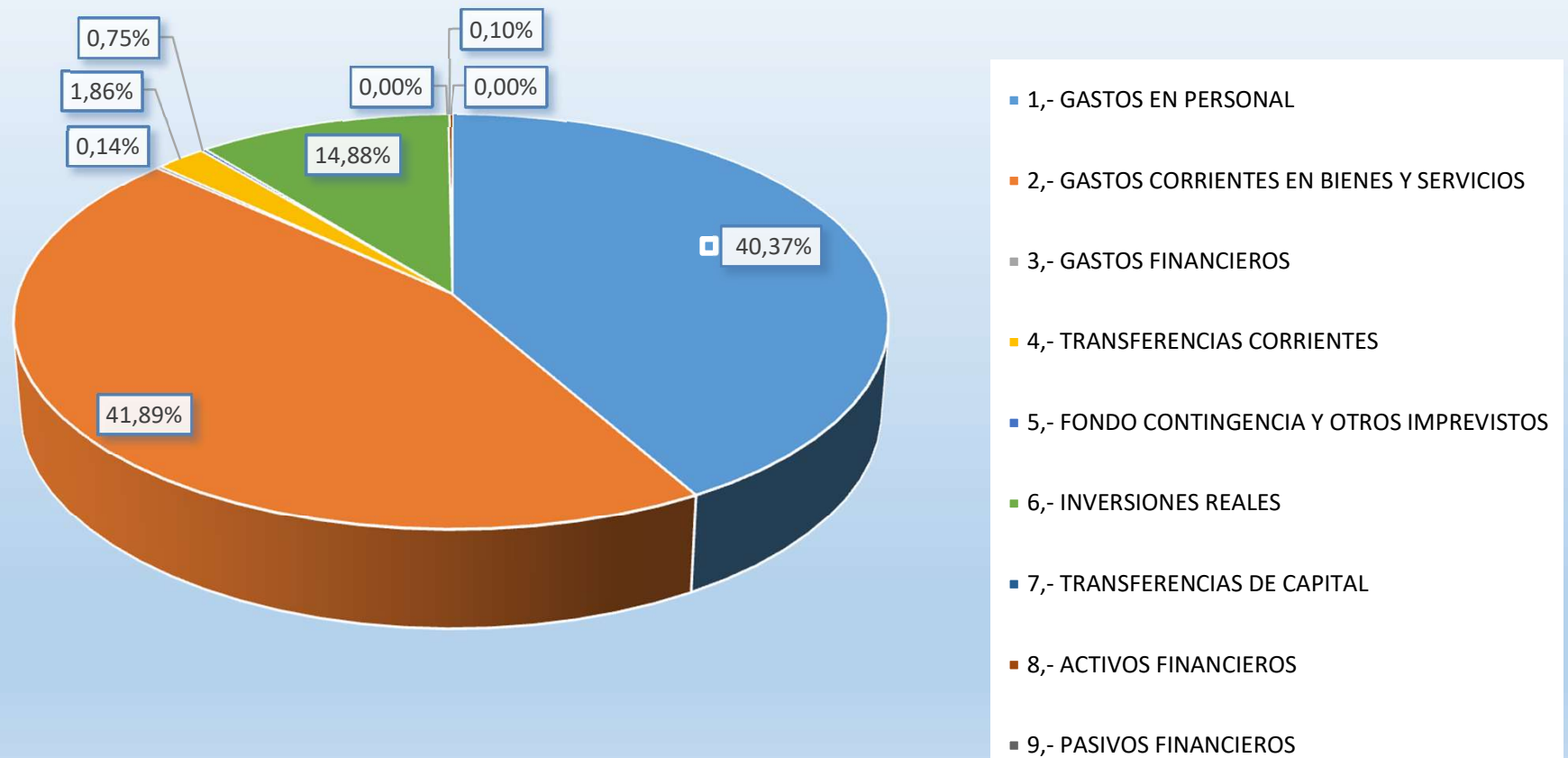




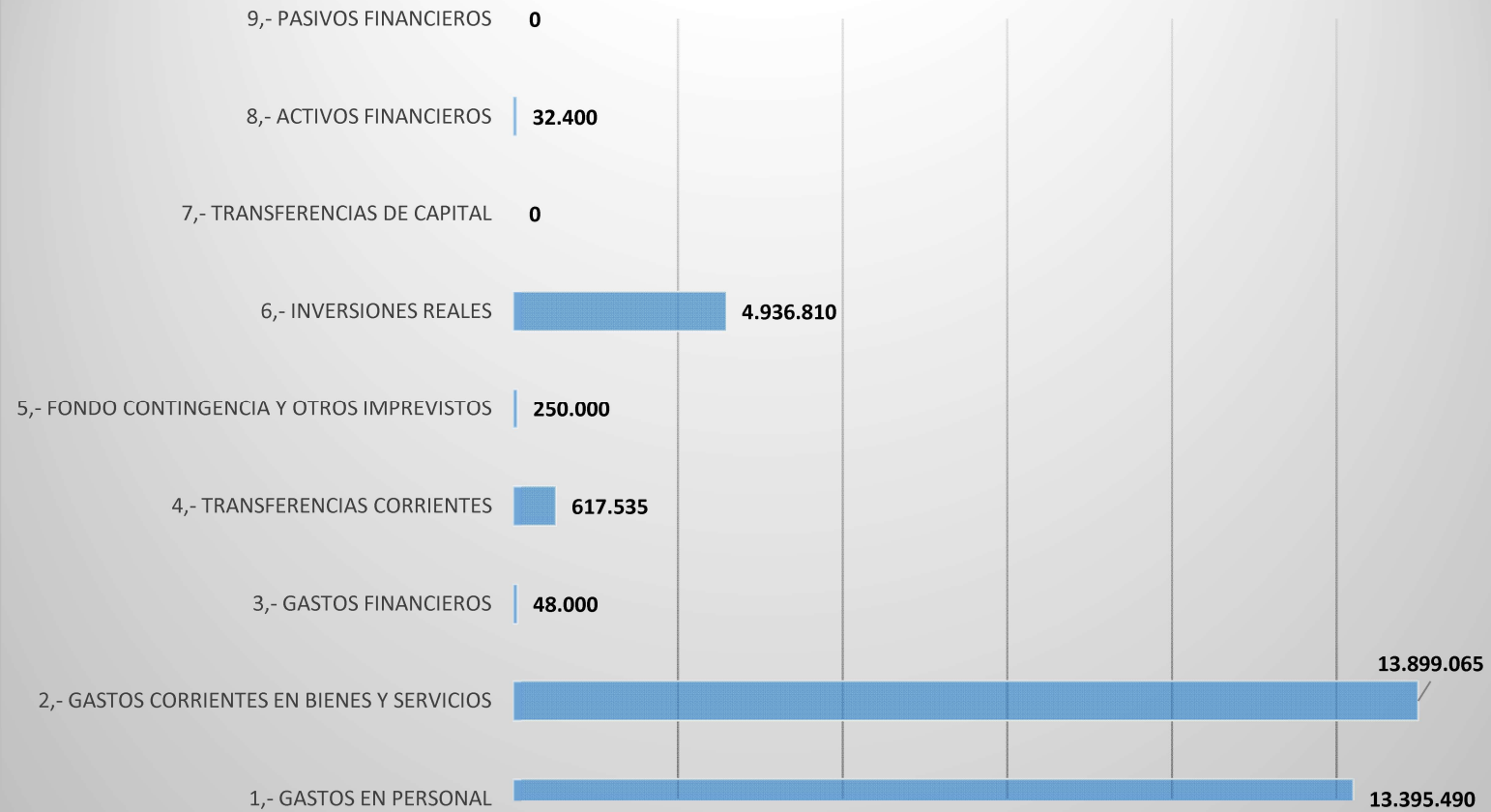
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS
PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL

2.026

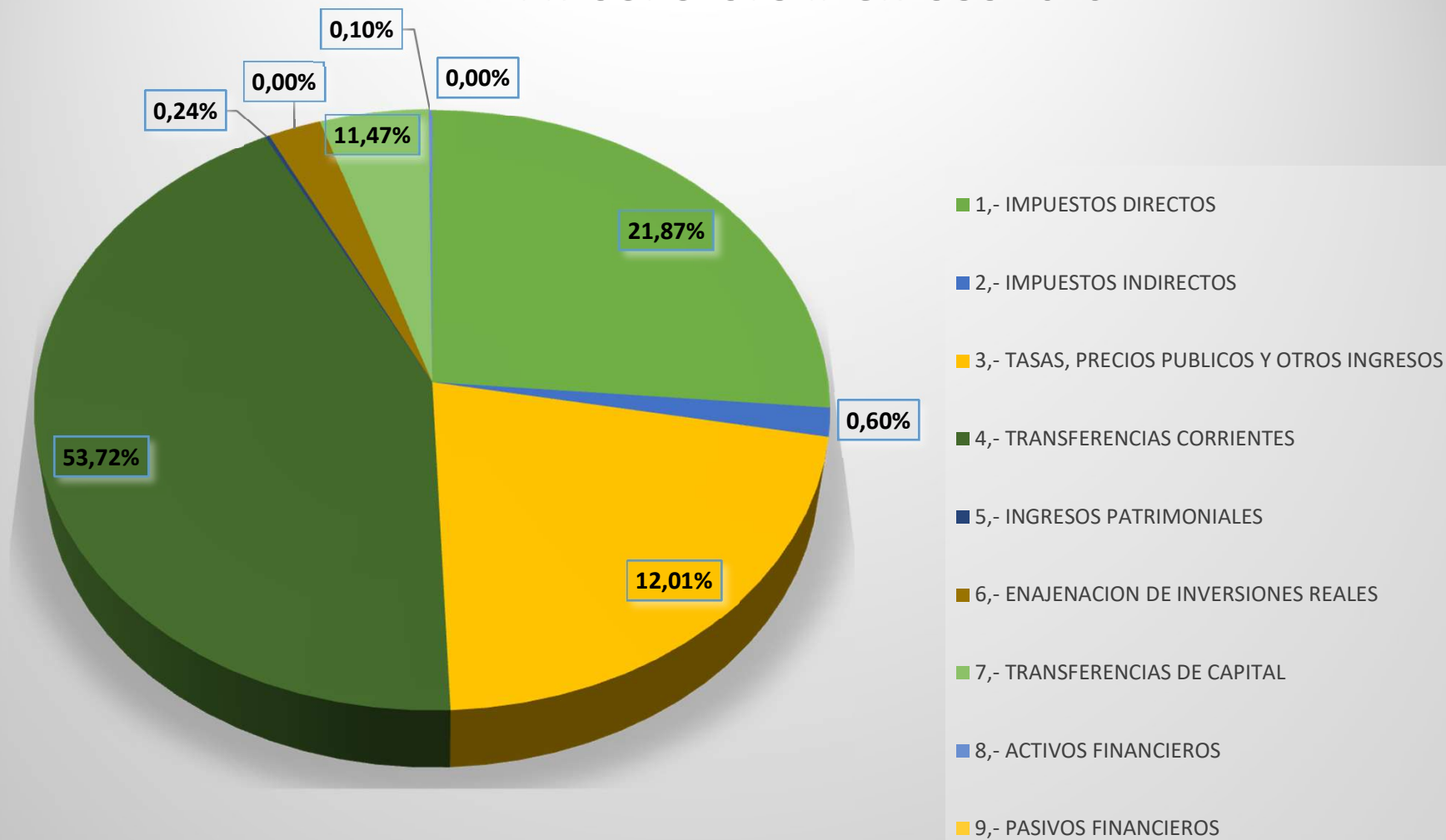
PRESUPUESTO DE GASTOS 2026



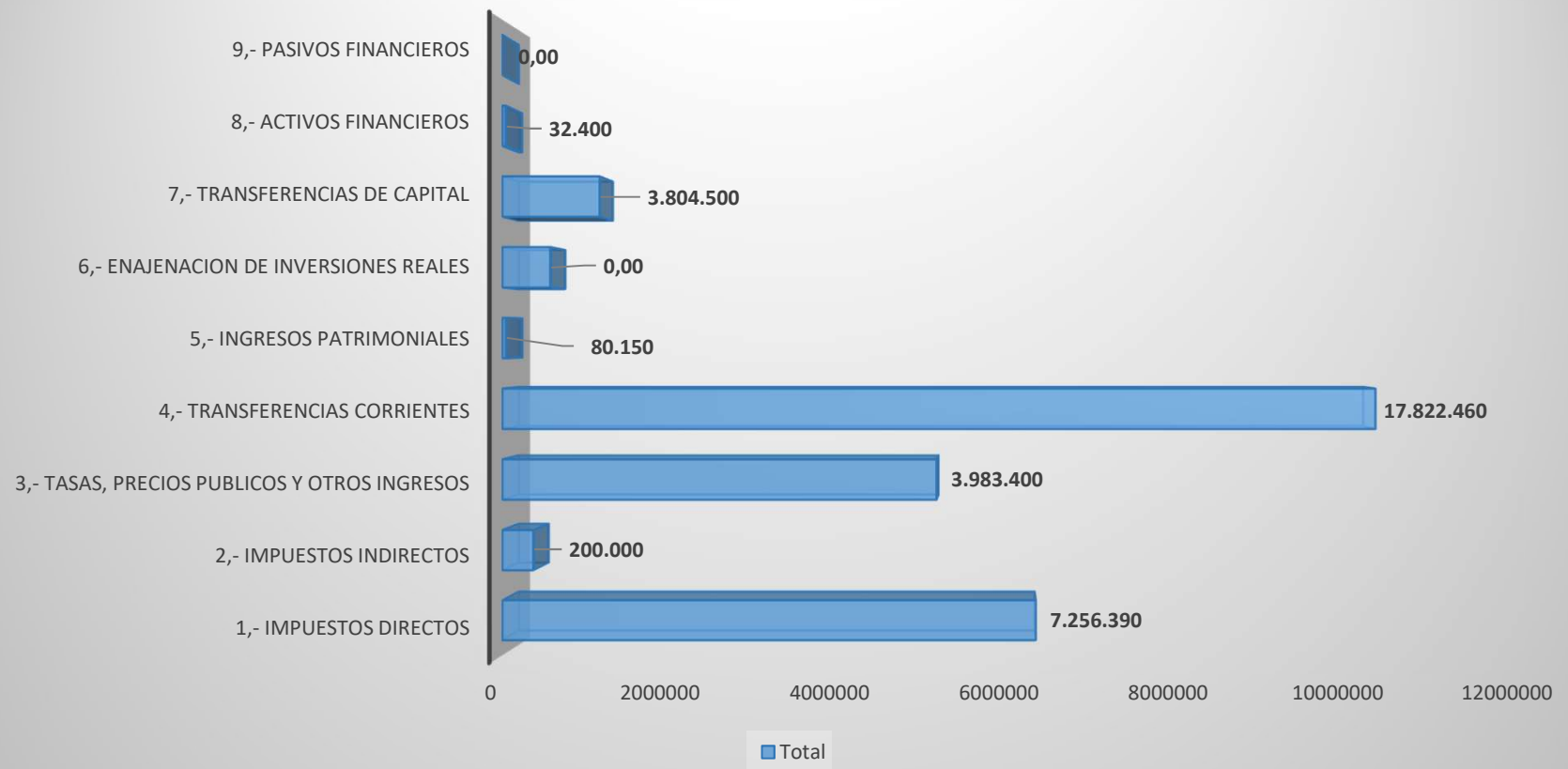
PRESUPUESTO GASTOS 2026



PRESUPUESTO INGRESOS 2026



PRESUPUESTO INGRESOS 2026



RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL.	13.395.490,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	13.899.065,00
3	GASTOS FINANCIEROS.	48.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	617.535,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	250.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES.	4.936.810,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	32.400,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	33.179.300,00

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos.	7.256.390,00
2	Impuestos indirectos.	200.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	3.983.400,00
4	Transferencia corrientes.	17.822.460,00
5	Ingresos patrimoniales.	80.150,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales.	
7	Transferencias de capital.	3.804.500,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros.	32.400,00
9	Pasivos financieros.	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	33.179.300,00

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO 2026

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO 0 DEUDA PÚBLICA.			
ÁREA DE GASTO	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos	TOTALES		
			POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO	
0	31	CAPÍTULO : 3 GASTOS FINANCIEROS. De préstamos y otras operaciones financieras en euros.	15.000,00		
		TOTAL CAPÍTULO 3 DEL ÁREA DE GASTO 0		15.000,00	
0	83	CAPÍTULO : 8 ACTIVOS FINANCIEROS. Concesión de préstamos fuera del sector público.	32.400,00		
		TOTAL CAPÍTULO 8 DEL ÁREA DE GASTO 0		32.400,00	
CAPÍTULO : 9 PASIVOS FINANCIEROS.					
TOTAL DEL ÁREA DE GASTO 0			47.400,00		
Total General. . .				47.400,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO 2026

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.		
ÁREA DE GASTO	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos	TOTALES	
			POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
1	12	CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL. Personal Funcionario.	2.347.753,00	
	13	Personal Laboral.	66.960,00	
	15	Incentivos al rendimiento.	452.000,00	
	16	Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.	1.139.488,00	
		TOTAL CAPÍTULO 1 DEL ÁREA DE GASTO 1		
				4.006.201,00
1	20	CAPÍTULO : 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS. Arrendamientos y cánones.	175.296,00	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.	253.500,00	
	22	Material, suministros y otros.	2.192.947,00	
	25	Trabaj realizados por admones públic y otras entid. Públic	3.207.301,00	
		TOTAL CAPÍTULO 2 DEL ÁREA DE GASTO 1		
				5.829.044,00
1	60	CAPÍTULO : 6 INVERSIONES REALES. Invers nueva en infraestructuras y bienes dest al uso gral	24.785,00	
	62	Inversión nueva asociada al funcionam operat de los serv.	204.000,00	
	64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial.	110.000,00	
		TOTAL CAPÍTULO 6 DEL ÁREA DE GASTO 1		
				338.785,00
TOTAL DEL ÁREA DE GASTO 1			10.174.030,00	
			Total General. . . .	10.221.430,00

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO 2026

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.				
ÁREA DE GASTO	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos	TOTALES			
			POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO		
2	12	CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL. Personal Funcionario.	168.196,00			
	13	Personal Laboral.	788.715,00			
	14	Otro personal.	1.115.550,00			
	16	Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.	709.653,00			
	TOTAL CAPÍTULO 1 DEL ÁREA DE GASTO 2				2.782.114,00	
2	20	CAPÍTULO : 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS. Arrendamientos y cánones.	15.276,00			
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.	1.040,00			
	22	Material, suministros y otros.	4.838.920,00			
	TOTAL CAPÍTULO 2 DEL ÁREA DE GASTO 2				4.855.236,00	
2	48	CAPÍTULO : 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	97.500,00			
		TOTAL CAPÍTULO 4 DEL ÁREA DE GASTO 2				97.500,00
		CAPÍTULO : 6 INVERSIONES REALES.				
TOTAL DEL ÁREA DE GASTO 2			7.734.850,00			
Total General. . . .				17.956.280.00		

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO 2026

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.			
ÁREA DE GASTO	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos	TOTALES		
			POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO	
3	13	CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL.			
		Personal Laboral.	729.340,00		
		Otro personal.	32.865,00		
		Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.	257.100,00		
		TOTAL CAPÍTULO 1 DEL ÁREA DE GASTO 3		1.019.305,00	
3	20	CAPÍTULO : 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.			
		Arrendamientos y cánones.	6.160,00		
		Reparaciones, mantenimiento y conservación.	103.580,00		
		Material, suministros y otros.	1.190.070,00		
		TOTAL CAPÍTULO 2 DEL ÁREA DE GASTO 3		1.299.810,00	
3	46	CAPÍTULO : 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.			
		A Entidades Locales.	63.420,00		
		A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	119.100,00		
		TOTAL CAPÍTULO 4 DEL ÁREA DE GASTO 3		182.520,00	
3	63	CAPÍTULO : 6 INVERSIONES REALES.			
		Inv de repos asociada al funcionamiento operat de los serv	40.000,00		
		TOTAL CAPÍTULO 6 DEL ÁREA DE GASTO 3		40.000,00	
		TOTAL DEL ÁREA DE GASTO 3		2.541.635,00	
			Total General. . . .	20.497.915.00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO 2026

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.		
ÁREA DE GASTO	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos	TOTALES	
			POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
4	14	CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL.		
		Otro personal.	37.335,00	
	16	Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.	14.030,00	
		TOTAL CAPÍTULO 1 DEL ÁREA DE GASTO 4		51.365,00
4	21	CAPÍTULO : 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		
		Reparaciones, mantenimiento y conservación.	121.520,00	
	22	Material, suministros y otros.	83.250,00	
		TOTAL CAPÍTULO 2 DEL ÁREA DE GASTO 4		204.770,00
4	47	CAPÍTULO : 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		
		A Empresas privadas.	156.310,00	
	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	40.900,00	
		TOTAL CAPÍTULO 4 DEL ÁREA DE GASTO 4		197.210,00
4	60	CAPÍTULO : 6 INVERSIONES REALES.		
		Invers nueva en infraestructuras y bienes dest al uso gral	40.000,00	
	61	Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso gral	692.000,00	
4	62	Inversión nueva asociada al funcionam operat de los serv.	150.000,00	
		TOTAL CAPÍTULO 6 DEL ÁREA DE GASTO 4		882.000,00
		CAPÍTULO : 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		
		TOTAL DEL ÁREA DE GASTO 4	1.335.345,00	
			Total General. . . .	21.833.260.00

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO2026

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.		
ÁREA DE GASTO	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos	TOTALES	
			POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
9	10	CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL.		
		Órganos de gobierno y personal directivo.	194.475,00	
	11	Personal eventual.	33.272,00	
	12	Personal Funcionario.	1.565.530,00	
	13	Personal Laboral.	2.060.820,00	
	14	Otro personal.	109.985,00	
	15	Incentivos al rendimiento.	135.456,00	
	16	Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.	1.436.967,00	
		TOTAL CAPÍTULO 1 DEL ÁREA DE GASTO 9		5.536.505,00
9	20	CAPÍTULO : 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		
		Arrendamientos y cánones.	58.875,00	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.	330.430,00	
	22	Material, suministros y otros.	1.250.600,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio.	70.300,00	
		TOTAL CAPÍTULO 2 DEL ÁREA DE GASTO 9		1.710.205,00
9	35	CAPÍTULO : 3 GASTOS FINANCIEROS.		
		Intereses de demora y otros gastos financieros.	33.000,00	
		TOTAL CAPÍTULO 3 DEL ÁREA DE GASTO 9		33.000,00
9	46	CAPÍTULO : 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		
		A Entidades Locales.	76.545,00	
	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	63.760,00	
		TOTAL CAPÍTULO 4 DEL ÁREA DE GASTO 9		140.305,00
9	50	CAPÍTULO : 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		
		FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	250.000,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO 2026

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.		
ÁREA DE GASTO	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos	TOTALES	
			POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
		TOTAL CAPÍTULO 5 DEL ÁREA DE GASTO 9		250.000,00
9	62	CAPÍTULO : 6 INVERSIONES REALES. Inversión nueva asociada al funcionam operat de los serv.	3.631.025,00	
9	63	Inv de repos asociada al funcionamiento operat de los serv	45.000,00	
		TOTAL CAPÍTULO 6 DEL ÁREA DE GASTO 9		3.676.025,00
TOTAL DEL ÁREA DE GASTO 9			11.346.040,00	
			Total General. . . .	33.179.300.00

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO0DEUDA PÚBLICA.

POLÍTICA01DEUDA PÚBLICA.

GRUPO PROG.011DEUDA PÚBLICA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
011	310	31000	INTERESES DE PRESTAMOS	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00
011	310	31001	INTERESES OPERACIONES TESORERIA				
			CONCEPTO 310 Intereses.				
			ARTÍCULO 31 De préstamos y otras operaciones financieras en eu				
			CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS.				15.000,00
011	830	83000	Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.	32.400,00	32.400,00	32.400,00	32.400,00
			CONCEPTO 830 Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.				
011	831	83100	Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores.				
			CONCEPTO 831 Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores.				
			ARTÍCULO 83 Concesión de préstamos fuera del sector público.				
			CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS.				32.400,00
011	911	91100	AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES SECTOR PUBLICO				
			CONCEPTO 911 Amort de préstamos a l/p de entes del sector públic				
011	913	91300	AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES FUERA SECTOR PUBLICO				
			CONCEPTO 913 Amort de prést a l/p de entes de fuera del sector pú				
			ARTÍCULO 91 Amortización de préstamos y de operaciones en eu				
			CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS.				
TOTAL GR. PROGRA. 011				47.400,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO1SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA13SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.

GRUPO PROG.130ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
130	226	22699	Otros gastos diversos	14.165,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		14.165,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			14.165,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				14.165,00
TOTAL GR. PROGRA. 130				14.165,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO1SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA13SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.

GRUPO PROG.132SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
132	120	12001	Sueldos del Grupo A2.	16.145,00	589.388,00	1.461.610,00	
132	120	12003	Sueldos del Grupo C1.	494.580,00			
132	120	12006	Trienios.	78.663,00			
			CONCEPTO 120 Retribuciones básicas.				
132	121	12100	Complemento de destino.	323.476,00			
132	121	12101	Complemento específico.	461.311,00			
132	121	12103	Otros complementos.	87.435,00			
			CONCEPTO 121 Retribuciones complementarias.	872.222,00			
132	127	12700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES				
			CONCEPTO 127 Contribuciones a planes y fondos de pensiones.				
			ARTÍCULO 12 Personal Funcionario.				
132	150	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL	207.000,00	207.000,00	297.000,00	
			CONCEPTO 150 Productividad.				
132	151	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL	90.000,00			
			CONCEPTO 151 Gratificaciones.	90.000,00			
			ARTÍCULO 15 Incentivos al rendimiento.				
132	160	16000	Seguridad Social.	703.445,00	703.445,00		
			CONCEPTO 160 Cuotas sociales.				
			ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empl				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO1SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA13SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.

GRUPO PROG.132SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				2.462.055,00
132	200	20000	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	3.000,00			
			CONCEPTO 200 Arrendamientos de terrenos y bienes naturales.		3.000,00		
132	204	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS	42.646,00			
			CONCEPTO 204 Arrendamientos de material de transporte.		42.646,00		
			ARTÍCULO 20 Arrendamientos y cánones.			45.646,00	
132	213	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	6.000,00			
			CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		6.000,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			6.000,00	
132	221	22103	Combustibles y carburantes.	20.000,00			
132	221	22104	Vestuario.	25.000,00			
132	221	22105	Productos alimenticios.	3.000,00			
132	221	22199	Otros suministros.	2.000,00			
			CONCEPTO 221 Suministros.		50.000,00		
132	227	22706	Estudios y trabajos técnicos.	4.000,00			
			CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona		4.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			54.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				105.646,00
132	623	62300	ADQ. MATERIAL POLICIA LOCAL				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO1SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA13SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.

GRUPO PROG.132SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CONCEPTO 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.				
			ARTÍCULO 62 Inversión nueva asociada al funcionam operat de los				
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				
TOTAL GR. PROGRA. 132				2.567.701,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO1SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA13SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.

GRUPO PROG.133ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
133	212	21200	CONSERVACION DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	2.000,00	2.000,00	2.000,00	
			CONCEPTO 212 Edificios y otras construcciones.				
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.				
133	227	22701	Seguridad.	29.570,00	124.570,00	124.570,00	126.570,00
133	227	22706	Estudios y trabajos técnicos.	75.000,00			
133	227	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	20.000,00			
			CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona				
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.				
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				
TOTAL GR. PROGRA. 133				126.570,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO1SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA13SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.

GRUPO PROG.134MOVILIDAD URBANA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
134	226	22699	Otros gastos diversos	2.575,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		2.575,00		
134	227	22706	Estudios y trabajos técnicos.	20.000,00			
			CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona		20.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			22.575,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				22.575,00
TOTAL GR. PROGRA. 134				22.575,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO1SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA13SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.

GRUPO PROG.135PROTECCIÓN CIVIL

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
135	204	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS	10.920,00			
			CONCEPTO 204 Arrendamientos de material de transporte.		10.920,00		
			ARTÍCULO 20 Arrendamientos y cánones.			10.920,00	
135	221	22104	Vestuario.	6.000,00			
			CONCEPTO 221 Suministros.		6.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			6.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				16.920,00
TOTAL GR. PROGRA. 135				16.920,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO1SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA13SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.

GRUPO PROG.136SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO		
CL.Programa	CL.Económica								
G. Prog.	Concepto	Subcto.							
136	120	12001	Sueldos del Grupo A2.	16.145,00	205.205,00	485.743,00			
136	120	12003	Sueldos del Grupo C1.	185.470,00					
136	120	12004	Sueldos del Grupo C2.						
136	120	12006	Trienios.	3.590,00					
			CONCEPTO 120 Retribuciones básicas.						
136	121	12100	Complemento de destino.	104.150,00	280.538,00				
136	121	12101	Complemento específico.	176.388,00					
136	121	12103	Otros complementos.						
			CONCEPTO 121 Retribuciones complementarias.						
136	127	12700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES						
			CONCEPTO 127 Contribuciones a planes y fondos de pensiones.						
			ARTÍCULO 12 Personal Funcionario.						
136	150	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL	90.000,00	90.000,00	155.000,00			
			CONCEPTO 150 Productividad.						
136	151	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL	65.000,00					
			CONCEPTO 151 Gratificaciones.		65.000,00				
			ARTÍCULO 15 Incentivos al rendimiento.						
136	160	16000	Seguridad Social.	288.335,00					

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO1SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA13SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.

GRUPO PROG.136SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
136	162	16200	CONCEPTO 160 Cuotas sociales.		288.335,00	295.835,00	936.578,00
			Formación y perfeccionamiento del personal.	7.500,00			
			CONCEPTO 162 Gastos sociales del personal.		7.500,00		
			ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empl				
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				
136	212	21200	CONSERVACION DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	6.000,00			
			CONCEPTO 212 Edificios y otras construcciones.		6.000,00		
136	213	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	10.000,00			
			CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		10.000,00		
136	214	21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS	6.000,00			
			CONCEPTO 214 Elementos de transporte.		6.000,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.		22.000,00		
136	221	22103	Combustibles y carburantes.	10.000,00			
136	221	22104	Vestuario.	9.000,00			
136	221	22199	Otros suministros.	6.000,00			
			CONCEPTO 221 Suministros.		25.000,00		
136	227	22700	Limpieza y aseo.	12.197,00			
			CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona		12.197,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2026

ÁREA DE GASTO	1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
POLÍTICA	13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
GRUPO PROG.	136	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
136	627	62700	CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	204.000,00	204.000,00	204.000,00	59.197,00
			PROYECTO COMPLEJOS				
			CONCEPTO 627 Proyectos complejos.				
			ARTÍCULO 62 Inversión nueva asociada al funcionam operat de los				
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				
TOTAL GR. PROGRA. 136				1.199.775,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO1SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA15VIVIENDA Y URBANISMO.

GRUPO PROG.150ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
150	204	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS	112.570,00	112.570,00	112.570,00	162.570,00
			CONCEPTO 204 Arrendamientos de material de transporte.				
			ARTÍCULO 20 Arrendamientos y cánones.				
150	213	21303	MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	50.000,00	50.000,00	50.000,00	162.570,00
			CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.				
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.				
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				
150	623	62304	UTILES, HERRAMIENTAS Y ACOPIOS				
			CONCEPTO 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.				
			ARTÍCULO 62 Inversión nueva asociada al funcionam operat de los				
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				
TOTAL GR. PROGRA. 150				162.570,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO1SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA15VIVIENDA Y URBANISMO.

GRUPO PROG.151URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO			
CL.Programa	CL.Económica									
G. Prog.	Concepto	Subcto.								
151	120	12000	Sueldos del Grupo A1.	73.440,00	199.240,00	400.400,00				
151	120	12001	Sueldos del Grupo A2.	64.580,00						
151	120	12003	Sueldos del Grupo C1.	24.730,00						
151	120	12004	Sueldos del Grupo C2.							
151	120	12005	Sueldos del Grupo E.							
151	120	12006	Trienios.	36.490,00						
			CONCEPTO 120 Retribuciones básicas.							
151	121	12100	Complemento de destino.	103.555,00	201.160,00					
151	121	12101	Complemento específico.	93.235,00						
151	121	12103	Otros complementos.	4.370,00						
			CONCEPTO 121 Retribuciones complementarias.							
151	127	12700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES							
			CONCEPTO 127 Contribuciones a planes y fondos de pensiones.							
			ARTÍCULO 12 Personal Funcionario.							
151	130	13000	Retribuciones básicas.	66.960,00	66.960,00					
			CONCEPTO 130 Laboral Fijo.							
151	137	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES							

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO1SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA15VIVIENDA Y URBANISMO.

GRUPO PROG.151URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
151	160	16000	CONCEPTO 137 Contribuciones a planes y fondos de pensiones.	140.208,00	140.208,00	66.960,00	607.568,00
			ARTÍCULO 13 Personal Laboral.				
			Seguridad Social.				
			CONCEPTO 160 Cuotas sociales.				
			ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empl				
151	212	21207	CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.	5.000,00	5.000,00	140.208,00	
			CONSERVACION ESTACION DE AUTOBUSES				
			CONCEPTO 212 Edificios y otras construcciones.				
151	227	22706	ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.	16.000,00	16.000,00	5.000,00	
			Estudios y trabajos técnicos.				
			CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona				
151	600	60000	ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.	24.785,00	24.785,00	16.000,00	21.000,00
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				
			ADQUISICION DE TERRENOS				
151	619	61900	CONCEPTO 600 Inversiones en terrenos.	110.000,00	110.000,00	24.785,00	
			ARTÍCULO 60 Invers nueva en infraestructuras y bienes dest al us				
			ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS				
151	640	64000	CONCEPTO 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al u				
			ARTÍCULO 61 Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso g				
			REVISION P.G.O.U.				
			CONCEPTO 640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial.				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO1SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA15VIVIENDA Y URBANISMO.

GRUPO PROG.151URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
151	682	68204	ARTÍCULO 64 Gastos en inversiones de carácter inmaterial.			110.000,00	134.785,00
			ADQUISICION EDICIFIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				
			CONCEPTO 682 Edificios y otras construcciones.				
			ARTÍCULO 68 Gastos en inversiones de bienes patrimoniales.				
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				
TOTAL GR. PROGRA. 151			763.353,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO1SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA15VIVIENDA Y URBANISMO.

GRUPO PROG.152VIVIENDA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
152	226	22699	Otros gastos diversos	5.000,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		5.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			5.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				5.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 152				5.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO1SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA15VIVIENDA Y URBANISMO.

GRUPO PROG.153VIAS PÚBLICAS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
153	210	21001	MATERIALES,PORTES,CONSERVACION VIAS PUBLICAS	115.000,00			
153	210	21002	MATERIALES,PORTES,CONSERVACION VIAS PUBLICAS	5.000,00			
			CONCEPTO 210 Infraestructuras y bienes naturales.		120.000,00		
153	215	21503	MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO(BANCOS,MARQUESINAS,ET	6.000,00			
			CONCEPTO 215 Mobiliario.		6.000,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			126.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				126.000,00
153	609	60900	ADQ.MOBILIARIO URBANO				
153	609	60901	ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO				
			CONCEPTO 609 Otras invers nuevas en infraest y bienes dest al uso g				
			ARTÍCULO 60 Invers nueva en infraestructuras y bienes dest al us				
153	619	61909	RED VIARIA Y OTROS				
153	619	61913	ADECUACION CALLE LA VIA				
			CONCEPTO 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al u				
			ARTÍCULO 61 Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso g				
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				
TOTAL GR. PROGRA. 153				126.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO1SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA16BIENESTAR COMUNITARIO .

GRUPO PROG.160ALCANTARILLADO

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
160	225	22500	Tributos estatales.	60.000,00	99.600,00	99.600,00	99.600,00
160	225	22501	Tributos de las Comunidades Autónomas.	39.600,00			
			CONCEPTO 225 Tributos.				
160	227	22706	Estudios y trabajos técnicos.				
			CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona				
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			99.600,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				
160	619	61901	ADECUACION SANEAMIENTO				
			CONCEPTO 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al u				
			ARTÍCULO 61 Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso g				
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				
TOTAL GR. PROGRA. 160				99.600,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO1SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA16BIENESTAR COMUNITARIO .

GRUPO PROG.161ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
161	227	22700	Limpieza y aseo.	3.025,00			
161	227	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	458.000,00			
			CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona		461.025,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			461.025,00	
161	250	25000	Trabajos realizados por administraciones públicas y otras en	32.000,00			
			CONCEPTO 250 Trabajos realizados por administraciones públicas y o		32.000,00		
			ARTÍCULO 25 Trabaj realizados por admones públic y otras entid. P			32.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				493.025,00
161	623	62305	AMPLIACION DE RED ABASTECIMIENTO DE AGUA				
			CONCEPTO 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.				
			ARTÍCULO 62 Inversión nueva asociada al funcionam operat de los				
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				
TOTAL GR. PROGRA. 161				493.025,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO1SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA16BIENESTAR COMUNITARIO .

GRUPO PROG.162RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
162	250	25000	Trabajos realizados por administraciones públicas y otras en CONCEPTO 250 Trabajos realizados por administraciones públicas y o ARTÍCULO 25 Trabaj realizados por admones públic y otras entid. P CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	2.110.270,00	2.110.270,00	2.110.270,00	2.110.270,00
TOTAL GR. PROGRA. 162				2.110.270,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO1SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA16BIENESTAR COMUNITARIO .

GRUPO PROG.163LIMPIEZA VIARIA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
163	250	25000	Trabajos realizados por administraciones públicas y otras en CONCEPTO 250 Trabajos realizados por administraciones públicas y o ARTÍCULO 25 Trabaj realizados por admones públic y otras entid. P CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	1.005.177,00	1.005.177,00	1.005.177,00	1.005.177,00
TOTAL GR. PROGRA. 163				1.005.177,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO1SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA16BIENESTAR COMUNITARIO .

GRUPO PROG.164CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
164	622	62200	CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO CONCEPTO 622 Edificios y otras construcciones. ARTÍCULO 62 Inversión nueva asociada al funcionam operat de los CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				
TOTAL GR. PROGRA. 164							

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO1SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA16BIENESTAR COMUNITARIO .

GRUPO PROG.165ALUMBRADO PÚBLICO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
165	213	21302	CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO	15.000,00			
			CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		15.000,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			15.000,00	
165	221	22100	Energía eléctrica.	913.180,00			
			CONCEPTO 221 Suministros.		913.180,00		
165	227	22706	Estudios y trabajos técnicos.	348.265,00			
			CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona		348.265,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			1.261.445,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				1.276.445,00
165	619	61912	PLAN OPTIMIZACION ENERGETICA				
			CONCEPTO 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al u				
			ARTÍCULO 61 Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso g				
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				
TOTAL GR. PROGRA. 165				1.276.445,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO1SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA16BIENESTAR COMUNITARIO .

GRUPO PROG.169BIENESTAR ANIMAL

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
169	250	25000	Trabajos realizados por administraciones públicas y otras en CONCEPTO 250 Trabajos realizados por administraciones públicas y o ARTÍCULO 25 Trabaj realizados por admones públic y otras entid. P CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	8.494,00	8.494,00	8.494,00	8.494,00
TOTAL GR. PROGRA. 169				8.494,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO1SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA17MEDIO AMBIENTE.

GRUPO PROG.170ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
170	210	21000	MATERIALES Y PLANTAS PARA PARQUES Y JARDINES	2.500,00			
			CONCEPTO 210 Infraestructuras y bienes naturales.		2.500,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			2.500,00	
170	226	22699	Otros gastos diversos	14.655,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		14.655,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			14.655,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				17.155,00
TOTAL GR. PROGRA. 170				17.155,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO1SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA17MEDIO AMBIENTE.

GRUPO PROG.171PARQUES Y JARDINES.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
171	204	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS	6.160,00			
			CONCEPTO 204 Arrendamientos de material de transporte.		6.160,00		
			ARTÍCULO 20 Arrendamientos y cánones.			6.160,00	
171	210	21000	MATERIALES Y PLANTAS PARA PARQUES Y JARDINES	25.000,00			
			CONCEPTO 210 Infraestructuras y bienes naturales.		25.000,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			25.000,00	
171	250	25000	Trabajos realizados por administraciones públicas y otras en	51.360,00			
			CONCEPTO 250 Trabajos realizados por administraciones públicas y o		51.360,00		
			ARTÍCULO 25 Trabaj realizados por admones públic y otras entid. P			51.360,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				82.520,00
171	619	61903	ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y ZONAS VERDE				
			CONCEPTO 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al u				
			ARTÍCULO 61 Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso g				
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				
TOTAL GR. PROGRA. 171				82.520,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO1SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA17MEDIO AMBIENTE.

GRUPO PROG.172PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
172	227	22700	Limpieza y aseo. CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	76.715,00	76.715,00	76.715,00	76.715,00
TOTAL GR. PROGRA. 172				76.715,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO2ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

POLÍTICA22OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.

GRUPO PROG.221OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
221	162	16204	Acción social. CONCEPTO 162 Gastos sociales del personal. ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empl CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.	70.700,00	70.700,00	70.700,00	70.700,00
TOTAL GR. PROGRA. 221				70.700,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO2ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

POLÍTICA23SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.

GRUPO PROG.231ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
231	120	12000	Sueldos del Grupo A1.	18.360,00	86.171,00		
231	120	12001	Sueldos del Grupo A2.	32.290,00			
231	120	12004	Sueldos del Grupo C2.	20.965,00			
231	120	12005	Sueldos del Grupo E.				
231	120	12006	Trienios.	14.556,00			
			CONCEPTO 120 Retribuciones básicas.				
231	121	12100	Complemento de destino.	44.050,00			
231	121	12101	Complemento específico.	37.975,00			
231	121	12103	Otros complementos.				
			CONCEPTO 121 Retribuciones complementarias.				
231	127	12700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES		82.025,00		
			CONCEPTO 127 Contribuciones a planes y fondos de pensiones.				
			ARTÍCULO 12 Personal Funcionario.				
231	130	13000	Retribuciones básicas.	788.715,00			
			CONCEPTO 130 Laboral Fijo.				
231	137	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES				
			CONCEPTO 137 Contribuciones a planes y fondos de pensiones.				
			ARTÍCULO 13 Personal Laboral.				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO2ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

POLÍTICA23SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.

GRUPO PROG.231ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
231	143	14300	OTRO PERSONAL	123.915,00			1.437.500,00
			CONCEPTO 143 Otro personal.		123.915,00		
			ARTÍCULO 14 Otro personal.			123.915,00	
231	160	16000	Seguridad Social.	356.674,00			
			CONCEPTO 160 Cuotas sociales.		356.674,00		
			ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empl			356.674,00	
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				
231	204	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS	15.276,00			
			CONCEPTO 204 Arrendamientos de material de transporte.		15.276,00		
			ARTÍCULO 20 Arrendamientos y cánones.			15.276,00	
231	213	21305	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES	1.040,00			
			CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		1.040,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			1.040,00	
231	221	22105	Productos alimenticios.	21.450,00			
			CONCEPTO 221 Suministros.		21.450,00		
231	226	22699	Otros gastos diversos	139.140,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		139.140,00		
231	227	22700	Limpieza y aseo.	34.100,00			
231	227	22706	Estudios y trabajos técnicos.	425.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO2ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

POLÍTICA23SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.

GRUPO PROG.231ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
231	227	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes. CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	4.182.530,00	4.641.630,00	4.802.220,00	4.818.536,00
231	480	48000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	42.500,00			
231	480	48001	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	35.000,00			
231	480	48002	A Familias e Instituciones sin fines de lucro. CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	20.000,00	97.500,00	97.500,00	97.500,00
231	625	62501	EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES CONCEPTO 625 Mobiliario. ARTÍCULO 62 Inversión nueva asociada al funcionam operat de los CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				
TOTAL GR. PROGRA. 231				6.353.536,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO2ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

POLÍTICA24FOMENTO DEL EMPLEO.

GRUPO PROG.241FOMENTO DEL EMPLEO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
241	143	14300	OTRO PERSONAL	278.010,00	991.635,00	991.635,00	1.273.914,00
241	143	14301	OTRO PERSONAL	371.995,00			
241	143	14302	Otro personal.	199.185,00			
241	143	14303	Otro personal.	142.445,00			
			CONCEPTO 143 Otro personal.				
			ARTÍCULO 14 Otro personal.				
241	160	16000	Seguridad Social.	94.841,00	282.279,00	282.279,00	
241	160	16001	SEGURIDAD SOCIAL	93.100,00			
241	160	16002	Cuotas sociales.	66.395,00			
241	160	16003	SEGURIDAD SOCIAL	27.943,00			
			CONCEPTO 160 Cuotas sociales.				
			ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empl				
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				
241	226	22697	Gastos diversos.				
241	226	22698	Gastos diversos.	3.350,00			
241	226	22699	Otros gastos diversos	33.350,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO2ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

POLÍTICA24FOMENTO DEL EMPLEO.

GRUPO PROG.241FOMENTO DEL EMPLEO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			36.700,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				36.700,00
TOTAL GR. PROGRA. 241				1.310.614,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO3

POLÍTICA31

GRUPO PROG.311

PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
SANIDAD.
PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO	
CL.Programa	CL.Económica							
G. Prog.	Concepto	Subcto.						
311	213	21305	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.	520,00	520,00	520,00	24.125,00	
311	226	22699	Otros gastos diversos CONCEPTO 226 Gastos diversos.	3.605,00	3.605,00			
311	227	22706	Estudios y trabajos técnicos. CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	20.000,00	20.000,00	23.605,00		
311	480	48001	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	3.600,00	3.600,00	3.600,00		3.600,00
TOTAL GR. PROGRA. 311			27.725,00					

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO3

POLÍTICA32

GRUPO PROG.323

PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
EDUCACIÓN.
FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
323	130	13000	Retribuciones básicas. CONCEPTO 130 Laboral Fijo.	450.910,00	450.910,00		
323	137	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES CONCEPTO 137 Contribuciones a planes y fondos de pensiones. ARTÍCULO 13 Personal Laboral.			450.910,00	
323	143	14300	OTRO PERSONAL CONCEPTO 143 Otro personal. ARTÍCULO 14 Otro personal.	32.865,00	32.865,00	32.865,00	
323	160	16000	Seguridad Social. CONCEPTO 160 Cuotas sociales. ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empl CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.	159.650,00	159.650,00	159.650,00	643.425,00
323	212	21201	CONSERVACION DE ESCUELAS CONCEPTO 212 Edificios y otras construcciones.	25.000,00	25.000,00		
323	213	21305	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.	1.910,00	1.910,00	26.910,00	
323	221	22107	MANUTENCION DETENIDOS	6.050,00			
323	221	22108	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	26.710,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO3

POLÍTICA32

GRUPO PROG.323

PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
EDUCACIÓN.
FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
323	221	22110	Productos de limpieza y aseo. CONCEPTO 221 Suministros. ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	17.500,00	50.260,00	50.260,00	77.170,00
TOTAL GR. PROGRA. 323				720.595,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO3

POLÍTICA32

GRUPO PROG.326

PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
EDUCACIÓN.
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
326	226	22699	Otros gastos diversos CONCEPTO 226 Gastos diversos. ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	12.360,00	12.360,00	12.360,00	12.360,00
326	467	46700	APORTACION A CONSORCIOS CONCEPTO 467 A Consorcios. ARTÍCULO 46 A Entidades Locales.	63.420,00	63.420,00	63.420,00	
326	480	48000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.800,00	1.800,00	1.800,00	65.220,00
TOTAL GR. PROGRA. 326				77.580,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO3

POLÍTICA33

GRUPO PROG.330

PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
CULTURA.
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
330	130	13000	Retribuciones básicas. CONCEPTO 130 Laboral Fijo.	278.430,00	278.430,00		
330	137	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES CONCEPTO 137 Contribuciones a planes y fondos de pensiones. ARTÍCULO 13 Personal Laboral.			278.430,00	
330	143	14300	OTRO PERSONAL CONCEPTO 143 Otro personal. ARTÍCULO 14 Otro personal.				
330	160	16000	Seguridad Social. CONCEPTO 160 Cuotas sociales. ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empl CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.	97.450,00	97.450,00	97.450,00	
330	213	21305	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.	2.610,00	2.610,00	2.610,00	
330	226	22609	Actividades culturales y deportivas CONCEPTO 226 Gastos diversos.	87.550,00	87.550,00		
330	227	22706	Estudios y trabajos técnicos. CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.	83.115,00	83.115,00	170.665,00	
							375.880,00

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO3

POLÍTICA33

GRUPO PROG.330

PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
CULTURA.
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
330	489	48900	CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	11.800,00	11.800,00	11.800,00	173.275,00
			OTRAS SUBVENCIONES				
			CONCEPTO 489 OTRAS SUBVENCIONES				
			ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.				
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				
TOTAL GR. PROGRA. 330				560.955,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO3PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

POLÍTICA33CULTURA.

GRUPO PROG.332BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
332	220	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. CONCEPTO 220 Material de oficina. ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 332				9.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO3

POLÍTICA33

GRUPO PROG.333

PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
CULTURA.
EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
333	682	68204	ADQUISICION EDICIFIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES CONCEPTO 682 Edificios y otras construcciones. ARTÍCULO 68 Gastos en inversiones de bienes patrimoniales. CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				
TOTAL GR. PROGRA. 333							

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO3

POLÍTICA33

GRUPO PROG.334

PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
CULTURA.
PROMOCIÓN CULTURAL.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
334	226	22609	Actividades culturales y deportivas CONCEPTO 226 Gastos diversos. ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00
334	480	48000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 334				36.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO3

POLÍTICA33

GRUPO PROG.336

PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
CULTURA.
PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
336	227	22706	Estudios y trabajos técnicos. CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				
336	632	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000,00			
336	632	63202	REHABILITACION HOTELITO CONCEPTO 632 Edificios y otras construcciones. ARTÍCULO 63 Inv de repos asociada al funcionamiento operat de l CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.		40.000,00	40.000,00	40.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 336				40.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO3

POLÍTICA33

GRUPO PROG.337

PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
CULTURA.
INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
337	213	21305	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES	520,00			
			CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		520,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			520,00	
337	226	22609	Actividades culturales y deportivas	14.985,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		14.985,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			14.985,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				15.505,00
337	480	48001	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.500,00			
			CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.		5.500,00		
			ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.			5.500,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				5.500,00
TOTAL GR. PROGRA. 337				21.005,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO3

POLÍTICA33

GRUPO PROG.338

PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
CULTURA.
FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO		
CL.Programa	CL.Económica								
G. Prog.	Concepto	Subcto.							
338	221	22100	Energía eléctrica. CONCEPTO 221 Suministros.	10.000,00	10.000,00	575.520,00	575.520,00		
338	226	22608	FIESTAS	200.000,00					
338	226	22609	Actividades culturales y deportivas	41.500,00					
338	226	22698	Gastos diversos.	40.000,00					
338	226	22699	Otros gastos diversos CONCEPTO 226 Gastos diversos.	119.500,00	401.000,00				
338	227	22706	Estudios y trabajos técnicos.	14.520,00					
338	227	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes. CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	150.000,00	164.520,00				
338	480	48000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	5.400,00	5.400,00				
338	489	48900	OTRAS SUBVENCIONES CONCEPTO 489 OTRAS SUBVENCIONES ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	2.000,00	2.000,00			7.400,00	7.400,00

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO3

POLÍTICA33

GRUPO PROG.338

PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
CULTURA.
FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
TOTAL GR. PROGRA. 338			582.920,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO3

POLÍTICA34

GRUPO PROG.340

PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
DEPORTE.
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
340	204	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS	6.160,00			
			CONCEPTO 204 Arrendamientos de material de transporte.		6.160,00		
			ARTÍCULO 20 Arrendamientos y cánones.			6.160,00	
340	226	22609	Actividades culturales y deportivas	84.975,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		84.975,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			84.975,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				91.135,00
TOTAL GR. PROGRA. 340				91.135,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO3

POLÍTICA34

GRUPO PROG.341

PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
DEPORTE.
PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
341	212	21203	MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL CONCEPTO 212 Edificios y otras construcciones. ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	17.500,00	17.500,00	17.500,00	17.500,00
341	480	48000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	35.000,00			
341	480	48001	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	17.000,00			
341	480	48002	A Familias e Instituciones sin fines de lucro. CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	25.000,00	77.000,00	77.000,00	77.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 341			94.500,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO3

POLÍTICA34

GRUPO PROG.342

PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
DEPORTE.
INSTALACIONES DEPORTIVAS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
342	212	21205	CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	47.500,00			
342	212	21206	CONSERVACION ESTACION DE AUTOBUSES	7.500,00			
			CONCEPTO 212 Edificios y otras construcciones.		55.000,00		
342	213	21305	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES	520,00			
			CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		520,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			55.520,00	
342	227	22700	Limpieza y aseo.	850,00			
342	227	22706	Estudios y trabajos técnicos.	223.850,00			
			CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona		224.700,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			224.700,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				280.220,00
342	623	62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS				
			CONCEPTO 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.				
			ARTÍCULO 62 Inversión nueva asociada al funcionam operat de los				
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				
TOTAL GR. PROGRA. 342				280.220,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO4ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

POLÍTICA41AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

GRUPO PROG.410ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
410	226	22699	Otros gastos diversos	18.025,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		18.025,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			18.025,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				18.025,00
TOTAL GR. PROGRA. 410				18.025,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO4ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

POLÍTICA41AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

GRUPO PROG.419OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
419	480	48001	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.100,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00
419	480	48002	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	200,00			
419	480	48003	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	600,00			
			CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.				
			ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.				
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				
TOTAL GR. PROGRA. 419				1.900,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2026

ÁREA DE GASTO4ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

POLÍTICA42INDUSTRIA Y ENERGÍA.

GRUPO PROG.420ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
420	692	69200	INVERSION EN INFRAESTRUCTURAS BIENES COMUNALES CONCEPTO 692 Inversión en infraestructuras. ARTÍCULO 69 Inversiones en bienes comunales. CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				
TOTAL GR. PROGRA. 420							

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO4ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

POLÍTICA42INDUSTRIA Y ENERGÍA.

GRUPO PROG.422INDUSTRIA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
422	143	14300	OTRO PERSONAL	21.750,00			
			CONCEPTO 143 Otro personal.		21.750,00		
			ARTÍCULO 14 Otro personal.			21.750,00	
422	160	16000	Seguridad Social.	8.250,00			
			CONCEPTO 160 Cuotas sociales.		8.250,00		
			ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empl			8.250,00	
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				30.000,00
422	226	22699	Otros gastos diversos	30.000,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		30.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			30.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				30.000,00
422	479	47900	GASTOS CORRIENTES EMPRESAS PRIVADAS				
			CONCEPTO 479 Otras subvenciones a Empresas privadas.				
			ARTÍCULO 47 A Empresas privadas.				
422	480	48000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	22.000,00			
422	480	48001	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.000,00			
			CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.		28.000,00		
			ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.			28.000,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				28.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO4ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

POLÍTICA42INDUSTRIA Y ENERGÍA.

GRUPO PROG.422INDUSTRIA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
422	627	62700	PROYECTO COMPLEJOS CONCEPTO 627 Proyectos complejos. ARTÍCULO 62 Inversión nueva asociada al funcionam operat de los CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00
422	770	77000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS CONCEPTO 770 A empresas privadas ARTÍCULO 77 A empresas privadas. CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.				
TOTAL GR. PROGRA. 422				238.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO4ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

POLÍTICA43COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

GRUPO PROG.430ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
430	226	22699	Otros gastos diversos	24.925,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		24.925,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			24.925,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				24.925,00
TOTAL GR. PROGRA. 430				24.925,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO4ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

POLÍTICA43COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

GRUPO PROG.431COMERCIO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
431	212	21202	CONSERVACION DE MERCADOS	2.000,00			
			CONCEPTO 212 Edificios y otras construcciones.		2.000,00		
431	213	21305	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES	520,00			
			CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		520,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			2.520,00	
431	226	22699	Otros gastos diversos	8.250,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		8.250,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			8.250,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				10.770,00
TOTAL GR. PROGRA. 431				10.770,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO4ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

POLÍTICA43COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

GRUPO PROG.432INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
432	227	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes. CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				
432	609	60902	CONSTRUCCION PARQUE CANINO CONCEPTO 609 Otras invers nuevas en infraest y bienes dest al uso g ARTÍCULO 60 Invers nueva en infraestructuras y bienes dest al us	40.000,00	40.000,00	40.000,00	
432	627	62700	PROYECTO COMPLEJOS				
432	627	62702	Proyectos complejos. CONCEPTO 627 Proyectos complejos. ARTÍCULO 62 Inversión nueva asociada al funcionam operat de los CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				40.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 432			40.000,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO4ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

POLÍTICA43COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

GRUPO PROG.433DESARROLLO EMPRESARIAL.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
433	226	22699	Otros gastos diversos CONCEPTO 226 Gastos diversos. ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	2.050,00	2.050,00	2.050,00	2.050,00
433	489	48900	OTRAS SUBVENCIONES CONCEPTO 489 OTRAS SUBVENCIONES ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 433				13.050,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO4ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

POLÍTICA44TRANSPORTE PÚBLICO.

GRUPO PROG.441TRANSPORTE DE VIAJEROS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
441	212	21206	CONSERVACION ESTACION DE AUTOBUSES CONCEPTO 212 Edificios y otras construcciones. ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
441	472	47200	SUBV. PARA REDUCIR PRECIO A PAGAR POR USUARIOS TRANSPORTE CONCEPTO 472 Subv para reducir el precio a pagar por los consumid ARTÍCULO 47 A Empresas privadas. CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	156.310,00	156.310,00	156.310,00	156.310,00
TOTAL GR. PROGRA. 441				158.310,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO4ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

POLÍTICA45INFRAESTRUCTURAS.

GRUPO PROG.459OTRAS INFRAESTRUCTURAS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
459	210	21003	ADQUISICION SEVALES TRAFICO Y MATRICULAS CONCEPTO 210 Infraestructuras y bienes naturales. ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	110.000,00	110.000,00	110.000,00	110.000,00
459	610	61000	ARREGLO CAMINOS RURALES CONCEPTO 610 Inversiones en terrenos.	692.000,00			
459	619	61905	OBRAS P.F.E.A				
459	619	61908	MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS				
459	619	61914	REMODELACION APARCAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL CONCEPTO 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al u ARTÍCULO 61 Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso g CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				
TOTAL GR. PROGRA. 459			802.000,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO4ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

POLÍTICA49OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

GRUPO PROG.491SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
491	143	14300	OTRO PERSONAL	15.585,00			
			CONCEPTO 143 Otro personal.		15.585,00		
			ARTÍCULO 14 Otro personal.			15.585,00	
491	160	16000	Seguridad Social.	5.780,00			
			CONCEPTO 160 Cuotas sociales.		5.780,00		
			ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empl			5.780,00	
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				21.365,00
491	219	21900	MANTENIMIENTO EMISORA RADIO MUNICIPAL	7.000,00			
			CONCEPTO 219 Otro inmovilizado material.		7.000,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			7.000,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				7.000,00
491	627	62700	PROYECTO COMPLEJOS				
			CONCEPTO 627 Proyectos complejos.				
			ARTÍCULO 62 Inversión nueva asociada al funcionam operat de los				
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				
TOTAL GR. PROGRA. 491				28.365,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO9ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA91ÓRGANOS DE GOBIERNO.

GRUPO PROG.912ÓRGANOS DE GOBIERNO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO		
CL.Programa	CL.Económica								
G. Prog.	Concepto	Subcto.							
912	100	10000	Retribuciones básicas.	49.715,00	194.475,00	194.475,00	307.462,00		
912	100	10001	RETRIBUCIONES 1ª TENIENTE DE ALCALDE	36.190,00					
912	100	10002	RETRIBUCIONES 2º TENIENTE DE ALCALDE	36.190,00					
912	100	10003	RETRIBUCIONES 3er TENIENTE DE ALCALDE	36.190,00					
912	100	10004	RETRIBUCIONES 4º TENIENTE DE ALCALDE	36.190,00					
			CONCEPTO 100 Retrib. básicas y otras remun. de miembros de órgan		194.475,00				
			ARTÍCULO 10 Órganos de gobierno y personal directivo.			194.475,00			
912	110	11000	Retribuciones básicas.	33.272,00	33.272,00	33.272,00			
912	110	11001	Retribuciones complementarias.						
912	110	11002	Otras remuneraciones.						
			CONCEPTO 110 Retrib. básicas y otras remuneraciones de personal e					33.272,00	
			ARTÍCULO 11 Personal eventual.						33.272,00
912	160	16000	Seguridad Social.	79.715,00	79.715,00	79.715,00			
			CONCEPTO 160 Cuotas sociales.					79.715,00	
			ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empl						79.715,00
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.						
912	226	22601	Atenciones protocolarias y representativas.	11.500,00			11.500,00		
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.						

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO9ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA91ÓRGANOS DE GOBIERNO.

GRUPO PROG.912ÓRGANOS DE GOBIERNO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
912	230	23000	ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			11.500,00	59.800,00
			De los miembros de los órganos de gobierno.	1.000,00			
			DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS	300,00			
	231	23100	CONCEPTO 230 Dietas.		1.300,00		
			De los miembros de los órganos de gobierno.	2.500,00			
			LOCOMOCION ALCALDES PEDANEOS	500,00			
	233	23300	CONCEPTO 231 Locomoción.		3.000,00		
			INDEMNIZACIONES ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS	44.000,00			
			CONCEPTO 233 Otras indemnizaciones.		44.000,00		
	480	48000	ARTÍCULO 23 Indemnizaciones por razón del servicio.			48.300,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				
			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	23.400,00			
			CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.		23.400,00		
			ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.			23.400,00	
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.					23.400,00		
TOTAL GR. PROGRA. 912			390.662,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO9ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA92SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

GRUPO PROG.920ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	120	12000	Sueldos del Grupo A1.	110.155,00	509.701,00		
920	120	12001	Sueldos del Grupo A2.	16.145,00			
920	120	12003	Sueldos del Grupo C1.	173.105,00			
920	120	12004	Sueldos del Grupo C2.	94.325,00			
920	120	12005	Sueldos del Grupo E.	28.815,00			
920	120	12006	Trienios.	87.156,00			
			CONCEPTO 120 Retribuciones básicas.				
920	121	12100	Complemento de destino.	271.742,00			
920	121	12101	Complemento específico.	253.278,00			
920	121	12103	Otros complementos.	12.625,00			
			CONCEPTO 121 Retribuciones complementarias.		537.645,00	1.047.346,00	
920	122	12200	RETRIBUCIONES EN ESPECIE				
			CONCEPTO 122 Retribuciones en especie.				
920	127	12700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES				
			CONCEPTO 127 Contribuciones a planes y fondos de pensiones.				
			ARTÍCULO 12 Personal Funcionario.				
920	130	13000	Retribuciones básicas.	2.060.820,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO9ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA92SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

GRUPO PROG.920ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	137	13700	CONCEPTO 130 Laboral Fijo.		2.060.820,00	2.060.820,00	
			CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES				
			CONCEPTO 137 Contribuciones a planes y fondos de pensiones.				
920	143	14300	ARTÍCULO 13 Personal Laboral.			109.985,00	135.456,00
			OTRO PERSONAL				
				50.000,00			
920	143	14301	OTRO PERSONAL	9.000,00			
920	143	14302	Otro personal.	50.985,00			
920	150	15000	CONCEPTO 143 Otro personal.		109.985,00	109.985,00	
			ARTÍCULO 14 Otro personal.				
			PRODUCTIVIDAD PERSONAL				
920	151	15100	CONCEPTO 150 Productividad.	53.880,00	53.880,00		
			GRATIFICACIONES PERSONAL				
				81.576,00			
920	160	16000	CONCEPTO 151 Gratificaciones.		81.576,00	135.456,00	
			ARTÍCULO 15 Incentivos al rendimiento.				
			Seguridad Social.				
920	160	16001		147.005,00			
920	160	16001	SEGURIDAD SOCIAL	1.029.455,00			
920	160	16002	Cuotas sociales.	17.335,00			
920	162	16200	CONCEPTO 160 Cuotas sociales.		1.193.795,00	1.193.795,00	
			Formación y perfeccionamiento del personal.				
				8.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO9ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA92SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

GRUPO PROG.920ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CONCEPTO 162 Gastos sociales del personal.		8.000,00	1.201.795,00	4.555.402,00
			ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empl				
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				
920	200	20000	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	3.750,00			
			CONCEPTO 200 Arrendamientos de terrenos y bienes naturales.		3.750,00		
920	204	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS	21.125,00			
			CONCEPTO 204 Arrendamientos de material de transporte.		21.125,00		
920	208	20800	ARRENDAMIENTO EQUIPOS REPROGRAFIA	34.000,00			
			CONCEPTO 208 Arrendamientos de otro inmovilizado material.		34.000,00		
			ARTÍCULO 20 Arrendamientos y cánones.			58.875,00	
920	212	21200	CONSERVACION DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	67.500,00			
920	212	21201	CONSERVACION DE ESCUELAS	5.000,00			
920	212	21208	ADECUACION INSTALACIONES	6.000,00			
			CONCEPTO 212 Edificios y otras construcciones.		78.500,00		
920	213	21304	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE BRIGADA OBRAS	17.500,00			
920	213	21305	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES	2.595,00			
			CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		20.095,00		
920	214	21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS	8.500,00			
			CONCEPTO 214 Elementos de transporte.		8.500,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO9ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA92SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

GRUPO PROG.920ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	216	21600	MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO PROCESOS DE INFORMACION CONCEPTO 216 Equipos para procesos de información. ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.	223.335,00	223.335,00	330.430,00	
920	220	22000	Ordinario no inventariable.	17.500,00			
920	220	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	5.000,00			
920	220	22002	Material informático no inventariable.	17.860,00			
			CONCEPTO 220 Material de oficina.		40.360,00		
920	221	22103	Combustibles y carburantes.	87.500,00			
920	221	22104	Vestuario.	30.000,00			
920	221	22110	Productos de limpieza y aseo.	22.500,00			
920	221	22199	Otros suministros.	403.760,00			
			CONCEPTO 221 Suministros.		543.760,00		
920	222	22200	Servicios de Telecomunicaciones.	43.925,00			
920	222	22201	Postales.	200.000,00			
			CONCEPTO 222 Comunicaciones.		243.925,00		
920	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS	111.535,00			
			CONCEPTO 224 Primas de seguros.		111.535,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO9ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA92SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

GRUPO PROG.920ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	225	22502	Tributos de las Entidades locales. CONCEPTO 225 Tributos.	2.000,00	2.000,00	1.134.680,00	
920	226	22603	Publicación en Diarios Oficiales.	12.000,00			
920	226	22604	Jurídicos, contenciosos.	59.625,00			
920	226	22605	INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIALES	6.000,00			
920	226	22698	Gastos diversos.				
920	226	22699	Otros gastos diversos CONCEPTO 226 Gastos diversos.	16.000,00	93.625,00		
920	227	22700	Limpieza y aseo.	14.325,00			
920	227	22706	Estudios y trabajos técnicos.	85.150,00			
920	227	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes. CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.		99.475,00		
920	230	23020	Del personal no directivo. CONCEPTO 230 Dietas.	2.000,00	2.000,00		
920	231	23120	Del personal no directivo. CONCEPTO 231 Locomoción.	10.000,00	10.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO9ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA92SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

GRUPO PROG.920ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	233	23320	INDEMNIZACIONES PARTICIPACION TRIBUNALES OPOSICIONES, C CONCEPTO 233 Otras indemnizaciones. ARTÍCULO 23 Indemnizaciones por razón del servicio. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	10.000,00	10.000,00	22.000,00	1.545.985,00
920	480	48000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.				
920	489	48900	OTRAS SUBVENCIONES CONCEPTO 489 OTRAS SUBVENCIONES ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				
920	624	62400	MATERIAL DE TRANSPORTE CONCEPTO 624 Elementos de transporte.				
920	625	62500	ADQUISICION MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA CONCEPTO 625 Mobiliario.	25.000,00	25.000,00		
920	626	62600	ADQUISICION EQUIPO INFORMATICO CONCEPTO 626 Equipos para procesos de información.	6.025,00	6.025,00		
920	627	62700	PROYECTO COMPLEJOS	3.600.000,00			
920	627	62701	Proyectos complejos. CONCEPTO 627 Proyectos complejos.		3.600.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO9ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA92SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

GRUPO PROG.920ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	632	63200	ARTÍCULO 62 Inversión nueva asociada al funcionam operat de los	45.000,00	45.000,00	3.631.025,00	
			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				
920	632	63202	REHABILITACION HOTELITO				
920	632	63204	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO				
			CONCEPTO 632 Edificios y otras construcciones.				
			ARTÍCULO 63 Inv de repos asociada al funcionamiento operat de l			45.000,00	
920	641	64100	PROGRAMAS INFORMATICOS				3.676.025,00
			CONCEPTO 641 Gastos en aplicaciones informáticas.				
			ARTÍCULO 64 Gastos en inversiones de carácter inmaterial.				
			CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.				
TOTAL GR. PROGRA. 920				9.777.412,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO9ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA92SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

GRUPO PROG.922COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE ENTID. LOCALES

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
922	227	22706	Estudios y trabajos técnicos. CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				
922	480	48000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	360,00	360,00	360,00	360,00
TOTAL GR. PROGRA. 922				360,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO9ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA92SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

GRUPO PROG.924PARTICIPACIÓN CIUDADANA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
924	226	22699	Otros gastos diversos CONCEPTO 226 Gastos diversos. ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	5.665,00	5.665,00	5.665,00	5.665,00
924	480	48000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 924				45.665,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO9ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA92SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

GRUPO PROG.925ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
925	226	22699	Otros gastos diversos	7.415,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		7.415,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			7.415,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				7.415,00
TOTAL GR. PROGRA. 925				7.415,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO9ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA92SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

GRUPO PROG.929IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
929	226	22699	Otros gastos diversos CONCEPTO 226 Gastos diversos. ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	19.560,00	19.560,00	19.560,00	19.560,00
929	500	50000	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS CONCEPTO 500 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVI ARTÍCULO 50 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVI CAPÍTULO 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVI	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 929				269.560,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO9ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA93ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.

GRUPO PROG.931POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
931	120	12000	Sueldos del Grupo A1.	91.795,00	239.960,00		
931	120	12001	Sueldos del Grupo A2.	16.145,00			
931	120	12003	Sueldos del Grupo C1.	37.095,00			
931	120	12004	Sueldos del Grupo C2.	41.925,00			
931	120	12005	Sueldos del Grupo E.	19.210,00			
931	120	12006	Trienios.	33.790,00			
			CONCEPTO 120 Retribuciones básicas.				
931	121	12100	Complemento de destino.	143.502,00			
931	121	12101	Complemento específico.	134.722,00			
931	121	12103	Otros complementos.				
			CONCEPTO 121 Retribuciones complementarias.	278.224,00			
931	127	12700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES		518.184,00		
			CONCEPTO 127 Contribuciones a planes y fondos de pensiones.				
			ARTÍCULO 12 Personal Funcionario.				
931	160	16000	Seguridad Social.	155.457,00			
			CONCEPTO 160 Cuotas sociales.		155.457,00	155.457,00	
			ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empl				
			CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.				
							673.641,00

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO9ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA93ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.

GRUPO PROG.931POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
TOTAL GR. PROGRA. 931				673.641,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO9ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA93ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.

GRUPO PROG.932GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
932	221	22199	Otros suministros. CONCEPTO 221 Suministros.	14.520,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00
932	227	22706	Estudios y trabajos técnicos. CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros. CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				
TOTAL GR. PROGRA. 932			14.520,00				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO9ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA93ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.

GRUPO PROG.934GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
934	227	22706	Estudios y trabajos técnicos.	7.260,00			
934	227	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad.	50.000,00			
			CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesiona		57.260,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			57.260,00	
			CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				57.260,00
934	311	31100	GASTOS FORMALIZ.,MODIF. Y CANCELACION PRESTAMOS				
			CONCEPTO 311 Gastos de formalización, modificación y cancelación				
			ARTÍCULO 31 De préstamos y otras operaciones financieras en eu				
934	352	35200	INTERESES DE DEMORA	10.000,00			
			CONCEPTO 352 Intereses de demora.		10.000,00		
934	359	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	23.000,00			
			CONCEPTO 359 Otros gastos financieros.		23.000,00		
			ARTÍCULO 35 Intereses de demora y otros gastos financieros.			33.000,00	
			CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS.				33.000,00
TOTAL GR. PROGRA. 934				90.260,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO9ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA94TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

GRUPO PROG.941TRANSFERENCIAS A COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
941	467	46700	APORTACION A CONSORCIOS	21.975,00			
			CONCEPTO 467 A Consorcios.		21.975,00		
			ARTÍCULO 46 A Entidades Locales.			21.975,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				21.975,00
TOTAL GR. PROGRA. 941				21.975,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO2026

ÁREA DE GASTO9ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA94TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

GRUPO PROG.943TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
943	466	46600	APORTACION ENTIDADES LOCAL AGRUPAN MUNICIPIOS	4.000,00	4.900,00	54.570,00	54.570,00
943	466	46601	APORTACION ENTIDADES LOCALES AGRUPAN MUNICIPIOS	450,00			
943	466	46602	APORTACION ENTIDADES LOCALES AGRUPAN MUNICIPIOS	450,00			
			CONCEPTO 466 A otras Entidades que agrupen municipios.		4.900,00		
943	467	46701	APORTACION CONSORCIOS	49.470,00	49.670,00	54.570,00	54.570,00
943	467	46702	APORTACION CONSORCIOS	200,00			
			CONCEPTO 467 A Consorcios.				
			ARTÍCULO 46 A Entidades Locales.			54.570,00	
			CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				54.570,00
TOTAL GR. PROGRA. 943				54.570,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

Programa	Descripción	Créditos Iniciales
0110	Deuda Pública.	47.400,00
1300	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.	14.165,00
1320	Seguridad y Orden Público.	2.567.701,00
1330	Ordenación del tráfico y del estacionamiento.	126.570,00
1340	MOVILIDAD URBANA	22.575,00
1350	Protección civil .	16.920,00
1360	Servicio de extinción de incendios.	1.199.775,00
1500	Administración General de Vivienda y urbanismo.	162.570,00
1510	Urbanismo.	763.353,00
1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	5.000,00
1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	126.000,00
1600	ALCANTARILLADO	99.600,00
1610	Sanearamiento. abastecimiento y distribución de aguas.	493.025,00
1621	RECOGIDA DE RESIDUOS.	1.342.220,00
1622	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	107.270,00
1623	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	660.780,00
1630	Limpieza viaria.	1.005.177,00
1650	Alumbrado público.	1.276.445,00
1690	BIENESTAR ANIMAL	8.494,00
1700	Administración general del medio ambiente.	17.155,00
1710	Parques y jardines.	82.520,00
1720	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.	76.715,00
2210	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.	70.700,00
2310	Administración General de servicios sociales.	6.224.731,00
2311	Acción social.	13.500,00
2312	Promoción social.	97.500,00
2313	Asistencia a personas dependientes.	17.805,00
2410	Fomento del Empleo.	554.350,00
2411	Promoción educativa .	259.000,00
2412	FOMENTO DEL EMPLEO.	185.321,00
2413	EXPERIENCIAS PROFESIONALES EMPLEO	311.943,00
3110	Acciones públicas relativas a la salud.	27.205,00
3112	Acciones públicas relativas a la salud.	520,00
3230	Educación preescolar y primaria.	720.595,00
3260	Promoción educativa .	77.580,00
3300	Administración General de Cultura.	560.955,00
3321	BIBLIOTECAS PÚBLICAS	9.000,00
3340	Artes escénicas.	36.000,00
3360	Araqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico.	40.000,00
3370	Ocio y tiempo libre	21.005,00
3380	Fiestas populares y festejos.	566.420,00
3381	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.	16.500,00
3400	Administración General de Deportes.	91.135,00
3410	Promoción y fomento del deporte.	94.500,00
3420	Instalaciones deportivas.	280.220,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

Programa	Descripción	Créditos Iniciales
4100	Administración General de Agricultura. Ganadería y Pesca.	18.025,00
4190	Otras actuaciones en agricultura. ganadería y pesca.	1.900,00
4220	Industria.	238.000,00
4300	Admón General de Comercio. turismo y pymes.	24.925,00
4312	MERCADOS. ABASTOS Y LONJAS	2.520,00
4313	COMERCIO AMBULANTE	8.250,00
4320	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.	40.000,00
4330	Desarrollo empresarial.	13.050,00
4411	TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS	156.310,00
4412	OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS	2.000,00
4590	Otras infraestructuras.	802.000,00
4910	Sociedad de la información.	28.365,00
9120	Órganos de gobierno.	390.662,00
9200	Administración General .	9.210.397,00
9201	Otros servicios de bienestar comunitario.	567.015,00
9220	Coordinación y organización institucional de entid. Locales	360,00
9240	Participación ciudadana	45.665,00
9250	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	7.415,00
9290	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.	252.050,00
9291	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.	17.510,00
9310	Política económica y fiscal.	673.641,00
9320	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO.	14.520,00
9340	Gestión de la deuda y de la tesorería.	90.260,00
9410	TRANSFERENCIAS A COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	21.975,00
9430	Transferencias a otras Entidades Locales.	54.570,00
	Total general	33.179.300,00

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
10000	9120		RETRIBUCIONES SR. ALCALDE	49.715,00				
10000			Retribuciones básicas.		49.715,00			
10001	9120		RETRIBUCIONES 1ER TENIENTE DE ALCALDE	36.190,00				
10001			RETRIBUCIONES 1ª TENIENTE DE ALCALDE		36.190,00			
10002	9120		RETRIBUCIONES 2º TENIENTE DE ALCALDE	36.190,00				
10002			RETRIBUCIONES 2º TENIENTE DE ALCALDE		36.190,00			
10003	9120		RETRIBUCIONES 5ª TENIENTE DE ALCALDE	36.190,00				
10003			RETRIBUCIONES 3er TENIENTE DE ALCALDE		36.190,00			
10004	9120		RETRIBUCIONES CONCEJAL-DELEGADA BIENESTAR SOCIAL	36.190,00				
10004			RETRIBUCIONES 4º TENIENTE DE ALCALDE		36.190,00			
100			Retrib. básicas y otras remun. de miembros de órganos gob.			194.475,00		
10			Órganos de gobierno y personal directivo.				194.475,00	
11000	9120		RETRIB. BASICAS PERSONAL EVENTUAL	33.272,00				
11000			Retribuciones básicas.		33.272,00			
11001	9120		RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL EVENTUAL					
11001			Retribuciones complementarias.					
11002	9120		OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL					
11002			Otras remuneraciones.					
110			Retrib. básicas y otras remuneraciones de personal eventual.			33.272,00		
11			Personal eventual.				33.272,00	
12000	1510		R. BASICAS GRUPO A1 PERSONAL URBANISMO	73.440,00				
12000	2310		R. BASICAS GRUPO A1 BIENESTAR SOCIAL	18.360,00				
12000	9200		R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS GENERALES	110.155,00				
12000	9310		R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS FINANCIEROS	91.795,00				
12000			Sueldos del Grupo A1.		293.750,00			
Suman los Créditos . . .				521.497,00	521.497,00	227.747,00	227.747,00	

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12001	1320		R. BASICAS GRUPO A2 POLICIA LOCAL	16.145,00				
12001	1360		R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	16.145,00				
12001	1510		R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL URBANISMO	64.580,00				
12001	2310		R. BASICAS GRUPO A2 BIENESTAR SOCIAL	32.290,00				
12001	9200		R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS GENERALES	16.145,00				
12001	9310		R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS FINANCIEROS	16.145,00				
12001			Sueldos del Grupo A2.		161.450,00			
12003	1320		R. BASICAS GRUPO C1 POLICIA LOCAL	494.580,00				
12003	1360		R. BASICAS GRUPO C1 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	185.470,00				
12003	1510		R. BASICAS GRUPO C1 PERSONAL URBANISMO	24.730,00				
12003	9200		R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS GENERALES	173.105,00				
12003	9310		R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS FINANCIEROS	37.095,00				
12003			Sueldos del Grupo C1.		914.980,00			
12004	1360		R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS					
12004	1510		R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL URBANISMO					
12004	2310		R. BASICAS GRUPO C2 BIENESTAR SOCIAL	20.965,00				
12004	9200		R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS GENERALES	94.325,00				
12004	9310		R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS FINANCIEROS	41.925,00				
12004			Sueldos del Grupo C2.		157.215,00			
12005	1510		R. BASICAS GRUPO E PERSONAL URBANISMO					
12005	2310		R. BASICAS GRUPO E BIENESTAR SOCIAL					
12005	9200		R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS GENERALES	28.815,00				
12005	9310		R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS FINANCIEROS	19.210,00				
12005			Sueldos del Grupo E.		48.025,00			
Suman los Créditos . . .				1.803.167,00	1.803.167,00			

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12006	1320		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	78.663,00				
12006	1360		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	3.590,00				
12006	1510		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	36.490,00				
12006	2310		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO BIENESTAR SOCIAL	14.556,00				
12006	9200		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS GENERALES	87.156,00				
12006	9310		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS FINANCIEROS	33.790,00				
12006			Trienios.		254.245,00			
120			Retribuciones básicas.			1.829.665,00		
12100	1320		COMPLEMENTO DE DESTINO POLICIA LOCAL	323.476,00				
12100	1360		COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	104.150,00				
12100	1510		COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL URBANISMO	103.555,00				
12100	2310		COMPLEMENTO DE DESTINO BIENESTAR SOCIAL	44.050,00				
12100	9200		COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS GENERALES	271.742,00				
12100	9310		COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS FINANCIEROS	143.502,00				
12100			Complemento de destino.		990.475,00			
12101	1320		COMPLEMENTO ESPECIFICO POLICIA LOCAL	461.311,00				
12101	1360		COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	176.388,00				
12101	1510		COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL URBANISMO	93.235,00				
12101	2310		COMPLEMENTO ESPECIFICO BIENESTAR SOCIAL	37.975,00				
12101	9200		COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS GENERALES	253.278,00				
Suman los Créditos . . .				4.070.074,00	3.047.887,00	2.057.412,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 4

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12101	9310		COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS FINANCIEROS	134.722,00				
12101			Complemento específico.		1.156.909,00			
12103	1320		OTROS COMPLEMENTOS POLICIA LOCAL	87.435,00				
12103	1360		OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS					
12103	1510		OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL URBANISMO	4.370,00				
12103	2310		OTROS COMPLEMENTOS BIENESTAR SOCIAL					
12103	9200		OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS GENERALES	12.625,00				
12103	9310		OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS FINANCIEROS					
12103			Otros complementos.		104.430,00			
121			Retribuciones complementarias.			2.251.814,00		
12200	9200		RETRIBUCIONES EN ESPECIE					
12200			RETRIBUCIONES EN ESPECIE					
122			Retribuciones en especie.					
12700	1320		CONTRIBUCION PLAN DE PENSIONES POLICIA LOCAL					
12700	1360		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNC. EXTINCION INCENDIOS					
12700	1510		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO					
12700	2310		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCION. BIENESTAR SOCIAL					
12700	9200		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. GRAL.					
12700	9310		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. FINANCIER					
12700			CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENS					
127			Contribuciones a planes y fondos de pensiones.					
12			Personal Funcionario.				4.081.479,00	
Suman los Créditos . . .				4.309.226,00	4.309.226,00	4.309.226,00	4.309.226,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 5

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
13000	1510		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO URBANISMO	66.960,00				
13000	2310		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOCIAL	788.715,00				
13000	3230		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS EDUCATIVOS	450.910,00				
13000	3300		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS CULTURALES	278.430,00				
13000	9200		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS GENERALES	1.640.810,00				
13000	9201		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIO LIMPIEZA	420.010,00				
13000			Retribuciones básicas.		3.645.835,00			
130			Laboral Fijo.			3.645.835,00		
13700	1510		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL URBANISMO					
13700	2310		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOC.					
13700	3230		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. EDUCATIVOS					
13700	3300		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. CULTURALES					
13700	9200		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. GRAL.					
13700	9201		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SER. LIMPIEZA					
13700			CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENS					
137			Contribuciones a planes y fondos de pensiones.					
13			Personal Laboral.				3.645.835,00	
14300	2310		PERSONAL CONTRATADO BIENESTAR SOCIAL	123.915,00				
14300	2410		PERSONAL CONTRATADO FORMACION PROFESIONAL EMPLEO					
14300	2411		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA ACTIVIA-T JOVEN	192.500,00				
Suman los Créditos . . .				8.271.476,00	7.955.061,00	7.955.061,00	7.955.061,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 6

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
14300	2412		PERSONAL CONTRATADO EXPERIENCIAS PROFESIONALES EMPLEO	48.325,00				
14300	2413		PER. CONTR. DIRECTIVO PROY. DINAMIZ. TURISTICA, SOCIO CULTUR	37.185,00				
14300	2414		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA					
14300	2415		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEA - T					
14300	3230		PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS EDUCATIVOS	32.865,00				
14300	3300		PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS CULTURALES					
14300	4220		PERSONAL CONTRATADO MARTOS LAB 4.0	21.750,00				
14300	4910		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA CENTROS RURALES ACCESO PUBLICO	15.585,00				
14300	9200		PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES	50.000,00				
14300			OTRO PERSONAL		522.125,00			
14301	2410		PERS. CONTRAT. PROGR. MUNPAL. EMPLEO OCUPACION E INSERCIÓN	245.000,00				
14301	2412		APOYO INDIVIDUAL EXPERIENCIAS PROFESIONALES EMPLEO	117.700,00				
14301	2413		PER. CONTRATADO APOYO PROY. DINAMIZ, TURISTIC SOCIO CULTURAL	9.295,00				
14301	9200		RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS	9.000,00				
14301			OTRO PERSONAL		380.995,00			
14302	2410		PERSONAL CONTRATADO PLAN ESPECIAL EMPLEO MUNICIPAL	162.000,00				
14302	2413		PER. CONTR. FORMADOR PROY. DINAMIZ. TURISTICASOCIO CULTURAL	37.185,00				
14302	9200		PERSONAL CONTRATADO PLAN ACTUACION INTEGRADO DE MARTOS	50.985,00				
14302			Otro personal.		250.170,00			
14303	2410		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL					
Suman los Créditos . . .				9.108.351,00	9.108.351,00			

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
14303	2413		SALARIOS ALUMNOS PROY. DINAMIZ. TURISTICA, SOCIO CULTURAL	142.445,00				
14303			Otro personal.		142.445,00			
143			Otro personal.			1.295.735,00		
14			Otro personal.				1.295.735,00	
15000	1320		PRODUCTIVIDAD POLICIA LOCAL	207.000,00				
15000	1360		PRODUCTIVIDAD SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	90.000,00				
15000	9200		PRODUCTIVIDAD PERSONAL	53.880,00				
15000			PRODUCTIVIDAD PERSONAL		350.880,00			
150			Productividad.			350.880,00		
15100	1320		GRATIFICACIONES POLICIA LOCAL	90.000,00				
15100	1360		GRATIFICACIONES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	65.000,00				
15100	9200		GRATIFICACIONES PERSONAL	81.576,00				
15100			GRATIFICACIONES PERSONAL		236.576,00			
151			Gratificaciones.			236.576,00		
15			Incentivos al rendimiento.				587.456,00	
16000	1320		SEGURIDAD SOCIAL POLICIA LOCAL	703.445,00				
16000	1360		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNC. SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	288.335,00				
16000	1510		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL URBANISMO	140.208,00				
16000	2310		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	356.674,00				
16000	2410		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FORMACION PROFESIONAL EMPLEO					
16000	2411		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN	66.500,00				
16000	2412		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EXPERIENCIAS PROFESIONALES EMPLEO	15.946,00				
Suman los Créditos . . .				11.409.360,00	9.838.252,00	9.838.252,00	9.838.252,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 8

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
16000	2413		SEG. SOCIAL PER. DIRECTIVO PROY DINAMIZ. TURISTICA, SOCIO CU	12.395,00				
16000	2414		SEG. SOCIAL PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA					
16000	2415		SEG. SOCIAL PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEA - T					
16000	3230		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERV. EDUCATIVOS	159.650,00				
16000	3300		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SER.CULTURALES	97.450,00				
16000	4220		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONTRATADO MARTOS LAB 4.0	8.250,00				
16000	4910		SEG. SOCIAL PERSONAL PROGRAMA CENTROS RURALES ACCESO PUBLICO	5.780,00				
16000	9120		SEGURIDAD SOCIAL ORGANO DE GOBIERNO	79.715,00				
16000	9201		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LIMPIEZA	147.005,00				
16000	9310		SEGURIDAD SOCIAL SERV. FINANCIEROS	155.457,00				
16000			Seguridad Social.		2.236.810,00			
16001	2410		SEG. SOCIAL PER. PROG. MUNPAL. EMPLEO OCUPACION E INSERCION	90.000,00				
16001	2412		SEG. SOCIAL APOYO INDIVIDUAL EXP. PROFESIONALES EMPLEO					
16001	2413		SEG. SOCIAL PERS. APOYO PROY. DINAMIZ. TURIST SOCIO CULTURAL	3.100,00				
16001	9200		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERVICIOS GENERALES	1.029.455,00				
16001			SEGURIDAD SOCIAL		1.122.555,00			
16002	2410		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PLAN ESPECIAL EMPLEO MUNICIPAL	54.000,00				
16002	2413		SEG. SOCIAL PERS. FORMADOR PROY. DINAMIZ. TUR SOCIO CULTURAL	12.395,00				
16002	9200		SEG. SOCIAL PERSONAL PLAN ACTUACION INTEGRADO DE MARTOS	17.335,00				
16002			Cuotas sociales.		83.730,00			
Suman los Créditos . . .				13.281.347,00	13.281.347,00			

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
16003	2410		SEG. SOCIAL PERSONAL PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL					
16003	2413		SEG. SOCIAL ALUMNOS PROY. DINAMIZ. TURÍSTICA, SOCIO CULTURAL	27.943,00				
16003			SEGURIDAD SOCIAL		27.943,00			
160			Cuotas sociales.			3.471.038,00		
16200	1360		FORMACIÓN PERSONAL SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	7.500,00				
16200	9200		FORMACIÓN PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	8.000,00				
16200			Formación y perfeccionamiento del personal.		15.500,00			
16204	2210		AYUDAS ACUERDO-CONVENIO PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	70.700,00				
16204			Acción social.		70.700,00			
162			Gastos sociales del personal.			86.200,00		
16			Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.				3.557.238,00	
1			GASTOS DE PERSONAL.					13.395.490,00
Suman los Créditos . . .				13.395.490,00	13.395.490,00	13.395.490,00	13.395.490,00	13.395.490,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 10

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
20000	1320		GALERIA DE TIRO POLICIA LOCAL	3.000,00				
20000	9200		ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	3.750,00				
20000			ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS		6.750,00			
200			Arrendamientos de terrenos y bienes naturales.			6.750,00		
20400	1320		ARRENDAMIENTO VEHICULOS POLICIA LOCAL	42.646,00				
20400	1350		ARRENDAMIENTO VEHICULO PROTECCION CIVIL	10.920,00				
20400	1500		ARRENDAMIENTO VEHICULOS OBRAS Y SERVICIOS	112.570,00				
20400	1710		ARRENDAMIENTO VEHICULO JARDINES	6.160,00				
20400	2310		ARRENDAMIENTO VEHICULO SERVICIOS SOCIALES	15.276,00				
20400	3400		ARRENDAMIENTO VEHICULO DEPORTES	6.160,00				
20400	9200		22	21.125,00				
20400			ARRENDAMIENTO VEHICULOS		214.857,00			
204			Arrendamientos de material de transporte.			214.857,00		
20800	9200		ARRENDAMIENTO EQUIPOS REPROGRAFIA	34.000,00				
20800			ARRENDAMIENTO EQUIPOS REPROGRAFIA		34.000,00			
208			Arrendamientos de otro inmovilizado material.			34.000,00		
20			Arrendamientos y cánones.				255.607,00	
21000	1700		CONSERVACION MONTES INCLUIDOS CATALOGO MONTES PUBLICOS	2.500,00				
21000	1710		PLANTAS PARQUES Y JARDINES	25.000,00				
21000			MATERIALES Y PLANTAS PARA PARQUES Y JARD		27.500,00			
21001	1532		CONSERVACION VIAS PUBLICAS	115.000,00				
21001			MATERIALES,PORTES,CONSERVACION VIAS PUBL		115.000,00			
21002	1532		MANTENIMIENTO SEDALES DE TRAFICO	5.000,00				
21002			MATERIALES,PORTES,CONSERVACION VIAS PUBL		5.000,00			
21003	4590		CONSERVACION CAMINOS RURALES	110.000,00				
Suman los Créditos . . .				13.908.597,00	13.798.597,00	13.651.097,00	13.651.097,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 11

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
21003			ADQUISICION SEIALES TRAFICO Y MATRICULAS		110.000,00			
210			Infraestructuras y bienes naturales.			257.500,00		
21200	1330		MANTENIMIENTO APARCAMIENTO DE CAMIONES	2.000,00				
21200	1360		MANTENIMIENTO EDIFICIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	6.000,00				
21200	9200		CONSERVACION DEPENDENCIAS MUNICIPALES	67.500,00				
21200			CONSERVACION DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS		75.500,00			
21201	3230		CONSERVACION DE ESCUELAS	25.000,00				
21201	9200		REPARACIONES DAÑOS BIENES PUBLICOS (CIA ASEGURADORA)	5.000,00				
21201			CONSERVACION DE ESCUELAS		30.000,00			
21202	4312		CONSERVACION DE MERCADOS	2.000,00				
21202			CONSERVACION DE MERCADOS		2.000,00			
21203	3410		MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	17.500,00				
21203			MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL		17.500,00			
21205	3420		MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	47.500,00				
21205			CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS		47.500,00			
21206	3420		MANTENIMIENTO PISCINA CUBIERTA	7.500,00				
21206	4412		CONSERVACION ESTACION AUTOBUSES	2.000,00				
21206			CONSERVACION ESTACION DE AUTOBUSES		9.500,00			
21207	1510		DEMOLICIONES Y OTROS INMUEBLES MUNICIPALES	5.000,00				
21207			CONSERVACION ESTACION DE AUTOBUSES		5.000,00			
21208	9200		ADECUACION INSTALACIONES MUNPALES. PLAN PREVENCIÓN INCENDIOS	6.000,00				
21208			ADECUACION INSTALACIONES		6.000,00			
212			Edificios y otras construcciones.			193.000,00		
21300	1320		MANTENIMIENTO MATERIAL POLICIA LOCAL	6.000,00				
21300	1360		MTO. MATERIAL Y EQUIPOS SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	10.000,00				
Suman los Créditos . . .				14.117.597,00	14.101.597,00	14.101.597,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 12

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
21300			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		16.000,00			
21302	1650		CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO	15.000,00				
21302			CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO		15.000,00			
21303	1500		MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE OBRAS	50.000,00				
21303			MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL		50.000,00			
21304	9200		CONTRATO MTO. EQUIPOS PROTECCION CONTRA INCENDIOS	17.500,00				
21304			MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE BRIGA		17.500,00			
21305	2310		MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	1.040,00				
21305	3112		MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO SALUD MONTE LOPE ALVAREZ	520,00				
21305	3230		MTO. APARATOS ELEVADORES COLEGIOS PUBLICOS	1.910,00				
21305	3300		MTO. APARATOS ELEVADORES SERVICIOS CULTURALES	2.610,00				
21305	3370		MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO INFORMACION JUVENIL	520,00				
21305	3420		MTO. APARATO ELEVADOR PISCINA CUBIERTA	520,00				
21305	4312		MTO. APARATO ELEVADOR MERCADO MUNICIPAL SANTA MARTA	520,00				
21305	9200		MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIOS MUNICIPALES	2.595,00				
21305			MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES		10.235,00			
213			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.			108.735,00		
21400	1360		MANTENIMIENTO VEHICULOS SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	6.000,00				
21400	9200		MANTENIMIENTO VEHICULOS	8.500,00				
21400			MANTENIMIENTO VEHICULOS		14.500,00			
214			Elementos de transporte.			14.500,00		
21503	1532		MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO	6.000,00				
21503			MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO(BANCOS,MA		6.000,00			
Suman los Créditos . . .				14.230.832,00	14.230.832,00	14.224.832,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 13

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
215			Mobiliario.			6.000,00		
21600	9200		MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO PROCESOS INFORMACION	223.335,00				
21600			MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO PROCESOS DE I		223.335,00			
216			Equipos para procesos de información.			223.335,00		
21900	4910		MANTENIMIENTO EMISORA RADIO MUNICIPAL	7.000,00				
21900			MANTENIMIENTO EMISORA RADIO MUNICIPAL		7.000,00			
219			Otro inmovilizado material.			7.000,00		
21			Reparaciones, mantenimiento y conservación.				810.070,00	
22000	9200		MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	17.500,00				
22000			Ordinario no inventariable.		17.500,00			
22001	3321		LIBROS PARA BIBLIOTECA PUBLICA	9.000,00				
22001	9200		PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.000,00				
22001			Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.		14.000,00			
22002	9200		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	17.860,00				
22002			Material informático no inventariable.		17.860,00			
220			Material de oficina.			49.360,00		
22100	1650		ENERGIA ELECTRICA CONTRATO IMESAPI	913.180,00				
22100	3380		ENERGIA ELECTRICA FIESTA SAN BARTOLOME Y OTRAS	10.000,00				
22100			Energía eléctrica.		923.180,00			
22103	1320		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES POLICIA LOCAL	20.000,00				
22103	1360		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	10.000,00				
22103	9200		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	87.500,00				
22103			Combustibles y carburantes.		117.500,00			
22104	1320		VESTUARIO POLICIA LOCAL	25.000,00				
22104	1350		VESTUARIO PROTECCION CIVIL	6.000,00				
Suman los Créditos . . .				15.582.207,00	15.551.207,00	14.510.527,00	14.461.167,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 14

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22104	1360		VESTUARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	9.000,00				
22104	9200		VESTUARIO PERSONAL LABORAL Y EPIS	30.000,00				
22104			Vestuario.		70.000,00			
22105	1320		ALIMENTACION DEPOSITO DETENIDOS	3.000,00				
22105	2310		ALIMENTACION UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL	21.450,00				
22105			Productos alimenticios.		24.450,00			
22107	3230		ALIMENTACION GUARDERIAS TEMPORERAS	6.050,00				
22107			MANUTENCION DETENIDOS		6.050,00			
22108	3230		ALIMENTACION ESCUELA INFANTIL	26.710,00				
22108			PRODUCTOS ALIMENTICIOS		26.710,00			
22110	3230		PRODUCTOS LIMPIEZA ESCUELAS	17.500,00				
22110	9200		PRODUCTOS LIMPIEZA EDIF. MPLES.	22.500,00				
22110			Productos de limpieza y aseo.		40.000,00			
22199	1320		MUNICION POLICIA LOCAL	2.000,00				
22199	1360		MATERIAL TECNICO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	6.000,00				
22199	9200		GASTOS CORRIENTES DIVERSOS PLAN ACTUACION INTEGRADO MARTOS	403.760,00				
22199	9320		ADQ. PLACAS VADO ENTRADA VEHICULOS A PROPIEDAD PRIVADA					
22199			Otros suministros.		411.760,00			
221			Suministros.			1.619.650,00		
22200	9200		SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	43.925,00				
22200			Servicios de Telecomunicaciones.		43.925,00			
22201	9200		COMUNICACIONES POSTALES	200.000,00				
22201			Postales.		200.000,00			
222			Comunicaciones.			243.925,00		
22400	9200		PRIMAS DE SEGUROS	111.535,00				
Suman los Créditos . . .				16.485.637,00	16.374.102,00	16.374.102,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 15

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22400			PRIMAS DE SEGUROS		111.535,00			
224			Primas de seguros.			111.535,00		
22500	1600		CONF. HIDROG. GUADALQUIVIR CANON VERTIDOS Y SANCIONES	60.000,00				
22500			Tributos estatales.		60.000,00			
22501	1600		CANON AUTONOMICO MEJORA INFRAESTRUCTURAS DEPURACION	39.600,00				
22501			Tributos de las Comunidades Autónomas.		39.600,00			
22502	9200		TRIBUTOS DE ENTIDADES LOCALES	2.000,00				
22502			Tributos de las Entidades locales.		2.000,00			
225			Tributos.			101.600,00		
22601	9120		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	11.500,00				
22601			Atenciones protocolarias y representativas.		11.500,00			
22603	9200		PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	12.000,00				
22603			Publicación en Diarios Oficiales.		12.000,00			
22604	9200		GASTOS SERVICIOS JURIDICOS,NOTAR. Y REGIST.	59.625,00				
22604			Jurídicos, contenciosos.		59.625,00			
22605	9200		INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	6.000,00				
22605			INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONI		6.000,00			
22608	3380		FIESTAS DE SAN BARTOLOME Y OTRAS FIESTAS	200.000,00				
22608			FIESTAS		200.000,00			
22609	3300		DELEGACION DE CULTURA	87.550,00				
22609	3340		PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	24.000,00				
22609	3370		DELEGACION DE JUVENTUD	14.985,00				
22609	3380		FIESTA DE LA ACEITUNA	41.500,00				
22609	3400		DELEGACION DE DEPORTES	84.975,00				
22609			Actividades culturales y deportivas		253.010,00			
Suman los Créditos . . .				17.129.372,00	17.129.372,00	16.587.237,00		

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22697	2410		GASTOS CORRIENTES PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL					
22697			Gastos diversos.					
22698	2410		DELEGACIÓN PROGRAMAS FORMACIÓN	3.350,00				
22698	3380		CONTRATO ACTUACIONES PIROTECNICAS Y FUEGOS ARTIFICIALES	40.000,00				
22698	9200		GASTOS CORRIENTES DIVERSOS FONDOS PRTR UE-NEXT GENERATION					
22698			Gastos diversos.		43.350,00			
22699	1300		DELEGACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	14.165,00				
22699	1340		DELEGACIÓN DE TRAFICO Y MOVILIDAD URBANA	2.575,00				
22699	1522		EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE OBRAS	5.000,00				
22699	1700		DELEG.MEDIO AMB, DES. SOST. Y BIENESTAR ANIMAL	14.655,00				
22699	2310		DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL	107.835,00				
22699	2311		DELEGACIÓN DE IGUALDAD, INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD	13.500,00				
22699	2313		ALIMENTACIÓN CENTRO ATENCIÓN TRABAJADORES TEMPOREROS	17.805,00				
22699	2410		GASTOS CORRIENTES FORMACIÓN PROFESIONAL EMPLEO					
22699	2412		GASTOS CORRIENTES DIVERSOS EXPERIENCIAS PROFESIONALES EMPLEO	3.350,00				
22699	2413		GASTOS CORRIENTES PROY. DINAMIZ. TURÍSTICA, SOCIO CULTURAL	30.000,00				
22699	3110		DELEGACIÓN DE SALUD	3.605,00				
22699	3260		DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN E INFANCIA	12.360,00				
22699	3380		DELEGACIÓN DE FESTEJOS	103.000,00				
22699	3381		FIESTAS ANEJOS	16.500,00				
22699	4100		DELEGACIÓN DE AGRICULTURA, OLIVAR Y ACEITE OLIVA	18.025,00				
Suman los Créditos . . .				17.535.097,00	17.172.722,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 17

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22699	4220		GASTOS CORRIENTES MARTOS LAB 4.0	30.000,00				
22699	4300		DELEGACION DE DESARROLLO TURISTICO	24.925,00				
22699	4313		DELEGACION DE COMERCIO. MERCADO Y CONSUMO	8.250,00				
22699	4330		DELEGACION DE INDUSTRIA, INNOVACION Y FOMENTO EMPRESARIAL	2.050,00				
22699	9200		OTROS GASTOS DIVERSOS	16.000,00				
22699	9240		DELEGACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	5.665,00				
22699	9250		DELEGACION DE PEDANIAS, ANEJOS Y MEDIO RURAL	7.415,00				
22699	9290		DELEGACION DE FONDOS EUROPEOS Y AGENDA URBANA	2.050,00				
22699	9291		DELEGACION DE COFRADIAS Y SEMANA SANTA	17.510,00				
22699			Otros gastos diversos		476.240,00			
226			Gastos diversos.			1.061.725,00		
22700	1360		CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	12.197,00				
22700	1610		CONTRATO ANALITICA GRIFO DEL CONSUMIDOR	3.025,00				
22700	1720		CONTRATOS PROTECCION MEDIO AMBIENTE	76.715,00				
22700	2310		PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	34.100,00				
22700	3420		CONTRATO ANALITICAS PISCINAS BELLAVISTA Y CUBIERTA	850,00				
22700	9200		CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIO MUNICIPAL	14.325,00				
22700			Limpieza y aseo.		141.212,00			
22701	1330		SERVICIO ESTACIONAMIENTO LIMITADO	29.570,00				
22701			Seguridad.		29.570,00			
22706	1320		CONTRATO ANALISIS CLINICOS SUSTANCIAS TOXICAS	4.000,00				
22706	1330		CONTRATO EMPRESA APARCAMIENTO MERCADO SANTA MARTA	75.000,00				
Suman los Créditos . . .				17.898.744,00	17.819.744,00	17.648.962,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 18

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22706	1340		CONTRATO MANTENIMIENTO PASOS PEATONES INTELIGENTES	20.000,00				
22706	1510		CONTRATO SERVICIOS COORDINACION SEGURIDAD Y SALUD	16.000,00				
22706	1600		ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES					
22706	1650		PRESTACION SERVICIOS CONTRATO IMESAPI	348.265,00				
22706	2310		PRESTACION SERVICIO RESIDENCIA ADULTOS VIRGEN DE LA VILLA	425.000,00				
22706	3110		CONTRATO SERVICIOS PREVENTIVOS	20.000,00				
22706	3300		CONTRATOS SERVICIOS CURSOS CULTURA	83.115,00				
22706	3360		PLAN DIRECTOR PROYECTO ARQUEOLOGICO FORTALEZA ALTA					
22706	3380		CONTRATO MTO. CENTRO TRANSFORMACION RECINTO FERIAL	14.520,00				
22706	3420		CONTRATO MONITORES PISCINAS BELLAVISTA Y CUBIERTA	223.850,00				
22706	9200		CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	85.150,00				
22706	9220		PREST. SER. REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA AYT. PRTR UE-NEXT					
22706	9320		CONTRATO PRESTACION SERVICIO ACTUALIZACION Y MTO. CATASTRAL	14.520,00				
22706	9340		CONTRATO PRESTACION SERVICIO IMPRESION Y ENSOBRADO NOTIFICAC	7.260,00				
22706			Estudios y trabajos técnicos.		1.336.680,00			
22708	9340		GASTOS RECAUDACION CONVENIO AGENCIA TRIBUTARIA	50.000,00				
22708			Servicios de recaudación a favor de la entidad.		50.000,00			
22799	1330		SERVICIO GRUA RETIRADA VEHICULOS VIA PUBL.	20.000,00				
22799	1610		CONTRATO ABAST.,SANEAM. AGUA (FCC AQUALIA S.A.)	458.000,00				
22799	2310		PRESTACION SERVICIO LEY DEPENDENCIA	4.182.530,00				
22799	3380		ALUMBRADO FIESTAS	150.000,00				
Suman los Créditos . . .				24.016.954,00	19.206.424,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 19

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22799	4320		CONTRATOS DIVERSOS PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PRTRUE-NEXT					
22799	9200		CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS FONDOS NEXT GENERATION					
22799			Otros trabajos realizados por otras empresas y prof		4.810.530,00			
227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.			6.367.992,00		
22			Material, suministros y otros.				9.555.787,00	
23000	9120		DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	1.000,00				
23000			De los miembros de los órganos de gobierno.		1.000,00			
23001	9120		DIETAS ALCALDES PEDANEOS	300,00				
23001			DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS		300,00			
23020	9200		DIETAS DEL PERSONAL	2.000,00				
23020			Del personal no directivo.		2.000,00			
230			Dietas.			3.300,00		
23100	9120		LOCOMOCION MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	2.500,00				
23100			De los miembros de los órganos de gobierno.		2.500,00			
23101	9120		LOCOMOCION ALCALDES PEDANEOS	500,00				
23101			LOCOMOCION ALCALDES PEDANEOS		500,00			
23120	9200		LOCOMOCION DEL PERSONAL	10.000,00				
23120			Del personal no directivo.		10.000,00			
231			Locomoción.			13.000,00		
23300	9120		INDEMNIZACIONES ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS	44.000,00				
23300			INDEMNIZACIONES ASISTENCIA ORGANOS COLEGI		44.000,00			
23320	9200		INDEMNIZACIONES TRIBUNALES OPOSICIONES, CONCURSOS Y OTROS	10.000,00				
23320			INDEMNIZACIONES PARTICIPACION TRIBUNALES O		10.000,00			
233			Otras indemnizaciones.			54.000,00		
Suman los Créditos . . .				24.087.254,00	24.087.254,00	24.087.254,00	24.016.954,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 20

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
23			Indemnizaciones por razón del servicio.				70.300,00	
25000	1610		SERVICIO ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE EN ALTA	32.000,00				
25000	1621		RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (RESURJA)	1.342.220,00				
25000	1622		RETIRADA Y TRATAMIENTO RESIDUOS PUNTO LIMPIO, RCD Y PILAS	107.270,00				
25000	1623		TRATAMIENTO Y ELIMINACION RESIDUOS URBANOS (RESURJA)	660.780,00				
25000	1630		LIMPIEZA VIARIA (RESURJA)	1.005.177,00				
25000	1690		SERVICIO CONTROL ANIMAL (RESURJA)	8.494,00				
25000	1710		MANTENIMIENTO PARQUES INFANTILES (RESURJA)	51.360,00				
25000			Trabajos realizados por administraciones públicas y o		3.207.301,00			
250			Trabajos realizados por administraciones públicas y otras en			3.207.301,00		
25			Trabaj realizados por admones públic y otras entid. Públic				3.207.301,00	
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					13.899.065,00
Suman los Créditos . . .				27.294.555,00	27.294.555,00	27.294.555,00	27.294.555,00	27.294.555,00

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
31000	0110		INTERESES DE PRESTAMOS					
31000			INTERESES DE PRESTAMOS					
31001	0110		INTERESES OPERACIONES DE TESORERIA	15.000,00				
31001			INTERESES OPERACIONES TESORERIA		15.000,00			
310			Intereses.			15.000,00		
31100	9340		GASTOS FORMALIZ.,MODIF. Y CANCELAC.PRESTAMOS					
31100			GASTOS FORMALIZ.,MODIF. Y CANCELACION PRES					
311			Gastos de formalización, modificación y cancelación.					
31			De préstamos y otras operaciones financieras en euros.				15.000,00	
35200	9340		INTERESES DE DEMORA	10.000,00				
35200			INTERESES DE DEMORA		10.000,00			
352			Intereses de demora.			10.000,00		
35900	9340		OTROS GASTOS FINANCIEROS	23.000,00				
35900			OTROS GASTOS FINANCIEROS		23.000,00			
359			Otros gastos financieros.			23.000,00		
35			Intereses de demora y otros gastos financieros.				33.000,00	
3			GASTOS FINANCIEROS.					48.000,00
Suman los Créditos . . .				27.342.555,00	27.342.555,00	27.342.555,00	27.342.555,00	27.342.555,00

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
46600	9430		APORTACION FEMP Y FAMP	4.000,00				
46600			APORTACION ENTIDADES LOCAL AGRUPAN MUNI		4.000,00			
46601	9430		APORTACION RED AND. CIUDADES SALUDABLES	450,00				
46601			APORTACION ENTIDADES LOCALES AGRUPAN MU		450,00			
46602	9430		APORTACION RED AND. DESARROLLO LOCAL	450,00				
46602			APORTACION ENTIDADES LOCALES AGRUPAN MU		450,00			
466			A otras Entidades que agrupen municipios.			4.900,00		
46700	3260		APORTACION CENTRO ASOCIADO UNED "ANDRES DE VANDELVIRA"	63.420,00				
46700	9410		APORT. GASTOS CORRIENTES CONS. TRANSPORTE METROP. AREA JAEN	21.975,00				
46700			APORTACION A CONSORCIOS		85.395,00			
46701	9430		APORTACION CONSORCIO VIA VERDE ACEITE	49.470,00				
46701			APORTACION CONSORCIOS		49.470,00			
46702	9430		APORTACION CONSORCIO DESARROLLO PROVINCIA JAEN	200,00				
46702			APORTACION CONSORCIOS		200,00			
467			A Consorcios.			135.065,00		
46			A Entidades Locales.				139.965,00	
47200	4411		SUBVENCION SERVICIO TRANSPORTE URBANO VIAJEROS	156.310,00				
47200			SUBV. PARA REDUCIR PRECIO A PAGAR POR USU		156.310,00			
472			Subv para reducir el precio a pagar por los consumidores.			156.310,00		
47900	4220		SUBVENCIONES GASTOS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS					
47900			GASTOS CORRIENTES EMPRESAS PRIVADAS					
479			Otras subvenciones a Empresas privadas.					
47			A Empresas privadas.				156.310,00	
48000	2312		AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	42.500,00				
Suman los Créditos . . .				27.681.330,00	27.638.830,00	27.638.830,00	27.638.830,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 23

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48000	3260		CONVENIO UNIVERSIDAD DE JAEN BECAS	1.800,00				
			MOVILIDAD INTERNACIONAL					
48000	3340		SUBV. PEÑA FLAMENCA. CONVENIO VELADAS	12.000,00				
			CULTURALES					
48000	3380		SUBV. ASOC. CARNAVALESCA MAJARETAS	5.400,00				
			CONCURSO AGRUP. CARNAVAL					
48000	3410		SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS	35.000,00				
48000	4220		APORTACION MUNPAL FUNDACION INCYDE	22.000,00				
			VIVERO EMPRESAS					
48000	9120		ASIGNACION GRUPOS POLITICOS	23.400,00				
48000	9200		OTRAS SUBVENCIONES					
48000	9220		APORTACION CUOTA ASOCIADO A.D.S.U.R.	360,00				
48000	9240		SUBVENCIONES PARTICIPACION CIUDADANA	40.000,00				
48000			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		182.460,00			
48001	2312		PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS:	35.000,00				
			EMERGENCIAS SOCIALES					
48001	3110		SUBVENCION CRUZ ROJA MARTOS. CONVENIO	3.600,00				
			MANTENIMIENTO SEDE					
48001	3370		SUBV. ASOC. VERTIGO CULTURAL CELEB.	5.500,00				
			VERTIGO ESTIVAL 2026					
48001	3410		SUBV. CLUB TENIS MARTOS INTERNACIONES	17.000,00				
			TENIS ITF FUTURES 2026					
48001	4190		APORTACION A.E.M.O.-R.E.M.O.	1.100,00				
48001	4220		APORTACION CUOTA ASOCIACION SECTOR	6.000,00				
			AUTOMOCION Y COMPONENTES					
48001			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		68.200,00			
48002	2312		EMERGENCIAS SOCIALES: PLAN MUNICIPAL DE	20.000,00				
			VIVIENDA					
48002	3410		SUBV. MARTOS CLUB DEPORTIVO TEMPORADA	25.000,00				
			2025/2026					
48002	4190		APORTACION CUOTA ASOCIACION VIAS VERDES	200,00				
48002			A Familias e Instituciones sin fines de lucro.		45.200,00			
Suman los Créditos . . .				27.934.690,00	27.934.690,00			

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48003	4190		APORT. CUOTA ASOC. PROMOCION Y DESARROLLO VIA VERDE ACEITE	600,00				
48003			A Familias e Instituciones sin fines de lucro.		600,00			
480			A Familias e Instituciones sin fines de lucro.			296.460,00		
48900	3300		PREMIOS Y CERTAMENES CULTURALES	11.800,00				
48900	3380		PREMIOS CARNAVAL Y OTROS DELEGACION FESTEJOS	2.000,00				
48900	4330		SUBVENCION ASEM. CONVENIO ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	11.000,00				
48900	9200		PREMIOS OTRAS CONCEJALIAS					
48900			OTRAS SUBVENCIONES		24.800,00			
489			OTRAS SUBVENCIONES			24.800,00		
48			A Familias e Instituciones sin fines de lucro.				321.260,00	
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES.					617.535,00
Suman los Créditos . . .				27.960.090,00	27.960.090,00	27.960.090,00	27.960.090,00	27.960.090,00

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
50000	9290		FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	250.000,00				
50000			FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		250.000,00			
500			FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS			250.000,00		
50			FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				250.000,00	
5			FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					250.000,00
Suman los Créditos . . .				28.210.090,00	28.210.090,00	28.210.090,00	28.210.090,00	28.210.090,00

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
60000	1510		ADQUISICION DE TERRENOS	24.785,00				
60000			ADQUISICION DE TERRENOS		24.785,00			
600			Inversiones en terrenos.			24.785,00		
60900	1532		ADQ.MOBILIARIO URBANO					
60900			ADQ.MOBILIARIO URBANO					
60901	1532		ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO					
60901			ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO					
60902	4320		ACTUACION LAVADEROS TENERIAS	40.000,00				
60902			CONSTRUCCION PARQUE CANINO		40.000,00			
609			Otras invers nuevas en infraest y bienes dest al uso gral			40.000,00		
60			Invers nueva en infraestructuras y bienes dest al uso gral				64.785,00	
61000	4590		ARREGLO CAMINOS RURALES					
61000			ARREGLO CAMINOS RURALES					
610			Inversiones en terrenos.					
61900	1510		PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD					
61900			ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS					
61901	1600		ADECUACION SANEAMIENTO					
61901			ADECUACION SANEAMIENTO					
61903	1710		ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y ZONAS VERDES					
61903			ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y Z					
61905	4590		OBRAS P.F.E.A.	692.000,00				
61905			OBRAS P.F.E.A		692.000,00			
61908	4590		MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS LAS CASILLAS-CARRASCA					
61908			MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS					
61909	1532		RED VIARIA Y OTROS					
Suman los Créditos . . .				28.966.875,00	28.966.875,00	28.274.875,00	28.274.875,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 27

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
61909			RED VIARIA Y OTROS					
61912	1650		INVERSIONES ALUMBRADO PUBLICO CONTRATO IMESAPI					
61912			PLAN OPTIMIZACION ENERGETICA					
61913	1532		ADECUACION CALLE LA VIA					
61913			ADECUACION CALLE LA VIA					
61914	4590		MEJORA INFRAESTRUCTURAS ANEJO MONTE LOPE ALVAREZ					
61914			REMODELACION APARCAMIENTO CEMENTERIO MU					
619			Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral			692.000,00		
61			Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso gral				692.000,00	
62200	1640		OBRAS CEMENTERIO Y NICHOS EN ANEJOS					
62200			CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO					
622			Edificios y otras construcciones.					
62300	1320		ADQ. MATERIAL POLICIA LOCAL					
62300			ADQ. MATERIAL POLICIA LOCAL					
62302	3420		INSTALACIONES DEPORTIVAS					
62302			INSTALACIONES DEPORTIVAS					
62304	1500		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE					
62304			UTILES, HERRAMIENTAS Y ACOPIOS					
62305	1610		AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA					
62305			AMPLIACION DE RED ABASTECIMIENTO DE AGUA					
623			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.					
62400	9200		ADQUISICION VEHICULOS					
62400			MATERIAL DE TRANSPORTE					
624			Elementos de transporte.					
62500	9200		MOBILIARIO Y ENSERES	25.000,00				
Suman los Créditos . . .				28.991.875,00	28.966.875,00	28.966.875,00	28.966.875,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 28

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
62500			ADQUISICION MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA		25.000,00			
62501	2310		EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES					
62501			EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES					
625			Mobiliario.			25.000,00		
62600	9200		EQUIPO INFORMATICO	6.025,00				
62600			ADQUISICION EQUIPO INFORMATICO		6.025,00			
626			Equipos para procesos de información.			6.025,00		
62700	1360		EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	204.000,00				
62700	4220		INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO MARTOS LAB 4.0	150.000,00				
62700	4320		INVERSIONES PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PRTR UE-NEXT					
62700	4910		INVERSIONES TRANSFORMACION DIGITAL ADMINISTRACION PUBLICA					
62700	9200		INVERSIONES PLAN ACTUACION INTEGRADO DE MARTOS	3.600.000,00				
62700			PROYECTO COMPLEJOS		3.954.000,00			
62701	9200		INVERSIONES FONDOS PRTR UE-NEXT GENERATION					
62701			Proyectos complejos.					
62702	4320		PLAN DINAMIZACION Y PROMOCION TURISTICA					
62702			Proyectos complejos.					
627			Proyectos complejos.			3.954.000,00		
62			Inversión nueva asociada al funcionam operat de los serv.				3.985.025,00	
63200	3360		REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA	40.000,00				
63200	9200		REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES					
63200			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		40.000,00			
63202	3360		REHABILITACION TORRE ALMEDINA FORTALEZA BAJA					
Suman los Créditos . . .				32.991.900,00	32.991.900,00	32.951.900,00	32.951.900,00	

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
63202	9200		INVERSIONES EDIFICIOS MUNICIPALES					
			CONTRATO IMESAPI					
63202			REHABILITACION HOTELITO					
63204	9200		REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA EDIFICIO	45.000,00				
			AYUNT. PRTR UE-NEXT					
63204			REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO		45.000,00			
632			Edificios y otras construcciones.			85.000,00		
63			Inv de repos asociada al funcionamiento operat de				85.000,00	
			los serv					
64000	1510		PLAN ESPECIAL PROTECCION Y REFORMA	110.000,00				
			INTERIOR MARTOS					
64000			REVISION P.G.O.U.		110.000,00			
640			Gastos en inversiones de carácter inmaterial.			110.000,00		
64100	9200		PROGRAMAS INFORMATICOS					
64100			PROGRAMAS INFORMATICOS					
641			Gastos en aplicaciones informáticas.					
64			Gastos en inversiones de carácter inmaterial.				110.000,00	
68204	1510		ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					
68204	3330		REHABILITACION CINE SAN MIGUEL					
68204			ADQUISICION EDICIFIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONE					
682			Edificios y otras construcciones.					
68			Gastos en inversiones de bienes patrimoniales.					
69200	4200		INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL					
69200			INVERSION EN INFRAESTRUCTURAS BIENES COMU					
692			Inversión en infraestructuras.					
69			Inversiones en bienes comunales.					
6			INVERSIONES REALES.					4.936.810,00
Suman los Créditos . . .				33.146.900,00	33.146.900,00	33.146.900,00	33.146.900,00	33.146.900,00

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
77000	4220		SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS					
77000			SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS					
770			A empresas privadas					
77			A empresas privadas.					
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.					
Suman los Créditos . . .				33.146.900,00	33.146.900,00	33.146.900,00	33.146.900,00	33.146.900,00

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
83000	0110		PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL					
83000			Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.					
830			Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.					
83100	0110		PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	32.400,00				
83100			Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores.		32.400,00			
831			Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores.			32.400,00		
83			Concesión de préstamos fuera del sector público.				32.400,00	
8			ACTIVOS FINANCIEROS.					32.400,00
Suman los Créditos . . .				33.179.300,00	33.179.300,00	33.179.300,00	33.179.300,00	33.179.300,00

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
91100	0110		AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES SECTOR PUBLICO					
91100			AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES SECTOR PUB					
911			Amort de préstamos a l/p de entes del sector público.					
91300	0110		AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES FUERA SECTOR PUBLICO					
91300			AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES FUERA SECT					
913			Amort de prést a l/p de entes de fuera del sector público.					
91			Amortización de préstamos y de operaciones en euros.					
9			PASIVOS FINANCIEROS.					
Suman los Créditos . . .				33.179.300,00	33.179.300,00	33.179.300,00	33.179.300,00	33.179.300,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas) (ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
0110	31001		INTERESES OPERACIONES DE TESORERIA	15.000,00				
0110	83100		PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	32.400,00				
0110			Deuda Pública.		47.400,00			
011			DEUDA PÚBLICA.			47.400,00		
01			DEUDA PÚBLICA.				47.400,00	
0			DEUDA PÚBLICA.					47.400,00
1300	22699		DELEGACION DE SEGURIDAD CIUDADANA	14.165,00				
1300			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y P		14.165,00			
130			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y			14.165,00		
1320	12001		R. BASICAS GRUPO A2 POLICIA LOCAL	16.145,00				
1320	12003		R. BASICAS GRUPO C1 POLICIA LOCAL	494.580,00				
1320	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCA	78.663,00				
1320	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO POLICIA LOCAL	323.476,00				
1320	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO POLICIA LOCAL	461.311,00				
1320	12103		OTROS COMPLEMENTOS POLICIA LOCAL	87.435,00				
1320	15000		PRODUCTIVIDAD POLICIA LOCAL	207.000,00				
1320	15100		GRATIFICACIONES POLICIA LOCAL	90.000,00				
1320	16000		SEGURIDAD SOCIAL POLICIA LOCAL	703.445,00				
1320	20000		GALERIA DE TIRO POLICIA LOCAL	3.000,00				
1320	20400		ARRENDAMIENTO VEHICULOS POLICIA LOCAL	42.646,00				
1320	21300		MANTENIMIENTO MATERIAL POLICIA LOCAL	6.000,00				
1320	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES POLICIA LOCAL	20.000,00				
1320	22104		VESTUARIO POLICIA LOCAL	25.000,00				
1320	22105		ALIMENTACION DEPOSITO DETENIDOS	3.000,00				
1320	22199		MUNICION POLICIA LOCAL	2.000,00				
1320	22706		CONTRATO ANALISIS CLINICOS SUSTANCIAS TOX	4.000,00				
1320			Seguridad y Orden Público.		2.567.701,00			
132			SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.			2.567.701,00		
1330	21200		MANTENIMIENTO APARCAMIENTO DE CAMIONES	2.000,00				
1330	22701		SERVICIO ESTACIONAMIENTO LIMITADO	29.570,00				
1330	22706		CONTRATO EMPRESA APARCAMIENTO MERCADO S	75.000,00				
1330	22799		SERVICIO GRUA RETIRADA VEHICULOS VIA PUBL.	20.000,00				
1330			Ordenación del tráfico y del estacionamiento.		126.570,00			
133			ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMI			126.570,00		
Suman las Previsiones				2.755.836,00	2.755.836,00	2.755.836,00	47.400,00	47.400,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas) (ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
1340	22699		DELEGACION DE TRAFICO Y MOVILIDAD URBANA	2.575,00				
1340	22706		CONTRATO MANTENIMIENTO PASOS PEATONES I	20.000,00				
1340			MOVILIDAD URBANA		22.575,00			
134			MOVILIDAD URBANA			22.575,00		
1350	20400		ARRENDAMIENTO VEHICULO PROTECCION CIVIL	10.920,00				
1350	22104		VESTUARIO PROTECCION CIVIL	6.000,00				
1350			Protección civil .		16.920,00			
135			PROTECCIÓN CIVIL			16.920,00		
1360	12001		R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL SERVICIO EXTIN	16.145,00				
1360	12003		R. BASICAS GRUPO C1 PERSONAL SERVICIO EXTIN	185.470,00				
1360	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIO EXT	3.590,00				
1360	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL SERVICIO	104.150,00				
1360	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL SERVICIO	176.388,00				
1360	15000		PRODUCTIVIDAD SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	90.000,00				
1360	15100		GRATIFICACIONES SERVICIO EXTINCION INCENDIO	65.000,00				
1360	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNC. SERVICIO E	288.335,00				
1360	16200		FORMACION PERSONAL SERVICIO EXTINCION INC	7.500,00				
1360	21200		MANTENIMIENTO EDIFICIO SERVICIO EXTINCION I	6.000,00				
1360	21300		MTO. MATERIAL Y EQUIPOS SERVICIO EXTINCION I	10.000,00				
1360	21400		MANTENIMIENTO VEHICULOS SERVICIO EXTINCIO	6.000,00				
1360	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES SERVICIO EXTI	10.000,00				
1360	22104		VESTUARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	9.000,00				
1360	22199		MATERIAL TECNICO SERVICIO EXTINCION INCEND	6.000,00				
1360	22700		CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIO SERVICIO EXTINC	12.197,00				
1360	62700		EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	204.000,00				
1360			Servicio de extinción de incendios.		1.199.775,00			
136			SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INC			1.199.775,00		
13			SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.				3.947.706,00	
1500	20400		ARRENDAMIENTO VEHICULOS OBRAS Y SERVICI	112.570,00				
1500	21303		MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE OBRAS	50.000,00				
1500			Administración General de Vivienda y urbanismo.		162.570,00			
150			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBA			162.570,00		
1510	12000		R. BASICAS GRUPO A1 PERSONAL URBANISMO	73.440,00				
1510	12001		R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL URBANISMO	64.580,00				
Suman las Previsiones				4.295.696,00	4.157.676,00	4.157.676,00	3.995.106,00	47.400,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas) (ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
1510	12003		R. BASICAS GRUPO C1 PERSONAL URBANISMO	24.730,00				
1510	12006		TRIEÑOS PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	36.490,00				
1510	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL URBANI	103.555,00				
1510	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL URBANI	93.235,00				
1510	12103		OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL URBANISMO	4.370,00				
1510	13000		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO URBAN	66.960,00				
1510	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL URBANISMO	140.208,00				
1510	21207		DEMOLICIONES Y OTROS INMUEBLES MUNICIPALE	5.000,00				
1510	22706		CONTRATO SERVICIOS COORDINACION SEGURID	16.000,00				
1510	60000		ADQUISICION DE TERRENOS	24.785,00				
1510	64000		PLAN ESPECIAL PROTECCION Y REFORMA INTERI	110.000,00				
1510			Urbanismo.		763.353,00			
151			URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUC			763.353,00		
1522	22699		EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	5.000,00				
1522			CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIF		5.000,00			
152			VIVIENDA.			5.000,00		
1532	21001		CONSERVACION VIAS PUBLICAS	115.000,00				
1532	21002		MANTENIMIENTO SEÑALES DE TRAFICO	5.000,00				
1532	21503		MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO	6.000,00				
1532			PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS		126.000,00			
153			VIAS PÚBLICAS			126.000,00		
15			VIVIENDA Y URBANISMO.				1.056.923,00	
1600	22500		CONF. HIDROG. GUADALQUIVIR CANON VERTIDOS Y	60.000,00				
1600	22501		CANON AUTONOMICO MEJORA INFRAESTRUCTUR	39.600,00				
1600			ALCANTARILLADO		99.600,00			
160			ALCANTARILLADO			99.600,00		
1610	22700		CONTRATO ANALITICA GRIFO DEL CONSUMIDOR	3.025,00				
1610	22799		CONTRATO ABAST.,SANEAM. AGUA (FCC AQUALIA S	458.000,00				
1610	25000		SERVICIO ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE EN A	32.000,00				
1610			Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas.		493.025,00			
161			ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA			493.025,00		
1621	25000		RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (RE	1.342.220,00				
1621			RECOGIDA DE RESIDUOS.		1.342.220,00			
1622	25000		RETIRADA Y TRATAMIENTO RESIDUOS PUNTO LIM	107.270,00				
Suman las Previsiones				7.094.144,00	6.986.874,00	5.644.654,00	5.052.029,00	47.400,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas) (ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
1622			GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS		107.270,00			
1623	25000		TRATAMIENTO Y ELIMINACION RESIDUOS URBANO	660.780,00				
1623			TRATAMIENTO DE RESIDUOS		660.780,00			
162			RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI			2.110.270,00		
1630	25000		LIMPIEZA VIARIA (RESURJA)	1.005.177,00				
1630			Limpieza viaria.		1.005.177,00			
163			LIMPIEZA VIARIA.			1.005.177,00		
1650	21302		CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO	15.000,00				
1650	22100		ENERGIA ELECTRICA CONTRATO IMESAPI	913.180,00				
1650	22706		PRESTACION SERVICIOS CONTRATO IMESAPI	348.265,00				
1650			Alumbrado público.		1.276.445,00			
165			ALUMBRADO PÚBLICO.			1.276.445,00		
1690	25000		SERVICIO CONTROL ANIMAL (RESURJA)	8.494,00				
1690			BIENESTAR ANIMAL		8.494,00			
169			BIENESTAR ANIMAL			8.494,00		
16			BIENESTAR COMUNITARIO .				4.993.011,00	
1700	21000		CONSERVACION MONTES INCLUIDOS CATALOGO M	2.500,00				
1700	22699		DELEG.MEDIO AMB, DES. SOST. Y BIENESTAR ANI	14.655,00				
1700			Administración general del medio ambiente.		17.155,00			
170			ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENT			17.155,00		
1710	20400		ARRENDAMIENTO VEHICULO JARDINES	6.160,00				
1710	21000		PLANTAS PARQUES Y JARDINES	25.000,00				
1710	25000		MANTENIMIENTO PARQUES INFANTILES (RESURJA	51.360,00				
1710			Parques y jardines.		82.520,00			
171			PARQUES Y JARDINES.			82.520,00		
1720	22700		CONTRATOS PROTECCION MEDIO AMBIENTE	76.715,00				
1720			PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.		76.715,00			
172			PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.			76.715,00		
17			MEDIO AMBIENTE.				176.390,00	
1			SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.					10.174.030,00
2210	16204		AYUDAS ACUERDO-CONVENIO PERSONAL FUNCIONARI	70.700,00				
2210			Otras prestaciones económicas a favor de empleados		70.700,00			
Suman las Previsiones				10.292.130,00	10.292.130,00	10.221.430,00	10.221.430,00	10.221.430,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas) (ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
221			OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR D			70.700,00		
22			OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR D				70.700,00	
2310	12000		R. BASICAS GRUPO A1 BIENESTAR SOCIAL	18.360,00				
2310	12001		R. BASICAS GRUPO A2 BIENESTAR SOCIAL	32.290,00				
2310	12004		R. BASICAS GRUPO C2 BIENESTAR SOCIAL	20.965,00				
2310	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO BIENESTAR S	14.556,00				
2310	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO BIENESTAR SOCIAL	44.050,00				
2310	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO BIENESTAR SOCIAL	37.975,00				
2310	13000		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO BIENE	788.715,00				
2310	14300		PERSONAL CONTRATADO BIENESTAR SOCIAL	123.915,00				
2310	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL BIENESTAR SOCI	356.674,00				
2310	20400		ARRENDAMIENTO VEHICULO SERVICIOS SOCIALE	15.276,00				
2310	21305		MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR EDIFICIOS B	1.040,00				
2310	22105		ALIMENTACION UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TE	21.450,00				
2310	22699		DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL	107.835,00				
2310	22700		PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	34.100,00				
2310	22706		PRESTACION SERVICIO RESIDENCIA ADULTOS VI	425.000,00				
2310	22799		PRESTACION SERVICIO LEY DEPENDENCIA	4.182.530,00				
2310			Administración General de servicios sociales.		6.224.731,00			
2311	22699		DELEGACION DE IGUALDAD, INCLUSION Y DIVERS	13.500,00				
2311			Acción social.		13.500,00			
2312	48000		AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	42.500,00				
2312	48001		PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS: EMERGENCI	35.000,00				
2312	48002		EMERGENCIAS SOCIALES: PLAN MUNICIPAL DE VI	20.000,00				
2312			Promoción social.		97.500,00			
2313	22699		ALIMENTACION CENTRO ATENCION TRABAJADORE	17.805,00				
2313			Asistencia a personas dependientes.		17.805,00			
231			ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA			6.353.536,00		
23			SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.				6.353.536,00	
2410	14301		PERS. CONTRAT. PROGR. MUNPAL. EMPLEO OCUPA	245.000,00				
2410	14302		PERSONAL CONTRATADO PLAN ESPECIAL EMPLE	162.000,00				
2410	16001		SEG. SOCIAL PER. PROG. MUNPAL. EMPLEO OCUPA	90.000,00				
2410	16002		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PLAN ESPECIAL E	54.000,00				
2410	22698		DELEGACION PROGRAMAS FORMACION	3.350,00				
Suman las Previsiones				17.200.016,00	16.645.666,00	16.645.666,00	16.645.666,00	10.221.430,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas) (ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
2410			Fomento del Empleo.		554.350,00			
2411	14300		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA ACTIVIA-T J	192.500,00				
2411	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONTRATADO PR	66.500,00				
2411			Promoción educativa .		259.000,00			
2412	14300		PERSONAL CONTRATADO EXPERIENCIAS PROFES	48.325,00				
2412	14301		APOYO INDIVIDUAL EXPERIENCIAS PROFESIONALE	117.700,00				
2412	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EXPERIENCIAS PR	15.946,00				
2412	22699		GASTOS CORRIENTES DIVERSOS EXPERIENCIAS P	3.350,00				
2412			FOMENTO DEL EMPLEO.		185.321,00			
2413	14300		PER. CONTR. DIRECTIVO PROY. DINAMIZ. TURISTI	37.185,00				
2413	14301		PER. CONTRATADO APOYO PROY. DINAMIZ, TURIST	9.295,00				
2413	14302		PER. CONTR. FORMADOR PROY. DINAMIZ. TURIST	37.185,00				
2413	14303		SALARIOS ALUMNOS PROY. DINAMIZ. TURISTICA, S	142.445,00				
2413	16000		SEG. SOCIAL PER. DIRECTIVO PROY DINAMIZ. TURI	12.395,00				
2413	16001		SEG. SOCIAL PERS. APOYO PROY. DINAMIZ. TURIS	3.100,00				
2413	16002		SEG. SOCIAL PERS. FORMADOR PROY. DINAMIZ. T	12.395,00				
2413	16003		SEG. SOCIAL ALUMNOS PROY. DINAMIZ. TURISTICA	27.943,00				
2413	22699		GASTOS CORRIENTES PROY. DINAMIZ. TURISTICA, S	30.000,00				
2413			EXPERIENCIAS PROFESIONALES EMPLEO		311.943,00			
241			FOMENTO DEL EMPLEO.			1.310.614,00		
24			FOMENTO DEL EMPLEO.				1.310.614,00	
2			ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.					7.734.850,00
3110	22699		DELEGACION DE SALUD	3.605,00				
3110	22706		CONTRATO SERVICIOS PREVENTIVOS	20.000,00				
3110	48001		SUBVENCION CRUZ ROJA MARTOS. CONVENIO MA	3.600,00				
3110			Acciones públicas relativas a la salud.		27.205,00			
3112	21305		MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO SALUD MONT	520,00				
3112			Acciones públicas relativas a la salud.		520,00			
311			PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA			27.725,00		
31			SANIDAD.				27.725,00	
3230	13000		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVI	450.910,00				
3230	14300		PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS EDUCATIVO	32.865,00				
3230	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERV. EDUCATIVO	159.650,00				
Suman las Previsiones				18.627.430,00	17.984.005,00	17.984.005,00	17.984.005,00	17.956.280,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
3230	21201		CONSERVACION DE ESCUELAS	25.000,00				
3230	21305		MTO. APARATOS ELEVADORES COLEGIOS PUBLICO	1.910,00				
3230	22107		ALIMENTACION GUARDERIAS TEMPORERAS	6.050,00				
3230	22108		ALIMENTACION ESCUELA INFANTIL	26.710,00				
3230	22110		PRODUCTOS LIMPIEZA ESCUELAS	17.500,00				
3230			Educación preescolar y primaria.		720.595,00			
323			FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA			720.595,00		
3260	22699		DELEGACION DE EDUCACION E INFANCIA	12.360,00				
3260	46700		APORTACION CENTRO ASOCIADO UNED "ANDRES D	63.420,00				
3260	48000		CONVENIO UNIVERSIDAD DE JAEN BECAS MOVIL	1.800,00				
3260			Promoción educativa .		77.580,00			
326			SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN			77.580,00		
32			EDUCACIÓN.				798.175,00	
3300	13000		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVI	278.430,00				
3300	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SER.CULTURALES	97.450,00				
3300	21305		MTO. APARATOS ELEVADORES SERVICIOS CULTUR	2.610,00				
3300	22609		DELEGACION DE CULTURA	87.550,00				
3300	22706		CONTRATOS SERVICIOS CURSOS CULTURA	83.115,00				
3300	48900		PREMIOS Y CERTAMENES CULTURALES	11.800,00				
3300			Administración General de Cultura.		560.955,00			
330			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.			560.955,00		
3321	22001		LIBROS PARA BIBLIOTECA PUBLICA	9.000,00				
3321			BIBLIOTECAS PÚBLICAS		9.000,00			
332			BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.			9.000,00		
3340	22609		PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	24.000,00				
3340	48000		SUBV. PEÑA FLAMENCA. CONVENIO VELADAS CUL	12.000,00				
3340			Artes escénicas.		36.000,00			
334			PROMOCIÓN CULTURAL.			36.000,00		
3360	63200		REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE C	40.000,00				
3360			Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Art		40.000,00			
336			PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HIS			40.000,00		
3370	21305		MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO INFORMACION	520,00				
3370	22609		DELEGACION DE JUVENTUD	14.985,00				
Suman las Previsiones				19.443.640,00	19.428.135,00	19.428.135,00	18.782.180,00	17.956.280,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas) (ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
3370	48001		SUBV. ASOC. VERTIGO CULTURAL CELEB. VERTIG	5.500,00				
3370			Ocio y tiempo libre		21.005,00			
337			INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LI			21.005,00		
3380	22100		ENERGIA ELECTRICA FIESTA SAN BARTOLOME Y O	10.000,00				
3380	22608		FIESTAS DE SAN BARTOLOME Y OTRAS FIESTAS	200.000,00				
3380	22609		FIESTA DE LA ACEITUNA	41.500,00				
3380	22698		CONTRATO ACTUACIONES PIROTECNICAS Y FUEG	40.000,00				
3380	22699		DELEGACION DE FESTEJOS	103.000,00				
3380	22706		CONTRATO MTO. CENTRO TRANSFORMACION REC	14.520,00				
3380	22799		ALUMBRADO FIESTAS	150.000,00				
3380	48000		SUBV. ASOC. CARNAVALESCA MAJARETAS CONCUR	5.400,00				
3380	48900		PREMIOS CARNAVAL Y OTROS DELEGACION FEST	2.000,00				
3380			Fiestas populares y festejos.		566.420,00			
3381	22699		FIESTAS ANEJOS	16.500,00				
3381			FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.		16.500,00			
338			FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.			582.920,00		
33			CULTURA.				1.249.880,00	
3400	20400		ARRENDAMIENTO VEHICULO DEPORTES	6.160,00				
3400	22609		DELEGACION DE DEPORTES	84.975,00				
3400			Administración General de Deportes.		91.135,00			
340			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.			91.135,00		
3410	21203		MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	17.500,00				
3410	48000		SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS	35.000,00				
3410	48001		SUBV. CLUB TENIS MARTOS INTERNACIONES TEN	17.000,00				
3410	48002		SUBV. MARTOS CLUB DEPORTIVO TEMPORADA 20	25.000,00				
3410			Promoción y fomento del deporte.		94.500,00			
341			PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.			94.500,00		
3420	21205		MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	47.500,00				
3420	21206		MANTENIMIENTO PISCINA CUBIERTA	7.500,00				
3420	21305		MTO. APARATO ELEVADOR PISCINA CUBIERTA	520,00				
3420	22700		CONTRATO ANALITICAS PISCINAS BELLAVISTA Y C	850,00				
3420	22706		CONTRATO MONITORES PISCINAS BELLAVISTA Y C	223.850,00				
3420			Instalaciones deportivas.		280.220,00			
342			INSTALACIONES DEPORTIVAS.			280.220,00		
Suman las Previsiones				20.497.915,00	20.497.915,00	20.497.915,00	20.032.060,00	17.956.280,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas) (ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
34			DEPORTE.				465.855,00	
3			PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.					2.541.635,00
4100	22699		DELEGACION DE AGRICULTURA, OLIVAR Y ACEITE O	18.025,00				
4100			Administración General de Agricultura, Ganadería y P		18.025,00			
410			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G			18.025,00		
4190	48001		APORTACION A.E.M.O.-R.E.M.O.	1.100,00				
4190	48002		APORTACION CUOTA ASOCIACION VIAS VERDES	200,00				
4190	48003		APORT. CUOTA ASOC. PROMOCION Y DESARROLL	600,00				
4190			Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca.		1.900,00			
419			OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD			1.900,00		
41			AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.				19.925,00	
4220	14300		PERSONAL CONTRATADO MARTOS LAB 4.0	21.750,00				
4220	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONTRATADO MA	8.250,00				
4220	22699		GASTOS CORRIENTES MARTOS LAB 4.0	30.000,00				
4220	48000		APORTACION MUNPAL FUNDACION INCYDE VIVER	22.000,00				
4220	48001		APORTACION CUOTA ASOCIACION SECTOR AUTOM	6.000,00				
4220	62700		INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIEN	150.000,00				
4220			Industria.		238.000,00			
422			INDUSTRIA.			238.000,00		
42			INDUSTRIA Y ENERGÍA.				238.000,00	
4300	22699		DELEGACION DE DESARROLLO TURISTICO	24.925,00				
4300			Admón General de Comercio, turismo y pymes.		24.925,00			
430			ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PY			24.925,00		
4312	21202		CONSERVACION DE MERCADOS	2.000,00				
4312	21305		MTO. APARATO ELEVADOR MERCADO MUNICIPAL S	520,00				
4312			MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS		2.520,00			
4313	22699		DELEGACION DE COMERCIO. MERCADO Y CONSUM	8.250,00				
4313			COMERCIO AMBULANTE		8.250,00			
431			COMERCIO.			10.770,00		
4320	60902		ACTUACION LAVADEROS TENERIAS	40.000,00				
4320			INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.		40.000,00			
432			INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.			40.000,00		
Suman las Previsiones				20.831.535,00	20.831.535,00	20.831.535,00	20.755.840,00	20.497.915,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas) (ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
4330	22699		DELEGACION DE INDUSTRIA, INNOVACION Y FOME	2.050,00				
4330	48900		SUBVENCION ASEM. CONVENIO ACTIVIDADES Y M	11.000,00				
4330			Desarrollo empresarial.		13.050,00			
433			DESARROLLO EMPRESARIAL.			13.050,00		
43			COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS E				88.745,00	
4411	47200		SUBVENCION SERVICIO TRANSPORTE URBANO VI	156.310,00				
4411			TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS		156.310,00			
4412	21206		CONSERVACION ESTACION AUTOBUSES	2.000,00				
4412			OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS		2.000,00			
441			TRANSPORTE DE VIAJEROS			158.310,00		
44			TRANSPORTE PÚBLICO.				158.310,00	
4590	21003		CONSERVACION CAMINOS RURALES	110.000,00				
4590	61905		OBRAS P.F.E.A.	692.000,00				
4590			Otras infraestructuras.		802.000,00			
459			OTRAS INFRAESTRUCTURAS.			802.000,00		
45			INFRAESTRUCTURAS.				802.000,00	
4910	14300		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA CENTROS R	15.585,00				
4910	16000		SEG. SOCIAL PERSONAL PROGRAMA CENTROS RU	5.780,00				
4910	21900		MANTENIMIENTO EMISORA RADIO MUNICIPAL	7.000,00				
4910			Sociedad de la información.		28.365,00			
491			SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.			28.365,00		
49			OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO				28.365,00	
4			ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.					1.335.345,00
9120	10000		RETRIBUCIONES SR. ALCALDE	49.715,00				
9120	10001		RETRIBUCIONES 1ER TENIENTE DE ALCALDE	36.190,00				
9120	10002		RETRIBUCIONES 2º TENIENTE DE ALCALDE	36.190,00				
9120	10003		RETRIBUCIONES 5ª TENIENTE DE ALCALDE	36.190,00				
9120	10004		RETRIBUCIONES CONCEJAL-DELEGADA BIENESTA	36.190,00				
9120	11000		RETRIB. BASICAS PERSONAL EVENTUAL	33.272,00				
9120	16000		SEGURIDAD SOCIAL ORGANO DE GOBIERNO	79.715,00				
9120	22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV	11.500,00				
9120	23000		DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	1.000,00				
9120	23001		DIETAS ALCALDES PEDANEOS	300,00				
Suman las Previsiones				22.153.522,00	21.833.260,00	21.833.260,00	21.833.260,00	21.833.260,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas) (ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
9120	23100		LOCOMOCION MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERN	2.500,00	390.662,00	390.662,00	390.662,00	
9120	23101		LOCOMOCION ALCALDES PEDANEOS	500,00				
9120	23300		INDEMNIZACIONES ASISTENCIA ORGANOS COLEG	44.000,00				
9120	48000		ASIGNACION GRUPOS POLITICOS	23.400,00				
9120			Órganos de gobierno.					
912			ÓRGANOS DE GOBIERNO.					
91			ÓRGANOS DE GOBIERNO.					
9200	12000		R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS GENERALES	110.155,00	390.662,00	390.662,00	390.662,00	
9200	12001		R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS GENERALES	16.145,00				
9200	12003		R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS GENERALES	173.105,00				
9200	12004		R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS GENERALES	94.325,00				
9200	12005		R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS GENERALES	28.815,00				
9200	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS GE	87.156,00				
9200	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS GENERA	271.742,00				
9200	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS GENERA	253.278,00				
9200	12103		OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS GENERALES	12.625,00				
9200	13000		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVI	1.640.810,00				
9200	14300		PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES	50.000,00				
9200	14301		RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS	9.000,00				
9200	14302		PERSONAL CONTRATADO PLAN ACTUACION INTE	50.985,00				
9200	15000		PRODUCTIVIDAD PERSONAL	53.880,00				
9200	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL	81.576,00				
9200	16001		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERVICIOS GENE	1.029.455,00				
9200	16002		SEG. SOCIAL PERSONAL PLAN ACTUACION INTEGR	17.335,00				
9200	16200		FORMACION PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	8.000,00				
9200	20000		ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	3.750,00				
9200	20400		22	21.125,00				
9200	20800		ARRENDAMIENTO EQUIPOS REPROGRAFIA	34.000,00				
9200	21200		CONSERVACION DEPENDENCIAS MUNICIPALES	67.500,00				
9200	21201		REPARACIONES DAÑOS BIENES PUBLICOS (CIA AS	5.000,00				
9200	21208		ADECUACION INSTALACIONES MUNPALES. PLAN P	6.000,00				
9200	21304		CONTRATO MTO. EQUIPOS PROTECCION CONTRA I	17.500,00				
9200	21305		MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIOS MUNICIPALE	2.595,00				
9200	21400		MANTENIMIENTO VEHICULOS	8.500,00				
9200	21600		MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO PROCESOS INF	223.335,00				
Suman las Previsiones				26.601.614,00	22.223.922,00	22.223.922,00	22.223.922,00	21.833.260,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas) (ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
9200	22000		MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	17.500,00				
9200	22001		PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACION	5.000,00				
9200	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	17.860,00				
9200	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	87.500,00				
9200	22104		VESTUARIO PERSONAL LABORAL Y EPIS	30.000,00				
9200	22110		PRODUCTOS LIMPIEZA EDIF. MPLES.	22.500,00				
9200	22199		GASTOS CORRIENTES DIVERSOS PLAN ACTUACIO	403.760,00				
9200	22200		SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	43.925,00				
9200	22201		COMUNICACIONES POSTALES	200.000,00				
9200	22400		PRIMAS DE SEGUROS	111.535,00				
9200	22502		TRIBUTOS DE ENTIDADES LOCALES	2.000,00				
9200	22603		PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	12.000,00				
9200	22604		GASTOS SERVICIOS JURIDICOS,NOTAR. Y REGIST.	59.625,00				
9200	22605		INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONI	6.000,00				
9200	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS	16.000,00				
9200	22700		CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIO MUNICIPAL	14.325,00				
9200	22706		CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	85.150,00				
9200	23020		DIETAS DEL PERSONAL	2.000,00				
9200	23120		LOCOMOCION DEL PERSONAL	10.000,00				
9200	23320		INDEMNIZACIONES TRIBUNALES OPOSICIONES, CO	10.000,00				
9200	62500		MOBILIARIO Y ENSERES	25.000,00				
9200	62600		EQUIPO INFORMATICO	6.025,00				
9200	62700		INVERSIONES PLAN ACTUACION INTEGRADO DE MA	3.600.000,00				
9200	63204		REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA EDIFICIO AYUNT	45.000,00				
9200			Administración General .		9.210.397,00			
9201	13000		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVI	420.010,00				
9201	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LIMPIEZA	147.005,00				
9201			Otros servicios de bienestar comunitario.		567.015,00			
920			ADMINISTRACIÓN GENERAL .			9.777.412,00		
9220	48000		APORTACION CUOTA ASOCIADO A.D.S.U.R.	360,00				
9220			Coordinación y organización institucional de entid. Lo		360,00			
922			COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIO			360,00		
9240	22699		DELEGACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	5.665,00				
9240	48000		SUBVENCIONES PARTICIPACION CIUDADANA	40.000,00				
Suman las Previsiones				32.047.359,00	32.001.694,00	32.001.694,00	22.223.922,00	21.833.260,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas) (ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
9240			Participación ciudadana		45.665,00			
924			PARTICIPACIÓN CIUDADANA			45.665,00		
9250	22699		DELEGACION DE PEDANIAS, ANEJOS Y MEDIO RUR	7.415,00				
9250			ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS		7.415,00			
925			ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS			7.415,00		
9290	22699		DELEGACION DE FONDOS EUROPEOS Y AGENDA U	2.050,00				
9290	50000		FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	250.000,00				
9290			IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.		252.050,00			
9291	22699		DELEGACION DE COFRADIAS Y SEMANA SANTA	17.510,00				
9291			IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.		17.510,00			
929			IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.			269.560,00		
92			SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.				10.100.412,00	
9310	12000		R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS FINANCIEROS	91.795,00				
9310	12001		R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS FINANCIEROS	16.145,00				
9310	12003		R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS FINANCIEROS	37.095,00				
9310	12004		R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS FINANCIEROS	41.925,00				
9310	12005		R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS FINANCIEROS	19.210,00				
9310	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS FI	33.790,00				
9310	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS FINANC	143.502,00				
9310	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS FINANC	134.722,00				
9310	16000		SEGURIDAD SOCIAL SERV. FINANCIEROS	155.457,00				
9310			Política económica y fiscal.		673.641,00			
931			POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.			673.641,00		
9320	22706		CONTRATO PRESTACION SERVICIO ACTUALIZACI	14.520,00				
9320			GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO.		14.520,00			
932			GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO.			14.520,00		
9340	22706		CONTRATO PRESTACION SERVICIO IMPRESION Y E	7.260,00				
9340	22708		GASTOS RECAUDACION CONVENIO AGENCIA TRI	50.000,00				
9340	35200		INTERESES DE DEMORA	10.000,00				
9340	35900		OTROS GASTOS FINANCIEROS	23.000,00				
9340			Gestión de la deuda y de la tesorería.		90.260,00			
934			GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA.			90.260,00		
93			ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.				778.421,00	
Suman las Previsiones				33.102.755,00	33.102.755,00	33.102.755,00	33.102.755,00	21.833.260,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas) (ANTEPROYECTO)

Clasificación			Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES				
			Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
9410	46700		21.975,00				
9410				21.975,00			
941					21.975,00		
9430	46600		4.000,00				
9430	46601		450,00				
9430	46602		450,00				
9430	46701		49.470,00				
9430	46702		200,00				
9430				54.570,00			
943					54.570,00		
94						76.545,00	
9							11.346.040,00
Suman las Previsiones			33.179.300,00	33.179.300,00	33.179.300,00	33.179.300,00	33.179.300,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 (ANTEPROYECTO)
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	
CAPÍTULO	ARTÍCULO		ARTÍCULO	CAPÍTULO
	10	Órganos de gobierno y personal directivo.	194.475,00	
	11	Personal eventual.	33.272,00	
	12	Personal Funcionario.	4.081.479,00	
	13	Personal Laboral.	3.645.835,00	
	14	Otro personal.	1.295.735,00	
	15	Incentivos al rendimiento.	587.456,00	
	16	Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.	3.557.238,00	
1		TOTAL CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.		13.395.490,00
	20	Arrendamientos y cánones.	255.607,00	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.	810.070,00	
	22	Material, suministros y otros.	9.555.787,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio.	70.300,00	
	25	Trabaj realizados por admones públic y otras entid. Públic	3.207.301,00	
2		TOTAL CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		13.899.065,00
	31	De préstamos y otras operaciones financieras en euros.	15.000,00	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros.	33.000,00	
3		TOTAL CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS.		48.000,00
	46	A Entidades Locales.	139.965,00	
	47	A Empresas privadas.	156.310,00	
	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	321.260,00	
4		TOTAL CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		617.535,00
	50	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	250.000,00	
5		TOTAL CAPÍTULO 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		250.000,00
	60	Invers nueva en infraestructuras y bienes dest al uso gral	64.785,00	
	61	Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso gral	692.000,00	
	62	Inversión nueva asociada al funcionam operat de los serv.	3.985.025,00	
	63	Inv de repos asociada al funcionamiento operat de los serv	85.000,00	
	64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial.	110.000,00	
6		TOTAL CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.		4.936.810,00
	83	Concesión de préstamos fuera del sector público.	32.400,00	
8		TOTAL CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS.		32.400,00
		Suman los Créditos . . .	33.179.300,00	33.179.300,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 (ANTEPROYECTO)

RESUMEN POR ÁREA GASTO Y POLÍTICA

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	
Área Gasto	Política		Área Gasto	Política
0	01	DEUDA PÚBLICA.		47.400,00
0		TOTAL ÁREA GASTO 0 DEUDA PÚBLICA.	47.400,00	
1	13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.		3.947.706,00
1	15	VIVIENDA Y URBANISMO.		1.056.923,00
1	16	BIENESTAR COMUNITARIO .		4.993.011,00
1	17	MEDIO AMBIENTE.		176.390,00
1		TOTAL ÁREA GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	10.174.030,00	
2	22	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.		70.700,00
2	23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.		6.353.536,00
2	24	FOMENTO DEL EMPLEO.		1.310.614,00
2		TOTAL ÁREA GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	7.734.850,00	
3	31	SANIDAD.		27.725,00
3	32	EDUCACIÓN.		798.175,00
3	33	CULTURA.		1.249.880,00
3	34	DEPORTE.		465.855,00
3		TOTAL ÁREA GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	2.541.635,00	
4	41	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.		19.925,00
4	42	INDUSTRIA Y ENERGÍA.		238.000,00
4	43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.		88.745,00
4	44	TRANSPORTE PÚBLICO.		158.310,00
4	45	INFRAESTRUCTURAS.		802.000,00
4	49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.		28.365,00
4		TOTAL ÁREA GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	1.335.345,00	
9	91	ÓRGANOS DE GOBIERNO.		390.662,00
9	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.		10.100.412,00
9	93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.		778.421,00
9	94	TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.		76.545,00
9		TOTAL ÁREA GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	11.346.040,00	
Suman los Créditos . . .			33.179.300,00	33.179.300,00

(ANTEPROYECTO) RESUMEN POR CAPÍTULO Y ÁREA DE GASTO

		ÁREA DE GASTO						
C A P Í T U L O		0	1	2	3	4	9	Total
	1		4.006.201,00	2.782.114,00	1.019.305,00	51.365,00	5.536.505,00	13.395.490,00
	2		5.829.044,00	4.855.236,00	1.299.810,00	204.770,00	1.710.205,00	13.899.065,00
	3	15.000,00					33.000,00	48.000,00
	4			97.500,00	182.520,00	197.210,00	140.305,00	617.535,00
	5						250.000,00	250.000,00
	6		338.785,00		40.000,00	882.000,00	3.676.025,00	4.936.810,00
	8	32.400,00						32.400,00
Total		47.400,00	10.174.030,00	7.734.850,00	2.541.635,00	1.335.345,00	11.346.040,00	33.179.300,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa:0110Deuda Pública.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
0110	31000		INTERESES DE PRESTAMOS	
0110	31001		INTERESES OPERACIONES DE TESORERIA	15.000,00
0110	83000		PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL	
0110	83100		PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	32.400,00
0110	91100		AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES SECTOR PUBLICO	
0110	91300		AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	
			Total Programa . . .	47.400,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa:1300ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1300	22699		DELEGACION DE SEGURIDAD CIUDADANA	14.165,00
			Total Programa . . .	14.165,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1320 Seguridad y Orden Público.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1320	12001		R. BASICAS GRUPO A2 POLICIA LOCAL	16.145,00
1320	12003		R. BASICAS GRUPO C1 POLICIA LOCAL	494.580,00
1320	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	78.663,00
1320	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO POLICIA LOCAL	323.476,00
1320	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO POLICIA LOCAL	461.311,00
1320	12103		OTROS COMPLEMENTOS POLICIA LOCAL	87.435,00
1320	12700		CONTRIBUCION PLAN DE PENSIONES POLICIA LOCAL	
1320	15000		PRODUCTIVIDAD POLICIA LOCAL	207.000,00
1320	15100		GRATIFICACIONES POLICIA LOCAL	90.000,00
1320	16000		SEGURIDAD SOCIAL POLICIA LOCAL	703.445,00
1320	20000		GALERIA DE TIRO POLICIA LOCAL	3.000,00
1320	20400		ARRENDAMIENTO VEHICULOS POLICIA LOCAL	42.646,00
1320	21300		MANTENIMIENTO MATERIAL POLICIA LOCAL	6.000,00
1320	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES POLICIA LOCAL	20.000,00
1320	22104		VESTUARIO POLICIA LOCAL	25.000,00
1320	22105		ALIMENTACION DEPOSITO DETENIDOS	3.000,00
1320	22199		MUNICION POLICIA LOCAL	2.000,00
1320	22706		CONTRATO ANALISIS CLINICOS SUSTANCIAS TOXICAS	4.000,00
1320	62300		ADQ. MATERIAL POLICIA LOCAL	
			Total Programa . . .	2.567.701,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa:1330Ordenación del tráfico y del estacionamiento.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1330	21200		MANTENIMIENTO APARCAMIENTO DE CAMIONES	2.000,00
1330	22701		SERVICIO ESTACIONAMIENTO LIMITADO	29.570,00
1330	22706		CONTRATO EMPRESA APARCAMIENTO MERCADO SANTA MARTA	75.000,00
1330	22799		SERVICIO GRUA RETIRADA VEHICULOS VIA PUBL.	20.000,00
			Total Programa . . .	126.570,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1340 MOVILIDAD URBANA

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1340	22699		DELEGACION DE TRAFICO Y MOVILIDAD URBANA	2.575,00
1340	22706		CONTRATO MANTENIMIENTO PASOS PEATONES INTELIGENTES	20.000,00
			Total Programa . . .	22.575,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa:1350Protección civil .

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1350	20400		ARRENDAMIENTO VEHICULO PROTECCION CIVIL	10.920,00
1350	22104		VESTUARIO PROTECCION CIVIL	6.000,00
			Total Programa . . .	16.920,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1360 Servicio de extinción de incendios.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1360	12001		R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	16.145,00
1360	12003		R. BASICAS GRUPO C1 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	185.470,00
1360	12004		R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	
1360	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	3.590,00
1360	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDI	104.150,00
1360	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDI	176.388,00
1360	12103		OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	
1360	12700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNC. EXTINCION INCENDIOS	
1360	15000		PRODUCTIVIDAD SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	90.000,00
1360	15100		GRATIFICACIONES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	65.000,00
1360	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNC. SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	288.335,00
1360	16200		FORMACION PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	7.500,00
1360	21200		MANTENIMIENTO EDIFICIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	6.000,00
1360	21300		MTO. MATERIAL Y EQUIPOS SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	10.000,00
1360	21400		MANTENIMIENTO VEHICULOS SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	6.000,00
1360	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	10.000,00
1360	22104		VESTUARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	9.000,00
1360	22199		MATERIAL TECNICO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	6.000,00
1360	22700		CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	12.197,00
1360	62700		EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	204.000,00
			Total Programa . . .	1.199.775,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1500 Administración General de Vivienda y urbanismo.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1500	20400		ARRENDAMIENTO VEHICULOS OBRAS Y SERVICIOS	112.570,00
1500	21303		MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE OBRAS	50.000,00
1500	62304		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	
			Total Programa . . .	162.570,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1510 Urbanismo.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1510	12000		R. BASICAS GRUPO A1 PERSONAL URBANISMO	73.440,00
1510	12001		R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL URBANISMO	64.580,00
1510	12003		R. BASICAS GRUPO C1 PERSONAL URBANISMO	24.730,00
1510	12004		R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL URBANISMO	
1510	12005		R. BASICAS GRUPO E PERSONAL URBANISMO	
1510	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	36.490,00
1510	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL URBANISMO	103.555,00
1510	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL URBANISMO	93.235,00
1510	12103		OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL URBANISMO	4.370,00
1510	12700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	
1510	13000		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO URBANISMO	66.960,00
1510	13700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL URBANISMO	
1510	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL URBANISMO	140.208,00
1510	21207		DEMOLICIONES Y OTROS INMUEBLES MUNICIPALES	5.000,00
1510	22706		CONTRATO SERVICIOS COORDINACION SEGURIDAD Y SALUD	16.000,00
1510	60000		ADQUISICION DE TERRENOS	24.785,00
1510	61900		PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD	
1510	64000		PLAN ESPECIAL PROTECCION Y REFORMA INTERIOR MARTOS	110.000,00
1510	68204		ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	
			Total Programa . . .	763.353,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1522 CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1522	22699		EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	5.000,00
			Total Programa . . .	5.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1532 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1532	21001		CONSERVACION VIAS PUBLICAS	115.000,00
1532	21002		MANTENIMIENTO SEÑALES DE TRAFICO	5.000,00
1532	21503		MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO	6.000,00
1532	60900		ADQ.MOBILIARIO URBANO	
1532	60901		ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO	
1532	61909		RED VIARIA Y OTROS	
1532	61913		ADECUACION CALLE LA VIA	
			Total Programa . . .	126.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1600 ALCANTARILLADO

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1600	22500		CONF. HIDROG. GUADALQUIVIR CANON VERTIDOS Y SANCIONES	60.000,00
1600	22501		CANON AUTONOMICO MEJORA INFRAESTRUCTURAS DEPURACION	39.600,00
1600	22706		ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	
1600	61901		ADECUACION SANEAMIENTO	
			Total Programa . . .	99.600,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa:1610Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1610	22700		CONTRATO ANALITICA GRIFO DEL CONSUMIDOR	3.025,00
1610	22799		CONTRATO ABAST.,SANEAM. AGUA (FCC AQUALIA S.A.)	458.000,00
1610	25000		SERVICIO ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE EN ALTA	32.000,00
1610	62305		AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA	
			Total Programa . . .	493.025,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1621 RECOGIDA DE RESIDUOS.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1621	25000		RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (RESURJA)	1.342.220,00
			Total Programa . . .	1.342.220,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1622 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1622	25000		RETIRADA Y TRATAMIENTO RESIDUOS PUNTO LIMPIO, RCD Y PILAS	107.270,00
			Total Programa . . .	107.270,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1623 TRATAMIENTO DE RESIDUOS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1623	25000		TRATAMIENTO Y ELIMINACION RESIDUOS URBANOS (RESURJA)	660.780,00
			Total Programa . . .	660.780,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1630 Limpieza viaria.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1630	25000		LIMPIEZA VIARIA (RESURJA)	1.005.177,00
			Total Programa . . .	1.005.177,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1640 Cementerio y servicios funerarios.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1640	62200		OBRAS CEMENTERIO Y NICHOS EN ANEJOS	
			Total Programa . . .	

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1650 Alumbrado público.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1650	21302		CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO	15.000,00
1650	22100		ENERGIA ELECTRICA CONTRATO IMESAPI	913.180,00
1650	22706		PRESTACION SERVICIOS CONTRATO IMESAPI	348.265,00
1650	61912		INVERSIONES ALUMBRADO PUBLICO CONTRATO IMESAPI	
			Total Programa . . .	1.276.445,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa:1690BIENESTAR ANIMAL

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1690	25000		SERVICIO CONTROL ANIMAL (RESURJA)	8.494,00
			Total Programa . . .	8.494,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa:1700Administración general del medio ambiente.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1700	21000		CONSERVACION MONTES INCLUIDOS CATALOGO MONTES PUBLICOS	2.500,00
1700	22699		DELEG.MEDIO AMB, DES. SOST. Y BIENESTAR ANIMAL	14.655,00
			Total Programa . . .	17.155,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa:1710Parques y jardines.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1710	20400		ARRENDAMIENTO VEHICULO JARDINES	6.160,00
1710	21000		PLANTAS PARQUES Y JARDINES	25.000,00
1710	25000		MANTENIMIENTO PARQUES INFANTILES (RESURJA)	51.360,00
1710	61903		ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y ZONAS VERDES	
			Total Programa . . .	82.520,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1720 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
1720	22700		CONTRATOS PROTECCION MEDIO AMBIENTE	76.715,00
			Total Programa . . .	76.715,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2210 Otras prestaciones económicas a favor de empleados.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
2210	16204		AYUDAS ACUERDO-CONVENIO PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	70.700,00
			Total Programa . . .	70.700,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2310 Administración General de servicios sociales.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
2310	12000		R. BASICAS GRUPO A1 BIENESTAR SOCIAL	18.360,00
2310	12001		R. BASICAS GRUPO A2 BIENESTAR SOCIAL	32.290,00
2310	12004		R. BASICAS GRUPO C2 BIENESTAR SOCIAL	20.965,00
2310	12005		R. BASICAS GRUPO E BIENESTAR SOCIAL	
2310	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO BIENESTAR SOCIAL	14.556,00
2310	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO BIENESTAR SOCIAL	44.050,00
2310	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO BIENESTAR SOCIAL	37.975,00
2310	12103		OTROS COMPLEMENTOS BIENESTAR SOCIAL	
2310	12700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCION. BIENESTAR SOCIAL	
2310	13000		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOCIAL	788.715,00
2310	13700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOC.	
2310	14300		PERSONAL CONTRATADO BIENESTAR SOCIAL	123.915,00
2310	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	356.674,00
2310	20400		ARRENDAMIENTO VEHICULO SERVICIOS SOCIALES	15.276,00
2310	21305		MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	1.040,00
2310	22105		ALIMENTACION UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL	21.450,00
2310	22699		DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL	107.835,00
2310	22700		PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	34.100,00
2310	22706		PRESTACION SERVICIO RESIDENCIA ADULTOS VIRGEN DE LA VILLA	425.000,00
2310	22799		PRESTACION SERVICIO LEY DEPENDENCIA	4.182.530,00
2310	62501		EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES	
			Total Programa . . .	6.224.731,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa:2311Acción social.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
2311	22699		DELEGACION DE IGUALDAD, INCLUSION Y DIVERSIDAD	13.500,00
			Total Programa . . .	13.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2312 Promoción social.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
2312	48000		AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	42.500,00
2312	48001		PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS: EMERGENCIAS SOCIALES	35.000,00
2312	48002		EMERGENCIAS SOCIALES: PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA	20.000,00
			Total Programa . . .	97.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2313 Asistencia a personas dependientes.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
2313	22699		ALIMENTACION CENTRO ATENCION TRABAJADORES TEMPOREROS	17.805,00
			Total Programa . . .	17.805,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2410 Fomento del Empleo.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
2410	14300		PERSONAL CONTRATADO FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	
2410	14301		PERS. CONTRAT. PROGR. MUNPAL. EMPLEO OCUPACION E INSERCIÓN	245.000,00
2410	14302		PERSONAL CONTRATADO PLAN ESPECIAL EMPLEO MUNICIPAL	162.000,00
2410	14303		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL	
2410	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	
2410	16001		SEG. SOCIAL PER. PROG. MUNPAL. EMPLEO OCUPACION E INSERCIÓN	90.000,00
2410	16002		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PLAN ESPECIAL EMPLEO MUNICIPAL	54.000,00
2410	16003		SEG. SOCIAL PERSONAL PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL	
2410	22697		GASTOS CORRIENTES PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL	
2410	22698		DELEGACION PROGRAMAS FORMACION	3.350,00
2410	22699		GASTOS CORRIENTES FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	
			<i>Total Programa . . .</i>	554.350,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa:2411Promoción educativa .

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
2411	14300		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA ACTIVIA-T JOVEN	192.500,00
2411	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA ACTIVA-T JOV	66.500,00
			Total Programa . . .	259.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2412 FOMENTO DEL EMPLEO.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
2412	14300		PERSONAL CONTRATADO EXPERIENCIAS PROFESIONALES EMPLEO	48.325,00
2412	14301		APOYO INDIVIDUAL EXPERIENCIAS PROFESIONALES EMPLEO	117.700,00
2412	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EXPERIENCIAS PROFESIONALES EMPLEO	15.946,00
2412	16001		SEG. SOCIAL APOYO INDIVIDUAL EXP. PROFESIONALES EMPLEO	
2412	22699		GASTOS CORRIENTES DIVERSOS EXPERIENCIAS PROFESIONALES EMPL	3.350,00
			Total Programa . . .	185.321,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2413 EXPERIENCIAS PROFESIONALES EMPLEO

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
2413	14300		PER. CONTR. DIRECTIVO PROY. DINAMIZ. TURISTICA, SOCIO CULTUR	37.185,00
2413	14301		PER. CONTRATADO APOYO PROY. DINAMIZ, TURISTIC SOCIO CULTURAL	9.295,00
2413	14302		PER. CONTR. FORMADOR PROY. DINAMIZ. TURISTICASOCIO CULTURAL	37.185,00
2413	14303		SALARIOS ALUMNOS PROY. DINAMIZ. TURISTICA, SOCIO CULTURAL	142.445,00
2413	16000		SEG. SOCIAL PER. DIRECTIVO PROY DINAMIZ. TURISTICA, SOCIO CU	12.395,00
2413	16001		SEG. SOCIAL PERS. APOYO PROY. DINAMIZ. TURIST SOCIO CULTURAL	3.100,00
2413	16002		SEG. SOCIAL PERS. FORMADOR PROY. DINAMIZ. TUR SOCIO CULTURAL	12.395,00
2413	16003		SEG. SOCIAL ALUMNOS PROY. DINAMIZ. TURISTICA, SOCIO CULTURAL	27.943,00
2413	22699		GASTOS CORRIENTES PROY. DINAMIZ. TURISTICA, SOCIO CULTURAL	30.000,00
			Total Programa . . .	311.943,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa:2414PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
2414	14300		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA	
2414	16000		SEG. SOCIAL PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA	
			Total Programa . . .	

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa:2415PROGRAMA EMPLEA - T

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
2415	14300		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEA - T	
2415	16000		SEG. SOCIAL PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEA - T	
			Total Programa . . .	

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3110 Acciones públicas relativas a la salud.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
3110	22699		DELEGACION DE SALUD	3.605,00
3110	22706		CONTRATO SERVICIOS PREVENTIVOS	20.000,00
3110	48001		SUBVENCION CRUZ ROJA MARTOS. CONVENIO MANTENIMIENTO SEDE	3.600,00
			Total Programa . . .	27.205,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3112 Acciones públicas relativas a la salud.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
3112	21305		MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO SALUD MONTE LOPE ALVAREZ	520,00
			Total Programa . . .	520,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3230 Educación preescolar y primaria.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
3230	13000		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS EDUCATIVOS	450.910,00
3230	13700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. EDUCATIVOS	
3230	14300		PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS EDUCATIVOS	32.865,00
3230	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERV. EDUCATIVOS	159.650,00
3230	21201		CONSERVACION DE ESCUELAS	25.000,00
3230	21305		MTO. APARATOS ELEVADORES COLEGIOS PUBLICOS	1.910,00
3230	22107		ALIMENTACION GUARDERIAS TEMPORERAS	6.050,00
3230	22108		ALIMENTACION ESCUELA INFANTIL	26.710,00
3230	22110		PRODUCTOS LIMPIEZA ESCUELAS	17.500,00
			<i>Total Programa . . .</i>	720.595,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3260 Promoción educativa .

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
3260	22699		DELEGACION DE EDUCACION E INFANCIA	12.360,00
3260	46700		APORTACION CENTRO ASOCIADO UNED "ANDRES DE VANDELVIRA"	63.420,00
3260	48000		CONVENIO UNIVERSIDAD DE JAEN BECAS MOVILIDAD INTERNACIONAL	1.800,00
			Total Programa . . .	77.580,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3300 Administración General de Cultura.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
3300	13000		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS CULTURALES	278.430,00
3300	13700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. CULTURALES	
3300	14300		PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS CULTURALES	
3300	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SER.CULTURALES	97.450,00
3300	21305		MTO. APARATOS ELEVADORES SERVICIOS CULTURALES	2.610,00
3300	22609		DELEGACION DE CULTURA	87.550,00
3300	22706		CONTRATOS SERVICIOS CURSOS CULTURA	83.115,00
3300	48900		PREMIOS Y CERTAMENES CULTURALES	11.800,00
			Total Programa . . .	560.955,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3321 BIBLIOTECAS PÚBLICAS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
3321	22001		LIBROS PARA BIBLIOTECA PUBLICA	9.000,00
			Total Programa . . .	9.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3330 Artes escénicas.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
3330	68204		REHABILITACION CINE SAN MIGUEL	
			Total Programa . . .	

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3340 Artes escénicas.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
3340	22609		PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	24.000,00
3340	48000		SUBV. PEÑA FLAMENCA. CONVENIO VELADAS CULTURALES	12.000,00
			Total Programa . . .	36.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3360 Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
3360	22706		PLAN DIRECTOR PROYECTO ARQUEOLOGICO FORTALEZA ALTA	
3360	63200		REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA	40.000,00
3360	63202		REHABILITACION TORRE ALMEDINA FORTALEZA BAJA	
			Total Programa . . .	40.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3370 Ocio y tiempo libre

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
3370	21305		MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO INFORMACION JUVENIL	520,00
3370	22609		DELEGACION DE JUVENTUD	14.985,00
3370	48001		SUBV. ASOC. VERTIGO CULTURAL CELEB. VERTIGO ESTIVAL 2026	5.500,00
			Total Programa . . .	21.005,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3380 Fiestas populares y festejos.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
3380	22100		ENERGIA ELECTRICA FIESTA SAN BARTOLOME Y OTRAS	10.000,00
3380	22608		FIESTAS DE SAN BARTOLOME Y OTRAS FIESTAS	200.000,00
3380	22609		FIESTA DE LA ACEITUNA	41.500,00
3380	22698		CONTRATO ACTUACIONES PIROTECNICAS Y FUEGOS ARTIFICIALES	40.000,00
3380	22699		DELEGACION DE FESTEJOS	103.000,00
3380	22706		CONTRATO MTO. CENTRO TRANSFORMACION RECINTO FERIA	14.520,00
3380	22799		ALUMBRADO FIESTAS	150.000,00
3380	48000		SUBV. ASOC. CARNAVALESCA MAJARETAS CONCURSO AGRUP. CARNAVA	5.400,00
3380	48900		PREMIOS CARNAVAL Y OTROS DELEGACION FESTEJOS	2.000,00
			Total Programa . . .	566.420,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa:3381FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
3381	22699		FIESTAS ANEJOS	16.500,00
			Total Programa . . .	16.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa:3400Administración General de Deportes.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
3400	20400		ARRENDAMIENTO VEHICULO DEPORTES	6.160,00
3400	22609		DELEGACION DE DEPORTES	84.975,00
			Total Programa . . .	91.135,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa:3410Promoción y fomento del deporte.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
3410	21203		MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	17.500,00
3410	48000		SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS	35.000,00
3410	48001		SUBV. CLUB TENIS MARTOS INTERNACIONES TENIS ITF FUTURES 2026	17.000,00
3410	48002		SUBV. MARTOS CLUB DEPORTIVO TEMPORADA 2025/2026	25.000,00
			Total Programa . . .	94.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3420 Instalaciones deportivas.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
3420	21205		MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	47.500,00
3420	21206		MANTENIMIENTO PISCINA CUBIERTA	7.500,00
3420	21305		MTO. APARATO ELEVADOR PISCINA CUBIERTA	520,00
3420	22700		CONTRATO ANALITICAS PISCINAS BELLAVISTA Y CUBIERTA	850,00
3420	22706		CONTRATO MONITORES PISCINAS BELLAVISTA Y CUBIERTA	223.850,00
3420	62302		INSTALACIONES DEPORTIVAS	
			Total Programa . . .	280.220,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4100 Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
4100	22699		DELEGACION DE AGRICULTURA, OLIVAR Y ACEITE OLIVA	18.025,00
			Total Programa . . .	18.025,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4190 Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
4190	48001		APORTACION A.E.M.O.-R.E.M.O.	1.100,00
4190	48002		APORTACION CUOTA ASOCIACION VIAS VERDES	200,00
4190	48003		APORT. CUOTA ASOC. PROMOCION Y DESARROLLO VIA VERDE ACEITE	600,00
			Total Programa . . .	1.900,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4200 Administración General de Industria y energía.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
4200	69200		INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL	
			Total Programa . . .	

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4220 Industria.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
4220	14300		PERSONAL CONTRATADO MARTOS LAB 4.0	21.750,00
4220	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONTRATADO MARTOS LAB 4.0	8.250,00
4220	22699		GASTOS CORRIENTES MARTOS LAB 4.0	30.000,00
4220	47900		SUBVENCIONES GASTOS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	
4220	48000		APORTACION MUNPAL FUNDACION INCYDE VIVERO EMPRESAS	22.000,00
4220	48001		APORTACION CUOTA ASOCIACION SECTOR AUTOMOCION Y COMPONENT	6.000,00
4220	62700		INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO MARTOS LAB 4.0	150.000,00
4220	77000		SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	
			Total Programa . . .	238.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4300 Admón General de Comercio, turismo y pymes.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
4300	22699		DELEGACION DE DESARROLLO TURISTICO	24.925,00
			Total Programa . . .	24.925,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4312 MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
4312	21202		CONSERVACION DE MERCADOS	2.000,00
4312	21305		MTO. APARATO ELEVADOR MERCADO MUNICIPAL SANTA MARTA	520,00
			Total Programa . . .	2.520,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa:4313COMERCIO AMBULANTE

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
4313	22699		DELEGACION DE COMERCIO. MERCADO Y CONSUMO	8.250,00
			Total Programa . . .	8.250,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4320 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
4320	22799		CONTRATOS DIVERSOS PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PRTRUE-NEXT	40.000,00
4320	60902		ACTUACION LAVADEROS TENERIAS	
4320	62700		INVERSIONES PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PRTR UE-NEXT	
4320	62702		PLAN DINAMIZACION Y PROMOCION TURISTICA	
			Total Programa . . .	40.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4330 Desarrollo empresarial.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
4330	22699		DELEGACION DE INDUSTRIA, INNOVACION Y FOMENTO EMPRESARIAL	2.050,00
4330	48900		SUBVENCION ASEM. CONVENIO ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	11.000,00
			Total Programa . . .	13.050,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4411 TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
4411	47200		SUBVENCION SERVICIO TRANSPORTE URBANO VIAJEROS	156.310,00
			Total Programa . . .	156.310,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa:4412OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
4412	21206		CONSERVACION ESTACION AUTOBUSES	2.000,00
			Total Programa . . .	2.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4590 Otras infraestructuras.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
4590	21003		CONSERVACION CAMINOS RURALES	110.000,00
4590	61000		ARREGLO CAMINOS RURALES	
4590	61905		OBRAS P.F.E.A.	692.000,00
4590	61908		MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS LAS CASILLAS-CARRASCA	
4590	61914		MEJORA INFRAESTRUCTURAS ANEJO MONTE LOPE ALVAREZ	
			Total Programa . . .	802.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4910 Sociedad de la información.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
4910	14300		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA CENTROS RURALES ACCESO PUB	15.585,00
4910	16000		SEG. SOCIAL PERSONAL PROGRAMA CENTROS RURALES ACCESO PUBLIC	5.780,00
4910	21900		MANTENIMIENTO EMISORA RADIO MUNICIPAL	7.000,00
4910	62700		INVERSIONES TRANSFORMACION DIGITAL ADMINISTRACION PUBLICA	
			Total Programa . . .	28.365,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9120 Órganos de gobierno.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
9120	10000		RETRIBUCIONES SR. ALCALDE	49.715,00
9120	10001		RETRIBUCIONES 1ER TENIENTE DE ALCALDE	36.190,00
9120	10002		RETRIBUCIONES 2º TENIENTE DE ALCALDE	36.190,00
9120	10003		RETRIBUCIONES 5ª TENIENTE DE ALCALDE	36.190,00
9120	10004		RETRIBUCIONES CONCEJAL-DELEGADA BIENESTAR SOCIAL	36.190,00
9120	11000		RETRIB. BASICAS PERSONAL EVENTUAL	33.272,00
9120	11001		RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL EVENTUAL	
9120	11002		OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL	
9120	16000		SEGURIDAD SOCIAL ORGANO DE GOBIERNO	79.715,00
9120	22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	11.500,00
9120	23000		DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	1.000,00
9120	23001		DIETAS ALCALDES PEDANEOS	300,00
9120	23100		LOCOMOCION MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	2.500,00
9120	23101		LOCOMOCION ALCALDES PEDANEOS	500,00
9120	23300		INDEMNIZACIONES ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS	44.000,00
9120	48000		ASIGNACION GRUPOS POLITICOS	23.400,00
			Total Programa . . .	390.662,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9200 Administración General .

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
9200	12000		R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS GENERALES	110.155,00
9200	12001		R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS GENERALES	16.145,00
9200	12003		R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS GENERALES	173.105,00
9200	12004		R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS GENERALES	94.325,00
9200	12005		R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS GENERALES	28.815,00
9200	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS GENERALES	87.156,00
9200	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS GENERALES	271.742,00
9200	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS GENERALES	253.278,00
9200	12103		OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS GENERALES	12.625,00
9200	12200		RETRIBUCIONES EN ESPECIE	
9200	12700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. GRAL.	
9200	13000		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS GENERALES	1.640.810,00
9200	13700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. GRAL.	
9200	14300		PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES	50.000,00
9200	14301		RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS	9.000,00
9200	14302		PERSONAL CONTRATADO PLAN ACTUACION INTEGRADO DE MARTOS	50.985,00
9200	15000		PRODUCTIVIDAD PERSONAL	53.880,00
9200	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL	81.576,00
9200	16001		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERVICIOS GENERALES	1.029.455,00
9200	16002		SEG. SOCIAL PERSONAL PLAN ACTUACION INTEGRADO DE MARTOS	17.335,00
9200	16200		FORMACION PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	8.000,00
9200	20000		ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	3.750,00
9200	20400		22	21.125,00
9200	20800		ARRENDAMIENTO EQUIPOS REPROGRAFIA	34.000,00
9200	21200		CONSERVACION DEPENDENCIAS MUNICIPALES	67.500,00
9200	21201		REPARACIONES DAÑOS BIENES PUBLICOS (CIA ASEGURADORA)	5.000,00
9200	21208		ADECUACION INSTALACIONES MUNPALES. PLAN PREVENCION INCENDIO	6.000,00
9200	21304		CONTRATO MTO. EQUIPOS PROTECCION CONTRA INCENDIOS	17.500,00
9200	21305		MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIOS MUNICIPALES	2.595,00
9200	21400		MANTENIMIENTO VEHICULOS	8.500,00
9200	21600		MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO PROCESOS INFORMACION	223.335,00
9200	22000		MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	17.500,00
9200	22001		PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

9200	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	17.860,00
9200	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	87.500,00
9200	22104	VESTUARIO PERSONAL LABORAL Y EPIS	30.000,00
9200	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA EDIF. MPLES.	22.500,00
9200	22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS PLAN ACTUACION INTEGRADO MARTOS	403.760,00
9200	22200	SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	43.925,00
9200	22201	COMUNICACIONES POSTALES	200.000,00
9200	22400	PRIMAS DE SEGUROS	111.535,00
9200	22502	TRIBUTOS DE ENTIDADES LOCALES	2.000,00
9200	22603	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	12.000,00
9200	22604	GASTOS SERVICIOS JURIDICOS,NOTAR. Y REGIST.	59.625,00
9200	22605	INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	6.000,00
9200	22698	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS FONDOS PRTR UE-NEXT GENERATION	
9200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	16.000,00
9200	22700	CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIO MUNICIPAL	14.325,00
9200	22706	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	85.150,00
9200	22799	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS FONDOS NEXT GENERATION	
9200	23020	DIETAS DEL PERSONAL	2.000,00
9200	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL	10.000,00
9200	23320	INDEMNIZACIONES TRIBUNALES OPOSICIONES, CONCURSOS Y OTROS	10.000,00
9200	48000	OTRAS SUBVENCIONES	
9200	48900	PREMIOS OTRAS CONCEJALIAS	
9200	62400	ADQUISICION VEHICULOS	
9200	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	25.000,00
9200	62600	EQUIPO INFORMATICO	6.025,00
9200	62700	INVERSIONES PLAN ACTUACION INTEGRADO DE MARTOS	3.600.000,00
9200	62701	INVERSIONES FONDOS PRTR UE-NEXT GENERATION	
9200	63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES	
9200	63202	INVERSIONES EDIFICIOS MUNICIPALES CONTRATO IMESAPI	
9200	63204	REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA EDIFICIO AYUNT. PRTR UE-NEXT	45.000,00
9200	64100	PROGRAMAS INFORMATICOS	
		Total Programa . . .	9.210.397,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9201 Otros servicios de bienestar comunitario.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
9201	13000		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIO LIMPIEZA	420.010,00
9201	13700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SER. LIMPIEZA	
9201	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LIMPIEZA	147.005,00
			Total Programa . . .	567.015,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9220 Coordinación y organización institucional de entid. Locales

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
9220	22706		PREST. SER. REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA AYTO. PRTR UE-NEXT	
9220	48000		APORTACION CUOTA ASOCIADO A.D.S.U.R.	360,00
			Total Programa . . .	360,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa:9240Participación ciudadana

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
9240	22699		DELEGACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	5.665,00
9240	48000		SUBVENCIONES PARTICIPACION CIUDADANA	40.000,00
			Total Programa . . .	45.665,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9250 ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
9250	22699		DELEGACION DE PEDANIAS, ANEJOS Y MEDIO RURAL	7.415,00
			Total Programa . . .	7.415,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9290 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
9290	22699		DELEGACION DE FONDOS EUROPEOS Y AGENDA URBANA	2.050,00
9290	50000		FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	250.000,00
			Total Programa . . .	252.050,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9291 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
9291	22699		DELEGACION DE COFRADIAS Y SEMANA SANTA	17.510,00
			Total Programa . . .	17.510,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9310 Política económica y fiscal.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
9310	12000		R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS FINANCIEROS	91.795,00
9310	12001		R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS FINANCIEROS	16.145,00
9310	12003		R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS FINANCIEROS	37.095,00
9310	12004		R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS FINANCIEROS	41.925,00
9310	12005		R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS FINANCIEROS	19.210,00
9310	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS FINANCIEROS	33.790,00
9310	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS FINANCIEROS	143.502,00
9310	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS FINANCIEROS	134.722,00
9310	12103		OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS FINANCIEROS	
9310	12700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. FINANCIER	
9310	16000		SEGURIDAD SOCIAL SERV. FINANCIEROS	155.457,00
			<i>Total Programa . . .</i>	673.641,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9320 GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
9320	22199		ADQ. PLACAS VADO ENTRADA VEHICULOS A PROPIEDAD PRIVADA	
9320	22706		CONTRATO PRESTACION SERVICIO ACTUALIZACION Y MTO. CATASTRAL	14.520,00
			Total Programa . . .	14.520,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9340 Gestión de la deuda y de la tesorería.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
9340	22706		CONTRATO PRESTACION SERVICIO IMPRESION Y ENSOBRADO NOTIFIC	7.260,00
9340	22708		GASTOS RECAUDACION CONVENIO AGENCIA TRIBUTARIA	50.000,00
9340	31100		GASTOS FORMALIZ.,MODIF. Y CANCELAC.PRESTAMOS	
9340	35200		INTERESES DE DEMORA	10.000,00
9340	35900		OTROS GASTOS FINANCIEROS	23.000,00
			Total Programa . . .	90.260,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9410 TRANSFERENCIAS A COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
9410	46700		APORT. GASTOS CORRIENTES CONS. TRANSPORTE METROP. AREA JAEN	21.975,00
			Total Programa . . .	21.975,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9430 Transferencias a otras Entidades Locales.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
9430	46600		APORTACION FEMP Y FAMP	4.000,00
9430	46601		APORTACION RED AND. CIUDADES SALUDABLES	450,00
9430	46602		APORTACION RED AND. DESARROLLO LOCAL	450,00
9430	46701		APORTACION CONSORCIO VIA VERDE ACEITE	49.470,00
9430	46702		APORTACION CONSORCIO DESARROLLO PROVINCIA JAEN	200,00
			Total Programa . . .	54.570,00
			Total Presupuesto . . .	33.179.300,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 por Capítulo y Artículo

(ANTEPROYECTO)

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES	
Cap.	Art.		Por Artículos	Por Capítulos
1	11	Impuestos sobre el capital.	6.969.090,00	
1	13	Impuesto sobre las Actividades Económicas.	287.300,00	
1	16	Recargos sobre imptos directos del Estado y de la C.A		
1	17	Recargos sobre impuestos directos de otros entes locales.		
1		Impuestos directos.		7.256.390,00
2	29	Otros impuestos indirectos.	200.000,00	
2		Impuestos indirectos.		200.000,00
3	30	Tasas por la prestación de servicios públicos básicos.	2.108.881,00	
3	31	Tasas por la prest de servic públ de carácter social y prefe	234.574,00	
3	32	Tasas por la realizac de activid de competencia local.	278.750,00	
3	33	Tasas por utilizac privat o el aprovech esp del dom púb loc	774.200,00	
3	34	Precios públicos.	178.005,00	
3	35	Contribuciones especiales.	115.000,00	
3	38	Reintegros de operaciones corrientes.	10.000,00	
3	39	Otros ingresos.	283.990,00	
3		Tasas, precios públicos y otros ingresos.		3.983.400,00
4	42	De la Administración del Estado.	9.260.308,00	
4	45	De Comunidades Autónomas.	7.693.831,00	
4	46	De Entidades Locales.	805.821,00	
4	47	De Empresas privadas.	2.500,00	
4	48	De familias e instituciones sin fines de lucro.		
4	49	Del exterior.	60.000,00	
4		Transferencia corrientes.		17.822.460,00
5	52	Intereses de depósitos.	57.250,00	
5	53	Dividendos y participación beneficios.		
5	54	Rentas de bienes inmuebles.	5.925,00	
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales.	16.975,00	
5	59	Otros ingresos patrimoniales.		
5		Ingresos patrimoniales.		80.150,00
Suman las Previsiones			29.342.400,00	29.342.400,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 por Capítulo y Artículo

(ANTEPROYECTO)

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES	
Cap.	Art.		Por Artículos	Por Capítulos
6	60	De terrenos.		
6	61	De las demás inversiones reales.		
6	68	Reintegros por operaciones de capital.		
6		Enajenación de inversiones reales.		
7	72	De la Administración del Estado.	3.520.000,00	
7	75	De Comunidades Autónomas.		
7	76	De Entidades Locales.	284.500,00	
7	77	De empresas privadas.		
7	78	De familias e instituciones sin fines de lucro.		
7	79	Del exterior.		
7		Transferencias de capital.		3.804.500,00
8	83	Reintegros de préstamos de fuera del sector público.	32.400,00	
8	84	Devolución de depósitos y fianzas constituidos.		
8	86	Enajenación de acciones y particip fuera del sector público.		
8	87	Remanente de tesorería.		
8		Activos financieros.		32.400,00
9	91	Préstamos recibidos en euros.		
9		Pasivos financieros.		
Suman las Previsiones			33.179.300,00	33.179.300,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
1	11	112	11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	321.075,00			
1	11	112		Impto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmueb de Nat Rústica		321.075,00		
1	11	113	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	4.692.970,00			
1	11	113		Impto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Nat Urbana		4.692.970,00		
1	11	114	11400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES CARACTERISTICAS ESPECIALES	20.380,00			
1	11	114		Impto s/ Bien Inmu. Bien Inmu de caracter especiales.		20.380,00		
1	11	115	11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	1.484.665,00			
1	11	115		Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.		1.484.665,00		
1	11	116	11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	450.000,00			
1	11	116		Impuesto sobre Increm del Valor de los Terren de Nat Urbana.		450.000,00		
1	11			Impuestos sobre el capital.			6.969.090,00	
1	13	130	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	287.300,00			
1	13	130		Impuesto sobre Actividades Económicas.		287.300,00		
1	13			Impuesto sobre las Actividades Económicas.			287.300,00	
1	16	160	16000	RECARGO IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS CUOTA NACIONAL				
1	16	160		Sobre impuestos del Estado.				
1	16			Recargos sobre imptos directos del Estado y de la C.A				
1	17	171	17100	RECARGO PROVINCIAL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS				
1	17	171		Recargo provincial en el Impto sobre Actividades Económicas				
1	17	179	17900	RECARGO IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS CUOTA PROVINCIAL				
1	17	179		Otros recargos sobre imptos directos de otros entes locales.				
1	17			Recargos sobre impuestos directos de otros entes locales.				
1				Impuestos directos.				7.256.390,00
2	29	290	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	200.000,00			
Suman las Previsiones					7.456.390,00	7.256.390,00	7.256.390,00	7.256.390,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
2	29	290		Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.		200.000,00		
2	29	291	29100	IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios: COTOS CAZA Y PESCA				
2	29	291		Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca).				
2	29			Otros impuestos indirectos.			200.000,00	
2				Impuestos indirectos.				200.000,00
3	30	300	30000	SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	146.336,00			
3	30	300		Servicio de abastecimiento de agua.		146.336,00		
3	30	301	30100	SERVICIO ALCANTARILLADO				
3	30	301	30101	SERVICIO DEPURACION AGUAS RESIDUALES				
3	30	301		Servicio de alcantarillado.				
3	30	302	30200	SERVICIO RECOGIDA DE RESIDUOS DOMESTICOS	1.296.045,00			
3	30	302		Servicio de recogida de basuras.		1.296.045,00		
3	30	303	30300	SERVICIO VERTIDO RESIDUOS CONSTRUCCION Y DEMOLICION RCD	750,00			
3	30	303	30301	SERVICIO TRATAMIENTO DE RESIDUOS	665.750,00			
3	30	303		Servicio de tratamiento de residuos.		666.500,00		
3	30			Tasas por la prestación de servicios públicos básicos.			2.108.881,00	
3	31	311	31100	TASA AYUDA A DOMICILIO				
3	31	311	31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PEÑA	34.000,00			
3	31	311	31102	TASA ALBERGUE TEMPORERO INMIGRANTES				
3	31	311		Servicios asistenciales.		34.000,00		
3	31	312	31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	20.000,00			
3	31	312	31202	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS				
3	31	312		Servicios educativos.		20.000,00		
3	31	313	31300	TASA PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS	130.000,00			
3	31	313		Servicios deportivos.		130.000,00		
3	31	319	31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	6.500,00			
Suman las Previsiones					9.755.785,00	9.749.271,00	9.565.271,00	7.456.390,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	31	319	31901	TASA DE MERCADOS	14,00			
3	31	319	31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES	8.000,00			
3	31	319	31903	TASA EMISORA MUNICIPAL	12.000,00			
3	31	319	31904	TASA EXTINCION INCENDIOS, PREVENCION RUINAS Y DEMAS	7.500,00			
3	31	319	31905	TASA APARCAMIENTO DE CAMIONES	16.560,00			
3	31	319		Otras tasas por prest de servic de carácter preferente		50.574,00		
3	31			Tasas por la prest de servic públ de carácter social y prefe			234.574,00	
3	32	321	32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	180.000,00			
3	32	321		Licencias urbanísticas.		180.000,00		
3	32	322	32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1ª OCUPACION	17.500,00			
3	32	322		Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación.		17.500,00		
3	32	323	32300	TASA POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS	22.750,00			
3	32	323		Tasas por otros servicios urbanísticos.		22.750,00		
3	32	325	32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.	18.000,00			
3	32	325		Tasa por expedición de documentos.		18.000,00		
3	32	326	32600	TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA	20.000,00			
3	32	326		Tasa por retirada de vehículos.		20.000,00		
3	32	329	32900	TASA UTILIZACION ESCUDO MPAL.				
3	32	329	32901	TASA LICENCIA DE APERTURA ESTABLECIMIENTOS	5.500,00			
3	32	329	32902	TASA LICENCIAS AUTO-TAXIS Y DEMAS VEHICULOS LIGEROS				
3	32	329	32903	TASA CONTROL PREVIO O POST. INICIO APERTURA ESTABLECIMIENTOS	15.000,00			
3	32	329	32904	TASA REGISTRO MUNICIPAL ANIMALES COMPAÑIA				
3	32	329	32905	TASA POR SERVICIO GUARDERIA RURAL				
3	32	329		Otras tasas por la realizac de activid de compet local		20.500,00		
3	32			Tasas por la realizac de activid de competencia local.			278.750,00	
Suman las Previsiones					10.111.445,00	10.078.595,00	10.078.595,00	7.456.390,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	33	330	33000	TASA ESTACIONAMIENTO LIMITADO	32.850,00			
3	33	330		Tasa de estacionamiento de vehículos.		32.850,00		
3	33	331	33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	170.000,00			
3	33	331		Tasa por entrada de vehículos.		170.000,00		
3	33	332	33200	TASA APROV. ESP. DOM. PUBL. LOCAL EMPRESAS SUMINISTROS	365.000,00			
3	33	332		Tasa por util privat o aprove esp por emp expl de ser de sum		365.000,00		
3	33	334	33400	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS EN LA VIA PUBLICA	12.000,00			
3	33	334		Tasa por apertura de calas y zanjas.		12.000,00		
3	33	335	33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	70.000,00			
3	33	335		Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas.		70.000,00		
3	33	337	33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	600,00			
3	33	337		Tasas por aprovechamiento del vuelo.		600,00		
3	33	338	33800	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	15.000,00			
3	33	338		Compensación de Telefónica de España S.A.		15.000,00		
3	33	339	33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA	9.000,00			
3	33	339	33901	TASA KIOSCOS EN VIA PUBLICA	650,00			
3	33	339	33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	85.000,00			
3	33	339	33903	TASA MERCANCIAS, ESCOMBROS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	7.250,00			
3	33	339	33904	TASA SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA EN RECINTOS MUNICIPALES	6.850,00			
3	33	339		Otras tasas por utilización privativa del dominio público.		108.750,00		
3	33			Tasas por utilizac privat o el aprovech esp del dom púb loc			774.200,00	
3	34	341	34100	PRECIO PUBLICO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	72.450,00			
3	34	341		Servicios asistenciales.		72.450,00		
3	34	342	34200	PRECIO PUBLICO CURSO MUNICIPAL PATRIMONIO HISTORICO	1.950,00			
3	34	342	34201	PRECIO PUBLICO ESCUELA DE PINTURA	5.955,00			
Suman las Previsiones					10.939.225,00	10.925.245,00	10.852.795,00	7.456.390,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	34	342	34202	PRECIO PUBLICO ESCUELA DE TEATRO	6.075,00			
3	34	342	34203	PRECIO PUBLICO ESCUELA DE DANZA	9.975,00			
3	34	342	34204	PRECIO PUBLICO CURSOS FORMACION Y PROMOCION MUSICA	7.380,00			
3	34	342	34205	PRECIO PUBLICO PROGRAMA CONCILIACION VIDA FAMILIAR(DIVIERTE)	23.820,00			
3	34	342	34206	PRECIO PUBLICO MULTIAVENTURA				
3	34	342		Servicios educativos.		55.155,00		
3	34	343	34300	PRECIO PUBLICO ACTIVIDADES Y COMPETICIONES DEPORTIVAS	40.000,00			
3	34	343		Servicios deportivos.		40.000,00		
3	34	344	34400	PRECIO PUBL. PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	3.250,00			
3	34	344	34401	PRECIO PUBLICO ESPECTAC. FERIA SAN BARTOLOME Y OTRAS FIESTAS				
3	34	344	34402	PRECIO PUBLICO ASISTENCIA CONCURSO CARNAVAL				
3	34	344	34403	PRECIO PUBLICO RUTAS SENDERISTAS	1.500,00			
3	34	344	34404	PRECIO PUBLICO RUTAS TURISTICAS LUGARES HISTORICOS				
3	34	344		Entradas a museos, exposiciones, espectáculos.		4.750,00		
3	34	349	34900	PRECIO PUBL. PRODUCTOS UNIDAD ESTANCIA DIURNA OCUPACIONAL				
3	34	349	34901	PRECIO PUBLICO SUMINISTRO AGUA NO POTABLE PARA TRATAMIENTOS	2.150,00			
3	34	349	34902	PRECIO PUBLICO UTILIZACION TEATRO MUNICIPAL Y OTROS	3.500,00			
3	34	349	34903	PRECIO PUBLICO ANALISIS CONTRASTE NIVELES ESTUPEFACIENTES				
3	34	349	34905	OTROS PRECIOS PUBLICOS				
3	34	349		Otros precios públicos.		5.650,00		
3	34			Precios públicos.			178.005,00	
3	35	350	35000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES CAMINOS RURALES				
3	35	350		Para la ejecución de obras.				
Suman las Previsiones					11.145.800,00	11.030.800,00	11.030.800,00	7.456.390,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	35	351	35100	CONTRIB. ESPECIALES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	115.000,00			
3	35	351		Para el establecimiento o ampliación de servicios.		115.000,00		
3	35			Contribuciones especiales.			115.000,00	
3	38	389	38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	10.000,00			
3	38	389		Otros reintegros de operaciones corrientes.		10.000,00		
3	38			Reintegros de operaciones corrientes.			10.000,00	
3	39	391	39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS				
3	39	391	39101	MULTAS COERCITIVAS	1.000,00			
3	39	391	39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANALOGAS				
3	39	391	39120	MULTAS POLICIA LOCAL	107.500,00			
3	39	391	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	14.000,00			
3	39	391		Multas.		122.500,00		
3	39	392	39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN REQUERIMIENTO	750,00			
3	39	392	39210	RECARGO EJECUTIVO	57.500,00			
3	39	392	39211	RECARGO DE APREMIO	45.000,00			
3	39	392		Recar del periodo ejec y por declarac extemp sin requer prev		103.250,00		
3	39	393	39300	INTERESES DE DEMORA	28.000,00			
3	39	393		Intereses de demora.		28.000,00		
3	39	396	39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL				
3	39	396		Ingresos por actuaciones de urbanización.				
3	39	397	39700	CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS				
3	39	397	39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS				
3	39	397		Aprovechamientos urbanísticos.				
3	39	399	39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	300,00			
3	39	399	39901	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)	4.000,00			
3	39	399	39902	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS EN BIENES PUBLICOS	17.350,00			
Suman las Previsiones					11.432.200,00	11.409.550,00	11.155.800,00	7.456.390,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	39	399	39903	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	1.000,00			
3	39	399	39904	COSTAS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	4.840,00			
3	39	399	39905	PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS CEMENTERIO MARTOS	2.500,00			
3	39	399	39906	COSTAS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS	250,00			
3	39	399	39907	MATRICULAS AULA MENTOR				
3	39	399	39908	PPPNT IMPLANTACION ACTUACIONES GENERACION ENERGIA				
3	39	399		Otros ingresos diversos.		30.240,00		
3	39			Otros ingresos.			283.990,00	
3				Tasas, precios públicos y otros ingresos.				3.983.400,00
4	42	420	42000	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO	7.976.330,00			
4	42	420	42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION				
4	42	420	42020	COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	54.222,00			
4	42	420	42090	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. ESTADO	721.500,00			
4	42	420	42091	SUBV. CORRIENTE PLAN ACTUACION INTEGRADO DE MARTOS	390.245,00			
4	42	420	42092	TRANS. ACCIONES ERRADICACION VIOLENCIA DE GENERO	19.793,00			
4	42	420	42093	MINISTERIO CULTURA: PREMIO MARIA MOLINER	2.778,00			
4	42	420	42095	DISTRIBUCION CUOTAS IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	95.440,00			
4	42	420		De la Administración General del Estado.		9.260.308,00		
4	42	421	42100	TRANSF. CORRIENTES DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL				
4	42	421	42190	TRANSF. CORRIENTES DE OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS				
4	42	421		De Organismos Autónomos y agencias estatales.				
4	42			De la Administración del Estado.			9.260.308,00	
4	45	450	45000	PARTICIPACION TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	1.410.300,00			
Suman las Previsiones					22.110.398,00	20.700.098,00	20.700.098,00	11.439.790,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
4	45	450	45001	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS DE LA JUNTA A.				
4	45	450	45002	JUNTA A.: TRANSF. CONV. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS	391.535,00			
4	45	450	45003	JUNTA A.: TRANSF. CENTRO INFORMACION MUJER	59.680,00			
4	45	450	45080	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. JUNTA A.				
4	45	450	45081	JUNTA A.: SUBV. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS	90.688,00			
4	45	450	45082	JUNTA A.: SUBV. PROGRAMA FORMACION PROFESIONAL EMPLEO				
4	45	450	45083	JUNTA A.: CENTRO INFORMACION JUVENIL				
4	45	450	45084	JUNTA A.: SUBV. DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACION PROFESIONAL	8.500,00			
4	45	450	45085	JUNTA A.: SUBVENCIONES SALUD Y CONSUMO	14.695,00			
4	45	450	45086	JUNTA A.: SUBV. PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN	179.800,00			
4	45	450	45087	JUNTA A.: SUBV. PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PRTR UE-MRR				
4	45	450	45088	JUNTA A.: SUBV. PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA				
4	45	450		De la Administración General de las Comunidades Autónomas.		2.155.198,00		
4	45	451	45100	S.A.E.: SUBVENCIONES PROGRAMAS (EMPLEO, FORMACION)				
4	45	451	45101	S.A.E.: SUBVENCION PLAN EMPLEO JUVENIL				
4	45	451	45102	S.A.E.:SUBVENCION PROGRAMA EXPERIENCIAS PROFESIONALES EMPLEO	182.821,00			
4	45	451	45103	S.A.E.:SUBV. PROYECTO DINAMIZACION TURISTICA, SOCIO CULTURAL	300.697,00			
4	45	451	45104	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. RESIDENCIA ADULT	425.000,00			
4	45	451	45105	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. UTD TERAPIA OCUP	197.500,00			
4	45	451	45106	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.:TRANSF.SERVICIO AYUDA DOMICILI	4.097.615,00			
4	45	451	45130	AGENCIA PUBLICA AND. EDUC. Y FORM.: TRANS. CONV. ESCUELA INF	335.000,00			
Suman las Previsiones					28.393.929,00	22.855.296,00	20.700.098,00	11.439.790,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
4	45	451		De Organismos Autónomos y agencias de las C.A		5.538.633,00		
4	45			De Comunidades Autónomas.			7.693.831,00	
4	46	461	46100	DIPUTACION: SUBV. FINALISTAS CORRIENTES				
4	46	461	46101	DIPUTACION: SUBVENCIONES AREA CULTURA	7.500,00			
4	46	461	46102	DIPUTACION: SUBVENCIONES AREA DEPORTES	18.000,00			
4	46	461	46103	DIPUTACION: CONVENIO MTO. PARQUE BOMBERO	547.415,00			
4	46	461	46104	DIPUTACION: PLAN PROVINCIAL COOPERACION SERVICIOS	207.291,00			
4	46	461	46105	DIPUTACION: CONVENIO CENTRO RURAL ACCESO INTERNET	14.015,00			
4	46	461	46106	DIPUTACION: SUBVENCION FIESTA ACEITUNA	8.000,00			
4	46	461	46107	DIPUTACION: SUBVENCION RUTA CASTILLOS Y BATALLAS	3.600,00			
4	46	461	46108	DIPUTACION: PLAN ESPECIAL EMPLEO MUNICIPAL 2026				
4	46	461	46109	DIPUTACION: SUBV. AREA DE PROMOCION Y TURISMO				
4	46	461	46110	DIPUTACION: SUBV. AREA AGRICULTURA				
4	46	461	46111	DIPUTACION: SUBV. AREA MEDIO AMBIENTE				
4	46	461	46112	DIPUTACION: AYUDA GASTO CORRIENTE MARTOS LAB 4.0				
4	46	461		De Diputaciones, Consejos o Cabildos.		805.821,00		
4	46	466	46600	F.E.M.P.: TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
4	46	466		De otras Entidades que agrupen Municipios.				
4	46	467	46700	CONSORCIOS: TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
4	46	467		De Consorcios.				
4	46			De Entidades Locales.			805.821,00	
4	47	470	47000	APORTACIONES DE EMPRESAS PRIVADAS	2.500,00			
4	47	470		De empresas privadas		2.500,00		
4	47			De Empresas privadas.			2.500,00	
4	48	480	48000	APORTACIONES DE PARTICULARES				
4	48	480		De familias e Instituciones sin fines de lucro				
Suman las Previsiones					29.202.250,00	29.202.250,00	29.202.250,00	11.439.790,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
4	48			De familias e instituciones sin fines de lucro.				
4	49	490	49000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO				
4	49	490		Del Fondo Social Europeo.				
4	49	491	49100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL				
4	49	491	49101	AYUDA GASTO CORRIENTE FEDER MARTOS LAB 4.0	60.000,00			
4	49	491		Del Fondo de Desarrollo Regional.		60.000,00		
4	49	497	49700	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA UNION EUROPEA				
4	49	497	49702	SUBV. REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA EDIFICIO AYTO. PRTR UE-NE				
4	49	497		Otras transferencias de la Unión Europea.				
4	49			Del exterior.			60.000,00	
4				Transferencia corrientes.				17.822.460,00
5	52	520	52000	INTERESES EN CAJAS Y BANCOS	57.250,00			
5	52	520		Intereses de depósitos		57.250,00		
5	52			Intereses de depósitos.			57.250,00	
5	53	537	53700	DIVIDENDOS PARTICIP. EN EMPRESAS PRIVADAS				
5	53	537		De empresas privadas.				
5	53			Dividendos y participación beneficios.				
5	54	541	54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	3.580,00			
5	54	541		Arrendamientos de fincas urbanas.		3.580,00		
5	54	542	54200	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	1.865,00			
5	54	542		Arrendamientos de fincas rústicas.		1.865,00		
5	54	544	54400	CENSO ENFITEUTICO VEIASA	480,00			
5	54	544	54401	OTROS CENSOS				
5	54	544		Censos.		480,00		
5	54	549	54900	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES				
Suman las Previsiones					29.325.425,00	29.325.425,00	29.319.500,00	29.262.250,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
5	54	549	54901	ARRENDAMIENTO MUPIS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN VIAS PUBLICAS				
5	54	549		Otras rentas de bienes inmuebles.				
5	54			Rentas de bienes inmuebles.			5.925,00	
5	55	552	55200	CONCESION FRANJA TERRENO CALLE VILCHEZ POLIGONO INDUSTRIAL	3.470,00			
5	55	552		Derecho de superficie con contraprestación periódica.		3.470,00		
5	55	554	55400	PRODUCTO DE EXPLOTACIONES FORESTALES	780,00			
5	55	554		Aprovechamientos agrícolas y forestales.		780,00		
5	55	559	55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS	11.975,00			
5	55	559	55901	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	750,00			
5	55	559		Otras concesiones y aprovechamientos.		12.725,00		
5	55			Productos de concesiones y aprovechamientos especiales.			16.975,00	
5	59	599	59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				
5	59	599		Otros ingresos patrimoniales.				
5	59			Otros ingresos patrimoniales.				
5				Ingresos patrimoniales.				80.150,00
6	60	600	60000	ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO RESIDENCIAL				
6	60	600	60001	ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO INDUSTRIAL				
6	60	600		Venta de solares.				
6	60	601	60100	ENAJENACION FINCAS RUSTICAS				
6	60	601		Venta de fincas rústicas.				
6	60	602	60200	ENAJENACION PARCELAS SOBRANTES VIA PUBL.				
6	60	602		Parcelas sobrantes de la vía pública.				
6	60	603	60300	ENAJENACION SOLARES USO RESIDENCIAL INTEGRANTES P.M.S.				
6	60	603	60301	ENAJENACION SOLARES USO INDUSTRIAL INTEGRANTES P.M.S.				
6	60	603	60302	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS USO RESIDENCIAL				
Suman las Previsiones					29.342.400,00	29.342.400,00	29.342.400,00	29.342.400,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
6	60	603	60303	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS USO INDUSTRIAL				
6	60	603		Patrimonio público del suelo.				
6	60	609	60900	ENAJENACION DE OTROS TERRENOS				
6	60	609		Otros terrenos.				
6	60			De terrenos.				
6	61	619	61900	ENAJENACION VIVIENDAS Y LOCALES				
6	61	619	61901	ENAJENACION VEHICULOS MUNICIPALES				
6	61	619		De otras inversiones reales.				
6	61			De las demás inversiones reales.				
6	68	680	68000	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES DE CAPITAL				
6	68	680		De ejercicios cerrados.				
6	68			Reintegros por operaciones de capital.				
6				Enajenación de inversiones reales.				
7	72	720	72000	TRANSF. DE CAPITAL DE LA ADMON. GRAL. DEL ESTADO				
7	72	720	72001	SDUBV. MINISTERIO AGENDA URBANA: PROGRAMA 2% CULTURAL				
7	72	720	72090	SUBVENCION CAPITAL PLAN ACTUACION INTEGRADO DE MARTOS	3.060.000,00			
7	72	720	72091	SUBV. MINISTERIO CULTURA: INVERSIONES BIBLIOTECAS MUNICIPALE				
7	72	720		De la Administración General del Estado.		3.060.000,00		
7	72	721	72100	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL: APORTACION P.F.E.A	460.000,00			
7	72	721		De Organismos Autónomos y agencias estatales.		460.000,00		
7	72			De la Administración del Estado.			3.520.000,00	
7	75	750	75080	JUNTA A.: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
7	75	750	75081	JUNTA A.: SUBV. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL				
7	75	750	75082	JUNTA A.: SUBV. EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO				
Suman las Previsiones					32.862.400,00	32.862.400,00	32.862.400,00	29.342.400,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
7	75	750	75083	JUNTA A.: SUBV. PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PRTR UE-MRR				
7	75	750	75084	JUNTA A.: SUBV. JUSTICIA, ADMON LOCAL Y FUNCION PUBLICA				
7	75	750		De la Administración General de las Comunidades Autónomas.				
7	75	751	75100	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO: TRANSF. CAPITAL				
7	75	751		De Organismos Autónomos y agencias de las CC.AA.				
7	75			De Comunidades Autónomas.				
7	76	761	76100	DIPUTACION: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
7	76	761	76101	DIPUTACION: TRANSFERENCIA MATERIALES OBRAS P.F.E.A	207.000,00			
7	76	761	76102	DIPUTACION: PLAN PROV. COOPERAC. MPAL.				
7	76	761	76103	DIPUTACION: EQUIPAMIENTO PARQUE BOMBEROS	77.500,00			
7	76	761	76104	DIPUTACION: AYUDA CAPITAL MARTOS LAB 4.0				
7	76	761		De Diputaciones, Consejos o Cabildos.		284.500,00		
7	76	766	76600	OTRAS ENTIDADES LOCALES: SUBV. FINALISTAS				
7	76	766		De otras Entidades que agrupen Municipios.				
7	76	767	76700	AYUDAS DE CAPITAL DE ADSUR				
7	76	767	76701	CONSORCIOS: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
7	76	767		De Consorcios.				
7	76			De Entidades Locales.			284.500,00	
7	77	770	77000	APORTACION CONVENIOS URBANISTICOS (EMPRESAS)				
7	77	770	77001	AYUDAS DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS				
7	77	770	77002	APORTACIONES ARREGLO CALLE LA VIA				
7	77	770		De empresas privadas				
7	77			De empresas privadas.				
7	78	780	78000	APORTACION CONVENIOS URBANISTICOS (PARTICULARES)				
7	78	780		De familias e instituciones sin fines de lucro				
Suman las Previsiones					33.146.900,00	33.146.900,00	33.146.900,00	29.342.400,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
7	78			De familias e instituciones sin fines de lucro.				
7	79	790	79000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO SOCIAL EUROPEO				
7	79	790		Del Fondo Social Europeo.				
7	79	791	79100	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL				
7	79	791	79101	AYUDA CAPITAL FEDER MARTOS LAB 4.0				
7	79	791		Del Fondo de Desarrollo Regional.				
7	79	797	79700	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA				
7	79	797	79701	SUBV. TRANSFORMACION DIGITAL ADMON. PUBLICA PRTR UE-NEXT				
7	79	797	79702	SUBV. REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA EDIFICIO AYTO. PRTR UE-NE				
7	79	797		Otras transferencias de la Unión Europea.				
7	79			Del exterior.				
7				Transferencias de capital.				3.804.500,00
8	83	830	83000	REINTEGROS PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL				
8	83	830		Reintegros de préstamos de fuera del sector público a c/p				
8	83	831	83100	REINTEGROS PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	32.400,00			
8	83	831		Reintegros de préstamos de fuera del sector público a l/p		32.400,00		
8	83			Reintegros de préstamos de fuera del sector público.			32.400,00	
8	84	840	84000	DEVOLUCION DE DEPOSITOS A CORTO PLAZO				
8	84	840	84001	DEVOLUCION DE DEPOSITOS A LARGO PLAZO				
8	84	840		Devolución de depósitos.				
8	84	841	84100	DEVOLUCION DE FIANZAS A CORTO PLAZO				
8	84	841	84101	DEVOLUCION DE FIANZAS A LARGO PLAZO				
8	84	841		Devolución de fianzas.				
8	84			Devolución de depósitos y fianzas constituidos.				
8	86	860	86000	ENAJENACION ACCIONES/PARTICIP. EMPRESAS				
Suman las Previsiones					33.179.300,00	33.179.300,00	33.179.300,00	33.146.900,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
8	86	860		Enajenación de acciones y participaciones de fuera del secto				
8	86			Enajenación de acciones y particip fuera del sector público.				
8	87	870	87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES				
8	87	870	87010	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS FINANCIACION AFECTADA				
8	87	870		Remanente de tesorería.				
8	87			Remanente de tesorería.				
8				Activos financieros.				32.400,00
9	91	910	91000	PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES SECTOR PUBLICO				
9	91	910		Préstamos recibidos a c/p de entes del sector público.				
9	91	911	91100	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES SECTOR PUBLICO				
9	91	911		Préstamos recibidos a l/p de entes del sector público.				
9	91	912	91200	PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO				
9	91	912		Préstam recibidos a c/p de entes de fuera del sector público				
9	91	913	91300	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO				
9	91	913		Préstam recibidos a l/p de entes de fuera del sector público				
9	91			Préstamos recibidos en euros.				
9				Pasivos financieros.				
Suman las Previsiones					33.179.300,00	33.179.300,00	33.179.300,00	33.179.300,00



Excmo. Ayuntamiento de

Martos

ANEXO DE INVERSIONES - EJERCICIO 2.026

INVERSION			FINANCIACIÓN			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CONSIGNADO	ESTADO	DIPUTACION	CONTRIBUCION ESPECIAL UNESPA	RECURSOS MUNICIPALES
1510.600.00	ADQUISICION DE TERRENOS	24.785,00				24.785,00
4320.609.02	ACTUACION LAVADERO TENERIAS	40.000,00				40.000,00
4590.619.05	OBRAS P.F.E.A.	692.000,00	460.000,00	207.000,00		25.000,00
9200.625.00	MOBILIARIO Y ENSERES	25.000,00				25.000,00
9200.626.00	EQUIPO INFORMATICO	6.025,00				6.025,00
1360.627.00	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	204.000,00		77.500,00	115.000,00	11.500,00
4220.627.00	INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO MARTOS LAB 4.0	150.000,00				150.000,00
9200.627.00	INVERSIONES PLAN ACTUACION INTEGRADO DE MARTOS	3.600.000,00	3.060.000,00			540.000,00
3360.632.00	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA	40.000,00				40.000,00
9200.632.04	REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA EDIFICIO AYUNT. PRTR UE-NEXT	45.000,00				45.000,00
1510.640.00	PLAN ESPECIAL PROTECCION Y REFORMA INTERIOR MARTOS	110.000,00				110.000,00
	TOTAL	4.936.810,00	3.520.000,00	284.500,00	115.000,00	1.017.310,00

RELACION DE PERSONAL FUNCIONARIO. EJERCICIO 2026

	D.N.I.	SEG.SOCIAL	TRIENIOS		NIVEL	PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	SAL. BASE	SB/EXTRA	P.EXTRA COMP.	ANTIGÜEDAD	DESTINO(12)	DESTIVAL	ESPECIFICO (12)	TOTAL	GC	S.SOCIAL				
1					A1 30	INTERVENTOR	VACANTE	16.646,88 €	1.712,12 €	5.096,18 €	0,00 €	14.541,24 €		16.035,84 €	54.032,26 €	a	14.642,74 €				
2	24026652P	18/00705233			8A1	A1 28	TECNICO ADMON ESPECIAL	MARTIN CANO, RAFAEL A.	16.646,88 €	1.712,12 €	3.746,36 €	5.652,99 €	12.494,64 €		9.983,52 €	50.236,51 €	a	13.614,09 €			
3	05667087W	28/10678090			5 A1	A1 26	TECNICO ADMON ESPECIAL	ROCIO RODRIGUEZ PORRAS	16.646,88 €	1.712,12 €	3.054,12 €	3.533,12 €	10.480,56 €		7.844,16 €	43.270,96 €	a	11.726,43 €			
4	26023711Q	23/10051138	1C1	1A2	7A1	A1 30	TECNICO ADMON ESPECIAL	PEREZ ARJONA JOSE LUIS	16.646,88 €	1.712,12 €	4.087,46 €	5.984,74 €	14.541,24 €		9.983,52 €	52.955,96 €	a	14.351,07 €			
5					A1 30	TESORERO	VACANTE	16.646,88 €	1.712,12 €	5.096,18 €	0,00 €	14.541,24 €		16.035,84 €	54.032,26 €	a	14.642,74 €				
6	26014231N	23/10045384			7 A2	A2 24	TEC. CONTB-PRESUP	TORRES MOLINA NIEVES	14.394,24 €	1.749,66 €	2.616,24 €	4.101,73 €	8.749,68 €		6.947,76 € *	38.559,31 €	a	10.449,57 €			
7	52.552.822	23/00630867			4C2	8C1	C1 22	ADMINISTRATIVO	CASTRO FERNANDEZ, CONCHA	10.807,56 €	1.556,86 €	2.311,20 €	4.874,12 €	7.652,88 €		6.214,32 €	33.416,94 €	a	9.055,99 €		
8	26.012.085	23/10028561			4C2	5 C1	C1 20	ADMINISTRATIVO	RAMOS LOPEZ MONTSERRAT	10.807,56 €	1.556,86 €	2.187,52 €	3.516,87 €	6.800,12 €		6.525,00 € *	31.193,93 €	a	8.453,56 €		
9						C1 16	ADMINISTRATIVO	VACANTE	10.807,56 €	1.556,86 €	1.962,96 €	0,00 €	5.252,76 €		6.525,00 €	26.105,14 €	a	7.074,49 €			
10	25980269K	23/00594296			8C2	C2 16	AUXILIAR ADMVO	LUJANO LOPEZ, MARI FE	8.994,96 €	1.485,50 €	1.700,64 €	2.509,56 €	5.252,76 €		4.951,08 €	24.894,50 €	a	6.746,41 €			
11	77335772C	23/1010118109			6 C2	C2 14	AUXILIAR ADMVO.	CABRERA SANCHEZ Mª ASUNCIÓN	8.994,96 €	1.485,50 €	1.588,32 €	1.882,17 €	4.578,84 €		4.951,08 €	23.480,87 €	a	6.363,32 €			
12	77346734B	23/1027012576			4 E	1 C2	C2 14	AUXILIAR ADMVO.	GARRIDO CARRILLO LIDIA	8.994,96 €	1.485,50 €	1.588,32 €	1.259,86 €	4.578,84 €		4.951,08 €	22.858,56 €	a	6.194,67 €		
13						C2 14	AUXILIAR ADMVO.	VACANTE (OFERTA 2023)	8.994,96 €	1.485,50 €	1.588,32 €	0,00 €	4.578,84 €		4.951,08 €	21.598,70 €	a	5.853,25 €			
14	26035915F	23/1002058823				E	14	ORDENANZA	MARTINEZ MARCHAL RAUL	8.232,84 €	1.372,14 €	1.499,20 €	0,00 €	4.578,84 €		4.416,36 €	20.099,38 €	cnae	5.527,33 €		
15	77339725V	23/0115387734			2 E	E	14	NOTIFICADOR	MELERO POZO ENCARNACION	8.232,84 €	1.372,14 €	1.623,08 €	473,08 €	4.578,84 €		5.159,64 €	21.439,62 €	cnae	5.895,90 €		
TOTAL SERVICIOS FINANCIEROS.								182.496,84 €	23.667,12 €	39.746,10 €	33.788,24 €	123.001,32 €	0,00 €	115.475,28 €	518.174,90 €		140.591,55 €				
16					A1 30	SECRETARIO GRAL.	VACANTE	16.646,88 €	1.712,12 €	5.374,70 €	0,00 €	14.541,24 €		17.706,96 €	55.981,90 €	a	15.171,09 €				
17	23791178R	23/10013880			11 A1	A1 30	TECNICO ADM.GRAL	ORTA RODRIGUEZ, Mª TERESA	16.646,88 €	1.712,12 €	3.730,90 €	7.772,85 €	14.541,24 €		7.844,16 €	52.248,15 €	a	14.159,25 €			
18	26024353Z	23 1005526369			7A1	A1 27	ASESOR JURIDICO	LUQUE CARVAJAL BEATRIZ	16.646,88 €	1.712,12 €	3.298,32 €	4.946,36 €	11.945,76 €		7.844,16 €	46.393,60 €	a	12.572,67 €			
19	30836465C	14/1023704624			1 A2	01 A1	A1 24	TECNICO ADM GRAL	LUCENA ZAMORA JOSE MANUEL	16.646,88 €	1.712,12 €	2.765,64 €	1.292,59 €	8.749,68 €		7.844,16 €	39.011,07 €	a	10.572,00 €		
20					2 A1	07	A1 24	INFORMÁTICO INGENIERO	VACANTE (OFERTA 2024)	16.646,88 €	1.712,12 €	2.765,64 €	0,00 €	8.749,68 €		7.844,16 €	37.718,48 €	cnae	12.296,22 €		
21						A1 24	INFORMÁTICO INGENIERO	VACANTE	16.646,88 €	1.712,12 €	2.765,64 €	0,00 €	8.749,68 €		7.844,16 €	37.718,48 €	cnae	12.296,22 €			
22						A2 22	TECNICO DE GESTION	VACANTE	14.394,24 €	1.749,66 €	2.433,44 €	0,00 €	7.652,88 €		6.947,76 €	33.177,98 €	a	8.991,23 €			
23	52121016A	28/04265667			3C2	8C1	09	C1 22	ADMINISTRATIVO	CONCHA REIMUNDEZ, FELIX	10.807,56 €	1.556,86 €	2.311,20 €	4.848,05 €	7.652,88 €		6.214,32 €	33.390,87 €	a	9.048,93 €	
24	52552467C	23/00577446			3E	3C2	6C1	C1 22	ADMINISTRATIVO	MIRANDA FUENTES, JOSE	10.807,56 €	1.556,86 €	2.311,20 €	4.365,21 €	7.652,88 €		6.214,32 €	32.908,03 €	a	8.918,08 €	
25	25989026S	23/00568516			2C2	11 C1	C1 22	ADMINISTRATIVO	CASTILLO RAMIREZ, Mª CARMEN	10.807,56 €	1.556,86 €	2.621,92 €	5.603,98 €	7.652,88 €		8.078,64 € *	36.321,84 €	a	9.843,22 €		
26	30532763X	23/00562454			10 C1	C1 22	ADMINISTRATIVO	JIMENEZ BOLIVAR, Mª LUISA	10.807,56 €	1.556,86 €	2.421,52 €	4.524,18 €	7.652,88 €		6.876,24 € *	33.839,24 €	a	9.170,43 €			
27	52552269Y	23/00629953			3C2	8C1	C1 22	ADMINISTRATIVO	CAÑO GUTIERREZ, ANTONIO	10.807,56 €	1.556,86 €	2.673,72 €	4.560,43 €	7.652,88 €		8.389,44 € *	35.640,89 €	a	9.658,68 €		
28	25977694E	23/00540639			2E	4C2	7 C1	07	C1 22	ADMINISTRATIVO	LOPEZ DONAIRE, LUIS	10.807,56 €	1.556,86 €	2.311,20 €	5.120,99 €	7.652,88 €		6.214,32 €	33.663,81 €	a	9.122,89 €
29	26025410J	23/10042110				9C1	C1 22	ADMINISTRATIVO	LOPEZ FUENTES CELIA	10.807,56 €	1.556,86 €	2.311,20 €	4.071,76 €	7.652,88 €		6.214,32 €	32.614,58 €	a	8.838,55 €		
30	75127102V	18/01104693			1C2	5C1	C1 20	ADMINISTRATIVO	ESPEJO DOUGNAC, ANA	10.807,56 €	1.556,86 €	2.135,74 €	2.575,79 €	6.800,12 €		6.214,32 €	29.890,39 €	a	8.100,30 €		
31	75018885S	23/10135660			7 C1	C1 20	ADMINISTRATIVO	MOLINA VIRGIL ROSANA	10.807,56 €	1.556,86 €	2.135,74 €	3.166,93 €	6.800,12 €		6.214,32 €	30.481,53 €	a	8.260,49 €			
32	26024352J	23/10050631			3C2	5 C1	02	C1 20	ADMINISTRATIVO	LUQUE CARVAJAL, JOSE A	10.807,56 €	1.556,86 €	2.135,74 €	3.264,59 €	6.800,12 €		6.214,32 €	30.579,19 €	a	8.286,96 €	
33	77321141V	23/1026536266			4 C1	C1 18	TECNICO COMUNICACIÓN	FERNANDEZ POZO FATIMA	10.807,56 €	1.556,86 €	2.127,00 €	1.809,67 €	5.926,32 €		6.835,68 €	29.063,09 €	cnae	7.992,35 €			
34	75019493W	23/1004155336			5 C1	07	C1 18	TECNICO FESTEJOS	LOPEZ CABELLO EMILIO JAVIER	10.807,56 €	1.556,86 €	2.127,00 €	2.488,30 €	5.926,32 €		6.835,68 €	29.741,72 €	cnae	8.178,97 €		
35						C1 16	TECNICO ILUMINACION	VACANTE	10.807,56 €	1.556,86 €	1.962,98 €	0,00 €	5.252,76 €		6.525,12 €	26.105,28 €	d	9.893,90 €			
36						C1 16	TECNICO ILUMINACION	VACANTE	10.807,56 €	1.556,86 €	1.962,98 €	0,00 €	5.252,76 €		6.525,12 €	26.105,28 €	cnae	8.510,32 €			
37	25974605S	23/00574248			9C2	C2 18	AUXILIAR ADMVO.	JIMENEZ RUIZ ELISA	8.994,96 €	1.485,50 €	1.812,90 €	2.823,25 €	5.926,32 €		4.951,08 €	25.994,01 €	a	7.044,38 €			
38	77330336N	23/10206118			1E	6 C2	C2 16	AUXILIAR ADMVO.	CALLE BAENA, SILVIA	8.994,96 €	1.485,50 €	1.746,50 €	2.118,71 €	5.252,76 €		5.226,24 € *	24.824,67 €	a	6.727,49 €		
39	52551865Q	23/00611414			4E	08 C2	C2 18	AUXILIAR ADMVO	OCAÑA CHAMORRO, JOSE M.	8.994,96 €	1.485,50 €	1.812,90 €	3.455,71 €	5.926,32 €		4.951,08 € *	26.626,47 €	a	7.215,77 €		
40	25979215W	23/00585921				13C2	C2 18	AUXILIAR ADMVO.	VALVERDE LOPEZ, JUAN LUIS	8.994,96 €	1.485,50 €	1.858,76 €	4.078,03 €	5.926,32 €		5.226,24 € *	27.569,81 €	a	7.471,42 €		
41	26021695R	23/00620071																			

RELACION DE PERSONAL FUNCIONARIO. EJERCICIO 2026

ORDE	D.N.I.	SEG.SOCIAL	TRIENIOS	NIVEL	PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	SAL. BASE	SB/EXTRA	P.EXTRA COMP.	ANTIGÜEDAD	DESTINO(12)	DEST/VAL	ESPECIFICO (12)	TOTAL	GC	S.SOCIAL			
					C1 16 / C2	BOMBERO / BOMBERO-14 A													
98	47509914X	41	10460747	96		EXTINGUIR CONDUCTOR C1 16 / C2 BOMBERO / BOMBERO-14 A	10.807,56 €	1.556,86 €	2.429,02 €	0,00 €	5.252,76 €		9.321,36 €	29.367,56 €	h+rec	12.745,52 €			
99	26052760Q	23	1050235184		1 C2	EXTINGUIR CONDUCTOR C1 16 / C2 BOMBERO / BOMBERO-14 A	10.807,56 €	1.556,86 €	2.429,02 €	313,70 €	5.252,76 €		9.321,36 €	29.681,26 €	h+rec	12.881,67 €			
100	25726481S	29	10289794	55		EXTINGUIR CONDUCTOR C1 16 / C2 BOMBERO / BOMBERO-14 A	10.807,56 €	1.556,86 €	2.429,02 €	94,38 €	5.252,76 €		9.321,36 €	29.461,94 €	h+rec	12.786,48 €			
101	77646904P	23	10252811	28		EXTINGUIR CONDUCTOR C1 16 / C2 BOMBERO / BOMBERO-14 A	10.807,56 €	1.556,86 €	2.429,02 €		5.252,76 €		9.321,36 €	29.367,56 €	h+rec	12.745,52 €			
102						EXTINGUIR CONDUCTOR C1 16 BOMBERO	10.807,56 €	1.556,86 €	2.429,02 €		5.252,76 €		9.321,36 €	29.367,56 €	h+rec	12.745,52 €			
103							10.807,56 €	1.556,86 €	2.429,02 €		5.252,76 €		9.321,36 €	29.367,56 €	h+rec	12.745,52 €			
104						C1 16 BOMBERO	10.807,56 €	1.556,86 €	2.429,02 €		5.252,76 €		9.321,36 €	29.367,56 €	h+rec	12.745,52 €			
105						C1 16 BOMBERO	10.807,56 €	1.556,86 €	2.429,02 €		5.252,76 €		9.321,36 €	29.367,56 €	h+rec	12.745,52 €			
TOTAL SERVICIOS DE EXTINCION DE INCENDIOS							176.507,64 €	25.102,56 €	40.076,86 €	3.589,52 €	89.271,96 €	0,00 €	151.189,20 €	485.737,74 €		210.810,18 €			
106	26030192B	23	1016589423		7 A1	2	A1 27	PSICOLOGO	PULIDO VILLAR ANA BELEN	16.646,88 €	1.712,12 €	3.298,32 €	5.032,72 €	11.945,76 €	7.844,16 €	46.479,96 €	cnae	12.781,99 €	
107	77347244S	23	1029185780		6 A2		A2 22	TRABAJADORA SOCIAL	CASTILLA RUIZ M JOSE	14.394,24 €	1.749,66 €	2.538,72 €	3.515,77 €	7.652,88 €	7.579,44 €	37.430,71 €	a	10.143,72 €	
108	77346666N	23	1008148005				A2 22	TENICO DE GESTION	GONZALEZ LOPEZ LUCIA	14.394,24 €	1.749,66 €	2.433,44 €	0,00 €	7.652,88 €	6.947,76 €	33.177,98 €	a	8.991,23 €	
109	52.094.735		2300644001		11 C2	09	C2 18	AUXILIAR ADMVO.	HIDALGO CHAMORRO, ROCIO	8.994,96 €	1.485,50 €	1.858,76 €	3.652,13 €	5.926,32 €	5.226,24 €	27.143,91 €	a	7.356,00 €	
110	77330424P	23	1020895920		2 E	6 C2	C2 14	AUXILIAR ADMVO.	CARRILLO HIDALGO ELISABEHT	8.994,96 €	1.485,50 €	1.588,32 €	2.355,25 €	4.578,84 €	4.951,08 €	23.953,95 €	a	6.491,52 €	
TOTAL BIENESTAR SOCIAL							63.425,28 €	8.182,44 €	11.717,56 €	14.555,87 €	37.756,68 €	0,00 €	32.548,68 €	168.186,51 €		45.764,46 €			
111	77338489T	23	10195565		4 A1		A1 24 - 26	ARQUITECTO	MIRANDA CASTILLO ANTONIO DAVID	16.646,88 €	1.712,12 €	3.241,06 €	2.826,50 €	8.749,68 €	1.346,22 €	10.696,68 €	*	cnae	12.435,26 €
112	26439076R	23	00051251263		8 A1		A1 24	ARQUITECTO	GONZALEZ CARRILLO SILVIA	16.646,88 €	1.712,12 €	2.943,90 €	5.652,99 €	8.749,68 €	8.913,72 €	44.619,29 €	cnae	12.270,30 €	
113	76889604A	23	10107261		6 A1		A1 26	TECNICO ADM.GRAL	MARTINEZ MORENO, JUAN S.	16.646,88 €	1.712,12 €	3.054,12 €	4.239,74 €	10.480,56 €	7.844,16 €	43.977,58 €	a	11.917,92 €	
114	34865545Y	18	10209247		8 A1		A1 27	ASESOR JURIDICO	ORTA RODRIGUEZ CRISTINA	16.646,88 €	1.712,12 €	3.298,32 €	5.652,99 €	11.945,76 €	7.844,16 €	47.100,23 €	a	12.764,16 €	
115	77323412B	23	1033271302		3 A2		A2 26	TECNICO SEGURIDAD	MENA GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	14.394,24 €	1.749,66 €	3.062,58 €	1.757,89 €	10.480,56 €	7.894,92 €	39.339,85 €	cnae	10.818,46 €	
116	52556327Q	23	10146950		6 A2	7	A2 24	APAREJADOR	GONZALEZ VICARIA, RUBEN	14.394,24 €	1.749,66 €	2.721,52 €	3.808,75 €	8.749,68 €	7.579,44 €	39.003,29 €	cnae	10.725,90 €	
117							A2 22	INGENIERO TECNICO	VACANTE (OFERTA 2023)	14.394,24 €	1.749,66 €	2.538,72 €	0,00 €	7.652,88 €	7.579,44 €	33.914,94 €	cnae	9.326,61 €	
118	77338827Q	23	1018256712		6 A2		A2 22 - 24	INGENIERO TECNICO	SANCHEZ PERABA JESUS	14.394,24 €	1.749,66 €	2.538,72 €	3.515,77 €	7.652,88 €	426,56 €	7.579,44 €	37.857,27 €	cnae	10.410,75 €
119	25991149E	23	63435877		4C2	5 C1	C1 20	INSPECT. OBRAS-RENTAS	BAENA RODRIGUEZ JOSE LUIS	10.807,56 €	1.556,86 €	2.291,10 €	3.516,87 €	6.600,12 €	7.146,48 €	31.918,99 €	cnae	8.777,72 €	
120	25981032W	23	00055137630		6A2	4 C1	6	C1 18	DELINANTE	10.807,56 €	1.556,86 €	2.127,00 €	5.518,68 €	5.926,32 €	6.835,68 €	32.772,10 €	cnae	9.012,33 €	
TOTAL URBANISMO							145.779,60 €	16.960,84 €	27.817,04 €	36.490,18 €	86.988,12 €	1.772,78 €	79.914,12 €	395.722,68 €		108.459,43 €			
TOTAL GENERAL							1.386.140,52 €	189.241,36 €	306.472,56 €	254.242,00 €	847.203,60 €	1.772,78 €	991.631,76 €	3.976.704,58 €		1.323.905,85 €			

* Especifico asignado con motivo de la adscripción provisional a determinados puestos de trabajo conforme establecen las Resoluciones 454/2010, 455/2010, 1062/2015, 760/2016, 931/2019, 1018/2020, 701/2021, 1586/2023 Y 98/2025 y hasta tanto se lleve a cabo la provisión definitiva o el cese en el desempeño del puesto de trabajo.

y hasta tanto se lleve a cabo la provisión definitiva o el cese en el desempeño del puesto de trabajo.

HASH DEL CERTIFICADO:
DC6F6FA90DDC7C071FBD31D33D15AB76CA72A449

FECHA DE FIRMA: 10/12/2025 16:27:28

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJALA DELEGADA (P.D.) RESOLUCIÓN 4079/2025

NOMBRE:
ANA MATILDE EXPOSITO SABARIEGO

RELACION DE PERSONAL LABORAL. EJERCICIO 2026																	
	D.N.I.	SEG.SOCIAL	TRENIOS	NIVEL	PUESTO DE TRABAJO	APELLIDOS Y NOMBRE	SALARIO BASE	SEASE EXTRA	EXTRA COMP	ANTIGÜEDAD	DESTINO(12)	DESTIVAL	ESPECIFICO(12)	TOTAL	GC	SEG. SOCIAL	
1	26020315R	23/00599976	7	E14	LIMPIADORA	ANGUITA ORTEGA, JULIA LOPEZ TORRES MARI CARMEN (I PERM)	8.232,84 €	1.372,14 €	1.623,36 €	1.655,78 €	4.771,68 €		4.968,48 € *	22.624,28 €	g	7.850,62 €	
2	26034323W	23/1003007807	7 E	E14	LIMPIADORA	ORTEGA MARTIN MARIA ANGELES	8.232,84 €	1.372,14 €	1.591,22 €	1.655,78 €	4.578,84 €		4.968,48 €	22.399,30 €	g	7.772,56 €	
3	26012894D	23/0063665142	7 E 09	E14	LIMPIADORA	AGUILA MARTOS FRANCISCA	8.232,84 €	1.372,14 €	1.591,22 €	1.807,84 €	4.578,84 €		4.968,48 €	22.551,36 €	g	7.825,32 €	
4	52550342B	23/0059314286	6 E	E14	LIMPIADORA	PRIETO FRANCO MARIA DEL MAR	8.232,84 €	1.372,14 €	1.591,22 €	1.419,24 €	4.578,84 €		4.968,48 €	22.162,76 €	g	7.690,48 €	
5	44265238J	23/1004812108	7 E	E14	LIMPIADORA	VALLE BELMONTE ANA MARIA	8.232,84 €	1.372,14 €	1.591,22 €	1.655,78 €	4.578,84 €		4.968,48 €	22.399,30 €	g	7.772,56 €	
6	26032977J	23/1002124400	7 E 02	E14	LIMPIADORA	MORENO CARRERAS MARI CARMEN	8.232,84 €	1.372,14 €	1.591,22 €	1.689,57 €	4.578,84 €		4.968,48 €	22.433,09 €	g	7.784,28 €	
7	52551030D	23/0059064817	13 E	E14	LIMPIADORA	DONAIRE ERENA BELEN	8.232,84 €	1.372,14 €	1.591,22 €	3.075,02 €	4.578,84 €		4.968,48 €	23.818,54 €	g	8.265,03 €	
8	26039559V	23/0065307068	1 E	E14	LIMPIADORA	BARRANCO FENOY MANUELA	8.232,84 €	1.372,14 €	1.591,22 €	236,54 €	4.578,84 €		4.968,48 €	20.980,06 €	g	7.280,08 €	
9	52552416S	23/0057348422	9 E	E14	LIMPIADORA	CARRILLO PADILLA M DOLORES	8.232,84 €	1.372,14 €	1.591,22 €	2.128,86 €	4.578,84 €		4.968,48 €	22.872,38 €	g	7.936,71 €	
10	77329621X	23/1004904155	1 E	E14	LIMPIADORA	BAYONA LOPEZ M CARMEN	8.232,84 €	1.372,14 €	1.591,22 €	236,54 €	4.578,84 €		4.968,48 €	20.980,06 €	g	7.280,08 €	
11	26006296N	23/0057509682	E 02	E14	LIMPIADORA	ESCALONA LOPEZ M LUISA	8.232,84 €	1.372,14 €	1.591,22 €	33,79 €	4.578,84 €		4.968,48 €	20.777,31 €	g	7.209,73 €	
12	26026077J	23/1012190572		E14	LIMPIADORA 71,43%	EXPOSITO GARCIA INMACULADA	5.880,72 €	980,12 €	1.136,62 €	0,00 €	3.270,72 €		3.549,00 €	14.817,18 €	g	5.141,56 €	
13	26030499L	23/1002560900		E14	LIMPIADORA 71,43%	VASCO VICO, JOSEFA	5.880,72 €	980,12 €	1.136,62 €	0,00 €	3.270,72 €		3.549,00 €	14.817,18 €	g	5.141,56 €	
14	52.552.759	23/0591110	12	E14	LIMPIADORA 71,43%	IZQUIERDO LOPEZ, M. CARMEN	5.880,72 €	980,12 €	1.159,57 €	2.027,52 €	3.408,42 €		3.549,00 €	17.005,35 €	g	5.900,86 €	
15	25.958.345	23/0527004	11	E14	LIMPIADORA 71,43%	VACANTE	5.880,72 €	980,12 €	1.159,57 €	1.858,56 €	3.408,42 €		3.549,00 €	16.836,39 €	g	5.842,23 €	
16				E14	LIMPIADORA 3/4	VACANTE	6.174,64 €	1.029,12 €	1.193,46 €	0,00 €	3.434,13 €		3.726,60 €	15.557,95 €	g	5.398,61 €	
17				E14	LIMPIADORA 71,43%	VACANTE	5.880,72 €	980,12 €	1.136,62 €	0,00 €	3.270,72 €		3.549,00 €	14.817,18 €	g	5.141,56 €	
18				E14	LIMPIADORA 71,43%	VACANTE	5.880,72 €	980,12 €	1.136,62 €	0,00 €	3.270,72 €		3.549,00 €	14.817,18 €	g	5.141,56 €	
19				E14	LIMPIADORA 71,43%	VACANTE	5.880,72 €	980,12 €	1.136,62 €	0,00 €	3.270,72 €		3.549,00 €	14.817,18 €	g	5.141,56 €	
20				E14	LIMPIADORA 71,43%	VACANTE	5.880,72 €	980,12 €	1.136,62 €	0,00 €	3.270,72 €		3.549,00 €	14.817,18 €	g	5.141,56 €	
21				E14	LIMPIADORA 64%	VACANTE	5.269,02 €	878,18 €	1.018,39 €	0,00 €	2.930,46 €		3.179,88 €	13.275,93 €	g	4.606,75 €	
22				E14	LIMPIADORA 1/2	VACANTE	4.116,42 €	686,07 €	795,61 €	0,00 €	2.289,42 €		2.484,24 €	10.371,76 €	g	3.599,00 €	
23	52.550.572	23/0556959	13 12	E14	LIMPIADORA 1/2	SILES TELLO, ASCENSION	4.116,42 €	686,07 €	811,68 €	1.638,88 €	2.385,84 €		2.484,24 €	12.123,13 €	g	4.206,73 €	
TOTAL SERVICIO LIMPIEZA							157.283,50 €	26.213,94 €	30.493,56 €	21.119,69 €	88.041,09 €		94.920,24 €	418.072,02 €		145.070,99 €	
24	25.968.580	23/0588034	5A2 7 A1	A1 27	TEC.FACULTATIVO BIBLIOTECAS Y ESPACIOS MUSEOGRAFICOS	VILLAR CASTRO, DIEGO	16.646,88 €	1.712,12 €	3.298,32 €	7.876,16 €	11.945,76 €		7.844,16 €	49.323,40 €	a	16.128,75 €	
25	26021231C	23/10050969	1C2 2C1 5 A2	A2 24	TEC. ACT.CULTURALES Y TURISMO	CAÑO DORTEZ, ANTONIO	14.394,24 €	1.749,66 €	3.241,06 €	4.148,33 €	8.749,68 €		10.696,68 € *	42.979,65 €	a	14.054,35 €	
26	26015054F	23/10168041	4C1 5 A2	A2 24	Y ESPACIOS MUSEOGRAFICOS TECNICO PATRIMONIO HISTORICO	HERVAS MALO, M CARMEN	14.394,24 €	1.749,66 €	2.616,26 €	4.739,47 €	8.749,68 €		6.947,88 €	39.197,19 €	a	12.817,48 €	
27	25978128L	23/0058802311	3A2 1/2	8 A2	A2 22 - 24	ARTISTICO	CABELLO CANTAR ANA	14.394,24 €	1.749,66 €	2.433,46 €	5.566,62 €	7.652,88 €	319,92 €	6.947,88 €	39.064,66 €	a	12.774,14 €
28				A2 22	TEC. ACT.CULTURALES Y TURISMO	VACANTE	14.394,24 €	1.749,66 €	2.433,46 €	0,00 €	7.652,88 €		6.947,88 €	33.178,12 €	cnae	10.849,25 €	
29	26.006.468T	23/10050085	8	C2 16	AUX.BIBLIOTECA	ROSA PULIDO JOSEFA	8.994,96 €	1.485,50 €	1.746,52 €	2.509,55 €	5.252,76 €		5.226,36 €	25.215,65 €	a	8.245,52 €	
30	52.550.582	23/58252441	8	C2 16	AUX.BIBLIOTECA	OCAÑA SERRANO ANTONIO	8.994,96 €	1.485,50 €	1.746,52 €	2.509,55 €	5.252,76 €		5.226,36 €	25.215,65 €	a	8.245,52 €	
31	77369218R	23/1013486827	1 C2	C2 14	AUX. ACTIVIDADES CULTUR	DELGADO CAMPOS MARTA MARIA	8.994,96 €	1.485,50 €	1.634,20 €	313,69 €	4.578,84 €		5.226,36 €	22.233,55 €	a	7.270,37 €	
TOTAL SERV. CULTURALES							101.208,72 €	13.167,26 €	19.149,80 €	27.663,37 €	59.835,24 €	319,92 €	55.063,56 €	276.407,87 €		90.385,37 €	
32	25.981.753	23/0588888	10 06	C1 22	RESP.EMISORA	LOPEZ LOPEZ, RAMON	10.807,56 €	1.556,86 €	2.725,46 €	4.717,42 €	7.652,88 €		8.699,88 €	36.160,06 €	cnae	11.824,34 €	
33	75.013.241	23/63007158	10	C2 18	LOCUTOR-PUBLIC.	GARCIA AZAUSTRE JUAN A.	8.994,96 €	1.485,50 €	1.858,78 €	3.136,94 €	5.926,32 €		5.226,36 €	26.628,86 €	cnae	8.707,64 €	
34	52.551.942	23/60419682	10	C2 18	LOCUTOR-OPERAD SONID.	CAMACHO ARANDA FCO J.	8.994,96 €	1.485,50 €	1.812,90 €	3.136,94 €	5.926,32 €		4.951,08 €	26.307,70 €	cnae	8.602,62 €	
35	26038971G	23/10041873	8A2	A2 24	TECNICO DE DEPORTES	MOLINA TEBÁ, GUSTAVO	14.394,24 €	1.749,66 €	2.774,14 €	4.687,68 €	8.749,68 €		7.895,16 €	40.250,56 €	cnae	13.161,93 €	
36	25.981.261	23/0587710	7C2 6C1	C1 20	ENCARG.SER.DEPORTIVOS	CABELLO FERNANDEZ, AURELIO	10.807,56 €	1.556,86 €	2.573,76 €	4.910,36 €	6.600,12 €		8.842,44 € *	35.291,10 €	cnae	11.540,19 €	
37	77341340E	23/1035351142	3 C1 07	C1 18	MONITOR/A DEPORTES	RODRIGUEZ MALLO, ROSA	10.807,56 €	1.556,86 €	2.075,24 €	1.583,46 €	5.926,32 €		6.525,12 €	28.474,56 €	cnae	9.311,18 €	
38	26034178H	23/1007854167	9 C2	C2 14	AUX INST. DEPORTIVAS	MORALES VILLAR ENRIQUE	8.994,96 €	1.485,50 €	1.725,86 €	2.823,24 €	4.578,84 €		5.776,32 €	25.384,72 €	cnae	8.300,81 €	
39	75009513G	23/0054974649	8 E	E14	VIGILANTE	GONZALEZ ROMERO FRANCISCO	8.232,84 €	1.372,14 €	1.637,18 €	1.892,32 €	4.578,84 €		5.244,24 €	22.957,56 €	g	7.966,27 €	
40	52550624V	23/0063330086	5 E	E14	PEON POLIDEPORTIVO	JIMENEZ CASTILLO MANUEL	8.232,84 €	1.372,14 €	1.683,24 €	1.182,70 €	4.578,84 €		5.520,60 €	22.570,36 €	g	7.831,91 €	
41	77339776E	23/1007548316	2 E 05	E14	PEON INST. POLIDEPORTIVAS	BLANCA SANCHEZ DIONISIO	8.232,84 €	1.372,14 €	1.683,24 €	557,56 €	4.578,84 €		5.520,60 €	21.945,22 €	g	7.614,99 €	
42	78284888H	23/1039354414	2 E	E14	PEON INST. POLIDEPORTIVAS	BAJUA CHILIH MORAD	8.232,84 €	1.372,14 €	1.683,24 €	473,08 €	4.578,84 €		5.520,60 €	21.860,74 €	g	7.585,68 €	
43	26024929S	23/00615223	8	E14	PEON POLIDEPORTIVO	IZQUIERDO LOPEZ, MAXIMO	8.232,84 €	1.372,14 €	1.715,38 €	1.892,32 €	4.771,68 €		5.520,60 €	23.504,96 €	f	8.908,38 €	
44	26033609R	23/10069342	7	C2 18	JARDINERO, OFICIAL 1A	CASTILLO ORTEGA, MIGUEL ANGEI	8.994,96 €	1.485,50 €	2.282,36 €	2.195,86 €	5.926,32 €		7.767,84 € *	28.652,84 €	cnae	9.369,48 €	
45	26.214.194	23/0369930	9 09	C2 16	JARDINERO	GARCIA MARTINEZ FCO. A.	8.994,96 €	1.485,50 €	1.838,18 €	3.024,73 €	5.252,76 €		5.776,32 €	26.372,45 €	cnae	8.623,79 €	
46	25.990.560	28/414697828	10	C2 16	JARDINERO												

NOMBRE:
ANA MATILDE EXPOSITO SABARIEGO

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJALA DELEGADA (P.D.) RESOLUCIÓN 407/9/2025

FECHA DE FIRMA:
10/12/2025 16:27:32

HASH DEL CERTIFICADO:
DC6F6FA90DDC7C071FBD3D1D33D15AB76CA72A449

RELACION DE PERSONAL LABORAL EJERCICIO 2026

D.N.I.	SEG.SOCIAL	TRENIOS	NIVEL	PUESTO DE TRABAJO	APELLIDOS Y NOMBRE	SALARIO BASE	SEBASE EXTRA	EXTRA COMP	ANTIGÜEDAD	DESTINO(12)	DESTIVAL	ESPECIFICO(12)	TOTAL	GC	SEG. SOCIAL
TOTAL SERVICIOS EDUCATIVOS						170.208,18 €	22.303,93 €	31.741,40 €	29.661,76 €	92.219,64 €		98.228,76 €	444.363,67 €		146.230,59 €
113	26005585Z	23/1002159156	8 A2	A2 22	TRABAJADORA SOCIAL	NIETO CABALLERO JOSEFA	14.394,24 €	1.749,66 €	2.643,94 €	4.687,68 €	7.652,88 €	8.210,76 € *	39.339,16 €	a	12.863,91 €
114				A2 22	EDUCADORA	VACANTE	14.394,24 €	1.749,66 €	2.591,34 €	0,00 €	7.652,88 €	7.895,16 €	34.283,28 €	cnae	11.210,63 €
115	25.974.934	23/0591777	4C1 8A2	A2 24	EDUCADORA	CANO MARTOS, PURIFICACION	14.394,24 €	1.749,66 €	2.774,14 €	6.497,35 €	8.749,68 €	7.895,16 €	42.060,23 €	cnae	13.753,70 €
116	25960952R	23/00612643	10 A2	A2 24	EDUCADOR/A	HIDALGO TORRES ADELA	14.394,24 €	1.749,66 €	2.774,14 €	5.859,60 €	8.749,68 €	7.895,16 €	41.422,48 €	a	13.545,15 €
117	25.317.466	23/57410965	12	C1 20	MONITOR-EDUCADOR	PASTRANA CASADO ILDEFONSO	10.807,56 €	1.556,86 €	2.291,08 €	5.429,01 €	6.600,12 €	7.146,36 € *	33.830,99 €	cnae	11.062,73 €
118	26038413K	23/1005180506	5 C2	C2 16	CONDUCTOR-MONITOR	MURCIANO RUBIA FCO JAVIER	8.994,96 €	1.485,50 €	1.792,32 €	1.568,47 €	5.252,76 €	5.501,16 €	24.595,17 €	cnae	8.042,62 €
119				C2 16	COCINERA - LIMP.	VACANTE (OFERTA 2024)	8.994,96 €	1.485,50 €	1.746,52 €	0,00 €	5.252,76 €	5.226,36 €	22.706,10 €	g	7.879,02 €
120	25977190R	23/0065387500	2C2 7 A2 07	A2 22 - 24	EDUCADORA SOCIAL	CAÑO MELERO ASCENSION	14.394,24 €	1.749,66 €	2.538,72 €	5.022,09 €	7.652,88 €	106,64 €	7.579,44 €	a	12.767,28 €
121	52.550.294	23/64441142	10	A2 24	EDUCADORA SOCIAL	PASTOR LUQUE, M. ISABEL	14.394,24 €	1.749,66 €	2.721,52 €	5.859,60 €	8.749,68 €	7.579,44 €	41.054,14 €	a	13.424,70 €
122	77348336A	23/1026537680	2 A2	A2 22	EDUCADOR SOCIAL	OLMO JIMENEZ JORGE	14.394,24 €	1.749,66 €	2.538,72 €	1.171,92 €	7.652,88 €	7.579,44 €	35.086,86 €	a	11.473,40 €
123	52.551.914	23/00617577	12	A2 24	TRABAJAD. SOCIAL	OCAÑA CUESTA, ELISA	14.394,24 €	1.749,66 €	2.774,14 €	7.031,52 €	8.749,68 €	7.895,16 € *	42.594,40 €	a	13.928,37 €
124	26034761A	23/10235366	8	A2 24	TRABAJADORA SOCIAL	FERNANDEZ POZO, ISABEL	14.394,24 €	1.749,66 €	3.037,32 €	4.687,68 €	8.749,68 €	9.474,24 € *	42.092,82 €	a	13.764,35 €
125	26.023.448	23/10047781	9	A2 24	TRABAJAD. SOCIAL	GALVEZ MOLINA, ELENA	14.394,24 €	1.749,66 €	2.721,52 €	5.273,64 €	8.749,68 €	7.579,44 €	40.468,18 €	a	13.233,09 €
126	26027821D	23/1009491144	5 A2 09	A2 22	TRABAJADORA SOCIAL	RUIZ LOPEZ GEMA	14.394,24 €	1.749,66 €	2.538,72 €	3.298,06 €	7.652,88 €	7.579,44 €	37.213,00 €	a	12.168,65 €
127	77340497F	23/1008301478	6 A2	A2 22	TRABAJADORA SOCIAL	FERNANDEZ TELLO DOLORES	14.394,24 €	1.749,66 €	2.538,72 €	3.515,76 €	7.652,88 €	7.579,44 €	37.430,70 €	a	12.239,84 €
					GUTIERREZ ANGUIA MARI										
128	26019781E	23/0065774587	6A2	A2 22	TRABAJADORA SOCIAL	ANGELES	14.394,24 €	1.749,66 €	2.538,72 €	3.515,76 €	7.652,88 €	7.579,44 €	37.430,70 €	a	12.239,84 €
129	75017214T	23/1012161775	7 A2	A2 22	TRABAJADORA SOCIAL	SILES MILLA SUSANA	14.394,24 €	1.749,66 €	2.538,72 €	4.101,72 €	7.652,88 €	7.579,44 €	38.016,66 €	a	12.431,45 €
130	75020426S	23/1023700432	7 A2	A2 22 - 24	TECNICO COORD PROGR	MARTINEZ TORRES PILAR	14.394,24 €	1.749,66 €	2.538,72 €	4.101,72 €	7.652,88 €	106,64 €	7.579,44 €	a	12.466,32 €
131	25.981.284	23/000615824	12	E14	TRABAJ FAMILIAR	CUESTA CASTILLO, SOCORRO	8.232,84 €	1.372,14 €	1.715,38 €	2.838,48 €	4.771,68 €	5.520,60 €	24.451,12 €	cnae	7.995,51 €
132	52.552.140	08/004943957	9	E14	TRABAJ FAMILIAR	ESPEJO GALAN ISABEL (IN PERM)	8.232,84 €	1.372,14 €	1.715,38 €	2.128,86 €	4.771,68 €	5.520,60 €	23.741,50 €	cnae	7.763,47 €
133				E14	TRABAJ FAMILIAR	VACANTE	8.232,84 €	1.372,14 €	1.683,24 €	0,00 €	4.578,84 €	5.520,60 €	21.387,66 €	cnae	6.993,76 €
134	52552223Y	23/00570941	8	E14	TRABAJ FAMILIAR	GOMEZ LUQUE, FRANCISCA	8.232,84 €	1.372,14 €	1.715,38 €	1.892,32 €	4.771,68 €	5.520,60 €	23.504,96 €	cnae	7.686,12 €
135	26032137R	23/0065016876	9	E14	TRABAJ. FAMILIAR	CALLEJON OLMO DOLORES (IN PERM)	8.232,84 €	1.372,14 €	1.683,24 €	2.128,86 €	4.578,84 €	5.520,60 €	23.516,52 €	cnae	7.689,90 €
TOTAL BIENESTAR SOCIAL						285.875,28 €	37.633,46 €	54.151,64 €	80.610,09 €	161.952,36 €	213,28 €	162.957,48 €	783.393,59 €		256.623,82 €
TOTAL:						1.325.305,76 €	195.701,93 €	257.880,81 €	294.954,32 €	752.889,87 €	533,20 €	794.394,96 €	3.621.660,85 €		1.234.662,19 €

RELACION DE PERSONAL EVENTUAL PARA EL EJERCICIO 2.026

D.N.I.	SEG.SOCIAL	PUESTO DE TRABAJO	NOMBRE Y APELLIDOS	RETRIBUCIONES	TOTAL	SEG. SOCIAL
1	26036424X	23/1014169574	SECRETARIA DE ALCALDIA	ESPINILLA DE LA CASA MARIA	33.271,20 €	11.312,21 €
			INMACULADA	33.271,20 €	33.271,20 €	11.312,21 €
TOTAL PERSONAL EVENTUAL				33.271,20 €	33.271,20 €	

* Especifico asignado con motivo de la adscripción provisional a determinados puestos de trabajo conforme establecen las Resoluciones 454/2010, 780/2011, 1585/2011, 391/2016, 1965/2017, 2647/2018, 1877/2020, 2019/2022, 2238/2022, 2339/2022, 2548/2023 y 2456/2024, 1168/2025 y Decreto 17/03/2016. y hasta tanto se lleve a cabo la provisión definitiva o el cese en el desempeño del puesto de trabajo.



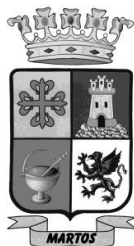
**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

INTERVENCION

**ESTIMACION REINTEGRO DERIVADO LIQUIDACION DEFINITIVA DE LA PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL
ESTADO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2.008 Y 2.009 A 31 DE DICIEMBRE DE 2.025.**

CONCEPTO	PENDIENTE AÑO 2025 DE REINTEGRAR	PENDIENTE TOTAL DE REINTEGRAR A 31/12/2025	FECHA CANCELACIÓN
REINTEGRO DERIVADO LIQUIDACION DEFINITIVA 2008	15.771,12 E.	94.626,51 E.	31-12-2.031
REINTEGRO DERIVADO LIQUIDACION DEFINITIVA 2009	29.716,44 E.	178.298,36 E.	31-12-2.031
TOTALES:	45.487,56 E.	272.924,87 E.	

Martos a la fecha de la firma electrónica.
EL INTERVENTOR ACCTAL.,
Fdo.: José Luis Pérez Arjona.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

TESORERÍA

Asunto: Beneficios fiscales en tributos locales.

En relación a la solicitud verbal formulada por parte del Sr. Interventor Acctal., de información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de la Entidad Local, la funcionaria que suscribe,

INFORMA

El art. 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que: "1. El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local".

Los beneficios fiscales que afectan a los tributos del Excmo. Ayuntamiento de Martos se estiman en 1.631.202,03 €. Su ordenación sistemática sería la siguiente:

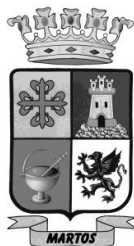
1.- Impuesto sobre Bienes inmuebles de naturaleza urbana:

%Bonificación	Concepto	Importe Bonificación	Nº Recibos
10 %	Familia Numerosa	678,36 €	32
30 %	Familia Numerosa	2.535,85 €	68
40 %	Familia Numerosa	304,14 €	6
60%	Familia Numerosa	2.088,80 €	38
70%	Familia Numerosa	190,26 €	4
80%	Familia Numerosa	1.910,92 €	58
90%	Familia Numerosa	996,16 €	26
90 %	Asentamiento Singularizados	51.173,27 €	558
95%	Parque Público de Viviendas	6.836,94 €	92
100 %	Iglesia Católica	17.946,66 €	90
100 %	Cruz Roja	559,12 €	4
100 %	Enseñanza Concertada	23.728,90 €	6
100 %	Estado- CCAA- Ayuntamiento	41.603,64 €	18
100 %	Ley 49/2002	27.864,30 €	34
3 %	Domiciliados	112.683,62 €	34.854

Total bonificación I.B.I. de naturaleza urbana..... 291.100,94 €

2.- Impuesto sobre Bienes inmuebles de naturaleza rústica:

%Bonificación	Concepto	Importe Bonificación	Nº Recibos
100%	Municipio-Estado- CCAA	852,54 €	1
100%	Iglesia Católica	2.635,59 €	3



**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

TESORERÍA

100%	Entidades Sin Fines Lucrativos	481,08 €	1
3%	Domiciliados	7.500,00 €	4.191

Total bonificación I.B.I. de naturaleza rústica..... 11.469,21 €

3.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

%Bonificación	Concepto	Importe Bonificación	Nº Recibos
75%	Vehículo Eléctrico	494,30 €	9
100 %	Tractores, Remolques	67.643,55 €	646
100 %	Más de 25 años	18.366,70 €	1.489
100 %	Discapacitados	111.826,00 €	1.051
100%	Vehículo Histórico	873,50 €	17
100 %	Estado, CCAA y Ayto Martos	2.447,00 €	19
100%	Asistencia Sanitaria	80,15 €	1
3 %	Domiciliados	30.000,13 €	10.964

Total bonificación I.V.T.M.....231.731,33 €

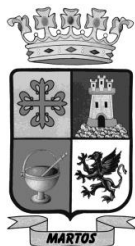
4.- Impuesto sobre Actividades Económicas:

%Bonificación	Concepto	Importe Bonificación	Nº Recibos
95 %	Cooperativas	43.029,31 €	22
3%	Domiciliados	2.390,72 €	108

Total bonificación I.A.E..... 45.420,03 €

5.- Impuesto sobre Instalaciones Construcciones y Obras:

%Bonificación	Concepto	Importe Bonificación	Nº Recibos
95%	Bonificación interés social	153.431,20 €	1
60 %	Caco Histórico e interés social	1.721,51 €	10
50%	Aprovechamiento Térmico	1.304,96 €	14



**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

TESORERÍA

Total bonificación I.C.I.O..... 156.457,67 €

6.- Tasas

Concepto	Importe Bonificación	Nº Recibos
Ayuda a Domicilio Concertado	14.765,25 €	46
Ayuda a Domicilio Dependencia	738.705,67 €	2.083
Escuela Infantil	78.532,51 €	748
Emisora Municipal	1.719,00 €	83
Tasa Control Previo	2.340,00 €	24
Tasa Veladores	1.192,51 €	4
Tasa Entrada de Vehículos	180,06 €	8
Tasa Basura	945,92 €	29

Total bonificación Tasas..... 838.380,92 €

8.- Resto pagos por domiciliación

%Bonificación	Concepto	Importe Bonificación	Nº Recibos
3%	Entrada Vehículos	3.641,93 €	6.661
3%	Tasa Basura	53.000,00 €	20.646

Total bonificación resto pagos por domiciliación..... 56.641,93 €

En los cálculos de los importes de los beneficios fiscales, los importes correspondientes a la bonificación del 3% por pago domiciliado de los conceptos de IBI urbana, IBI rústica, I.A.E, y., Tasa Basura, son una previsión puesto que el dato del segundo plazo de IBI urbana y los correspondientes a IBI rústica e I.A.E no se conoce hasta el día 28.12.2025

Martos a 06 de noviembre de 2025

El Tesorero Acctal.

Fdo.: Rafael Antonio Martín Cano



ANEXO CONVENIOS SUSCRITOS CON LA JUNTA DE ANDALUCIA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL (SERVICIOS SOCIALES) (SEGÚN ARTÍCULO 168.1.F) T.R.L.R.H.L.)

Nombre	Materia	Tipo	Entidad	Derechos Económicos 2026	Derechos ptes. cobro ejercicios anteriores a 2026	Partida Ingresos
CONVENIO PRESTACION SERVICIO ATENCION ESPECIALIZADA EN REGIMEN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACION DE DEPENDENCIA EN VIRGEN DE LA VILLA	SERVICIOS SOCIALES	CONVENIO	AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCIA	425.000,00	-	451.04
CONVENIO DE COLABORACION PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL SERVICIO DE CENTRO DE DIA CON TERAPIA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACION DE DEPENDENCIA	SERVICIOS SOCIALES	CONVENIO	AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCIA	197.500,00	18.210,52	451.05
CONVENIO PARA GARANTIZAR PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA CON PRESCRIPCION PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION	SERVICIOS SOCIALES	CONVENIO	AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCIA	4.097.615,00	-	451.06
TOTALES				4.720.115,00	18.210,52	

Nombre	Materia	Tipo	Entidad	Obligaciones Pago 2026	Obligaciones ptes. pago años anteriores a 2026	Aplicación Gastos
CONVENIO PRESTACION SERVICIO ATENCION ESPECIALIZADA EN REGIMEN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACION DE DEPENDENCIA EN VIRGEN DE LA VILLA	SERVICIOS SOCIALES	CONVENIO	AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCIA	425.000,00	-	2310/227/06
CONVENIO DE COLABORACION PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL SERVICIO DE CENTRO DE DIA CON TERAPIA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACION DE DEPENDENCIA	SERVICIOS SOCIALES	CONVENIO	AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCIA	356.625,00	689,11	Personal Servicios Sociales, 2310/221/05 y 2310/204/00
CONVENIO PARA GARANTIZAR PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA CON PRESCRIPCION PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION	SERVICIOS SOCIALES	CONVENIO	AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCIA	4.182.530,00	-	2310/227/99
TOTALES				4.964.155,00	689,11	

Martos a la fecha de la firma electrónica
EL INTERVENTOR ACCTAL.,
Fdo.: José Luis Pérez Arjona.

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
10000	9120		RETRIBUCIONES SR. ALCALDE	47.548,00		47.548,00	41.191,59	41.191,59		41.191,59		6.356,41
10001	9120		RETRIBUCIONES 1ER TENIENTE DE ALCALDE	34.612,00		34.612,00	29.985,10	29.985,10		29.985,10		4.626,90
10002	9120		RETRIBUCIONES 2º TENIENTE DE ALCALDE	34.612,00		34.612,00	29.985,10	29.985,10		29.985,10		4.626,90
10003	9120		RETRIBUCIONES 3er TENIENTE DE ALCALDE	34.612,00		34.612,00	29.985,10	29.985,10		29.985,10		4.626,90
10004	9120		RETRIBUCIONES CONCEJAL-DELEGADA BIENESTAR SOCIAL	34.612,00		34.612,00	29.985,10	29.985,10		29.985,10		4.626,90
11000	9120		RETRIB. BASICAS PERSONAL EVENTUAL	31.824,00		31.824,00	27.411,36	27.411,36		27.411,36		4.412,64
11001	9120		RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL EVENTUAL									
11002	9120		OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL									
12000	1510		R. BASICAS GRUPO A1 PERSONAL URBANISMO	70.242,00		70.242,00	63.083,10	63.083,10		63.083,10		7.158,90
12000	2310		R. BASICAS GRUPO A1 BIENESTAR SOCIAL	17.561,00		17.561,00	15.577,42	15.577,42		15.577,42		1.983,58
12000	9200		R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS GENERALES	87.803,00	-15.000,00	72.803,00	46.731,27	46.731,27		46.731,27		26.071,73
12000	9310		R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS FINANCIEROS	87.803,00	-25.050,00	62.753,00	49.123,20	49.123,20		49.123,20		13.629,80
12001	1320		R. BASICAS GRUPO A2 POLICIA LOCAL	15.442,00		15.442,00	13.599,94	13.599,94		13.599,94		1.842,06
12001	1360		R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	15.442,00		15.442,00	13.585,73	13.585,73		13.585,73		1.856,27
12001	1510		R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL URBANISMO	61.768,00	-15.441,00	46.327,00	42.481,06	42.481,06		42.481,06		3.845,94
12001	2310		R. BASICAS GRUPO A2 BIENESTAR SOCIAL	30.884,00		30.884,00	27.197,59	27.197,59		27.197,59		3.686,41
12001	9200		R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS GENERALES	30.884,00		30.884,00	18.024,13	18.024,13		18.024,13		12.859,87
12001	9310		R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS FINANCIEROS	15.442,00		15.442,00	13.599,94	13.599,94		13.599,94		1.842,06
12003	1320		R. BASICAS GRUPO C1 POLICIA LOCAL	473.066,00	-31.000,00	442.066,00	406.421,82	406.421,82		406.421,82		35.644,18
12003	1360		R. BASICAS GRUPO C1 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS									
			Suma	1.124.157,00	-86.491,00	1.037.666,00	897.968,55	897.968,55		897.968,55		139.697,45

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12003	1510		R. BASICAS GRUPO C1 PERSONAL URBANISMO	23.654,00		23.654,00	20.668,34	20.668,34		20.668,34		2.985,66
12003	9200		R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS GENERALES	141.920,00		141.920,00	135.773,33	135.773,33		135.773,33		6.146,67
12003	9310		R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS FINANCIEROS	23.654,00		23.654,00	30.519,76	30.519,76		30.519,76		-6.865,76
12004	1360		R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	130.321,00	-20.000,00	110.321,00	99.259,58	99.259,58		99.259,58		11.061,42
12004	1510		R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL URBANISMO									
12004	2310		R. BASICAS GRUPO C2 BIENESTAR SOCIAL	20.050,00		20.050,00	17.623,27	17.623,27		17.623,27		2.426,73
12004	9200		R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS GENERALES	90.222,00		90.222,00	68.915,45	68.915,45		68.915,45		21.306,55
12004	9310		R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS FINANCIEROS	40.099,00	-10.025,00	30.074,00	26.099,24	26.099,24		26.099,24		3.974,76
12005	1510		R. BASICAS GRUPO E PERSONAL URBANISMO									
12005	2310		R. BASICAS GRUPO E BIENESTAR SOCIAL									
12005	9200		R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS GENERALES	27.562,00		27.562,00	23.982,91	23.982,91		23.982,91		3.579,09
12005	9310		R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS FINANCIEROS	18.375,00	-9.187,00	9.188,00	9.397,49	9.397,49		9.397,49		-209,49
12006	1320		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	70.708,00	-2.500,00	68.208,00	57.262,80	57.262,80		57.262,80		10.945,20
12006	1360		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	2.961,00		2.961,00	2.757,45	2.757,45		2.757,45		203,55
12006	1510		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	32.706,00		32.706,00	28.473,34	28.473,34		28.473,34		4.232,66
12006	2310		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO BIENESTAR SOCIAL	13.268,00		13.268,00	11.478,78	11.478,78		11.478,78		1.789,22
12006	9200		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS GENERALES	94.311,00		94.311,00	71.608,00	71.608,00		71.608,00		22.703,00
12006	9310		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS FINANCIEROS	31.419,00		31.419,00	27.015,27	27.015,27		27.015,27		4.403,73
			Suma	1.885.387,00	-128.203,00	1.757.184,00	1.528.803,56	1.528.803,56		1.528.803,56		228.380,44

AYUNTAMIENTO DE MARTOS
PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12100	1320		COMPLEMENTO DE DESTINO POLICIA LOCAL	306.396,00	-28.500,00	277.896,00	230.720,18	230.720,18		230.720,18		47.175,82
12100	1360		COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	78.120,00	-11.000,00	67.120,00	57.317,11	57.317,11		57.317,11		9.802,89
12100	1510		COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL URBANISMO	95.141,00	-8.540,00	86.601,00	75.597,34	75.597,34		75.597,34		11.003,66
12100	2310		COMPLEMENTO DE DESTINO BIENESTAR SOCIAL	42.134,00		42.134,00	36.548,89	36.548,89		36.548,89		5.585,11
12100	9200		COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS GENERALES	250.129,00	-7.500,00	242.629,00	170.763,79	170.763,79		170.763,79		71.865,21
12100	9310		COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS FINANCIEROS	131.398,00	-28.000,00	103.398,00	75.759,55	75.759,55		75.759,55		27.638,45
12101	1320		COMPLEMENTO ESPECIFICO POLICIA LOCAL	441.240,00	-38.450,00	402.790,00	330.199,37	330.199,37		330.199,37		72.590,63
12101	1360		COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	132.395,00	-20.000,00	112.395,00	96.034,89	96.034,89		96.034,89		16.360,11
12101	1510		COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL URBANISMO	89.178,00	-8.458,00	80.720,00	68.958,48	68.958,48		68.958,48		11.761,52
12101	2310		COMPLEMENTO ESPECIFICO BIENESTAR SOCIAL	36.322,00		36.322,00	31.273,84	31.273,84		31.273,84		5.048,16
12101	9200		COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS GENERALES	230.882,00	-7.500,00	223.382,00	152.082,41	152.082,41		152.082,41		71.299,59
12101	9310		COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS FINANCIEROS	121.581,00	-28.950,00	92.631,00	64.381,11	64.381,11		64.381,11		28.249,89
12103	1320		OTROS COMPLEMENTOS POLICIA LOCAL	85.884,00		85.884,00	71.205,38	71.205,38		71.205,38		14.678,62
12103	1360		OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS				354,45	354,45		354,45		-354,45
12103	1510		OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL URBANISMO	6.295,00		6.295,00	3.742,49	3.742,49		3.742,49		2.552,51
12103	2310		OTROS COMPLEMENTOS BIENESTAR SOCIAL									
12103	9200		OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS GENERALES	12.450,00		12.450,00	24.734,71	24.734,71		24.734,71		-12.284,71
12103	9310		OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS FINANCIEROS				14.531,51	14.531,51		14.531,51		-14.531,51
12200	9200		RETRIBUCIONES EN ESPECIE									
12700	1320		CONTRIBUCION PLAN DE PENSIONES POLICIA LOCAL									
			Suma	3.944.932,00	-315.101,00	3.629.831,00	3.033.009,06	3.033.009,06		3.033.009,06		596.821,94

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12700	1360		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNC. EXTINCION INCENDIOS									
12700	1510		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO									
12700	2310		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCION. BIENESTAR SOCIAL									
12700	9200		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. GRAL.									
12700	9310		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. FINANCIER									
13000	1510		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO URBANISMO	63.990,00		63.990,00	55.667,34	55.667,34		55.667,34		8.322,66
13000	2310		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOCIAL	758.160,00		758.160,00	546.214,18	546.214,18		546.214,18		211.945,82
13000	3230		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS EDUCATIVOS	468.051,00	-40.000,00	428.051,00	291.652,98	291.652,98		291.652,98		136.398,02
13000	3300		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS CULTURALES	233.089,00		233.089,00	197.494,39	197.494,39		197.494,39		35.594,61
13000	9200		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS GENERALES	1.693.048,00	-130.000,00	1.563.048,00	1.212.386,30	1.214.077,13	1.690,83	1.212.386,30		350.661,70
13000	9201		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIO LIMPIEZA	398.226,00		398.226,00	224.864,54	224.864,54		224.864,54		173.361,46
13700	1510		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL URBANISMO									
13700	2310		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOC.									
13700	3230		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. EDUCATIVOS									
			Suma	7.559.496,00	-485.101,00	7.074.395,00	5.561.288,79	5.562.979,62	1.690,83	5.561.288,79		1.513.106,21

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
13700	3300		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. CULTURALES									
13700	9200		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. GRAL.									
13700	9201		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SER. LIMPIEZA									
14300	2310		PERSONAL CONTRATADO BIENESTAR SOCIAL	107.900,00		107.900,00	158.032,75	158.032,75		158.032,75		-50.132,75
14300	2410		PERSONAL CONTRATADO FORMACION PROFESIONAL EMPLEO		14.551,62	14.551,62	13.765,00	13.765,00		13.765,00		786,62
14300	2412		PERSONAL CONTRATADO EXPERIENCIAS PROFESIONALES EMPLEO		35.191,06	35.191,06	22.304,37	22.304,37		22.304,37		12.886,69
14300	2413		PERSONAL CONTR. DIRECTIVO PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL		85,48	85,48						85,48
14300	2414		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA	576.304,00	35.000,00	611.304,00	566.272,81	566.272,81		566.272,81		45.031,19
14300	2415		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEA - T	29.450,00		29.450,00	18.126,40	18.126,40		18.126,40		11.323,60
14300	3230		PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS EDUCATIVOS	32.500,00		32.500,00	76.627,07	76.627,07		76.627,07		-44.127,07
14300	3300		PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS CULTURALES				23.271,51	23.271,51		23.271,51		-23.271,51
14300	4910		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA CENTROS RURALES ACCESO PUBLICO	15.450,00		15.450,00	11.469,10	11.469,10		11.469,10		3.980,90
14300	9200		PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES	45.000,00		45.000,00	338.520,13	338.520,13		338.520,13		-293.520,13
14301	2410		PERS. CONTRAT. PROGR. MUNPAL. EMPLEO OCUPACION E INSERCIION	245.000,00		245.000,00	231.922,24	232.335,59	413,35	231.922,24		13.077,76
14301	2412		APOYO INDIVIDUAL EXPERIENCIAS PROFESIONALES EMPLEO		109.240,35	109.240,35	90.032,94	87.033,27	960,00	86.073,27	3.959,67	19.207,41
14301	2413		PERSONAL CONTRATADO APOYO PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL		693,96	693,96						693,96
			Suma	8.611.100,00	-290.338,53	8.320.761,47	7.111.633,11	7.110.737,62	3.064,18	7.107.673,44	3.959,67	1.209.128,36

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
14301	9200		RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS	9.000,00		9.000,00	2.208,39	2.208,39		2.208,39		6.791,61
14302	2410		PERSONAL CONTRATADO PLAN ESPECIAL EMPLEO MUNICIPAL	162.000,00	427.500,00	589.500,00	580.320,17	580.320,17		580.320,17		9.179,83
14302	2413		PERSONAL CONTR. FORMADOR PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL									
14303	2410		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL	3.000,00	29.072,54	32.072,54	27.445,36	27.445,36		27.445,36		4.627,18
14303	2413		SALARIOS ALUMNOS PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL		7.379,70	7.379,70	6.852,75	6.852,75		6.852,75		526,95
15000	1320		PRODUCTIVIDAD POLICIA LOCAL	96.575,00		96.575,00	46.903,00	46.903,00		46.903,00		49.672,00
15000	1360		PRODUCTIVIDAD SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	91.700,00		91.700,00	9.840,00	9.840,00		9.840,00		81.860,00
15000	9200		PRODUCTIVIDAD PERSONAL	63.075,00		63.075,00	49.426,58	49.426,58		49.426,58		13.648,42
15100	1320		GRATIFICACIONES POLICIA LOCAL	81.500,00	258.200,00	339.700,00	345.524,75	345.524,75		345.524,75		-5.824,75
15100	1360		GRATIFICACIONES SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	56.500,00	128.000,00	184.500,00	180.165,62	180.165,62		180.165,62		4.334,38
15100	9200		GRATIFICACIONES PERSONAL	46.800,00		46.800,00	59.065,38	59.065,38		59.065,38		-12.265,38
16000	1320		SEGURIDAD SOCIAL POLICIA LOCAL	702.950,00	-20.000,00	682.950,00	559.078,18	559.078,18		559.078,18		123.871,82
16000	1360		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNC. SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	249.160,00		249.160,00	178.204,01	178.204,01		178.204,01		70.955,99
16000	1510		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL URBANISMO	162.035,00	-11.350,00	150.685,00	100.990,07	100.990,07		100.990,07		49.694,93
16000	2310		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	368.925,00	-40.000,00	328.925,00	219.045,63	219.045,63		219.045,63		109.879,37
16000	2410		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FORMACIÓN PROFESIONAL		5.168,35	5.168,35	4.755,00	4.755,00		4.755,00		413,35
16000	2412		EMPLEO SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EXPERIENCIAS PROFESIONALES		13.409,02	13.409,02	7.139,93	7.139,93		7.139,93		6.269,09
16000	2413		EMPLEO SEG. SOCIAL PER. DIRECTIVO PROY DINAMIZACION SOCIO CULTURAL		3,55	3,55						3,55
			Suma	10.704.320,00	507.044,63	11.211.364,63	9.488.597,93	9.487.702,44	3.064,18	9.484.638,26	3.959,67	1.722.766,70

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
16000	2414		SEG. SOCIAL PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA	200.386,00		200.386,00	192.906,91	192.906,91		192.906,91		7.479,09
16000	2415		SEG. SOCIAL PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEA - T	9.690,00		9.690,00	4.962,25	4.962,25		4.962,25		4.727,75
16000	3230		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERV. EDUCATIVOS	185.150,00	-25.000,00	160.150,00	123.731,43	123.731,43		123.731,43		36.418,57
16000	3300		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SER.CULTURALES	87.430,00		87.430,00	13.039,78	13.039,78		13.039,78		74.390,22
16000	4910		SEG. SOCIAL PERSONAL PROGRAMA CENTROS RURALES ACCESO PUBLICO	5.920,00	391,08	6.311,08	4.020,99	4.020,99		4.020,99		2.290,09
16000	9120		SEGURIDAD SOCIAL ORGANO DE GOBIERNO	93.385,00		93.385,00	65.788,78	65.788,78		65.788,78		27.596,22
16000	9201		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LIMPIEZA	155.515,00	-60.000,00	95.515,00	42.985,58	42.985,58		42.985,58		52.529,42
16000	9310		SEGURIDAD SOCIAL SERV. FINANCIEROS	159.255,00	-47.750,00	111.505,00	65.499,71	65.499,71		65.499,71		46.005,29
16001	2410		SEG. SOCIAL PER. PROG. MUNPAL. EMPLEO OCUPACION E INSERCIÓN	90.000,00	6.873,34	96.873,34	78.172,75	78.172,75		78.172,75		18.700,59
16001	2412		SEG. SOCIAL APOYO INDIVIDUAL EXP. PROFESIONALES EMPLEO									
16001	2413		SEG. SOCIAL PERS. APOYO PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL		221,05	221,05						221,05
16001	9200		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERVICIOS GENERALES	1.128.300,00	-118.450,00	1.009.850,00	755.619,36	755.619,36		755.619,36		254.230,64
16002	2410		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PLAN ESPECIAL EMPLEO MUNICIPAL	54.000,00	183.438,45	237.438,45	194.714,50	194.714,50		194.714,50		42.723,95
16002	2413		SEG. SOCIAL PERS. FORMADOR PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL									
16003	2410		SEG. SOCIAL PERSONAL PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL	1.000,00	10.409,48	11.409,48	9.927,21	9.927,21		9.927,21		1.482,27
16003	2413		SEG. SOCIAL ALUMNOS PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL		11.100,99	11.100,99						11.100,99
			Suma	12.874.351,00	468.279,02	13.342.630,02	11.039.967,18	11.039.071,69	3.064,18	11.036.007,51	3.959,67	2.302.662,84

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
16200	1360		FORMACION PERSONAL	5.000,00		5.000,00						5.000,00
			SERVICIO EXTINCION INCENDIOS									
16200	9200		FORMACION PERSONAL	8.000,00		8.000,00	2.229,41	2.229,41		2.229,41		5.770,59
			FUNCIONARIO Y LABORAL									
16204	2210		AYUDAS ACUERDO-CONVENIO	70.700,00		70.700,00	47.478,24	47.478,24		47.478,24		23.221,76
			PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL									
20000	1320		GALERIA DE TIRO POLICIA LOCAL	2.500,00		2.500,00	2.613,60				2.613,60	-113,60
20000	9200		ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	3.750,00		3.750,00	3.464,69	3.464,69		3.464,69		285,31
20400	1320		ARRENDAMIENTO VEHICULOS POLICIA LOCAL	42.646,00		42.646,00	39.091,36	35.537,60		35.537,60	3.553,76	3.554,64
20400	1350		ARRENDAMIENTO VEHICULO PROTECCION CIVIL	11.455,00		11.455,00	7.429,40	7.429,40		7.429,40		4.025,60
20400	1500		ARRENDAMIENTO VEHICULOS OBRAS Y SERVICIOS	103.110,00		103.110,00	81.299,90	81.299,90		81.299,90		21.810,10
20400	1710		ARRENDAMIENTO VEHICULO JARDINES	5.794,00		5.794,00	4.827,90	4.827,90		4.827,90		966,10
20400	2310		ARRENDAMIENTO VEHICULO SERVICIOS SOCIALES	5.000,00		5.000,00						5.000,00
20400	3400		ARRENDAMIENTO VEHICULO DEPORTES	5.794,00		5.794,00	4.827,90	4.827,90		4.827,90		966,10
20400	9200		ARRENDAMIENTO VEHICULOS SERVICIOS GENERALES	9.200,00		9.200,00	4.222,90	4.222,90		4.222,90		4.977,10
20800	9200		ARRENDAMIENTO EQUIPOS REPROGRAFIA	28.565,00		28.565,00	24.039,86	24.039,86		24.039,86		4.525,14
21000	1700		CONSERVACION MONTES INCLUIDOS CATALOGO MONTES PUBLICOS	2.500,00		2.500,00						2.500,00
21000	1710		PLANTAS PARQUES Y JARDINES	25.000,00		25.000,00	23.497,75	22.607,00		22.607,00	890,75	1.502,25
21001	1532		CONSERVACION VIAS PUBLICAS	100.000,00	65.690,43	165.690,43	158.553,68	156.258,55		156.258,55	2.295,13	7.136,75
21002	1532		MANTENIMIENTO SEDALES DE TRAFICO	5.000,00		5.000,00	3.858,64	3.822,58		3.822,58	36,06	1.141,36
21003	4590		CONSERVACION CAMINOS RURALES	110.000,00	30.000,00	140.000,00	117.802,65	117.802,65		117.802,65		22.197,35
21200	1330		MANTENIMIENTO APARCAMIENTO DE CAMIONES	2.000,00		2.000,00						2.000,00
			Suma	13.420.365,00	563.969,45	13.984.334,45	11.565.205,06	11.554.920,27	3.064,18	11.551.856,09	13.348,97	2.419.129,39

AYUNTAMIENTO DE MARTOS
PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Fecha Obtención 06/12/2025 11:48:10
Pág. 9

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
21200	1360		MANTENIMIENTO EDIFICIO	5.000,00	392,04	5.392,04	2.005,55	2.005,55		2.005,55		3.386,49
			SERVICIO EXTINCION									
			INCENDIOS									
21200	9200		CONSERVACION	60.000,00	36.629,74	96.629,74	109.796,91	107.502,39		107.502,39	2.294,52	-13.167,17
			DEPENDENCIAS MUNICIPALES									
21201	3230		CONSERVACION DE ESCUELAS	25.000,00		25.000,00	9.238,88	9.104,78		9.104,78	134,10	15.761,12
21201	9200		REPARACIONES DAÑOS BIENES	5.000,00		5.000,00						5.000,00
			PUBLICOS (CIA ASEGURADORA)									
21202	4312		CONSERVACION DE MERCADOS	2.000,00		2.000,00	1.031,23	1.031,23		1.031,23		968,77
21203	3410		MANTENIMIENTO PISCINA	17.500,00		17.500,00	12.002,29	11.898,64		11.898,64	103,65	5.497,71
			MUNICIPAL									
21205	3420		MANTENIMIENTO	40.000,00	118,58	40.118,58	71.853,73	52.225,18		52.225,18	19.628,55	-31.735,15
			INSTALACIONES DEPORTIVAS									
21206	3420		MANTENIMIENTO PISCINA	7.500,00		7.500,00	10.045,49	10.045,49		10.045,49		-2.545,49
			CUBIERTA									
21206	4412		CONSERVACION ESTACION	2.000,00		2.000,00	688,97	688,97		688,97		1.311,03
			AUTOBUSES									
21207	1510		DEMOLICIONES Y OTROS	5.000,00		5.000,00	29,19	29,19		29,19		4.970,81
			INMUEBLES MUNICIPALES									
21208	9200		ADECUACION INSTALACIONES	6.000,00		6.000,00						6.000,00
			MUNPALES. PLAN PREVENCION									
			INCENDIOS									
21300	1320		MANTENIMIENTO MATERIAL	6.000,00		6.000,00	2.324,66	2.324,66		2.324,66		3.675,34
			POLICIA LOCAL									
21300	1360		MTO. MATERIAL Y EQUIPOS	5.000,00		5.000,00	1.837,24	1.837,24		1.837,24		3.162,76
			SERVICIO EXTINCION									
			INCENDIOS									
21302	1650		CONSERVACION ALUMBRADO	15.000,00	155,36	15.155,36	18.086,15	18.086,15		18.086,15		-2.930,79
			PUBLICO									
21303	1500		MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y	40.000,00	15.090,75	55.090,75	42.674,02	40.366,88		40.366,88	2.307,14	12.416,73
			UTILLAJE OBRAS									
21304	9200		CONTRATO MTO. EQUIPOS	12.600,00	6.376,70	18.976,70	7.616,36	7.616,36		7.616,36		11.360,34
			PROTECCION CONTRA									
			INCENDIOS									
21305	2310		MANTENIMIENTO APARATO	1.440,00	2.215,00	3.655,00	597,26	597,26		597,26		3.057,74
			ELEVADOR EDIFICIOS									
			BIENESTAR SOCIAL									
21305	3112		MTO. APARATO ELEVADOR	720,00		720,00	298,63	298,63		298,63		421,37
			CENTRO SALUD MONTE LOPE									
			ALVAREZ									
			Suma	13.676.125,00	624.947,62	14.301.072,62	11.855.331,62	11.820.578,87	3.064,18	11.817.514,69	37.816,93	2.445.741,00

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Fecha Obtención 06/12/2025 11:48:10
Pág. 10

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
21305	3230		MTO. APARATOS ELEVADORES COLEGIOS PUBLICOS	2.755,00	8.804,08	11.559,08	856,87	856,87		856,87		10.702,21
21305	3300		MTO. APARATOS ELEVADORES SERVICIOS CULTURALES	3.350,00	4.361,96	7.711,96	876,38	876,38		876,38		6.835,58
21305	3370		MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO INFORMACION JUVENIL	720,00	1.295,00	2.015,00	298,63	298,63		298,63		1.716,37
21305	3420		MTO. APARATO ELEVADOR PISCINA CUBIERTA	720,00		720,00	298,63	298,63		298,63		421,37
21305	4312		MTO. APARATO ELEVADOR MERCADO MUNICIPAL SANTA MARTA	720,00	2.830,00	3.550,00	298,63	298,63		298,63		3.251,37
21305	9200		MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIOS MUNICIPALES	4.315,00	5.955,00	10.270,00	1.194,52	1.194,52		1.194,52		9.075,48
21400	1360		MANTENIMIENTO VEHICULOS SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	8.000,00		8.000,00	3.345,71	3.345,71		3.345,71		4.654,29
21400	9200		MANTENIMIENTO VEHICULOS	10.000,00		10.000,00	6.184,34	5.687,17		5.687,17	497,17	3.815,66
21503	1532		MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO	6.000,00	7,89	6.007,89	10.225,17	10.225,17		10.225,17		-4.217,28
21600	9200		MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO PROCESOS INFORMACION	237.080,00	35.276,67	272.356,67	129.832,36	129.832,36		129.832,36		142.524,31
21900	4910		MANTENIMIENTO EMISORA RADIO MUNICIPAL	7.000,00		7.000,00	5.617,46	5.617,46		5.617,46		1.382,54
22000	9200		MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	17.500,00		17.500,00	12.275,21	10.996,74		10.996,74	1.278,47	5.224,79
22001	3321		LIBROS PARA BIBLIOTECA PUBLICA	7.800,00		7.800,00	5.459,63	5.459,63		5.459,63		2.340,37
22001	9200		PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.000,00		5.000,00	4.899,92	4.899,92		4.899,92		100,08
22002	9200		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	13.625,00	1.176,13	14.801,13	9.679,96	9.679,96		9.679,96		5.121,17
22100	1650		ENERGIA ELECTRICA CONTRATO IMESAPI	974.129,00		974.129,00	747.709,10	747.709,10		747.709,10		226.419,90
22100	3380		ENERGIA ELECTRICA FIESTA SAN BARTOLOME Y OTRAS	20.000,00	55,74	20.055,74	6.792,27	6.684,04		6.684,04	108,23	13.263,47
22103	1320		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES POLICIA LOCAL	20.000,00		20.000,00	14.382,06	14.382,06		14.382,06		5.617,94
22103	1360		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	10.000,00		10.000,00	4.979,20	4.979,20		4.979,20		5.020,80
			Suma	15.024.839,00	684.710,09	15.709.549,09	12.820.537,67	12.783.901,05	3.064,18	12.780.836,87	39.700,80	2.889.011,42

AYUNTAMIENTO DE MARTOS
PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Fecha Obtención 06/12/2025 11:48:10
Pág. 11

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22103	9200		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	95.000,00		95.000,00	52.325,27	52.325,27		52.325,27		42.674,73
22104	1320		VESTUARIO POLICIA LOCAL	20.000,00		20.000,00	19.056,11	19.056,11		19.056,11		943,89
22104	1350		VESTUARIO PROTECCION CIVIL	6.000,00		6.000,00	1.621,26	1.621,26		1.621,26		4.378,74
22104	1360		VESTUARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	6.000,00	1.617,89	7.617,89	7.615,52	7.615,52		7.615,52		2,37
22104	9200		VESTUARIO PERSONAL LABORAL Y EPIS	30.000,00		30.000,00	17.942,08	17.501,54		17.501,54	440,54	12.057,92
22105	1320		ALIMENTACION DEPOSITO DETENIDOS	3.000,00		3.000,00	563,20	563,20		563,20		2.436,80
22105	2310		ALIMENTACION UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL	20.350,00	5.290,00	25.640,00	16.562,38	15.951,13	77,86	15.873,27	689,11	9.077,62
22107	3230		ALIMENTACION GUARDERIAS TEMPORERAS	5.500,00		5.500,00						5.500,00
22108	3230		ALIMENTACION ESCUELA INFANTIL	27.500,00		27.500,00	17.534,58	17.591,84	57,26	17.534,58		9.965,42
22110	3230		PRODUCTOS LIMPIEZA ESCUELAS	17.500,00		17.500,00	15.896,63	15.896,63		15.896,63		1.603,37
22110	9200		PRODUCTOS LIMPIEZA EDIF. MPLES.	22.500,00		22.500,00	18.685,77	18.285,35		18.285,35	400,42	3.814,23
22199	1320		MUNICION POLICIA LOCAL	2.000,00		2.000,00	1.925,11				1.925,11	74,89
22199	1360		MATERIAL TECNICO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	6.000,00		6.000,00	3.722,51	3.722,51		3.722,51		2.277,49
22199	9200		GASTOS CORRIENTES DIVERSOS ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO									
22199	9320		ADQ. PLACAS VADO ENTRADA VEHICULOS A PROPIEDAD PRIVADA									
22200	9200		SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	43.925,00	3.660,25	47.585,25	36.602,50	36.602,50		36.602,50		10.982,75
22201	9200		COMUNICACIONES POSTALES	200.000,00		200.000,00	112.279,13	112.279,13		112.279,13		87.720,87
22400	9200		PRIMAS DE SEGUROS	112.050,00		112.050,00	107.501,69	107.501,69		107.501,69		4.548,31
22500	1600		CONF. HIDROG. GUADALQUIVIR	118.350,00		118.350,00	51.759,22	51.759,22		51.759,22		66.590,78
22501	1600		CANON VERTIDOS Y SANCIONES CANON AUTONOMICO MEJORA INFRAESTRUCTURAS DEPURACION	30.000,00		30.000,00	11.523,27	11.523,27		11.523,27		18.476,73
			Suma	15.790.514,00	695.278,23	16.485.792,23	13.313.653,90	13.273.697,22	3.199,30	13.270.497,92	43.155,98	3.172.138,33

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Fecha Obtención 06/12/2025 11:48:10
Pág. 12

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22502	9200		TRIBUTOS DE ENTIDADES LOCALES	2.000,00		2.000,00	3.156,58	3.156,58		3.156,58		-1.156,58
22601	9120		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	11.500,00	715,85	12.215,85	5.734,10	5.596,38		5.596,38	137,72	6.481,75
22603	9200		PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	15.000,00		15.000,00	6.559,66	7.502,21	942,55	6.559,66		8.440,34
22604	9200		GASTOS SERVICIOS JURIDICOS,NOTAR. Y REGIST.	40.500,00		40.500,00	30.305,90	27.348,36		27.348,36	2.957,54	10.194,10
22605	9200		INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	6.000,00		6.000,00	1.313,98	1.313,98		1.313,98		4.686,02
22608	3380		FIESTAS DE SAN BARTOLOME Y OTRAS FIESTAS	143.000,00	138.218,00	281.218,00	280.196,90	279.593,99		279.593,99	602,91	1.021,10
22609	3300		DELEGACION DE CULTURA	85.000,00	6.641,67	91.641,67	81.342,59	80.559,17		80.559,17	783,42	10.299,08
22609	3340		PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	24.000,00		24.000,00	3.813,51	3.813,51		3.813,51		20.186,49
22609	3370		DELEGACION DE JUVENTUD	14.550,00		14.550,00	10.837,79	10.676,69	56,70	10.619,99	217,80	3.712,21
22609	3380		FIESTA DE LA ACEITUNA	40.000,00		40.000,00	1.934,40	1.934,40		1.934,40		38.065,60
22609	3400		DELEGACION DE DEPORTES	82.500,00	5.936,02	88.436,02	70.136,28	67.352,95		67.352,95	2.783,33	18.299,74
22697	2410		GASTOS CORRIENTES PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL		75.763,00	75.763,00	6.336,00	6.336,00		6.336,00		69.427,00
22698	2410		DELEGACION PROGRAMAS FORMACION	3.250,00		3.250,00	500,84	500,84		500,84		2.749,16
22698	3380		CONTRATO ACTUACIONES PIROTECNICAS Y FUEGOS ARTIFICIALES	40.000,00		40.000,00						40.000,00
22698	9200		GASTOS CORRIENTES DIVERSOS FONDOS PRTR UE-NEXT GENERATION									
22699	1300		DELEGACION DE SEGURIDAD CIUDADANA	13.750,00	331,10	14.081,10	8.175,17	7.083,75		7.083,75	1.091,42	5.905,93
22699	1340		DELEGACION DE TRAFICO Y MOVILIDAD URBANA	2.500,00	113,66	2.613,66	928,98	928,98		928,98		1.684,68
22699	1522		EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	5.000,00		5.000,00						5.000,00
22699	1700		DELEG.MEDIO AMB. DES. SOST. Y BIENESTAR ANIMAL	14.655,00	17.648,15	32.303,15	10.237,84	7.213,44		7.213,44	3.024,40	22.065,31
22699	2310		DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL	104.695,00	1.887,95	106.582,95	87.948,44	85.816,95	414,58	85.402,37	2.546,07	18.634,51
			Suma	16.438.414,00	942.533,63	17.380.947,63	13.923.112,86	13.870.425,40	4.613,13	13.865.812,27	57.300,59	3.457.834,77

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22699	2311		DELEGACION DE IGUALDAD, INCLUSION Y DIVERSIDAD	25.210,00	3.267,00	28.477,00	17.052,84	16.871,34		16.871,34	181,50	11.424,16
22699	2313		ALIMENTACION CENTRO ATENCION TRABAJADORES TEMPOREROS	12.100,00	2.100,06	14.200,06	390,06	390,06		390,06		13.810,00
22699	2410		GASTOS CORRIENTES FORMACION PROFESIONAL EMPLEO		11.164,25	11.164,25	8.930,50	8.930,50		8.930,50		2.233,75
22699	2412		GASTOS CORRIENTES DIVERSOS EXPERIENCIAS PROFESIONALES EMPLEO		2.580,64	2.580,64	1.602,97	1.602,97		1.602,97		977,67
22699	2413		GASTOS CORRIENTES PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL		10.474,46	10.474,46	10.474,46	10.474,46		10.474,46		
22699	3110		DELEGACION DE SALUD	3.500,00		3.500,00	415,05	415,05		415,05		3.084,95
22699	3260		DELEGACION DE EDUCACION E INFANCIA	12.000,00	505,73	12.505,73	7.812,47	7.385,10		7.385,10	427,37	4.693,26
22699	3380		DELEGACION DE FESTEJOS	94.375,00	18.029,00	112.404,00	76.811,85	76.811,85		76.811,85		35.592,15
22699	3381		FIESTAS ANEJOS	16.500,00		16.500,00	15.469,27	15.469,27		15.469,27		1.030,73
22699	4100		DELEGACION DE AGRICULTURA, OLIVAR Y ACEITE OLIVA	17.500,00	8.120,00	25.620,00	21.649,56	20.609,46		20.609,46	1.040,10	3.970,44
22699	4220		GASTOS CORRIENTES MARTOS LAB 4.0	697.000,00		697.000,00	30.358,90	30.358,90		30.358,90		666.641,10
22699	4300		DELEGACION DE DESARROLLO TURISTICO	24.200,00		24.200,00	20.412,86	19.785,86		19.785,86	627,00	3.787,14
22699	4313		DELEGACION DE COMERCIO. MERCADO Y CONSUMO	11.000,00		11.000,00	1.192,54	399,99		399,99	792,55	9.807,46
22699	4330		DELEGACION DE INDUSTRIA, INNOVACION Y FOMENTO EMPRESARIAL	2.000,00		2.000,00	1.708,01	1.708,01		1.708,01		291,99
22699	9200		OTROS GASTOS DIVERSOS	16.000,00	117,25	16.117,25	17.733,31	17.824,01	90,70	17.733,31		-1.616,06
22699	9240		DELEGACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	5.500,00	253,93	5.753,93	3.345,91	3.345,91		3.345,91		2.408,02
22699	9250		DELEGACION DE PEDANIAS, ANEJOS Y MEDIO RURAL	7.200,00		7.200,00	2.836,73	2.836,73		2.836,73		4.363,27
22699	9290		DELEGACION DE FONDOS EUROPEOS Y AGENDA URBANA	2.000,00		2.000,00	3.163,50	3.163,50		3.163,50		-1.163,50
22699	9291		DELEGACION DE COFRADIAS Y SEMANA SANTA	17.000,00		17.000,00	15.840,03	15.840,03		15.840,03		1.159,97
			Suma	17.401.499,00	999.145,95	18.400.644,95	14.180.313,68	14.124.648,40	4.703,83	14.119.944,57	60.369,11	4.220.331,27

AYUNTAMIENTO DE MARTOS
PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Fecha Obtención 06/12/2025 11:48:10
Pág. 14

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22700	1360		CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIO	12.197,00		12.197,00	11.357,68	11.357,68		11.357,68		839,32
			SERVICIO EXTINCION									
			INCENDIOS									
22700	1610		CONTRATO ANALITICA GRIFO	1.745,00		1.745,00	1.742,40	1.742,40		1.742,40		2,60
			DEL CONSUMIDOR									
22700	1720		CONTRATOS PROTECCION	32.780,00		32.780,00	32.415,96	30.047,38		30.047,38	2.368,58	364,04
			MEDIO AMBIENTE									
22700	2310		PRESTACION SERVICIO AYUDA	36.105,00		36.105,00	36.105,00	36.105,00		36.105,00		
			A DOMICILIO									
22700	3420		CONTRATO ANALITICAS	630,00		630,00	629,20	629,20		629,20		0,80
			PISCINAS BELLAVISTA Y									
			CUBIERTA									
22700	9200		CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIO	14.325,00		14.325,00	10.743,12	10.743,12		10.743,12		3.581,88
			MUNICIPAL									
22701	1330		SERVICIO ESTACIONAMIENTO	29.570,00		29.570,00	19.998,65	19.998,65		19.998,65		9.571,35
			LIMITADO									
22706	1320		CONTRATO ANALISIS CLINICOS	4.000,00		4.000,00	1.258,40	1.258,40		1.258,40		2.741,60
			SUSTANCIAS TOXICAS									
22706	1330		CONTRATO EMPRESA	51.615,00		51.615,00	32.662,30	32.662,30		32.662,30		18.952,70
			APARCAMIENTO MERCADO									
			SANTA MARTA									
22706	1510		CONTRATO SERVICIOS	15.000,00		15.000,00	895,40	895,40		895,40		14.104,60
			COORDINACION SEGURIDAD Y									
			SALUD									
22706	1600		ESTACION DEPURADORA DE									
			AGUAS RESIDUALES									
22706	1650		PRESTACION SERVICIOS	336.935,00		336.935,00	274.443,57	274.443,57		274.443,57		62.491,43
			CONTRATO IMESAPI									
22706	2310		PRESTACION SERVICIO	400.000,00		400.000,00	331.582,11	331.582,11		331.582,11		68.417,89
			RESIDENCIA ADULTOS VIRGEN									
			DE LA VILLA									
22706	3110		CONTRATO SERVICIOS	20.000,00		20.000,00	16.968,78	16.968,78		16.968,78		3.031,22
			PREVENTIVOS									
22706	3300		CONTRATOS SERVICIOS	72.150,00		72.150,00	58.176,06	55.987,17		55.987,17	2.188,89	13.973,94
			CURSOS CULTURA									
22706	3360		PLAN DIRECTOR PROYECTO		18.519,26	18.519,26						18.519,26
			ARQUEOLOGICO FORTALEZA									
			ALTA									
22706	3380		CONTRATO MTO. CENTRO	9.738,00		9.738,00	9.438,00	8.470,00		8.470,00	968,00	300,00
			TRANSFORMACION RECINTO									
			FERIAL									
			Suma	18.438.289,00	1.017.665,21	19.455.954,21	15.018.730,31	14.957.539,56	4.703,83	14.952.835,73	65.894,58	4.437.223,90

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22706	3420		CONTRATO MONITORES PISCINAS BELLAVISTA Y CUBIERTA	167.890,00		167.890,00						167.890,00
22706	9200		CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	59.500,00	82.653,25	142.153,25	62.140,15	60.844,15		60.844,15	1.296,00	80.013,10
22706	9220		PREST. SER. REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA AYTO. PRTR UE-NEXT		166.375,00	166.375,00	76.641,76	76.641,76		76.641,76		89.733,24
22706	9320		CONTRATO PRESTACION SERVICIO ACTUALIZACION Y MTO. CATASTRAL	12.000,00		12.000,00	10.222,08	10.222,08		10.222,08		1.777,92
22708	1621		GASTOS RECAUDACION BASURA (FCC AQUALIA S.A.)	26.600,00	29.000,00	55.600,00	45.630,28	45.630,28		45.630,28		9.969,72
22708	9340		GASTOS RECAUDACION CONVENIO AGENCIA TRIBUTARIA	50.000,00		50.000,00	2.995,93	2.995,93		2.995,93		47.004,07
22799	1330		SERVICIO GRUA RETIRADA VEHICULOS VIA PUBL.	15.000,00		15.000,00	15.189,13	15.189,13		15.189,13		-189,13
22799	1610		CONTRATO ABAST.,SANEAM. AGUA (FCC AQUALIA S.A.)	635.000,00	400.000,00	1.035.000,00	426.455,85	426.455,85		426.455,85		608.544,15
22799	2310		PRESTACION SERVICIO LEY DEPENDENCIA	4.061.806,00	295.000,00	4.356.806,00	3.661.885,38	3.661.885,38		3.661.885,38		694.920,62
22799	3380		ALUMBRADO FIESTAS	120.000,00	50.249,50	170.249,50	88.247,50	88.247,50		88.247,50		82.002,00
22799	4320		CONTRATOS DIVERSOS PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PRTRUE-NEXT		1.018.856,58	1.018.856,58	130.592,10	130.592,10		130.592,10		888.264,48
22799	9200		CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS FONDOS NEXT GENERATION									
23000	9120		DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	1.000,00		1.000,00	570,23	570,23		570,23		429,77
23001	9120		DIETAS ALCALDES PEDANEOS	300,00		300,00						300,00
23020	9200		DIETAS DEL PERSONAL	2.000,00		2.000,00	1.328,34	1.566,80	275,86	1.290,94	37,40	671,66
23100	9120		LOCOMOCION MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	2.500,00		2.500,00	1.001,80	1.001,80		1.001,80		1.498,20
23101	9120		LOCOMOCION ALCALDES PEDANEOS	500,00		500,00						500,00
23120	9200		LOCOMOCION DEL PERSONAL	13.000,00		13.000,00	13.927,01	13.744,13		13.744,13	182,88	-927,01
23300	9120		INDEMNIZACIONES ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS	44.000,00		44.000,00	34.790,00	30.440,00		30.440,00	4.350,00	9.210,00
			Suma	23.649.385,00	3.059.799,54	26.709.184,54	19.590.347,85	19.523.566,68	4.979,69	19.518.586,99	71.760,86	7.118.836,69

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
23320	9200		INDEMNIZACIONES TRIBUNALES OPOSICIONES, CONCURSOS Y OTROS	11.000,00		11.000,00	4.953,66	4.708,83	324,33	4.384,50	569,16	6.046,34
25000	1610		SERVICIO ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE EN ALTA	32.000,00		32.000,00	30.607,50	30.607,50		30.607,50		1.392,50
25000	1621		RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (RESURJA)	1.315.540,00		1.315.540,00	767.396,05	767.396,05		767.396,05		548.143,95
25000	1622		RETIRADA Y TRATAMIENTO RESIDUOS PUNTO LIMPIO, RCD Y PILAS	104.909,00		104.909,00	55.708,17	55.708,17		55.708,17		49.200,83
25000	1623		TRATAMIENTO Y ELIMINACION RESIDUOS URBANOS (RESURJA)	640.030,00		640.030,00	345.982,69	345.982,69		345.982,69		294.047,31
25000	1630		LIMPIEZA VIARIA (RESURJA)	982.732,00		982.732,00	573.259,88	573.259,88		573.259,88		409.472,12
25000	1690		SERVICIO CONTROL ANIMAL (RESURJA)	8.295,00		8.295,00	4.837,70	4.837,70		4.837,70		3.457,30
25000	1710		MANTENIMIENTO PARQUES INFANTILES (RESURJA)	50.110,00		50.110,00	5.010,73	5.010,73		5.010,73		45.099,27
31000	0110		INTERESES DE PRESTAMOS									
31001	0110		INTERESES OPERACIONES DE TESORERIA	15.000,00	-15.000,00							
31100	9340		GASTOS FORMALIZ..MODIF. Y CANCELAC.PRESTAMOS									
35200	9340		INTERESES DE DEMORA	10.000,00		10.000,00	3.330,66	3.330,66		3.330,66		6.669,34
35900	9340		OTROS GASTOS FINANCIEROS	23.000,00		23.000,00	17.242,47	17.242,47		17.242,47		5.757,53
46600	9430		APORTACION FEMP Y FAMP	4.000,00		4.000,00	3.619,85	3.619,85		3.619,85		380,15
46601	9430		APORTACION RED AND. CIUDADES SALUDABLES	450,00		450,00	417,31	417,31		417,31		32,69
46602	9430		APORTACION RED AND. DESARROLLO LOCAL	450,00		450,00	417,31	417,31		417,31		32,69
46700	3260		APORTACION CENTRO ASOCIADO UNED "ANDRES DE VANDELVIRA"	60.400,00	3.020,00	63.420,00						63.420,00
46700	9410		APORT. GASTOS CORRIENTES CONS. TRANSPORTE METROP. AREA JAEN	18.370,00		18.370,00	18.370,00	18.370,00		18.370,00		
46701	9430		APORTACION CONSORCIO VIA VERDE ACEITE	40.403,00		40.403,00	40.402,26	40.402,26		40.402,26		0,74
46702	9430		APORTACION CONSORCIO DESARROLLO PROVINCIA JAEN	200,00		200,00	200,00	200,00		200,00		
			Suma	26.966.274,00	3.047.819,54	30.014.093,54	21.462.104,09	21.395.078,09	5.304,02	21.389.774,07	72.330,02	8.551.989,45

AYUNTAMIENTO DE MARTOS
PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Fecha Obtención 06/12/2025 11:48:10
Pág. 17

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
47200	1330		SUBVENCION SERVICIO APARCAMIENTO MERCADO SANTA MARTA									
47200	4411		SUBVENCION SERVICIO TRANSPORTE URBANO VIAJEROS	156.310,00		156.310,00	130.688,38	118.846,74		118.846,74	11.841,64	25.621,62
47900	4220		SUBVENCIONES GASTOS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS									
48000	2312		AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	42.500,00	25.890,00	68.390,00	57.008,22	56.523,22	900,00	55.623,22	1.385,00	11.381,78
48000	3110		SUBVENCION CRUZ ROJA. CONVENIO AYUDA EMERGENCIA DANA	5.000,00		5.000,00						5.000,00
48000	3260		CONVENIO UNIVERSIDAD DE JAEN BECAS MOVILIDAD INTERNACIONAL	1.800,00	1.800,00	3.600,00	1.800,00	1.800,00		1.800,00		1.800,00
48000	3340		SUBV. PEÑA FLAMENCA. CONVENIO VELADAS CULTURALES	12.000,00		12.000,00	12.000,00	12.000,00		12.000,00		
48000	3410		SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS	35.000,00	30.000,00	65.000,00	30.000,00	30.000,00		30.000,00		35.000,00
48000	4220		APORTACION MUNPAL FUNDACION INCYDE VIVERO EMPRESAS	22.000,00		22.000,00	13.717,13	13.717,13		13.717,13		8.282,87
48000	9120		ASIGNACION GRUPOS POLITICOS	23.400,00		23.400,00	23.400,00	23.400,00		23.400,00		
48000	9200		OTRAS SUBVENCIONES									
48000	9220		APORTACION CUOTA ASOCIADO A.D.S.U.R.	360,00		360,00	360,00	360,00		360,00		
48000	9240		SUBVENCIONES PARTICIPACION CIUDADANA	30.000,00		30.000,00	19.554,56	19.554,56		19.554,56		10.445,44
48001	2312		PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS: EMERGENCIAS SOCIALES	35.000,00	-6.796,00	28.204,00	17.156,66	16.070,11		16.070,11	1.086,55	11.047,34
48001	3110		SUBVENCION CRUZ ROJA MARTOS. CONVENIO	3.600,00	3.600,00	7.200,00	7.200,00	7.200,00		7.200,00		
48001	3260		ACTIVIDADES Y MTO.SEDE APORTACION UJA.UNIVERSIDAD MAYORES									
			Suma	27.333.244,00	3.102.313,54	30.435.557,54	21.774.989,04	21.694.549,85	6.204,02	21.688.345,83	86.643,21	8.660.568,50

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
48001	3370		SUBV. ASOC. VERTIGO CULTURAL CELEB. VERTIGO ESTIVAL 2025	5.500,00		5.500,00	5.500,00	5.500,00		5.500,00		
48001	3410		SUBV. CLUB TENIS MARTOS INTERNACIONES TENIS ITF FUTURES 2025	17.000,00		17.000,00	17.000,00	17.000,00		17.000,00		
48001	4190		APORTACION A.E.M.O.-R.E.M.O.	1.100,00		1.100,00	1.100,00	1.100,00		1.100,00		
48001	4220		APORTACION CUOTA ASOCIACION SECTOR AUTOMOCION Y COMPONENTES		6.000,00	6.000,00						6.000,00
48002	2312		EMERGENCIAS SOCIALES: PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA	20.000,00		20.000,00	550,55				550,55	19.449,45
48002	3410		SUBV. MARTOS CLUB DEPORTIVO TEMPORADA 2024/2025	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00		25.000,00		
48002	4190		APORTACION CUOTA ASOCIACION VIAS VERDES	200,00		200,00	200,00	200,00		200,00		
48003	4190		APORT. CUOTA ASOC. PROMOCION Y DESARROLLO VIA VERDE ACEITE	600,00		600,00	600,00	600,00		600,00		
48900	3300		PREMIOS Y CERTAMENES CULTURALES	11.800,00	-800,00	11.000,00	11.000,00	14.000,00	3.000,00	11.000,00		
48900	3380		PREMIOS CARNAVAL Y OTROS DELEGACION FESTEJOS	1.845,00		1.845,00	1.845,00	1.845,00		1.845,00		
48900	4330		SUBVENCION ASEM. CONVENIO ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	8.000,00		8.000,00	8.000,00	8.000,00		8.000,00		
48900	9200		PREMIOS OTRAS CONCEJALIAS									
50000	9290		FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	450.000,00	-450.000,00							
			Total de operaciones corrientes:	27.874.289,00	2.657.513,54	30.531.802,54	21.845.784,59	21.767.794,85	9.204,02	21.758.590,83	87.193,76	8.686.017,95
60000	1510		ADQUISICION DE TERRENOS	38.958,00	70.000,00	108.958,00						108.958,00
60900	1532		ADQ.MOBILIARIO URBANO		20.000,00	20.000,00						20.000,00
60901	1532		ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO		3.279,32	3.279,32						3.279,32
60902	4320		ACTUACION LAVADEROS TENERIAS		55.000,00	55.000,00						55.000,00
			Suma	27.913.247,00	2.805.792,86	30.719.039,86	21.845.784,59	21.767.794,85	9.204,02	21.758.590,83	87.193,76	8.873.255,27

AYUNTAMIENTO DE MARTOS
PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
61000	4590		ARREGLO CAMINOS RURALES									
61900	1510		PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD									
61901	1600		ADECUACION SANEAMIENTO									
61903	1710		ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y ZONAS VERDES		275.807,77	275.807,77	262.880,81	262.880,81		262.880,81		12.926,96
61905	4590		OBRAS P.F.E.A.	677.000,00	551.661,64	1.228.661,64	558.602,70	547.367,48	1.181,84	546.185,64	12.417,06	670.058,94
61908	4590		MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS LAS CASILLAS-CARRASCA		5.110,33	5.110,33						5.110,33
61909	1532		RED VIARIA Y OTROS		532.919,40	532.919,40	224.227,45	221.485,36		221.485,36	2.742,09	308.691,95
61912	1650		INVERSIONES ALUMBRADO PUBLICO CONTRATO IMESAPI		96.308,28	96.308,28						96.308,28
61913	1532		ADECUACION CALLE LA VIA	30.000,00	48.112,26	78.112,26						78.112,26
61914	4590		MEJORA INFRAESTRUCTURAS ANEJO MONTE LOPE ALVAREZ		6.351,08	6.351,08						6.351,08
62200	1640		OBRAS CEMENTERIO Y NICHOS EN ANEJOS									
62300	1320		ADQ. MATERIAL POLICIA LOCAL	22.000,00	-8.525,00	13.475,00	5.408,45	5.408,45		5.408,45		8.066,55
62302	3420		INSTALACIONES DEPORTIVAS	54.720,00	1.376.525,36	1.431.245,36	180.531,91	123.961,15		123.961,15	56.570,76	1.250.713,45
62304	1500		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	75.800,00	-59.183,25	16.616,75	11.576,11	11.576,11		11.576,11		5.040,64
62305	1610		AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA									
62400	9200		ADQUISICION VEHICULOS	10.000,00	134.771,06	144.771,06						144.771,06
62500	3320		EQUIPAMIENTO BIBLIOTECAS MUNICIPALES	34.935,00	-13.975,00	20.960,00						20.960,00
62500	9200		MOBILIARIO Y ENSERES		8.624,28	8.624,28	4.894,50	4.894,50		4.894,50		3.729,78
62501	2310		EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES		953,34	953,34	941,06	406,06		406,06	535,00	12,28
62600	9200		EQUIPO INFORMATICO	10.000,00	34.122,00	44.122,00	37.090,22	37.090,22		37.090,22		7.031,78
62700	1360		EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	196.500,00	623.128,92	819.628,92	15.891,38	15.891,38		15.891,38		803.737,54
			Suma	29.024.202,00	6.418.505,33	35.442.707,33	23.147.829,18	22.998.756,37	10.385,86	22.988.370,51	159.458,67	12.294.878,15

AYUNTAMIENTO DE MARTOS
PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
62700	4220		INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO MARTOS LAB 4.0	1.103.000,00	120.000,00	1.223.000,00	23.716,00	23.716,00		23.716,00		1.199.284,00
62700	4320		INVERSIONES PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PRTR UE-NEXT		1.365.000,00	1.365.000,00	41.140,00	41.140,00		41.140,00		1.323.860,00
62700	4910		INVERSIONES TRANSFORMACION DIGITAL ADMINISTRACION PUBLICA		180,71	180,71						180,71
62700	9200		INVERSIONES ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE									
62701	9200		INVERSIONES FONDOS PRTR UE-NEXT GENERATION									
62702	4320		PLAN DINAMIZACION Y PROMOCION TURISTICA									
63200	3360		REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA		402.769,94	402.769,94						402.769,94
63200	9200		REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES									
63202	3360		REHABILITACION TORRE ALMEDINA FORTALEZA BAJA									
63202	9200		INVERSIONES EDIFICIOS MUNICIPALES CONTRATO IMESAPI									
63204	9200		REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA EDIFICIO AYUNT. PRTR UE-NEXT		1.527.375,00	1.527.375,00	299.836,99	299.836,99		299.836,99		1.227.538,01
64000	1510		PLAN ESPECIAL PROTECCION Y REFORMA INTERIOR MARTOS	80.000,00	-68.008,05	11.991,95						11.991,95
64100	9200		PROGRAMAS INFORMATICOS	11.235,00	1.645,79	12.880,79	3.388,00	3.388,00		3.388,00		9.492,79
68200	3330		ADQUISICION CINE SAN MIGUEL									
68204	1510		ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		34.414,04	34.414,04	19.878,00	19.878,00		19.878,00		14.536,04
68204	3330		REHABILITACION CINE SAN MIGUEL		174.366,48	174.366,48						174.366,48
69200	4200		INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL									
77000	4220		SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS									
			Suma	30.218.437,00	9.976.249,24	40.194.686,24	23.535.788,17	23.386.715,36	10.385,86	23.376.329,50	159.458,67	16.658.898,07

[illegible]

AYUNTAMIENTO DE MARTOS
PRESUPUESTO DE INGRESOS

2025

Fecha Obtención 06/12/2025 11:46:57

Pág. 1

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
Econ.	Org.												
11200		IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	293.615,00		293.615,00	311.219,52	106,00	31.676,13	7.591,47	24.084,66	7,74	287.134,86	17.604,52
11300		IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	4.569.850,00		4.569.850,00	4.793.591,64	104,90	2.290.626,17	7.460,02	2.283.166,15	47,63	2.510.425,49	223.741,64
11400		IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES CARACTERISTICAS ESPECIALES	20.380,00		20.380,00	20.381,26	100,01	10.190,63		10.190,63	50,00	10.190,63	1,26
11500		IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	1.452.270,00		1.452.270,00	1.648.862,13	113,54	1.351.930,33	1.862,20	1.350.068,13	81,88	298.794,00	196.592,13
11600		IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	400.000,00		400.000,00	330.059,28	82,51	177.217,67	4.931,65	172.286,02	52,20	157.773,26	-69.940,72
13000		IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	276.413,00		276.413,00	306.845,03	111,01	184.497,65		184.497,65	60,13	122.347,38	30.432,03
16000		RECARGO IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS CUOTA NACIONAL											
17100		RECARGO PROVINCIAL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS											
17900		RECARGO IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS CUOTA PROVINCIAL											
29000		IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	180.000,00		180.000,00	278.864,21	154,92	212.042,86	11.723,17	200.319,69	71,83	78.544,52	98.864,21
29100		IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios: COTOS CAZA Y PESCA											
30000		SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	107.385,00		107.385,00	141.633,37	131,89	142.493,40	860,03	141.633,37	100,00		34.248,37
30100		SERVICIO ALCANTARILLADO				-59,15		198,70	257,85	-59,15			-59,15
30101		SERVICIO DEPURACION AGUAS RESIDUALES											
30200		SERVICIO RECOGIDA DE RESIDUOS DOMESTICOS	1.290.840,00		1.290.840,00	1.339.416,09	103,76	635.661,30	317,08	635.344,22	47,43	704.071,87	48.576,09
30300		SERVICIO VERTIDO RESIDUOS CONSTRUCCION Y DEMOLICION RCD	1.000,00		1.000,00								-1.000,00
30301		SERVICIO TRATAMIENTO DE RESIDUOS	678.700,00		678.700,00	697.041,37	102,70	326.828,30	96,56	326.731,74	46,87	370.309,63	18.341,37
		Suma	9.270.453,00		9.270.453,00	9.867.854,75	106,44	5.363.363,14	35.100,03	5.328.263,11	54,00	4.539.591,64	597.401,75

AYUNTAMIENTO DE MARTOS
PRESUPUESTO DE INGRESOS

2025

Fecha Obtención 06/12/2025 11:46:57
Pág. 2

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
Econ.	Org.												
31100		TASA AYUDA A DOMICILIO											
31101		TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PEÑA	31.000,00		31.000,00	36.689,54	118,35	27.919,84		27.919,84	76,10	8.769,70	5.689,54
31102		TASA ALBERGUE TEMPORERO INMIGRANTES											
31200		TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	50.000,00		50.000,00	49.753,87	99,51	39.891,64		39.891,64	80,18	9.862,23	-246,13
31202		TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS											
31300		TASA PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS	140.000,00		140.000,00	128.184,87	91,56	128.184,87		128.184,87	100,00		-11.815,13
31900		TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	3.500,00		3.500,00	5.613,38	160,38	6.005,55	392,17	5.613,38	100,00		2.113,38
31901		TASA DE MERCADOS	14,00		14,00								-14,00
31902		TASA ESTACION DE AUTOBUSES	3.850,00		3.850,00	8.469,09	219,98	7.488,69		7.488,69	88,42	980,40	4.619,09
31903		TASA EMISORA MUNICIPAL	9.750,00		9.750,00	11.511,00	118,06	8.953,85		8.953,85	77,79	2.557,15	1.761,00
31904		TASA EXTINCION INCENDIOS, PREVENCIÓN RUINAS Y DEMAS	5.500,00		5.500,00	12.110,11	220,18	5.300,75		5.300,75	43,77	6.809,36	6.610,11
31905		TASA APARCAMIENTO DE CAMIONES	16.560,00		16.560,00	17.820,00	107,61	10.860,00		10.860,00	60,94	6.960,00	1.260,00
32100		TASA LICENCIAS URBANISTICAS	100.000,00		100.000,00	193.246,14	193,25	184.090,57	2.146,88	181.943,69	94,15	11.302,45	93.246,14
32200		CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1ª OCUPACION	25.000,00		25.000,00	32.075,12	128,30	31.434,12	49,99	31.384,13	97,85	690,99	7.075,12
32300		TASA POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS	15.000,00		15.000,00	25.964,50	173,10	23.843,00		23.843,00	91,83	2.121,50	10.964,50
32500		TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.	20.000,00		20.000,00	17.018,57	85,09	16.813,31	49,54	16.763,77	98,50	254,80	-2.981,43
32600		TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA	15.000,00		15.000,00	19.250,20	128,33	17.242,00		17.242,00	89,57	2.008,20	4.250,20
32900		TASA UTILIZACION ESCUDO MPAL.											
32901		TASA LICENCIA DE APERTURA ESTABLECIMIENTOS	4.500,00		4.500,00	6.028,02	133,96	4.116,93		4.116,93	68,30	1.911,09	1.528,02
32902		TASA LICENCIAS AUTO-TAXIS Y DEMAS VEHICULOS LIGEROS				218,85		218,85		218,85			218,85
32903		TASA CONTROL PREVIO O POST. INICIO APERTURA ESTABLECIMIENTOS	12.500,00		12.500,00	20.038,37	160,31	19.328,77	100,00	19.228,77	95,96	809,60	7.538,37
		Suma	9.722.627,00		9.722.627,00	10.451.846,38	107,50	5.895.055,88	37.838,61	5.857.217,27	56,04	4.594.629,11	729.219,38

AYUNTAMIENTO DE MARTOS
PRESUPUESTO DE INGRESOS

2025

Fecha Obtención 06/12/2025 11:46:57

Pág. 3

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
Econ.	Org.												
32904		TASA REGISTRO MUNICIPAL ANIMALES COMPAÑIA											
32905		TASA POR SERVICIO GUARDERIA RURAL											
33000		TASA ESTACIONAMIENTO LIMITADO	32.850,00		32.850,00	22.220,73	67,64	22.220,73		22.220,73	100,00		-10.629,27
33100		TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	145.000,00		145.000,00	160.329,31	110,57	149.206,69	665,09	148.541,60	92,65	11.787,71	15.329,31
33200		TASA APROV. ESP. DOM. PUBL. LOCAL EMPRESAS SUMINISTROS	417.500,00		417.500,00	377.608,15	90,45	329.940,00		329.940,00	87,38	47.668,15	-39.891,85
33400		TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS EN LA VIA PUBLICA	3.650,00		3.650,00	9.160,34	250,97	9.144,73		9.144,73	99,83	15,61	5.510,34
33500		TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	70.000,00		70.000,00	58.530,32	83,61	31.208,10	425,90	30.782,20	52,59	27.748,12	-11.469,68
33700		TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	600,00		600,00	488,30	81,38	385,50		385,50	78,95	102,80	-111,70
33800		COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	17.500,00		17.500,00	11.690,86	66,80	11.690,86		11.690,86	100,00		-5.809,14
33900		TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA	7.550,00		7.550,00	8.092,40	107,18	7.474,61		7.474,61	92,37	617,79	542,40
33901		TASA KIOSCOS EN VIA PUBLICA	600,00		600,00	385,26	64,21	385,26		385,26	100,00		-214,74
33902		TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	82.500,00		82.500,00	82.273,34	99,73	58.631,64	705,46	57.926,18	70,41	24.347,16	-226,66
33903		TASA MERCANCIAS, ESCOMBROS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	3.400,00		3.400,00	6.724,39	197,78	6.610,19	7,28	6.602,91	98,19	121,48	3.324,39
33904		TASA SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA EN RECINTOS MUNICIPALES	7.000,00		7.000,00	6.904,88	98,64	6.861,86		6.861,86	99,38	43,02	-95,12
34100		PRECIO PUBLICO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	58.500,00		58.500,00	68.727,26	117,48	52.107,32	3.341,49	48.765,83	70,96	19.961,43	10.227,26
34200		PRECIO PUBLICO CURSO MUNICIPAL PATRIMONIO HISTORICO	1.600,00		1.600,00	1.950,00	121,88	1.950,00		1.950,00	100,00		350,00
34201		PRECIO PUBLICO ESCUELA DE PINTURA	5.955,00		5.955,00	5.585,00	93,79	5.585,00		5.585,00	100,00		-370,00
34202		PRECIO PUBLICO ESCUELA DE TEATRO				981,00		981,00		981,00			981,00
34203		PRECIO PUBLICO ESCUELA DE DANZA	8.755,00		8.755,00	10.695,00	122,16	10.740,00	45,00	10.695,00	100,00		1.940,00
34204		PRECIO PUBLICO CURSOS FORMACION Y PROMOCION MUSICA	7.380,00		7.380,00	6.210,00	84,15	6.210,00		6.210,00	100,00		-1.170,00
		Suma	10.592.967,00		10.592.967,00	11.290.402,92	106,58	6.606.389,37	43.028,83	6.563.360,54	58,13	4.727.042,38	697.435,92

AYUNTAMIENTO DE MARTOS
PRESUPUESTO DE INGRESOS

2025

Fecha Obtención 06/12/2025 11:46:57

Pág. 4

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
Econ.	Org.												
34205		PRECIO PUBLICO PROGRAMA CONCILIACION VIDA FAMILIAR(DIVIERTE)	23.820,00		23.820,00	23.432,00	98,37	23.465,00	33,00	23.432,00	100,00		-388,00
34206		PRECIO PUBLICO MULTIAVENTURA											
34300		PRECIO PUBLICO ACTIVIDADES Y COMPETICIONES DEPORTIVAS	32.500,00		32.500,00	37.181,00	114,40	37.181,00		37.181,00	100,00		4.681,00
34400		PRECIO PUBL. PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	5.000,00		5.000,00	5.038,43	100,77	5.743,34	704,91	5.038,43	100,00		38,43
34401		PRECIO PUBLICO ESPECTAC. FERIA SAN BARTOLOME Y OTRAS FIESTAS		88.218,00	88.218,00	88.201,00	99,98	95.593,00	7.392,00	88.201,00	100,00		-17,00
34402		PRECIO PUBLICO ASISTENCIA CONCURSO CARNAVAL											
34403		PRECIO PUBLICO RUTAS SENDERISTAS	2.000,00		2.000,00	1.840,00	92,00	1.840,00		1.840,00	100,00		-160,00
34404		PRECIO PUBLICO RUTAS TURISTICAS LUGARES HISTORICOS											
34900		PRECIO PUBL. PRODUCTOS UNIDAD ESTANCIA DIURNA OCUPACIONAL											
34901		PRECIO PUBLICO SUMINISTRO AGUA NO POTABLE PARA TRATAMIENTOS	2.250,00		2.250,00	2.321,05	103,16	2.321,05		2.321,05	100,00		71,05
34902		PRECIO PUBLICO UTILIZACION TEATRO MUNICIPAL Y OTROS	3.500,00		3.500,00	4.952,98	141,51	3.985,99	123,97	3.862,02	77,97	1.090,96	1.452,98
34903		PRECIO PUBLICO ANALISIS CONTRASTE NIVELES ESTUPEFACIENTES											
34905		OTROS PRECIOS PUBLICOS											
35000		CONTRIBUCIONES ESPECIALES CAMINOS RURALES											
35100		CONTRIB. ESPECIALES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	115.000,00		115.000,00	106.061,06	92,23	106.061,06		106.061,06	100,00		-8.938,94
38900		REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	10.000,00		10.000,00	135.737,54	1.357,38	133.677,43	22,24	133.655,19	98,47	2.082,35	125.737,54
39100		MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS				-625,68			625,68	-625,68			-625,68
39101		MULTAS COERCITIVAS	4.000,00		4.000,00	1.405,00	35,13				0,00	1.405,00	-2.595,00
39110		MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANALOGAS											
		Suma	10.791.037,00	88.218,00	10.879.255,00	11.695.947,30	107,51	7.016.257,24	51.930,63	6.964.326,61	59,54	4.731.620,69	816.692,30

AYUNTAMIENTO DE MARTOS
PRESUPUESTO DE INGRESOS

2025

Fecha Obtención 06/12/2025 11:46:57

Pág. 5

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
39120		MULTAS POLICIA LOCAL	90.000,00		90.000,00	227.065,50	252,30	81.317,28	500,00	80.817,28	35,59	146.248,22	137.065,50
39190		OTRAS MULTAS Y SANCIONES	10.000,00		10.000,00	13.222,11	132,22	9.331,11		9.331,11	70,57	3.891,00	3.222,11
39200		RECARGO POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN REQUERIMIENTO	250,00		250,00	582,47	232,99	582,47		582,47	100,00		332,47
39210		RECARGO EJECUTIVO	35.000,00		35.000,00	57.125,72	163,22	57.448,04	322,32	57.125,72	100,00		22.125,72
39211		RECARGO DE APREMIO	45.000,00		45.000,00	44.958,44	99,91	44.958,44		44.958,44	100,00		-41,56
39300		INTERESES DE DEMORA	40.000,00		40.000,00	27.537,70	68,84	27.704,46	166,76	27.537,70	100,00		-12.462,30
39610		CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL											
39700		CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS											
39710		OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS				52.932,31		52.932,31		52.932,31			52.932,31
39900		ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	300,00		300,00	85,10	28,37				0,00	85,10	-214,90
39901		RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)	4.000,00		4.000,00	86.657,31	2.166,43	87.988,99	1.331,68	86.657,31	100,00		82.657,31
39902		INDEMNIZACIONES POR DAÑOS EN BIENES PUBLICOS	4.675,00		4.675,00	18.502,48	395,77	18.502,48		18.502,48	100,00		13.827,48
39903		EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	1.000,00		1.000,00								-1.000,00
39904		COSTAS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	4.840,00		4.840,00								-4.840,00
39905		PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS CEMENTERIO MARTOS	2.500,00		2.500,00	8.800,22	352,01	1.710,96	3.527,93	-1.816,97	-20,65	10.617,19	6.300,22
39906		COSTAS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS	250,00		250,00	2,87	1,15	2,87		2,87	100,00		-247,13
39907		MATRICULAS AULA MENTOR	1.200,00		1.200,00	48,00	4,00	48,00		48,00	100,00		-1.152,00
42000		PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO	8.015.750,00		8.015.750,00	6.709.544,51	83,70	6.751.241,44	41.696,93	6.709.544,51	100,00		-1.306.205,49
42010		FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION											
42020		COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	53.400,00		53.400,00	34.455,63	64,52	34.455,63		34.455,63	100,00		-18.944,37
42090		OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. ESTADO	750,00		750,00	8.793,04	1.172,41	8.793,04		8.793,04	100,00		8.043,04
		Suma	19.099.952,00	88.218,00	19.188.170,00	18.986.260,71	98,95	14.193.274,76	99.476,25	14.093.798,51	74,23	4.892.462,20	-201.909,29

AYUNTAMIENTO DE MARTOS
PRESUPUESTO DE INGRESOS

2025

Fecha Obtención 06/12/2025 11:46:57
Pág. 6

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
Econ.	Org.												
42091		SUBV. CORRIENTE ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE											
42092		TRANS. ACCIONES ERRADICACION VIOLENCIA DE GENERO	55.450,00		55.450,00	36.477,06	65,78	36.477,06		36.477,06	100,00		-18.972,94
42093		MINISTERIO CULTURA: PREMIO MARIA MOLINER	2.773,00		2.773,00								-2.773,00
42095		DISTRIBUCION CUOTAS IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	101.365,00		101.365,00	89.042,39	87,84	89.042,39		89.042,39	100,00		-12.322,61
42100		TRANSF. CORRIENTES DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL											
42190		TRANSF. CORRIENTES DE OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS											
45000		PARTICIPACION TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	1.409.150,00		1.409.150,00	1.023.441,84	72,63	1.023.441,84		1.023.441,84	100,00		-385.708,16
45001		OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS DE LA JUNTA A.											
45002		JUNTA A.: TRANSF. CONV. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS	404.675,00		404.675,00	404.650,60	99,99	231.976,03		231.976,03	57,33	172.674,57	-24,40
45003		JUNTA A.: TRANSF. CENTRO INFORMACION MUJER	63.710,00		63.710,00	57.863,42	90,82	28.974,83		28.974,83	50,07	28.888,59	-5.846,58
45080		OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. JUNTA A.											
45081		JUNTA A.: SUBV. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS	78.105,00		78.105,00	78.820,45	100,92	78.820,45		78.820,45	100,00		715,45
45082		JUNTA A.: SUBV. PROGRAMA FORMACION PROFESIONAL EMPLEO											
45083		JUNTA A.: CENTRO INFORMACION JUVENIL				3.421,18		3.421,18		3.421,18			3.421,18
45084		JUNTA A.: SUBV. DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACION PROFESIONAL	9.000,00		9.000,00	17.500,00	194,44	13.250,00		13.250,00	75,71	4.250,00	8.500,00
45085		JUNTA A.: SUBVENCIONES SALUD Y CONSUMO	14.470,00		14.470,00	14.695,24	101,56	14.695,24		14.695,24	100,00		225,24
45086		JUNTA A.: SUBV. PROGRAMA EMPLEA - T	22.000,00		22.000,00	22.000,00	100,00	22.000,00		22.000,00	100,00		
		Suma	21.260.650,00	88.218,00	21.348.868,00	20.734.172,89	97,12	15.735.373,78	99.476,25	15.635.897,53	75,41	5.098.275,36	-614.695,11

AYUNTAMIENTO DE MARTOS
PRESUPUESTO DE INGRESOS

2025

Fecha Obtención 06/12/2025 11:46:57
Pág. 7

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
Econ.	Org.												
45087		JUNTA A.: SUBV. PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PRTR UE-MRR											
45088		JUNTA A.: SUBV. PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA	525.000,00		525.000,00	525.000,00	100,00	525.000,00		525.000,00	100,00		
45100		S.A.E.: SUBVENCIONES PROGRAMAS (EMPLEO, FORMACION)											
45101		S.A.E.: SUBVENCION PLAN EMPLEO JUVENIL											
45102		S.A.E.: SUBVENCION PROGRAMA FORMACION PROFESIONAL EMPLEO											
45103		S.A.E.: SUBV. PROYECTO DINAMIZACION SOCIO CULTURAL											
45104		AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. RESIDENCIA ADULT	400.000,00		400.000,00	331.582,11	82,90	331.582,11		331.582,11	100,00		-68.417,89
45105		AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. UTD TERAPIA OCUP	190.000,00		190.000,00	217.733,82	114,60	199.523,30		199.523,30	91,64	18.210,52	27.733,82
45106		AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.:TRANSF.SERVICIO AYUDA DOMICILI	3.980.570,00		3.980.570,00	3.602.065,24	90,49	3.602.065,24		3.602.065,24	100,00		-378.504,76
45130		AGENCIA PUBLICA AND. EDUC. Y FORM.: TRANS. CONV. ESCUELA INF	290.000,00		290.000,00	290.485,36	100,17	290.485,36		290.485,36	100,00		485,36
46100		DIPUTACION: SUBV. FINALISTAS CORRIENTES											
46101		DIPUTACION: SUBVENCIONES AREA CULTURA	7.500,00		7.500,00	7.500,00	100,00	7.500,00		7.500,00	100,00		
46102		DIPUTACION: SUBVENCIONES AREA DEPORTES	18.000,00		18.000,00	18.000,00	100,00	18.000,00		18.000,00	100,00		
46103		DIPUTACION: CONVENIO MTO. PARQUE BOMBERO	526.360,00		526.360,00	526.359,60	100,00	526.359,60		526.359,60	100,00		-0,40
46104		DIPUTACION: PLAN PROVINCIAL COOPERACION SERVICIOS	207.291,00		207.291,00	207.290,82	100,00	207.290,82		207.290,82	100,00		-0,18
46105		DIPUTACION: CONVENIO CENTRO RURAL ACCESO INTERNET	13.673,00		13.673,00	14.014,29	102,50	14.014,29		14.014,29	100,00		341,29
46106		DIPUTACION: SUBVENCION FIESTA ACEITUNA	6.500,00		6.500,00	6.500,00	100,00	6.500,00		6.500,00	100,00		
46107		DIPUTACION: SUBVENCION RUTA CASTILLOS Y BATALLAS	3.600,00		3.600,00	3.600,00	100,00				0,00	3.600,00	
46108		DIPUTACION: PLAN ESPECIAL EMPLEO MUNICIPAL 2024											
		Suma	27.429.144,00	88.218,00	27.517.362,00	26.484.304,13	96,25	21.463.694,50	99.476,25	21.364.218,25	80,67	5.120.085,88	-1.033.057,87

AYUNTAMIENTO DE MARTOS
PRESUPUESTO DE INGRESOS

2025

Fecha Obtención 06/12/2025 11:46:57
Pág. 8

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
Econ.	Org.												
46109		DIPUTACION: SUBV. AREA DE PROMOCION Y TURISMO											
46110		DIPUTACION: SUBV. AREA AGRICULTURA											
46111		DIPUTACION: SUBV. AREA MEDIO AMBIENTE		17.648,15	17.648,15	17.648,15	100,00	17.648,15		17.648,15	100,00		
46112		DIPUTACION: AYUDA GASTO CORRIENTE MARTOS LAB 4.0	135.000,00		135.000,00	86.550,00	64,11	86.550,00		86.550,00	100,00		-48.450,00
46600		F.E.M.P.: TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
46700		CONSORCIOS: TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
47000		APORTACIONES DE EMPRESAS PRIVADAS	2.500,00		2.500,00	3.100,00	124,00	3.100,00		3.100,00	100,00		600,00
48000		APORTACIONES DE PARTICULARES											
49000		TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO											
49100		TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL											
49101		AYUDA GASTO CORRIENTE FEDER MARTOS LAB 4.0	562.000,00		562.000,00	430.450,00	76,59				0,00	430.450,00	-131.550,00
49700		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA UNION EUROPEA											
49702		SUBV. REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA EDIFICIO AYTO. PRTR UE-NE											
52000		INTERESES EN CAJAS Y BANCOS	75.000,00		75.000,00	38.551,34	51,40	38.551,34		38.551,34	100,00		-36.448,66
53700		DIVIDENDOS PARTICIP.EN EMPRESAS PRIVADAS											
54100		ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	3.580,00		3.580,00	3.888,50	108,62	1.095,85		1.095,85	28,18	2.792,65	308,50
54200		ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	1.865,00		1.865,00	1.929,74	103,47	1.929,74		1.929,74	100,00		64,74
54400		CENSO ENFITEUTICO VEIASA	460,00		460,00	1.251,71	272,11	1.251,71		1.251,71	100,00		791,71
54401		OTROS CENSOS											
54900		OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES											
		Suma	28.209.549,00	105.866,15	28.315.415,15	27.067.673,57	95,59	21.613.821,29	99.476,25	21.514.345,04	79,48	5.553.328,53	-1.247.741,58

AYUNTAMIENTO DE MARTOS
PRESUPUESTO DE INGRESOS

2025

Fecha Obtención 06/12/2025 11:46:57
Pág. 9

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
Econ.	Org.												
54901		ARRENDAMIENTO MUPIS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN VIAS PUBLICAS											
55200		CONCESION FRANJA TERRENO CALLE VILCHEZ POLIGONO INDUSTRIAL	3.470,00		3.470,00	3.181,86	91,70	2.314,08		2.314,08	72,73	867,78	-288,14
55400		PRODUCTO DE EXPLOTACIONES FORESTALES											
55900		CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS	20.030,00		20.030,00	12.307,47	61,45	9.689,94		9.689,94	78,73	2.617,53	-7.722,53
55901		OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	750,00		750,00								-750,00
59900		OTROS INGRESOS PATRIMONIALES											
60000		ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO RESIDENCIAL											
60001		ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO INDUSTRIAL											
60100		ENAJENACION FINCAS RUSTICAS	38.958,00		38.958,00								-38.958,00
60200		ENAJENACION PARCELAS SOBRANTES VIA PUBL.											
60300		ENAJENACION SOLARES USO RESIDENCIAL INTEGRANTES P.M.S.											
60301		ENAJENACION SOLARES USO INDUSTRIAL INTEGRANTES P.M.S.											
60302		APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS USO RESIDENCIAL											
60303		APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS USO INDUSTRIAL											
60900		ENAJENACION DE OTROS TERRENOS											
61900		ENAJENACION VIVIENDAS Y LOCALES		2.547,00	2.547,00	2.547,00	100,00	2.547,00		2.547,00	100,00		
61901		ENAJENACION VEHICULOS MUNICIPALES											
68000		REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES DE CAPITAL											
72000		TRANSF. DE CAPITAL DE LA ADMON. GRAL. DEL ESTADO											
		Suma	28.272.757,00	108.413,15	28.381.170,15	27.085.709,90	95,44	21.628.372,31	99.476,25	21.528.896,06	79,48	5.556.813,84	-1.295.460,25

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

2025

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
Econ.	Org.												
72001		SDUBV. MINISTERIO AGENDA URBANA: PROGRAMA 2% CULTURAL											
72090		SUBVENCION CAPITAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE											
72091		SUBV. MINISTERIO CULTURA: INVERSIONES BIBLIOTECAS MUNICIPALE	20.960,00		20.960,00								-20.960,00
72100		SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL: APORTACION P.F.E.A	460.000,00		460.000,00	442.620,78	96,22	442.620,78		442.620,78	100,00		-17.379,22
75080		JUNTA A.: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL											
75081		JUNTA A.: SUBV. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL											
75082		JUNTA A.: SUBV. EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO											
75083		JUNTA A.: SUBV. PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PRTR UE-MRR											
75084		JUNTA A.: SUBV. JUSTICIA, ADMON LOCAL Y FUNCION PUBLICA	54.720,00		54.720,00								-54.720,00
75100		SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO: TRANSF. CAPITAL											
76100		DIPUTACION: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL											
76101		DIPUTACION: TRANSFERENCIA MATERIALES OBRAS P.F.E.A	207.000,00		207.000,00	199.179,35	96,22	139.426,12		139.426,12	70,00	59.753,23	-7.820,65
76102		DIPUTACION: PLAN PROV. COOPERAC. MPAL.											
76103		DIPUTACION: EQUIPAMIENTO PARQUE BOMBEROS	70.000,00		70.000,00	68.394,12	97,71	68.394,12		68.394,12	100,00		-1.605,88
76104		DIPUTACION: AYUDA CAPITAL MARTOS LAB 4.0	135.000,00	48.450,00	183.450,00	183.450,00	100,00	183.450,00		183.450,00	100,00		
76600		OTRAS ENTIDADES LOCALES: SUBV. FINALISTAS											
76700		AYUDAS DE CAPITAL DE ADSUR											
76701		CONSORCIOS: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL											
77000		APORTACION CONVENIOS URBANISTICOS (EMPRESAS)											
		Suma	29.220.437,00	156.863,15	29.377.300,15	27.979.354,15	95,24	22.462.263,33	99.476,25	22.362.787,08	79,93	5.616.567,07	-1.397.946,00

AYUNTAMIENTO DE MARTOS
PRESUPUESTO DE INGRESOS

2025

Fecha Obtención 06/12/2025 11:46:57
Pág. 11

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
Econ.	Org.												
77001		AYUDAS DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS											
77002		APORTACIONES ARREGLO CALLE LA VIA	30.000,00		30.000,00								-30.000,00
78000		APORTACION CONVENIOS URBANISTICOS (PARTICULARES)											
79000		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO SOCIAL EUROPEO											
79100		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL											
79101		AYUDA CAPITAL FEDER MARTOS LAB 4.0	968.000,00	71.550,00	1.039.550,00	1.039.550,00	100,00				0,00	1.039.550,00	
79700		OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA											
79701		SUBV. TRANSFORMACION DIGITAL ADMON. PUBLICA PRTR UE-NEXT											
79702		SUBV. REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA EDIFICIO AYTO. PRTR UE-NE											
83000		REINTEGROS PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL											
83100		REINTEGROS PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	36.000,00		36.000,00	32.929,65	91,47	32.929,65		32.929,65	100,00		-3.070,35
84000		DEVOLUCION DE DEPOSITOS A CORTO PLAZO											
84001		DEVOLUCION DE DEPOSITOS A LARGO PLAZO											
84100		DEVOLUCION DE FIANZAS A CORTO PLAZO											
84101		DEVOLUCION DE FIANZAS A LARGO PLAZO											
86000		ENAJENACION ACCIONES/PARTICIP. EMPRESAS											
87000		REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		3.720.398,24	3.720.398,24								-3.720.398,24
87010		REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS FINANCIACION AFECTADA		6.027.437,85	6.027.437,85								-6.027.437,85
91000		PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES SECTOR PUBLICO											
		Suma	30.254.437,00	9.976.249,24	40.230.686,24	29.051.833,80	72,21	22.495.192,98	99.476,25	22.395.716,73	77,09	6.656.117,07	-11.178.852,44

AYUNTAMIENTO DE MARTOS
PRESUPUESTO DE INGRESOS

2025

Fecha Obtención 06/12/2025 11:46:57
Pág. 12

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
Econ.	Org.												
91100		PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES SECTOR PUBLICO											
91200		PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO											
91300		PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO											
		Suma	30.254.437,00	9.976.249,24	40.230.686,24	29.051.833,80	72,21	22.495.192,98	99.476,25	22.395.716,73	77,09	6.656.117,07	-11.178.852,44

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 06/12/2025

Pág. 1

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

EJERCICIO 2025							
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
1994.9200.62700	INVERSIONES PROYECTO DESARROLLO LOCAL Y	54.437,56		54.437,56			54.437,56
2003.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2003.9240.48000	SUBVENCIONES PARTICIPACION CIUDADANA	300,00		300,00			300,00
2004.330.60901	CONSTRUCCION TEATRO MUNICIPAL	21.284,13		21.284,13			21.284,13
2004.3300.22609	DELEGACION DE CULTURA	499,99		499,99			499,99
2004.3380.22699	DELEGACION DE FESTEJOS	128,47		128,47			128,47
2004.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2004.9200.22605	INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD	600,00		600,00			600,00
2005.2310.22699	DELEGACION DE SERVICIOS SOCIALES	201,58		201,58			201,58
2005.330.60901	CONSTRUCCION TEATRO MUNICIPAL						
2005.3300.22609	DELEGACION DE CULTURA	180,00		180,00			180,00
2005.3380.22608	PREFERIA Y FIESTAS DE SAN BARTOLOME	208,80		208,80			208,80
2005.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2005.9200.22706	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	470,00		470,00			470,00
2006.1320.22104	VESTUARIO POLICIA LOCAL	131,08		131,08			131,08
2006.1500.21303	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE OBRAS	46,87		46,87			46,87

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 06/12/2025

Pág. 2

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

EJERCICIO 2025							
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2006.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2006.330.60901	CONSTRUCCION TEATRO MUNICIPAL						
2006.3300.22609	DELEGACION DE CULTURA	60,00		60,00			60,00
2006.4100.22699	DELEGACION DE AGRICULTURA	32,47		32,47			32,47
2006.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2007.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2007.330.60901	CONSTRUCCION TEATRO MUNICIPAL	3.438,06		3.438,06			3.438,06
2007.3300.22609	DELEGACION DE CULTURA	120,00		120,00			120,00
2007.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2008.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2008.3300.22609	DELEGACION DE CULTURA	200,00		200,00			200,00
2008.4200.69200	AMPLIACION POLIGONO INDUSTRIAL						
2008.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2008.4910.48000	APORTACION MUNICIPAL TELEVISION DIGITAL	2.000,00		2.000,00			2.000,00
2008.9200.14300	RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS						
2008.9200.16000	SEG. SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL:PLAN						

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 06/12/2025
Pág. 3

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

EJERCICIO 2025							
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2008.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS PROYECTO						
2008.9200.48000	OTRAS SUBVENCIONES	600,00		600,00			600,00
2008.9200.62700	INVERSIONES PROYECTO DESARROLLO LOCAL Y						
2009.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2009.3260.22699	DELEGACION DE EDUCACION	65,80		65,80			65,80
2009.4200.69200	AMPLIACION POLIGONO INDUSTRIAL						
2009.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2009.4910.48000	APORTACION MUNICIPAL TELEVISION DIGITAL	9.171,00		9.171,00			9.171,00
2009.9200.14300	RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS						
2009.9200.16000	SEG. SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL:PLAN						
2009.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS PROYECTO						
2009.9200.22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.740,00		1.740,00			1.740,00
2009.9200.62700	INVERSIONES PROYECTO DESARROLLO LOCAL Y						
2010.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2010.2310.22699	DELEGACION DE SERVICIOS SOCIALES	0,02		0,02			0,02
2010.4200.69200	AMPLIACION POLIGONO INDUSTRIAL						

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 06/12/2025

Pág. 4

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

EJERCICIO 2025							
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2010.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2010.9200.14300	RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS						
2010.9200.16000	SEG. SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL:PLAN						
2010.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS PROYECTO						
2010.9200.62700	INVERSIONES PROYECTO DESARROLLO LOCAL Y						
2011.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2011.4200.69200	AMPLIACION POLIGONO INDUSTRIAL						
2011.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2011.9200.14300	RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS						
2011.9200.16000	SEG. SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL:PLAN						
2011.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS PROYECTO						
2011.9200.62700	INVERSIONES PROYECTO DESARROLLO LOCAL Y						
2012.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2012.4200.69200	AMPLIACION POLIGONO INDUSTRIAL						
2012.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2012.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS PROYECTO						

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 06/12/2025
Pág. 5

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

EJERCICIO 2025							
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2012.9200.62700	INVERSIONES PROYECTO DESARROLLO LOCAL Y	400,00		400,00			400,00
2012.9240.48000	SUBVENCIONES						
2013.1510.60000	PARTICIPACION CIUDADANA						
	ADQUISICION DE TERRENOS						
2013.3330.62201	REMODELACION AUDITORIO Y						
	CONSTRUCCION PARKING						
2013.4200.69200	AMPLIACION POLIGONO						
	INDUSTRIAL						
2013.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2013.9200.16000	SEG. SOCIAL PERSONAL						
	LABORAL TEMPORAL:PLAN						
2013.9200.22199	GASTOS CORRIENTES						
	DIVERSOS PROYECTO						
2013.9200.62700	INVERSIONES PROYECTO						
	DESARROLLO LOCAL Y						
2014.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2014.1532.60900	ADQ.MOBILIARIO URBANO						
2014.1532.61909	RED VIARIA Y OTROS						
2014.3330.62201	REMODELACION AUDITORIO Y						
	CONSTRUCCION PARKING						
2014.3360.63200	REHAB. ANTIGUA ESTACION						
	DE RENFE Y MUELLE CARGA						
2014.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2014.4200.69200	AMPLIACION POLIGONO						
	INDUSTRIAL						

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 06/12/2025
Pág. 6

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

EJERCICIO 2025							
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2014.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2014.9200.14300	RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS						
2014.9200.16000	SEG. SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL:PLAN						
2014.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS PROYECTO						
2014.9200.62700	INVERSIONES PROYECTO DESARROLLO LOCAL Y						
2014.9200.63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2015.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2015.1532.60900	ADQ.MOBILIARIO URBANO						
2015.1532.61909	RED VIARIA Y OTROS						
2015.3360.63200	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA						
2015.3360.63201	CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA						
2015.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2015.4200.69200	AMPLIACION POLIGONO INDUSTRIAL						
2015.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2015.9200.14300	RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS						
2015.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS PROYECTO						

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 06/12/2025
Pág. 7

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

EJERCICIO 2025							
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2015.9200.62700	INVERSIONES PROYECTO DESARROLLO LOCAL Y						
2015.9200.63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2016.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2016.1532.60900	ADQ.MOBILIARIO URBANO						
2016.1532.61909	RED VIARIA Y OTROS						
2016.3360.63200	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA						
2016.3360.63201	CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA						
2016.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2016.4200.69200	INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL						
2016.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2016.9200.14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES						
2016.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS ESTRATEGIAS						
2016.9200.62700	INVERSIONES ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO						
2016.9200.63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2017.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2017.1532.60900	ADQ.MOBILIARIO URBANO						

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 06/12/2025
Pág. 8

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

EJERCICIO 2025							
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2017.1532.61909	RED VIARIA Y OTROS						
2017.3360.63200	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA						
2017.3360.63201	CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA						
2017.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2017.4200.69200	INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL						
2017.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2017.9200.14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES						
2017.9200.16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ESTRATEGIAS						
2017.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS ESTRATEGIAS						
2017.9200.62700	INVERSIONES ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO						
2017.9200.63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2018.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2018.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2018.1532.60900	ADQ.MOBILIARIO URBANO						
2018.1532.61909	RED VIARIA Y OTROS						
2018.3360.61902	RECUPER. ESPACIOS URBANOS CIUDADANIA:						

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 06/12/2025
Pág. 9

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

EJERCICIO 2025							
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2018.3360.63200	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA						
2018.3360.63201	CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA						
2018.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2018.4200.69200	INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL						
2018.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2018.9200.14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES						
2018.9200.16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ESTRATEGIAS						
2018.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS ESTRATEGIAS						
2018.9200.62202	CONSTRUCCION NAVE ALMACEN MUNICIPAL						
2018.9200.62700	INVERSIONES ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO						
2018.9200.63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2019.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2019.1510.64000	PLAN ESPECIAL PROTECCION Y REFORMA INTERIOR						
2019.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2019.1532.60900	ADQ.MOBILIARIO URBANO						
2019.1532.61909	RED VIARIA Y OTROS						

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 06/12/2025
Pág. 10

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

EJERCICIO 2025							
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2019.2310.62204	CONSTRUCCION CENTRO MAYORES						
2019.3330.68200	ADQUISICION CINE SAN MIGUEL						
2019.3360.61902	RECUPER. ESPACIOS URBANOS CIUDADANIA:						
2019.3360.63200	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA						
2019.3360.63201	CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA						
2019.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2019.4200.69200	INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL						
2019.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2019.9200.14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES						
2019.9200.16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ESTRATEGIAS						
2019.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS ESTRATEGIAS						
2019.9200.62202	CONSTRUCCION NAVE ALMACEN MUNICIPAL						
2019.9200.62700	INVERSIONES ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO						
2019.9200.63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2019.9200.64100	PROGRAMAS INFORMATICOS						
2020.1360.62700	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS						

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 06/12/2025
Pág. 11

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

EJERCICIO 2025							
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2020.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2020.1510.64000	PLAN ESPECIAL PROTECCION Y REFORMA INTERIOR						
2020.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2020.1532.60900	ADQ.MOBILIARIO URBANO						
2020.1532.61909	RED VIARIA Y OTROS						
2020.2310.62204	CONSTRUCCION CENTRO MAYORES						
2020.3330.68200	ADQUISICION CINE SAN MIGUEL						
2020.3360.61902	RECUPER. ESPACIOS URBANOS CIUDADANIA:						
2020.3360.63200	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA						
2020.3360.63201	CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA						
2020.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2020.4200.69200	INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL						
2020.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2020.9200.14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES						
2020.9200.16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ESTRATEGIAS						
2020.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS ESTRATEGIAS						

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 06/12/2025
Pág. 12

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

EJERCICIO 2025							
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2020.9200.62202	CONSTRUCCION NAVE ALMACEN MUNICIPAL						
2020.9200.62700	INVERSIONES ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO						
2020.9200.63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2020.9200.64100	PROGRAMAS INFORMATICOS						
2021.1360.62700	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS						
2021.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2021.1510.64000	PLAN ESPECIAL PROTECCION Y REFORMA INTERIOR						
2021.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2021.1532.60900	ADQ.MOBILIARIO URBANO						
2021.1532.61909	RED VIARIA Y OTROS						
2021.1532.61913	ADECUACION CALLE LA VIA						
2021.2310.62204	CONSTRUCCION CENTRO MAYORES						
2021.3330.68200	ADQUISICION CINE SAN MIGUEL						
2021.3360.22706	PLAN DIRECTOR PROYECTO ARQUEOLOGICO FORTALEZA						
2021.3360.61902	RECUPER. ESPACIOS URBANOS CIUDADANIA:						
2021.3360.63200	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA						

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 06/12/2025
Pág. 13

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

EJERCICIO 2025							
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2021.3360.63201	CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA						
2021.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2021.4200.69200	INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL						
2021.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2021.4590.61908	MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS LAS						
2021.4590.61914	MEJORA INFRAESTRUCTURAS ANEJO MONTE LOPE ALVAREZ						
2021.9200.14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES						
2021.9200.16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ESTRATEGIAS						
2021.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS ESTRATEGIAS						
2021.9200.22706	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS						
2021.9200.62202	CONSTRUCCION NAVE ALMACEN MUNICIPAL						
2021.9200.62700	INVERSIONES ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO						
2021.9200.63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2021.9200.64100	PROGRAMAS INFORMATICOS						
2022.1360.62700	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS						
2022.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 06/12/2025
Pág. 14

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

EJERCICIO 2025							
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2022.1510.64000	PLAN ESPECIAL PROTECCION Y REFORMA INTERIOR						
2022.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2022.1532.60900	ADQ.MOBILIARIO URBANO						
2022.1532.61909	RED VIARIA Y OTROS						
2022.1532.61913	ADECUACION CALLE LA VIA						
2022.1600.22500	CONF. HIDROG. GUADALQUIVIR CANON						
2022.1600.61901	ADECUACION SANEAMIENTO						
2022.2310.62204	CONSTRUCCION CENTRO MAYORES						
2022.2310.62501	EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES						
2022.3260.48001	APORTACION UJA.UNIVERSIDAD MAYORES						
2022.3330.68200	ADQUISICION CINE SAN MIGUEL						
2022.3360.22706	PLAN DIRECTOR PROYECTO ARQUEOLOGICO FORTALEZA						
2022.3360.61902	RECUPER. ESPACIOS URBANOS CIUDADANIA:						
2022.3360.63200	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA						
2022.3360.63201	CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA						
2022.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 06/12/2025
Pág. 15

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

EJERCICIO 2025							
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2022.4200.69200	INFRAESTRUCTURAS						
	POLIGONO INDUSTRIAL						
2022.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2022.4590.61908	MEJORA INFRAESTRUCTURA						
	ANEJOS LAS						
2022.4590.61914	MEJORA INFRAESTRUCTURAS						
	ANEJO MONTE LOPE ALVAREZ						
2022.9200.14300	PERSONAL CONTRATADO						
	SERVICIOS GENERALES						
2022.9200.16000	SEGURIDAD SOCIAL						
	PERSONAL ESTRATEGIAS						
2022.9200.22199	GASTOS CORRIENTES						
	DIVERSOS ESTRATEGIAS						
2022.9200.22706	CONTRATOS PRESTACION						
	SERVICIOS						
2022.9200.62202	CONSTRUCCION NAVE						
	ALMACEN MUNICIPAL						
2022.9200.62500	MOBILIARIO Y ENSERES						
2022.9200.62700	INVERSIONES ESTRATEGIAS						
	DESARROLLO URBANO						
2022.9200.63200	REHABILITACION EDIFICIOS						
	MUNICIPALES						
2022.9200.63204	REHABILITACION EDIFICIO						
	AYUNTAMIENTO						
2022.9200.64100	PROGRAMAS INFORMATICOS						
2023.1360.62700	EQUIPAMIENTO SERVICIO						
	EXTINCION INCENDIOS						
2023.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 06/12/2025
Pág. 16

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

EJERCICIO 2025							
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2023.1510.64000	PLAN ESPECIAL PROTECCION Y REFORMA INTERIOR						
2023.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2023.1532.60900	ADQ.MOBILIARIO URBANO						
2023.1532.61909	RED VIARIA Y OTROS						
2023.1532.61913	ADECUACION CALLE LA VIA						
2023.1600.22500	CONF. HIDROG. GUADALQUIVIR CANON	180.050,00		180.050,00		180.050,00	
2023.1600.61901	ADECUACION SANEAMIENTO						
2023.1610.22799	CONTRATO ABAST.,SANEAM. AGUA (FCC AQUALIA S.A.)	277.415,24		277.415,24		277.415,24	
2023.1650.61912	INVERSIONES ALUMB. PUB. (IDAE) Y EDIF. MUNPALES						
2023.2310.62204	CONSTRUCCION CENTRO MAYORES						
2023.2310.62501	EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES						
2023.2311.22699	DELEGACION DE IGUALDAD						
2023.2413.14300	PERSONAL CONTR. DIRECTIVO PROY. DINAMIZACION SOCIO						
2023.2413.14301	PERSONAL CONTRATADO APOYO PROY. DINAMIZACION						
2023.2413.14303	SALARIOS ALUMNOS PROY. DINAMIZACION SOCIO						
2023.2413.16000	SEG. SOCIAL PER. DIRECTIVO PROY DINAMIZACION SOCIO						

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 06/12/2025
Pág. 17

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

EJERCICIO 2025							
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2023.2413.16001	SEG. SOCIAL PERS. APOYO	7.000,00		7.000,00		7.000,00	
2023.2413.16003	PROY. DINAMIZACION SOCIO						
2023.2413.22699	SEG. SOCIAL ALUMNOS PROY.						
2023.3230.21305	DINAMIZACION SOCIO						
2023.3260.48001	GASTOS CORRIENTES PROY.						
2023.3330.68200	DINAMIZACION SOCIO						
2023.3360.22706	MTO. APARATOS ELEVADORES						
2023.3360.63200	COLEGIOS PUBLICOS						
2023.3360.63201	APORTACION						
2023.3420.62302	UJA.UNIVERSIDAD MAYORES						
2023.4200.69200	ADQUISICION CINE SAN						
2023.4590.61000	MIGUEL						
2023.4590.61905	PLAN DIRECTOR PROYECTO						
2023.4590.61908	ARQUEOLOGICO FORTALEZA						
2023.4590.61914	REHAB. ANTIGUA ESTACION						
2023.4910.62700	DE RENFE Y MUELLE CARGA						
	CONSOLIDACION Y MEJORA						
	FORTALEZA ALTA						
	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
	INFRAESTRUCTURAS						
	POLIGONO INDUSTRIAL						
	ARREGLO CAMINOS RURALES						
	OBRAS P.F.E.A.						
	MEJORA INFRAESTRUCTURA						
	ANEJOS LAS						
	MEJORA INFRAESTRUCTURAS						
	ANEJO MONTE LOPE ALVAREZ						
	INVERSIONES						
	TRANSFORMACION DIGITAL						

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 06/12/2025
Pág. 18

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

EJERCICIO 2025							
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2023.9200.14300	PERSONAL CONTRATADO						
	SERVICIOS GENERALES						
2023.9200.22199	GASTOS CORRIENTES						
	DIVERSOS ESTRATEGIAS						
2023.9200.22706	CONTRATOS PRESTACION						
	SERVICIOS						
2023.9200.62202	CONSTRUCCION NAVE						
	ALMACEN MUNICIPAL						
2023.9200.62500	MOBILIARIO Y ENSERES						
2023.9200.62700	INVERSIONES ESTRATEGIAS						
	DESARROLLO URBANO						
2023.9200.63200	REHABILITACION EDIFICIOS						
	MUNICIPALES						
2023.9200.63204	REHAB. INTEGRAL Y						
	ENERGETICA EDIFICIO AYUNT.						
2023.9200.64100	PROGRAMAS INFORMATICOS						
2023.9220.22706	PREST. SER. REHAB.						
	INTEGRAL Y ENERGETICA						
2024.1300.22699	DELEGACION DE SEGURIDAD	7.022,51		7.022,51		7.022,51	
	CIUDADANA						
2024.1320.20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS	3.553,76		3.553,76		3.553,76	
	POLICIA LOCAL						
2024.1320.21300	MANTENIMIENTO MATERIAL	682,00		682,00		682,00	
	POLICIA LOCAL						
2024.1320.22103	COMBUSTIBLES Y	1.155,40		1.155,40		1.155,40	
	CARBURANTES POLICIA LOCAL						
2024.1320.22105	ALIMENTACION DEPOSITO	1.938,20		1.938,20		1.938,20	
	DETENIDOS						
2024.1330.22706	CONTRATO EMPRESA	6.532,46		6.532,46		6.532,46	
	APARCAMIENTO MERCADO						

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

EJERCICIO 2025

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2024.1330.22799	SERVICIO GRUA RETIRADA VEHICULOS VIA PUBL.	1.243,88		1.243,88		1.243,88	
2024.1340.22699	DELEGACION DE TRAFICO Y MOVILIDAD URBANA						
2024.1350.20400	ARRENDAMIENTO VEHICULO PROTECCION CIVIL	1.485,88		1.485,88		1.485,88	
2024.1360.16200	FORMACION PERSONAL SERVICIO EXTINCION	2.270,00		2.270,00		2.270,00	
2024.1360.21200	MANTENIMIENTO EDIFICIO SERVICIO EXTINCION	1.242,32		1.242,32		1.242,32	
2024.1360.21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS SERVICIO EXTINCION	979,46		979,46		979,46	
2024.1360.22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES SERVICIO	454,25		454,25		454,25	
2024.1360.22104	VESTUARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS						
2024.1360.22700	CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIO SERVICIO EXTINCION	1.016,40		1.016,40		1.016,40	
2024.1360.62700	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	2.384,99		2.384,99		2.384,99	
2024.1500.20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS OBRAS Y SERVICIOS	7.387,05		7.387,05		7.387,05	
2024.1500.21303	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE OBRAS	3.642,93		3.642,93		3.642,93	
2024.1500.62304	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE						
2024.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2024.1510.64000	PLAN ESPECIAL PROTECCION Y REFORMA INTERIOR						
2024.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 06/12/2025
Pág. 20

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

EJERCICIO 2025							
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2024.1532.21001	CONSERVACION VIAS PUBLICAS	10.795,69		10.795,69		10.795,69	
2024.1532.21002	MANTENIMIENTO SEDALES DE TRAFICO	35,29		35,29		35,29	
2024.1532.21503	MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO	492,10		492,10		492,10	
2024.1532.60900	ADQ.MOBILIARIO URBANO						
2024.1532.60901	ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO	4.603,75		4.603,75		4.603,75	
2024.1532.61909	RED VIARIA Y OTROS						
2024.1532.61913	ADECUACION CALLE LA VIA						
2024.1600.22500	CONF. HIDROG. GUADALQUIVIR CANON	264.504,00		264.504,00		600,00	263.904,00
2024.1600.61901	ADECUACION SANEAMIENTO						
2024.1610.22799	CONTRATO ABAST.,SANEAM. AGUA (FCC AQUALIA S.A.)	1.164.288,71		1.164.288,71		445.217,98	719.070,73
2024.1621.22708	GASTOS RECAUDACION BASURA (FCC AQUALIA S.A.)						
2024.1621.25000	RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (RESURJA)	323.449,02		323.449,02		323.449,02	
2024.1622.25000	RETIRADA Y TRATAMIENTO RESIDUOS PUNTO LIMPIO,	21.912,63		21.912,63		21.912,63	
2024.1623.25000	TRATAMIENTO Y ELIMINACION RESIDUOS URBANOS	164.709,39	-14.934,64	149.774,75		149.774,75	
2024.1630.25000	LIMPIEZA VIARIA (RESURJA)	239.489,70		239.489,70		239.489,70	
2024.1650.21302	CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO	7.391,92		7.391,92		7.391,92	

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

EJERCICIO 2025

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2024.1650.61912	INVERSIONES ALUMBRADO PUBLICO CONTRATO IMESAPI						
2024.1690.25000	SERVICIO CONTROL ANIMAL (RESURJA)	2.020,63	-0,07	2.020,56		2.020,56	
2024.1700.22699	DELEG.MEDIO AMB, DES. SOST. Y BIENESTAR ANIMAL	2.054,19		2.054,19		2.054,19	
2024.1710.20400	ARRENDAMIENTO VEHICULO JARDINES	482,79		482,79		482,79	
2024.1710.21000	PLANTAS PARQUES Y JARDINES	5.353,25		5.353,25		5.353,25	
2024.1710.61903	ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y						
2024.2310.21305	MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR EDIFICIOS	186,08		186,08		186,08	
2024.2310.22105	ALIMENTACION UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON	2.761,10		2.761,10		2.761,10	
2024.2310.22699	DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL	12.943,27		12.943,27		12.943,27	
2024.2310.22799	PRESTACION SERVICIO LEY DEPENDENCIA						
2024.2310.62204	CONSTRUCCION CENTRO MAYORES						
2024.2310.62501	EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES	1.303,47		1.303,47		1.303,47	
2024.2311.22699	DELEGACION DE IGUALDAD, INCLUSION Y DIVERSIDAD	6.817,30		6.817,30		6.817,30	
2024.2312.48000	AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES						
2024.2312.48001	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS:						
2024.2312.48002	EMERGENCIAS SOCIALES: PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA	2.169,87		2.169,87		2.169,87	

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 06/12/2025
Pág. 22

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

EJERCICIO 2025							
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2024.2313.22699	ALIMENTACION CENTRO	6.092,02		6.092,02		6.092,02	
2024.2410.14300	ATENCION TRABAJADORES						
2024.2410.14302	PERSONAL CONTRATADO						
2024.2410.14303	FORMACION PROFESIONAL						
2024.2410.16000	PERSONAL CONTRATADO						
2024.2410.16001	PLAN ESPECIAL EMPLEO						
2024.2410.16002	PERSONAL FORMACION						
2024.2410.16003	SEGURIDAD SOCIAL						
2024.2410.22697	PERSONAL FORMACION						
2024.2410.22699	SEG. SOCIAL PER. PROG.						
2024.2412.14300	MUNPAL. EMPLEO OCUPACION						
2024.2412.14301	SEGURIDAD SOCIAL						
2024.2412.16000	PERSONAL PLAN ESPECIAL						
2024.2412.22699	SEG. SOCIAL PERSONAL						
2024.2413.14300	PROGRAMA INSERCION						
2024.2413.14301	PROGRAMA INSERCION						
2024.2413.14301	GASTOS CORRIENTES	28.317,00		28.317,00		28.317,00	
2024.2413.14301	PROGRAMA INSERCION						
2024.2413.14301	GASTOS CORRIENTES	294,57		294,57		294,57	
2024.2413.14301	FORMACION PROFESIONAL						
2024.2413.14301	PERSONAL CONTRATADO						
2024.2413.14301	EXPERIENCIAS						
2024.2413.14301	APOYO INDIVIDUAL						
2024.2413.14301	EXPERIENCIAS						
2024.2413.14301	SEGURIDAD SOCIAL						
2024.2413.14301	PERSONAL EXPERIENCIAS						
2024.2413.14301	GASTOS CORRIENTES						
2024.2413.14301	DIVERSOS EXPERIENCIAS						
2024.2413.14301	PERSONAL CONTR. DIRECTIVO						
2024.2413.14301	PROY. DINAMIZACION SOCIO						
2024.2413.14301	PERSONAL CONTRATADO						
2024.2413.14301	APOYO PROY. DINAMIZACION						

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 06/12/2025
Pág. 23

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

EJERCICIO 2025							
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2024.2413.14303	SALARIOS ALUMNOS PROY. DINAMIZACION SOCIO						
2024.2413.16000	SEG. SOCIAL PER. DIRECTIVO PROY DINAMIZACION SOCIO						
2024.2413.16001	SEG. SOCIAL PERS. APOYO PROY. DINAMIZACION SOCIO						
2024.2413.16003	SEG. SOCIAL ALUMNOS PROY. DINAMIZACION SOCIO						
2024.2413.22699	GASTOS CORRIENTES PROY. DINAMIZACION SOCIO						
2024.3110.48001	SUBVENCION CRUZ ROJA MARTOS. CONVENIO						
2024.3112.21305	MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO SALUD MONTE LOPE	93,04		93,04		93,04	
2024.3230.21201	CONSERVACION DE ESCUELAS	1.782,52		1.782,52		1.782,52	
2024.3230.21305	MTO. APARATOS ELEVADORES COLEGIOS PUBLICOS	232,60		232,60		232,60	
2024.3230.22108	ALIMENTACION ESCUELA INFANTIL	2.759,86		2.759,86		2.759,86	
2024.3230.22110	PRODUCTOS LIMPIEZA ESCUELAS	972,01		972,01		972,01	
2024.3260.22699	DELEGACION DE EDUCACION E INFANCIA	1.294,46		1.294,46		1.294,46	
2024.3260.46700	APORTACION CENTRO ASOCIADO UNED "ANDRES DE	60.400,00		60.400,00		60.400,00	
2024.3260.48000	CONVENIO UNIVERSIDAD DE JAEN BECAS MOVILIDAD						
2024.3260.48001	APORTACION UJA.UNIVERSIDAD MAYORES						
2024.3300.21305	MTO. APARATOS ELEVADORES SERVICIOS CULTURALES	325,64		325,64		325,64	

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 06/12/2025
Pág. 24

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

EJERCICIO 2025							
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2024.3300.22609	DELEGACION DE CULTURA	4.381,38		4.381,38		4.381,38	
2024.3300.22706	CONTRATOS SERVICIOS CURSOS CULTURA	7.089,66		7.089,66		7.089,66	
2024.3321.22001	LIBROS PARA BIBLIOTECA PUBLICA	699,70		699,70		699,70	
2024.3330.68200	ADQUISICION CINE SAN MIGUEL						
2024.3340.22609	PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	4.849,21		4.849,21		4.849,21	
2024.3360.22706	PLAN DIRECTOR PROYECTO ARQUEOLOGICO FORTALEZA						
2024.3360.63200	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA						
2024.3360.63201	CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA						
2024.3370.21305	MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO INFORMACION	93,04		93,04		93,04	
2024.3370.22609	DELEGACION DE JUVENTUD	7.127,87		7.127,87		7.127,87	
2024.3380.22100	ENERGIA ELECTRICA FIESTA SAN BARTOLOME Y OTRAS						
2024.3380.22609	FIESTA DE LA ACEITUNA	5.930,57		5.930,57		5.930,57	
2024.3380.22698	CONTRATO ACTUACIONES PIROTECNICAS Y FUEGOS	27.000,00		27.000,00		27.000,00	
2024.3380.22699	DELEGACION DE FESTEJOS	7.509,72		7.509,72		7.509,72	
2024.3380.22706	CONTRATO MTO. CENTRO TRANSFORMACION RECINTO	968,00		968,00		968,00	
2024.3380.22799	ALUMBRADO FIESTAS						

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 06/12/2025
Pág. 25

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

EJERCICIO 2025							
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2024.3400.20400	ARRENDAMIENTO VEHICULO DEPORTES	482,79		482,79		482,79	
2024.3400.22609	DELEGACION DE DEPORTES	13.265,09		13.265,09		13.265,09	
2024.3410.48000	SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS						
2024.3420.21205	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.851,36		5.851,36		5.851,36	
2024.3420.21206	MANTENIMIENTO PISCINA CUBIERTA	1.016,76		1.016,76		1.016,76	
2024.3420.21305	MTO. APARATO ELEVADOR PISCINA CUBIERTA	93,04		93,04		93,04	
2024.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.688,27		6.688,27		6.688,27	
2024.4100.22699	DELEGACION DE AGRICULTURA, OLIVAR Y	264,27		264,27		264,27	
2024.4200.69200	INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL						
2024.4300.22699	DELEGACION DE DESARROLLO TURISTICO	1.216,05		1.216,05		1.216,05	
2024.4312.21305	MTO. APARATO ELEVADOR MERCADO MUNICIPAL SANTA	93,04		93,04		93,04	
2024.4313.22699	DELEGACION DE COMERCIO. MERCADO Y CONSUMO	9.957,41		9.957,41		9.957,41	
2024.4320.22799	CONTRATOS DIVERSOS PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA	16.143,42		16.143,42		16.143,42	
2024.4320.60902	ACTUACION LAVADEROS TENERIAS						
2024.4320.62700	INVERSIONES PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA						
2024.4330.22699	DELEGACION DE INDUSTRIA, INNOVACION Y FOMENTO	6.000,00		6.000,00		6.000,00	

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 06/12/2025
Pág. 26

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

EJERCICIO 2025							
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2024.4411.22706	CONTRATO EMPRESA TRANSPORTE COLECTIVO	13.025,80		13.025,80		13.025,80	
2024.4590.21003	CONSERVACION CAMINOS RURALES	31.363,20		31.363,20		31.363,20	
2024.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2024.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.	49.444,66		49.444,66		49.444,66	
2024.4590.61908	MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS LAS						
2024.4590.61914	MEJORA INFRAESTRUCTURAS ANEJO MONTE LOPE ALVAREZ	5.396,39		5.396,39		5.396,39	
2024.4910.14300	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA CENTROS						
2024.4910.16000	SEG. SOCIAL PERSONAL PROGRAMA CENTROS						
2024.4910.21900	MANTENIMIENTO EMISORA RADIO MUNICIPAL	161,81		161,81		161,81	
2024.4910.62700	INVERSIONES TRANSFORMACION DIGITAL						
2024.9120.22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y	7.792,83		7.792,83		7.792,83	
2024.9120.23300	INDEMNIZACIONES ASISTENCIA ORGANOS	2.200,00		2.200,00		2.200,00	
2024.9200.14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES						
2024.9200.16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERVICIOS						
2024.9200.16200	FORMACION PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	350,00		350,00		350,00	
2024.9200.20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS SERVICIOS GENERALES	422,29		422,29		422,29	

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

EJERCICIO 2025

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2024.9200.20800	ARRENDAMIENTO EQUIPOS REPROGRAFIA	3.862,68		3.862,68		3.862,68	
2024.9200.21200	CONSERVACION DEPENDENCIAS MUNICIPALES	33.818,42		33.818,42		33.818,42	
2024.9200.21304	CONTRATO MTO. EQUIPOS PROTECCION CONTRA						
2024.9200.21305	MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIOS MUNICIPALES	372,16		372,16		372,16	
2024.9200.21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS	3.153,21		3.153,21		3.153,21	
2024.9200.21600	MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO PROCESOS	3.958,71		3.958,71		3.958,71	
2024.9200.22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	1.260,42		1.260,42		1.260,42	
2024.9200.22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	493,43		493,43		493,43	
2024.9200.22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2.365,59		2.365,59		2.365,59	
2024.9200.22104	VESTUARIO PERSONAL LABORAL Y EPIS	6.400,59		6.400,59		6.400,59	
2024.9200.22110	PRODUCTOS LIMPIEZA EDIF. MPLES.	848,95		848,95		848,95	
2024.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS ESTRATEGIAS						
2024.9200.22200	SERVICIOS TELECOMUNICACIONES						
2024.9200.22201	COMUNICACIONES POSTALES	20.789,96		20.789,96		20.789,96	
2024.9200.22604	GASTOS SERVICIOS JURIDICOS,NOTAR. Y REGIST.	2.469,91		2.469,91		2.469,91	
2024.9200.22605	INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD	205,70		205,70		205,70	

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 06/12/2025
Pág. 28

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

EJERCICIO 2025							
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2024.9200.22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.662,82		3.662,82		3.662,82	
2024.9200.22700	CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIO MUNICIPAL	1.193,68		1.193,68		1.193,68	
2024.9200.22706	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	28.115,70		28.115,70		28.115,70	
2024.9200.62202	CONSTRUCCION NAVE ALMACEN MUNICIPAL						
2024.9200.62400	ADQUISICION VEHICULOS						
2024.9200.62500	MOBILIARIO Y ENSERES	166,07		166,07		166,07	
2024.9200.62600	EQUIPO INFORMATICO	1.484,42		1.484,42		1.484,42	
2024.9200.62700	INVERSIONES ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO						
2024.9200.63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2024.9200.63204	REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA EDIFICIO AYUNT.						
2024.9200.64100	PROGRAMAS INFORMATICOS	943,80		943,80		943,80	
2024.9220.22706	PREST. SER. REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA						
2024.9240.22699	DELEGACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	9.958,50		9.958,50		9.958,50	
2024.9340.35200	INTERESES DE DEMORA	37,79		37,79		37,79	
2024.9340.35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.915,83		1.915,83		1.915,83	
		3.308.456,40	-14.934,71	3.293.521,69		2.214.231,13	1.079.290,56

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

Fecha Obtención 06/12/2025

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

Pág. 1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2002.11500	I.V.T.M.	13,88				
2002.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	2,10				
2003.11300	I.B.I. URBANA	217,85				
2003.35000	CONTRIB. ESPECIALES CAMINOS RURALES	41.691,66				
2003.39120	MULTAS TRAFICO	10,27				
2003.39190	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	871,46				
2004.11300	I.B.I. URBANA	401,91				
2004.11500	I.V.T.M.	485,49				
2004.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS	38,67				
2004.39120	MULTAS TRAFICO	9,02				
2005.11300	I.B.I. URBANA	922,55				
2005.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)	4,64				
2005.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS	104,80				
2005.39120	MULTAS TRAFICO	12,18				
2006.11300	I.B.I. URBANA	524,79				
2006.11500	I.V.T.M.	806,52				
2006.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)	49,51				
2006.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS	93,60				
2006.39190	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	1.092,64				
2007.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)	13,35				
2007.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	6,14				
2007.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	1.362,02				
2008.11300	I.B.I. URBANA	429,51				
2008.13000	I.A.E.	154,73				
2008.35000	CONTRIB. ESPECIALES CAMINOS RURALES	265,65				

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

Fecha Obtención 06/12/2025

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

Pág. 2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2008.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	150,00				
2008.39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL	0,06				
2009.11300	I.B.I. URBANA	1.453,40				
2009.11500	I.V.T.M.	568,54				
2009.13000	I.A.E.	188,51				
2009.30200	TASA RECOGIDA BASURAS	0,13				
2009.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	12,47				
2009.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	180,00				
2010.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	747,92				
2010.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	32,90				
2010.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	470,50				
2010.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	100,41				
2010.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	13,26				
2010.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	87,88				
2011.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	4,49				
2011.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	154,93				
2011.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	13,26				
2011.39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL	0,11				
2011.39901	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)	498,00				
2012.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	521,47				
2012.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.156,88				
2012.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	151,70				
2012.39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL	0,01				

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

Fecha Obtención 06/12/2025

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

Pág. 3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2013.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	59,03				
2013.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	302,97				
2013.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	382,87				
2013.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	52,32				
2013.33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA	125,26				
2013.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	33,60				
2013.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	200,00				
2013.39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL	0,04				
2014.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	4.072,72				
2014.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	2.556,33				
2014.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	2.487,01				
2014.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	109,14				
2014.31903	TASA EMISORA MUNICIPAL	0,53				
2014.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	58,30				
2014.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	36,57				
2014.39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL	0,02				
2015.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	1.776,19				
2015.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	3.446,84				
2015.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	291,36				
2015.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.854,81				
2015.29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	12.476,97				

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

Fecha Obtención 06/12/2025

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

Pág. 4

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2015.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	0,01				
2015.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	209,16				
2015.31903	TASA EMISORA MUNICIPAL	0,67				
2015.32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	5.860,39				
2015.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	3.090,00				
2015.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	3.604,02				
2015.39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	102,22				
2016.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	57,68				
2016.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	20.747,69				
2016.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	327,56				
2016.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	0,02				
2016.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	142,08				
2016.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	37,64				
2016.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	67,20				
2016.34902	PRECIO PUBLICO UTILIZACION TEATRO MUNICIPAL Y OTROS	1,00				
2016.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	1.932,51				
2016.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	240,00				
2016.55901	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS	1.310,00				
2017.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	235,16				
2017.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	18.290,54				
2017.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	7.731,57				
2017.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	1.569,70				

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

Fecha Obtención 06/12/2025

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

Pág. 5

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2017.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	3.333,42				
2017.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	17,79				
2017.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	100,80				
2017.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	606,40				
2017.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	325,59				
2017.39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	22,85				
2017.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	277,22				
2017.55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS	3.630,04				
2018.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	694,45				
2018.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	21.964,84				
2018.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	11.302,83				
2018.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	1.039,52				
2018.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	2.056,60				
2018.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	55,53				
2018.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	53,04				
2018.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	58,80				
2018.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	1.155,68				
2018.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	424,20				
2018.55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS	31,53				
2019.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	226,34		4,34		4,34
2019.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	28.081,33				

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

Fecha Obtención 06/12/2025

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

Pág. 6

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2019.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	19.913,10				
2019.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	5.403,31				
2019.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	544,62				
2019.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	58,08				
2019.32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.	6,80				
2019.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	115,56				
2019.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	891,87				
2019.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	3.451,00				
2019.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	357,50				
2020.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	10.271,12		9,93		9,93
2020.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	185.426,58				
2020.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	7.383,35				
2020.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	8.206,31				
2020.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	5.415,68				
2020.29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	46,25				
2020.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	7.844,49				
2020.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	2.154,22				
2020.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	22.746,57				
2020.31100	TASA AYUDA A DOMICILIO	80,60				
2020.31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PEÑA	294,00				
2020.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	81,12				
2020.31904	TASA EXTINCION INCENDIOS, PREVENCION RUINAS Y DEMAS	729,89				

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

Fecha Obtención 06/12/2025

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

Pág. 7

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2020.31905	TASA APARCAMIENTO DE CAMIONES	180,00				
2020.32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	15,00				
2020.32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.	65,15				
2020.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	61,37				
2020.33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	141,35				
2020.33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA	67,26				
2020.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	45,20				
2020.34901	PRECIO PUBLICO SUMINISTRO AGUA NO POTABLE PARA TRATAMIENTOS	9,00				
2020.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	5.727,72				
2020.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	10.187,63				
2020.39905	PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS CEMENTERIO MARTOS	239,64				
2020.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	2.191,70				
2020.55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS	7.987,48				
2021.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	14.848,56		47,99		47,99
2021.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	254.901,29		69,10		69,10
2021.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	174.397,22				
2021.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	14.274,11				
2021.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	4.978,65				
2021.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	1.258,53				
2021.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	12.810,13				
2021.31100	TASA AYUDA A DOMICILIO	264,71				
2021.31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PEÑA	99,80				

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

Fecha Obtención 06/12/2025

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

Pág. 8

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2021.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	811,47				
2021.31904	TASA EXTINCION INCENDIOS, PREVENCION RUINAS Y DEMAS	2.545,52				
2021.31905	TASA APARCAMIENTO DE CAMIONES	720,00				
2021.32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	15,23				
2021.32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1ª OCUPACION	43,48				
2021.32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.	62,80				
2021.32903	TASA CONTROL PREVIO O POST. INICIO APERTURA ESTABLECIMIENTOS	378,08				
2021.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	5.272,11		26,52		26,52
2021.33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	77,10				
2021.33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA	67,26				
2021.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	386,40				
2021.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	5.755,08				
2021.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	15.060,00				
2021.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	45.009,01				
2021.39905	PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS CEMENTERIO MARTOS	3.227,07				
2021.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	2.651,25				
2021.55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS	13.229,46				
2022.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	21.064,54		43,25		43,25
2022.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	268.724,91		1.354,81		1.354,81
2022.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	205.884,98		394,10		394,10
2022.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	27.214,65		1.273,01		1.273,01

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

Fecha Obtención 06/12/2025
Pág. 9

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2022.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	5.000,82				
2022.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	6.649,55				
2022.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	1.763,90				
2022.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	14.335,91				
2022.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	278,85				
2022.31901	TASA DE MERCADOS	1,00				
2022.31904	TASA EXTINCION INCENDIOS, PREVENCIÓN RUINAS Y DEMAS	7.761,49		498,10		498,10
2022.31905	TASA APARCAMIENTO DE CAMIONES	660,00				
2022.32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	420,00				
2022.32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.	140,70				
2022.32903	TASA CONTROL PREVIO O POST. INICIO APERTURA ESTABLECIMIENTOS	264,00				
2022.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	7.902,01		53,04		53,04
2022.33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	14,68				
2022.33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA	134,52				
2022.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	302,40				
2022.33903	TASA MERCANCIAS, ESCOMBROS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	2,18				
2022.34100	PRECIO PUBLICO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	427,17				
2022.34901	PRECIO PUBLICO SUMINISTRO AGUA NO POTABLE PARA TRATAMIENTOS	16,20				
2022.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	12.760,00				
2022.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	36.497,24				
2022.39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	131,12		131,12		131,12
2022.39903	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	2.850,64				
2022.39905	PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS CEMENTERIO MARTOS	5.039,71				

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

Fecha Obtención 06/12/2025

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

Pág. 10

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2022.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	2.651,25				
2023.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	26.942,47		36,40		36,40
2023.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	327.937,74		716,63		716,63
2023.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	241.492,78		347,45		347,45
2023.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	36.663,35				
2023.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	7.353,94				
2023.29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	52.156,25				
2023.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	9.484,77		382,82		382,82
2023.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	2.512,68		114,85		114,85
2023.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	11.237,08				
2023.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	163,62				
2023.31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES	3.893,82				
2023.31903	TASA EMISORA MUNICIPAL	332,00				
2023.31904	TASA EXTINCION INCENDIOS, PREVENCION RUINAS Y DEMAS	2.319,27				
2023.31905	TASA APARCAMIENTO DE CAMIONES	660,00				
2023.32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	95,16				
2023.32300	TASA POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS	2.121,50				
2023.32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.	128,55				
2023.32600	TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA	6.635,15				
2023.32903	TASA CONTROL PREVIO O POST. INICIO APERTURA ESTABLECIMIENTOS	110,00				
2023.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	8.847,32		66,30		66,30
2023.33200	TASA APROV. ESP. DOM. PUBL. LOCAL EMPRESAS SUMINISTROS	1.824,77				

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

Fecha Obtención 06/12/2025

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

Pág. 11

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2023.33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	2.215,50		526,34		526,34
2023.33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA	369,65				
2023.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	3.143,87				
2023.34100	PRECIO PUBLICO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	242,31				
2023.34204	PRECIO PUBLICO CURSOS FORMACION Y PROMOCION MUSICA	240,00				
2023.34902	PRECIO PUBLICO UTILIZACION TEATRO MUNICIPAL Y OTROS	229,46				
2023.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	2.697,14				
2023.39101	MULTAS COERCITIVAS	8.338,00				
2023.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	102.138,60		1.540,00		1.540,00
2023.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	7.714,62				
2023.39905	PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS CEMENTERIO MARTOS	8.233,57				
2023.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	3.110,80				
2023.55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS	2.484,91				
2023.79701	SUBV. TRANSFORMACION DIGITAL ADMON. PUBLICA PRTR UE-NEXT	84.269,80				
2024.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	34.763,32		34,65		34,65
2024.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	548.335,90		3.868,64		3.868,64
2024.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	342.039,07		4.950,45		4.950,45
2024.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	409.625,28		15.729,56		15.729,56
2024.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	24.614,71				
2024.29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	70.650,85		36.366,10		36.366,10
2024.30000	SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	577.248,77		18.097,44		18.097,44

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

Fecha Obtención 06/12/2025
Pág. 12

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2024.30100	SERVICIO ALCANTARILLADO	137.594,42		4.850,76		4.850,76
2024.30200	SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	918.754,26		34,90		34,90
2024.31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PEÑA	10.095,09				
2024.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	14.271,11				
2024.31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES	5.522,16				
2024.31903	TASA EMISORA MUNICIPAL	3.465,40				
2024.31904	TASA EXTINCION INCENDIOS, PREVENCIÓN RUINAS Y DEMAS	4.013,28				
2024.31905	TASA APARCAMIENTO DE CAMIONES	4.740,00				
2024.32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	33.479,37				
2024.32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1ª OCUPACION	642,36				
2024.32300	TASA POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS	1.065,79				
2024.32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.	352,45		6,80		6,80
2024.32600	TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA	13.489,63				
2024.32903	TASA CONTROL PREVIO O POST. INICIO APERTURA ESTABLECIMIENTOS	600,00				
2024.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	23.507,34		79,56		79,56
2024.33200	TASA APROV. ESP. DOM. PUBL. LOCAL EMPRESAS SUMINISTROS	14.341,61				
2024.33400	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS EN LA VIA PUBLICA	1.951,68				
2024.33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	35.830,33		2.913,81		2.913,81
2024.33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	282,70				
2024.33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA	917,21				
2024.33901	TASA KIOSCOS EN VIA PUBLICA	256,84				
2024.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	32.054,40		470,40		470,40

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS

Fecha Obtención 06/12/2025

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

Pág. 13

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2024.33903	TASA MERCANCIAS, ESCOMBROS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	11,98				
2024.34100	PRECIO PUBLICO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	17.383,60				
2024.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	10.424,59				
2024.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	96.064,30		4.607,82		4.607,82
2024.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	14.400,35		1.800,00		1.800,00
2024.39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	118,87				
2024.39905	PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS CEMENTERIO MARTOS	8.940,74				
2024.45002	JUNTA A.: TRANSF. CONV. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS	172.674,57				
2024.45003	JUNTA A.: TRANSF. CENTRO INFORMACION MUJER	28.156,50	-521,38			
2024.45081	JUNTA A.: SUBV. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS	13.415,44				
2024.45100	S.A.E.: APORTACIONES (E. TALLER, CASA OFICIOS)	45.000,00				
2024.45102	S.A.E.: SUBVENCION PROGRAMA FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	91.160,38				
2024.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	3.287,55				
2024.55200	CONCESION FRANJA TERRENO CALLE VILCHEZ POLIGONO INDUSTRIAL	867,78				
2024.55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS	9.561,18				
2024.61900	ENAJENACION VIVIENDAS Y LOCALES	714,78				
2024.75081	JUNTA A.: SUBV. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	45.083,88	-7.410,84			
2024.76101	DIPUTACION: TRANSFERENCIA MATERIALES OBRAS P.F.E.A	61.580,13				
TOTAL		6.589.501,93	-7.932,22	101.446,99		101.446,99

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2002.11500	I.V.T.M.							13,88
2002.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA							2,10
2003.11300	I.B.I. URBANA							217,85
2003.35000	CONTRIB. ESPECIALES CAMINOS RURALES							41.691,66
2003.39120	MULTAS TRAFICO							10,27
2003.39190	SANCIONES ADMINISTRATIVAS							871,46
2004.11300	I.B.I. URBANA							401,91
2004.11500	I.V.T.M.							485,49
2004.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS							38,67
2004.39120	MULTAS TRAFICO							9,02
2005.11300	I.B.I. URBANA							922,55
2005.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)							4,64
2005.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS							104,80
2005.39120	MULTAS TRAFICO							12,18
2006.11300	I.B.I. URBANA							524,79
2006.11500	I.V.T.M.							806,52
2006.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)							49,51
2006.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS							93,60
2006.39190	SANCIONES ADMINISTRATIVAS						53,65	1.038,99
2007.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)							13,35
2007.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA							6,14
2007.39120	MULTAS POLICIA LOCAL						150,00	1.212,02

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2008.11300	I.BI. URBANA							429,51
2008.13000	I.A.E.							154,73
2008.35000	CONTRIB. ESPECIALES CAMINOS RURALES							265,65
2008.39120	MULTAS POLICIA LOCAL							150,00
2008.39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL							0,06
2009.11300	I.B.I. URBANA							1.453,40
2009.11500	I.V.T.M.							568,54
2009.13000	I.A.E.							188,51
2009.30200	TASA RECOGIDA BASURAS							0,13
2009.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA							12,47
2009.39120	MULTAS POLICIA LOCAL							180,00
2010.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA							747,92
2010.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA							32,90
2010.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS							470,50
2010.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS							100,41
2010.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA							13,26
2010.39120	MULTAS POLICIA LOCAL							87,88
2011.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA							4,49
2011.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS							154,93
2011.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA							13,26
2011.39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL							0,11

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2011.39901	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)							498,00
2012.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA						165,04	356,43
2012.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS							1.156,88
2012.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS							151,70
2012.39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL							0,01
2013.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA							59,03
2013.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA						5,75	297,22
2013.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA						64,46	318,41
2013.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS							52,32
2013.33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA							125,26
2013.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA							33,60
2013.39120	MULTAS POLICIA LOCAL							200,00
2013.39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL							0,04
2014.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA							4.072,72
2014.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA						218,65	2.337,68
2014.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA						260,29	2.226,72
2014.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS							109,14
2014.31903	TASA EMISORA MUNICIPAL							0,53
2014.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA							58,30
2014.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES						19,85	16,72

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2014.39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL							0,02
2015.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA						766,20	1.009,99
2015.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA						388,73	3.058,11
2015.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA							291,36
2015.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS							1.854,81
2015.29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS							12.476,97
2015.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS							0,01
2015.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL							209,16
2015.31903	TASA EMISORA MUNICIPAL							0,67
2015.32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS							5.860,39
2015.39120	MULTAS POLICIA LOCAL							3.090,00
2015.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES						17,57	3.586,45
2015.39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES							102,22
2016.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA							57,68
2016.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA						3.395,26	17.352,43
2016.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA						165,28	162,28
2016.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS							0,02
2016.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL							142,08
2016.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL							37,64
2016.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA							67,20

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2016.34902	PRECIO PUBLICO UTILIZACION TEATRO MUNICIPAL Y OTROS							1,00
2016.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES						1.620,40	312,11
2016.39120	MULTAS POLICIA LOCAL							240,00
2016.55901	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS							1.310,00
2017.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA						235,16	
2017.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA						3.298,02	14.992,52
2017.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA						589,72	7.141,85
2017.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA						242,97	1.326,73
2017.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS							3.333,42
2017.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL							17,79
2017.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA							100,80
2017.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES							606,40
2017.39120	MULTAS POLICIA LOCAL						25,05	300,54
2017.39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES							22,85
2017.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS							277,22
2017.55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS							3.630,04
2018.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA						93,19	601,26
2018.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA						3.846,38	18.118,46
2018.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA						1.952,49	9.350,34
2018.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA						138,14	901,38

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2018.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS							2.056,60
2018.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL							55,53
2018.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA							53,04
2018.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA							58,80
2018.39120	MULTAS POLICIA LOCAL							1.155,68
2018.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS							424,20
2018.55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS							31,53
2019.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA							222,00
2019.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA						6.284,06	21.797,27
2019.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA						2.713,07	17.200,03
2019.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA						597,35	4.805,96
2019.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS							544,62
2019.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL							58,08
2019.32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.							6,80
2019.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA							115,56
2019.39120	MULTAS POLICIA LOCAL						539,52	352,35
2019.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES						66,38	3.384,62
2019.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS							357,50
2020.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA						105,90	10.155,29
2020.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA						12.417,93	173.008,65

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2020.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA						833,00	6.550,35
2020.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA						2.168,61	6.037,70
2020.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS							5.415,68
2020.29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS							46,25
2020.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA						74,30	7.770,19
2020.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO						20,31	2.133,91
2020.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS							22.746,57
2020.31100	TASA AYUDA A DOMICILIO							80,60
2020.31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PEÑA							294,00
2020.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL							81,12
2020.31904	TASA EXTINCION INCENDIOS, PREVENCIÓN RUINAS Y DEMAS						23,88	706,01
2020.31905	TASA APARCAMIENTO DE CAMIONES							180,00
2020.32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS							15,00
2020.32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.							65,15
2020.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA							61,37
2020.33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO							141,35
2020.33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA							67,26
2020.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA							45,20
2020.34901	PRECIO PUBLICO SUMINISTRO AGUA NO POTABLE PARA TRATAMIENTOS							9,00
2020.39120	MULTAS POLICIA LOCAL						23,94	5.703,78

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2020.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES						79,43	10.108,20
2020.39905	PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS CEMENTERIO MARTOS							239,64
2020.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS						282,80	1.908,90
2020.55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS							7.987,48
2021.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA						506,24	14.294,33
2021.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA						22.417,61	232.414,58
2021.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA						12.890,25	161.506,97
2021.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS						5.598,38	8.675,73
2021.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA						174,06	4.804,59
2021.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO						40,30	1.218,23
2021.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS						13,96	12.796,17
2021.31100	TASA AYUDA A DOMICILIO							264,71
2021.31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PEÑA							99,80
2021.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL						17,23	794,24
2021.31904	TASA EXTINCION INCENDIOS, PREVENCIÓN RUINAS Y DEMAS							2.545,52
2021.31905	TASA APARCAMIENTO DE CAMIONES							720,00
2021.32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS							15,23
2021.32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1º OCUPACION							43,48
2021.32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.							62,80
2021.32903	TASA CONTROL PREVIO O POST. INICIO APERTURA ESTABLECIMIENTOS							378,08

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2021.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA						1.145,59	4.100,00
2021.33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO							77,10
2021.33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA							67,26
2021.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA							386,40
2021.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES							5.755,08
2021.39120	MULTAS POLICIA LOCAL						456,65	14.603,35
2021.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES						4.879,04	40.129,97
2021.39905	PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS CEMENTERIO MARTOS						363,00	2.864,07
2021.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS						76,78	2.574,47
2021.55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS							13.229,46
2022.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA						4.039,26	16.982,03
2022.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA						33.930,21	233.439,89
2022.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA						22.249,42	183.241,46
2022.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA						7.286,20	18.655,44
2022.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS						901,11	4.099,71
2022.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA						479,19	6.170,36
2022.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO						99,79	1.664,11
2022.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS						153,56	14.182,35
2022.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL						55,77	223,08
2022.31901	TASA DE MERCADOS							1,00

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2022.31904	TASA EXTINCION INCENDIOS, PREVENCIÓN RUINAS Y DEMAS						924,96	6.338,43
2022.31905	TASA APARCAMIENTO DE CAMIONES							660,00
2022.32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS							420,00
2022.32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.							140,70
2022.32903	TASA CONTROL PREVIO O POST. INICIO APERTURA ESTABLECIMIENTOS							264,00
2022.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA						1.075,09	6.773,88
2022.33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO							14,68
2022.33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA							134,52
2022.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA						168,00	134,40
2022.33903	TASA MERCANCIAS, ESCOMBROS Y DEMAS EN VIA PUBLICA							2,18
2022.34100	PRECIO PUBLICO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO							427,17
2022.34901	PRECIO PUBLICO SUMINISTRO AGUA NO POTABLE PARA TRATAMIENTOS							16,20
2022.39120	MULTAS POLICIA LOCAL						70,63	12.689,37
2022.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES						10.049,47	26.447,77
2022.39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES							2.850,64
2022.39903	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS							4.345,40
2022.39905	PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS CEMENTERIO MARTOS						694,31	2.651,25
2022.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS							17.711,57
2023.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA						9.194,50	261.309,16
2023.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA						65.911,95	

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2023.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA						43.041,71	198.103,62
2023.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA						12.490,01	24.173,34
2023.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS						1.001,63	6.352,31
2023.29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS						16.802,63	35.353,62
2023.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA						2.585,49	6.516,46
2023.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO						612,15	1.785,68
2023.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS						195,44	11.041,64
2023.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL						163,62	
2023.31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES							3.893,82
2023.31903	TASA EMISORA MUNICIPAL							332,00
2023.31904	TASA EXTINCION INCENDIOS, PREVENCION RUINAS Y DEMAS						475,80	1.843,47
2023.31905	TASA APARCAMIENTO DE CAMIONES							660,00
2023.32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS							95,16
2023.32300	TASA POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS						1.309,95	811,55
2023.32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.						6,80	121,75
2023.32600	TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA							6.635,15
2023.32903	TASA CONTROL PREVIO O POST. INICIO APERTURA ESTABLECIMIENTOS							110,00
2023.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA						2.155,43	6.625,59
2023.33200	TASA APROV. ESP. DOM. PUBL. LOCAL EMPRESAS SUMINISTROS							1.824,77
2023.33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS						1.689,16	

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2023.33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA							369,65
2023.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA						3.056,67	87,20
2023.34100	PRECIO PUBLICO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO							242,31
2023.34204	PRECIO PUBLICO CURSOS FORMACION Y PROMOCION MUSICA							240,00
2023.34902	PRECIO PUBLICO UTILIZACION TEATRO MUNICIPAL Y OTROS							229,46
2023.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES						2.296,25	400,89
2023.39101	MULTAS COERCITIVAS						741,39	7.596,61
2023.39120	MULTAS POLICIA LOCAL						14.581,97	86.016,63
2023.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES						895,48	6.819,14
2023.39905	PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS CEMENTERIO MARTOS						2.935,46	5.298,11
2023.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS							3.110,80
2023.55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS						672,51	1.812,40
2023.79701	SUBV. TRANSFORMACION DIGITAL ADMON. PUBLICA PRTR UE-NEXT							84.269,80
2024.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA						17.215,36	17.513,31
2024.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA						175.702,37	368.764,89
2024.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA						90.598,68	246.489,94
2024.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA						268.026,18	125.869,54
2024.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS						16.010,39	8.604,32
2024.29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS						11.271,70	23.013,05
2024.30000	SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA						547.296,36	11.854,97

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2024.30100	SERVICIO ALCANTARILLADO						129.563,71	3.179,95
2024.30200	SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS						905.327,23	13.392,13
2024.31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PEÑA						10.095,09	
2024.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL						13.992,23	278,88
2024.31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES						3.167,82	2.354,34
2024.31903	TASA EMISORA MUNICIPAL						3.117,40	348,00
2024.31904	TASA EXTINCION INCENDIOS, PREVENCIÓN RUINAS Y DEMAS						1.132,86	2.880,42
2024.31905	TASA APARCAMIENTO DE CAMIONES						4.320,00	420,00
2024.32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS						29.864,45	3.614,92
2024.32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1º OCUPACION						525,43	116,93
2024.32300	TASA POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS						91,79	974,00
2024.32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.						256,05	89,60
2024.32600	TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA							13.489,63
2024.32903	TASA CONTROL PREVIO O POST. INICIO APERTURA ESTABLECIMIENTOS						400,00	200,00
2024.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA						15.390,83	8.036,95
2024.33200	TASA APROV. ESP. DOM. PUBL. LOCAL EMPRESAS SUMINISTROS						9.168,93	5.172,68
2024.33400	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS EN LA VIA PUBLICA						1.951,68	
2024.33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS						31.650,12	1.266,40
2024.33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO						205,60	77,10
2024.33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA						776,75	140,46

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2024.33901	TASA KIOSCOS EN VIA PUBLICA						230,42	26,42
2024.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA						30.240,00	1.344,00
2024.33903	TASA MERCANCIAS, ESCOMBROS Y DEMAS EN VIA PUBLICA						7,61	4,37
2024.34100	PRECIO PUBLICO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO						17.304,39	79,21
2024.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES							10.424,59
2024.39120	MULTAS POLICIA LOCAL						14.174,53	77.281,95
2024.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES						339,20	12.261,15
2024.39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES						118,87	
2024.39905	PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS CEMENTERIO MARTOS						3.148,45	5.792,29
2024.45002	JUNTA A.: TRANSF. CONV. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS						172.674,57	
2024.45003	JUNTA A.: TRANSF. CENTRO INFORMACION MUJER						27.635,12	
2024.45081	JUNTA A.: SUBV. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS						13.415,44	
2024.45100	S.A.E.: APORTACIONES (E. TALLER, CASA OFICIOS)				25.000,00	25.000,00	20.000,00	
2024.45102	S.A.E.: SUBVENCION PROGRAMA FORMACION PROFESIONAL EMPLEO						45.580,19	45.580,19
2024.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS						318,15	2.969,40
2024.55200	CONCESION FRANJA TERRENO CALLE VILCHEZ POLIGONO INDUSTRIAL						867,78	
2024.55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS						2.017,53	7.543,65
2024.61900	ENAJENACION VIVIENDAS Y LOCALES						714,78	
2024.75081	JUNTA A.: SUBV. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL						37.673,04	
2024.76101	DIPUTACION: TRANSFERENCIA MATERIALES OBRAS P.F.E.A						61.580,13	

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EJERCICIOS CERRADOS
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE1/1/2025HASTA31/12/2025

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
TOTAL					25.000,00	25.000,00	3.092.674,00	3.362.448,72

(2024)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	0110	31000	INTERESES DE PRESTAMOS								
	0110	31001	INTERESES OPERACIONES DE TESORERIA	15.000,00	-15.000,00						
	0110	83000	PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL								
	0110	83100	PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	36.000,00	4.365,00	40.365,00	40.365,00	40.365,00	40.365,00		
	0110	91100	AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES SECTOR PUBLICO								
	0110	91300	AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES FUERA SECTOR PUBLICO								
	1300	22699	DELEGACION DE SEGURIDAD CIUDADANA	25.000,00	7.926,35	32.926,35	29.698,08	29.698,08	22.675,57	7.022,51	3.228,27
	1320	12001	R. BASICAS GRUPO A2 POLICIA LOCAL	15.368,00		15.368,00	15.534,35	15.534,35	15.534,35		-166,35
	1320	12003	R. BASICAS GRUPO C1 POLICIA LOCAL	470.782,00	-23.539,00	447.243,00	445.933,09	445.933,09	445.933,09		1.309,91
	1320	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	70.175,00		70.175,00	66.155,58	66.155,58	66.155,58		4.019,42
	1320	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO POLICIA LOCAL	303.420,00	-52.650,00	250.770,00	250.832,60	250.832,60	250.832,60		-62,60
	1320	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO POLICIA LOCAL	437.673,00	-82.801,00	354.872,00	355.299,34	355.299,34	355.299,34		-427,34
	1320	12103	OTROS COMPLEMENTOS POLICIA LOCAL	71.000,00		71.000,00	70.587,61	70.587,61	70.587,61		412,39
	1320	12700	CONTRIBUCION PLAN DE PENSIONES POLICIA LOCAL								
	1320	15000	PRODUCTIVIDAD POLICIA LOCAL	92.500,00		92.500,00	38.036,60	38.036,60	38.036,60		54.463,40
	1320	15100	GRATIFICACIONES POLICIA LOCAL	80.000,00	323.990,00	403.990,00	450.563,25	450.563,25	450.563,25		-46.573,25
	1320	16000	SEGURIDAD SOCIAL POLICIA LOCAL	610.399,00		610.399,00	581.090,56	581.090,56	581.090,56		29.308,44
	1320	20000	GALERIA DE TIRO POLICIA LOCAL	2.500,00		2.500,00	2.294,89	2.294,89	2.294,89		205,11
	1320	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS POLICIA LOCAL	42.646,00		42.646,00	42.645,12	42.645,12	39.091,36	3.553,76	0,88
	1320	21300	MANTENIMIENTO MATERIAL POLICIA LOCAL	5.500,00	604,27	6.104,27	4.690,16	4.690,16	4.008,16	682,00	1.414,11
	1320	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES POLICIA LOCAL	18.000,00		18.000,00	16.267,47	16.267,47	15.112,07	1.155,40	1.732,53
	1320	22104	VESTUARIO POLICIA LOCAL	20.000,00		20.000,00	19.871,83	19.871,83	19.871,83		128,17
	1320	22105	ALIMENTACION DEPOSITO DETENIDOS	3.000,00		3.000,00	2.642,20	2.642,20	704,00	1.938,20	357,80
	1320	22199	MUNICION POLICIA LOCAL	2.000,00		2.000,00	3.627,58	3.627,58	3.627,58		-1.627,58
	1320	22706	CONTRATO ANALISIS CLINICOS SUSTANCIAS TOXICAS	3.500,00		3.500,00	1.911,86	1.911,86	1.911,86		1.588,14
	1320	62300	ADQ. MATERIAL POLICIA LOCAL	35.000,00		35.000,00	32.182,21	32.182,21	32.182,21		2.817,79
	1330	21200	MANTENIMIENTO APARCAMIENTO DE CAMIONES	2.000,00		2.000,00	525,93	525,93	525,93		1.474,07
	1330	22701	SERVICIO ESTACIONAMIENTO LIMITADO	32.850,00		32.850,00	28.206,63	28.206,63	28.206,63		4.643,37
			Suma	2.394.313,00	162.895,62	2.557.208,62	2.498.961,94	2.498.961,94	2.484.610,07	14.351,87	58.246,68

(2024)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	1330	22706	CONTRATO EMPRESA APARCAMIENTO MERCADO SANTA MARTA	39.195,00		39.195,00	39.194,76	39.194,76	32.662,30	6.532,46	0,24
	1330	22799	SERVICIO GRUA RETIRADA VEHICULOS VIA PUBL.	12.500,00		12.500,00	12.212,53	12.212,53	10.968,65	1.243,88	287,47
	1340	22698	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS FOMENTO MOVILIDAD CICLISTA								
	1340	22699	DELEGACION DE TRAFICO Y MOVILIDAD URBANA	2.000,00		2.000,00					2.000,00
	1340	61902	INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS FOMENTO MOVILIDAD CICLISTA	55.000,00	-55.000,00						
	1350	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULO PROTECCION CIVIL	8.916,00		8.916,00	8.915,28	8.915,28	7.429,40	1.485,88	0,72
	1360	12001	R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	15.368,00	-2.350,00	13.018,00	12.659,64	12.659,64	12.659,64		358,36
	1360	12003	R. BASICAS GRUPO C1 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS								
	1360	12004	R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	129.692,00	-29.952,00	99.740,00	96.018,75	96.018,75	96.018,75		3.721,25
	1360	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	3.846,00	-1.500,00	2.346,00	1.698,26	1.698,26	1.698,26		647,74
	1360	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	78.490,00	-21.620,00	56.870,00	54.636,52	54.636,52	54.636,52		2.233,48
	1360	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	131.740,00	-31.578,00	100.162,00	91.202,04	91.202,04	91.202,04		8.959,96
	1360	12103	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS				3.655,20	3.655,20	3.655,20		-3.655,20
	1360	12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNC. EXTINCION INCENDIOS								
	1360	15000	PRODUCTIVIDAD SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	88.500,00		88.500,00	10.200,00	10.200,00	10.200,00		78.300,00
	1360	15100	GRATIFICACIONES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	55.000,00	92.000,00	147.000,00	224.466,76	224.466,76	224.466,76		-77.466,76
	1360	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNC. SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	222.660,00	-5.000,00	217.660,00	202.850,32	202.850,32	202.850,32		14.809,68
	1360	16200	FORMACION PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	5.000,00		5.000,00	3.420,00	3.420,00	1.150,00	2.270,00	1.580,00
	1360	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	5.000,00		5.000,00	2.478,98	2.478,98	1.236,66	1.242,32	2.521,02
	1360	21300	MTO. MATERIAL Y EQUIPOS SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	5.000,00		5.000,00	10.212,43	10.212,43	10.212,43		-5.212,43
	1360	21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	8.000,00	1.768,46	9.768,46	7.665,04	7.665,04	6.685,58	979,46	2.103,42
	1360	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	8.000,00		8.000,00	5.527,39	5.527,39	5.073,14	454,25	2.472,61
	1360	22104	VESTUARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	6.000,00	7.780,18	13.780,18	8.482,95	8.482,95	8.482,95		5.297,23
			Suma	3.274.220,00	117.444,26	3.391.664,26	3.294.458,79	3.294.458,79	3.265.898,67	28.560,12	97.205,47

(2024)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	1360	22199	MATERIAL TECNICO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	6.000,00		6.000,00	2.864,07	2.864,07	2.864,07		3.135,93
	1360	22700	CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	12.197,00		12.197,00	12.196,80	12.196,80	11.180,40	1.016,40	0,20
	1360	62700	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	169.500,00	480.924,16	650.424,16	25.785,45	25.785,45	23.400,46	2.384,99	624.638,71
	1500	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS OBRAS Y SERVICIOS	97.660,00		97.660,00	97.260,46	97.260,46	89.873,41	7.387,05	399,54
	1500	21303	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE OBRAS	30.000,00	25.294,74	55.294,74	55.774,54	55.774,54	52.131,61	3.642,93	-479,80
	1500	62304	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE		8.857,20	8.857,20	8.040,45	8.040,45	8.040,45		816,75
	1510	12000	R. BASICAS GRUPO A1 PERSONAL URBANISMO	69.903,00		69.903,00	70.586,42	70.586,42	70.586,42		-683,42
	1510	12001	R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL URBANISMO	61.469,00	-15.367,00	46.102,00	50.051,98	50.051,98	50.051,98		-3.949,98
	1510	12003	R. BASICAS GRUPO C1 PERSONAL URBANISMO	23.540,00		23.540,00	25.776,97	25.776,97	25.776,97		-2.236,97
	1510	12004	R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL URBANISMO								
	1510	12005	R. BASICAS GRUPO E PERSONAL URBANISMO								
	1510	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	30.954,00		30.954,00	30.675,95	30.675,95	30.675,95		278,05
	1510	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL URBANISMO	94.681,00	-8.495,00	86.186,00	84.611,60	84.611,60	84.611,60		1.574,40
	1510	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL URBANISMO	88.736,00	-8.416,00	80.320,00	78.783,41	78.783,41	78.783,41		1.536,59
	1510	12103	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL URBANISMO	6.081,00		6.081,00	5.773,44	5.773,44	5.773,44		307,56
	1510	12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO								
	1510	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO URBANISMO	63.371,00		63.371,00	63.976,74	63.976,74	63.976,74		-605,74
	1510	13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL URBANISMO								
	1510	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL URBANISMO	130.695,00	-13.650,00	117.045,00	108.126,03	108.126,03	108.126,03		8.918,97
	1510	21207	DEMOLICIONES Y OTROS INMUEBLES MUNICIPALES	5.000,00		5.000,00					5.000,00
	1510	22699	DEVOLUCION APORTACION LOS JARDINES DE MEDEL S.L.								
	1510	60000	ADQUISICION DE TERRENOS	3.000,00		3.000,00	2.950,60	2.950,60	2.950,60		49,40
	1510	61900	PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD								
			Suma	4.167.007,00	669.713,31	4.836.720,31	4.017.693,70	4.017.693,70	3.974.702,21	42.991,49	819.026,61

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 06/12/2025 11:54:02
Pág. 4

(2024)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	1510	64000	PLAN ESPECIAL PROTECCION Y REFORMA INTERIOR MARTOS		83.120,95	83.120,95					83.120,95
	1510	68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		61.336,54	61.336,54	26.922,50	26.922,50	26.922,50		34.414,04
	1522	22699	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
	1532	21001	CONSERVACION VIAS PUBLICAS	90.000,00	15.000,00	105.000,00	106.547,66	106.547,66	95.751,97	10.795,69	-1.547,66
	1532	21002	MANTENIMIENTO SEÑALES DE TRAFICO	3.000,00		3.000,00	7.960,61	7.960,61	7.925,32	35,29	-4.960,61
	1532	21503	MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO	6.000,00		6.000,00	5.106,53	5.106,53	4.614,43	492,10	893,47
	1532	60900	ADQ.MOBILIARIO URBANO		20.000,00	20.000,00					20.000,00
	1532	60901	ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO		12.856,96	12.856,96	9.577,64	9.577,64	4.973,89	4.603,75	3.279,32
	1532	61909	RED VIARIA Y OTROS	38.958,00	532.919,40	571.877,40					571.877,40
	1532	61913	ADECUACION CALLE LA VIA	30.000,00	48.112,26	78.112,26					78.112,26
	1600	22500	CONF. HIDROG. GUADALQUIVIR CANON VERTIDOS Y SANCIONES	118.350,00	600,00	118.950,00	383.449,49	383.449,49	118.945,49	264.504,00	-264.499,49
	1600	22501	CANON AUTONOMICO MEJORA INFRAESTRUCTURAS DEPURACION		30.000,00	30.000,00	26.883,50	26.883,50	26.883,50		3.116,50
	1600	22706	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	250.000,00		250.000,00					250.000,00
	1600	61901	ADECUACION SANEAMIENTO								
	1610	22700	CONTRATO ANALITICA GRIFO DEL CONSUMIDOR	1.745,00		1.745,00	1.742,40	1.742,40	1.742,40		2,60
	1610	22799	CONTRATO ABAST.,SANEAM. AGUA (FCC AQUALIA S.A.)	2.245.220,00	749.015,68	2.994.235,68	1.945.334,65	1.945.334,65	781.045,94	1.164.288,71	1.048.901,03
	1610	25000	SERVICIO ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE EN ALTA	32.000,00		32.000,00	30.720,82	30.720,82	30.720,82		1.279,18
	1610	62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA								
	1621	22708	GASTOS RECAUDACION BASURA (FCC AQUALIA S.A.)	94.715,00		94.715,00	65.532,41	65.532,41	65.532,41		29.182,59
	1621	25000	RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (RESURJA)	1.293.800,00		1.293.800,00	1.293.795,48	1.293.795,48	970.346,46	323.449,02	4,52
	1622	25000	RETIRADA Y TRATAMIENTO RESIDUOS PUNTO LIMPIO, RCD Y PILAS	92.765,00		92.765,00	88.615,72	88.615,72	66.703,09	21.912,63	4.149,28
	1623	25000	TRATAMIENTO Y ELIMINACION RESIDUOS URBANOS (RESURJA)	605.860,00	30.000,00	635.860,00	632.978,97	632.978,97	468.269,58	164.709,39	2.881,03
	1630	25000	LIMPIEZA VIARIA (RESURJA)	957.960,00		957.960,00	957.958,80	957.958,80	718.469,10	239.489,70	1,20
	1640	62200	OBRAS CEMENTERIO Y NICHOS EN ANEJOS								
	1650	21302	CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO	15.000,00		15.000,00	13.223,33	13.223,33	5.831,41	7.391,92	1.776,67
	1650	22100	ENERGIA ELECTRICA CONTRATO IMESAPI	928.630,00	1.375.785,00	2.304.415,00	2.400.425,74	2.400.425,74	2.400.425,74		-96.010,74
	1650	22706	PRESTACION SERVICIOS CONTRATO IMESAPI	254.510,00		254.510,00	252.761,91	252.761,91	252.761,91		1.748,09
			Suma	11.230.520,00	3.545.339,15	14.775.859,15	12.267.231,86	12.267.231,86	10.022.568,17	2.244.663,69	2.508.627,29

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	1650	61912	INVERSIONES ALUMBRADO PUBLICO		96.308,28	96.308,28					96.308,28
	1690	25000	CONTRATO IMESAPI								
	1700	21000	SERVICIO CONTROL ANIMAL (RESURJA)	7.348,00		7.348,00	8.082,40	8.082,40	6.061,77	2.020,63	-734,40
			CONSERVACION MONTES INCLUIDOS	2.500,00		2.500,00					2.500,00
			CATALOGO MONTES PUBLICOS								
	1700	22699	DELEG.MEDIO AMB, DES. SOST. Y BIENESTAR ANIMAL	32.000,00	7.100,00	39.100,00	24.641,64	24.641,64	22.587,45	2.054,19	14.458,36
	1710	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULO JARDINES	5.794,00		5.794,00	5.793,48	5.793,48	5.310,69	482,79	0,52
	1710	21000	PLANTAS PARQUES Y JARDINES	22.500,00	6.000,00	28.500,00	31.251,08	31.251,08	25.897,83	5.353,25	-2.751,08
	1710	61903	ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y ZONAS VERDES	46.000,00	230.723,89	276.723,89					276.723,89
	1720	22700	CONTRATOS PROTECCION MEDIO AMBIENTE	32.780,00		32.780,00	31.006,30	31.006,30	31.006,30		1.773,70
	2210	16204	AYUDAS ACUERDO-CONVENIO PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	70.700,00	-20.000,00	50.700,00	40.906,73	40.906,73	40.906,73		9.793,27
	2310	12000	R. BASICAS GRUPO A1 BIENESTAR SOCIAL	17.476,00		17.476,00	17.724,92	17.724,92	17.724,92		-248,92
	2310	12001	R. BASICAS GRUPO A2 BIENESTAR SOCIAL	30.735,00		30.735,00	30.439,05	30.439,05	30.439,05		295,95
	2310	12004	R. BASICAS GRUPO C2 BIENESTAR SOCIAL	19.953,00		19.953,00	23.004,35	23.004,35	23.004,35		-3.051,35
	2310	12005	R. BASICAS GRUPO E BIENESTAR SOCIAL								
	2310	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO BIENESTAR SOCIAL	9.937,00		9.937,00	12.133,78	12.133,78	12.133,78		-2.196,78
	2310	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO BIENESTAR SOCIAL	41.930,00		41.930,00	40.840,46	40.840,46	40.840,46		1.089,54
	2310	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO BIENESTAR SOCIAL	36.143,00		36.143,00	34.871,48	34.871,48	34.871,48		1.271,52
	2310	12103	OTROS COMPLEMENTOS BIENESTAR SOCIAL								
	2310	12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCION. BIENESTAR SOCIAL								
	2310	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOCIAL	751.824,00		751.824,00	662.210,84	662.210,84	662.210,84		89.613,16
	2310	13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOC.								
	2310	14300	PERSONAL CONTRATADO BIENESTAR SOCIAL	58.500,00		58.500,00	135.803,69	135.803,69	135.803,69		-77.303,69
	2310	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	321.160,00	-20.000,00	301.160,00	283.822,66	283.822,66	283.822,66		17.337,34
	2310	21305	MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	1.117,00		1.117,00	1.116,48	1.116,48	930,40	186,08	0,52
	2310	22105	ALIMENTACION UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL	18.500,00	1.800,00	20.300,00	17.847,47	17.847,47	15.086,37	2.761,10	2.452,53
			Suma	12.757.417,00	3.847.271,32	16.604.688,32	13.668.728,67	13.668.728,67	11.411.206,94	2.257.521,73	2.935.959,65

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 06/12/2025 11:54:02
Pág. 6

(2024)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	2310	22699	DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL	88.500,00	22.700,06	111.200,06	95.457,42	95.457,42	82.514,15	12.943,27	15.742,64
	2310	22700	PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	45.000,00	977,50	45.977,50	26.112,29	26.112,29	26.112,29		19.865,21
	2310	22706	PRESTACION SERVICIO RESIDENCIA ADULTOS VIRGEN DE LA VILLA	400.000,00		400.000,00	378.950,91	378.950,91	378.950,91		21.049,09
	2310	22799	PRESTACION SERVICIO LEY DEPENDENCIA	3.020.475,00	932.247,34	3.952.722,34	3.714.686,81	3.714.686,81	3.714.686,81		238.035,53
	2310	62204	CONSTRUCCION CENTRO MAYORES		9.322,90	9.322,90	9.322,90	9.322,90	9.322,90		
	2310	62501	EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES		6.660,40	6.660,40	5.707,06	5.707,06	4.403,59	1.303,47	953,34
	2311	22699	DELEGACION DE IGUALDAD, INCLUSION Y DIVERSIDAD	44.250,00	3.267,00	47.517,00	43.371,97	43.371,97	36.554,67	6.817,30	4.145,03
	2312	48000	AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	25.000,00	41.850,00	66.850,00	40.960,00	40.960,00	40.960,00		25.890,00
	2312	48001	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS: EMERGENCIAS SOCIALES	35.000,00	-10.000,00	25.000,00	21.266,94	21.266,94	21.266,94		3.733,06
	2312	48002	EMERGENCIAS SOCIALES: PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA	20.000,00	-12.952,25	7.047,75	6.370,08	6.370,08	4.200,21	2.169,87	677,67
	2313	22699	ALIMENTACION CENTRO ATENCION TRABAJADORES TEMPOREROS	11.000,00	2.273,55	13.273,55	8.154,81	8.154,81	2.062,79	6.092,02	5.118,74
	2410	14300	PERSONAL CONTRATADO FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	20.015,00		20.015,00	5.463,38	5.463,38	5.463,38		14.551,62
	2410	14301	PERS. CONTRAT. PROGR. MUNPAL. EMPLEO OCUPACION E INSERCIÓN	235.000,00		235.000,00	236.427,07	236.427,07	236.427,07		-1.427,07
	2410	14302	PERSONAL CONTRATADO PLAN ESPECIAL EMPLEO MUNICIPAL	237.000,00	598.065,00	835.065,00	835.058,00	835.058,00	835.058,00		7,00
	2410	14303	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL		76.584,00	76.584,00	47.511,46	47.511,46	47.511,46		29.072,54
	2410	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	6.905,00		6.905,00	1.736,65	1.736,65	1.736,65		5.168,35
	2410	16001	SEG. SOCIAL PER. PROG. MUNPAL. EMPLEO OCUPACION E INSERCIÓN	86.950,00	9.748,45	96.698,45	85.563,44	85.563,44	85.563,44		11.135,01
	2410	16002	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PLAN ESPECIAL EMPLEO MUNICIPAL	83.000,00	220.936,61	303.936,61	266.439,39	266.439,39	266.439,39		37.497,22
	2410	16003	SEG. SOCIAL PERSONAL PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL		24.590,00	24.590,00	14.180,52	14.180,52	14.180,52		10.409,48
	2410	22697	GASTOS CORRIENTES PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL		123.826,00	123.826,00	48.063,00	48.063,00	19.746,00	28.317,00	75.763,00
	2410	22698	DELEGACION PROGRAMAS FORMACION	3.250,00		3.250,00	409,40	409,40	409,40		2.840,60
	2410	22699	GASTOS CORRIENTES FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	13.500,00		13.500,00	2.335,75	2.335,75	2.041,18	294,57	11.164,25
	2412	14300	PERSONAL CONTRATADO EXPERIENCIAS PROFESIONALES	47.560,00		47.560,00	12.368,79	12.368,79	12.368,79		35.191,21
	2412	14301	APOYO INDIVIDUAL EXPERIENCIAS PROFESIONALES EMPLEO	115.200,00		115.200,00	5.959,65	5.959,65	5.959,65		109.240,35
	2412	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EXPERIENCIAS PROFESIONALES	16.711,00		16.711,00	3.301,91	3.301,91	3.301,91		13.409,09
			Suma	17.311.733,00	5.897.367,88	23.209.100,88	19.583.908,27	19.583.908,27	17.268.449,04	2.315.459,23	3.625.192,61

(2024)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	2412	16001	SEG. SOCIAL APOYO INDIVIDUAL EXP. PROFESIONALES EMPLEO								
	2412	22699	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS EXPERIENCIAS PROFESIONALES	2.850,00		2.850,00	269,36	269,36	269,36		2.580,64
	2413	14300	PERSONAL CONTR. DIRECTIVO PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	1.000,00	17.160,06	18.160,06	18.074,58	18.074,58	18.074,58		85,48
	2413	14301	PERSONAL CONTRATADO APOYO PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	1.000,00	16.903,63	17.903,63	17.209,67	17.209,67	17.209,67		693,96
	2413	14302	PERSONAL CONTR. FORMADOR PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL								
	2413	14303	SALARIOS ALUMNOS PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL		92.513,82	92.513,82	85.134,12	85.134,12	85.134,12		7.379,70
	2413	16000	SEG. SOCIAL PER. DIRECTIVO PROY DINAMIZACION SOCIO CULTURAL		6.473,09	6.473,09	6.469,54	6.469,54	6.469,54		3,55
	2413	16001	SEG. SOCIAL PERS. APOYO PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL		6.522,75	6.522,75	6.301,70	6.301,70	6.301,70		221,05
	2413	16002	SEG. SOCIAL PERS. FORMADOR PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL								
	2413	16003	SEG. SOCIAL ALUMNOS PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	15.000,00	9.007,20	24.007,20	12.906,21	12.906,21	12.906,21		11.100,99
	2413	22699	GASTOS CORRIENTES PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL		19.924,12	19.924,12	9.449,66	9.449,66	9.449,66		10.474,46
	3110	22699	DELEGACION DE SALUD	3.000,00		3.000,00	691,88	691,88	691,88		2.308,12
	3110	48001	SUBVENCION CRUZ ROJA MARTOS. CONVENIO MANTENIMIENTO SEDE	3.600,00		3.600,00					3.600,00
	3112	21305	MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO SALUD MONTE LOPE ALVAREZ	560,00		560,00	558,24	558,24	465,20	93,04	1,76
	3230	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS EDUCATIVOS	468.537,00	-60.000,00	408.537,00	346.288,10	346.288,10	346.288,10		62.248,90
	3230	13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. EDUCATIVOS								
	3230	14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS EDUCATIVOS	57.500,00		57.500,00	104.302,02	104.302,02	104.302,02		-46.802,02
	3230	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERV. EDUCATIVOS	178.720,00	-37.000,00	141.720,00	136.518,02	136.518,02	136.518,02		5.201,98
	3230	21201	CONSERVACION DE ESCUELAS	22.500,00	10.000,00	32.500,00	16.680,16	16.680,16	14.897,64	1.782,52	15.819,84
	3230	21305	MTO. APARATOS ELEVADORES COLEGIOS PUBLICOS	2.025,00	609,84	2.634,84	1.662,88	1.662,88	1.430,28	232,60	971,96
	3230	22107	ALIMENTACION GUARDERIAS TEMPORERAS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
	3230	22108	ALIMENTACION ESCUELA INFANTIL	25.000,00	1.800,00	26.800,00	23.025,98	23.025,98	20.266,12	2.759,86	3.774,02
	3230	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA ESCUELAS	16.500,00		16.500,00	14.205,30	14.205,30	13.233,29	972,01	2.294,70
	3260	22699	DELEGACION DE EDUCACION E INFANCIA	10.000,00	94,00	10.094,00	7.985,94	7.985,94	6.691,48	1.294,46	2.108,06
			Suma	18.184.925,00	5.981.376,39	24.166.301,39	20.452.041,63	20.452.041,63	18.069.047,91	2.382.993,72	3.714.259,76

(2024)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	3260	46700	APORTACION CENTRO ASOCIADO UNED "ANDRES DE VANDELVIRA"	60.400,00		60.400,00	60.400,00	60.400,00		60.400,00	
	3260	48000	CONVENIO UNIVERSIDAD DE JAEN BECAS MOVILIDAD INTERNACIONAL	1.800,00	1.800,00	3.600,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00		1.800,00
	3260	48001	APORTACION UJA.UNIVERSIDAD MAYORES								
	3300	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS CULTURALES	226.598,00	-2.000,00	224.598,00	214.988,47	214.988,47	214.988,47		9.609,53
	3300	13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. CULTURALES								
	3300	14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS CULTURALES				12.129,04	12.129,04	12.129,04		-12.129,04
	3300	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SER.CULTURALES	76.855,00	-1.754,00	75.101,00	50.892,19	50.892,19	50.892,19		24.208,81
	3300	21305	MTO. APARATOS ELEVADORES SERVICIOS CULTURALES	2.375,00		2.375,00	1.581,68	1.581,68	1.256,04	325,64	793,32
	3300	22609	DELEGACION DE CULTURA	80.000,00		80.000,00	71.983,93	71.983,93	67.602,55	4.381,38	8.016,07
	3300	22706	CONTRATOS SERVICIOS CURSOS CULTURA	72.150,00		72.150,00	70.548,65	70.548,65	63.458,99	7.089,66	1.601,35
	3300	48900	PREMIOS Y CERTAMENES CULTURALES	11.800,00		11.800,00	11.800,00	11.800,00	11.800,00		
	3321	22001	LIBROS PARA BIBLIOTECA PUBLICA	7.800,00		7.800,00	8.232,90	8.232,90	7.533,20	699,70	-432,90
	3330	68200	ADQUISICION CINE SAN MIGUEL		290.000,00	290.000,00	115.633,52	115.633,52	115.633,52		174.366,48
	3340	22609	PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	19.000,00		19.000,00	11.091,91	11.091,91	6.242,70	4.849,21	7.908,09
	3340	48000	SUBV. PEÑA FLAMENCA. CONVENIO VELADAS CULTURALES	12.000,00		12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00		
	3360	22706	PLAN DIRECTOR PROYECTO ARQUEOLOGICO FORTALEZA ALTA		18.519,26	18.519,26					18.519,26
	3360	63200	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA		402.769,94	402.769,94					402.769,94
	3360	63201	CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA								
	3360	63202	REHABILITACION TORRE ALMEDINA FORTALEZA BAJA		142.945,02	142.945,02					142.945,02
	3370	21305	MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO INFORMACION JUVENIL	560,00		560,00	558,24	558,24	465,20	93,04	1,76
	3370	22609	DELEGACION DE JUVENTUD	11.000,00	726,00	11.726,00	11.787,00	11.787,00	4.659,13	7.127,87	-61,00
	3370	48001	SUBV. ASOC. VERTIGO CULTURAL CELEB. VERTIGO ESTIVAL 2024	5.250,00		5.250,00	5.250,00	5.250,00	5.250,00		
	3380	22100	ENERGIA ELECTRICA FIESTA SAN BARTOLOME Y OTRAS	25.000,00	20.713,55	45.713,55	36.041,87	36.041,87	36.041,87		9.671,68
	3380	22608	FIESTAS DE SAN BARTOLOME Y OTRAS FIESTAS	123.000,00	32.896,00	155.896,00	155.896,00	155.896,00	155.896,00		
	3380	22609	FIESTA DE LA ACEITUNA	38.000,00	21,00	38.021,00	37.257,59	37.257,59	31.327,02	5.930,57	763,41
			Suma	18.898.113,00	6.888.013,16	25.786.126,16	21.281.514,62	21.281.514,62	18.868.023,83	2.413.490,79	4.504.611,54

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 06/12/2025 11:54:02
Pág. 9

(2024)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	3380	22698	CONTRATO ACTUACIONES PIROTECNICAS Y FUEGOS ARTIFICIALES	27.000,00		27.000,00	27.000,00	27.000,00		27.000,00	
	3380	22699	DELEGACION DE FESTEJOS	45.000,00	19.298,00	64.298,00	46.930,91	46.930,91	39.421,19	7.509,72	17.367,09
	3380	22706	CONTRATO MTO. CENTRO TRANSFORMACION RECINTO FERIAL	9.738,00		9.738,00	9.438,00	9.438,00	8.470,00	968,00	300,00
	3380	22799	ALUMBRADO FIESTAS	90.000,00	47.847,50	137.847,50	102.596,01	102.596,01	102.596,01		35.251,49
	3380	48900	PREMIOS CARNAVAL Y OTROS DELEGACION FESTEJOS	6.575,00	-1.600,00	4.975,00	4.975,00	4.975,00	4.975,00		
	3381	22699	FIESTAS ANEJOS	15.000,00	2.999,59	17.999,59	17.916,00	17.916,00	17.916,00		83,59
	3381	22706	CONTRATO ORQUESTAS FIESTAS DE BARRIO Y ANEJOS	37.500,00		37.500,00	37.255,90	37.255,90	37.255,90		244,10
	3400	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULO DEPORTES	5.794,00		5.794,00	5.793,48	5.793,48	5.310,69	482,79	0,52
	3400	22609	DELEGACION DE DEPORTES	75.000,00	2.567,48	77.567,48	65.687,40	65.687,40	52.422,31	13.265,09	11.880,08
	3410	21203	MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	15.000,00	6.000,00	21.000,00	15.525,52	15.525,52	15.525,52		5.474,48
	3410	48000	SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS	30.000,00		30.000,00					30.000,00
	3410	48001	SUBV. CLUB TENIS MARTOS INTERNACIONES TENIS ITF FUTURES	17.000,00		17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00		
	3410	48002	SUBV. MARTOS CLUB DEPORTIVO TEMPORADA 2023/2024	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
	3420	14300	PERSONAL CONTRATADO PISCINA CUBIERTA	107.000,00	-85.000,00	22.000,00	21.326,26	21.326,26	21.326,26		673,74
	3420	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PISCINA CUBIERTA	37.985,00	-28.500,00	9.485,00	9.374,80	9.374,80	9.374,80		110,20
	3420	21205	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	33.500,00	86.000,00	119.500,00	96.114,03	96.114,03	90.262,67	5.851,36	23.385,97
	3420	21206	MANTENIMIENTO PISCINA CUBIERTA	7.500,00		7.500,00	9.475,38	9.475,38	8.458,62	1.016,76	-1.975,38
	3420	21305	MTO. APARATO ELEVADOR PISCINA CUBIERTA	560,00		560,00	558,24	558,24	465,20	93,04	1,76
	3420	22700	CONTRATO ANALITICAS PISCINAS BELLAVISTA Y CUBIERTA	630,00		630,00	629,20	629,20	629,20		0,80
	3420	62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS		1.333.036,44	1.333.036,44	6.688,27	6.688,27		6.688,27	1.326.348,17
	3420	63200	INSTALACION CESPED ARTIFICIAL CAMPO FUTBOL CIUDAD DE MARTOS								
	4100	22699	DELEGACION DE AGRICULTURA, OLIVAR Y ACEITE OLIVA	27.700,00		27.700,00	1.621,07	1.621,07	1.356,80	264,27	26.078,93
	4190	48001	APORTACION A.E.M.O.-R.E.M.O.	1.100,00		1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00		
	4190	48002	APORTACION CUOTA ASOCIACION VIAS VERDES	200,00		200,00	200,00	200,00	200,00		
	4190	48003	APORT. CUOTA ASOC. PROMOCION Y DESARROLLO VIA VERDE ACEITE	600,00		600,00	600,00	600,00	600,00		
	4200	69200	INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL								
			Suma	19.498.495,00	8.270.662,17	27.769.157,17	21.789.320,09	21.789.320,09	19.312.690,00	2.476.630,09	5.979.837,08

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 06/12/2025 11:54:02
Pág. 10

(2024)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	4220	47900	SUBVENCIONES GASTOS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS								
	4220	77000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS								
	4300	22699	DELEGACION DE DESARROLLO TURISTICO	22.000,00		22.000,00	21.666,68	21.666,68	20.450,63	1.216,05	333,32
	4310	61906	ACTUACIONES MEJOR, MODERNIZACION Y PROMOCION COMERCIO	55.000,00	7.959,73	62.959,73	44.628,62	44.628,62	44.628,62		18.331,11
	4312	21202	CONSERVACION DE MERCADOS	2.000,00		2.000,00	52,96	52,96	52,96		1.947,04
	4312	21305	MTO. APARATO ELEVADOR MERCADO MUNICIPAL SANTA MARTA	560,00		560,00	558,24	558,24	465,20	93,04	1,76
	4313	22699	DELEGACION DE COMERCIO. MERCADO Y CONSUMO	11.000,00	1.100,00	12.100,00	13.824,42	13.824,42	3.867,01	9.957,41	-1.724,42
	4320	22799	CONTRATOS DIVERSOS PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA	1.035.000,00		1.035.000,00	16.143,42	16.143,42		16.143,42	1.018.856,58
	4320	60902	ACTUACION LAVADEROS TENERIAS		55.000,00	55.000,00					55.000,00
	4320	62700	INVERSIONES PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PRTR UE-NEXT	1.365.000,00		1.365.000,00					1.365.000,00
	4320	62702	PLAN DINAMIZACION Y PROMOCION TURISTICA		27.987,08	27.987,08	27.155,25	27.155,25	27.155,25		831,83
	4330	22699	DELEGACION DE INDUSTRIA, INNOVACION Y FOMENTO EMPRESARIAL	9.000,00		9.000,00	12.321,01	12.321,01	6.321,01	6.000,00	-3.321,01
	4330	48900	SUBVENCION ASEM. CONVENIO ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	7.500,00		7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00		
	4411	22706	CONTRATO EMPRESA TRANSPORTE COLECTIVO URBANO VIAJEROS	156.310,00		156.310,00	156.309,60	156.309,60	143.283,80	13.025,80	0,40
	4412	21206	CONSERVACION ESTACION AUTOBUSES	2.000,00		2.000,00	1.510,20	1.510,20	1.510,20		489,80
	4590	21003	CONSERVACION CAMINOS RURALES	110.000,00	50.000,00	160.000,00	168.121,01	168.121,01	136.757,81	31.363,20	-8.121,01
	4590	61000	ARREGLO CAMINOS RURALES								
	4590	61904	PLAN PROVINCIAL COOPERACION								
	4590	61905	OBRAS P.F.E.A.	724.250,00	552.064,31	1.276.314,31	712.924,70	712.924,70	663.480,04	49.444,66	563.389,61
	4590	61908	MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS LAS CASILLAS-CARRASCA		8.955,79	8.955,79	3.845,46	3.845,46	3.845,46		5.110,33
	4590	61914	MEJORA INFRAESTRUCTURAS ANEJO MONTE LOPE ALVAREZ		54.037,88	54.037,88	47.686,80	47.686,80	42.290,41	5.396,39	6.351,08
	4910	14300	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA CENTROS RURALES ACCESO PUBLICO	15.000,00		15.000,00	14.672,80	14.672,80	14.672,80		327,20
	4910	16000	SEG. SOCIAL PERSONAL PROGRAMA CENTROS RURALES ACCESO PUBLICO	5.745,00	330,20	6.075,20	4.670,46	4.670,46	4.670,46		1.404,74
	4910	21900	MANTENIMIENTO EMISORA RADIO MUNICIPAL	7.000,00		7.000,00	6.259,60	6.259,60	6.097,79	161,81	740,40
	4910	62700	INVERSIONES TRANSFORMACION DIGITAL ADMINISTRACION PUBLICA		168.539,61	168.539,61	168.358,90	168.358,90	168.358,90		180,71
	9120	10000	RETRIBUCIONES SR. ALCALDE	47.548,00		47.548,00	47.547,15	47.547,15	47.547,15		0,85
			Suma	23.073.408,00	9.196.636,77	32.270.044,77	23.265.077,37	23.265.077,37	20.655.645,50	2.609.431,87	9.004.967,40

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 06/12/2025 11:54:02
Pág. 11

(2024)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	9120	10001	RETRIBUCIONES 1ER TENIENTE DE ALCALDE	34.612,00		34.612,00	34.611,64	34.611,64	34.611,64		0,36
	9120	10002	RETRIBUCIONES 2º TENIENTE DE ALCALDE	34.612,00		34.612,00	34.611,64	34.611,64	34.611,64		0,36
	9120	10003	RETRIBUCIONES 3er TENIENTE DE ALCALDE	34.612,00		34.612,00	34.611,64	34.611,64	34.611,64		0,36
	9120	10004	RETRIBUCIONES CONCEJAL-DELEGADA BIENESTAR SOCIAL	34.612,00		34.612,00	34.611,64	34.611,64	34.611,64		0,36
	9120	11000	RETRIB. BASICAS PERSONAL EVENTUAL	31.824,00		31.824,00	31.771,97	31.771,97	31.771,97		52,03
	9120	11001	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL EVENTUAL								
	9120	11002	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL								
	9120	16000	SEGURIDAD SOCIAL ORGANO DE GOBIERNO	86.450,00	-11.250,00	75.200,00	72.077,18	72.077,18	72.077,18		3.122,82
	9120	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	10.000,00	8.109,52	18.109,52	19.085,26	19.085,26	11.292,43	7.792,83	-975,74
	9120	23000	DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	1.000,00		1.000,00	257,22	257,22	257,22		742,78
	9120	23001	DIETAS ALCALDES PEDANEOS	300,00		300,00					300,00
	9120	23100	LOCOMOCION MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	2.700,00		2.700,00	984,54	984,54	984,54		1.715,46
	9120	23101	LOCOMOCION ALCALDES PEDANEOS	500,00		500,00					500,00
	9120	23300	INDEMNIZACIONES ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS	37.600,00		37.600,00	34.525,00	34.525,00	32.325,00	2.200,00	3.075,00
	9120	48000	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS	23.400,00		23.400,00	23.400,00	23.400,00	23.400,00		
	9200	12000	R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS GENERALES	87.379,00		87.379,00	52.988,73	52.988,73	52.988,73		34.390,27
	9200	12001	R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS GENERALES	30.735,00		30.735,00	31.063,00	31.063,00	31.063,00		-328,00
	9200	12003	R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS GENERALES	129.465,00		129.465,00	149.208,95	149.208,95	149.208,95		-19.743,95
	9200	12004	R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS GENERALES	89.797,00		89.797,00	79.703,61	79.703,61	79.703,61		10.093,39
	9200	12005	R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS GENERALES	27.429,00		27.429,00	27.800,02	27.800,02	27.800,02		-371,02
	9200	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS GENERALES	85.042,00		85.042,00	82.773,59	82.773,59	82.773,59		2.268,41
	9200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS GENERALES	240.423,00		240.423,00	202.255,88	202.255,88	202.255,88		38.167,12
	9200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS GENERALES	222.841,00		222.841,00	181.961,76	181.961,76	181.961,76		40.879,24
	9200	12103	OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS GENERALES	12.015,00		12.015,00	27.839,29	27.839,29	27.839,29		-15.824,29
	9200	12200	RETRIBUCIONES EN ESPECIE								
			Suma	24.330.756,00	9.193.496,29	33.524.252,29	24.421.219,93	24.421.219,93	21.801.795,23	2.619.424,70	9.103.032,36

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 06/12/2025 11:54:02
Pág. 12

(2024)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	9200	12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. GRAL.								
	9200	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS GENERALES	1.691.140,00		1.691.140,00	1.454.294,11	1.454.294,11	1.454.294,11		236.845,89
	9200	13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. GRAL.								
	9200	14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES	25.000,00		25.000,00	456.676,55	456.676,55	456.676,55		-431.676,55
	9200	14301	RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS	9.000,00		9.000,00	1.260,00	1.260,00	1.260,00		7.740,00
	9200	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL	61.700,00		61.700,00	63.261,10	63.261,10	63.261,10		-1.561,10
	9200	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL	45.100,00		45.100,00	43.531,73	43.531,73	43.531,73		1.568,27
	9200	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERVICIOS GENERALES	1.044.225,00	-184.000,00	860.225,00	813.886,37	813.886,37	813.886,37		46.338,63
	9200	16200	FORMACION PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	8.000,00		8.000,00	5.369,72	5.369,72	5.019,72	350,00	2.630,28
	9200	20000	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	3.500,00		3.500,00	3.370,32	3.370,32	3.370,32		129,68
	9200	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS SERVICIOS GENERALES	5.068,00		5.068,00	5.067,48	5.067,48	4.645,19	422,29	0,52
	9200	20800	ARRENDAMIENTO EQUIPOS REPROGRAFIA	28.565,00	1.932,51	30.497,51	26.910,74	26.910,74	23.048,06	3.862,68	3.586,77
	9200	21200	CONSERVACION DEPENDENCIAS MUNICIPALES	42.500,00	115.381,80	157.881,80	106.623,73	106.623,73	72.805,31	33.818,42	51.258,07
	9200	21201	REPARACIONES DAÑOS BIENES PUBLICOS (CIA ASEGURADORA)	8.000,00		8.000,00					8.000,00
	9200	21208	ADECUACION INSTALACIONES MUNPALES. PLAN PREVENCION	6.000,00		6.000,00					6.000,00
	9200	21304	CONTRATO MTO. EQUIPOS PROTECCION CONTRA INCENDIOS	12.600,00	5.122,69	17.722,69	7.670,20	7.670,20	7.670,20		10.052,49
	9200	21305	MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIOS MUNICIPALES	3.350,00		3.350,00	2.046,88	2.046,88	1.674,72	372,16	1.303,12
	9200	21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS	12.500,00		12.500,00	9.468,33	9.468,33	6.315,12	3.153,21	3.031,67
	9200	21600	MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO PROCESOS INFORMACION	123.325,00	1.680,69	125.005,69	87.220,30	87.220,30	83.261,59	3.958,71	37.785,39
	9200	22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	17.500,00		17.500,00	14.648,26	14.648,26	13.387,84	1.260,42	2.851,74
	9200	22001	PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.000,00		5.000,00	4.973,61	4.973,61	4.973,61		26,39
	9200	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	12.500,00	132,81	12.632,81	4.312,76	4.312,76	3.819,33	493,43	8.320,05
	9200	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	87.500,00		87.500,00	67.118,08	67.118,08	64.752,49	2.365,59	20.381,92
	9200	22104	VESTUARIO PERSONAL LABORAL Y EPIS	30.000,00		30.000,00	18.004,74	18.004,74	11.604,15	6.400,59	11.995,26
	9200	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA EDIF. MPLES.	20.000,00		20.000,00	19.598,84	19.598,84	18.749,89	848,95	401,16
	9200	22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO		125.335,19	125.335,19	84.327,72	84.327,72	84.327,72		41.007,47
			Suma	27.632.829,00	9.259.081,98	36.891.910,98	27.720.861,50	27.720.861,50	25.044.130,35	2.676.731,15	9.171.049,48

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 06/12/2025 11:54:02
Pág. 13

(2024)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	9200	22200	SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	43.925,00	3.660,25	47.585,25	43.923,00	43.923,00	43.923,00		3.662,25
	9200	22201	COMUNICACIONES POSTALES	90.000,00	4.776,73	94.776,73	70.380,19	70.380,19	49.590,23	20.789,96	24.396,54
	9200	22400	PRIMAS DE SEGUROS	109.000,00		109.000,00	107.410,63	107.410,63	107.410,63		1.589,37
	9200	22502	TRIBUTOS DE ENTIDADES LOCALES	1.750,00		1.750,00	2.943,52	2.943,52	2.943,52		-1.193,52
	9200	22603	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	15.000,00		15.000,00	4.218,58	4.218,58	4.218,58		10.781,42
	9200	22604	GASTOS SERVICIOS JURIDICOS,NOTAR. Y REGIST.	40.500,00		40.500,00	33.347,45	33.347,45	30.877,54	2.469,91	7.152,55
	9200	22605	INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	5.000,00		5.000,00	6.630,52	6.630,52	6.424,82	205,70	-1.630,52
	9200	22698	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS								
	9200	22699	FONDOS PRTR UE-NEXT GENERATION								
	9200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	7.000,00		7.000,00	12.473,55	12.473,55	8.810,73	3.662,82	-5.473,55
	9200	22700	CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIO MUNICIPAL	14.325,00		14.325,00	14.324,16	14.324,16	13.130,48	1.193,68	0,84
	9200	22706	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	58.000,00	77.940,20	135.940,20	61.806,93	61.806,93	33.691,23	28.115,70	74.133,27
	9200	22799	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS FONDOS NEXT GENERATION								
	9200	23020	DIETAS DEL PERSONAL	1.500,00		1.500,00	1.721,96	1.721,96	1.721,96		-221,96
	9200	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL	8.000,00		8.000,00	8.625,34	8.625,34	8.625,34		-625,34
	9200	23320	INDEMNIZACIONES TRIBUNALES	9.500,00		9.500,00	5.746,30	5.746,30	5.746,30		3.753,70
			OPOSICIONES, CONCURSOS Y OTROS								
	9200	48000	OTRAS SUBVENCIONES								
	9200	48900	PREMIOS OTRAS CONCEJALIAS								
	9200	62202	CONSTRUCCION NAVE ALMACEN MUNICIPAL								
	9200	62400	ADQUISICION VEHICULOS		225.519,85	225.519,85	90.748,79	90.748,79	90.748,79		134.771,06
	9200	62500	MOBILIARIO Y ENSERES		12.439,76	12.439,76	3.815,48	3.815,48	3.649,41	166,07	8.624,28
	9200	62600	EQUIPO INFORMATICO	45.000,00	2.000,00	47.000,00	12.640,62	12.640,62	11.156,20	1.484,42	34.359,38
	9200	62700	INVERSIONES ESTRATEGIAS		1.147.511,32	1.147.511,32	252.617,51	252.617,51	252.617,51		894.893,81
	9200	62701	DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE								
	9200	62701	INVERSIONES FONDOS PRTR UE-NEXT GENERATION								
	9200	63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES								
	9200	63202	INVERSIONES EDIFICIOS MUNICIPALES								
	9200	63204	CONTRATO IMESAPI								
	9200	63204	REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA	407.250,00	1.090.125,00	1.497.375,00					1.497.375,00
	9200	64100	EDIFICIO AYUNT. PRTR UE-NEXT								
	9200	64100	PROGRAMAS INFORMATICOS		6.794,17	6.794,17	5.148,38	5.148,38	4.204,58	943,80	1.645,79
	9201	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIO LIMPIEZA	394.990,00		394.990,00	223.753,24	223.753,24	223.753,24		171.236,76
			Suma	28.883.569,00	11.829.849,26	40.713.418,26	28.683.137,65	28.683.137,65	25.947.374,44	2.735.763,21	12.030.280,61

(2024)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	9201	13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SER. LIMPIEZA								
	9201	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LIMPIEZA	141.860,00	-82.750,00	59.110,00	49.713,30	49.713,30	49.713,30		9.396,70
	9220	22706	PREST. SER. REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA AYTO. PRTR UE-NEXT		166.375,00	166.375,00					166.375,00
	9220	48000	APORTACION CUOTA ASOCIADO A.D.S.U.R.	360,00		360,00	360,00	360,00	360,00		
	9240	22699	DELEGACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	3.000,00	9.500,00	12.500,00	11.968,89	11.968,89	2.010,39	9.958,50	531,11
	9240	48000	SUBVENCIONES PARTICIPACION CIUDADANA	30.000,00	-14.900,00	15.100,00	15.088,78	15.088,78	15.088,78		11,22
	9250	22699	DELEGACION DE PEDANIAS, ANEJOS Y MEDIO RURAL	6.000,00		6.000,00	2.216,38	2.216,38	2.216,38		3.783,62
	9290	22699	DELEGACION DE FONDOS EUROPEOS Y AGENDA URBANA	2.000,00		2.000,00	7.039,90	7.039,90	7.039,90		-5.039,90
	9290	50000	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	3.332.785,00	-3.332.785,00						
	9291	22699	DELEGACION DE COFRADIAS Y SEMANA SANTA	14.000,00		14.000,00	16.340,00	16.340,00	16.340,00		-2.340,00
	9310	12000	R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS FINANCIEROS	87.379,00	-32.000,00	55.379,00	52.999,74	52.999,74	52.999,74		2.379,26
	9310	12001	R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS FINANCIEROS	15.368,00		15.368,00	15.528,41	15.528,41	15.528,41		-160,41
	9310	12003	R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS FINANCIEROS	35.309,00		35.309,00	45.401,77	45.401,77	45.401,77		-10.092,77
	9310	12004	R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS FINANCIEROS	39.906,00	-9.975,00	29.931,00	30.242,03	30.242,03	30.242,03		-311,03
	9310	12005	R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS FINANCIEROS	18.286,00	-9.143,00	9.143,00	9.238,10	9.238,10	9.238,10		-95,10
	9310	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS FINANCIEROS	32.038,00		32.038,00	30.514,28	30.514,28	30.514,28		1.523,72
	9310	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS FINANCIEROS	139.263,00	-30.400,00	108.863,00	93.297,05	93.297,05	93.297,05		15.565,95
	9310	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS FINANCIEROS	127.881,00	-32.500,00	95.381,00	79.056,31	79.056,31	79.056,31		16.324,69
	9310	12103	OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS FINANCIEROS				17.067,27	17.067,27	17.067,27		-17.067,27
	9310	12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. FINANCIER								
	9310	16000	SEGURIDAD SOCIAL SERV. FINANCIEROS	145.125,00	-60.000,00	85.125,00	79.245,86	79.245,86	79.245,86		5.879,14
	9320	22199	ADQ. PLACAS VADO ENTRADA VEHICULOS A PROPIEDAD PRIVADA								
	9320	22706	CONTRATO PRESTACION SERVICIO ACTUALIZACION Y MTO. CATASTRAL	12.000,00		12.000,00	7.207,97	7.207,97	7.207,97		4.792,03
			Suma	33.066.129,00	8.401.271,26	41.467.400,26	29.245.663,69	29.245.663,69	26.499.941,98	2.745.721,71	12.221.736,57

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 06/12/2025 11:54:02
Pág. 15

(2024)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	9340	22708	GASTOS RECAUDACION CONVENIO AGENCIA TRIBUTARIA	10.000,00		10.000,00	976,77	976,77	976,77		9.023,23
	9340	31100	GASTOS FORMALIZ..MODIF. Y CANCELAC.PRESTAMOS								
	9340	35200	INTERESES DE DEMORA	10.000,00		10.000,00	550,64	550,64	512,85	37,79	9.449,36
	9340	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	23.000,00	3.665,00	26.665,00	25.067,79	25.067,79	23.151,96	1.915,83	1.597,21
	9410	46700	APORT. GASTOS CORRIENTES CONS. TRANSPORTE METROP. AREA JAEN	17.635,00		17.635,00	17.635,00	17.635,00	17.635,00		
	9430	46600	APORTACION FEMP Y FAMP	4.000,00		4.000,00	3.563,76	3.563,76	3.563,76		436,24
	9430	46601	APORTACION RED AND. CIUDADES SALUDABLES	450,00		450,00	405,94	405,94	405,94		44,06
	9430	46602	APORTACION RED AND. DESARROLLO LOCAL	450,00		450,00	405,94	405,94	405,94		44,06
	9430	46701	APORTACION CONSORCIO VIA VERDE ACEITE	37.467,00		37.467,00	37.466,62	37.466,62	37.466,62		0,38
	9430	46702	APORTACION CONSORCIO DESARROLLO PROVINCIA JAEN	200,00		200,00	200,00	200,00	200,00		
			Suma	33.169.331,00	8.404.936,26	41.574.267,26	29.331.936,15	29.331.936,15	26.584.260,82	2.747.675,33	12.242.331,11

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2024)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA	290.615,00		290.615,00	317.273,68	8.460,57		308.813,11	274.049,79	34.763,32	18.198,11
	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA	4.467.850,00		4.467.850,00	4.793.336,18	145.685,75		4.647.650,43	4.099.314,53	548.335,90	179.800,43
	11400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES CARACTERISTICAS	20.380,00		20.380,00	20.381,26			20.381,26	20.381,26		1,26
	11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	1.441.495,00		1.441.495,00	1.687.074,65	52.412,91		1.634.661,74	1.292.622,67	342.039,07	193.166,74
	11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA	300.000,00		300.000,00	618.386,23	21.374,06		597.012,17	187.386,89	409.625,28	297.012,17
	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	264.500,00		264.500,00	1.366.164,57	1.071.271,27		294.893,30	270.278,59	24.614,71	30.393,30
	16000	RECARGO IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS										
	17100	RECARGO PROVINCIAL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES										
	17900	RECARGO IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS										
	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES,	280.000,00		280.000,00	246.491,11	12.913,49		233.577,62	162.926,77	70.650,85	-46.422,38
	29100	IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios: COTOS CAZA Y										
	30000	SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	1.562.110,00		1.562.110,00	1.417.388,49	5.279,07		1.412.109,42	834.860,65	577.248,77	-150.000,58
	30100	SERVICIO ALCANTARILLADO	330.550,00		330.550,00	298.211,88	1.583,69		296.628,19	159.033,77	137.594,42	-33.921,81
	30101	SERVICIO DEPURACION AGUAS RESIDUALES	250.000,00		250.000,00							-250.000,00
	30200	SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	1.702.330,00		1.702.330,00	1.742.734,53	2.818,94		1.739.915,59	821.161,33	918.754,26	37.585,59
	30300	SERVICIO VERTIDO RESIDUOS CONSTRUCCION Y DEMOLICION	1.000,00		1.000,00							-1.000,00
	30301	SERVICIO TRATAMIENTO DE RESIDUOS	54.500,00		54.500,00							-54.500,00
	31100	TASA AYUDA A DOMICILIO					191,79		-191,79	-191,79		-191,79
	31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA	30.000,00		30.000,00	37.613,72			37.613,72	27.518,63	10.095,09	7.613,72
	31102	TASA ALBERGUE TEMPORERO INMIGRANTES										
	31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	43.500,00		43.500,00	56.490,38			56.490,38	42.219,27	14.271,11	12.990,38
		Suma	11.038.830,00		11.038.830,00	12.601.546,68	1.321.991,54		11.279.555,14	8.191.562,36	3.087.992,78	240.725,14

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2024)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	31202	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS									
	31300	TASA PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS	135.000,00		135.000,00	150.683,64		150.683,64	150.683,64		15.683,64
	31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	8.000,00		8.000,00	3.393,52	286,15	3.107,37	3.107,37		-4.892,63
	31901	TASA DE MERCADOS	14,00		14,00						-14,00
	31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES	6.375,00		6.375,00	8.947,70	37,34	8.910,36	3.388,20	5.522,16	2.535,36
	31903	TASA EMISORA MUNICIPAL	12.300,00		12.300,00	12.269,20	0,08	12.269,12	8.803,72	3.465,40	-30,88
	31904	TASA EXTINCION INCENDIOS, PREVENCIÓN RUINAS Y DEMAS	7.500,00		7.500,00	8.146,35	115,72	8.030,63	4.017,35	4.013,28	530,63
	31905	TASA APARCAMIENTO DE CAMIONES	20.160,00		20.160,00	19.140,00		19.140,00	14.400,00	4.740,00	-1.020,00
	32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	150.000,00		150.000,00	123.911,63	2.581,68	121.329,95	87.850,58	33.479,37	-28.670,05
	32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1º OCUPACION	25.000,00		25.000,00	23.861,16	48,85	23.812,31	23.169,95	642,36	-1.187,69
	32300	TASA POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS	20.000,00		20.000,00	16.666,44	1.311,40	15.355,04	14.289,25	1.065,79	-4.644,96
	32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL.	25.000,00		25.000,00	20.586,79	113,16	20.473,63	20.121,18	352,45	-4.526,37
	32600	TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA	12.500,00		12.500,00	27.657,20	13,52	27.643,68	14.154,05	13.489,63	15.143,68
	32900	TASA UTILIZACION ESCUDO MPAL.									
	32901	TASA LICENCIA DE APERTURA ESTABLECIMIENTOS	8.000,00		8.000,00	1.980,23		1.980,23	1.980,23		-6.019,77
	32902	TASA LICENCIAS AUTO-TAXIS Y DEMAS VEHICULOS LIGEROS				500,20		500,20	500,20		500,20
	32903	TASA CONTROL PREVIO O POST. INICIO APERTURA	8.985,00		8.985,00	13.693,18		13.693,18	13.093,18	600,00	4.708,18
	32904	TASA REGISTRO MUNICIPAL ANIMALES COMPAÑIA									
	32905	TASA POR SERVICIO GUARDERIA RURAL									
	33000	TASA ESTACIONAMIENTO LIMITADO	36.500,00		36.500,00	31.340,71		31.340,71	31.340,71		-5.159,29
	33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	142.500,00		142.500,00	167.247,33	4.181,70	163.065,63	139.558,29	23.507,34	20.565,63
	33200	TASA APROV. ESP. DOM. PUBL. LOCAL EMPRESAS	430.000,00		430.000,00	401.052,42	3.123,83	397.928,59	383.586,98	14.341,61	-32.071,41
		Suma	12.086.664,00		12.086.664,00	13.632.624,38	1.333.804,97	12.298.819,41	9.105.607,24	3.193.212,17	212.155,41

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2024)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	33400	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS EN LA VIA PUBLICA	500,00		500,00	4.115,49	15,61		4.099,88	2.148,20	1.951,68	3.599,88
	33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	67.500,00		67.500,00	72.929,06	527,76		72.401,30	36.570,97	35.830,33	4.901,30
	33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	750,00		750,00	719,60			719,60	436,90	282,70	-30,40
	33800	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	33.500,00		33.500,00	12.213,16			12.213,16	12.213,16		-21.286,84
	33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA	3.000,00		3.000,00	8.678,56	2.906,92		5.771,64	4.854,43	917,21	2.771,64
	33901	TASA KIOSCOS EN VIA PUBLICA	600,00		600,00	513,68			513,68	256,84	256,84	-86,32
	33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	82.500,00		82.500,00	88.295,60	1.013,28		87.282,32	55.227,92	32.054,40	4.782,32
	33903	TASA MERCANCIAS, ESCOMBROS Y DEMAS EN VIA	3.500,00		3.500,00	3.361,98			3.361,98	3.350,00	11,98	-138,02
	33904	TASA SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA EN RECINTOS	7.000,00		7.000,00	6.955,59			6.955,59	6.955,59		-44,41
	34100	PRECIO PUBLICO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	37.000,00		37.000,00	62.342,68			62.342,68	44.959,08	17.383,60	25.342,68
	34200	PRECIO PUBLICO CURSO MUNICIPAL PATRIMONIO	1.600,00		1.600,00	1.465,00			1.465,00	1.465,00		-135,00
	34201	PRECIO PUBLICO ESCUELA DE PINTURA	5.955,00		5.955,00	5.160,00			5.160,00	5.160,00		-795,00
	34202	PRECIO PUBLICO ESCUELA DE TEATRO										
	34203	PRECIO PUBLICO ESCUELA DE DANZA	7.500,00		7.500,00	9.319,00			9.319,00	9.319,00		1.819,00
	34204	PRECIO PUBLICO CURSOS FORMACION Y PROMOCION	7.380,00		7.380,00	6.290,00			6.290,00	6.290,00		-1.090,00
	34205	PRECIO PUBLICO PROGRAMA CONCILIACION VIDA	18.160,00		18.160,00	23.193,00	2.122,00		21.071,00	21.071,00		2.911,00
	34206	PRECIO PUBLICO MULTIAVENTURA										
	34300	PRECIO PUBLICO ACTIVIDADES Y COMPETICIONES DEPORTIVAS	30.000,00		30.000,00	32.551,00			32.551,00	32.551,00		2.551,00
	34400	PRECIO PUBL. PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	5.000,00		5.000,00	6.887,01			6.887,01	6.887,01		1.887,01
	34401	PRECIO PUBLICO ESPECTAC. FERIA SAN BARTOLOME Y	1.000,00	32.896,00	33.896,00	33.896,00			33.896,00	33.896,00		
	34402	PRECIO PUBLICO ASISTENCIA CONCURSO CARNAVAL	1.150,00		1.150,00							-1.150,00
		Suma	12.400.259,00	32.896,00	12.433.155,00	14.011.510,79	1.340.390,54		12.671.120,25	9.389.219,34	3.281.900,91	237.965,25

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2024)

Fecha Obtención 11:54:40 06/12/2025
Pág. 4

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	34403	PRECIO PUBLICO RUTAS SENDERISTAS	2.000,00		2.000,00	2.176,00			2.176,00	2.176,00		176,00
	34404	PRECIO PUBLICO RUTAS TURISTICAS LUGARES										
	34900	PRECIO PUBL. PRODUCTOS UNIDAD ESTANCIA DIURNA										
	34901	PRECIO PUBLICO SUMINISTRO AGUA NO POTABLE PARA	2.215,00		2.215,00	2.392,03			2.392,03	2.392,03		177,03
	34902	PRECIO PUBLICO UTILIZACION TEATRO MUNICIPAL Y OTROS	3.000,00		3.000,00	2.968,47	327,69		2.640,78	2.640,78		-359,22
	34903	PRECIO PUBLICO ANALISIS CONTRASTE NIVELES	2.066,00		2.066,00							-2.066,00
	34905	OTROS PRECIOS PUBLICOS	500,00		500,00							-500,00
	35000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES CAMINOS RURALES										
	35100	CONTRIB. ESPECIALES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	95.000,00	10.305,55	105.305,55	105.305,55			105.305,55	105.305,55		
	38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	95.000,00		95.000,00	20.497,33	1.064,96		19.432,37	9.007,78	10.424,59	-75.567,63
	39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS										
	39101	MULTAS COERCITIVAS	4.000,00		4.000,00							-4.000,00
	39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANALOGAS										
	39120	MULTAS POLICIA LOCAL	110.000,00		110.000,00	260.549,60	86.364,90		174.184,70	78.120,40	96.064,30	64.184,70
	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	20.000,00		20.000,00	19.502,59	1.980,00		17.522,59	3.122,24	14.400,35	-2.477,41
	39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN	500,00		500,00	173,54			173,54	173,54		-326,46
	39210	RECARGO EJECUTIVO	32.000,00		32.000,00	44.904,85	114,83		44.790,02	44.790,02		12.790,02
	39211	RECARGO DE APREMIO	38.000,00		38.000,00	42.553,78	201,89		42.351,89	42.351,89		4.351,89
	39300	INTERESES DE DEMORA	35.675,00		35.675,00	35.849,32	132,07		35.717,25	35.717,25		42,25
	39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL										
	39700	CANON POR APROVECHAMIENTOS										
	39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS				250,56			250,56	250,56		250,56
		Suma	12.840.215,00	43.201,55	12.883.416,55	14.548.634,41	1.430.576,88		13.118.057,53	9.715.267,38	3.402.790,15	234.640,98

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2024)

Fecha Obtención 11:54:40 06/12/2025
Pág. 5

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	750,00		750,00	1.279,86			1.279,86	1.160,99	118,87	529,86
	39901	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)	5.000,00		5.000,00	7.829,74	3.015,84		4.813,90	4.813,90		-186,10
	39902	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS EN BIENES PUBLICOS	7.500,00		7.500,00	6.233,26	168,00		6.065,26	6.065,26		-1.434,74
	39903	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	1.000,00		1.000,00	1.149,26	574,63		574,63	574,63		-425,37
	39904	COSTAS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	4.840,00		4.840,00	1.100,00			1.100,00	1.100,00		-3.740,00
	39905	PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS	2.500,00		2.500,00	11.303,72	5.491,97		5.811,75	-3.128,99	8.940,74	3.311,75
	39906	COSTAS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS	250,00		250,00	4,68			4,68	4,68		-245,32
	39907	MATRICULAS AULA MENTOR	2.160,00		2.160,00	96,00			96,00	96,00		-2.064,00
	42000	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO	6.381.915,00		6.381.915,00	7.899.841,13	431.809,88		7.468.031,25	7.468.031,25		1.086.116,25
	42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION										
	42020	COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	157.080,00		157.080,00	160.163,84			160.163,84	160.163,84		3.083,84
	42090	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. ESTADO	3.233.485,00		3.233.485,00	3.235.151,50			3.235.151,50	3.235.151,50		1.666,50
	42091	SUBV. CORRIENTE ESTRATEGIAS DESARROLLO										
	42092	TRANS. ACCIONES ERRADICACION VIOLENCIA DE	48.905,00		48.905,00	48.555,40			48.555,40	48.555,40		-349,60
	42093	MINISTERIO CULTURA Y DEPORTES: PREMIO MARIA	2.775,00		2.775,00	2.772,22			2.772,22	2.772,22		-2,78
	42095	DISTRIBUCION CUOTAS IMPUESTO ACTIVIDADES	94.500,00		94.500,00	101.363,00			101.363,00	101.363,00		6.863,00
	42100	TRANSF. CORRIENTES DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO										
	42190	TRANSF. CORRIENTES DE OTROS ORGANISMOS										
	42200	FUNDACION FERROCARRILES ESPAÑOLES: FOMENTO										
	45000	PARTICIPACION TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	1.347.805,00		1.347.805,00	1.359.528,60			1.359.528,60	1.359.528,60		11.723,60
	45001	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS DE LA JUNTA										
		Suma	24.130.680,00	43.201,55	24.173.881,55	27.385.006,62	1.871.637,20		25.513.369,42	22.101.519,66	3.411.849,76	1.339.487,87

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2024)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	45002	JUNTA A.: TRANSF. CONV. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD,	383.480,00	15.993,00	399.473,00	404.022,33			404.022,33	231.347,76	172.674,57	4.549,33
	45003	JUNTA A.: TRANSF. CENTRO INFORMACION MUJER	56.313,00		56.313,00	56.313,00			56.313,00	28.156,50	28.156,50	
	45080	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. JUNTA A.		3.248,75	3.248,75	4.948,75			4.948,75	4.948,75		1.700,00
	45081	JUNTA A.: SUBV. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS	62.193,00		62.193,00	80.782,69			80.782,69	67.367,25	13.415,44	18.589,69
	45082	JUNTA A.: SUBV. PROGRAMA FORMACION PROFESIONAL	40.420,00		40.420,00	40.420,00			40.420,00	40.420,00		
	45083	JUNTA A.: CENTRO INFORMACION JUVENIL										
	45084	JUNTA A.: SUBV. DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACION	9.000,00		9.000,00	9.000,00			9.000,00	9.000,00		
	45085	JUNTA A.: SUBVENCIONES SALUD Y CONSUMO	17.270,00		17.270,00	14.468,17			14.468,17	14.468,17		-2.801,83
	45086	JUNTA A.: SUBV. EMPLEO, EMPLESA Y TRABAJO	10.000,00		10.000,00							-10.000,00
	45087	JUNTA A.: SUBV. PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA	1.035.000,00		1.035.000,00	1.035.000,00			1.035.000,00	1.035.000,00		
	45088	JUNTA A.: SUBV. PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA										
	45100	S.A.E.: APORTACIONES (E. TALLER, CASA OFICIOS)		225.000,00	225.000,00	225.000,00			225.000,00	180.000,00	45.000,00	
	45101	S.A.E.: SUBVENCION PLAN EMPLEO JUVENIL										
	45102	S.A.E.: SUBVENCION PROGRAMA FORMACION PROFESIONAL	182.321,00		182.321,00	182.320,78			182.320,78	91.160,40	91.160,38	-0,22
	45103	S.A.E.: SUBV. PROYECTO DINAMIZACION SOCIO CULTURAL										
	45104	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV.	400.000,00		400.000,00	378.950,91			378.950,91	378.950,91		-21.049,09
	45105	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. UTD	190.000,00		190.000,00	191.328,22			191.328,22	191.328,22		1.328,22
	45106	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.:TRANSF.SERVICIO	3.020.475,00	648.881,45	3.669.356,45	3.669.356,45			3.669.356,45	3.669.356,45		
	45130	AGENCIA PUBLICA AND. EDUC. Y FORM.: TRANS. CONV. ESCUELA	290.000,00		290.000,00	301.664,90	1.939,60		299.725,30	299.725,30		9.725,30
	46100	DIPUTACION: SUBV. FINALISTAS CORRIENTES										
	46101	DIPUTACION: SUBVENCIONES AREA CULTURA	7.500,00		7.500,00	7.500,00			7.500,00	7.500,00		
		Suma	29.834.652,00	936.324,75	30.770.976,75	33.986.082,82	1.873.576,80		32.112.506,02	28.350.249,37	3.762.256,65	1.341.529,27

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2024)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	46102	DIPUTACION: SUBVENCIONES AREA DEPORTES	18.000,00		18.000,00	18.000,00			18.000,00	18.000,00		
	46103	DIPUTACION: CONVENIO MTO. PARQUE BOMBERO	506.115,00		506.115,00	506.115,00			506.115,00	506.115,00		
	46104	DIPUTACION: PLAN PROVINCIAL COOPERACION SERVICIOS	207.291,00		207.291,00	207.290,82			207.290,82	207.290,82		-0,18
	46105	DIPUTACION: CONVENIO CENTRO RURAL ACCESO	13.673,00		13.673,00	13.672,48			13.672,48	13.672,48		-0,52
	46106	DIPUTACION: SUBVENCION FIESTA ACEITUNA	6.500,00		6.500,00							-6.500,00
	46107	DIPUTACION: SUBVENCION RUTA CASTILLOS Y BATALLAS	4.000,00		4.000,00	3.600,00			3.600,00	3.600,00		-400,00
	46108	DIPUTACION: PLAN ESPECIAL EMPLEO MUNICIPAL 2024	160.000,00		160.000,00	160.000,00			160.000,00	160.000,00		
	46109	DIPUTACION: SUBV. AREA DE PROMOCION Y TURISMO										
	46110	DIPUTACION: SUBV. AREA AGRICULTURA Y MEDIO	15.660,00		15.660,00	4.092,03			4.092,03	4.092,03		-11.567,97
	46111	DIPUTACION: SUBV. AREA MEDIO AMBIENTE	19.950,00		19.950,00	7.481,25			7.481,25	7.481,25		-12.468,75
	46600	F.E.M.P.: TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
	46700	CONSORCIOS: TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
	47000	APORTACIONES DE EMPRESAS PRIVADAS	2.500,00		2.500,00	3.100,00			3.100,00	3.100,00		600,00
	48000	APORTACIONES DE PARTICULARES										
	49000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO										
	49100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO										
	49700	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA UNION										
	49702	SUBV. REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA EDIFICIO AYTO.										
	52000	INTERESES EN CAJAS Y BANCOS										
	53700	DIVIDENDOS PARTICIP. EN EMPRESAS PRIVADAS										
	54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	3.580,00		3.580,00	4.383,40			4.383,40	1.095,85	3.287,55	803,40
		Suma	30.791.921,00	936.324,75	31.728.245,75	34.913.817,80	1.873.576,80		33.040.241,00	29.274.696,80	3.765.544,20	1.311.995,25

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2024)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	54200	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	1.785,00		1.785,00	1.860,20			1.860,20	1.860,20		75,20
	54400	CENSO ENFITEUTICO VEIASA	435,00		435,00	456,97			456,97	456,97		21,97
	54401	OTROS CENSOS										
	54900	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES										
	54901	ARRENDAMIENTO MUPIS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN VIAS										
	55200	CONCESION FRANJA TERRENO CALLE VILCHEZ POLIGONO	3.470,00		3.470,00	3.471,12			3.471,12	2.603,34	867,78	1,12
	55400	PRODUCTO DE EXPLOTACIONES FORESTALES										
	55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES	20.300,00		20.300,00	20.261,78			20.261,78	10.700,60	9.561,18	-38,22
	55901	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	750,00		750,00							-750,00
	59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES										
	60000	ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO RESIDENCIAL		787,15	787,15	787,15			787,15	787,15		
	60001	ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO INDUSTRIAL										
	60100	ENAJENACION FINCAS RUSTICAS	38.958,00		38.958,00							-38.958,00
	60200	ENAJENACION PARCELAS SOBRANTES VIA PUBL.										
	60300	ENAJENACION SOLARES USO RESIDENCIAL INTEGRANTES										
	60301	ENAJENACION SOLARES USO INDUSTRIAL INTEGRANTES										
	60302	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS USO										
	60303	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS USO INDUSTRIAL										
	60900	ENAJENACION DE OTROS TERRENOS										
	61900	ENAJENACION VIVIENDAS Y LOCALES		28.128,98	28.128,98	28.128,98			28.128,98	27.414,20	714,78	
	61901	ENAJENACION VEHICULOS MUNICIPALES	58.800,00	24.266,00	83.066,00	83.066,00			83.066,00	83.066,00		
		Suma	30.916.419,00	989.506,88	31.905.925,88	35.051.850,00	1.873.576,80		33.178.273,20	29.401.585,26	3.776.687,94	1.272.347,32

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2024)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
68000	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES DE CAPITAL										
72000	TRANSF. DE CAPITAL DE LA ADMON. GRAL. DEL ESTADO										
72001	SDUBV. MINISTERIO AGENDA URBANA: PROGRAMA 2%										
72010	SUBV. MINISTERIO TURISMO PRTR UE-MRR: RECUP.										
72090	SUBVENCION CAPITAL ESTRATEGIAS DESARROLLO										
72100	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL: APORTACION P.F.E.A	465.000,00		465.000,00	456.149,12			456.149,12	456.149,12		-8.850,88
72110	CONSEJO SUPERIOR DEPORTES PRTR UE-MRR: MEJORA										
72200	FUNDACION FERROCARRILES ESPAÑOLES: INVER. FOMENTO										
75080	JUNTA A.: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
75081	JUNTA A.: SUBV. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	46.000,00		46.000,00	45.083,88			45.083,88		45.083,88	-916,12
75082	JUNTA A.: SUBV. EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO	36.662,00		36.662,00	18.330,89			18.330,89	18.330,89		-18.331,11
75083	JUNTA A.: SUBV. PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA	1.365.000,00		1.365.000,00	1.365.000,00			1.365.000,00	1.365.000,00		
75100	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO: TRANSF. CAPITAL										
76100	DIPUTACION: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
76101	DIPUTACION: TRANSFERENCIA MATERIALES OBRAS P.F.E.A	209.250,00		209.250,00	205.267,10			205.267,10	143.686,97	61.580,13	-3.982,90
76102	DIPUTACION: PLAN PROV. COOPERAC. MPAL.										
76103	DIPUTACION: EQUIPAMIENTO PARQUE BOMBEROS	65.000,00		65.000,00	63.490,21			63.490,21	63.490,21		-1.509,79
76600	OTRAS ENTIDADES LOCALES: SUBV. FINALISTAS										
76700	AYUDAS DE CAPITAL DE ADSUR										
76701	CONSORCIOS: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
77000	APORTACION CONVENIOS URBANISTICOS (EMPRESAS)										
	Suma	33.103.331,00	989.506,88	34.092.837,88	37.205.171,20	1.873.576,80		35.331.594,40	31.448.242,45	3.883.351,95	1.238.756,52

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2024)

Fecha Obtención 11:54:40 06/12/2025
Pág. 10

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
77001	AYUDAS DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS										
77002	APORTACIONES ARREGLO CALLE LA VIA	30.000,00		30.000,00							-30.000,00
78000	APORTACION CONVENIOS URBANISTICOS (PARTICULARES)										
79000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO SOCIAL EUROPEO										
79100	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO DE DESARROLLO										
79700	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA										
79701	SUBV. TRANSFORMACION DIGITAL ADMON. PUBLICA PRTR										
79702	SUBV. REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA EDIFICIO AYTO.										
83000	REINTEGROS PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL										
83100	REINTEGROS PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	36.000,00	4.365,00	40.365,00	40.465,94	100,00		40.365,94	40.365,94		0,94
84000	DEVOLUCION DE DEPOSITOS A CORTO PLAZO										
84001	DEVOLUCION DE DEPOSITOS A LARGO PLAZO										
84100	DEVOLUCION DE FIANZAS A CORTO PLAZO										
84101	DEVOLUCION DE FIANZAS A LARGO PLAZO										
86000	ENAJENACION ACCIONES/PARTICIP. EMPRESAS										
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		2.674.389,85	2.674.389,85							-2.674.389,85
87010	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS FINANCIACION		4.736.674,53	4.736.674,53							-4.736.674,53
91000	PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES										
91100	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES										
91200	PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO ENTES FUERA										
91300	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO ENTES FUERA										
	Suma	33.169.331,00	8.404.936,26	41.574.267,26	37.245.637,14	1.873.676,80		35.371.960,34	31.488.608,39	3.883.351,95	-6.202.306,92



Excmo. Ayuntamiento de Martos

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2024

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	33.066.291,07	27.679.190,04		5.387.101,03
b) Operaciones de capital	2.265.303,33	1.612.381,11		652.922,22
1.Total operaciones no financieras (a+b)	35.331.594,40	29.291.571,15		6.040.023,25
c) Activos financieros	40.365,94	40.365,00		0,94
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	40.365,94	40.365,00		0,94
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	35.371.960,34	29.331.936,15		6.040.024,19
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.962.119,22	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.401.459,99	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.545.207,68	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-181.628,47	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				5.858.395,72

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2025 REFERIDA A 5 DE DICIEMBRE DE 2025

			Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Remanentes Incorporados	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	% Ejecución comprometidos	Obligaciones
Fun.	Eco.	Descripción							
							sobre Créditos definitivos	Reconocidas	
9120	10000	RETRIBUCIONES SR. ALCALDE	47.548,00 €	0,00 €	0,00 €	47.548,00 €	47.899,93 €	100,74%	41.191,59 €
9120	10001	RETRIBUCIONES 1ER TENIENTE DE ALCALDE	34.612,00 €	0,00 €	0,00 €	34.612,00 €	34.868,18 €	100,74%	29.985,10 €
9120	10002	RETRIBUCIONES 2º TENIENTE DE ALCALDE	34.612,00 €	0,00 €	0,00 €	34.612,00 €	34.868,18 €	100,74%	29.985,10 €
9120	10003	RETRIBUCIONES 3er TENIENTE DE ALCALDE	34.612,00 €	0,00 €	0,00 €	34.612,00 €	34.868,18 €	100,74%	29.985,10 €
9120	10004	RETRIBUCIONES CONCEJAL-DELEGADA BIENESTAR SOCIAL	34.612,00 €	0,00 €	0,00 €	34.612,00 €	34.868,18 €	100,74%	29.985,10 €
9120	11000	RETRIB. BASICAS PERSONAL EVENTUAL	31.824,00 €	0,00 €	0,00 €	31.824,00 €	31.901,98 €	100,25%	27.411,36 €
9120	11001	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL EVENTUAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9120	11002	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
1510	12000	R. BASICAS GRUPO A1 PERSONAL URBANISMO	70.242,00 €	0,00 €	0,00 €	70.242,00 €	70.761,48 €	100,74%	63.083,10 €
2310	12000	R. BASICAS GRUPO A1 BIENESTAR SOCIAL	17.561,00 €	0,00 €	0,00 €	17.561,00 €	17.691,20 €	100,74%	15.577,42 €
9200	12000	R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS GENERALES	87.803,00 €	-15.000,00 €	0,00 €	72.803,00 €	61.882,61 €	85,00%	46.731,27 €
9310	12000	R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS FINANCIEROS	87.803,00 €	-25.050,00 €	0,00 €	62.753,00 €	62.652,32 €	99,84%	49.123,20 €
1320	12001	R. BASICAS GRUPO A2 POLICIA LOCAL	15.442,00 €	0,00 €	0,00 €	15.442,00 €	15.556,21 €	100,74%	13.599,94 €
1360	12001	R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	15.442,00 €	0,00 €	0,00 €	15.442,00 €	15.542,00 €	100,65%	13.585,73 €
1510	12001	R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL URBANISMO	61.768,00 €	-15.441,00 €	0,00 €	46.327,00 €	46.694,30 €	100,79%	42.481,06 €
2310	12001	R. BASICAS GRUPO A2 BIENESTAR SOCIAL	30.884,00 €	0,00 €	0,00 €	30.884,00 €	31.110,13 €	100,73%	27.197,59 €
9200	12001	R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS GENERALES	30.884,00 €	0,00 €	0,00 €	30.884,00 €	27.853,33 €	90,19%	18.024,13 €
9310	12001	R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS FINANCIEROS	15.442,00 €	0,00 €	0,00 €	15.442,00 €	15.556,21 €	100,74%	13.599,94 €
1320	12003	R. BASICAS GRUPO C1 POLICIA LOCAL	473.066,00 €	-31.000,00 €	0,00 €	442.066,00 €	440.821,28 €	99,72%	406.421,82 €
1360	12003	R. BASICAS GRUPO C1 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
1510	12003	R. BASICAS GRUPO C1 PERSONAL URBANISMO	23.654,00 €	0,00 €	0,00 €	23.654,00 €	23.838,90 €	100,78%	20.668,34 €
9200	12003	R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS GENERALES	141.920,00 €	0,00 €	0,00 €	141.920,00 €	143.177,71 €	100,89%	135.773,33 €
9310	12003	R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS FINANCIEROS	23.654,00 €	0,00 €	0,00 €	23.654,00 €	33.831,08 €	143,02%	30.519,76 €
1360	12004	R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	130.321,00 €	-20.000,00 €	0,00 €	110.321,00 €	110.838,99 €	100,47%	99.259,58 €
1510	12004	R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL URBANISMO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
2310	12004	R. BASICAS GRUPO C2 BIENESTAR SOCIAL	20.050,00 €	0,00 €	0,00 €	20.050,00 €	20.213,55 €	100,82%	17.623,27 €
9200	12004	R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS GENERALES	90.222,00 €	0,00 €	0,00 €	90.222,00 €	80.781,35 €	89,54%	68.915,45 €
9310	12004	R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS FINANCIEROS	40.099,00 €	-10.025,00 €	0,00 €	30.074,00 €	30.296,80 €	100,74%	26.099,24 €
1510	12005	R. BASICAS GRUPO E PERSONAL URBANISMO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
2310	12005	R. BASICAS GRUPO E BIENESTAR SOCIAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9200	12005	R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS GENERALES	27.562,00 €	0,00 €	0,00 €	27.562,00 €	27.767,09 €	100,74%	23.982,91 €
9310	12005	R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS FINANCIEROS	18.375,00 €	-9.187,00 €	0,00 €	9.188,00 €	9.397,49 €	102,28%	9.397,49 €
1320	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	70.708,00 €	-2.500,00 €	0,00 €	68.208,00 €	68.180,86 €	99,96%	57.262,80 €
1360	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	2.961,00 €	0,00 €	0,00 €	2.961,00 €	2.974,24 €	100,45%	2.757,45 €
1510	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	32.706,00 €	0,00 €	0,00 €	32.706,00 €	32.934,61 €	100,70%	28.473,34 €
2310	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO BIENESTAR SOCIAL	13.268,00 €	0,00 €	0,00 €	13.268,00 €	13.358,95 €	100,69%	11.478,78 €
9200	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS GENERALES	94.311,00 €	0,00 €	0,00 €	94.311,00 €	93.539,07 €	99,18%	71.608,00 €
9310	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS FINANCIEROS	31.419,00 €	0,00 €	0,00 €	31.419,00 €	31.635,03 €	100,69%	27.015,27 €
1320	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO POLICIA LOCAL	306.396,00 €	-28.500,00 €	0,00 €	277.896,00 €	277.777,48 €	99,96%	230.720,18 €
1360	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	78.120,00 €	-11.000,00 €	0,00 €	67.120,00 €	67.243,23 €	100,18%	57.317,11 €
1510	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL URBANISMO	95.141,00 €	-8.540,00 €	0,00 €	86.601,00 €	87.231,85 €	100,73%	75.597,34 €
2310	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO BIENESTAR SOCIAL	42.134,00 €	0,00 €	0,00 €	42.134,00 €	42.439,24 €	100,72%	36.548,89 €
9200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS GENERALES	250.129,00 €	-7.500,00 €	0,00 €	242.629,00 €	218.691,58 €	90,13%	170.763,79 €
9310	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS FINANCIEROS	131.398,00 €	-28.000,00 €	0,00 €	103.398,00 €	99.328,54 €	96,06%	75.759,55 €
1320	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO POLICIA LOCAL	441.240,00 €	-38.450,00 €	0,00 €	402.790,00 €	405.440,55 €	100,66%	330.199,37 €
1360	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	132.395,00 €	-20.000,00 €	0,00 €	112.395,00 €	112.940,37 €	100,49%	96.034,89 €
1510	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL URBANISMO	89.178,00 €	-8.458,00 €	0,00 €	80.720,00 €	81.302,98 €	100,72%	68.958,48 €
2310	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO BIENESTAR SOCIAL	36.322,00 €	0,00 €	0,00 €	36.322,00 €	36.581,92 €	100,72%	31.273,84 €
9200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS GENERALES	230.882,00 €	-7.500,00 €	0,00 €	223.382,00 €	199.027,71 €	89,10%	152.082,41 €
9310	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS FINANCIEROS	121.581,00 €	-28.950,00 €	0,00 €	92.631,00 €	88.177,99 €	95,19%	64.381,11 €
1320	12103	OTROS COMPLEMENTOS POLICIA LOCAL	85.884,00 €	0,00 €	0,00 €	85.884,00 €	86.345,77 €	100,54%	71.205,38 €
1360	12103	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.750,00 €	#¡DIV/0!	354,45 €
1510	12103	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL URBANISMO	6.295,00 €	0,00 €	0,00 €	6.295,00 €	6.325,98 €	100,49%	3.742,49 €
2310	12103	OTROS COMPLEMENTOS BIENESTAR SOCIAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9200	12103	OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS GENERALES	12.450,00 €	0,00 €	0,00 €	12.450,00 €	25.708,60 €	206,49%	24.734,71 €
9310	12103	OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	17.616,68 €	#¡DIV/0!	14.531,51 €
9200	12200	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
1320	12700	CONTRIBUCION PLAN DE PENSIONES POLICIA LOCAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
1360	12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNC. EXTINCION INCENDIOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
1510	12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
2310	12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCION. BIENESTAR SOCIAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9200	12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. GRAL.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9310	12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. FINANCIER	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
1510	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO URBANISMO	63.990,00 €	0,00 €	0,00 €	63.990,00 €	64.461,90 €	100,74%	55.667,34 €
2310	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOCIAL	758.160,00 €	0,00 €	0,00 €	758.160,00 €	680.060,83 €	89,70%	546.214,18 €
3230	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS EDUCATIVOS	468.051,00 €	-40.000,00 €	0,00 €	428.051,00 €	339.343,78 €	79,28%	291.652,98 €

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2025 REFERIDA A 5 DE DICIEMBRE DE 2025

			Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Remanentes Incorporados	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	% Ejecución comprometidos	Obligaciones
Fun.	Eco.	Descripción	sobre Créditos definitivos						
			Reconocidas						
3300	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS CULTURALES	233.089,00 €	0,00 €	0,00 €	233.089,00 €	234.701,09 €	100,69%	197.494,39 €
9200	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS GENERALES	1.693.048,00 €	-130.000,00 €	0,00 €	1.563.048,00 €	1.440.164,18 €	92,14%	1.212.386,30 €
9201	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIO LIMPIEZA	398.226,00 €	0,00 €	0,00 €	398.226,00 €	247.400,77 €	62,13%	224.864,54 €
1510	13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL URBANISMO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOC.							
2310	13700		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
2320	13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. EDUCATIVOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
3300	13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. CULTURALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9200	13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. GRAL.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9201	13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SER. LIMPIEZA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
2310	14300	PERSONAL CONTRATADO BIENESTAR SOCIAL	107.900,00 €	0,00 €	0,00 €	107.900,00 €	167.549,21 €	155,28%	158.032,75 €
2410	14300	PERSONAL CONTRATADO FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	0,00 €	0,00 €	14.551,62 €	14.551,62 €	13.765,00 €	94,59%	13.765,00 €
2412	14300	PERSONAL CONTRATADO EXPERIENCIAS PROFESIONALES EMPLEO	0,00 €	0,00 €	35.191,06 €	35.191,06 €	35.191,06 €	100,00%	22.304,37 €
2413	14300	PERSONAL CONTR. DIRECTIVO PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	0,00 €	0,00 €	85,48 €	85,48 €	0,00 €	0,00%	0,00 €
2414	14300	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA	576.304,00 €	35.000,00 €	0,00 €	611.304,00 €	566.272,81 €	92,63%	566.272,81 €
2415	14300	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEA - T	29.450,00 €	0,00 €	0,00 €	29.450,00 €	18.126,40 €	61,55%	18.126,40 €
3230	14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS EDUCATIVOS	32.500,00 €	0,00 €	0,00 €	32.500,00 €	77.872,00 €	239,61%	76.627,07 €
3300	14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS CULTURALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	23.271,51 €	#¡DIV/0!	23.271,51 €
		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA CENTROS RURALES ACCESO PUBLICO							
4910	14300		15.450,00 €	0,00 €	0,00 €	15.450,00 €	11.469,10 €	74,23%	11.469,10 €
9200	14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES	45.000,00 €	0,00 €	0,00 €	45.000,00 €	368.420,78 €	818,71%	338.520,13 €
2410	14301	PERS. CONTRAT. PROGR. MUNPAL. EMPLEO OCUPACION E INSERCIION	245.000,00 €	0,00 €	0,00 €	245.000,00 €	231.922,24 €	94,66%	231.922,24 €
2412	14301	APOYO INDIVIDUAL EXPERIENCIAS PROFESIONALES EMPLEO	0,00 €	0,00 €	109.240,35 €	109.240,35 €	90.032,94 €	82,42%	90.032,94 €
		PERSONAL CONTRATADO APOYO PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL							
2413	14301		0,00 €	0,00 €	693,96 €	693,96 €	0,00 €	0,00%	0,00 €
9200	14301	RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS	9.000,00 €	0,00 €	0,00 €	9.000,00 €	2.208,39 €	24,54%	2.208,39 €
2410	14302	PERSONAL CONTRATADO PLAN ESPECIAL EMPLEO MUNICIPAL	162.000,00 €	427.500,00 €	0,00 €	589.500,00 €	580.320,17 €	98,44%	580.320,17 €
		PERSONAL CONTR. FORMADOR PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL							
2413	14302		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
2410	14303	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA INSERCIION LABORAL	3.000,00 €	0,00 €	29.072,54 €	32.072,54 €	27.445,36 €	85,57%	27.445,36 €
2413	14303	SALARIOS ALUMNOS PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	0,00 €	0,00 €	7.379,70 €	7.379,70 €	6.852,75 €	92,86%	6.852,75 €
1320	15000	PRODUCTIVIDAD POLICIA LOCAL	96.575,00 €	0,00 €	0,00 €	96.575,00 €	46.903,00 €	48,57%	46.903,00 €
1360	15000	PRODUCTIVIDAD SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	91.700,00 €	0,00 €	0,00 €	91.700,00 €	10.740,00 €	11,71%	9.840,00 €
9200	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL	63.075,00 €	0,00 €	0,00 €	63.075,00 €	50.788,21 €	80,52%	49.426,58 €
1320	15100	GRATIFICACIONES POLICIA LOCAL	81.500,00 €	258.200,00 €	0,00 €	339.700,00 €	345.524,75 €	101,71%	345.524,75 €
1360	15100	GRATIFICACIONES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	56.500,00 €	128.000,00 €	0,00 €	184.500,00 €	180.165,62 €	97,65%	180.165,62 €
9200	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL	46.800,00 €	0,00 €	0,00 €	46.800,00 €	59.065,38 €	126,21%	59.065,38 €
1320	16000	SEGURIDAD SOCIAL POLICIA LOCAL	702.950,00 €	-20.000,00 €	0,00 €	682.950,00 €	678.130,00 €	99,29%	559.078,18 €
1360	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNC. SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	249.160,00 €	0,00 €	0,00 €	249.160,00 €	242.575,00 €	97,36%	178.204,01 €
1510	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL URBANISMO	162.035,00 €	-11.350,00 €	0,00 €	150.685,00 €	147.665,00 €	98,00%	100.990,07 €
2310	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	368.925,00 €	-40.000,00 €	0,00 €	328.925,00 €	319.675,00 €	97,19%	219.045,63 €
2410	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	0,00 €	0,00 €	5.168,35 €	5.168,35 €	4.755,00 €	92,00%	4.755,00 €
		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EXPERIENCIAS PROFESIONALES EMPLEO							
2412	16000		0,00 €	0,00 €	13.409,02 €	13.409,02 €	13.409,02 €	100,00%	7.139,93 €
2413	16000	SEG. SOCIAL PER. DIRECTIVO PROY DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	0,00 €	0,00 €	3,55 €	3,55 €	0,00 €	0,00%	0,00 €
		SEG. SOCIAL PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA							
2414	16000		200.386,00 €	0,00 €	0,00 €	200.386,00 €	192.906,91 €	96,27%	192.906,91 €
2415	16000	SEG. SOCIAL PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEA - T	9.690,00 €	0,00 €	0,00 €	9.690,00 €	4.962,25 €	51,21%	4.962,25 €
3230	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERV. EDUCATIVOS	185.150,00 €	-25.000,00 €	0,00 €	160.150,00 €	157.195,00 €	98,15%	123.731,43 €
3300	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SER.CULTURALES	87.430,00 €	0,00 €	0,00 €	87.430,00 €	59.185,00 €	67,69%	13.039,78 €
		SEG. SOCIAL PERSONAL PROGRAMA CENTROS RURALES ACCESO PUBLICO							
4910	16000		5.920,00 €	0,00 €	391,08 €	6.311,08 €	6.311,08 €	100,00%	4.020,99 €
9120	16000	SEGURIDAD SOCIAL ORGANO DE GOBIERNO	93.385,00 €	0,00 €	0,00 €	93.385,00 €	91.925,00 €	98,44%	65.788,78 €
9201	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LIMPIEZA	155.515,00 €	-60.000,00 €	0,00 €	95.515,00 €	93.795,00 €	98,20%	42.985,58 €
9310	16000	SEGURIDAD SOCIAL SERV. FINANCIEROS	159.255,00 €	-47.750,00 €	0,00 €	111.505,00 €	90.985,00 €	81,60%	65.499,71 €
2410	16001	SEG. SOCIAL PER. PROG. MUNPAL. EMPLEO OCUPACION E INSERCIION	90.000,00 €	0,00 €	6.873,34 €	96.873,34 €	78.172,75 €	80,70%	78.172,75 €
2412	16001	SEG. SOCIAL APOYO INDIVIDUAL EXP. PROFESIONALES EMPLEO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
2413	16001	SEG. SOCIAL PERS. APOYO PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	0,00 €	0,00 €	221,05 €	221,05 €	0,00 €	0,00%	0,00 €
9200	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERVICIOS GENERALES	1.128.300,00 €	-118.450,00 €	0,00 €	1.009.850,00 €	950.123,33 €	94,09%	755.619,36 €
2410	16002	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PLAN ESPECIAL EMPLEO MUNICIPAL	54.000,00 €	155.951,00 €	27.487,45 €	237.438,45 €	194.714,50 €	82,01%	194.714,50 €
		SEG. SOCIAL PERS. FORMADOR PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL							
2413	16002		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
2410	16003	SEG. SOCIAL PERSONAL PROGRAMA INSERCIION LABORAL	1.000,00 €	0,00 €	10.409,48 €	11.409,48 €	9.927,21 €	87,01%	9.927,21 €
2413	16003	SEG. SOCIAL ALUMNOS PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	0,00 €	0,00 €	11.100,99 €	11.100,99 €	0,00 €	0,00%	0,00 €
1360	16200	FORMACION PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	5.000,00 €	0,00 €	0,00 €	5.000,00 €	3.400,00 €	68,00%	0,00 €
9200	16200	FORMACION PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	8.000,00 €	0,00 €	0,00 €	8.000,00 €	3.329,41 €	41,62%	2.229,41 €
2210	16204	AYUDAS ACUERDO-CONVENIO PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	70.700,00 €	0,00 €	0,00 €	70.700,00 €	47.478,24 €	67,15%	47.478,24 €
1320	20000	GALERIA DE TIRO POLICIA LOCAL	2.500,00 €	0,00 €	0,00 €	2.500,00 €	2.613,60 €	104,54%	2.613,60 €
9200	20000	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	3.750,00 €	0,00 €	0,00 €	3.750,00 €	3.464,69 €	92,39%	3.464,69 €

HASH DEL CERTIFICADO:
05617CF74FC86368C0AD193E9F262ADF6B1AE0

FECHA DE FIRMA:
10/12/2025 09:32:52

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTOR ACCIDENTAL

NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Maros - CSV: 23600IDOC2077448CBEC01A34C9E https://sedeelectronica.maros.es/

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2025 REFERIDA A 5 DE DICIEMBRE DE 2025

			Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Remanentes Incorporados	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	% Ejecución comprometidos	Obligaciones
Fun.	Eco.	Descripción							
								sobre Créditos definitivos	Reconocidas
1320	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS POLICIA LOCAL	42.646,00 €	0,00 €	0,00 €	42.646,00 €	42.645,24 €	100,00%	39.091,36 €
1350	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULO PROTECCION CIVIL	11.455,00 €	0,00 €	0,00 €	11.455,00 €	8.915,28 €	77,83%	7.429,40 €
1500	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS OBRAS Y SERVICIOS	103.110,00 €	0,00 €	0,00 €	103.110,00 €	97.559,88 €	94,62%	81.299,90 €
1710	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULO JARDINES	5.794,00 €	0,00 €	0,00 €	5.794,00 €	5.793,48 €	99,99%	4.827,90 €
2310	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULO SERVICIOS SOCIALES	5.000,00 €	0,00 €	0,00 €	5.000,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €
3400	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULO DEPORTES	5.794,00 €	0,00 €	0,00 €	5.794,00 €	5.793,48 €	99,99%	4.827,90 €
9200	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS SERVICIOS GENERALES	9.200,00 €	0,00 €	0,00 €	9.200,00 €	5.067,48 €	55,08%	4.222,90 €
9200	20800	ARRENDAMIENTO EQUIPOS REPROGRAFIA	28.565,00 €	0,00 €	0,00 €	28.565,00 €	25.972,40 €	90,92%	24.039,86 €
1700	21000	CONSERVACION MONTES INCLUIDOS CATALOGO MONTES PUBLICOS	2.500,00 €	0,00 €	0,00 €	2.500,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €
1710	21000	PLANTAS PARQUES Y JARDINES	25.000,00 €	0,00 €	0,00 €	25.000,00 €	29.061,50 €	116,25%	23.497,75 €
1532	21001	CONSERVACION VIAS PUBLICAS	100.000,00 €	65.000,00 €	690,43 €	165.690,43 €	169.481,08 €	102,29%	158.553,68 €
1532	21002	MANTENIMIENTO SEDALES DE TRAFICO	5.000,00 €	0,00 €	0,00 €	5.000,00 €	5.498,18 €	109,96%	3.858,64 €
4590	21003	CONSERVACION CAMINOS RURALES	110.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €	140.000,00 €	132.482,53 €	94,63%	117.802,65 €
1330	21200	MANTENIMIENTO APARCAMIENTO DE CAMIONES	2.000,00 €	0,00 €	0,00 €	2.000,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €
1360	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	5.000,00 €	0,00 €	392,04 €	5.392,04 €	3.892,04 €	72,18%	2.005,55 €
9200	21200	CONSERVACION DEPENDENCIAS MUNICIPALES	60.000,00 €	10.000,00 €	26.629,74 €	96.629,74 €	123.606,78 €	127,92%	109.796,91 €
3230	21201	CONSERVACION DE ESCUELAS	25.000,00 €	0,00 €	0,00 €	25.000,00 €	13.827,22 €	55,31%	9.238,88 €
9200	21201	REPARACIONES DAÑOS BIENES PUBLICOS (CIA ASEGURADORA)	5.000,00 €	0,00 €	0,00 €	5.000,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €
4312	21202	CONSERVACION DE MERCADOS	2.000,00 €	0,00 €	0,00 €	2.000,00 €	1.031,23 €	51,56%	1.031,23 €
3410	21203	MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	17.500,00 €	0,00 €	0,00 €	17.500,00 €	12.742,17 €	72,81%	12.002,29 €
3420	21205	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	40.000,00 €	0,00 €	118,58 €	40.118,58 €	102.362,40 €	255,15%	71.853,73 €
3420	21206	MANTENIMIENTO PISCINA CUBIERTA	7.500,00 €	0,00 €	0,00 €	7.500,00 €	12.116,13 €	161,55%	10.045,49 €
4412	21206	CONSERVACION ESTACION AUTOBUSES	2.000,00 €	0,00 €	0,00 €	2.000,00 €	688,97 €	34,45%	688,97 €
1510	21207	DEMOLICIONES Y OTROS INMUEBLES MUNICIPALES	5.000,00 €	0,00 €	0,00 €	5.000,00 €	29,19 €	0,58%	29,19 €
ADECUACION INSTALACIONES MUNPALES. PLAN PREVENCION INCENDIOS									
9200	21208		6.000,00 €	0,00 €	0,00 €	6.000,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €
1320	21300	MANTENIMIENTO MATERIAL POLICIA LOCAL	6.000,00 €	0,00 €	0,00 €	6.000,00 €	5.217,98 €	86,97%	2.324,66 €
1360	21300	MTO. MATERIAL Y EQUIPOS SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	5.000,00 €	0,00 €	0,00 €	5.000,00 €	4.808,48 €	96,17%	1.837,24 €
1650	21302	CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO	15.000,00 €	0,00 €	155,36 €	15.155,36 €	20.562,47 €	135,68%	18.086,15 €
1500	21303	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE OBRAS	40.000,00 €	15.000,00 €	90,75 €	55.090,75 €	62.747,86 €	113,90%	42.674,02 €
9200	21304	CONTRATO MTO. EQUIPOS PROTECCION CONTRA INCENDIOS	12.600,00 €	0,00 €	6.376,70 €	18.976,70 €	18.959,49 €	99,91%	7.616,36 €
2310	21305	MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	1.440,00 €	2.215,00 €	0,00 €	3.655,00 €	3.267,76 €	89,41%	597,26 €
3112	21305	MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO SALUD MONTE LOPE ALVAREZ	720,00 €	0,00 €	0,00 €	720,00 €	1.966,63 €	273,14%	298,63 €
3230	21305	MTO. APARATOS ELEVADORES COLEGIOS PUBLICOS	2.755,00 €	8.020,00 €	784,08 €	11.559,08 €	5.528,21 €	47,83%	856,87 €
3300	21305	MTO. APARATOS ELEVADORES SERVICIOS CULTURALES	3.350,00 €	3.665,00 €	696,96 €	7.711,96 €	6.123,86 €	79,41%	876,38 €
3370	21305	MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO INFORMACION JUVENIL	720,00 €	1.295,00 €	0,00 €	2.015,00 €	1.482,63 €	73,58%	298,63 €
3420	21305	MTO. APARATO ELEVADOR PISCINA CUBIERTA	720,00 €	0,00 €	0,00 €	720,00 €	2.148,13 €	298,35%	298,63 €
4312	21305	MTO. APARATO ELEVADOR MERCADO MUNICIPAL SANTA MARTA	720,00 €	2.830,00 €	0,00 €	3.550,00 €	1.966,63 €	55,40%	298,63 €
9200	21305	MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIOS MUNICIPALES	4.315,00 €	5.955,00 €	0,00 €	10.270,00 €	5.306,78 €	51,67%	1.194,52 €
1360	21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	8.000,00 €	0,00 €	0,00 €	8.000,00 €	3.664,91 €	45,81%	3.345,71 €
9200	21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	10.000,00 €	12.900,00 €	129,00%	6.184,34 €
1532	21503	MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO	6.000,00 €	0,00 €	7,89 €	6.007,89 €	12.713,94 €	211,62%	10.225,17 €
9200	21600	MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO PROCESOS INFORMACION	237.080,00 €	0,00 €	35.276,67 €	272.356,67 €	186.365,34 €	68,43%	129.832,36 €
4910	21900	MANTENIMIENTO EMISORA RADIO MUNICIPAL	7.000,00 €	0,00 €	0,00 €	7.000,00 €	6.037,37 €	86,25%	5.617,46 €
9200	22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	17.500,00 €	0,00 €	0,00 €	17.500,00 €	18.864,12 €	107,79%	12.275,21 €
3321	22001	LIBROS PARA BIBLIOTECA PUBLICA	7.800,00 €	0,00 €	0,00 €	7.800,00 €	6.948,25 €	89,08%	5.459,63 €
9200	22001	PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.000,00 €	0,00 €	0,00 €	5.000,00 €	4.899,92 €	98,00%	4.899,92 €
9200	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	13.625,00 €	0,00 €	1.176,13 €	14.801,13 €	11.686,95 €	78,96%	9.679,96 €
1650	22100	ENERGIA ELECTRICA CONTRATO IMESAPI	974.129,00 €	0,00 €	0,00 €	974.129,00 €	897.250,96 €	92,11%	747.709,10 €
3380	22100	ENERGIA ELECTRICA FIESTA SAN BARTOLOME Y OTRAS	20.000,00 €	0,00 €	55,74 €	20.055,74 €	7.447,14 €	37,13%	6.792,27 €
1320	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES POLICIA LOCAL	20.000,00 €	0,00 €	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	100,00%	14.382,06 €
1360	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	100,00%	4.979,20 €
9200	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	95.000,00 €	0,00 €	0,00 €	95.000,00 €	95.000,00 €	100,00%	52.325,27 €
1320	22104	VESTUARIO POLICIA LOCAL	20.000,00 €	0,00 €	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	100,00%	19.056,11 €
1350	22104	VESTUARIO PROTECCION CIVIL	6.000,00 €	0,00 €	0,00 €	6.000,00 €	2.248,22 €	37,47%	1.621,26 €
1360	22104	VESTUARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	6.000,00 €	0,00 €	1.617,89 €	7.617,89 €	7.615,52 €	99,97%	7.615,52 €
9200	22104	VESTUARIO PERSONAL LABORAL Y EPIS	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	30.000,00 €	23.070,11 €	76,90%	17.942,08 €
1320	22105	ALIMENTACION DEPOSITO DETENIDOS	3.000,00 €	0,00 €	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%	563,20 €
2310	22105	ALIMENTACION UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL	20.350,00 €	5.290,00 €	0,00 €	25.640,00 €	24.959,48 €	97,35%	16.562,38 €
3230	22107	ALIMENTACION GUARDERIAS TEMPORERAS	5.500,00 €	0,00 €	0,00 €	5.500,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €
3230	22108	ALIMENTACION ESCUELA INFANTIL	27.500,00 €	0,00 €	0,00 €	27.500,00 €	26.775,57 €	97,37%	17.534,58 €
3230	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA ESCUELAS	17.500,00 €	0,00 €	0,00 €	17.500,00 €	17.500,00 €	100,00%	15.896,63 €
9200	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA EDIF. MPLES.	22.500,00 €	0,00 €	0,00 €	22.500,00 €	22.500,00 €	100,00%	18.685,77 €
1320	22199	MUNICION POLICIA LOCAL	2.000,00 €	0,00 €	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%	1.925,11 €
1360	22199	MATERIAL TECNICO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	6.000,00 €	0,00 €	0,00 €	6.000,00 €	6.307,09 €	105,12%	3.722,51 €
GASTOS CORRIENTES DIVERSOS ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO									
9200	22199		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9320	22199	ADQ. PLACAS VADO ENTRADA VEHICULOS A PROPIEDAD PRIVADA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9200	22200	SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	43.925,00 €	0,00 €	3.660,25 €	47.585,25 €	47.583,25 €	100,00%	36.602,50 €

HASH DEL CERTIFICADO:
05617CF4FC86368C0AD193E9F262ADF6B1AE0

FECHA DE FIRMA:
10/12/2025 09:32:52

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTOR ACCIDENTAL

NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Maros - CSV: 236001DOC2077448BEC01A34C9E https://sedeelectronica.maros.es/

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2025 REFERIDA A 5 DE DICIEMBRE DE 2025

			Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Remanentes Incorporados	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	% Ejecución comprometidos	Obligaciones	
Fun.	Eco.	Descripción							sobre Créditos definitivos	Reconocidas
9200	22201	COMUNICACIONES POSTALES	200.000,00 €	0,00 €	0,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	100,00%	112.279,13 €	
9200	22400	PRIMAS DE SEGUROS	112.050,00 €	0,00 €	0,00 €	112.050,00 €	107.932,89 €	96,33%	107.501,69 €	
1600	22500	CONF. HIDROG. GUADALQUIVIR CANON VERTIDOS Y SANCIONES	118.350,00 €	0,00 €	0,00 €	118.350,00 €	52.159,22 €	44,07%	51.759,22 €	
1600	22501	CANON AUTONOMICO MEJORA INFRAESTRUCTURAS DEPURACION	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	30.000,00 €	33.837,54 €	112,79%	11.523,27 €	
9200	22502	TRIBUTOS DE ENTIDADES LOCALES	2.000,00 €	0,00 €	0,00 €	2.000,00 €	3.156,58 €	157,83%	3.156,58 €	
9120	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	11.500,00 €	0,00 €	715,85 €	12.215,85 €	5.906,67 €	48,35%	5.734,10 €	
9200	22603	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	15.000,00 €	0,00 €	0,00 €	15.000,00 €	6.559,66 €	43,73%	6.559,66 €	
9200	22604	GASTOS SERVICIOS JURIDICOS,NOTAR. Y REGIST.	40.500,00 €	0,00 €	0,00 €	40.500,00 €	39.288,92 €	97,01%	30.305,90 €	
9200	22605	INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	6.000,00 €	0,00 €	0,00 €	6.000,00 €	1.313,98 €	21,90%	1.313,98 €	
3380	22608	FIESTAS DE SAN BARTOLOME Y OTRAS FIESTAS	143.000,00 €	138.218,00 €	0,00 €	281.218,00 €	280.916,85 €	99,89%	280.196,90 €	
3300	22609	DELEGACION DE CULTURA	85.000,00 €	5.800,00 €	841,67 €	91.641,67 €	91.051,91 €	99,36%	81.342,59 €	
3340	22609	PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	24.000,00 €	0,00 €	0,00 €	24.000,00 €	7.509,19 €	31,29%	3.813,51 €	
3370	22609	DELEGACION DE JUVENTUD	14.550,00 €	0,00 €	0,00 €	14.550,00 €	11.926,65 €	81,97%	10.837,79 €	
3380	22609	FIESTA DE LA ACEITUNA	40.000,00 €	0,00 €	0,00 €	40.000,00 €	40.035,83 €	100,09%	1.934,40 €	
3400	22609	DELEGACION DE DEPORTES	82.500,00 €	0,00 €	5.936,02 €	88.436,02 €	84.685,76 €	95,76%	70.136,28 €	
2410	22697	GASTOS CORRIENTES PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL	0,00 €	0,00 €	75.763,00 €	75.763,00 €	6.336,00 €	8,36%	6.336,00 €	
2410	22698	DELEGACION PROGRAMAS FORMACION	3.250,00 €	0,00 €	0,00 €	3.250,00 €	500,84 €	15,41%	500,84 €	
3380	22698	CONTRATO ACTUACIONES PIROTECNICAS Y FUEGOS ARTIFICIALES	40.000,00 €	0,00 €	0,00 €	40.000,00 €	36.390,00 €	90,98%	0,00 €	
9200	22698	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS FONDOS PRTR UE-NEXT GENERATION	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €	
1300	22699	DELEGACION DE SEGURIDAD CIUDADANA	13.750,00 €	0,00 €	331,10 €	14.081,10 €	14.360,02 €	101,98%	8.175,17 €	
1340	22699	DELEGACION DE TRAFICO Y MOVILIDAD URBANA	2.500,00 €	0,00 €	113,66 €	2.613,66 €	1.513,66 €	57,91%	928,98 €	
1522	22699	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	5.000,00 €	0,00 €	0,00 €	5.000,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	
1700	22699	DELEG.MEDIO AMB, DES. SOST. Y BIENESTAR ANIMAL	14.655,00 €	17.648,15 €	0,00 €	32.303,15 €	28.762,30 €	89,04%	10.237,84 €	
2310	22699	DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL	104.695,00 €	0,00 €	1.887,95 €	106.582,95 €	104.223,66 €	97,79%	87.948,44 €	
2311	22699	DELEGACION DE IGUALDAD, INCLUSION Y DIVERSIDAD	25.210,00 €	0,00 €	3.267,00 €	28.477,00 €	25.473,77 €	89,45%	17.052,84 €	
2313	22699	ALIMENTACION CENTRO ATENCION TRABAJADORES TEMPOREROS	12.100,00 €	1.710,00 €	390,06 €	14.200,06 €	13.943,09 €	98,19%	390,06 €	
2410	22699	GASTOS CORRIENTES FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	0,00 €	0,00 €	11.164,25 €	11.164,25 €	8.930,50 €	79,99%	8.930,50 €	
		GASTOS CORRIENTES DIVERSOS EXPERIENCIAS PROFESIONALES EMPLEO								
2412	22699		0,00 €	0,00 €	2.580,64 €	2.580,64 €	1.602,97 €	62,12%	1.602,97 €	
2413	22699	GASTOS CORRIENTES PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	0,00 €	0,00 €	10.474,46 €	10.474,46 €	10.474,46 €	100,00%	10.474,46 €	
3110	22699	DELEGACION DE SALUD	3.500,00 €	0,00 €	0,00 €	3.500,00 €	415,05 €	11,86%	415,05 €	
3260	22699	DELEGACION DE EDUCACION E INFANCIA	12.000,00 €	0,00 €	505,73 €	12.505,73 €	10.137,40 €	81,06%	7.812,47 €	
3380	22699	DELEGACION DE FESTEJOS	94.375,00 €	0,00 €	18.029,00 €	112.404,00 €	113.400,17 €	100,89%	76.811,85 €	
3381	22699	FIESTAS ANEJOS	16.500,00 €	0,00 €	0,00 €	16.500,00 €	16.399,42 €	99,39%	15.469,27 €	
4100	22699	DELEGACION DE AGRICULTURA, OLIVAR Y ACEITE OLIVA	17.500,00 €	0,00 €	8.120,00 €	25.620,00 €	22.405,30 €	87,45%	21.649,56 €	
4220	22699	GASTOS CORRIENTES MARTOS LAB 4.0	697.000,00 €	0,00 €	0,00 €	697.000,00 €	47.595,35 €	6,83%	30.358,90 €	
4300	22699	DELEGACION DE DESARROLLO TURISTICO	24.200,00 €	0,00 €	0,00 €	24.200,00 €	20.412,86 €	84,35%	20.412,86 €	
4313	22699	DELEGACION DE COMERCIO, MERCADO Y CONSUMO	11.000,00 €	0,00 €	0,00 €	11.000,00 €	10.615,04 €	96,50%	1.192,54 €	
4330	22699	DELEGACION DE INDUSTRIA, INNOVACION Y FOMENTO EMPRESARIAL	2.000,00 €	0,00 €	0,00 €	2.000,00 €	1.708,01 €	85,40%	1.708,01 €	
9200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	16.000,00 €	0,00 €	117,25 €	16.117,25 €	18.324,36 €	113,69%	17.733,31 €	
9240	22699	DELEGACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	5.500,00 €	0,00 €	253,93 €	5.753,93 €	4.018,67 €	69,84%	3.345,91 €	
9250	22699	DELEGACION DE PEDANIAS, ANEJOS Y MEDIO RURAL	7.200,00 €	0,00 €	0,00 €	7.200,00 €	3.779,63 €	52,49%	2.836,73 €	
9290	22699	DELEGACION DE FONDOS EUROPEOS Y AGENDA URBANA	2.000,00 €	0,00 €	0,00 €	2.000,00 €	5.462,50 €	273,13%	3.163,50 €	
9291	22699	DELEGACION DE COFRADIAS Y SEMANA SANTA	17.000,00 €	0,00 €	0,00 €	17.000,00 €	15.840,03 €	93,18%	15.840,03 €	
1360	22700	CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	12.197,00 €	0,00 €	0,00 €	12.197,00 €	12.196,80 €	100,00%	11.357,68 €	
1610	22700	CONTRATO ANALITICA GRIFO DEL CONSUMIDOR	1.745,00 €	0,00 €	0,00 €	1.745,00 €	1.742,40 €	99,85%	1.742,40 €	
1720	22700	CONTRATOS PROTECCION MEDIO AMBIENTE	32.780,00 €	0,00 €	0,00 €	32.780,00 €	32.778,96 €	100,00%	32.415,96 €	
2310	22700	PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	36.105,00 €	0,00 €	0,00 €	36.105,00 €	36.105,00 €	100,00%	36.105,00 €	
3420	22700	CONTRATO ANALITICAS PISCINAS BELLAVISTA Y CUBIERTA	630,00 €	0,00 €	0,00 €	630,00 €	629,20 €	99,87%	629,20 €	
9200	22700	CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIO MUNICIPAL	14.325,00 €	0,00 €	0,00 €	14.325,00 €	14.324,16 €	99,99%	10.743,12 €	
1330	22701	SERVICIO ESTACIONAMIENTO LIMITADO	29.570,00 €	0,00 €	0,00 €	29.570,00 €	29.570,00 €	100,00%	19.998,65 €	
1320	22706	CONTRATO ANALISIS CLINICOS SUSTANCIAS TOXICAS	4.000,00 €	0,00 €	0,00 €	4.000,00 €	1.500,00 €	37,50%	1.258,40 €	
1330	22706	CONTRATO EMPRESA APARCAMIENTO MERCADO SANTA MARTA	51.615,00 €	0,00 €	0,00 €	51.615,00 €	39.194,76 €	75,94%	32.662,30 €	
1510	22706	CONTRATO SERVICIOS COORDINACION SEGURIDAD Y SALUD	15.000,00 €	0,00 €	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	100,00%	895,40 €	
1600	22706	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €	
1650	22706	PRESTACION SERVICIOS CONTRATO IMESAPI	336.935,00 €	0,00 €	0,00 €	336.935,00 €	330.324,75 €	98,04%	274.443,57 €	
2310	22706	PRESTACION SERVICIO RESIDENCIA ADULTOS VIRGEN DE LA VILLA	400.000,00 €	0,00 €	0,00 €	400.000,00 €	400.000,00 €	100,00%	331.582,11 €	
3110	22706	CONTRATO SERVICIOS PREVENTIVOS	20.000,00 €	0,00 €	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	100,00%	16.968,78 €	
3300	22706	CONTRATOS SERVICIOS CURSOS CULTURA	72.150,00 €	0,00 €	0,00 €	72.150,00 €	72.142,80 €	99,99%	58.176,06 €	
3360	22706	PLAN DIRECTOR PROYECTO ARQUEOLOGICO FORTALEZA ALTA	0,00 €	0,00 €	18.519,26 €	18.519,26 €	18.519,26 €	100,00%	0,00 €	
3380	22706	CONTRATO MTO. CENTRO TRANSFORMACION RECINTO FERIAL	9.738,00 €	0,00 €	0,00 €	9.738,00 €	9.438,00 €	96,92%	9.438,00 €	
3420	22706	CONTRATO MONITORES PISCINAS BELLAVISTA Y CUBIERTA	167.890,00 €	0,00 €	0,00 €	167.890,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	
9200	22706	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	59.500,00 €	45.000,00 €	37.653,25 €	142.153,25 €	136.688,63 €	96,16%	62.140,15 €	
9220	22706	PREST. SER. REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA AYTO. PRTR UE-NEXT	0,00 €	0,00 €	166.375,00 €	166.375,00 €	141.418,75 €	85,00%	76.641,76 €	
		CONTRATO PRESTACION SERVICIO ACTUALIZACION Y MTO. CATASTRAL								
9320	22706		12.000,00 €	0,00 €	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	100,00%	10.222,08 €	
1621	22708	GASTOS RECAUDACION BASURA (FCC AQUALIA S.A.)	26.600,00 €	0,00 €	29.000,00 €	55.600,00 €	45.630,28 €	82,07%	45.630,28 €	
9340	22708	GASTOS RECAUDACION CONVENIO AGENCIA TRIBUTARIA	50.000,00 €	0,00 €	0,00 €	50.000,00 €	2.995,93 €	5,99%	2.995,93 €	
1330	22799	SERVICIO GRUA RETIRADA VEHICULOS VIA PUBL.	15.000,00 €	0,00 €	0,00 €	15.000,00 €	20.000,00 €	133,33%	15.189,13 €	

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2025 REFERIDA A 5 DE DICIEMBRE DE 2025

			Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Remanentes Incorporados	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	% Ejecución comprometidos	Obligaciones
Fun.	Eco.	Descripción	sobre Créditos definitivos						
			Reconocidas						
1610	22799	CONTRATO ABAST.,SANEAM. AGUA (FCC AQUALIA S.A.)	635.000,00 €	0,00 €	400.000,00 €	1.035.000,00 €	1.035.000,00 €	100,00%	426.455,85 €
2310	22799	PRESTACION SERVICIO LEY DEPENDENCIA	4.061.806,00 €	0,00 €	295.000,00 €	4.356.806,00 €	4.356.806,00 €	100,00%	3.661.885,38 €
3380	22799	ALUMBRADO FIESTAS	120.000,00 €	15.000,00 €	35.249,50 €	170.249,50 €	170.245,57 €	100,00%	88.247,50 €
CONTRATOS DIVERSOS PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PRTRUE-NEXT									
4320	22799		0,00 €	0,00 €	1.018.856,58 €	1.018.856,58 €	338.886,39 €	33,26%	130.592,10 €
9200	22799	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS FONDOS NEXT GENERATION	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9120	23000	DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	1.000,00 €	570,23 €	57,02%	570,23 €
9120	23001	DIETAS ALCALDES PEDANEOS	300,00 €	0,00 €	0,00 €	300,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €
9200	23020	DIETAS DEL PERSONAL	2.000,00 €	0,00 €	0,00 €	2.000,00 €	1.328,34 €	66,42%	1.328,34 €
9120	23100	LOCOMOCION MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	2.500,00 €	0,00 €	0,00 €	2.500,00 €	1.001,80 €	40,07%	1.001,80 €
9120	23101	LOCOMOCION ALCALDES PEDANEOS	500,00 €	0,00 €	0,00 €	500,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €
9200	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL	13.000,00 €	0,00 €	0,00 €	13.000,00 €	13.927,01 €	107,13%	13.927,01 €
9120	23300	INDEMNIZACIONES ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS	44.000,00 €	0,00 €	0,00 €	44.000,00 €	34.790,00 €	79,07%	34.790,00 €
9200	23320	INDEMNIZACIONES TRIBUNALES OPOSICIONES, CONCURSOS Y OTROS	11.000,00 €	0,00 €	0,00 €	11.000,00 €	4.953,66 €	45,03%	4.953,66 €
1610	25000	SERVICIO ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE EN ALTA	32.000,00 €	0,00 €	0,00 €	32.000,00 €	30.607,50 €	95,65%	30.607,50 €
1621	25000	RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (RESURJA)	1.315.540,00 €	0,00 €	0,00 €	1.315.540,00 €	1.315.536,06 €	100,00%	767.396,05 €
1622	25000	RETIRADA Y TRATAMIENTO RESIDUOS PUNTO LIMPIO, RCD Y PILAS	104.909,00 €	0,00 €	0,00 €	104.909,00 €	104.909,09 €	100,00%	55.708,17 €
1623	25000	TRATAMIENTO Y ELIMINACION RESIDUOS URBANOS (RESURJA)	640.030,00 €	0,00 €	0,00 €	640.030,00 €	640.025,47 €	100,00%	345.982,69 €
1630	25000	LIMPIEZA VIARIA (RESURJA)	982.732,00 €	0,00 €	0,00 €	982.732,00 €	982.731,15 €	100,00%	573.259,88 €
1690	25000	SERVICIO CONTROL ANIMAL (RESURJA)	8.295,00 €	0,00 €	0,00 €	8.295,00 €	8.293,31 €	99,98%	4.837,70 €
1710	25000	MANTENIMIENTO PARQUES INFANTILES (RESURJA)	50.110,00 €	0,00 €	0,00 €	50.110,00 €	25.888,78 €	51,66%	5.010,73 €
110	31000	INTERESES DE PRESTAMOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
110	31001	INTERESES OPERACIONES DE TESORERIA	15.000,00 €	-15.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9340	31100	GASTOS FORMALIZ.,MODIF. Y CANCELAC.PRESTAMOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9340	35200	INTERESES DE DEMORA	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	10.000,00 €	3.330,66 €	33,31%	3.330,66 €
9340	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	23.000,00 €	0,00 €	0,00 €	23.000,00 €	22.990,00 €	99,96%	17.242,47 €
9430	46600	APORTACION FEMP Y FAMP	4.000,00 €	0,00 €	0,00 €	4.000,00 €	3.619,85 €	90,50%	3.619,85 €
9430	46601	APORTACION RED AND. CIUDADES SALUDABLES	450,00 €	0,00 €	0,00 €	450,00 €	417,31 €	92,74%	417,31 €
9430	46602	APORTACION RED AND. DESARROLLO LOCAL	450,00 €	0,00 €	0,00 €	450,00 €	417,31 €	92,74%	417,31 €
3260	46700	APORTACION CENTRO ASOCIADO UNED ""ANDRES DE VANDELVIRA""	60.400,00 €	3.020,00 €	0,00 €	63.420,00 €	63.420,00 €	100,00%	0,00 €
APORT. GASTOS CORRIENTES CONS. TRANSPORTE METROP. AREA JAEN									
9410	46700		18.370,00 €	0,00 €	0,00 €	18.370,00 €	18.370,00 €	100,00%	18.370,00 €
9430	46701	APORTACION CONSORCIO VIA VERDE ACEITE	40.403,00 €	0,00 €	0,00 €	40.403,00 €	40.402,26 €	100,00%	40.402,26 €
9430	46702	APORTACION CONSORCIO DESARROLLO PROVINCIA JAEN	200,00 €	0,00 €	0,00 €	200,00 €	200,00 €	100,00%	200,00 €
1330	47200	SUBVENCION SERVICIO APARCAMIENTO MERCADO SANTA MARTA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
4411	47200	SUBVENCION SERVICIO TRANSPORTE URBANO VIAJEROS	156.310,00 €	0,00 €	0,00 €	156.310,00 €	156.309,67 €	100,00%	130.688,38 €
4220	47900	SUBVENCIONES GASTOS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
2312	48000	AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	42.500,00 €	0,00 €	25.890,00 €	68.390,00 €	57.008,22 €	83,36%	57.008,22 €
3110	48000	SUBVENCION CRUZ ROJA. CONVENIO AYUDA EMERGENCIA DANA	5.000,00 €	0,00 €	0,00 €	5.000,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €
3260	48000	CONVENIO UNIVERSIDAD DE JAEN BECAS MOVILIDAD INTERNACIONAL	1.800,00 €	0,00 €	1.800,00 €	3.600,00 €	1.800,00 €	50,00%	1.800,00 €
3340	48000	SUBV. PEÑA FLAMENCA. CONVENIO VELADAS CULTURALES	12.000,00 €	0,00 €	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	100,00%	12.000,00 €
3410	48000	SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS	35.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €	65.000,00 €	30.000,00 €	46,15%	30.000,00 €
4220	48000	APORTACION MUNPAL FUNDACION INCYDE VIVERO EMPRESAS	22.000,00 €	0,00 €	0,00 €	22.000,00 €	22.000,00 €	100,00%	13.717,13 €
9120	48000	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS	23.400,00 €	0,00 €	0,00 €	23.400,00 €	23.400,00 €	100,00%	23.400,00 €
9200	48000	OTRAS SUBVENCIONES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9220	48000	APORTACION CUOTA ASOCIADO A.D.S.U.R.	360,00 €	0,00 €	0,00 €	360,00 €	360,00 €	100,00%	360,00 €
9240	48000	SUBVENCIONES PARTICIPACION CIUDADANA	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	30.000,00 €	19.554,56 €	65,18%	19.554,56 €
2312	48001	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS: EMERGENCIAS SOCIALES	35.000,00 €	-7.000,00 €	204,00 €	28.204,00 €	18.124,46 €	64,26%	17.156,66 €
SUBVENCION CRUZ ROJA MARTOS. CONVENIO ACTIVIDADES Y MTO.SEDE									
3110	48001		3.600,00 €	0,00 €	3.600,00 €	7.200,00 €	7.200,00 €	100,00%	7.200,00 €
3260	48001	APORTACION UJA.UNIVERSIDAD MAYORES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
3370	48001	SUBV. ASOC. VERTIGO CULTURAL CELEB. VERTIGO ESTIVAL 2025	5.500,00 €	0,00 €	0,00 €	5.500,00 €	5.500,00 €	100,00%	5.500,00 €
3410	48001	SUBV. CLUB TENIS MARTOS INTERNACIONES TENIS ITF FUTURES 2025	17.000,00 €	0,00 €	0,00 €	17.000,00 €	17.000,00 €	100,00%	17.000,00 €
4190	48001	APORTACION A.E.M.O.-R.E.M.O.	1.100,00 €	0,00 €	0,00 €	1.100,00 €	1.100,00 €	100,00%	1.100,00 €
APORTACION CUOTA ASOCIACION SECTOR AUTOMOCION Y COMPONENTES									
4220	48001		0,00 €	6.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €
2312	48002	EMERGENCIAS SOCIALES: PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA	20.000,00 €	0,00 €	0,00 €	20.000,00 €	21.225,92 €	106,13%	550,55 €
3410	48002	SUBV. MARTOS CLUB DEPORTIVO TEMPORADA 2024/2025	25.000,00 €	0,00 €	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	100,00%	25.000,00 €
4190	48002	APORTACION CUOTA ASOCIACION VIAS VERDES	200,00 €	0,00 €	0,00 €	200,00 €	200,00 €	100,00%	200,00 €
4190	48003	APORT. CUOTA ASOC. PROMOCION Y DESARROLLO VIA VERDE ACEITE	600,00 €	0,00 €	0,00 €	600,00 €	600,00 €	100,00%	600,00 €
3300	48900	PREMIOS Y CERTAMENES CULTURALES	11.800,00 €	-800,00 €	0,00 €	11.000,00 €	11.000,00 €	100,00%	11.000,00 €
3380	48900	PREMIOS CARNAVAL Y OTROS DELEGACION FESTEJOS	1.845,00 €	0,00 €	0,00 €	1.845,00 €	1.845,00 €	100,00%	1.845,00 €
4330	48900	SUBVENCION ASEM. CONVENIO ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	8.000,00 €	0,00 €	0,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	100,00%	8.000,00 €
9200	48900	PREMIOS OTRAS CONCEJALIAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9290	50000	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	450.000,00 €	-450.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
1510	60000	ADQUISICION DE TERRENOS	38.958,00 €	70.000,00 €	0,00 €	108.958,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €
1532	60900	ADQ.MOBILIARIO URBANO	0,00 €	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €
1532	60901	ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO	0,00 €	0,00 €	3.279,32 €	3.279,32 €	2.901,10 €	88,47%	0,00 €
4320	60902	ACTUACION LAVADEROS TENERIAS	0,00 €	0,00 €	55.000,00 €	55.000,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €

HASH DEL CERTIFICADO:
05617CF74FC863368C0AD193E9F262ADF6B1AE0

FECHA DE FIRMA:
10/12/2025 09:32:52

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTOR ACCIDENTAL

NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 236001DOC2077448CBEC01A34C9E https://sedeelectronica.martos.es/

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2025 REFERIDA A 5 DE DICIEMBRE DE 2025

			Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Remanentes Incorporados	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	% Ejecución comprometidos	Obligaciones	
Fun.	Eco.	Descripción							sobre Créditos definitivos	Reconocidas
4590	61000	ARREGLO CAMINOS RURALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €	
1510	61900	PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €	
1600	61901	ADECUACION SANEAMIENTO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €	
1710	61903	ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y ZONAS VERDES	0,00 €	0,00 €	275.807,77 €	275.807,77 €	262.880,81 €	95,31%	262.880,81 €	
4590	61905	OBRAS P.F.E.A.	677.000,00 €	2.547,00 €	549.114,64 €	1.228.661,64 €	623.976,58 €	50,79%	558.602,70 €	
4590	61908	MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS LAS CASILLAS-CARRASCA	0,00 €	0,00 €	5.110,33 €	5.110,33 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	
1532	61909	RED VIARIA Y OTROS	0,00 €	0,00 €	532.919,40 €	532.919,40 €	224.227,45 €	42,08%	224.227,45 €	
1650	61912	INVERSIONES ALUMBRADO PUBLICO CONTRATO IMESAPI	0,00 €	0,00 €	96.308,28 €	96.308,28 €	96.308,28 €	100,00%	0,00 €	
1532	61913	ADECUACION CALLE LA VIA	30.000,00 €	0,00 €	48.112,26 €	78.112,26 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	
4590	61914	MEJORA INFRAESTRUCTURAS ANEJO MONTE LOPE ALVAREZ	0,00 €	0,00 €	6.351,08 €	6.351,08 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	
1640	62200	OBRAS CEMENTERIO Y NICHOS EN ANEJOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €	
1320	62300	ADQ. MATERIAL POLICIA LOCAL	22.000,00 €	-8.525,00 €	0,00 €	13.475,00 €	13.475,00 €	100,00%	5.408,45 €	
3420	62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS	54.720,00 €	62.500,00 €	1.314.025,36 €	1.431.245,36 €	1.279.458,89 €	89,39%	180.531,91 €	
1500	62304	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	75.800,00 €	-60.000,00 €	816,75 €	16.616,75 €	11.576,11 €	69,67%	11.576,11 €	
1610	62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €	
9200	62400	ADQUISICION VEHICULOS	10.000,00 €	0,00 €	134.771,06 €	144.771,06 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	
3320	62500	EQUIPAMIENTO BIBLIOTECAS MUNICIPALES	34.935,00 €	-13.975,00 €	0,00 €	20.960,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	
9200	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	0,00 €	0,00 €	8.624,28 €	8.624,28 €	4.894,50 €	56,75%	4.894,50 €	
2310	62501	EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES	0,00 €	0,00 €	953,34 €	953,34 €	941,06 €	98,71%	941,06 €	
9200	62600	EQUIPO INFORMATICO	10.000,00 €	0,00 €	34.122,00 €	44.122,00 €	38.179,22 €	86,53%	37.090,22 €	
1360	62700	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	196.500,00 €	0,00 €	623.128,92 €	819.628,92 €	15.891,38 €	1,94%	15.891,38 €	
4220	62700	INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO MARTOS LAB 4.0	1.103.000,00 €	120.000,00 €	0,00 €	1.223.000,00 €	59.290,00 €	4,85%	23.716,00 €	
4320	62700	INVERSIONES PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PRTR UE-NEXT	0,00 €	0,00 €	1.365.000,00 €	1.365.000,00 €	869.466,38 €	63,70%	41.140,00 €	
4910	62700	INVERSIONES TRANSFORMACION DIGITAL ADMINISTRACION PUBLICA	0,00 €	0,00 €	180,71 €	180,71 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	
9200	62700	INVERSIONES ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €	
9200	62701	INVERSIONES FONDOS PRTR UE-NEXT GENERATION	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €	
4320	62702	PLAN DINAMIZACION Y PROMOCION TURISTICA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €	
3360	63200	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA	0,00 €	0,00 €	402.769,94 €	402.769,94 €	394.268,93 €	97,89%	0,00 €	
9200	63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €	
3360	63202	REHABILITACION TORRE ALMEDINA FORTALEZA BAJA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €	
9200	63202	INVERSIONES EDIFICIOS MUNICIPALES CONTRATO IMESAPI	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €	
9200	63204	REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA EDIFICIO AYUNT. PRTR UE-NEXT	0,00 €	30.000,00 €	1.497.375,00 €	1.527.375,00 €	1.491.196,64 €	97,63%	299.836,99 €	
1510	64000	PLAN ESPECIAL PROTECCION Y REFORMA INTERIOR MARTOS	80.000,00 €	-80.000,00 €	11.991,95 €	11.991,95 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	
9200	64100	PROGRAMAS INFORMATICOS	11.235,00 €	0,00 €	1.645,79 €	12.880,79 €	3.388,00 €	26,30%	3.388,00 €	
3330	68200	ADQUISICION CINE SAN MIGUEL	0,00 €	-174.366,48 €	174.366,48 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €	
1510	68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00 €	0,00 €	34.414,04 €	34.414,04 €	19.878,00 €	57,76%	19.878,00 €	
3330	68204	REHABILITACION CINE SAN MIGUEL	0,00 €	174.366,48 €	0,00 €	174.366,48 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	
4200	69200	INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €	
4220	77000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €	
110	83000	PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €	
110	83100	PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	36.000,00 €	0,00 €	0,00 €	36.000,00 €	18.600,00 €	51,67%	18.600,00 €	
110	91100	AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES SECTOR PUBLICO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €	
110	91300	AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €	
TOTALES			30.254.437,00 €	228.413,15 €	9.747.836,09 €	40.230.686,24 €	33.347.021,12 €	82,89%	23.554.388,17 €	

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Maros - CSV: 23600IDOC2077448CBEC01A34C9E https://sedeelectronica.marios.es/

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2025 REFERIDA A 5 DE DICIEMBRE DE 2025

			% Ejecución Oblig. Rec.	Pagos Realizados	% Ejecución Pagos realizados sobre	Obligaciones Reconocidas Ptes.
Fun.	Eco.	Descripción	Sobre Créditos definitivos		Obliq. Rec.	De Pago
9120	10000	RETRIBUCIONES SR. ALCALDE	86,63%	41.191,59 €	100,00%	0,00 €
9120	10001	RETRIBUCIONES 1ER TENIENTE DE ALCALDE	86,63%	29.985,10 €	100,00%	0,00 €
9120	10002	RETRIBUCIONES 2º TENIENTE DE ALCALDE	86,63%	29.985,10 €	100,00%	0,00 €
9120	10003	RETRIBUCIONES 3er TENIENTE DE ALCALDE	86,63%	29.985,10 €	100,00%	0,00 €
9120	10004	RETRIBUCIONES CONCEJAL-DELEGADA BIENESTAR SOCIAL	86,63%	29.985,10 €	100,00%	0,00 €
9120	11000	RETRIB. BASICAS PERSONAL EVENTUAL	86,13%	27.411,36 €	100,00%	0,00 €
9120	11001	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL EVENTUAL	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9120	11002	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
1510	12000	R. BASICAS GRUPO A1 PERSONAL URBANISMO	89,81%	63.083,10 €	100,00%	0,00 €
2310	12000	R. BASICAS GRUPO A1 BIENESTAR SOCIAL	88,70%	15.577,42 €	100,00%	0,00 €
9200	12000	R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS GENERALES	64,19%	46.731,27 €	100,00%	0,00 €
9310	12000	R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS FINANCIEROS	78,28%	49.123,20 €	100,00%	0,00 €
1320	12001	R. BASICAS GRUPO A2 POLICIA LOCAL	88,07%	13.599,94 €	100,00%	0,00 €
1360	12001	R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	87,98%	13.585,73 €	100,00%	0,00 €
1510	12001	R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL URBANISMO	91,70%	42.481,06 €	100,00%	0,00 €
2310	12001	R. BASICAS GRUPO A2 BIENESTAR SOCIAL	88,06%	27.197,59 €	100,00%	0,00 €
9200	12001	R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS GENERALES	58,36%	18.024,13 €	100,00%	0,00 €
9310	12001	R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS FINANCIEROS	88,07%	13.599,94 €	100,00%	0,00 €
1320	12003	R. BASICAS GRUPO C1 POLICIA LOCAL	91,94%	406.421,82 €	100,00%	0,00 €
1360	12003	R. BASICAS GRUPO C1 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
1510	12003	R. BASICAS GRUPO C1 PERSONAL URBANISMO	87,38%	20.668,34 €	100,00%	0,00 €
9200	12003	R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS GENERALES	95,67%	135.773,33 €	100,00%	0,00 €
9310	12003	R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS FINANCIEROS	129,03%	30.519,76 €	100,00%	0,00 €
1360	12004	R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	89,97%	99.259,58 €	100,00%	0,00 €
1510	12004	R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL URBANISMO	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
2310	12004	R. BASICAS GRUPO C2 BIENESTAR SOCIAL	87,90%	17.623,27 €	100,00%	0,00 €
9200	12004	R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS GENERALES	76,38%	68.915,45 €	100,00%	0,00 €
9310	12004	R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS FINANCIEROS	86,78%	26.099,24 €	100,00%	0,00 €
1510	12005	R. BASICAS GRUPO E PERSONAL URBANISMO	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
2310	12005	R. BASICAS GRUPO E BIENESTAR SOCIAL	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9200	12005	R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS GENERALES	87,01%	23.982,91 €	100,00%	0,00 €
9310	12005	R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS FINANCIEROS	102,28%	9.397,49 €	100,00%	0,00 €
1320	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	83,95%	57.262,80 €	100,00%	0,00 €
1360	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	93,13%	2.757,45 €	100,00%	0,00 €
1510	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	87,06%	28.473,34 €	100,00%	0,00 €
2310	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO BIENESTAR SOCIAL	86,51%	11.478,78 €	100,00%	0,00 €
9200	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS GENERALES	75,93%	71.608,00 €	100,00%	0,00 €
9310	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS FINANCIEROS	85,98%	27.015,27 €	100,00%	0,00 €
1320	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO POLICIA LOCAL	83,02%	230.720,18 €	100,00%	0,00 €
1360	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	85,39%	57.317,11 €	100,00%	0,00 €
1510	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL URBANISMO	87,29%	75.597,34 €	100,00%	0,00 €
2310	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO BIENESTAR SOCIAL	86,74%	36.548,89 €	100,00%	0,00 €
9200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS GENERALES	70,38%	170.763,79 €	100,00%	0,00 €
9310	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS FINANCIEROS	73,27%	75.759,55 €	100,00%	0,00 €
1320	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO POLICIA LOCAL	81,98%	330.199,37 €	100,00%	0,00 €
1360	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	85,44%	96.034,89 €	100,00%	0,00 €
1510	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL URBANISMO	85,43%	68.958,48 €	100,00%	0,00 €
2310	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO BIENESTAR SOCIAL	86,10%	31.273,84 €	100,00%	0,00 €
9200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS GENERALES	68,08%	152.082,41 €	100,00%	0,00 €
9310	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS FINANCIEROS	69,50%	64.381,11 €	100,00%	0,00 €
1320	12103	OTROS COMPLEMENTOS POLICIA LOCAL	82,91%	71.205,38 €	100,00%	0,00 €
1360	12103	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	#¡DIV/0!	354,45 €	100,00%	0,00 €
1510	12103	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL URBANISMO	59,45%	3.742,49 €	100,00%	0,00 €
2310	12103	OTROS COMPLEMENTOS BIENESTAR SOCIAL	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9200	12103	OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS GENERALES	198,67%	24.734,71 €	100,00%	0,00 €
9310	12103	OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS FINANCIEROS	#¡DIV/0!	14.531,51 €	100,00%	0,00 €
9200	12200	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
1320	12700	CONTRIBUCION PLAN DE PENSIONES POLICIA LOCAL	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
1360	12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNC. EXTINCION INCENDIOS	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
1510	12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
2310	12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCION. BIENESTAR SOCIAL	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9200	12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. GRAL.	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9310	12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. FINANCIER	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
1510	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO URBANISMO	86,99%	55.667,34 €	100,00%	0,00 €
2310	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOCIAL	72,04%	546.214,18 €	100,00%	0,00 €
3230	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS EDUCATIVOS	68,14%	291.652,98 €	100,00%	0,00 €

HASH DEL CERTIFICADO:
05617CF74FC863368C0AD193E9F2262ADF6B1AE0

FECHA DE FIRMA:
10/12/2025 09:32:52

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTOR ACCIDENTAL

NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Maros - CSV: 23600IDOC2077448CBEC01A34C9E https://sedeelectronica.maros.es/

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2025 REFERIDA A 5 DE DICIEMBRE DE 2025

			% Ejecución	Oblig. Rec.	Pagos Realizados	% Ejecución Pagos realizados sobre	Obligaciones Reconocidas Ptes.
Fun.	Eco.	Descripción	Sobre Créditos definitivos			Obliq. Rec.	De Pago
3300	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS CULTURALES	84,73%		197.494,39 €	100,00%	0,00 €
9200	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS GENERALES	77,57%		1.212.386,30 €	100,00%	0,00 €
9201	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIO LIMPIEZA	56,47%		224.864,54 €	100,00%	0,00 €
1510	13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL URBANISMO	#¡DIV/0!		0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOC.					
2310	13700		#¡DIV/0!		0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
3230	13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. EDUCATIVOS	#¡DIV/0!		0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
3300	13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. CULTURALES	#¡DIV/0!		0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9200	13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. GRAL.	#¡DIV/0!		0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9201	13700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SER. LIMPIEZA	#¡DIV/0!		0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
2310	14300	PERSONAL CONTRATADO BIENESTAR SOCIAL	146,46%		158.032,75 €	100,00%	0,00 €
2410	14300	PERSONAL CONTRATADO FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	94,59%		13.765,00 €	100,00%	0,00 €
2412	14300	PERSONAL CONTRATADO EXPERIENCIAS PROFESIONALES EMPLEO	63,38%		22.304,37 €	100,00%	0,00 €
2413	14300	PERSONAL CONTR. DIRECTIVO PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	0,00%		0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
2414	14300	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA	92,63%		566.272,81 €	100,00%	0,00 €
2415	14300	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEA - T	61,55%		18.126,40 €	100,00%	0,00 €
3230	14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS EDUCATIVOS	235,78%		76.627,07 €	100,00%	0,00 €
3300	14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS CULTURALES	#¡DIV/0!		23.271,51 €	100,00%	0,00 €
		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA CENTROS RURALES ACCESO PUBLICO					
4910	14300		74,23%		11.469,10 €	100,00%	0,00 €
9200	14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES	752,27%		338.520,13 €	100,00%	0,00 €
2410	14301	PERS. CONTRAT. PROGR. MUNPAL. EMPLEO OCUPACION E INSERCION	94,66%		231.922,24 €	100,00%	0,00 €
2412	14301	APOYO INDIVIDUAL EXPERIENCIAS PROFESIONALES EMPLEO	82,42%		86.073,27 €	95,60%	3.959,67 €
		PERSONAL CONTRATADO APOYO PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL					
2413	14301		0,00%		0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9200	14301	RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS	24,54%		2.208,39 €	100,00%	0,00 €
2410	14302	PERSONAL CONTRATADO PLAN ESPECIAL EMPLEO MUNICIPAL	98,44%		580.320,17 €	100,00%	0,00 €
		PERSONAL CONTR. FORMADOR PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL					
2413	14302		#¡DIV/0!		0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
2410	14303	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA INSERCION LABORAL	85,57%		27.445,36 €	100,00%	0,00 €
2413	14303	SALARIOS ALUMNOS PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	92,86%		6.852,75 €	100,00%	0,00 €
1320	15000	PRODUCTIVIDAD POLICIA LOCAL	48,57%		46.903,00 €	100,00%	0,00 €
1360	15000	PRODUCTIVIDAD SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	10,73%		9.840,00 €	100,00%	0,00 €
9200	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL	78,36%		49.426,58 €	100,00%	0,00 €
1320	15100	GRATIFICACIONES POLICIA LOCAL	101,71%		345.524,75 €	100,00%	0,00 €
1360	15100	GRATIFICACIONES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	97,65%		180.165,62 €	100,00%	0,00 €
9200	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL	126,21%		59.065,38 €	100,00%	0,00 €
1320	16000	SEGURIDAD SOCIAL POLICIA LOCAL	81,86%		559.078,18 €	100,00%	0,00 €
1360	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNC. SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	71,52%		178.204,01 €	100,00%	0,00 €
1510	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL URBANISMO	67,02%		100.990,07 €	100,00%	0,00 €
2310	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	66,59%		219.045,63 €	100,00%	0,00 €
2410	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	92,00%		4.755,00 €	100,00%	0,00 €
		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EXPERIENCIAS PROFESIONALES EMPLEO					
2412	16000		53,25%		7.139,93 €	100,00%	0,00 €
2413	16000	SEG. SOCIAL PER. DIRECTIVO PROY DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	0,00%		0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
		SEG. SOCIAL PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA					
2414	16000		96,27%		192.906,91 €	100,00%	0,00 €
2415	16000	SEG. SOCIAL PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEA - T	51,21%		4.962,25 €	100,00%	0,00 €
3230	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERV. EDUCATIVOS	77,26%		123.731,43 €	100,00%	0,00 €
3300	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SER.CULTURALES	14,91%		13.039,78 €	100,00%	0,00 €
		SEG. SOCIAL PERSONAL PROGRAMA CENTROS RURALES ACCESO PUBLICO					
4910	16000		63,71%		4.020,99 €	100,00%	0,00 €
9120	16000	SEGURIDAD SOCIAL ORGANO DE GOBIERNO	70,45%		65.788,78 €	100,00%	0,00 €
9201	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LIMPIEZA	45,00%		42.985,58 €	100,00%	0,00 €
9310	16000	SEGURIDAD SOCIAL SERV. FINANCIEROS	58,74%		65.499,71 €	100,00%	0,00 €
2410	16001	SEG. SOCIAL PER. PROG. MUNPAL. EMPLEO OCUPACION E INSERCION	80,70%		78.172,75 €	100,00%	0,00 €
2412	16001	SEG. SOCIAL APOYO INDIVIDUAL EXP. PROFESIONALES EMPLEO	#¡DIV/0!		0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
2413	16001	SEG. SOCIAL PERS. APOYO PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	0,00%		0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9200	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERVICIOS GENERALES	74,82%		755.619,36 €	100,00%	0,00 €
2410	16002	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PLAN ESPECIAL EMPLEO MUNICIPAL	82,01%		194.714,50 €	100,00%	0,00 €
		SEG. SOCIAL PERS. FORMADOR PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL					
2413	16002		#¡DIV/0!		0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
2410	16003	SEG. SOCIAL PERSONAL PROGRAMA INSERCION LABORAL	87,01%		9.927,21 €	100,00%	0,00 €
2413	16003	SEG. SOCIAL ALUMNOS PROY. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	0,00%		0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
1360	16200	FORMACION PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	0,00%		0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9200	16200	FORMACION PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	27,87%		2.229,41 €	100,00%	0,00 €
2210	16204	AYUDAS ACUERDO-CONVENIO PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	67,15%		47.478,24 €	100,00%	0,00 €
1320	20000	GALERIA DE TIRO POLICIA LOCAL	104,54%		0,00 €	0,00%	2.613,60 €
9200	20000	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	92,39%		3.464,69 €	100,00%	0,00 €

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2025 REFERIDA A 5 DE DICIEMBRE DE 2025

			% Ejecución Oblig. Rec.	Pagos Realizados	% Ejecución Pagos realizados sobre Obliq. Rec.	Obligaciones Reconocidas Ptes. De Pago
Fun.	Eco.	Descripción	Sobre Créditos definitivos			
1320	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS POLICIA LOCAL	91,66%	35.537,60 €	90,91%	3.553,76 €
1350	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULO PROTECCION CIVIL	64,86%	7.429,40 €	100,00%	0,00 €
1500	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS OBRAS Y SERVICIOS	78,85%	81.299,90 €	100,00%	0,00 €
1710	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULO JARDINES	83,33%	4.827,90 €	100,00%	0,00 €
2310	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULO SERVICIOS SOCIALES	0,00%	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
3400	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULO DEPORTES	83,33%	4.827,90 €	100,00%	0,00 €
9200	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS SERVICIOS GENERALES	45,90%	4.222,90 €	100,00%	0,00 €
9200	20800	ARRENDAMIENTO EQUIPOS REPROGRAFIA	84,16%	24.039,86 €	100,00%	0,00 €
1700	21000	CONSERVACION MONTES INCLUIDOS CATALOGO MONTES PUBLICOS	0,00%	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
1710	21000	PLANTAS PARQUES Y JARDINES	93,99%	22.607,00 €	96,21%	890,75 €
1532	21001	CONSERVACION VIAS PUBLICAS	95,69%	156.258,55 €	98,55%	2.295,13 €
1532	21002	MANTENIMIENTO SEÑALES DE TRAFICO	77,17%	3.822,58 €	99,07%	36,06 €
4590	21003	CONSERVACION CAMINOS RURALES	84,14%	117.802,65 €	100,00%	0,00 €
1330	21200	MANTENIMIENTO APARCAMIENTO DE CAMIONES	0,00%	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
1360	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	37,19%	2.005,55 €	100,00%	0,00 €
9200	21200	CONSERVACION DEPENDENCIAS MUNICIPALES	113,63%	107.502,39 €	97,91%	2.294,52 €
3230	21201	CONSERVACION DE ESCUELAS	36,96%	9.104,78 €	98,55%	134,10 €
9200	21201	REPARACIONES DAÑOS BIENES PUBLICOS (CIA ASEGURADORA)	0,00%	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
4312	21202	CONSERVACION DE MERCADOS	51,56%	1.031,23 €	100,00%	0,00 €
3410	21203	MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	68,58%	11.898,64 €	99,14%	103,65 €
3420	21205	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	179,10%	52.225,18 €	72,68%	19.628,55 €
3420	21206	MANTENIMIENTO PISCINA CUBIERTA	133,94%	10.045,49 €	100,00%	0,00 €
4412	21206	CONSERVACION ESTACION AUTOBUSES	34,45%	688,97 €	100,00%	0,00 €
1510	21207	DEMOLICIONES Y OTROS INMUEBLES MUNICIPALES	0,58%	29,19 €	100,00%	0,00 €
9200	21208	ADECUACION INSTALACIONES MUNPALES. PLAN PREVENCION INCENDIOS				
			0,00%	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
1320	21300	MANTENIMIENTO MATERIAL POLICIA LOCAL	38,74%	2.324,66 €	100,00%	0,00 €
1360	21300	MTO. MATERIAL Y EQUIPOS SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	36,74%	1.837,24 €	100,00%	0,00 €
1650	21302	CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO	119,34%	18.086,15 €	100,00%	0,00 €
1500	21303	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE OBRAS	77,46%	40.366,88 €	94,59%	2.307,14 €
9200	21304	CONTRATO MTO. EQUIPOS PROTECCION CONTRA INCENDIOS	40,14%	7.616,36 €	100,00%	0,00 €
2310	21305	MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	16,34%	597,26 €	100,00%	0,00 €
3112	21305	MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO SALUD MONTE LOPE ALVAREZ	41,48%	298,63 €	100,00%	0,00 €
3230	21305	MTO. APARATOS ELEVADORES COLEGIOS PUBLICOS	7,41%	856,87 €	100,00%	0,00 €
3300	21305	MTO. APARATOS ELEVADORES SERVICIOS CULTURALES	11,36%	876,38 €	100,00%	0,00 €
3370	21305	MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO INFORMACION JUVENIL	14,82%	298,63 €	100,00%	0,00 €
3420	21305	MTO. APARATO ELEVADOR PISCINA CUBIERTA	41,48%	298,63 €	100,00%	0,00 €
4312	21305	MTO. APARATO ELEVADOR MERCADO MUNICIPAL SANTA MARTA	8,41%	298,63 €	100,00%	0,00 €
9200	21305	MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIOS MUNICIPALES	11,63%	1.194,52 €	100,00%	0,00 €
1360	21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	41,82%	3.345,71 €	100,00%	0,00 €
9200	21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS	61,84%	5.687,17 €	91,96%	497,17 €
1532	21503	MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO	170,20%	10.225,17 €	100,00%	0,00 €
9200	21600	MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO PROCESOS INFORMACION	47,67%	129.832,36 €	100,00%	0,00 €
4910	21900	MANTENIMIENTO EMISORA RADIO MUNICIPAL	80,25%	5.617,46 €	100,00%	0,00 €
9200	22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	70,14%	10.996,74 €	89,58%	1.278,47 €
3321	22001	LIBROS PARA BIBLIOTECA PUBLICA	70,00%	5.459,63 €	100,00%	0,00 €
9200	22001	PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	98,00%	4.899,92 €	100,00%	0,00 €
9200	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	65,40%	9.679,96 €	100,00%	0,00 €
1650	22100	ENERGIA ELECTRICA CONTRATO IMESAPI	76,76%	747.709,10 €	100,00%	0,00 €
3380	22100	ENERGIA ELECTRICA FIESTA SAN BARTOLOME Y OTRAS	33,87%	6.684,04 €	98,41%	108,23 €
1320	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES POLICIA LOCAL	71,91%	14.382,06 €	100,00%	0,00 €
1360	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	49,79%	4.979,20 €	100,00%	0,00 €
9200	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	55,08%	52.325,27 €	100,00%	0,00 €
1320	22104	VESTUARIO POLICIA LOCAL	95,28%	19.056,11 €	100,00%	0,00 €
1350	22104	VESTUARIO PROTECCION CIVIL	27,02%	1.621,26 €	100,00%	0,00 €
1360	22104	VESTUARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	99,97%	7.615,52 €	100,00%	0,00 €
9200	22104	VESTUARIO PERSONAL LABORAL Y EPIS	59,81%	17.501,54 €	97,54%	440,54 €
1320	22105	ALIMENTACION DEPOSITO DETENIDOS	18,77%	563,20 €	100,00%	0,00 €
2310	22105	ALIMENTACION UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL	64,60%	15.873,27 €	95,84%	689,11 €
3230	22107	ALIMENTACION GUARDERIAS TEMPORERAS	0,00%	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
3230	22108	ALIMENTACION ESCUELA INFANTIL	63,76%	17.534,58 €	100,00%	0,00 €
3230	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA ESCUELAS	90,84%	15.896,63 €	100,00%	0,00 €
9200	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA EDIF. MPLES.	83,05%	18.285,35 €	97,86%	400,42 €
1320	22199	MUNICION POLICIA LOCAL	96,26%	0,00 €	0,00%	1.925,11 €
1360	22199	MATERIAL TECNICO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	62,04%	3.722,51 €	100,00%	0,00 €
9200	22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO				
			#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9320	22199	ADQ. PLACAS VADO ENTRADA VEHICULOS A PROPIEDAD PRIVADA	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9200	22200	SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	76,92%	36.602,50 €	100,00%	0,00 €

HASH DEL CERTIFICADO:
05617CF74FC86368C0AD193E9F262ADF6B1AE0

FECHA DE FIRMA:
10/12/2025 09:32:52

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTOR ACCIDENTAL

NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Maros - CSV: 23600IDOC2077448BEC01A34C9E https://sedeelectronica.maros.es/

HASH DEL CERTIFICADO:
05617CF74FC863368C0AD193E9F2262ADF6B1AE0

FECHA DE FIRMA:
10/12/2025 09:32:52

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTOR ACCIDENTAL

NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Maros - CSV: 236001DOC2077448CBEC01A34C9E https://sedeelectronica.maros.es/

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2025 REFERIDA A 5 DE DICIEMBRE DE 2025

			% Ejecución Oblig. Rec.	Pagos Realizados	% Ejecución Pagos realizados sobre Obliq. Rec.	Obligaciones Reconocidas Ptes. De Pago
Fun.	Eco.	Descripción	Sobre Créditos definitivos			
9200	22201	COMUNICACIONES POSTALES	56,14%	112.279,13 €	100,00%	0,00 €
9200	22400	PRIMAS DE SEGUROS	95,94%	107.501,69 €	100,00%	0,00 €
1600	22500	CONF. HIDROG. GUADALQUIVIR CANON VERTIDOS Y SANCIONES	43,73%	51.759,22 €	100,00%	0,00 €
1600	22501	CANON AUTONOMICO MEJORA INFRAESTRUCTURAS DEPURACION	38,41%	11.523,27 €	100,00%	0,00 €
9200	22502	TRIBUTOS DE ENTIDADES LOCALES	157,83%	3.156,58 €	100,00%	0,00 €
9120	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	46,94%	5.596,38 €	97,60%	137,72 €
9200	22603	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	43,73%	6.559,66 €	100,00%	0,00 €
9200	22604	GASTOS SERVICIOS JURIDICOS,NOTAR. Y REGIST.	74,83%	27.348,36 €	90,24%	2.957,54 €
9200	22605	INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	21,90%	1.313,98 €	100,00%	0,00 €
3380	22608	FIESTAS DE SAN BARTOLOME Y OTRAS FIESTAS	99,64%	279.593,99 €	99,78%	602,91 €
3300	22609	DELEGACION DE CULTURA	88,76%	80.559,17 €	99,04%	783,42 €
3340	22609	PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	15,89%	3.813,51 €	100,00%	0,00 €
3370	22609	DELEGACION DE JUVENTUD	74,49%	10.619,99 €	97,99%	217,80 €
3380	22609	FIESTA DE LA ACEITUNA	4,84%	1.934,40 €	100,00%	0,00 €
3400	22609	DELEGACION DE DEPORTES	79,31%	67.352,95 €	96,03%	2.783,33 €
2410	22697	GASTOS CORRIENTES PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL	8,36%	6.336,00 €	100,00%	0,00 €
2410	22698	DELEGACION PROGRAMAS FORMACION	15,41%	500,84 €	100,00%	0,00 €
3380	22698	CONTRATO ACTUACIONES PIROTECNICAS Y FUEGOS ARTIFICIALES	0,00%	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9200	22698	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS FONDOS PRTR UE-NEXT GENERATION	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
1300	22699	DELEGACION DE SEGURIDAD CIUDADANA	58,06%	7.083,75 €	86,65%	1.091,42 €
1340	22699	DELEGACION DE TRAFICO Y MOVILIDAD URBANA	35,54%	928,98 €	100,00%	0,00 €
1522	22699	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	0,00%	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
1700	22699	DELEG.MEDIO AMB. DES. SOST. Y BIENESTAR ANIMAL	31,69%	7.213,44 €	70,46%	3.024,40 €
2310	22699	DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL	82,52%	85.402,37 €	97,11%	2.546,07 €
2311	22699	DELEGACION DE IGUALDAD, INCLUSION Y DIVERSIDAD	59,88%	16.871,34 €	98,94%	181,50 €
2313	22699	ALIMENTACION CENTRO ATENCION TRABAJADORES TEMPOREROS	2,75%	390,06 €	100,00%	0,00 €
2410	22699	GASTOS CORRIENTES FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	79,99%	8.930,50 €	100,00%	0,00 €
		GASTOS CORRIENTES DIVERSOS EXPERIENCIAS PROFESIONALES EMPLEO				
2412	22699		62,12%	1.602,97 €	100,00%	0,00 €
2413	22699	GASTOS CORRIENTES PROJ. DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	100,00%	10.474,46 €	100,00%	0,00 €
3110	22699	DELEGACION DE SALUD	11,86%	415,05 €	100,00%	0,00 €
3260	22699	DELEGACION DE EDUCACION E INFANCIA	62,47%	7.385,10 €	94,53%	427,37 €
3380	22699	DELEGACION DE FESTEJOS	68,34%	76.811,85 €	100,00%	0,00 €
3381	22699	FIESTAS ANEJOS	93,75%	15.469,27 €	100,00%	0,00 €
4100	22699	DELEGACION DE AGRICULTURA, OLIVAR Y ACEITE OLIVA	84,50%	20.609,46 €	95,20%	1.040,10 €
4220	22699	GASTOS CORRIENTES MARTOS LAB 4.0	4,36%	30.358,90 €	100,00%	0,00 €
4300	22699	DELEGACION DE DESARROLLO TURISTICO	84,35%	19.785,86 €	96,93%	627,00 €
4313	22699	DELEGACION DE COMERCIO. MERCADO Y CONSUMO	10,84%	399,99 €	33,54%	792,55 €
4330	22699	DELEGACION DE INDUSTRIA, INNOVACION Y FOMENTO EMPRESARIAL	85,40%	1.708,01 €	100,00%	0,00 €
9200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	110,03%	17.733,31 €	100,00%	0,00 €
9240	22699	DELEGACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	58,15%	3.345,91 €	100,00%	0,00 €
9250	22699	DELEGACION DE PEDANIAS, ANEJOS Y MEDIO RURAL	39,40%	2.836,73 €	100,00%	0,00 €
9290	22699	DELEGACION DE FONDOS EUROPEOS Y AGENDA URBANA	158,18%	3.163,50 €	100,00%	0,00 €
9291	22699	DELEGACION DE COFRADIAS Y SEMANA SANTA	93,18%	15.840,03 €	100,00%	0,00 €
1360	22700	CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	93,12%	11.357,68 €	100,00%	0,00 €
1610	22700	CONTRATO ANALITICA GRIFO DEL CONSUMIDOR	99,85%	1.742,40 €	100,00%	0,00 €
1720	22700	CONTRATOS PROTECCION MEDIO AMBIENTE	98,89%	30.047,38 €	92,69%	2.368,58 €
2310	22700	PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	100,00%	36.105,00 €	100,00%	0,00 €
3420	22700	CONTRATO ANALITICAS PISCINAS BELLAVISTA Y CUBIERTA	99,87%	629,20 €	100,00%	0,00 €
9200	22700	CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIO MUNICIPAL	75,00%	10.743,12 €	100,00%	0,00 €
1330	22701	SERVICIO ESTACIONAMIENTO LIMITADO	67,63%	19.998,65 €	100,00%	0,00 €
1320	22706	CONTRATO ANALISIS CLINICOS SUSTANCIAS TOXICAS	31,46%	1.258,40 €	100,00%	0,00 €
1330	22706	CONTRATO EMPRESA APARCAMIENTO MERCADO SANTA MARTA	63,28%	32.662,30 €	100,00%	0,00 €
1510	22706	CONTRATO SERVICIOS COORDINACION SEGURIDAD Y SALUD	5,97%	895,40 €	100,00%	0,00 €
1600	22706	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
1650	22706	PRESTACION SERVICIOS CONTRATO IMESAPI	81,45%	274.443,57 €	100,00%	0,00 €
2310	22706	PRESTACION SERVICIO RESIDENCIA ADULTOS VIRGEN DE LA VILLA	82,90%	331.582,11 €	100,00%	0,00 €
3110	22706	CONTRATO SERVICIOS PREVENTIVOS	84,84%	16.968,78 €	100,00%	0,00 €
3300	22706	CONTRATOS SERVICIOS CURSOS CULTURA	80,63%	55.987,17 €	96,24%	2.188,89 €
3360	22706	PLAN DIRECTOR PROYECTO ARQUEOLOGICO FORTALEZA ALTA	0,00%	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
3380	22706	CONTRATO MTO. CENTRO TRANSFORMACION RECINTO FERIAL	96,92%	8.470,00 €	89,74%	968,00 €
3420	22706	CONTRATO MONITORES PISCINAS BELLAVISTA Y CUBIERTA	0,00%	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9200	22706	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	43,71%	60.844,15 €	97,91%	1.296,00 €
9220	22706	PREST. SER. REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA AYTO. PRTR UE-NEXT	46,07%	76.641,76 €	100,00%	0,00 €
		CONTRATO PRESTACION SERVICIO ACTUALIZACION Y MTO. CATASTRAL				
9320	22706		85,18%	10.222,08 €	100,00%	0,00 €
1621	22708	GASTOS RECAUDACION BASURA (FCC AQUALIA S.A.)	82,07%	45.630,28 €	100,00%	0,00 €
9340	22708	GASTOS RECAUDACION CONVENIO AGENCIA TRIBUTARIA	5,99%	2.995,93 €	100,00%	0,00 €
1330	22799	SERVICIO GRUA RETIRADA VEHICULOS VIA PUBL.	101,26%	15.189,13 €	100,00%	0,00 €

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2025 REFERIDA A 5 DE DICIEMBRE DE 2025

			% Ejecución Oblig. Rec.	Pagos Realizados	% Ejecución Pagos realizados sobre Oblig. Rec.	Obligaciones Reconocidas Ptes. De Pago
Fun.	Eco.	Descripción	Sobre Créditos definitivos			
1610	22799	CONTRATO ABAST.,SANEAM. AGUA (FCC AQUALIA S.A.)	41,20%	426.455,85 €	100,00%	0,00 €
2310	22799	PRESTACION SERVICIO LEY DEPENDENCIA	84,05%	3.661.885,38 €	100,00%	0,00 €
3380	22799	ALUMBRADO FIESTAS	51,83%	88.247,50 €	100,00%	0,00 €
4320	22799	CONTRATOS DIVERSOS PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PRTRUE-NEXT				
			12,82%	130.592,10 €	100,00%	0,00 €
9200	22799	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS FONDOS NEXT GENERATION	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9120	23000	DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	57,02%	570,23 €	100,00%	0,00 €
9120	23001	DIETAS ALCALDES PEDANEOS	0,00%	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9200	23020	DIETAS DEL PERSONAL	66,42%	1.290,94 €	97,18%	37,40 €
9120	23100	LOCOMOCION MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	40,07%	1.001,80 €	100,00%	0,00 €
9120	23101	LOCOMOCION ALCALDES PEDANEOS	0,00%	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9200	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL	107,13%	13.744,13 €	98,69%	182,88 €
9120	23300	INDEMNIZACIONES ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS	79,07%	30.440,00 €	87,50%	4.350,00 €
9200	23320	INDEMNIZACIONES TRIBUNALES OPOSICIONES, CONCURSOS Y OTROS	45,03%	4.384,50 €	88,51%	569,16 €
1610	25000	SERVICIO ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE EN ALTA	95,65%	30.607,50 €	100,00%	0,00 €
1621	25000	RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (RESURJA)	58,33%	767.396,05 €	100,00%	0,00 €
1622	25000	RETIRADA Y TRATAMIENTO RESIDUOS PUNTO LIMPIO, RCD Y PILAS	53,10%	55.708,17 €	100,00%	0,00 €
1623	25000	TRATAMIENTO Y ELIMINACION RESIDUOS URBANOS (RESURJA)	54,06%	345.982,69 €	100,00%	0,00 €
1630	25000	LIMPIEZA VIARIA (RESURJA)	58,33%	573.259,88 €	100,00%	0,00 €
1690	25000	SERVICIO CONTROL ANIMAL (RESURJA)	58,32%	4.837,70 €	100,00%	0,00 €
1710	25000	MANTENIMIENTO PARQUES INFANTILES (RESURJA)	10,00%	5.010,73 €	100,00%	0,00 €
110	31000	INTERESES DE PRESTAMOS	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
110	31001	INTERESES OPERACIONES DE TESORERIA	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9340	31100	GASTOS FORMALIZ.,MODIF. Y CANCELAC.PRESTAMOS	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9340	35200	INTERESES DE DEMORA	33,31%	3.330,66 €	100,00%	0,00 €
9340	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	74,97%	17.242,47 €	100,00%	0,00 €
9430	46600	APORTACION FEMP Y FAMP	90,50%	3.619,85 €	100,00%	0,00 €
9430	46601	APORTACION RED AND. CIUDADES SALUDABLES	92,74%	417,31 €	100,00%	0,00 €
9430	46602	APORTACION RED AND. DESARROLLO LOCAL	92,74%	417,31 €	100,00%	0,00 €
3260	46700	APORTACION CENTRO ASOCIADO UNED ""ANDRES DE VANDELVIRA""	0,00%	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9410	46700	APORT. GASTOS CORRIENTES CONS. TRANSPORTE METROP. AREA JAEN				
			100,00%	18.370,00 €	100,00%	0,00 €
9430	46701	APORTACION CONSORCIO VIA VERDE ACEITE	100,00%	40.402,26 €	100,00%	0,00 €
9430	46702	APORTACION CONSORCIO DESARROLLO PROVINCIA JAEN	100,00%	200,00 €	100,00%	0,00 €
1330	47200	SUBVENCION SERVICIO APARCAMIENTO MERCADO SANTA MARTA	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
4411	47200	SUBVENCION SERVICIO TRANSPORTE URBANO VIAJEROS	83,61%	118.846,74 €	90,94%	11.841,64 €
4220	47900	SUBVENCIONES GASTOS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
2312	48000	AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	83,36%	55.623,22 €	97,57%	1.385,00 €
3110	48000	SUBVENCION CRUZ ROJA. CONVENIO AYUDA EMERGENCIA DANA	0,00%	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
3260	48000	CONVENIO UNIVERSIDAD DE JAEN BECAS MOVILIDAD INTERNACIONAL	50,00%	1.800,00 €	100,00%	0,00 €
3340	48000	SUBV. PEÑA FLAMENCA. CONVENIO VELADAS CULTURALES	100,00%	12.000,00 €	100,00%	0,00 €
3410	48000	SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS	46,15%	30.000,00 €	100,00%	0,00 €
4220	48000	APORTACION MUNPAL FUNDACION INCYDE VIVERO EMPRESAS	62,35%	13.717,13 €	100,00%	0,00 €
9120	48000	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS	100,00%	23.400,00 €	100,00%	0,00 €
9200	48000	OTRAS SUBVENCIONES	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9220	48000	APORTACION CUOTA ASOCIADO A.D.S.U.R.	100,00%	360,00 €	100,00%	0,00 €
9240	48000	SUBVENCIONES PARTICIPACION CIUDADANA	65,18%	19.554,56 €	100,00%	0,00 €
2312	48001	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS: EMERGENCIAS SOCIALES	60,83%	16.070,11 €	93,67%	1.086,55 €
3110	48001	SUBVENCION CRUZ ROJA MARTOS. CONVENIO ACTIVIDADES Y MTO.SEDE				
			100,00%	7.200,00 €	100,00%	0,00 €
3260	48001	APORTACION UJA.UNIVERSIDAD MAYORES	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
3370	48001	SUBV. ASOC. VERTIGO CULTURAL CELEB. VERTIGO ESTIVAL 2025	100,00%	5.500,00 €	100,00%	0,00 €
3410	48001	SUBV. CLUB TENIS MARTOS INTERNACIONES TENIS ITF FUTURES 2025	100,00%	17.000,00 €	100,00%	0,00 €
4190	48001	APORTACION A.E.M.O.-R.E.M.O.	100,00%	1.100,00 €	100,00%	0,00 €
4220	48001	APORTACION CUOTA ASOCIACION SECTOR AUTOMOCION Y COMPONENTES				
			0,00%	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
2312	48002	EMERGENCIAS SOCIALES: PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA	2,75%	0,00 €	0,00%	550,55 €
3410	48002	SUBV. MARTOS CLUB DEPORTIVO TEMPORADA 2024/2025	100,00%	25.000,00 €	100,00%	0,00 €
4190	48002	APORTACION CUOTA ASOCIACION VIAS VERDES	100,00%	200,00 €	100,00%	0,00 €
4190	48003	APORT. CUOTA ASOC. PROMOCION Y DESARROLLO VIA VERDE ACEITE	100,00%	600,00 €	100,00%	0,00 €
3300	48900	PREMIOS Y CERTAMENES CULTURALES	100,00%	11.000,00 €	100,00%	0,00 €
3380	48900	PREMIOS CARNAVAL Y OTROS DELEGACION FESTEJOS	100,00%	1.845,00 €	100,00%	0,00 €
4330	48900	SUBVENCION ASEM. CONVENIO ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	100,00%	8.000,00 €	100,00%	0,00 €
9200	48900	PREMIOS OTRAS CONCEJALIAS	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9290	50000	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
1510	60000	ADQUISICION DE TERRENOS	0,00%	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
1532	60900	ADQ.MOBILIARIO URBANO	0,00%	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
1532	60901	ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO	0,00%	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
4320	60902	ACTUACION LAVADEROS TENERIAS	0,00%	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €

HASH DEL CERTIFICADO:
05617CF74FC863368C0AD193E9F262ADF6B1AE0

FECHA DE FIRMA:
10/12/2025 09:32:52

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTOR ACCIDENTAL

NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2077448CBEC01A34C9E https://sedeelectronica.martos.es/

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2025 REFERIDA A 5 DE DICIEMBRE DE 2025

		% Ejecución	Oblig. Rec.	Pagos Realizados	% Ejecución Pagos realizados sobre	Obligaciones Reconocidas Ptes.
Fun.	Eco.	Descripción	Sobre Créditos definitivos		Obliq. Rec.	De Pago
4590	61000	ARREGLO CAMINOS RURALES	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
1510	61900	PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
1600	61901	ADECUACION SANEAMIENTO	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
1710	61903	ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y ZONAS VERDES	95,31%	262.880,81 €	100,00%	0,00 €
4590	61905	OBRAS P.F.E.A.	45,46%	546.185,64 €	97,78%	12.417,06 €
4590	61908	MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS LAS CASILLAS-CARRASCA	0,00%	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
1532	61909	RED VIARIA Y OTROS	42,08%	221.485,36 €	98,78%	2.742,09 €
1650	61912	INVERSIONES ALUMBRADO PUBLICO CONTRATO IMESAPI	0,00%	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
1532	61913	ADECUACION CALLE LA VIA	0,00%	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
4590	61914	MEJORA INFRAESTRUCTURAS ANEJO MONTE LOPE ALVAREZ	0,00%	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
1640	62200	OBRAS CEMENTERIO Y NICHOS EN ANEJOS	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
1320	62300	ADQ. MATERIAL POLICIA LOCAL	40,14%	5.408,45 €	100,00%	0,00 €
3420	62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS	12,61%	123.961,15 €	68,66%	56.570,76 €
1500	62304	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	69,67%	11.576,11 €	100,00%	0,00 €
1610	62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9200	62400	ADQUISICION VEHICULOS	0,00%	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
3320	62500	EQUIPAMIENTO BIBLIOTECAS MUNICIPALES	0,00%	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9200	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	56,75%	4.894,50 €	100,00%	0,00 €
2310	62501	EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES	98,71%	406,06 €	43,15%	535,00 €
9200	62600	EQUIPO INFORMATICO	84,06%	37.090,22 €	100,00%	0,00 €
1360	62700	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	1,94%	15.891,38 €	100,00%	0,00 €
4220	62700	INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO MARTOS LAB 4.0	1,94%	23.716,00 €	100,00%	0,00 €
4320	62700	INVERSIONES PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PRTR UE-NEXT	3,01%	41.140,00 €	100,00%	0,00 €
4910	62700	INVERSIONES TRANSFORMACION DIGITAL ADMINISTRACION PUBLICA	0,00%	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9200	62700	INVERSIONES ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9200	62701	INVERSIONES FONDOS PRTR UE-NEXT GENERATION	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
4320	62702	PLAN DINAMIZACION Y PROMOCION TURISTICA	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
3360	63200	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA	0,00%	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9200	63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
3360	63202	REHABILITACION TORRE ALMEDINA FORTALEZA BAJA	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9200	63202	INVERSIONES EDIFICIOS MUNICIPALES CONTRATO IMESAPI	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9200	63204	REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA EDIFICIO AYUNT. PRTR UE-NEXT	19,63%	299.836,99 €	100,00%	0,00 €
1510	64000	PLAN ESPECIAL PROTECCION Y REFORMA INTERIOR MARTOS	0,00%	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
9200	64100	PROGRAMAS INFORMATICOS	26,30%	3.388,00 €	100,00%	0,00 €
3330	68200	ADQUISICION CINE SAN MIGUEL	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
1510	68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	57,76%	19.878,00 €	100,00%	0,00 €
3330	68204	REHABILITACION CINE SAN MIGUEL	0,00%	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
4200	69200	INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
4220	77000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
110	83000	PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
110	83100	PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	51,67%	18.600,00 €	100,00%	0,00 €
110	91100	AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES SECTOR PUBLICO	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
110	91300	AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	#¡DIV/0!	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
TOTALES			58,55%	23.394.929,50 €	99,32%	159.458,67 €

HASH DEL CERTIFICADO:
05617CF74FC863368C0AD193E9F262ADF681AE0

FECHA DE FIRMA:
10/12/2025 09:32:52

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTOR ACCIDENTAL

NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2077448CBEC01A34C9E https://sedeelectronica.martos.es/

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2025 REFERIDA A 5 DE DICIEMBRE DE 2025

Eco.	Descripción	Previsiones		Previsiones totales	Totales	Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos	% Ejecución sobre previsiones totales	Recaudación Líquida
		Iniciales	Modificaciones								
11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	293.615,00 €	0,00 €	293.615,00 €	318.838,41 €	7.618,89 €	0,00 €	0,00 €	311.219,52 €	106,00 %	24.084,66 €
11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	4.569.850,00 €	0,00 €	4.569.850,00 €	4.984.918,18 €	65.389,49 €	125.937,05 €	4.793.591,64 €	104,90 %	2.283.166,15 €	
11400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	20.380,00 €	0,00 €	20.380,00 €	20.381,26 €	0,00 €	0,00 €	20.381,26 €	100,01 %	10.190,63 €	
11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	1.452.270,00 €	0,00 €	1.452.270,00 €	1.700.518,03 €	51.496,00 €	159,90 €	1.648.862,13 €	113,54 %	1.350.068,13 €	
11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	400.000,00 €	0,00 €	400.000,00 €	348.901,27 €	18.841,99 €	0,00 €	330.059,28 €	82,51 %	172.286,02 €	
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	276.413,00 €	0,00 €	276.413,00 €	306.845,03 €	0,00 €	0,00 €	306.845,03 €	111,01 %	184.497,65 €	
	RECARGO IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CUOTA NACIONAL										
16000		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
17100	RECARGO PROVINCIAL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
17900	RECARGO IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS CUOTA PROVINCIAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	180.000,00 €	0,00 €	180.000,00 €	290.587,38 €	11.723,17 €	0,00 €	278.864,21 €	154,92 %	200.319,69 €	
29100	IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios: COTOS CAZA Y PESCA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €	
30000	SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	107.385,00 €	0,00 €	107.385,00 €	142.493,40 €	860,03 €	0,00 €	141.633,37 €	131,89 %	141.633,37 €	
30100	SERVICIO ALCANTARILLADO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	198,70 €	257,85 €	0,00 €	-59,15 €	#¡DIV/0!	-59,15 €	
30101	SERVICIO DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €	
30200	SERVICIO RECOGIDA DE RESIDUOS DOMESTICOS	1.290.840,00 €	0,00 €	1.290.840,00 €	1.359.635,60 €	20.219,51 €	0,00 €	1.339.416,09 €	103,76 %	635.344,22 €	
30300	SERVICIO VERTIDO RESIDUOS CONSTRUCCION Y DEMOLICION RCD	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %	0,00 €	
30301	SERVICIO TRATAMIENTO DE RESIDUOS	678.700,00 €	0,00 €	678.700,00 €	707.207,84 €	10.166,47 €	0,00 €	697.041,37 €	102,70 %	326.731,74 €	
31100	TASA AYUDA A DOMICILIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €	
31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PEÑA	31.000,00 €	0,00 €	31.000,00 €	36.689,54 €	0,00 €	0,00 €	36.689,54 €	118,35 %	27.919,84 €	
31102	TASA ALBERGUE TEMPORERO INMIGRANTES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €	
31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	50.000,00 €	0,00 €	50.000,00 €	49.753,87 €	0,00 €	0,00 €	49.753,87 €	99,51 %	39.891,64 €	
31202	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €	
31300	TASA PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS	140.000,00 €	0,00 €	140.000,00 €	128.184,87 €	0,00 €	0,00 €	128.184,87 €	91,56 %	128.184,87 €	
31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	3.500,00 €	0,00 €	3.500,00 €	6.005,55 €	392,17 €	0,00 €	5.613,38 €	160,38 %	5.613,38 €	
31901	TASA DE MERCADOS	14,00 €	0,00 €	14,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %	0,00 €	
31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES	3.850,00 €	0,00 €	3.850,00 €	8.469,09 €	0,00 €	0,00 €	8.469,09 €	219,98 %	7.488,69 €	
31903	TASA EMISORA MUNICIPAL	9.750,00 €	0,00 €	9.750,00 €	11.561,00 €	50,00 €	0,00 €	11.511,00 €	118,06 %	8.953,85 €	
31904	TASA EXTINCIÓN INCENDIOS, PREVENCIÓN RUINAS Y DEMAS	5.500,00 €	0,00 €	5.500,00 €	12.654,06 €	543,95 €	0,00 €	12.110,11 €	220,18 %	5.300,75 €	
31905	TASA APARCAMIENTO DE CAMIONES	16.560,00 €	0,00 €	16.560,00 €	17.820,00 €	0,00 €	0,00 €	17.820,00 €	107,61 %	10.860,00 €	
32100	TASA LICENCIAS URBANÍSTICAS	100.000,00 €	0,00 €	100.000,00 €	195.393,02 €	2.146,88 €	0,00 €	193.246,14 €	193,25 %	181.943,69 €	
32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1ª OCUPACION	25.000,00 €	0,00 €	25.000,00 €	32.125,11 €	49,99 €	0,00 €	32.075,12 €	128,30 %	31.384,13 €	
32300	TASA POR OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	25.964,50 €	0,00 €	0,00 €	25.964,50 €	173,10 %	23.843,00 €	
32500	TASA EXPEDICIÓN DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.	20.000,00 €	0,00 €	20.000,00 €	17.081,71 €	63,14 €	0,00 €	17.018,57 €	85,09 %	16.763,77 €	
32600	TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	19.270,20 €	20,00 €	0,00 €	19.250,20 €	128,33 %	17.242,00 €	
32900	TASA UTILIZACIÓN ESCUDO MPAL.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €	
32901	TASA LICENCIA DE APERTURA ESTABLECIMIENTOS	4.500,00 €	0,00 €	4.500,00 €	6.028,02 €	0,00 €	0,00 €	6.028,02 €	133,96 %	4.116,93 €	
32902	TASA LICENCIAS AUTO-TAXIS Y DEMAS VEHÍCULOS LIGEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	218,85 €	0,00 €	0,00 €	218,85 €	#¡DIV/0!	218,85 €	
32903	TASA CONTROL PREVIO O POST. INICIO APERTURA ESTABLECIMIENTOS	12.500,00 €	0,00 €	12.500,00 €	20.138,37 €	100,00 €	0,00 €	20.038,37 €	160,31 %	19.228,77 €	
32904	TASA REGISTRO MUNICIPAL ANIMALES COMPAÑÍA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €	
32905	TASA POR SERVICIO GUARDERÍA RURAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €	
33000	TASA ESTACIONAMIENTO LIMITADO	32.850,00 €	0,00 €	32.850,00 €	22.220,73 €	0,00 €	0,00 €	22.220,73 €	67,64 %	22.220,73 €	
33100	TASA ENTRADA VEHÍCULOS Y RESERVA VÍA PÚBLICA	145.000,00 €	0,00 €	145.000,00 €	165.002,64 €	4.673,33 €	0,00 €	160.329,31 €	110,57 %	148.541,60 €	
33200	TASA APROV. ESP. DOM. PÚBL. LOCAL EMPRESAS SUMINISTROS	417.500,00 €	0,00 €	417.500,00 €	380.763,42 €	3.155,27 €	0,00 €	377.608,15 €	90,45 %	329.940,00 €	
33400	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS EN LA VÍA PÚBLICA	3.650,00 €	0,00 €	3.650,00 €	9.160,34 €	0,00 €	0,00 €	9.160,34 €	250,97 %	9.144,73 €	
33500	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS	70.000,00 €	0,00 €	70.000,00 €	58.956,22 €	425,90 €	0,00 €	58.530,32 €	83,61 %	30.782,20 €	
33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	600,00 €	0,00 €	600,00 €	488,30 €	0,00 €	0,00 €	488,30 €	81,38 %	385,50 €	
33800	COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.	17.500,00 €	0,00 €	17.500,00 €	11.690,86 €	0,00 €	0,00 €	11.690,86 €	66,80 %	11.690,86 €	
33900	TASA OCUPACIÓN SUBSUELO, SUELO DE LA VÍA PÚBLICA	7.550,00 €	0,00 €	7.550,00 €	8.092,40 €	0,00 €	0,00 €	8.092,40 €	107,18 %	7.474,61 €	
33901	TASA KIOSCOS EN VÍA PÚBLICA	600,00 €	0,00 €	600,00 €	385,26 €	0,00 €	0,00 €	385,26 €	64,21 %	385,26 €	
33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VÍA PÚBLICA	82.500,00 €	0,00 €	82.500,00 €	83.046,00 €	772,66 €	0,00 €	82.273,34 €	99,73 %	57.926,18 €	
33903	TASA MERCANCÍAS, ESCOMBROS Y DEMAS EN VÍA PÚBLICA	3.400,00 €	0,00 €	3.400,00 €	6.731,67 €	7,28 €	0,00 €	6.724,39 €	197,78 %	6.602,91 €	
33904	TASA SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA EN RECINTOS MUNICIPALES	7.000,00 €	0,00 €	7.000,00 €	6.904,88 €	0,00 €	0,00 €	6.904,88 €	98,64 %	6.861,86 €	
34100	PRECIO PÚBLICO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	58.500,00 €	0,00 €	58.500,00 €	72.107,91 €	3.380,65 €	0,00 €	68.727,26 €	117,48 %	48.765,83 €	
34200	PRECIO PÚBLICO CURSO MUNICIPAL PATRIMONIO HISTÓRICO	1.600,00 €	0,00 €	1.600,00 €	1.950,00 €	0,00 €	0,00 €	1.950,00 €	121,88 %	1.950,00 €	
34201	PRECIO PÚBLICO ESCUELA DE PINTURA	5.955,00 €	0,00 €	5.955,00 €	5.585,00 €	0,00 €	0,00 €	5.585,00 €	93,79 %	5.585,00 €	
34202	PRECIO PÚBLICO ESCUELA DE TEATRO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	981,00 €	0,00 €	0,00 €	981,00 €	#¡DIV/0!	981,00 €	
34203	PRECIO PÚBLICO ESCUELA DE DANZA	8.755,00 €	0,00 €	8.755,00 €	10.740,00 €	45,00 €	0,00 €	10.695,00 €	122,16 %	10.695,00 €	
34204	PRECIO PÚBLICO CURSOS FORMACIÓN Y PROMOCIÓN MÚSICA	7.380,00 €	0,00 €	7.380,00 €	6.210,00 €	0,00 €	0,00 €	6.210,00 €	84,15 %	6.210,00 €	
34205	PRECIO PÚBLICO PROGRAMA CONCILIACIÓN VIDA FAMILIAR(DIVIERTE)	23.820,00 €	0,00 €	23.820,00 €	23.465,00 €	33,00 €	0,00 €	23.432,00 €	98,37 %	23.432,00 €	
34206	PRECIO PÚBLICO MULTIASENTURA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €	
34300	PRECIO PÚBLICO ACTIVIDADES Y COMPETICIONES DEPORTIVAS	32.500,00 €	0,00 €	32.500,00 €	37.181,00 €	0,00 €	0,00 €	37.181,00 €	114,40 %	37.181,00 €	
34400	PRECIO PÚBL. PROGRAMACIÓN CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €	5.743,34 €	704,91 €	0,00 €	5.038,43 €	100,77 %	5.038,43 €	
	PRECIO PÚBLICO ESPECTÁC. FERIA SAN BARTOLOME Y OTRAS FIESTAS										
34401		0,00 €	88.218,00 €	88.218,00 €	95.593,00 €	7.392,00 €	0,00 €	88.201,00 €	99,98 %	88.201,00 €	
34402	PRECIO PÚBLICO ASISTENCIA CONCURSO CARNAVAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €	
34403	PRECIO PÚBLICO RUTAS SENDERISTAS	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €	1.840,00 €	0,00 €	0,00 €	1.840,00 €	92,00 %	1.840,00 €	
34404	PRECIO PÚBLICO RUTAS TURÍSTICAS LUGARES HISTÓRICOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €	

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2025 REFERIDA A 5 DE DICIEMBRE DE 2025

Eco.	Descripción	Previsiones	Total	Drchos Reconocidos		Derechos		Derechos Reconocidos	% Ejecución sobre previsiones totales	Recaudación
		Iniciales	Modificaciones	Previsiones totales	Totales	Derechos Anulados	Cancelados	Netos		Líquida
34900	PRECIO PUBL. PRODUCTOS UNIDAD ESTANCIA DIURNA OCUPACIONAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
	PRECIO PUBLICO SUMINISTRO AGUA NO POTABLE PARA TRATAMIENTOS									
34901		2.250,00 €	0,00 €	2.250,00 €	2.321,05 €	0,00 €	0,00 €	2.321,05 €	103,16 %	2.321,05 €
34902	PRECIO PUBLICO UTILIZACION TEATRO MUNICIPAL Y OTROS	3.500,00 €	0,00 €	3.500,00 €	6.129,02 €	1.176,04 €	0,00 €	4.952,98 €	141,51 %	3.862,02 €
34903	PRECIO PUBLICO ANALISIS CONTRASTE NIVELES ESTUPEFACIENTES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
34905	OTROS PRECIOS PUBLICOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
35000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES CAMINOS RURALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
35100	CONTRIB. ESPECIALES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	115.000,00 €	0,00 €	115.000,00 €	106.061,06 €	0,00 €	0,00 €	106.061,06 €	92,23 %	106.061,06 €
38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	10.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €	135.759,78 €	22,24 €	0,00 €	135.737,54 €	1357,38 %	133.655,19 €
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	625,68 €	0,00 €	-625,68 €	#¡DIV/0!	-625,68 €
39101	MULTAS COERCITIVAS	4.000,00 €	0,00 €	4.000,00 €	1.405,00 €	0,00 €	0,00 €	1.405,00 €	35,13 %	0,00 €
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANALOGAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
39120	MULTAS POLICIA LOCAL	90.000,00 €	0,00 €	90.000,00 €	292.347,20 €	65.281,70 €	0,00 €	227.065,50 €	252,30 %	80.817,28 €
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	10.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €	13.222,11 €	0,00 €	0,00 €	13.222,11 €	132,22 %	9.331,11 €
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN REQUERIMIENTO	250,00 €	0,00 €	250,00 €	582,47 €	0,00 €	0,00 €	582,47 €	232,99 %	582,47 €
39210	RECARGO EJECUTIVO	35.000,00 €	0,00 €	35.000,00 €	57.448,04 €	322,32 €	0,00 €	57.125,72 €	163,22 %	57.125,72 €
39211	RECARGO DE APREMIO	45.000,00 €	0,00 €	45.000,00 €	44.958,44 €	0,00 €	0,00 €	44.958,44 €	99,91 %	44.958,44 €
39300	INTERESES DE DEMORA	40.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €	27.704,46 €	166,76 €	0,00 €	27.537,70 €	68,84 %	27.537,70 €
39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
39700	CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	52.932,31 €	0,00 €	0,00 €	52.932,31 €	#¡DIV/0!	52.932,31 €
39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	300,00 €	0,00 €	300,00 €	85,10 €	0,00 €	0,00 €	85,10 €	28,37 %	0,00 €
39901	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)	4.000,00 €	0,00 €	4.000,00 €	87.988,99 €	1.331,68 €	0,00 €	86.657,31 €	2166,43 %	86.657,31 €
39902	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS EN BIENES PUBLICOS	4.675,00 €	0,00 €	4.675,00 €	18.502,48 €	0,00 €	0,00 €	18.502,48 €	395,77 %	18.502,48 €
39903	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %	0,00 €
39904	COSTAS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	4.840,00 €	0,00 €	4.840,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %	0,00 €
39905	PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS CEMENTERIO MARTOS	2.500,00 €	0,00 €	2.500,00 €	12.328,15 €	3.527,93 €	0,00 €	8.800,22 €	352,01 %	-1.816,97 €
39906	COSTAS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS	250,00 €	0,00 €	250,00 €	2,87 €	0,00 €	0,00 €	2,87 €	1,15 %	2,87 €
39907	MATRICULAS AULA MENTOR	1.200,00 €	0,00 €	1.200,00 €	48,00 €	0,00 €	0,00 €	48,00 €	4,00 %	48,00 €
42000	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO	8.015.750,00 €	0,00 €	8.015.750,00 €	6.751.241,44 €	41.696,93 €	0,00 €	6.709.544,51 €	83,70 %	6.709.544,51 €
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
42020	COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	53.400,00 €	0,00 €	53.400,00 €	34.455,63 €	0,00 €	0,00 €	34.455,63 €	64,52 %	34.455,63 €
42090	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. ESTADO	750,00 €	0,00 €	750,00 €	8.793,04 €	0,00 €	0,00 €	8.793,04 €	1172,41 %	8.793,04 €
42091	SUBV. CORRIENTE ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
42092	TRANS. ACCIONES ERRADICACION VIOLENCIA DE GENERO	55.450,00 €	0,00 €	55.450,00 €	36.477,06 €	0,00 €	0,00 €	36.477,06 €	65,78 %	36.477,06 €
42093	MINISTERIO CULTURA: PREMIO MARIA MOLINER	2.773,00 €	0,00 €	2.773,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %	0,00 €
42095	DISTRIBUCION CUOTAS IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	101.365,00 €	0,00 €	101.365,00 €	89.042,39 €	0,00 €	0,00 €	89.042,39 €	87,84 %	89.042,39 €
42100	TRANSF. CORRIENTES DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
	TRANSF. CORRIENTES DE OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS									
42190		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
45000	PARTICIPACION TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	1.409.150,00 €	0,00 €	1.409.150,00 €	1.023.441,84 €	0,00 €	0,00 €	1.023.441,84 €	72,63 %	1.023.441,84 €
45001	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS DE LA JUNTA A.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
45002	JUNTA A.: TRANSF. CONV. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS	404.675,00 €	0,00 €	404.675,00 €	404.650,60 €	0,00 €	0,00 €	404.650,60 €	99,99 %	231.976,03 €
45003	JUNTA A.: TRANSF. CENTRO INFORMACION MUJER	63.710,00 €	0,00 €	63.710,00 €	57.863,42 €	0,00 €	0,00 €	57.863,42 €	90,82 %	28.974,83 €
45080	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. JUNTA A.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
45081	JUNTA A.: SUBV. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS	78.105,00 €	0,00 €	78.105,00 €	78.820,45 €	0,00 €	0,00 €	78.820,45 €	100,92 %	78.820,45 €
45082	JUNTA A.: SUBV. PROGRAMA FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
45083	JUNTA A.: CENTRO INFORMACION JUVENIL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.421,18 €	0,00 €	0,00 €	3.421,18 €	#¡DIV/0!	3.421,18 €
	JUNTA A.: SUBV. DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACION PROFESIONAL									
45084		9.000,00 €	0,00 €	9.000,00 €	17.500,00 €	0,00 €	0,00 €	17.500,00 €	194,44 %	13.250,00 €
45085	JUNTA A.: SUBVENCIONES SALUD Y CONSUMO	14.470,00 €	0,00 €	14.470,00 €	14.695,24 €	0,00 €	0,00 €	14.695,24 €	101,56 %	14.695,24 €
45086	JUNTA A.: SUBV. PROGRAMA EMPLEA - T	22.000,00 €	0,00 €	22.000,00 €	22.000,00 €	0,00 €	0,00 €	22.000,00 €	100,00 %	22.000,00 €
45087	JUNTA A.: SUBV. PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PRTR UE-MRR	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
45088	JUNTA A.: SUBV. PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA	525.000,00 €	0,00 €	525.000,00 €	525.000,00 €	0,00 €	0,00 €	525.000,00 €	100,00 %	525.000,00 €
45100	S.A.E.: SUBVENCIONES PROGRAMAS (EMPLEO, FORMACION)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
45101	S.A.E.: SUBVENCION PLAN EMPLEO JUVENIL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
45102	S.A.E.: SUBVENCION PROGRAMA FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
45103	S.A.E.: SUBV. PROYECTO DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
45104	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. RESIDENCIA ADULT	400.000,00 €	0,00 €	400.000,00 €	331.582,11 €	0,00 €	0,00 €	331.582,11 €	82,90 %	331.582,11 €
45105	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. UTD TERAPIA OCUP	190.000,00 €	0,00 €	190.000,00 €	217.733,82 €	0,00 €	0,00 €	217.733,82 €	114,60 %	199.523,30 €
45106	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.:TRANSF.SERVICIO AYUDA DOMICILI	3.980.570,00 €	0,00 €	3.980.570,00 €	3.602.065,24 €	0,00 €	0,00 €	3.602.065,24 €	90,49 %	3.602.065,24 €
45130	AGENCIA PUBLICA AND. EDUC. Y FORM.: TRANS. CONV. ESCUELA INF	290.000,00 €	0,00 €	290.000,00 €	290.485,36 €	0,00 €	0,00 €	290.485,36 €	100,17 %	290.485,36 €
46100	DIPUTACION: SUBV. FINALISTAS CORRIENTES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
46101	DIPUTACION: SUBVENCIONES AREA CULTURA	7.500,00 €	0,00 €	7.500,00 €	7.500,00 €	0,00 €	0,00 €	7.500,00 €	100,00 %	7.500,00 €
46102	DIPUTACION: SUBVENCIONES AREA DEPORTES	18.000,00 €	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	0,00 €	0,00 €	18.000,00 €	100,00 %	18.000,00 €
46103	DIPUTACION: CONVENIO MTO. PARQUE BOMBERO	526.360,00 €	0,00 €	526.360,00 €	526.359,60 €	0,00 €	0,00 €	526.359,60 €	100,00 %	526.359,60 €
46104	DIPUTACION: PLAN PROVINCIAL COOPERACION SERVICIOS	207.291,00 €	0,00 €	207.291,00 €	207.290,82 €	0,00 €	0,00 €	207.290,82 €	100,00 %	207.290,82 €
46105	DIPUTACION: CONVENIO CENTRO RURAL ACCESO INTERNET	13.673,00 €	0,00 €	13.673,00 €	14.014,29 €	0,00 €	0,00 €	14.014,29 €	102,50 %	14.014,29 €
46106	DIPUTACION: SUBVENCION FIESTA ACEITUNA	6.500,00 €	0,00 €	6.500,00 €	6.500,00 €	0,00 €	0,00 €	6.500,00 €	100,00 %	6.500,00 €

HASH DEL CERTIFICADO:
05617CF74FC86368C0AD193E9F262ADF6B1AE0

FECHA DE FIRMA:
10/12/2025 09:32:58

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTOR ACCIDENTAL

NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2BF9DEC9AB4072B44B2 https://sedeelectronica.martos.es/

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2025 REFERIDA A 5 DE DICIEMBRE DE 2025

Eco.	Descripción	Previsiones	Total	Drchos Reconocidos		Derechos		Derechos Reconocidos	% Ejecución sobre previsiones totales	Recaudación Líquida
		Iniciales	Modificaciones	Previsiones totales	Totales	Derechos Anulados	Cancelados	Netos		
46107	DIPUTACION: SUBVENCION RUTA CASTILLOS Y BATALLAS	3.600,00 €	0,00 €	3.600,00 €	3.600,00 €	0,00 €	0,00 €	3.600,00 €	100,00 %	0,00 €
46108	DIPUTACION: PLAN ESPECIAL EMPLEO MUNICIPAL 2024	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
46109	DIPUTACION: SUBV. AREA DE PROMOCION Y TURISMO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
46110	DIPUTACION: SUBV. AREA AGRICULTURA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
46111	DIPUTACION: SUBV. AREA MEDIO AMBIENTE	0,00 €	17.648,15 €	17.648,15 €	17.648,15 €	0,00 €	0,00 €	17.648,15 €	100,00 %	17.648,15 €
46112	DIPUTACION: AYUDA GASTO CORRIENTE MARTOS LAB 4.0	135.000,00 €	0,00 €	135.000,00 €	86.550,00 €	0,00 €	0,00 €	86.550,00 €	64,11 %	86.550,00 €
46600	F.E.M.P.: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
46700	CONSORCIOS: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
47000	APORTACIONES DE EMPRESAS PRIVADAS	2.500,00 €	0,00 €	2.500,00 €	3.100,00 €	0,00 €	0,00 €	3.100,00 €	124,00 %	3.100,00 €
48000	APORTACIONES DE PARTICULARES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
49000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
49100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
49101	AYUDA GASTO CORRIENTE FEDER MARTOS LAB 4.0	562.000,00 €	0,00 €	562.000,00 €	430.450,00 €	0,00 €	0,00 €	430.450,00 €	76,59 %	0,00 €
49700	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA UNION EUROPEA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
49702	SUBV. REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA EDIFICIO AYTO. PRTR UE-NE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
52000	INTERESES EN CAJAS Y BANCOS	75.000,00 €	0,00 €	75.000,00 €	38.551,34 €	0,00 €	0,00 €	38.551,34 €	51,40 %	38.551,34 €
53700	DIVIDENDOS PARTICIP. EN EMPRESAS PRIVADAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	3.580,00 €	0,00 €	3.580,00 €	3.888,50 €	0,00 €	0,00 €	3.888,50 €	108,62 %	1.095,85 €
54200	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	1.865,00 €	0,00 €	1.865,00 €	1.929,74 €	0,00 €	0,00 €	1.929,74 €	103,47 %	1.929,74 €
54400	CENSO ENFITEUTICO VEIASA	460,00 €	0,00 €	460,00 €	1.251,71 €	0,00 €	0,00 €	1.251,71 €	272,11 %	1.251,71 €
54401	OTROS CENSOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
54900	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
54901	ARRENDAMIENTO MUPIS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN VIAS PUBLICAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
55200	CONCESION FRANJA TERRENO CALLE VILCHEZ POLIGONO INDUSTRIAL	3.470,00 €	0,00 €	3.470,00 €	3.181,86 €	0,00 €	0,00 €	3.181,86 €	91,70 %	2.314,08 €
55400	PRODUCTO DE EXPLOTACIONES FORESTALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS									
55900		20.030,00 €	0,00 €	20.030,00 €	12.307,47 €	0,00 €	0,00 €	12.307,47 €	61,45 %	9.689,94 €
55901	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	750,00 €	0,00 €	750,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %	0,00 €
59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
60000	ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO RESIDENCIAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
60001	ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO INDUSTRIAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
60100	ENAJENACION FINCAS RUSTICAS	38.958,00 €	0,00 €	38.958,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %	0,00 €
60200	ENAJENACION PARCELAS SOBRANTES VIA PUBL.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
60300	ENAJENACION SOLARES USO RESIDENCIAL INTEGRANTES P.M.S.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
60301	ENAJENACION SOLARES USO INDUSTRIAL INTEGRANTES P.M.S.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
60302	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS USO RESIDENCIAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
60303	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS USO INDUSTRIAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
60900	ENAJENACION DE OTROS TERRENOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
61900	ENAJENACION VIVIENDAS Y LOCALES	0,00 €	2.547,00 €	2.547,00 €	2.547,00 €	0,00 €	0,00 €	2.547,00 €	100,00 %	2.547,00 €
61901	ENAJENACION VEHICULOS MUNICIPALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
68000	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
72000	TRANSF. DE CAPITAL DE LA ADMON. GRAL. DEL ESTADO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
72001	SDUBV. MINISTERIO AGENDA URBANA: PROGRAMA 2% CULTURAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
	SUBVENCION CAPITAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE									
72090		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
72091	SUBV. MINISTERIO CULTURA: INVERSIONES BIBLIOTECAS MUNICIPALE	20.960,00 €	0,00 €	20.960,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %	0,00 €
72100	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL: APORTACION P.F.E.A	460.000,00 €	0,00 €	460.000,00 €	442.620,78 €	0,00 €	0,00 €	442.620,78 €	96,22 %	442.620,78 €
75080	JUNTA A.: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
75081	JUNTA A.: SUBV. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
75082	JUNTA A.: SUBV. EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
75083	JUNTA A.: SUBV. PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PRTR UE-MRR	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
75084	JUNTA A.: SUBV. JUSTICIA, ADMON LOCAL Y FUNCION PUBLICA	54.720,00 €	0,00 €	54.720,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %	0,00 €
75100	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO: TRANSF. CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
76100	DIPUTACION: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
76101	DIPUTACION: TRANSFERENCIA MATERIALES OBRAS P.F.E.A	207.000,00 €	0,00 €	207.000,00 €	199.179,35 €	0,00 €	0,00 €	199.179,35 €	96,22 %	139.426,12 €
76102	DIPUTACION: PLAN PROV. COOPERAC. MPAL.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
76103	DIPUTACION: EQUIPAMIENTO PARQUE BOMBEROS	70.000,00 €	0,00 €	70.000,00 €	68.394,12 €	0,00 €	0,00 €	68.394,12 €	97,71 %	68.394,12 €
76104	DIPUTACION: AYUDA CAPITAL MARTOS LAB 4.0	135.000,00 €	48.450,00 €	183.450,00 €	183.450,00 €	0,00 €	0,00 €	183.450,00 €	100,00 %	183.450,00 €
76600	OTRAS ENTIDADES LOCALES: SUBV. FINALISTAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
76700	AYUDAS DE CAPITAL DE ADSUR	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
76701	CONSORCIOS: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
77000	APORTACION CONVENIOS URBANISTICOS (EMPRESAS)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
77001	AYUDAS DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
77002	APORTACIONES ARREGLO CALLE LA VIA	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %	0,00 €
78000	APORTACION CONVENIOS URBANISTICOS (PARTICULARES)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
79000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL									
79100		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €

HASH DEL CERTIFICADO:
05617CF74FC863368C0AD193E9F262ADF6B1AE0

FECHA DE FIRMA:
10/12/2025 09:32:58

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTOR ACCIDENTAL

NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2BF9DECB9AB4072B44B2 https://sedeelectronica.martos.es/

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2025 REFERIDA A 5 DE DICIEMBRE DE 2025

Eco.	Descripción	Previsiones	Total	Previsiones totales	Drchos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos	Derechos Reconocidos	% Ejecución sobre previsiones totales	Recaudación
		Iniciales	Modificaciones		Totales		Cancelados	Netos		Líquida
79101	AYUDA CAPITAL FEDER MARTOS LAB 4.0	968.000,00 €	71.550,00 €	1.039.550,00 €	1.039.550,00 €	0,00 €	0,00 €	1.039.550,00 €	100,00 %	0,00 €
79700	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
79701	SUBV. TRANSFORMACION DIGITAL ADMON. PUBLICA PRTR UE-NEXT	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
79702	SUBV. REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA EDIFICIO AYTO. PRTR UE-NE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
83000	REINTEGROS PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
83100	REINTEGROS PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	36.000,00 €	0,00 €	36.000,00 €	32.929,65 €	0,00 €	0,00 €	32.929,65 €	91,47 %	32.929,65 €
84000	DEVOLUCION DE DEPOSITOS A CORTO PLAZO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
84001	DEVOLUCION DE DEPOSITOS A LARGO PLAZO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
84100	DEVOLUCION DE FIANZAS A CORTO PLAZO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
84101	DEVOLUCION DE FIANZAS A LARGO PLAZO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
86000	ENAJENACION ACCIONES/PARTICIP. EMPRESAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	0,00 €	3.720.398,24 €	3.720.398,24 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %	0,00 €
87010	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS FINANCIACION AFECTADA	0,00 €	6.027.437,85 €	6.027.437,85 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %	0,00 €
91000	PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES SECTOR PUBLICO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
91100	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES SECTOR PUBLICO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
91200	PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
91300		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	0,00 €
TOTALES		30.254.437,00 €	9.976.249,24 €	40.230.686,24 €	29.502.611,56 €	324.680,81 €	126.096,95 €	29.051.833,80 €	72,21 %	22.395.716,73

HASH DEL CERTIFICADO:
05617CF74FC863368C0AD193E9F2262ADF6B1AE0

FECHA DE FIRMA:
10/12/2025 09:32:58

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTOR ACCIDENTAL

NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2BF9DEC9AB4072B44B2 <https://sedeelectronica.martos.es/>

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2025 REFERIDA A 5 DE DICIEMBRE DE 2025

Eco.	Descripción	% Ejecución sobre Drchos. Rec. Netos	Derechos Pendientes de Cobro	Comparación Drchos. Rec. Netos y Previsiones Definitivas
11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	7,74 %	287.134,86 €	17.604,52
11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	47,63 %	2.510.425,49 €	223.741,64
11400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES CARACTERISTICAS ESPECIALES	50,00 %	10.190,63 €	1,26
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	81,88 %	298.794,00 €	196.592,13
	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA			
11600		52,20 %	157.773,26 €	- 69.940,72
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	60,13 %	122.347,38 €	30.432,03
	RECARGO IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS CUOTA NACIONAL			
16000		#¡DIV/0!	0,00 €	-
17100	RECARGO PROVINCIAL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	#¡DIV/0!	0,00 €	-
17900	RECARGO IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS CUOTA PROVINCIAL	#¡DIV/0!	0,00 €	-
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	71,83 %	78.544,52 €	98.864,21
29100	IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios: COTOS CAZA Y PESCA	#¡DIV/0!	0,00 €	-
30000	SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	100,00 %	0,00 €	34.248,37
30100	SERVICIO ALCANTARILLADO	100,00 %	0,00 €	- 59,15
30101	SERVICIO DEPURACION AGUAS RESIDUALES	#¡DIV/0!	0,00 €	-
30200	SERVICIO RECOGIDA DE RESIDUOS DOMESTICOS	47,43 %	704.071,87 €	48.576,09
30300	SERVICIO VERTIDO RESIDUOS CONSTRUCCION Y DEMOLICION RCD	#¡DIV/0!	0,00 €	- 1.000,00
30301	SERVICIO TRATAMIENTO DE RESIDUOS	46,87 %	370.309,63 €	18.341,37
31100	TASA AYUDA A DOMICILIO	#¡DIV/0!	0,00 €	-
31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PEÑA	76,10 %	8.769,70 €	5.689,54
31102	TASA ALBERGUE TEMPORERO INMIGRANTES	#¡DIV/0!	0,00 €	-
31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	80,18 %	9.862,23 €	- 246,13
31202	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS	#¡DIV/0!	0,00 €	-
31300	TASA PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS	100,00 %	0,00 €	- 11.815,13
31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	100,00 %	0,00 €	- 2.113,38
31901	TASA DE MERCADOS	#¡DIV/0!	0,00 €	- 14,00
31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES	88,42 %	980,40 €	4.619,09
31903	TASA EMISORA MUNICIPAL	77,79 %	2.557,15 €	1.761,00
31904	TASA EXTINCION INCENDIOS, PREVENCIÓN RUINAS Y DEMAS	43,77 %	6.809,36 €	6.610,11
31905	TASA APARCAMIENTO DE CAMIONES	60,94 %	6.960,00 €	1.260,00
32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	94,15 %	11.302,45 €	93.246,14
32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1ª OCUPACION	97,85 %	690,99 €	7.075,12
32300	TASA POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS	91,83 %	2.121,50 €	10.964,50
32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.	98,50 %	254,80 €	- 2.981,43
32600	TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA	89,57 %	2.008,20 €	4.250,20
32900	TASA UTILIZACION ESCUDO MPAL.	#¡DIV/0!	0,00 €	-
32901	TASA LICENCIA DE APERTURA ESTABLECIMIENTOS	68,30 %	1.911,09 €	1.528,02
32902	TASA LICENCIAS AUTO-TAXIS Y DEMAS VEHICULOS LIGEROS	100,00 %	0,00 €	218,85
32903	TASA CONTROL PREVIO O POST. INICIO APERTURA ESTABLECIMIENTOS	95,96 %	809,60 €	7.538,37
32904	TASA REGISTRO MUNICIPAL ANIMALES COMPAÑIA	#¡DIV/0!	0,00 €	-
32905	TASA POR SERVICIO GUARDERIA RURAL	#¡DIV/0!	0,00 €	-
33000	TASA ESTACIONAMIENTO LIMITADO	100,00 %	0,00 €	- 10.629,27
33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	92,65 %	11.787,71 €	15.329,31
33200	TASA APROV. ESP. DOM. PUBL. LOCAL EMPRESAS SUMINISTROS	87,38 %	47.668,15 €	- 39.891,85
33400	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS EN LA VIA PUBLICA	99,83 %	15,61 €	5.510,34
33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	52,59 %	27.748,12 €	- 11.469,68
33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	78,95 %	102,80 €	- 111,70
33800	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	100,00 %	0,00 €	- 5.809,14
33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA	92,37 %	617,79 €	542,40
33901	TASA KIOSCOS EN VIA PUBLICA	100,00 %	0,00 €	- 214,74
33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	70,41 %	24.347,16 €	- 226,66
33903	TASA MERCANCIAS, ESCOMBROS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	98,19 %	121,48 €	3.324,39
33904	TASA SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA EN RECINTOS MUNICIPALES	99,38 %	43,02 €	- 95,12
34100	PRECIO PUBLICO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	70,96 %	19.961,43 €	10.227,26
34200	PRECIO PUBLICO CURSO MUNICIPAL PATRIMONIO HISTORICO	100,00 %	0,00 €	350,00
34201	PRECIO PUBLICO ESCUELA DE PINTURA	100,00 %	0,00 €	- 370,00
34202	PRECIO PUBLICO ESCUELA DE TEATRO	100,00 %	0,00 €	981,00
34203	PRECIO PUBLICO ESCUELA DE DANZA	100,00 %	0,00 €	1.940,00
34204	PRECIO PUBLICO CURSOS FORMACION Y PROMOCION MUSICA	100,00 %	0,00 €	- 1.170,00
34205	PRECIO PUBLICO PROGRAMA CONCILIACION VIDA FAMILIAR(DIVIERTE)	100,00 %	0,00 €	- 388,00
34206	PRECIO PUBLICO MULTIAVENTURA	#¡DIV/0!	0,00 €	-
34300	PRECIO PUBLICO ACTIVIDADES Y COMPETICIONES DEPORTIVAS	100,00 %	0,00 €	4.681,00
34400	PRECIO PUBL. PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	100,00 %	0,00 €	38,43
	PRECIO PUBLICO ESPECTAC. FERIA SAN BARTOLOME Y OTRAS FIESTAS			
34401		100,00 %	0,00 €	- 17,00
34402	PRECIO PUBLICO ASISTENCIA CONCURSO CARNAVAL	#¡DIV/0!	0,00 €	-
34403	PRECIO PUBLICO RUTAS SENDERISTAS	100,00 %	0,00 €	- 160,00
34404	PRECIO PUBLICO RUTAS TURISTICAS LUGARES HISTORICOS	#¡DIV/0!	0,00 €	-

HASH DEL CERTIFICADO:
05617CF74FC863368C0AD193E9F262ADF6B1AE0

FECHA DE FIRMA:
10/12/2025 09:32:58

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTOR ACCIDENTAL

NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Maros - CSV: 23600IDOC2BF9DECS9AB4072B44B2 https://sedeelectronica.maros.es/

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2025 REFERIDA A 5 DE DICIEMBRE DE 2025

Eco.	Descripción	% Ejecución sobre Drchos. Rec. Netos	Derechos Pendientes de Cobro	Comparación Drchos. Rec. Netos y Previsiones Definitivas
		#¡DIV/0!	0,00 €	-
34900	PRECIO PUBL. PRODUCTOS UNIDAD ESTANCIA DIURNA OCUPACIONAL			
	PRECIO PUBLICO SUMINISTRO AGUA NO POTABLE PARA TRATAMIENTOS			
34901		100,00 %	0,00 €	71,05
34902	PRECIO PUBLICO UTILIZACION TEATRO MUNICIPAL Y OTROS	77,97 %	1.090,96 €	1.452,98
34903	PRECIO PUBLICO ANALISIS CONTRASTE NIVELES ESTUPEFACIENTES	#¡DIV/0!	0,00 €	-
34905	OTROS PRECIOS PUBLICOS	#¡DIV/0!	0,00 €	-
35000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES CAMINOS RURALES	#¡DIV/0!	0,00 €	-
35100	CONTRIB. ESPECIALES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	100,00 %	0,00 €	8.938,94
38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	98,47 %	2.082,35 €	125.737,54
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	100,00 %	0,00 €	625,68
39101	MULTAS COERCITIVAS	0,00 %	1.405,00 €	2.595,00
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANALOGAS	#¡DIV/0!	0,00 €	-
39120	MULTAS POLICIA LOCAL	35,59 %	146.248,22 €	137.065,50
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	70,57 %	3.891,00 €	3.222,11
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN REQUERIMIENTO	100,00 %	0,00 €	332,47
39210	RECARGO EJECUTIVO	100,00 %	0,00 €	22.125,72
39211	RECARGO DE APREMIO	100,00 %	0,00 €	41,56
39300	INTERESES DE DEMORA	100,00 %	0,00 €	12.462,30
39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL	#¡DIV/0!	0,00 €	-
39700	CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	#¡DIV/0!	0,00 €	-
39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	100,00 %	0,00 €	52.932,31
39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	0,00 %	85,10 €	214,90
39901	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)	100,00 %	0,00 €	82.657,31
39902	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS EN BIENES PUBLICOS	100,00 %	0,00 €	13.827,48
39903	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	#¡DIV/0!	0,00 €	1.000,00
39904	COSTAS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	#¡DIV/0!	0,00 €	4.840,00
39905	PREST. PUBL. PATR. NO TRIBUTARIAS Y OTROS CEMENTERIO MARTOS	-20,65 %	10.617,19 €	6.300,22
39906	COSTAS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS	100,00 %	0,00 €	247,13
39907	MATRICULAS AULA MENTOR	100,00 %	0,00 €	1.152,00
42000	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO	100,00 %	0,00 €	1.306.205,49
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	#¡DIV/0!	0,00 €	-
42020	COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	100,00 %	0,00 €	18.944,37
42090	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. ESTADO	100,00 %	0,00 €	8.043,04
42091	SUBV. CORRIENTE ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	#¡DIV/0!	0,00 €	-
42092	TRANS. ACCIONES ERRADICACION VIOLENCIA DE GENERO	100,00 %	0,00 €	18.972,94
42093	MINISTERIO CULTURA: PREMIO MARIA MOLINER	#¡DIV/0!	0,00 €	2.773,00
42095	DISTRIBUCION CUOTAS IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	100,00 %	0,00 €	12.322,61
42100	TRANSF. CORRIENTES DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	#¡DIV/0!	0,00 €	-
	TRANSF. CORRIENTES DE OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS			
42190		#¡DIV/0!	0,00 €	-
45000	PARTICIPACION TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	100,00 %	0,00 €	385.708,16
45001	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS DE LA JUNTA A.	#¡DIV/0!	0,00 €	-
45002	JUNTA A.: TRANSF. CONV. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS	57,33 %	172.674,57 €	24,40
45003	JUNTA A.: TRANSF. CENTRO INFORMACION MUJER	50,07 %	28.888,59 €	5.846,58
45080	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. JUNTA A.	#¡DIV/0!	0,00 €	-
45081	JUNTA A.: SUBV. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS	100,00 %	0,00 €	715,45
45082	JUNTA A.: SUBV. PROGRAMA FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	#¡DIV/0!	0,00 €	-
45083	JUNTA A.: CENTRO INFORMACION JUVENIL	100,00 %	0,00 €	3.421,18
	JUNTA A.: SUBV. DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACION PROFESIONAL			
45084		75,71 %	4.250,00 €	8.500,00
45085	JUNTA A.: SUBVENCIONES SALUD Y CONSUMO	100,00 %	0,00 €	225,24
45086	JUNTA A.: SUBV. PROGRAMA EMPLEA - T	100,00 %	0,00 €	-
45087	JUNTA A.: SUBV. PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PRTR UE-MRR	#¡DIV/0!	0,00 €	-
45088	JUNTA A.: SUBV. PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA	100,00 %	0,00 €	-
45100	S.A.E.: SUBVENCIONES PROGRAMAS (EMPLEO, FORMACION)	#¡DIV/0!	0,00 €	-
45101	S.A.E.: SUBVENCION PLAN EMPLEO JUVENIL	#¡DIV/0!	0,00 €	-
45102	S.A.E.: SUBVENCION PROGRAMA FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	#¡DIV/0!	0,00 €	-
45103	S.A.E.: SUBV. PROYECTO DINAMIZACION SOCIO CULTURAL	#¡DIV/0!	0,00 €	-
45104	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. RESIDENCIA ADULT	100,00 %	0,00 €	68.417,89
45105	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. UTD TERAPIA OCUP	91,64 %	18.210,52 €	27.733,82
45106	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.:TRANSF.SERVICIO AYUDA DOMICILI	100,00 %	0,00 €	378.504,76
45130	AGENCIA PUBLICA AND. EDUC. Y FORM.: TRANS. CONV. ESCUELA INF	100,00 %	0,00 €	485,36
46100	DIPUTACION: SUBV. FINALISTAS CORRIENTES	#¡DIV/0!	0,00 €	-
46101	DIPUTACION: SUBVENCIONES AREA CULTURA	100,00 %	0,00 €	-
46102	DIPUTACION: SUBVENCIONES AREA DEPORTES	100,00 %	0,00 €	-
46103	DIPUTACION: CONVENIO MTO. PARQUE BOMBERO	100,00 %	0,00 €	0,40
46104	DIPUTACION: PLAN PROVINCIAL COOPERACION SERVICIOS	100,00 %	0,00 €	0,18
46105	DIPUTACION: CONVENIO CENTRO RURAL ACCESO INTERNET	100,00 %	0,00 €	341,29
46106	DIPUTACION: SUBVENCION FIESTA ACEITUNA	100,00 %	0,00 €	-

HASH DEL CERTIFICADO:
05617CF74FC863368C0AD193E9F262ADF6B1AE0

FECHA DE FIRMA:
10/12/2025 09:32:58

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTOR ACCIDENTAL

NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2BF9DEC9AB4072B44B2 https://sedeelectronica.martos.es/

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2025 REFERIDA A 5 DE DICIEMBRE DE 2025

Eco.	Descripción	% Ejecución sobre Drchos. Rec. Netos	Derechos Pendientes de Cobro	Comparación Drchos. Rec. Netos y Previsiones Definitivas
46107	DIPUTACION: SUBVENCION RUTA CASTILLOS Y BATALLAS	0,00 %	3.600,00 €	-
46108	DIPUTACION: PLAN ESPECIAL EMPLEO MUNICIPAL 2024	#¡DIV/0!	0,00 €	-
46109	DIPUTACION: SUBV. AREA DE PROMOCION Y TURISMO	#¡DIV/0!	0,00 €	-
46110	DIPUTACION: SUBV. AREA AGRICULTURA	#¡DIV/0!	0,00 €	-
46111	DIPUTACION: SUBV. AREA MEDIO AMBIENTE	100,00 %	0,00 €	-
46112	DIPUTACION: AYUDA GASTO CORRIENTE MARTOS LAB 4.0	100,00 %	0,00 €	- 48.450,00
46600	F.E.M.P.: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	#¡DIV/0!	0,00 €	-
46700	CONSORCIOS: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	#¡DIV/0!	0,00 €	-
47000	APORTACIONES DE EMPRESAS PRIVADAS	100,00 %	0,00 €	600,00
48000	APORTACIONES DE PARTICULARES	#¡DIV/0!	0,00 €	-
49000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	#¡DIV/0!	0,00 €	-
49100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	#¡DIV/0!	0,00 €	-
49101	AYUDA GASTO CORRIENTE FEDER MARTOS LAB 4.0	0,00 %	430.450,00 €	- 131.550,00
49700	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA UNION EUROPEA	#¡DIV/0!	0,00 €	-
49702	SUBV. REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA EDIFICIO AYTO. PRTR UE-NE	#¡DIV/0!	0,00 €	-
52000	INTERESES EN CAJAS Y BANCOS	100,00 %	0,00 €	- 36.448,66
53700	DIVIDENDOS PARTICIP.EN EMPRESAS PRIVADAS	#¡DIV/0!	0,00 €	-
54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	28,18 %	2.792,65 €	308,50
54200	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	100,00 %	0,00 €	64,74
54400	CENSO ENFITEUTICO VEIASA	100,00 %	0,00 €	791,71
54401	OTROS CENSOS	#¡DIV/0!	0,00 €	-
54900	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	#¡DIV/0!	0,00 €	-
54901	ARRENDAMIENTO MUPIS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN VIAS PUBLICAS	#¡DIV/0!	0,00 €	-
55200	CONCESION FRANJA TERRENO CALLE VILCHEZ POLIGONO INDUSTRIAL	72,73 %	867,78 €	- 288,14
55400	PRODUCTO DE EXPLOTACIONES FORESTALES	#¡DIV/0!	0,00 €	-
55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS	78,73 %	2.617,53 €	- 7.722,53
55901	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	#¡DIV/0!	0,00 €	- 750,00
59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	#¡DIV/0!	0,00 €	-
60000	ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO RESIDENCIAL	#¡DIV/0!	0,00 €	-
60001	ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO INDUSTRIAL	#¡DIV/0!	0,00 €	-
60100	ENAJENACION FINCAS RUSTICAS	#¡DIV/0!	0,00 €	- 38.958,00
60200	ENAJENACION PARCELAS SOBRANTES VIA PUBL.	#¡DIV/0!	0,00 €	-
60300	ENAJENACION SOLARES USO RESIDENCIAL INTEGRANTES P.M.S.	#¡DIV/0!	0,00 €	-
60301	ENAJENACION SOLARES USO INDUSTRIAL INTEGRANTES P.M.S.	#¡DIV/0!	0,00 €	-
60302	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS USO RESIDENCIAL	#¡DIV/0!	0,00 €	-
60303	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS USO INDUSTRIAL	#¡DIV/0!	0,00 €	-
60900	ENAJENACION DE OTROS TERRENOS	#¡DIV/0!	0,00 €	-
61900	ENAJENACION VIVIENDAS Y LOCALES	100,00 %	0,00 €	-
61901	ENAJENACION VEHICULOS MUNICIPALES	#¡DIV/0!	0,00 €	-
68000	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	#¡DIV/0!	0,00 €	-
72000	TRANSF. DE CAPITAL DE LA ADMON. GRAL. DEL ESTADO	#¡DIV/0!	0,00 €	-
72001	SDUBV. MINISTERIO AGENDA URBANA: PROGRAMA 2% CULTURAL	#¡DIV/0!	0,00 €	-
72090	SUBVENCION CAPITAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	#¡DIV/0!	0,00 €	-
72091	SUBV. MINISTERIO CULTURA: INVERSIONES BIBLIOTECAS MUNICIPALE	#¡DIV/0!	0,00 €	- 20.960,00
72100	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL: APORTACION P.F.E.A	100,00 %	0,00 €	- 17.379,22
75080	JUNTA A.: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	#¡DIV/0!	0,00 €	-
75081	JUNTA A.: SUBV. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	#¡DIV/0!	0,00 €	-
75082	JUNTA A.: SUBV. EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO	#¡DIV/0!	0,00 €	-
75083	JUNTA A.: SUBV. PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PRTR UE-MRR	#¡DIV/0!	0,00 €	-
75084	JUNTA A.: SUBV. JUSTICIA, ADMON LOCAL Y FUNCION PUBLICA	#¡DIV/0!	0,00 €	- 54.720,00
75100	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO: TRANSF. CAPITAL	#¡DIV/0!	0,00 €	-
76100	DIPUTACION: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	#¡DIV/0!	0,00 €	-
76101	DIPUTACION: TRANSFERENCIA MATERIALES OBRAS P.F.E.A	70,00 %	59.753,23 €	- 7.820,65
76102	DIPUTACION: PLAN PROV. COOPERAC. MPAL.	#¡DIV/0!	0,00 €	-
76103	DIPUTACION: EQUIPAMIENTO PARQUE BOMBEROS	100,00 %	0,00 €	- 1.605,88
76104	DIPUTACION: AYUDA CAPITAL MARTOS LAB 4.0	100,00 %	0,00 €	-
76600	OTRAS ENTIDADES LOCALES: SUBV. FINALISTAS	#¡DIV/0!	0,00 €	-
76700	AYUDAS DE CAPITAL DE ADSUR	#¡DIV/0!	0,00 €	-
76701	CONSORCIOS: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	#¡DIV/0!	0,00 €	-
77000	APORTACION CONVENIOS URBANISTICOS (EMPRESAS)	#¡DIV/0!	0,00 €	-
77001	AYUDAS DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS	#¡DIV/0!	0,00 €	-
77002	APORTACIONES ARREGLO CALLE LA VIA	#¡DIV/0!	0,00 €	- 30.000,00
78000	APORTACION CONVENIOS URBANISTICOS (PARTICULARES)	#¡DIV/0!	0,00 €	-
79000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	#¡DIV/0!	0,00 €	-
79100	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	#¡DIV/0!	0,00 €	-

HASH DEL CERTIFICADO:
05617CF74FC863368C0AD193E9F262ADF6B1AE0

FECHA DE FIRMA:
10/12/2025 09:32:58

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTOR ACCIDENTAL

NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2BF9DEC9AB4072B44B2 https://sedeelectronica.martos.es/

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2025 REFERIDA A 5 DE DICIEMBRE DE 2025

Eco.	Descripción	% Ejecución sobre Drchos.	Derechos Pendientes de Cobro	Comparación Drchos.
		Rec. Netos		Rec. Netos y Previsiones Definitivas
79101	AYUDA CAPITAL FEDER MARTOS LAB 4.0	0,00 %	1.039.550,00 €	-
79700	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA	#¡DIV/0!	0,00 €	-
79701	SUBV. TRANSFORMACION DIGITAL ADMON. PUBLICA PRTR UE-NEXT	#¡DIV/0!	0,00 €	-
79702	SUBV. REHAB. INTEGRAL Y ENERGETICA EDIFICIO AYTO. PRTR UE-NE	#¡DIV/0!	0,00 €	-
83000	REINTEGROS PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL	#¡DIV/0!	0,00 €	-
83100	REINTEGROS PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	100,00 %	0,00 €	- 3.070,35
84000	DEVOLUCION DE DEPOSITOS A CORTO PLAZO	#¡DIV/0!	0,00 €	-
84001	DEVOLUCION DE DEPOSITOS A LARGO PLAZO	#¡DIV/0!	0,00 €	-
84100	DEVOLUCION DE FIANZAS A CORTO PLAZO	#¡DIV/0!	0,00 €	-
84101	DEVOLUCION DE FIANZAS A LARGO PLAZO	#¡DIV/0!	0,00 €	-
86000	ENAJENACION ACCIONES/PARTICIP. EMPRESAS	#¡DIV/0!	0,00 €	-
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	#¡DIV/0!	0,00 €	- 3.720.398,24
87010	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS FINANCIACION AFECTADA	#¡DIV/0!	0,00 €	- 6.027.437,85
91000	PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES SECTOR PUBLICO	#¡DIV/0!	0,00 €	-
91100	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES SECTOR PUBLICO	#¡DIV/0!	0,00 €	-
	PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO			
91200		#¡DIV/0!	0,00 €	-
	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO			
91300		#¡DIV/0!	0,00 €	-
	TOTALES	77,09 %	6.656.117,07 €	-11.178.852,44 €

HASH DEL CERTIFICADO:
05617CF74FC863368C0AD193E9F262ADF6B1AE0

FECHA DE FIRMA:
10/12/2025 09:32:58

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTOR ACCIDENTAL

NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2BF9DEC9AB4072B44B2 https://sedeelectronica.martos.es/



ESTIMACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO REFERIDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ESTIMACION LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	Previsiones totales	Derechos Reconocidos Netos	% ejecución sobre previsiones totales
1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.012.528,00	7.229.150,00	103,09 %
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	180.000,00	291.535,00	161,96 %
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.925.742,00	4.449.100,00	113,33 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.116.240,15	16.298.400,00	95,22 %
5	INGRESOS PATRIMONIALES	105.155,00	97.965,00	93,16 %
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	41.505,00	2.547,00	6,14 %
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.065.680,00	1.933.195,00	93,59 %
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9.783.836,09	36.000,00	0,37 %
9	PASIVOS FINANCIEROS	-	-	0,00 %
TOTAL INGRESOS		40.230.686,24	30.337.892,00	75,41 %

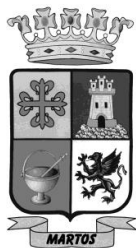
ESTIMACION LIQUIDACION PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	Créditos Totales consignados	Obligaciones Reconocidas Netas	% ejecución sobre créditos totales
1	GASTOS DE PERSONAL	13.426.330,02	12.936.355,00	96,35 %
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.427.470,52	13.207.145,00	80,40 %
3	GASTOS FINANCIEROS	33.000,00	28.490,00	86,33 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	645.002,00	592.875,00	91,92 %
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	-	-	
6	INVERSIONES REALES	9.662.883,70	3.386.825,00	35,05 %
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	0,00 %
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00	18.600,00	51,67 %
9	PASIVOS FINANCIEROS	-	-	0,00 %
TOTAL GASTOS		40.230.686,24	30.170.290,00	74,99 %



ESTIMACION RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2025

CONCEPTO	DRN	ORN	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
A) OPERACIONES CORRIENTES (CAPITULOS 1 A 5):	28.366.150,00	26.764.865,00		
B) OTRAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (CAPITULO 6 Y 7)	1.935.742,00	3.386.825,00		
1) TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (A+B)	30.301.892,00	30.151.690,00		
2) ACTIVOS FINANCIEROS (CAPITULO 8)	36.000,00	18.600,00		
3) PASIVOS FINANCIEROS (CAPITULO 9)	-	-		
4) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	30.337.892,00	30.170.290,00		167.602,00
5) AJUSTE CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES:			1.650.000,00	
6) AJUSTE DESVIACIONES DE FINANCIACION NEGATIVAS DEL EJERCICIO:			2.126.060,00	
7) AJUSTE DESVIACIONES DE FINANCIACION POSITIVAS DEL EJERCICIO:			2.505.000,00	1.271.060,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (4+5+6-7)				1.438.662,00



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA 2026

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Conforme a lo establecido en el artículo 168, apartado 1, letra g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18, apartado 1, letra e) del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, tengo a bien informar a continuación en relación con el Presupuesto General Municipal para el ejercicio presupuestario de 2025 lo siguiente:

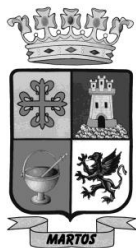
1.- En cuanto a las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto General Municipal, debemos decir que para el cálculo de la previsión de ingresos de los capítulos 1 (Impuestos Directos), 2 (Impuestos Indirectos) y 3 (Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos) se ha tenido en cuenta la previsión de recaudación líquida o en términos de caja, tanto de corriente como de cerrados, a obtener por estos capítulos, de manera que los importes consignados en el presupuesto son los que se espera recaudar efectivamente. Este criterio de caja, ya empleado desde el presupuesto de 2013 (cambiando el criterio del devengo utilizado hasta el ejercicio 2012), supone una aproximación al criterio de contabilidad nacional de imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos por el importe total cobrado, y evita en buena medida que la capacidad o necesidad de financiación de las administración pública se vea afectada por los importes de los ingresos cuya recaudación sea incierta.

La relevancia de esta metodología de presupuestación de ingresos es la de posibilitar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, al implicar una restricción en origen del presupuesto de gastos, constituida por la diferencia entre los derechos reconocidos netos previstos y los que se prevén recaudar.

Paso, a continuación, a realizar un análisis más profundo de los **ingresos por operaciones corrientes**.

En relación con los ingresos de naturaleza tributaria las previsiones obtenidas se han realizado teniendo en cuenta:

- a) El desarrollo presupuestario del ejercicio en vigor así como las posibles nuevas altas en los padrones actuales.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

b) Las actuaciones en materia de recaudación en vía de apremio, las cuales se prevé que permitan incrementar las recaudaciones en periodo voluntario, así como el desarrollo del procedimiento recaudatorio hasta agotarlo.

c) El mantenimiento constante de los padrones y ficheros de contribuyentes depurados.

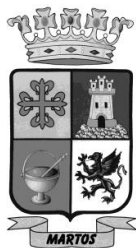
En cuanto a los ingresos de naturaleza no tributaria, dentro de los cuales se encuentran las transferencias corrientes, los datos obtenidos son fruto del análisis del desarrollo presupuestario del ejercicio en vigor por estos conceptos, así como la posible previsión de ingresos por éstos para el ejercicio 2026, en base a la información de la que, al día de la fecha, se dispone.

En este aspecto hay que hacer notar que en cuanto a los recursos procedentes de transferencias corrientes, dentro de los cuales se encuentran la participación en los tributos del Estado así como en los de la Junta de Andalucía, los cuales representan un volumen importante sobre el total de los que dispone el Ayuntamiento vía transferencias corrientes de otras Administraciones, para el cálculo de dichos importes se ha tenido en cuenta:

a) Para la Participación en los Tributos del Estado: Para el cálculo de este concepto se han tenido en cuenta los datos globales proporcionados por el Ministerio de Hacienda, en la nota sobre la evolución del sistema de financiación local prevista en el Anteproyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2026, emitida el pasado 18 de noviembre, en la que se pone de manifiesto que en cuanto a las entregas a cuenta, el conjunto de las Entidades Locales, iban a ver incrementadas éstas en un 8,7%, respecto a las de 2025. Asimismo, pone de manifiesto, que respecto a la previsión de liquidación para 2024, las EELL percibirán del sistema de financiación 30.216 millones, un 4,6% superior a la de 2025. Por esta razón la previsión de ingresos existente en la aplicación presupuestaria habilitada para tal fin, en concreto en la 420.00, es de 7.976.330 euros.

b) Para la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía: los datos que aparecen en el Proyecto de Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2026, de los cuales se deduce que los ingresos que los Ayuntamientos van a recibir fruto de la adhesión al sistema establecido en la Ley 6/2010, de 11 de junio, Reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, supone, en cómputo global, un incremento del 1,87% respecto a 2025, alcanzando para el caso de los Ayuntamientos incluidos en el Grupo 3, es decir con población entre 20.000 y 50.000 habitantes, dentro de los cuales se encuentra el Ayuntamiento de Martos, un incremento del 3,35% respecto de 2025. Por esta razón la previsión de ingresos existente en la aplicación presupuestaria habilitada para tal fin, en concreto en la 450.00, es de 1.410.300 euros.

En cuanto al resto de transferencias corrientes se han tenido en cuenta tanto los convenios que regularmente son firmados entre el Ayuntamiento de Martos y otras Administraciones, los cuales se repiten cada ejercicio económico, así como las convocatorias de subvenciones, tanto



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

de la Administración Estatal, como de la Autonómica y de la Provincial, que actualmente están aún en fase de tramitación y sobre las cuales han sido solicitados diversos proyectos a desarrollar por este Ayuntamiento. Por otro lado, se han incluido aquellas convocatorias de subvenciones que se estiman que se realicen durante el ejercicio 2026, por cuanto las mismas se han dado de forma repetida durante los últimos ejercicios económicos.

Asimismo, se han incluido previsiones iniciales en la partida presupuestaria de ingresos 420.20 Compensación por Beneficios Fiscales, por importe de 54.222 euros, las cuales se corresponden con las compensaciones por pérdida de recaudación del ejercicio 2025 en los tributos locales por cooperativas y por centros concertados, los cuales serán solicitados sus abonos durante el ejercicio 2026 y para cuya estimación de importes se ha tomado como base los datos de las compensaciones efectuadas en el ejercicio 2025 correspondientes a 2024.

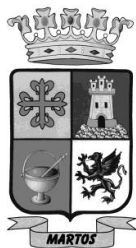
También se han incluido previsiones iniciales en la partida presupuestaria de ingresos 420.90 Otras Transferencias Corrientes de la Administración General del Estado, correspondiente al importe de la ayuda extra por incremento de tasa, que le corresponde a este Ayuntamiento respecto a los fondos EDUSI (Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado), por importe de 720.876,93 euros.

En las partidas presupuestarias 420.91 y 720.90, se han incluido parte del importe de la subvención concedida provisionalmente a este Ayuntamiento procedente de los fondos regulados en la Orden HAC/1072/2024, de 2 de Octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de Entidades Locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Periodo de Programación 2021-2027.

Por otro lado, dentro de las previsiones iniciales para 2026, se ha incluida en la partida presupuestaria 420.95 Distribución Cuotas Impuesto Actividades Económicas, el importe correspondiente a la distribución por parte del Ministerio de Hacienda de las cuotas nacionales y provinciales del impuesto sobre actividades económicas, las cuales se han estimado conforme a lo percibido en 2025 por estos conceptos.

También se ha incluida dentro de las previsiones iniciales para 2026, en concreto en la partida presupuestaria 450.86, la ayuda solicitada a la Junta de Andalucía, en concreto a la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, en base a la Resolución de 29 de octubre, por la que se convoca para el año 2025 la concesión de subvenciones reguladas en la Orden de 30 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, Programa Activa-T Joven.

En la partida presupuestaria 451.02, se ha incluido el importe de la subvención solicitada por este Ayuntamiento a la Junta de Andalucía, en concreto a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, para los programas de Experiencias Profesionales para el Empleo.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

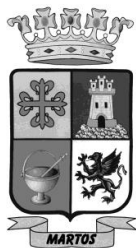
INTERVENCION

En la partida presupuestaria 451.03, se ha incluido el importe de la subvención solicitada por este Ayuntamiento a la Junta de Andalucía, en concreto a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, para el programa de formación y empleo, denominado Programa para la Dinamización Turística de Martos.

Finalmente, se ha incluida dentro de las previsiones iniciales para 2026, en concreto en la partida presupuestaria 491.01, el importe correspondiente al final de la ayuda concedida para el desarrollo de la parte de gasto corriente de las actuaciones incluidas dentro de la Convocatoria Viveros de Empresas 4.0 Andalucía, con número de expediente 13/2024, cuyo nombre de la operación es Vivero de Empresas Martos Lab 4.0.

Respecto de los **ingresos por operaciones de capital** y, más en concreto, respecto a las transferencias de capital, las previsiones de ingresos de esta naturaleza que se han incluido obedecen o se fundamentan en:

- a) Transferencias de capital, las cuales se repiten cada ejercicio económico, como Plan para el Fomento del Empleo Agrario (P.F.E.A.).
- b) En la partida presupuestaria 720.90, se ha incluido parte del importe de la subvención para gastos de capital, concedida provisionalmente a este Ayuntamiento procedente de los fondos regulados en la Orden HAC/1072/2024, de 2 de Octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de Entidades Locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Periodo de Programación 2021-2027.
- c) Por último, en la partida presupuestaria 761.03, se incluyen en previsiones iniciales, el importe correspondiente a la aportación de capital que la Diputación Provincial proporciona al Ayuntamiento de Martos, en base al Convenio de encomienda de gestión para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento en los municipios de Fuensanta de Martos, Higuera de Calatrava, Jamilena, Santiago de Calatrava Torredonjimeno y Villardompardo, a firmar entre ambas administraciones, según el cual la Diputación Provincial debe transferir al Ayuntamiento de Martos las cuantías que correspondan por las primas declaradas por las entidades aseguradoras en el ámbito geográfico de los municipios a los que se presta el servicio, conforme a lo establecido en el Convenio entre la Diputación Provincial de Jaén y la Gestora de Conciertos para la contribución a los Servicios de Extinción de Incendios A.I.E. (UNESPA), para el pago de la Contribución Especial por el establecimiento y Mejora del Servicio de Extinción de Incendios.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

2.- En relación con la capacidad de los créditos presupuestados de gastos consignados para atender las obligaciones de la Corporación.

a) Por razón de los gastos de funcionamiento de los servicios: los gastos ordinarios ascienden a 27.912.090 euros, destinados a gastos de personal, bienes corrientes y transferencias corrientes (capítulos 1, 2 y 4).

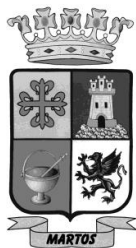
a.1) El capítulo 1º recoge los créditos necesarios para hacer frente a los gastos de personal según la estimación efectuada sobre las plantillas presupuestarias y las relaciones de puestos de trabajo.

Para el ejercicio económico de 2025, las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Martos, experimentarán un incremento salarial fijo del 1,5 por ciento, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025, en los términos establecidos en el Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. Este incremento retributivo se considerará en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación (2026 respecto a 2025), tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad de éste y tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2026.

Respecto de la subida salarial variable contemplada en el Artículo 2.2 del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público para el año 2026, ésta será asumida por el Ayuntamiento, una vez se dé la circunstancia que la ampara y que la misma sea aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros y publicadas en el BOE.

a.2) En el Capítulo 2º, se incluyen los créditos necesarios para atender las obligaciones por compras de bienes corrientes y servicios, y en el Capítulo 4º las transferencias corrientes, cuyos créditos recogen las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto y que deben ir precedidas por la suscripción de Convenios, se consignan cuantías globales que se repartirán por el procedimiento legalmente establecido, así como las aportaciones anuales a consorcios, fundaciones y demás asociaciones en las que participa el Ayuntamiento de Martos.

b) En el Capítulo 3º, se consignan los gastos financieros, los cuales se presupuestan para la atención de dichos gastos que puedan surgir a lo largo del ejercicio, con una partida prevista para los eventuales intereses de demora que pudieran devengarse, así como otras de gastos financieros propios de la gestión de la Tesorería y de la recaudación municipal.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

c) Se dota este ejercicio, por sexta vez, el Capítulo 5º, creado en la estructura presupuestaria por la Orden HAP/419/2014 (creando asimismo un programa de gasto específico) para poder plasmar presupuestariamente el Fondo de Contingencia previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), el cual no es obligatorio para este Ayuntamiento, que, según lo establecido en el referido artículo “se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio”.

d) En el Capítulo 6º, se dotan las “Inversiones Reales”, las cuales vienen recogidas en el Anexo de Inversiones que se incorpora al expediente.

El Proyecto de Presupuestos presenta formalmente la nivelación exigida en el artículo 16 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, denominado Reglamento Presupuestario, pudiéndose dictaminar que no existe déficit numérico, y que existe ahorro neto por importe 1.017.310 euros, el cual se ha utilizado como fuente de financiación para las aplicaciones presupuestarias de gastos del capítulo 6º, según el detalle del Anexo de Inversiones.

El Ahorro Neto es un concepto clásico del Derecho financiero Local que viene a poner de manifiesto la capacidad de financiar inversiones con ingresos corrientes.

Cálculo del Ahorro Neto

Capítulos 1 a 5 de Ingresos Corrientes (excepto las Contribuciones Especiales Servicio Extinción Incendios): 29.227.400 euros.

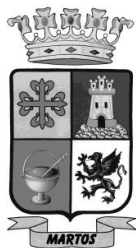
Capítulos 1 a 5 de Gastos Corrientes: 28.210.090 euros.

Ahorro Bruto (diferencia entre 1 a 5 de ingresos, menos contribuciones especiales, y gastos): 1.017.310 euros.

Capítulo 9 de Gastos: 0 euros.

Ahorro Neto Margen Ahorro para financiar Capítulos 6 y 7 (diferencia entre Ahorro Bruto y Gastos Capítulo 9): 1.017.310 euros.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el Presupuesto General Municipal atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante LOEPSF, cuyo marco normativo persigue garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas. Asimismo, ese mismo artículo en su punto 4 establece que “Cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial”.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

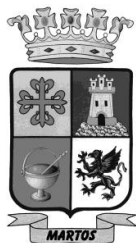
Según lo establecido en la LOEPSF los Presupuestos de las Corporaciones Locales, se realizarán en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose por tal la situación de equilibrio o superávit presupuestario, entendiéndose como éste en términos de capacidad o necesidad de financiación conforme al Sistema Europeo de Cuentas.

El cumplimiento del criterio de estabilidad presupuestaria quiere decir que comparando los capítulos 1 a 7 de ingresos con 1 a 7 de gastos, los primeros sean capaces de financiar los segundos, o lo que es lo mismo, que los ingresos no financieros del presupuesto, sean iguales o superiores a los gastos no financieros. Para poder obtener un cálculo real el importe obtenido de comparar capítulos 1 a 7 de ingresos y gastos debe ser objeto de los correspondientes ajustes conforme al Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2010), de tal forma que el resultado de aplicar los ajustes en cuestión permita adaptar y transformar el saldo presupuestario no financiero a la Contabilidad Nacional.

En el caso del Ayuntamiento de Martos, por cuanto no tiene ningún ente dependiente, no tenemos que consolidar los datos con nadie, por lo que pasando a analizar la situación concreta del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2026, vemos como éste cumple el principio de estabilidad presupuestaria, ya que muestra una capacidad de financiación neta de 56.510,56 euros, según se deduce del informe que se adjunta al expediente sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto.

Por todo lo expuesto antes, el presupuesto queda nivelado, tanto en el estado de ingresos como en el de gastos en la cantidad de 33.179.300 euros, siendo, en principio los ingresos suficientes para atender los gastos previstos.

Martos a la fecha de la firma electrónica.
EL INTERVENTOR-ACCTAL.,
Fdo.: José Luis Pérez Arjona.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA 2.026.

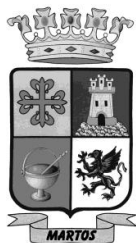
MEMORIA EXPLICATIVA

Se trata de un presupuesto comprometido con Martos y su dinamización, adecuándolo a las necesidades económicas y sociales actuales para seguir dando unos servicios de calidad, con la puesta en marcha de políticas económicas, sociales e industriales, mantenimiento de servicios e infraestructuras de competencia municipal y con un cumplimiento escrupuloso de todas las normas de estabilidad presupuestaria y regla de gasto vigentes.

Un presupuesto realista, elaborado con esfuerzo, realista y que consigue que sigamos avanzando en todos los ámbitos. Un presupuesto que ha llevado muchas horas de trabajo para conseguir este resultado y hacer frente a la subida de precios generalizada.

Se presenta un Presupuesto Municipal, ambicioso, valiente, inversor y captador de fondos europeos, en el que dentro de las transferencias corrientes, hay que destacar un incremento de la *Participación de los Tributos del Estado*, que teniendo en cuenta los datos globales proporcionados por el Ministerio de Hacienda, en la nota sobre la evolución del sistema de financiación local prevista en el Anteproyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2026, emitida el pasado 18 de noviembre, en la que se pone de manifiesto que en cuanto a las entregas a cuenta, el conjunto de las Entidades Locales, iban a ver incrementadas éstas en un 8,7%, respecto a las de 2025. Asimismo, pone de manifiesto, que respecto a la previsión de liquidación para 2024, las EELL percibirán del sistema de financiación 30.216 millones, un 4,6% superior a la de 2025. Por esta razón la previsión de ingresos existente en la aplicación presupuestaria habilitada para tal fin, en concreto en la 420.00, es de 7.976.330 euros.

Por otro lado, respecto de la *Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, se incluyen los datos que aparecen en el Proyecto de Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2026, de los cuales se deduce que los ingresos que los Ayuntamientos van a recibir fruto de la adhesión al sistema establecido en la Ley 6/2010, de 11 de junio, Reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, supone, en cómputo global, un incremento del 1,87% respecto a 2025, alcanzando para el caso de los Ayuntamientos incluidos en el Grupo 3, es decir con población entre 20.000 y 50.000 habitantes, dentro de los cuales se encuentra el



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

Ayuntamiento de Martos, un incremento del 3,35% respecto de 2025. Por esta razón la previsión de ingresos existente en la aplicación presupuestaria habilitada para tal fin, en concreto en la 450.00, es de 1.410.300 euros.

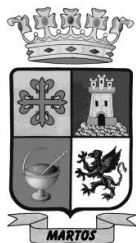
Se presenta un presupuesto generador de empleo con políticas orientadas a impulsar el empleo y crear riqueza, un presupuesto con carácter social que blinda las políticas sociales impulsando la delegación de bienestar social, un incremento inversor en todas sus partidas generando y construyendo una red de servicios sociales para dar respuesta a los ciudadanos más vulnerables de nuestro municipio. En 2024 por quinto año consecutivo para Martos, y su Ayuntamiento, han sido reconocidos como municipio Excelente en Inversión Social dentro del ranking de ayuntamientos de más de 20.000 habitantes.

Se trata de un presupuesto equilibrado y realista, porque tiene en cuenta ingresos y gastos que permiten que todas esas obligaciones que contraemos con terceros se les puedan dar respuesta. Prueba de ello es la media del periodo medio de pago de los últimos cuatro trimestres (4º trimestre de 2024; 1º, 2º y 3º trimestres de 2025), calculado tal y como dispone el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, el cual se sitúa en 9,37 días cumpliendo con los plazos máximos previstos en la normativa, estando dicho límite legal en 30 días.

Pese a las dificultades derivadas de las tensiones inflacionistas y la subida de precios generalizada de los suministros del Ayuntamiento y el aumento del coste de los diferentes contratos de servicios del mismo, se incrementa el esfuerzo presupuestario de las todas las Delegaciones, incluso por encima del índice el IPC, especialmente, de aquellas que suponen una dinamización de la ciudadanía y de la promoción de la ciudad como Cultura, Festejos, Deportes, Participación Ciudadana, Educación, Medio Ambiente así como impulsando presupuestariamente las concejalías de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Cofradías, Hermandades y Semana Santa, etc...

Se incrementan también las subvenciones y apoyos a colectivos y asociaciones marteñas relacionadas con la cultura, el deporte, la promoción económica, el comercio y el importante tejido asociativo de Martos y sus pedanías.

A todo esto, se suma que Martos cuenta en la actualidad con un importante número de servicios e infraestructuras municipales, éstos suponen el núcleo principal de las competencias municipales de carácter obligatorio de un municipio, una prioridad para este equipo de Gobierno, los cuales reforzamos y mejoramos su calidad, (prestación de los servicios generales, alumbrado público, aumento de las dotaciones y servicios necesarios en los parques, jardines y zonas infantiles y zonas verdes, conservación de vías públicas, o el aumento en la conservación y mantenimiento de centros educativos de infantil, primaria y Educación Permanente y a Distancia, etc.).



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

Bajo estas premisas se ha elaborado el Presupuesto General Municipal para 2026, el cual alcanza la cifra de 33.179.300 euros, tanto en su estado de Gastos como en el de Ingresos.

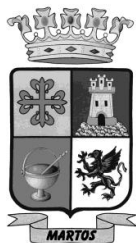
Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, hemos intentado mantener el equilibrio entre las distintas áreas, pero teniendo como principio común en todas ellas: la mejora de la calidad de los servicios públicos, la eficiencia de los mismos y la sostenibilidad en el desarrollo de la ciudad, haciendo entre todos una ciudad más amable con y para sus ciudadanos/as, así como mejores y más eficientes servicios públicos en el ámbito local.

Este presupuesto se encuentra influenciado por el contenido del artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el cual establece que el Presupuesto General Municipal atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante LOEPSF, cuyo marco normativo persigue garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas. Asimismo, ese mismo artículo en su punto 4 establece que *“Cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial”*.

Todo Presupuesto constituye una previsión de ingresos y gastos, y como en toda previsión se ha procurado que los parámetros que la conforman sean lo más realistas posibles, y ello sin olvidar los factores que han condicionado la confección del presupuesto y que se erigen en aspectos fundamentales del mismo. Así:

1. Según lo establecido en la LOEPSF los Presupuestos de las Corporaciones Locales, se realizarán en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiendo por tal la situación de equilibrio o superávit presupuestario, entendiendo como éste en términos de capacidad o necesidad de financiación conforme al Sistema Europeo de Cuentas.

El cumplimiento del criterio de estabilidad presupuestaria quiere decir que comparando los capítulos 1 a 7 de ingresos con 1 a 7 de gastos, los primeros sean capaces de financiar los segundos, o lo que es lo mismo, que los ingresos no financieros del presupuesto, sean iguales o superiores a los gastos no financieros. Para poder obtener un cálculo real el importe obtenido de comparar capítulos 1 a 7 de ingresos y gastos debe ser objeto de los correspondientes ajustes conforme al Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2010), de tal forma que el resultado de aplicar los ajustes en cuestión permita adaptar y transformar el saldo presupuestario no financiero a la Contabilidad Nacional.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

En el caso del Ayuntamiento de Martos, por cuanto no tiene ningún ente dependiente, no tenemos que consolidar los datos con nadie, por lo que pasando a analizar la situación concreta del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2026, éste cumple el principio de estabilidad presupuestaria, ya que muestra una capacidad de financiación neta de 56.510,86 euros, según se deduce del informe que se adjunta al expediente sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto.

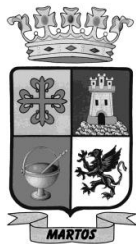
2. Desde el punto de vista de los ingresos consignados en el Presupuesto General Municipal, debemos decir que la evaluación de los impuestos, tasas y precios públicos se han obtenido tomando como base la previsión de recaudación líquida, tanto de corriente como de cerrados, a obtener por estos conceptos, obtenidos del desarrollo presupuestario del ejercicio en vigor, las posibles nuevas altas en los mismos, los efectos producidos por los cambios normativos aprobados, así como a las actuaciones en materia de recaudación en vía de apremio y el mantenimiento de los padrones y ficheros de contribuyentes depurados.

En cuanto a las transferencias corrientes se han tenido en cuenta tanto los convenios que regularmente son firmados entre el Ayuntamiento de Martos y otras Administraciones, los cuales se repiten cada ejercicio económico, así como las convocatorias de subvenciones, de la Administración Estatal, Autonómica y Provincial, que actualmente están aún en fase de tramitación y sobre las cuales han sido solicitados diversos proyectos a desarrollar por este Ayuntamiento. Por otro lado, se han incluido aquellas convocatorias de subvenciones que se estiman que se realicen durante el ejercicio 2026, por cuanto las mismas se han dado de forma repetida durante los últimos ejercicios económicos.

Se han incluido previsiones iniciales en la partida presupuestaria de ingresos 420.20 Compensación por Beneficios Fiscales, por importe de 54.222 euros, las cuales se corresponden con las compensaciones por pérdida de recaudación del ejercicio 2025 en los tributos locales por cooperativas y por centros concertados, los cuales serán solicitados sus abonos durante el ejercicio 2026 y para cuya estimación de importes se ha tomado como base los datos de las compensaciones efectuadas en el ejercicio 2025 correspondientes a 2024.

También se han incluido previsiones iniciales en la partida presupuestaria de ingresos 420.90 Otras Transferencias Corrientes de la Administración General del Estado, correspondiente al importe de la ayuda extra por incremento de tasa, que le corresponde a este Ayuntamiento respecto a los fondos EDUSI (Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado), por importe de 720.876,93 euros.

En la partida presupuestaria 420.91 se ha incluido parte del importe de la subvención para gastos corrientes concedida provisionalmente a este Ayuntamiento procedente de los fondos regulados en la Orden HAC/1072/2024, de 2 de Octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de Entidades Locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Periodo de Programación 2021-2027.

Por otro lado, dentro de las previsiones iniciales para 2026, se ha incluida en la partida presupuestaria 420.95 Distribución Cuotas Impuesto Actividades Económicas, el importe correspondiente a la distribución por parte del Ministerio de Hacienda de las cuotas nacionales y provinciales del impuesto sobre actividades económicas, las cuales se han estimado conforme a lo percibido en 2025 por estos conceptos.

También se ha incluida dentro de las previsiones iniciales para 2026, en concreto en la partida presupuestaria 450.86, la ayuda solicitada a la Junta de Andalucía, en concreto a la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, en base a la Resolución de 29 de octubre, por la que se convoca para el año 2025 la concesión de subvenciones reguladas en la Orden de 30 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, Programa Activa-T Joven.

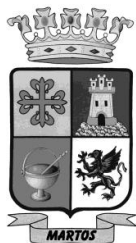
En la partida presupuestaria 451.02, se ha incluido el importe de la subvención solicitada por este Ayuntamiento a la Junta de Andalucía, en concreto a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, para los programas de Experiencias Profesionales para el Empleo.

En la partida presupuestaria 451.03, se ha incluido el importe de la subvención solicitada por este Ayuntamiento a la Junta de Andalucía, en concreto a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, para el programa de formación y empleo, denominado Programa para la Dinamización Turística de Martos.

Finalmente, se ha incluida dentro de las previsiones iniciales para 2026, en concreto en la partida presupuestaria 491.01, el importe correspondiente al final de la ayuda concedida para el desarrollo de la parte de gasto corriente de las actuaciones incluidas dentro de la Convocatoria Viveros de Empresas 4.0 Andalucía, con número de expediente 13/2024, cuyo nombre de la operación es Vivero de Empresas Martos Lab 4.0.

Respecto de los ingresos por operaciones de capital y, más en concreto, respecto a las transferencias de capital, éstos obedecen o se fundamentan en:

- a) Transferencias de capital, las cuales se repiten cada ejercicio económico, como Plan para el Fomento del Empleo Agrario (P.F.E.A.).



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

- b) En la partida presupuestaria 720.90, se ha incluido parte del importe de la subvención para gastos de capital, concedida provisionalmente a este Ayuntamiento procedente de los fondos regulados en la Orden HAC/1072/2024, de 2 de Octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de Entidades Locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Periodo de Programación 2021-2027.
- c) Por último, en la partida presupuestaria 761.03, se incluyen en previsiones iniciales, el importe correspondiente a la aportación de capital que la Diputación Provincial proporciona al Ayuntamiento de Martos, en base al Convenio de encomienda de gestión para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento en los municipios de Fuensanta de Martos, Higuera de Calatrava, Jamilena, Santiago de Calatrava Torredonjimeno y Villardompardo, a firmar entre ambas administraciones, según el cual la Diputación Provincial debe transferir al Ayuntamiento de Martos las cuantías que correspondan por las primas declaradas por las entidades aseguradoras en el ámbito geográfico de los municipios a los que se presta el servicio, conforme a lo establecido en el Convenio entre la Diputación Provincial de Jaén y la Gestora de Conciertos para la contribución a los Servicios de Extinción de Incendios A.I.E. (UNESPA), para el pago de la Contribución Especial por el establecimiento y Mejora del Servicio de Extinción de Incendios.

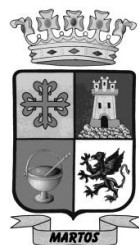
En cuanto al Presupuesto de Gastos, vemos como éste sufre un incremento en cómputo global, con relación al Presupuesto para el ejercicio 2025 del 9,67%, en concreto de 2.924.863 euros. Los gastos por operaciones corrientes (capítulo 1, 2, 3, 4 y 5), sufren un incremento, en conjunto global del 3,93%, mientras que los gastos por operaciones de capital (capítulo 6, 7, 8 y 9) experimenta una subida, en conjunto del 108,78%.

Seguidamente pasamos a analizar los datos del Presupuesto de Gastos a nivel de clasificación por programas y clasificación económica.

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

Esta clasificación pone de manifiesto la finalidad y los objetivos que con ellos se proponga conseguir, y desde la óptica de esta clasificación se puede decir que el Ayuntamiento a través del Presupuesto General acomete:

- Servicios Públicos Básicos.
- Actuaciones de Protección y Promoción Social.
- Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente.
- Actuaciones de Carácter Económico.
- Actuaciones de Carácter General.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

- Deuda Pública.

En el ANÁLISIS POR PROGRAMAS aparece la clasificación por áreas de gasto para 2025 y 2026 con el propósito de realizar un análisis comparativo entre dichos años del Presupuesto General Municipal.

SERVICIOS PUBLICOS BASICOS.

Esta área de gasto comprende todos los gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los municipios, por sí o asociados, con arreglo al artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

A estos efectos, se incluyen, en los términos que se exponen para cada una de ellas, cuatro políticas de gasto básicas: seguridad y movilidad ciudadana, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente.

Esta área de gasto representa un 30,66% del total del Presupuesto, experimentándose un incremento en los créditos iniciales para esta área de gasto, respecto del ejercicio anterior, del 1,75%, y una disminución de su peso específico en un 2,39%.

ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL.

Se Incluyen en esta área de gasto todos aquellos gastos o transferencias que constituyen el régimen de previsión; pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico-asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad; medidas de fomento del empleo. El área de gasto representa el 23,31% del total del Presupuesto para 2026, experimentando un incremento respecto a 2025, de un 1,72%, en cuanto a su créditos iniciales, y una reducción del 1,82%, en cuanto a su peso específico.

PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Esta área de gasto comprende todos los gastos que realice la Entidad Local en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y el tiempo libre, deporte, y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

Mantiene un peso específico en el total del Presupuesto del 7,66% y experimenta un aumento del 5,77% respecto al ejercicio 2025, en lo relativo a los créditos iniciales para esta área de gasto, y una reducción de su peso específico, respecto al año anterior, del 0,28%.

ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO.

Se integra en esta área los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica.

Se incluirán también los gastos en infraestructuras básicas y de transportes; infraestructuras agrarias; comunicaciones; investigación, desarrollo e innovación.

Esta área de gasto representa el 4,02% del Presupuesto para 2026 y experimenta una reducción del 53,36% respecto al ejercicio 2025, en lo relativo a los créditos iniciales para esta área de gasto, así como de su peso específico respecto al año anterior del 5,44%.

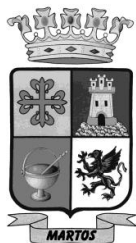
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Se incluyen en esta área los gastos relativos a actividades que afecten, con carácter general, a la entidad local, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización.

Recogerá los gastos generales de la Entidad, que no puedan ser imputados ni aplicados directamente a otra área de las previstas en la clasificación por programas.

Se incluirán en esta área las transferencias de carácter general que no puedan ser aplicadas a ningún otro epígrafe de la clasificación por programas, ya que en caso contrario se imputarán en la política de gasto específica que corresponda.

Esta área de gasto mantiene un peso específico en el total del Presupuesto del 34,20%, lo que supone un incremento del 9,95% respecto del ejercicio anterior. En cuanto a sus créditos iniciales, respecto del ejercicio anterior, experimenta una subida del 54,70%.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

DEUDA PUBLICA

Comprende los gastos de intereses y amortización de la Deuda Pública y demás operaciones financieras de naturaleza análoga, con exclusión de los gastos que ocasione la formalización de las mismas.

Los créditos que atienden esta área de gasto representan el 0,14% del total del Presupuesto, reduciéndose, tanto sus créditos iniciales como su peso específico, respecto del ejercicio 2025 en un 7,06% y 0,03%, respectivamente.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

La clasificación económica expresa el objeto del gasto, esto es, en qué se está gastando desde el punto de vista de su naturaleza económica.

Según su naturaleza económica los gastos públicos se dividen en dos grandes grupos:

- a) Operaciones no Financieras (capítulos 1 a 7) y
- b) Operaciones Financieras (capítulos 8 y 9).

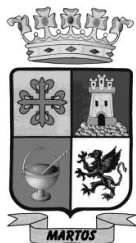
El Cuadro ANÁLISIS ECONÓMICO muestra la clasificación económica del Presupuesto General Municipal para 2026 y su comparación con el de 2025.

OPERACIONES NO FINANCIERAS.

Los gastos por operaciones no financieras representan el 99,90% del total del Presupuesto, incrementándose, respecto del ejercicio anterior, su peso específico en un 0,02%, así como sus créditos iniciales en un 9,69%.

OPERACIONES FINANCIERAS.

Los gastos por operaciones financieras representan el 0,10% del total del Presupuesto. En cuanto a los pesos específicos se reducen en un 0,02% respecto del 2025 y en relación con sus créditos iniciales también se reducen en un 10%.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

A su vez dentro de los Gastos por Operaciones no Financieras podemos distinguir dos grandes subgrupos:

- a) Operaciones Corrientes (capítulos 1 a 5) y
- b) Operaciones de Capital (capítulos 6 y 7)

OPERACIONES CORRIENTES.

El presupuesto de gastos clasifica en sus capítulos 1 a 5 los gastos por operaciones corrientes, separando los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos corrientes en bienes y servicios), los gastos financieros, las transferencias corrientes y el fondo de contingencia.

Los gastos por operaciones corrientes representan el 85,02% del total del Presupuesto, lo cual supone, respecto del ejercicio 2025, una reducción respecto de su peso específico del 7,11%, así como un aumento del 1,20% de sus créditos iniciales.

OPERACIONES DE CAPITAL.

Comprende los capítulos 6 y 7, y describen los gastos en inversiones reales y en transferencias destinadas a financiar operaciones de capital.

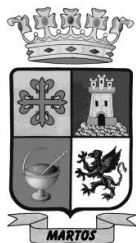
Los gastos de capital representan el 14,98% del total del Presupuesto. En cuanto a los pesos específicos ello supone un aumento, respecto al 2025, del 7,11% y en relación a los créditos iniciales del 108,78%.

A su vez dentro de las **Operaciones Corrientes** podemos distinguir los siguientes Capítulos:

GASTOS DE PERSONAL.

En este Capítulo se aplicarán los gastos siguientes:

- a) Todo tipo de retribuciones fijas y variables e indemnizaciones, en dinero y en especie, a satisfacer por la Entidad Local al personal que preste sus servicios en las mismas.
- b) Cotizaciones obligatorias de la Entidad Local a los distintos regímenes de Seguridad Social del personal a su servicio.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

- c) Prestaciones sociales, que comprenden toda clase de pensiones y las remuneraciones a conceder por razón de las cargas familiares.
- d) Gastos de naturaleza social realizados, en cumplimiento de acuerdos y disposiciones vigentes, por la Entidad Local para su personal.

Los gastos de personal representan el 40,37% del total del Presupuesto, suponiendo un incremento respecto del anterior del 3,38% en relación a las cantidades consignadas, y una reducción del 2,46 en su peso específico sobre el total del presupuesto.

Para el ejercicio económico de 2026, las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Martos, experimentarán un incremento salarial fijo del 1,5 por ciento, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025, en los términos establecidos en el Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. Este incremento retributivo se considerará en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación (2026 respecto a 2025), tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad de éste y tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2026.

Respecto de la subida salarial variable contemplada en el Artículo 2.2 del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público para el año 2026, ésta será asumida por el Ayuntamiento, una vez se dé la circunstancia que la ampara y que la misma sea aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros y publicadas en el BOE.

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

Dentro de este Capítulo se recogen todos los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la Entidad Local que no produzcan un incremento del capital o del patrimonio público.

Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados para la adquisición de bienes que reúnan algunas de las siguientes características:

- a) Ser bienes fungibles.
- b) Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser gastos que previsiblemente sean reiterativos.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

Además se aplicarán a este capítulo los gastos de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de inversiones.

Estos gastos representan el 41,89% del total del Presupuesto, suponiendo un incremento respecto del ejercicio anterior, del 0,46%, en relación a las cantidades consignadas, y una reducción del 3,84% en su peso específico sobre el total del presupuesto.

GASTOS FINANCIEROS.

Este Capítulo comprende los intereses, incluidos los implícitos, y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras y de deudas contraídas o asumidas por la Entidad Local, así como los gastos de emisión o formalización, modificación y cancelación de las mismas, diferencias de cambio y otros rendimientos implícitos.

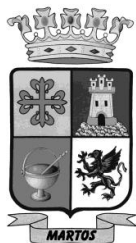
Representa un 0,14% del total del Presupuesto y experimenta para el año 2026 una minoración de su peso específico sobre el total del presupuesto, del 0,01%, respecto de 2025, manteniendo sus créditos iniciales igual que el ejercicio anterior.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Comprende los créditos para aportaciones por parte de la Entidad Local, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes.

Se incluye también las subvenciones en especie de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Entidad Local para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida.

Este capítulo representa un 1,86% del total del Presupuesto y un incremento, en cuanto a consignaciones, del 6,05%, y una reducción del 0,06% del peso específico, todo ello respecto al ejercicio 2025.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

FONDO DE CONTINGENCIA.

Se dota de nuevo en este ejercicio el Capítulo 5º, creado en la estructura presupuestaria por la Orden HAP/419/2014 (creando asimismo un programa de gasto específico) para poder plasmar presupuestariamente el Fondo de Contingencia previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), el cual no es obligatorio para este Ayuntamiento, que, según lo establecido en el referido artículo “se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio”.

Este capítulo representa un 0,75% del total del Presupuesto, reduciendo sus consignaciones, respecto de 2025, en un 44,44%, así como su peso específico en un 0,73%.

De otro lado, dentro de las **Operaciones de Capital** podemos distinguir los siguientes Capítulos:

INVERSIONES REALES.

El presente Capítulo comprende los gastos en los que incurra o prevean incurrir la Entidad Local destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes a que se refiere el párrafo anterior que reúna alguna de las siguientes características:

- a) Que no sean bienes fungibles.
- b) Que tengan una duración previsiblemente superior al ejercicio presupuestario.
- c) Que sean susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser gastos que previsiblemente no sean reiterativos.

En general serán imputables a este capítulo los gastos previstos en los anexos de inversiones reales que se unan a los presupuestos generales de las Entidades Locales.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

Este capítulo implica un 14,88% del total del presupuesto para 2026 y un aumento, respecto del año 2025, del 7,13%, en cuanto a su peso específico, y del 110,60% respecto a sus consignaciones.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Comprende los créditos para aportaciones por parte de esta Corporación, sin contrapartida directa de los agentes beneficiarios y con destino a financiar operaciones de capital.

Se incluye también las subvenciones en especie de capital, referidas a bienes que adquiera la Entidad Local para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida.

Este capítulo no tiene créditos iniciales para el presupuesto de 2026 al igual que ocurrió en el ejercicio 2025.

Dentro de los Gastos por **Operaciones Financieras** podemos distinguir los siguientes Capítulos:

ACTIVOS FINANCIEROS.

Recoge el gasto que realiza la Corporación en la adquisición de Activos Financieros, cualquiera que sea la forma de instrumentación y su vencimiento.

Este capítulo para el presupuesto de 2026 representa un 0,10% del total del Presupuesto, reduciendo su peso específico en un 0,02% y sus consignaciones en un 10%, todo ello respecto de 2025.

PASIVOS FINANCIEROS.

Este Capítulo recoge el gasto destinado a la amortización de deudas cualquiera que sea la forma en que se hubieran instrumentado y con independencia de que el vencimiento sea a largo (por plazo superior a un año) o a corto plazo (no superior a un año).

Este capítulo, por séptimo año, no tiene créditos iniciales para el presupuesto de 2026.



**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

CONCEJALIA DE HACIENDA

En tal sentido, esta Concejal Delegada de Hacienda, en virtud de la delegación genérica de competencias que en materia económica ostento, según Resolución del Alcalde-Presidente número 4079/2025, de 4 de diciembre, tengo el honor de elevar al Pleno de la Corporación el presente Presupuesto General Municipal al objeto de su aprobación, enmienda o devolución de conformidad con el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990.

Martos a la fecha de la firma electrónica
LA CONCEJAL-DELEGADA DE HACIENDA.
(según Resolución Alcaldía número 4079/2025)
Fdo.: Ana Matilde Expósito Sabariego.



**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

CONCEJALIA DE HACIENDA

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2026

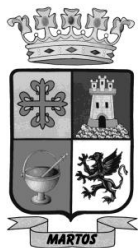
TITULO I

NORMAS GENERALES Y DE MODIFICACION DE CREDITOS

CAPITULO I - NORMAS GENERALES

Artículo 1º. Régimen Jurídico Presupuestario.

La elaboración, gestión, ejecución, y liquidación del Presupuesto General de Ayuntamiento de Martos, así como el ejercicio del control interno se regirá por la normativa general aplicable a los entes locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LBRL), en especial por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por cual se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL), el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre de 2013, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (ICAL 2013), la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012 de 28 de septiembre, el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público, la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las Normas de Auditoria del Sector Público, por estas Bases, por las Normas 1/2008 por las que se regula la utilización de la firma electrónica reconocida en los procedimientos de gestión y documentos contables del Presupuesto de Ingresos, aprobadas por acuerdo plenario de fecha 25 de junio de 2.008, así como por las instrucciones y circulares dictadas por el Pleno Municipal y la Concejalía de Hacienda.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

Artículo 2º. Ambito temporal y funcional.

1. La vigencia de las bases será la misma que la del Presupuesto. En caso de prórroga del mismo, estas Bases seguirán rigiendo durante este periodo.
2. Estas bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Martos, teniendo en cuenta las particularidades que se detallarán.

Artículo 3º. Estructura presupuestaria.

La estructura del Presupuesto General se ajusta a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, la cual fue modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, de acuerdo con las siguientes clasificaciones:

1. Los créditos incluidos en el Estado de Gastos se han clasificado con los siguientes criterios:
 - a) Por Programas - Distinguiéndose: Areas de Gasto, Políticas de Gasto, Grupos de Programas y Programas.
 - b) Económica - Distinguiéndose: Capítulo, Artículo, Concepto y Subconcepto.
2. Las previsiones del Estado de Ingresos se han clasificado distinguiendo: Capítulo, Artículo, Concepto y Subconcepto.

Artículo 4º. Delimitación de los créditos presupuestarios y Prórroga del Presupuesto

1. Con cargo a los créditos del Estado de gastos sólo se podrán contraer obligaciones derivadas de gastos realizados durante el ejercicio y se aplicarán exclusivamente a las finalidades autorizadas en el Presupuesto General o por las modificaciones aprobadas. No obstante, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones a que se hace referencia en el artículo 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, es decir:



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

- Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto General el Ayuntamiento.
 - Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el supuesto previsto en el artículo 47.5 del Real Decreto 500/1990 se requerirá la previa incorporación de los créditos correspondientes.
 - Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 relativas a reconocimiento extrajudicial de créditos.
2. Si al iniciarse el ejercicio económico de 2027 no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el de 2026 hasta el límite de sus créditos iniciales.
 3. La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a servicios o proyectos de inversión que deban concluir en el ejercicio anterior o estén financiados con operaciones crediticias u otros ingresos específicos o afectados que exclusivamente fueran a percibirse en dicho ejercicio.
 4. Se delega en la Concejalía de Hacienda la declaración de créditos no disponibles con la exclusiva finalidad de ajustar los créditos iniciales del Presupuesto prorrogado a las previsiones contempladas en el Proyecto de Presupuesto pendiente de aprobación. Mientras dure la vigencia de esta prórroga podrán aprobarse las modificaciones presupuestarias previstas por la Ley.
 5. Aprobado el Presupuesto deberán efectuarse los ajustes necesarios para dar cobertura a las operaciones efectuadas durante la vigencia del Presupuesto prorrogado.

Artículo 5º. Niveles de vinculaciones jurídicas.

1. Con carácter general los niveles de vinculación jurídica son:

Gastos de Personal (Capítulo I)

- a) Respecto de la clasificación por programas, políticas de gasto, con la siguiente excepción:



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

- a.1) Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (programa 1360).
- a.2) Personal Contratado Programa Municipal Empleo, Ocupación e Inserción Social (área de gasto 2).
- a.3) Seguridad Social Personal Programa Municipal Empleo, Ocupación e Inserción Social (área de gasto 2).
- a.4) Personal Contratado Experiencias Profesionales Empleo (grupo de programa 241).
- a.5) Apoyo Individual Experiencias Profesionales Empleo (grupo de programa 241).
- a.6) Seguridad Social Personal Experiencias Profesionales Empleo (grupo de programa 241).
- a.7) Seguridad Social Apoyo Individual Experiencias Profesionales Empleo (grupo de programa 241).
- a.8) Personal Contratado Programa Inserción Laboral (programa 2410).
- a.9) Seguridad Social Personal Programa Inserción Laboral (programa 2410).
- a.10) Personal Contratado Programa Activa-T Joven (programa 2411).
- a.11) Seguridad Social Personal Contratado Programa Activa – T Joven (programa 2411).
- a.12) Personal Contratado Directivo Proyecto Dinamización Turística, Socio Cultural (programa 2413).
- a.13) Personal Contratado Apoyo Proyecto Dinamización Turística, Socio Cultural (programa 2413).
- a.14) Personal Contratado Formador Proyecto Dinamización Turística, Socio Cultural (programa 2413).
- a.15) Salarios Alumnos Proyecto Dinamización Turística, Socio Cultural (programa 2413).
- a.16) Seguridad Social Personal Directivo Proyecto Dinamización Turística, Socio Cultural (programa 2413).
- a.17) Seguridad Social Personal Apoyo Proyecto Dinamización Turística, Socio Cultural (programa 2413).
- a.18) Seguridad Social Personal Formador Proyecto Dinamización Turística, Socio Cultural (programa 2413).
- a.19) Seguridad Social Alumnos Proyecto Dinamización Turística, Socio Cultural (programa 2413).
- a.20) Personal Contratado Programa Andalucía Activa (programa 2414).
- a.21) Seguridad Social Personal Contratado Programa Andalucía Activa (programa 2414).
- a.22) Personal Contratado Programa Emplea –T (programa 2415).
- a.23) Seguridad Social Personal Contratado Programa Emplea – T (programa 2415).

b) Respecto de la clasificación económica el capítulo, con las siguientes excepciones:

- b.1) Incentivos al rendimiento (artículo 15).
- b.2) Formación Personal Funcionario y Laboral (subconcepto 162.00).
- b.3) Formación Personal Servicio Extinción Incendios (subconcepto 162.00).
- b.4) Contribuciones a Planes y Fondos de Pensiones (concepto 127 y 137).



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

Cuando las aplicaciones presupuestarias del capítulo I estén afectadas de forma concreta y específica a programas o subvenciones finalistas, el nivel de vinculación será el establecido por la Intervención de Fondos, para cada caso concreto, con intención de que permita realizar el mayor seguimiento de los respectivos programas.

Gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo II)

- a) Respecto de la clasificación por programas, políticas de gasto, con la siguiente excepción:
- a.1) Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (programa 1360).
 - a.2) Alcantarillado y Depuración Aguas Residuales (área de gasto 1).
 - a.3) Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable (área de gasto 1).
 - a.4) Alumbrado Público (grupo de programa 165).
 - a.5) Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre (área de gasto 3).
 - a.6) Fiestas Populares y Festejos (área de gasto 3).
 - a.7) Conservación Caminos Rurales (área de gasto 4).
 - a.8) Delegación de Agricultura, Olivar y Aceite Oliva (área de gasto 4).
 - a.9) Delegación de Industria, Innovación y Fomento Empresarial (grupo de programa 433).
- b) Respecto de la clasificación económica, el artículo, con las siguientes excepciones:
- b.1) Galería Tiro Policía Local (capítulo 2).
 - b.2) Arrendamiento Vehículos Policía Local (capítulo 2).
 - b.3) Mantenimiento Material Policía Local (capítulo 2).
 - b.4) Vestuario Policía Local (capítulo 2).
 - b.5) Alimentación Depósito Detenidos (capítulo 2).
 - b.6) Munición Policía Local (capítulo 2).
 - b.7) Combustibles y Carburantes Policía Local (capítulo 2).
 - b.8) Contrato Análisis Clínicos Sustancias Tóxicas (capítulo 2).
 - b.9) Delegación de Seguridad Ciudadana (capítulo 2).
 - b.10) Arrendamiento Vehículo Protección Civil (capítulo 2).
 - b.11) Vestuario Protección Civil (capítulo 2).



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

- b.12) Delegación de Tráfico y Movilidad Urbana (capítulo 2).
- b.13) Contrato Mantenimiento Pasos Peatones Inteligentes (capítulo 2).
- b.14) Mantenimiento Aparcamiento de Camiones (capítulo 2).
- b.15) Contrato Empresa Aparcamiento Mercado Santa Marta (capítulo 2).
- b.16) Mantenimiento Edificio Servicio Extinción Incendios (capítulo 2).
- b.17) Mantenimiento Vehículos Servicio Extinción Incendios (capítulo 2).
- b.18) Combustibles y Carburantes Servicio Extinción Incendios (capítulo 2).
- b.19) Vestuario Servicio Extinción Incendios (capítulo 2).
- b.20) Material Técnico Servicio Extinción Incendios (capítulo 2).
- b.21) Mantenimiento Material y Equipos Servicio Extinción Incendios (capítulo 2).
- b.22) Contrato Limpieza Edificio Servicio Extinción Incendios (capítulo 2).
- b.23) Arrendamiento Vehículos Obras Y Servicios (capítulo 2).
- b.24) Conservación Vías Públicas (capítulo 2).
- b.25) Mantenimiento Señales de Tráfico (capítulo 2).
- b.26) Demoliciones y Otros Inmuebles Municipales (capítulo 2).
- b.27) Mantenimiento Maquinaria y Utillaje Obras (capítulo 2).
- b.28) Mantenimiento Mobiliario Urbano (capítulo 2).
- b.29) Contrato Servicios Coordinación Seguridad y Salud (capítulo 2).
- b.30) Arrendamiento Vehículo Jardines (capítulo 2).
- b.31) Conservación Montes incluidos en Catálogos Montes Públicos (capítulo 2).
- b.32) Plantas Parques y Jardines (capítulo 2).
- b.33) Delegación Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Bienestar Animal (capítulo 2).
- b.34) Contratos Protección Medio Ambiente (capítulo 2).
- b.35) Mantenimiento Parques Infantiles (RESURJA) (capítulo 2).
- b.36) Arrendamiento Vehículo Deportes (capítulo 2).
- b.37) Mantenimiento Instalaciones Deportivas (capítulo 2).
- b.38) Mantenimiento Piscina Cubierta (capítulo 2).
- b.39) Mantenimiento Aparato Elevador Piscina Cubierta (capítulo 2).
- b.40) Delegación de Deportes (capítulo 2).

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A9B424BDB98A314587 <https://sedeelectronica.martos.es/>

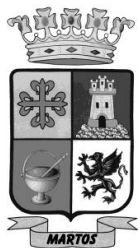


Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

- b.41) Contrato Analíticas Piscinas Bellavista y Cubierta (capítulo 2).
- b.42) Mantenimiento Piscina Municipal (capítulo 2).
- b.43) Contrato Monitores Piscina Bellavista y Cubierta (capítulo 2).
- b.44) Conservación Caminos Rurales (capítulo 2).
- b.45) Delegación de Agricultura, Olivar y Aceite Oliva (capítulo 2).
- b.46) Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre (capítulo 2).
- b.47) Fiestas Populares y Festejos (capítulo 2).
- b.48) Gastos Corrientes Diversos Experiencias Profesionales Empleo (subconcepto 226.99).
- b.49) Gastos Corrientes Diversos Plan Actuación Integrado de Martos (subconcepto 221.99).
- b.50) Gastos Corrientes Proyecto Dinamización Turístico, Socio Cultural (capítulo 2).
- b.51) Confederación Hidrográfica del Guadalquivir Canon Vertidos y Sanciones (capítulo 2).
- b.52) Canon Autonómica Mejora Infraestructuras Depuración (capítulo 2).
- b.53) Estación Depuradora de Aguas Residuales (capítulo 2).
- b.54) Contrato Analítica Grifo del Consumidor (capítulo 2).
- b.55) Contrato Abastecimiento, Saneamiento Agua (capítulo 2).
- b.56) Servicio Abastecimiento Agua Potable en Alta (capítulo 2).
- b.57) Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (RESURJA) (capítulo 2).
- b.58) Retirada y Tratamiento Residuos Punto Limpio, RCD y Pilas (capítulo 2).
- b.59) Tratamiento Residuos (RESURJA) (capítulo 2).
- b.60) Limpieza Viaria (RESURJA) (capítulo 2).
- b.61) Servicio Control Animal (RESURJA) (capítulo 2).
- b.62) Conservación Alumbrado Público (capítulo 2).
- b.63) Energía Eléctrica Contrato IMESAPI (capítulo 2).
- b.64) Prestación Servicios Contrato IMESAPI (capítulo 2).
- b.65) Contratos Diversos Plan Sostenibilidad Turística PRTR UE-NEXT GENERATION (concepto 227).
- b.66) Gastos Corrientes Diversos Fondos PRTR UE-NEXT GENERATION (subconcepto 226.98).
- b.67) Gastos Corrientes Programa Inserción Laboral (subconcepto 226.97).
- b.68) Gastos Corrientes Funcionamiento Martos Lab 4.0 (subconcepto 226.99).
- b.69) Contratos Prestación Servicios Rehabilitación Integral y Energética Ayuntamiento PRTRUE-MRR (subconcepto 227.06).

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A9B424BDB98A314587 <https://sedeelectronica.martos.es/>



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

- b.70) Conservación Mercados (capítulo 2).
- b.71) Mantenimiento Aparato Elevador Mercado Municipal Santa Marta (capítulo 2).
- b.72) Delegación de Comercio, Mercado y Consumo (capítulo 2).
- b.73) Conservación de Escuelas (capítulo 2).
- b.74) Mantenimiento Aparatos Elevadores Colegios Públicos (capítulo 2).
- b.75) Alimentación Guarderías Temporeras (capítulo 2).
- b.76) Alimentación Escuela Infantil (capítulo 2).
- b.77) Productos Limpieza Escuelas (capítulo 2).
- b.78) Delegación de Educación e Infancia (capítulo 2).
- b.79) Atenciones Protocolarias y Representativas (capítulo 2).
- b.80) Dietas Miembros Organos de Gobierno (capítulo 2).
- b.81) Dietas Alcaldes Pedáneos (capítulo 2).
- b.82) Locomoción Miembros Organos de Gobierno (capítulo 2).
- b.83) Locomoción Alcaldes Pedáneos (capítulo 2).
- b.84) Indemnizaciones Asistencia Organos Colegiados (capítulo 2).

Cuando las aplicaciones presupuestarias del capítulo II estén afectadas de forma concreta y específica a programas o subvenciones finalistas, el nivel de vinculación será el establecido por la Intervención de Fondos, para cada caso concreto, con intención de que permita realizar el mayor seguimiento de los respectivos programas.

Gastos financieros (Capítulo III)

- a) Respecto de la clasificación por programas, áreas de gasto.
- b) Respecto de la clasificación económica, el capítulo.

Transferencias corrientes (Capítulo IV)

- a) Respecto de la clasificación por programas, políticas de gasto.
- b) Respecto de la clasificación económica, el artículo.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos (Capítulo V)

- a) Respecto de la clasificación por programas, áreas de gasto.
- b) Respecto de la clasificación económica, el subconcepto.

Inversiones reales (Capítulo VI)

- a) Respecto de la clasificación por programas, áreas de gasto.
- b) Respecto de la clasificación económica, el subconcepto.

Transferencias de capital (Capítulo VII)

- a) Respecto de la clasificación por programas, políticas de gasto.
- b) Respecto de la clasificación económica, el artículo.

Activos financieros y Pasivos financieros (Capítulos VIII y IX)

- a) Respecto de la clasificación por programas, áreas de gasto.
- b) Respecto de la clasificación económica, el capítulo.

2. En los créditos declarados ampliables -artículo 14- la vinculación jurídica se establece a nivel de aplicación presupuestaria.

Artículo 6º. Situaciones de los créditos presupuestarios.

1. Los Créditos consignados en el Presupuesto de gastos así como los procedentes de las Modificaciones Presupuestarias pueden estar, con carácter general, en cualquier de las situaciones siguientes:

- a) **Créditos disponibles.** El principio general es el de la disponibilidad de todos el créditos que figuren en el Presupuesto, con excepción de los gastos que se hayan de financiar, total o parcialmente, mediante subvenciones, aportaciones de otras instituciones u operaciones de



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

crédito que quedarán en situación de créditos no disponibles hasta que se formalice el compromiso por parte de las entidades que concedan la subvención o el crédito.

- b) **Créditos retenidos pendientes de utilización.** Cuando la cuantía del gasto, o la complejidad de la preparación del expediente lo aconsejen, el Concejal del Area gestora podrá solicitar la retención de crédito en una aplicación presupuestaria. Recibida la solicitud se expedirá si es el caso la certificación de existencia de crédito.
- c) **Créditos no disponibles.** Cuando un Concejal considere necesario retener, total o parcialmente, crédito de una aplicación presupuestaria de cuya ejecución es responsable, formulará propuesta razonada que se conformará por la Concejal Delegada de Hacienda. La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible corresponde al Pleno. Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no puede ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

2. **Retención de crédito.** Se trata de un acto mediante el cual se expide, respecto de una aplicación presupuestaria una certificación de existencia de saldo suficiente para la autorización de un gasto o de una transferencia de crédito por un importe determinado, por el que se produce una reserva para dicho gasto o transferencia. La regulación de las retenciones de crédito se establecen en los artículos 31 y 32 del Real Decreto 500/1990.

3. Es competencia del Interventor General Municipal la expedición de certificaciones de existencia de crédito.

Artículo 7º. Gastos de inversión.

1. La autorización de gastos de primer establecimiento y los de ampliación y mejora, se condicionan al resultado previo de los correspondientes estudios de adecuación a la legalidad.

2. En el expediente deberá incorporarse, en todo caso, la siguiente documentación:

- a) Proyecto, planos y memoria.
- b) Presupuesto, que contendrá la totalidad del coste. Si se precisara de la ejecución de obras de urbanización, se evaluará el coste de las mismas.
- c) Pliego de condiciones.
- d) Propuesta de aplicación presupuestaria.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

3. Los servicios gestores presentarán un calendario de realización de los proyectos incluidos en el capítulo VI, a excepción de las adquisiciones de material inventariable.

Artículo 8º. Proyectos de gasto.

1. Tienen la consideración de proyectos de gasto el conjunto de créditos destinados a la consecución de una finalidad determinada si han sido calificados como tales por el Pleno.

Los proyectos de gasto aprobados inicialmente y los créditos presupuestarios destinados para su ejecución son los incluidos en el anexo de inversiones.

Tales créditos se vinculan en sí mismos, de forma que no pueden ser destinados a finalidad distinta del proyecto.

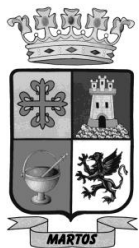
2. Todo proyecto de gasto estará identificado por un número que se mantendrá invariable a lo largo de toda su ejecución y que hará referencia al año de inicio, al tipo y la identificación del proyecto dentro de los iniciados en el mismo ejercicio.

Artículo 9º. Gastos con financiación afectada.

Se considerará gasto con financiación afectada cualquier proyecto de gasto que se financie, en todo o en parte, con recursos concretos que en caso de no realizarse el gasto no podrían percibirse o si se hubieran percibido deberían reintegrarse a los agentes que los aportaron. Dada su condición de proyectos de gasto, a los gastos con financiación afectada les serán de aplicación las normas previstas en el artículo anterior. Todo gasto con financiación afectada será identificado por un código único e invariable a lo largo de su vida.

1. De conformidad con cuanto dispone la Regla 27 de la ICAL 2013, se efectuará un seguimiento y control de los gastos con financiación afectada debiendo ofrecer, al menos, la siguiente información:

- a) Datos generales del proyecto con expresión del:
 - Código identificativo y denominación del proyecto de gasto.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

- Año de inicio y anualidades a que vaya a extender su ejecución.
- Para cada una de las anualidades, la aplicación o aplicaciones presupuestarias de gastos a través de las que se vaya a realizar.
- Para cada una de las anualidades, la aplicación o aplicaciones presupuestarias de ingresos a través de las que se prevean obtener los recursos afectados.
- La cuantía total del gasto estimado inicialmente y de los ingresos previstos.

b) Información sobre la gestión del gasto presupuestario, tanto del presupuesto corriente como de presupuestos cerrados y futuros.

c) Información sobre la gestión de los ingresos presupuestarios afectados, tanto del presupuesto corriente como de presupuestos cerrados y futuros.

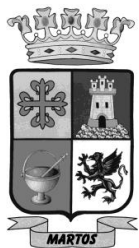
2. Cuando un gasto con financiación afectada se desglose en niveles inferiores (expediente, subexpediente, etc.), cada uno de ellos deberá ser objeto de seguimiento y control individualizado.

3. Cuando un gasto con financiación afectada se ejecute en varias anualidades, con cargo a más de una aplicación presupuestaria y la financiación afectada proceda de más de un agente financiador, se realizará su seguimiento y control para cada una de las anualidades, aplicaciones y agentes.

4. A través de las modificaciones presupuestarias pertinentes (generaciones de créditos por ingresos, concesión de créditos extraordinarios), se podrá producir la creación de nuevos proyectos de gasto.

En estos supuestos, las propuestas de modificación de créditos se extenderán a las determinaciones de estas Bases sobre los proyectos de gastos con financiación afectada.

5. La disponibilidad de los créditos presupuestarios financiados con ingresos finalistas estará condicionada a la existencia de los requisitos y documentos referidos en el artículo 173.6 del TRLRHL.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

Artículo 10º. Constitución de fianzas.

Si la Corporación se viera obligada a constituir alguna fianza, la operación contable correspondiente tendrá carácter de no presupuestaria.

CAPITULO II - MODIFICACIONES DE CREDITO

Artículo 11º. De las modificaciones de créditos.

1. Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica, sin que exista crédito presupuestario suficiente, se tramitará por el Centro Gestor correspondiente un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en este Capítulo.
2. Cualquier modificación de créditos exige propuesta razonada de la variación, valorándose la incidencia que la misma pueda tener en la consecución de objetivos fijados en el momento de aprobar el Presupuesto.
3. Todo expediente de modificación de créditos será informado por Intervención.
4. Las modificaciones de crédito aprobadas por el Pleno no serán ejecutivas hasta que se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación definitiva, salvo disposición legal en contra.
5. Las modificaciones de crédito aprobadas por órgano distinto del Pleno serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo de aprobación.

Artículo 12º. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cuando haya de realizarse algún gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado. El gasto ha de ser previamente identificado, definido y cuantificado y la demora suponer una interrupción de los servicios públicos competencia de la entidad local o provocar un quebranto para la Tesorería Municipal, salvo en casos de calamidad pública o similares, la Concejala Delegada de Hacienda ordenará la incoación de expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

1. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito se financiarán con uno o varios de los recursos que en este punto se enumeran:

- Remanente líquido de Tesorería.
- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto.
- Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

La financiación con cargo a nuevos o mayores ingresos exige que la recaudación producida y contable y presupuestariamente aplicada supere el total previsto en cualesquiera conceptos del presupuesto, salvo que dichos conceptos estén afectados o sean finalistas y que el resto de los ingresos, salvo los afectados o finalistas, se vayan efectuando con normalidad.

2. Los gastos de inversión aplicables a los capítulos 6 y 7 también podrán financiarse con recursos procedentes de operaciones de crédito.

3. Excepcionalmente, los gastos aplicables a los capítulos 1, 2, 3 y 4 podrán financiarse mediante operaciones de crédito, siendo preciso el cumplimiento de estas condiciones:

- a) Que el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, declare la necesidad y urgencia del gasto y reconozca la insuficiencia de otros medios de financiación de los previstos en el punto 1.
- b) Que el importe total no supere el 5% de los recursos ordinarios liquidados el ejercicio anterior.
- c) Que la carga financiera total no supere el 25% de los expresados recursos.
- d) Que el vencimiento de la operación de crédito sea anterior a la fecha de renovación de la Corporación.

4. Si hubiera de realizarse un gasto para el que no existe crédito y cuya financiación deba proceder de recursos tributarios afectados, podrá tramitarse expediente de crédito extraordinario financiado mediante operación de crédito con la que anticipar, si es necesario, el importe de la recaudación de los tributos.

**Excmo. Ayuntamiento de
Martos****CONCEJALIA DE HACIENDA****Artículo 13º. Tramitación de los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.**

1. Serán incoados en las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos objeto de modificación, por orden de la Concejal Delegada de Hacienda.
2. A la propuesta se acompañará memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.
3. Los expedientes aprobados inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento se expondrán al público durante quince días hábiles, pudiendo los interesados presentar reclamaciones. Si durante el citado período no se hubieran presentado reclamaciones la modificación de crédito quedará definitivamente aprobada y, en otro caso, deberá resolver el Pleno en el plazo de un mes contado desde la finalización de la exposición al público.
4. Cuando la causa del expediente fuera de calamidad pública u otras de excepcional interés general, la modificación presupuestaria será ejecutiva desde la aprobación inicial y, en consecuencia, a partir de este momento podrá aplicarse el gasto.

Artículo 14º. Ampliación de créditos.

1. Se considerarán aplicaciones ampliables aquéllas que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados. En particular se declaran ampliables las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ESTADO DE GASTOS. APLICACIONES	ESTADO DE INGRESOS. APLICACIONES
0110.830.00 Préstamos a Corto Plazo al Personal	830.00 Reintegros Préstamos a Corto Plazo al Personal
0110.831.00 Préstamos a Largo Plazo al Personal	831.00 Reintegros Préstamos a Largo Plazo al Personal
1330.227.01 Servicio de Estacionamiento Limitado	330.00 Tasa Estacionamiento Limitado
1330.227.99 Servicio Grúa Retirada Vehículos Vía Pública	326.00 Tasa por de Retirada Vehículos de la Vía Pública
1360.627.00 Equipamiento Servicio Extinción Incendios	351.00 Contribuciones Especiales Servicio Extinción Incendios
1522.226.99 Ejecución Subsidiaria de Obras	391.01 Multas Coercitivas
1522.226.99 Ejecución Subsidiaria de Obras	399.03 Ejecución Subsidiaria de Obras

**Excmo. Ayuntamiento de
Martos****CONCEJALIA DE HACIENDA**

3340.226.09 Programación Cultural Teatro Municipal	344.00 Precio Público Programación Cultural Teatro Municipal
3380.226.08 Feria San Bartolomé y Otras Fiestas	344.01 Precio Público Espectáculos Feria San Bartolomé y Otras Fiestas
4200.692.00 Infraestructuras Polígono Industrial	396.10 Cuota Urbanización Ampliación Polígono Industrial
4590.610.00 Arreglo Caminos Rurales	350.00 Contribuciones Especiales Caminos Rurales

2. La ampliación de créditos exigirá la tramitación de expediente, incoado por la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto en el que se acredite el reconocimiento de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de Ingresos.

3. La aprobación de los expedientes de ampliación de crédito que afectan al Presupuesto del Ayuntamiento corresponde a la Concejala Delegada de Hacienda.

Artículo 15º. Transferencias de crédito.

1. Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación presupuestaria cuyo crédito sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, sin alterar la cuantía total del estado de Gastos, se aprobará un expediente de transferencia de crédito.

2. La aprobación de las transferencias de crédito cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto así como aquellas que se produzcan entre aplicaciones presupuestarias del Capítulo I y que, al mismo tiempo, afecten a las aplicaciones presupuestarias 1320.150.00 Productividad Policía Local, 1360.150.00 Productividad Servicio Extinción Incendios, 9200.150.00 Productividad Personal, 1320.151.00 Gratificaciones Policía Local, 1360.151.00 Gratificaciones Servicio Extinción Incendios y 9200.151.00 Gratificaciones Personal, corresponden al Pleno del Ayuntamiento.

3. La aprobación de las transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, o entre aplicaciones presupuestarias del Capítulo I es competencia de la Concejala Delegada de Hacienda, excepto cuando afecten a las aplicaciones presupuestarias 1320.150.00 Productividad Policía Local, 1360.150.00 Productividad Servicio Extinción Incendios, 9200.150.00 Productividad Personal, 1320.151.00 Gratificaciones Policía Local, 1360.151.00 Gratificaciones Servicio Extinción Incendios y 9200.151.00 Gratificaciones Personal, en cuyo caso serán competencias del Pleno del Ayuntamiento.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

4. Los expedientes serán incoados por orden de la Concejal Delegada de Hacienda.
5. la Concejal Delegada de Hacienda ordenará la retención de crédito correspondiente en la aplicación presupuestaria que se prevé minorar, siendo requisito indispensable para su tramitación la previa certificación de la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria que deba ceder el crédito.
6. La expedición de certificaciones de existencia de crédito corresponderá al Interventor.
7. En cuanto a la efectividad de las transferencias de créditos que han de ser aprobadas por el Pleno, será de aplicación el régimen regulado en el artículo 11, punto 4.
8. Las transferencias de créditos aprobadas por la Concejal Delegada de Hacienda serán ejecutivas desde su aprobación.

Artículo 16º. Generación de créditos por ingresos.

1. Podrán generar crédito en el estado de gastos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:
 - a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento, gastos de competencia local.

Será preciso que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acuerdo formal de conceder la aportación.
 - b) Enajenación de bienes municipales, siendo preciso que se haya procedido al reconocimiento del derecho, como consecuencia de la existencia formal del compromiso firme de aportación.
 - c) Prestación de servicios por la que se hayan liquidado precios públicos en cuantía superior a los ingresos presupuestados.
 - d) Reembolsos de préstamos concedidos.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

Para los casos establecidos en los apartados c) y d) anteriores, será preciso el reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de los créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

e) Reintegro de pagos indebidos del presupuesto corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente, siendo preciso para ello la efectividad del cobro del reintegro.

2. Cuando se conozca el compromiso firme de efectuar una aportación a favor del Ayuntamiento, o se haya recaudado alguno de los ingresos descritos en el punto 1, en cuantía superior a la prevista en el Presupuesto, se evaluará si los créditos disponibles en las correspondientes aplicaciones presupuestarias del estado de gastos son suficientes para financiar el incremento de gasto que se prevé necesitar en el desarrollo de las actividades generadoras del ingreso.

Si dicho volumen de crédito fuera suficiente no procederá tramitar el expediente de generación de créditos.

En el supuesto de que los créditos se estimaran insuficientes se incoará expediente en el que se justificará la efectividad de los cobros o la firmeza del compromiso, así como la aplicación presupuestaria que debe ser incrementada.

3. En previsión de las consecuencias económicas de que el compromiso de aportación no llegara a materializarse en cobro, el Ayuntamiento, si se realizase el gasto, se compromete a financiarlo de sus recursos propios.

4. El expediente de generación de créditos será aprobado por la Concejal Delegada de Hacienda.

Artículo 17º. Incorporación de remanentes de crédito.

1. Entre la segunda quincena del mes de febrero y la primera del mes de marzo, y con referencia al ejercicio anterior, la Intervención elaborará estado relativo a:

a) Saldos de disposiciones de gasto con cargo a los cuales no se ha procedido al reconocimiento de obligaciones.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

- b) Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de gasto y Créditos disponible en las aplicaciones presupuestarias afectadas por expedientes de concesión de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de créditos aprobados en el último trimestre.
 - c) Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de gasto y Créditos disponibles en las aplicaciones presupuestarias destinadas a financiar compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
 - d) Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de gasto y Créditos disponibles en los capítulos VI, VII, VIII y IX.
 - e) Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de gasto y Créditos disponibles en aplicaciones presupuestarias correlacionadas con la efectiva recaudación de derechos afectados.
2. Será preciso constatar la existencia de ingresos afectados, pues los correspondientes créditos, en todo caso, deben ser incorporados.
3. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, la Concejal Delegada de Hacienda, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones, a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender en primer lugar al cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gasto aprobados en el año anterior, así como los supuestos de incorporación obligatoria priman sobre los de incorporación potestativa.
4. Con carácter general, la liquidación del Presupuesto precederá a la incorporación de remanentes. No obstante, dicha modificación podrá aprobarse antes que la liquidación del Presupuesto en los siguientes casos:
- a) Cuando se trate de créditos de gastos financiados con ingresos específicos afectados.
 - b) Cuando correspondan a contratos adjudicados en el ejercicio anterior o a gastos urgentes, previo informe de Intervención en el que se evalúe que la incorporación no producirá déficit.
5. La aprobación de la incorporación de remanentes corresponde a la Concejal Delegada de Hacienda tramitándose con sujeción a la normativa establecida en los artículos 182 del TRLRHL, así como 47 y 48 del Real Decreto 500/1.990.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

6. Supuestos de remanentes de crédito susceptibles de incorporación al ejercicio siguiente:

Podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, los remanentes de crédito no utilizados definidos en el artículo 98 del Real Decreto 500/1.990 procedentes de:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

b) Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el artículo 26.2.b) Real Decreto 500/1.990, es decir los derivados de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

c) Los créditos por operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados

e) Los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, deberán incorporarse obligatoriamente, en su integridad, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.5 del Real Decreto 500/1.990, incorporación subordinada, en todo caso, a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

No serán incorporables los créditos declarados no disponibles.

7. La aprobación de la modificación será ejecutiva desde el momento en que se haya adoptado el acuerdo correspondiente.

Artículo 18º. Bajas por anulación.

1. Cuando la Concejala Delegada de Hacienda estime que el saldo de un crédito es reducible o anulable sin perturbación del servicio podrá ordenar la incoación del expediente de baja por anulación y la correspondiente retención de crédito.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

2. La aprobación corresponderá al Pleno.

TITULO II

GESTION PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

CAPITULO I – EL SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

Artículo 19º. Configuración del sistema de gestión presupuestaria y contable.

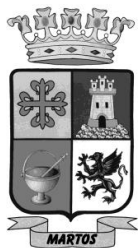
El sistema de gestión presupuestaria y contable del Ayuntamiento se configura como un sistema de registro, elaboración y comunicación de información sobre la actividad económico-financiera y presupuestaria desarrollada durante el ejercicio contable, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre de 2013, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (ICAL 2013), y en las Normas 1/2008 por las que se regula la utilización de la firma electrónica reconocida en los procedimientos de gestión y documentos contables del Presupuesto de Ingresos, aprobadas por acuerdo plenario de fecha 25 de junio de 2008.

El objeto del sistema presupuestario y contable es el de registrar todas las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera y patrimonial que se produzcan, a través de estados e informes y reflejar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

Artículo 20º. Fines del sistema de gestión presupuestaria y contable.

Los fines del sistema contable municipal son los especificados en el artículo 205 del TRLRHL y en la Regla 13 de la ICAL 2013, pudiéndose desglosar en:

- a) Suministrar información económica y financiera que sea necesaria para la toma de decisiones, tanto en el orden político como en el de gestión.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

- b) Facilitar información para la determinación del coste y rendimiento de los servicios públicos.
- c) Proporcionar los datos necesarios para la formación y rendición de la Cuenta General de la entidad local, así como de las cuentas, estados y documentos que deban elaborarse o remitirse a los órganos de control externo.
- d) Posibilitar el ejercicio de los controles de legalidad, financiero y de eficacia.
- e) Facilitar los datos y demás antecedentes que sean precisos para la confección de las cuentas nacionales de las unidades que componen el sector de las Administraciones Públicas.
- f) Facilitar la información necesaria para la confección de estadísticas económico-financieras por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- g) Suministrar información de utilidad para otros destinatarios, como asociaciones e instituciones, empresas y ciudadanos en general.

Artículo 21º Organización del sistema de gestión presupuestaria y contable.

El sistema de gestión presupuestaria y contable del Ayuntamiento está organizado de forma centralizada pero se gestiona descentralizadamente, su organización es la siguiente:

- **La Intervención General Municipal.** Que actuará como central contable única.
- **Tesorería General municipal.** En el ejercicio de sus funciones contables bajo la supervisión de la Intervención General Municipal.

Artículo 22º. Funciones de la Intervención General como central contable única.

- a) Centralizar la recepción de información generada por las distintas áreas de gastos, la Tesorería General municipal y la propia Intervención
- b) En el ejercicio de las funciones contables que se establecen el artículo 204 del TRLRHL, y en las Reglas 8 y 9 de la ICAL 2013 será la unidad responsable de:



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

- Determinar los criterios a seguir por la entidad en la aplicación de los principios contables y normas de valoración establecidos en la ICAL 2013.
- Proponer al Pleno las normas relativas a la organización de la contabilidad.
- Llevar y desarrollar la contabilidad financiera y el seguimiento, en términos financieros, de la ejecución de los presupuestos.
- Formar la Cuenta General
- Formar los estados integrados y consolidados de las cuentas, de acuerdo con las directrices aprobadas por el Pleno
- Coordinar las funciones o actividades contables de la entidad local, emitiendo las instrucciones técnicas oportunas.
- Organizar el sistema de archivo y conservación de la documentación contable.
- Elaborar la información periódica para el Pleno de la ejecución de los presupuestos.
- Determinar la estructura del avance de liquidación del Presupuesto, y elaborar el mencionado avance.

c) Requerir, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y artículo 4.2.b) de la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, al órgano que efectúe cualquier contratación que lleve consigo el nacimiento de una obligación económica por parte del Ayuntamiento, para que si transcurrido quince días desde la anotación en el registro de entrada de justificantes de la factura o documento justificativo sin que el órgano en cuestión haya procedido a su tramitación, a efectos de reconocer contablemente la obligación derivada de la aprobación de la respectiva certificación de obra o acto administrativo de conformidad con la prestación realizada, justifique por escrito la falta de dicha tramitación, todo ello a efectos de lograr un mejor control de la morosidad del Ayuntamiento de Martos.

Artículo 23º. Información al Pleno sobre la ejecución presupuestaria y otros aspectos.

De un lado, y en cumplimiento del artículo 207 del TRLRHL y las Reglas 52 y 53 de la ICAL, la Intervención General Municipal remitirá al Pleno de la entidad por conducto de la presidencia, por trimestres vencidos, información sobre la ejecución de los presupuestos.

La información a la que se refiere el apartado anterior, que será elaborada por la Intervención General Municipal, tendrá la siguiente estructura:

1. Información sobre la ejecución del presupuesto de ingresos corrientes, la cual pondrá de manifiesto para cada partida presupuestaria, al menos el importe correspondiente a:



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

- a) Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
- b) Los derechos reconocidos netos.
- c) La recaudación neta.

2 Información sobre la ejecución del presupuesto de gastos corriente, la cual pondrá de manifiesto para cada aplicación presupuestaria, al menos el importe correspondiente a:

- a) Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.
- b) Las obligaciones reconocidas netas y los pagos realizados.

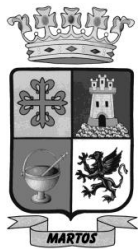
CAPITULO II – NORMAS GENERALES PARA LA EJECUCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE GESTION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Artículo 24º. Autorización de gastos.

1. La autorización de gastos correspondientes a contratos de obras, de suministros, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios, los contratos administrativos especiales y contratos privados corresponderá al órgano competente para la contratación, según la normativa en vigor en cada momento.

2. Es competencia de la Concejala Delegada de Hacienda, la autorización de los gastos referidos a contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras, concesión de servicios y contratos mixtos, cuando su valor estimado no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, los cuales para el presente ejercicio económico ascienden a la cantidad de 2.791.209 euros, ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

3. Es competencia del Pleno la autorización de gastos referidos a contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras, concesión de servicios y contratos mixtos, cuyo valor estimado exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, de conformidad con la normativa vigente, los cuales para el presente ejercicio económico ascienden a la cantidad de 2.791.209 euros, o, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, o la cuantía señalada, sin perjuicio de las delegaciones que pueda efectuar.

4. En cuanto a los gastos plurianuales, es de aplicación lo previsto en el artículo 33.

Artículo 25º. Disposición de gastos.

1. Los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán los mismos que los señalados anteriormente para la autorización de los mismos.

2. Cuando en el inicio del expediente de gasto se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se acumularán las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable AD.

Artículo 26º. Reconocimiento de la obligación.

1. El reconocimiento de obligaciones es competencia de la Concejal Delegada de Hacienda, siempre que sean consecuencia de compromisos de gastos legalmente adquiridos. Los documentos "O" se tramitarán cuando sea efectiva la realización de la obra, la prestación del servicio, o la adquisición del bien contratado, previa presentación de facturas y certificaciones.

2. El reconocimiento extrajudicial de créditos corresponderá, en todo caso, al Pleno. Los reconocimientos extrajudiciales de crédito implican una convalidación jurídica pues de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos que teniendo cobertura presupuestaria, incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico serán convalidados por el competente subsanando los vicios de que adolezcan.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de las presentes bases, se podrán acumular las fases de autorización-disposición-reconocimiento de la obligación, en los casos establecidos en el mismo, tramitándose el documento contable "ADO".



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

4. Cuando, después de autorizado un gasto, sean simultáneas las fases de disposición y reconocimiento de la obligación, podrán acumularse, tramitándose el documento contable "DO". Estas fases podrán acumularse en los casos establecidos en el artículo 31 de estas bases.

5. Las facturas expedidas por los proveedores correspondientes a obras, servicios prestados o bienes entregados, se presentarán obligatoriamente en un registro administrativo, en concreto para el caso del Ayuntamiento de Martos en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (Plataforma FACe), en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación de servicios. En tanto no se cumplan los requisitos de tiempo y forma de presentación establecidos en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, no se entenderá cumplida la obligación de presentación de facturas en el registro.

6. Las facturas expedidas por los proveedores, referidas en el apartado anterior, deberán contener, con carácter obligatorio, los siguientes datos, de conformidad con lo establecido tanto en el artículo 6 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado según Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, como en el artículo 5 de la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre:

- a) Número y, en su caso, serie de la factura.
- b) La fecha de su expedición.
- c) Nombre y apellidos, razón o denominación social completa del expedidor de la factura.
- d) Número de identificación fiscal atribuido por la Administración Española, o en su caso por otro país miembro de la Comunidad Económica Europea, con el que se ha realizado la operación el obligado a expedir la factura (NIE).
- e) Identificación del Ayuntamiento, con su CIF y domicilio fiscal (Ayuntamiento de Martos, CIF P2306000G, Plaza de la Constitución s/n, 23600 Martos).
- f) Importe de las operaciones, con base imponible, tipo de IVA, cuota y total factura, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario. En el caso de que la operación que se documenta esté exenta de IVA, referencia a la normativa o indicación de dicha exención.
- g) Retenciones en concepto de IRPF y demás que, en su caso, resulten procedentes.
- h) Descripción de la obra, servicio o suministro realizado.
- i) Fecha en que se ha efectuado la operación que se factura.
- j) Centro o Unidad Administrativa que ha realizado el gasto.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

- k) Número del expediente de gasto, que fue comunicado en el momento de la adjudicación, y
l) Códigos DIR, que para el caso del Ayuntamiento de Martos son:
- Oficina Contable: Intervención, con código DIR L01230601.
 - Organo Gestor: Concejal de Hacienda, con código DIR L01230601.
 - Unidad Administrativa: Intervención, con código DIR L01230601.

No son facturas ni documentos justificativos:

- El albarán que es el documento que acredita la recepción de un suministro.
- La factura proforma ya que no es una obligación de pago, no tiene efectos fiscales.
- Los documentos sustitutivos de las facturas como son los tickets, éstos no pueden ser admitidos, ya que en todo caso se deben emitir facturas simplificadas, según el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.

7. Todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios al Ayuntamiento de Martos, deberán obligatoriamente expedir y remitir factura electrónica, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Dicha factura electrónica, para ser aceptada, deberá de adecuarse al formato estructurado y estar firmada con firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, todo ello conforme a la normativa aplicable en cada momento. Para el caso de suministros o entrega de bienes los proveedores deberán de anexar **obligatoriamente** a la factura electrónica documento con el/los albarán/es debidamente firmado/s por empleado/s municipal/es que acredite/n la recepción/es del/los mismo/s en las condiciones que se contrataron, siendo motivo de rechazo aquella factura por suministro que no aporte el/los referido/s albarán/es.

8. El Ayuntamiento de Martos se adhirió al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (Plataforma FAcE), siendo éste el único canal para la presentación de todas las facturas electrónicas que se presenten en el Ayuntamiento de Martos.

9. Las facturas electrónicas recibidas, se anotarán en el registro contable de facturas que el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas le remita o ponga a su disposición por medios electrónicos.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

La información objeto de registro que debe ser remitida o puesta a disposición por el correspondiente Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas será, por cada factura, la propia factura electrónica, el número de asiento registral asignado en el registro asociado al mencionado Punto, y la fecha y hora de dicho asiento registral.

No se anotarán en el registro contable de facturas las que contuvieran datos incorrectos u omisión de datos que impidieran su tramitación, ni las que correspondan a otras Administraciones Públicas, las cuales serán devueltas al registro administrativo de procedencia con expresión de la causa de dicho rechazo.

10. Una vez revisadas y traspasadas al registro contable de facturas éstas se tramitarán a efectos de que sean conformadas por el Jefe del Servicio de la Oficina gestora respectiva con el VºBº del Concejal Delegado del Área, o en su defecto se conformará por el Concejal Delegado del Área; y en defecto de todo lo anterior, en última instancia serían conformadas por la Concejal Delegada de Hacienda, implicando dicho acto que el servicio o suministro se ha efectuado de acuerdo con las condiciones contractuales.

En el caso de aquellas facturas que se correspondan a servicios o suministros encuadrados dentro de proyectos o presupuestos de obras y, por tanto, que presupuestariamente deban imputarse a una aplicación presupuestaria del capítulo 6 de gastos, las cuales se ejecuten por Administración, deberán obligatoriamente ser conformadas o informadas por el Maestro de Obras con el Visto Bueno del Concejal Delegado del Área, implicando dicho acto que el servicio o suministro se ha efectuado de acuerdo con el proyecto o presupuesto de obras aprobado en su momento. Por otro lado, a efectos de poder controlar la ejecución de dichas obras realizadas por Administración y su correspondencia con el proyecto o presupuesto de obras, aprobado en su momento, deberá ser obligatoriamente elaborada y aprobada mensualmente o bimensualmente, según determine el Área de Urbanismo y la Intervención Municipal, una certificación de obra, la cual deberá ser suscrita por el Director de Obra y por el Director en Ejecución de Obra, en la cual se ponga de manifiesto el grado de ejecución de la obra y su correspondencia con el consumo de servicios o suministros relacionados con ésta.

Dicha certificación de obra deberá ser redactada de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de la contratación del Sector Público y con sujeción a las condiciones establecidas en la adjudicación de las mismas, debiendo justificarse mediante las relaciones valoradas, las cuales tendrán la misma estructura que el Presupuesto de la obra.

11. Una vez conformadas las facturas, y con la identificación de los datos de aprobación del gasto a que se refiera la misma, se procederá por parte de Intervención a su fiscalización y contabilización, elaborándose relación de todas aquellas facturas que pueden ser elevadas a la aprobación del órgano competente.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

12. Las certificaciones de obras, las cuales deberán de estar suscritas por la Concejal Delegada de Hacienda, por el Representante de la empresa adjudicataria, por el Director de Obras y por el Director en Ejecución de Obra, deberán ser redactadas de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de la contratación del Sector Público y con sujeción a las condiciones establecidas en la adjudicación de las mismas, debiendo justificarse mediante las relaciones valoradas, las cuales tendrán la misma estructura que el Presupuesto de la obra. La factura correspondiente a cada certificación de obra deberá adjuntarse a la misma y que contener, como mínimo, los requisitos establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 1.619/2.012, de 30 de noviembre.

13. La aceptación o rechazo de cada factura se anotará en el registro contable de facturas, dejando constancia de la fecha en que se haya producido. Asimismo se anotará en el registro contable de facturas, en caso de aprobación de la conformidad y reconocimiento de la obligación, la fecha de contabilización de la obligación reconocida correspondiente. No obstante, si con respecto a cualquier factura se contabilizase una obligación por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, igualmente se anotará la fecha de dicha contabilización en el indicado registro.

14. Por cada factura se dejará constancia en el sistema de información contable de la fecha en la que se inicia el cómputo del plazo de pago según establece la Ley de Contratos del Sector Público.

15. En aquellos supuestos que la Oficina gestora respectiva muestre su disconformidad con el contenido o los requisitos legales de la factura, deberá remitirla, acompañada de informe donde conste el motivo de la devolución firmado por el Jefe del Servicio de la Oficina gestora respectiva, o en su caso de no existir éste por el Concejal Delegado del Área, al Negociado de Intervención o a la Oficina de Compras, siendo ésta última la encargada de devolverla al proveedor o contratista.

Artículo 27º. Documentos suficientes para el reconocimiento de la obligación.

1. En los Gastos del Capítulo I (gastos de personal) se observarán estas reglas:

a) Las retribuciones básicas y complementarias del personal eventual, funcionario y laboral (artículos 10, 11, 12, 13 y 14) se justificarán mediante las nóminas mensuales, en las que constará diligencia del/la Responsable del Negociado de Personal, como órgano responsable de su formación, acreditativa de que el personal relacionado ha prestado efectivamente servicios en el período en cuestión.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

b) Las remuneraciones por los conceptos de productividad y gratificaciones (artículo 15) precisarán que, por parte del Concejal Delegado de Recursos Humanos o en su defecto del Alcalde-Presidente, se adopte una Resolución, previa a la inclusión en la nómina mensual, en la cual se ponga de manifiesto que los servicios especiales han sido prestados y/o que procede abonar cantidad por el concepto de productividad.

Las nóminas mensuales tienen la consideración de documento “O”.

c) Las cuotas de Seguridad Social quedan justificadas mediante las liquidaciones correspondientes y tendrán la consideración de documento “O”.

2. En los gastos del Capítulo II (corrientes en bienes y servicios) con carácter general se exigirá la presentación de factura.

Los gastos de dietas y/o locomoción (artículo 23), los cuales se acogerán a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, originarán la tramitación de documentos “ADO”, previa cumplimentación del modelo establecido en cada momento por la Intervención Municipal, el cual deberá autorizar el Concejal Delegado de Recursos Humanos, el/la Concejal Delegado/a del Área al que pertenezca el personal que solicita los gastos de dietas y/o locomoción y por el Alcalde-Presidente.

3. En los gastos y pasivos financieros (capítulos III y IX) se observarán estas reglas:

a) Los gastos por intereses y amortización que originen un cargo directo en cuenta bancaria se habrán de justificar con la conformidad de Intervención respecto a su ajuste al cuadro financiero. Se tramitará documento “ADO” por Intervención.

b) Del mismo modo se procederá respecto a otros gastos financieros, si bien la justificación será más completa y el documento “ADO” deberá soportarse con la copia de los documentos formalizados, o la liquidación de intereses de demora.

4. En las transferencias, corrientes o de capital, que el Ayuntamiento haya de satisfacer, se tramitará documento “O”, que iniciará el servicio gestor, cuando se acuerde la transferencia, siempre que el pago no estuviere sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones.

Si el pago de la transferencia estuviese condicionado, la tramitación de documento “O” tendrá lugar por haberse cumplido las condiciones fijadas.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

5. En los gastos de inversión, el contratista, deberá presentar factura, en algunos casos acompañada de certificación de obras, como se señala en el artículo anterior.

En caso de adquisición de inmuebles factura más escritura pública de compraventa.

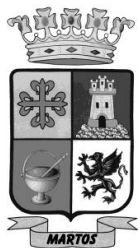
Artículo 28º. Ordenación del pago.

1. La ordenación de pagos corresponderá a Concejal Delegada de Hacienda en todos los casos.
2. La expedición de órdenes de pago se efectuará en base a relaciones de órdenes de pago que elaborará la Tesorería, de conformidad con el Plan de Disposición de Fondos, cuyo último fue aprobado según Resolución del Sr. Alcalde-Presidente número 536/2014 de 7 de abril de 2014, publicándose en el B.O.P. número 93 de fecha 16 de mayo de 2014.
3. Las relaciones de órdenes de pago recogerán al menos, para cada una de las obligaciones en ellas incluidas, los importes brutos y líquidos, la identificación del acreedor y la aplicación o aplicaciones presupuestarias a que deban imputarse las operaciones. Cuando la naturaleza o urgencia del pago lo requiera, la ordenación del mismo puede efectuarse individualmente.
4. La ordenación de pagos con cargo a la Tesorería Municipal será objeto del ejercicio de la función interventora conforme a lo establecido en el artículo 63 punto 4 de las presentes bases.

CAPITULO III – NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 29º. Autorización.

1. En aquellos gastos que han de ser objeto de un expediente de contratación, mediante el criterio del precio más bajo o mediante los criterios directamente vinculados al objeto del contrato, se tramitará al inicio del expediente documento “A”, por importe igual al coste del proyecto o presupuesto elaborado por los Servicios Técnicos.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

2. Conocido el adjudicatario y el importe exacto del gasto, se tramitará documento "D".
3. Sucesivamente, y en la medida en que efectivamente tenga lugar la realización de la obra, prestación del servicio o, suministro, se tramitarán los correspondientes documentos "O".
4. Pertenecen a este grupo los que se detallan:
 - Realización de obras de inversión o mantenimiento.
 - Adquisición de inmovilizado.
 - Otros, cuya naturaleza aconseja la separación entre los actos de autorización y disposición.

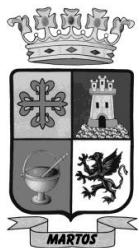
Artículo 30º. Autorización y disposición.

1. Aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación originarán la tramitación de documento "AD" por el importe del gasto imputable al ejercicio y siempre que se haya verificado la fiscalización previa a la aprobación del expediente de contratación.
2. Pertenecen a este grupo los que se detallan:
 - Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
 - Arrendamientos.
 - Contratos de tracto sucesivo (limpieza, recogida de basuras, mantenimiento alumbrado, etc.)
 - Adquisiciones o servicios objeto de procedimiento negociado.

Artículo 31º. Autorización-Disposición-Obligación.

Las adquisiciones de bienes concretos, así como otros gastos menores, de conformidad con lo establecido en los artículos 29.8, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, podrán originar la tramitación del documento "ADO" o "DO". Pertenecen a este grupo:

- Dietas.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

- Gastos locomoción.
- Indemnizaciones tribunales oposiciones, concursos y otros.
- Indemnizaciones asistencias Organos Colegiados.
- Indemnizaciones por responsabilidades patrimoniales.
- Asistencias por la Colaboración en Actividades de Formación y Perfeccionamiento.
- Intereses de préstamos concertados u operaciones de Tesorería.
- Cuotas de amortización de préstamos concertados.
- Intereses de demora.
- Otros gastos financieros.
- Anticipos reintegrables al personal.
- Pagos a justificar.
- Ayudas Acuerdo-Convenio Personal Laboral y Funcionario.
- Gastos relativos tanto a Canon de Control de Vertidos como a Multas e Indemnizaciones por Daños al Dominio Público Hidráulico correspondientes a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Gastos por liquidaciones de ingresos de Derecho Público en otras Administraciones.
- Gastos fruto de la tramitación de expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.
- Cuotas ordinarias o extraordinarias a Consorcios o entidades públicas o privadas en las que participe el Ayuntamiento de Martos.
- Aportaciones a Planes de Pensiones.
- Gastos de publicación de edictos en Boletines Oficiales y en diarios de mayor difusión de la provincia.
- Adquisiciones de terrenos, bienes naturales, construcciones y bienes del patrimonio histórico cuyo procedimiento se rija por la Ley de Bienes.
- Ayudas Económicas Familiares.
- Emergencias Sociales.
- Gastos formadores Aula Mentor.
- Costas en ejecución de sentencias condenatorias para el Ayuntamiento.
- Y, en general, en los gastos que no sean contratos de obras de importe inferior a 1.000 euros (IVA excluido).



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

Artículo 32º. Procedimiento de Contratación y Contratos Menores.

1.- Los límites cuantitativos del procedimiento de contratación son los que establezca en cada momento la normativa de contratación del Sector Público.

2.- La realización de gastos a partir de 40.000 euros para los contratos de obras y a partir de 15.000 euros para el resto de los contratos, impuestos excluidos en ambos casos, o con un importe inferior al anteriormente mencionado pero con una duración superior a un año, requerirá la formación de expediente por parte del Negociado de Contratación y la aprobación del mismo, que comprenderá la del gasto correspondiente y, en su caso del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informado por la Secretaría y la Intervención Municipales.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Novena de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la suscripción a revistas y otras publicaciones, cualquiera que sea su soporte, así como la contratación del acceso a la información contenida en bases de datos especializadas, y en la medida en que resulten imprescindibles, la contratación de los servicios necesarios para la suscripción o la contratación citadas anteriormente se efectuarán siempre que tengan el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada, de acuerdo con las normas establecidas en la citada Ley para los contratos distintos de los menores.

Para el caso de los expedientes de contratos de obras se recogerán también el Proyecto de Obra debidamente aprobado, antes del inicio del expediente de contratación, por la Junta de Gobierno Local así como el acta de replanteo previo del proyecto de obras, y el informe del Interventor acreditativo de la existencia de crédito, siempre que el contrato origine gastos para el Ayuntamiento.

Para el caso del resto de expediente de contratos distintos de los de obras se recogerán también el Pliego de Prescripciones Técnicas y el informe del Interventor acreditativo de la existencia de crédito, siempre que el contrato origine gastos para el Ayuntamiento.

Una vez acordada por el órgano de contratación la adjudicación del contrato, cualquiera que sea el procedimiento seguido y la forma de adjudicación empleada, por parte del Negociado de Contratación se procederá a remitir la misma a la Intervención, con objeto de efectuar el registro de la autorización y compromiso del gasto (AD).



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

3.- Contratos Menores:

3.1.- A efectos de aplicación del artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se consideran como tales los de importe inferior a 40.000 euros, IVA excluido, cuando se trate de contratos de obras, o los de importe inferior a 15.000 euros, IVA excluido, cuando se trate de contratos de servicios y suministros. Los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga ni de revisión de precios.

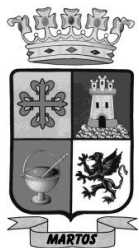
3.2.- De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Novena de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la suscripción a revistas y otras publicaciones, cualquiera que sea su soporte, así como la contratación del acceso a la información contenida en bases de datos especializadas, y en la medida en que resulten imprescindibles, la contratación de los servicios necesarios para la suscripción o la contratación citadas anteriormente se efectuarán cualquiera que sea su cuantía, siempre que no tengan el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada, de acuerdo con las normas establecidas en la citada Ley para los contratos menores y con sujeción a las condiciones generales que apliquen los proveedores.

3.3.- La realización de gastos de contratos calificados como menores se someterán a los siguientes procedimientos:

- **Contratos de Obras.** En función del importe hay que diferenciar:

a) De cuantía hasta 15.000 euros (IVA excluido):

1. Memoria o Proyecto de Obra debidamente aprobado en función de las características de las obras que incluya referencia sobre disponibilidad de los terrenos.
2. Acta de Replanteo Previo.
3. Propuesta de Gasto, informe de necesidades de su realización y de no alteración de su objeto, conforme al modelo municipal existente elaborado por la Intervención Municipal, conformada por el/la Concejal Delegado/a del Area, la Concejal Delegada de Hacienda y Jefe de la Dependencia, en la que se especifiquen las características del mismo y su cuantía máxima.
4. Y aquellos que, en su caso, sean obligatorios por imperativo legal o necesarios por consideración de la Intervención Municipal.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

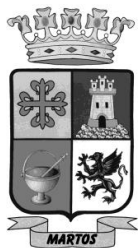
Una vez verificada por Intervención la documentación incluida en el expediente y la existencia de crédito adecuado y suficiente se efectuará el apunte contable correspondiente a la fase de ejecución presupuestaria “AD” firmado por la Intervención municipal, pudiendo entonces realizarse la contratación y la ejecución del contrato.

Al expediente del contrato menor de obras se asociarán posteriormente, las facturas y cualquier otro documento (memoria final, incidencias, etc.) que se relacionen con el contrato.

Las facturas a tramitar seguirán el procedimiento establecido en el artículo 26 de las presentes bases.

b) De cuantía a partir de 15.000 euros (IVA excluido) y que no exceda de 40.000 euros (IVA excluido):

1. Memoria o Proyecto de Obra debidamente aprobado en función de las características de las obras que incluya referencia en la memoria sobre disponibilidad de los terrenos.
2. Acta de Replanteo Previo.
3. Una vez verificada por Intervención la documentación incluida en el expediente y la existencia de crédito adecuado y suficiente se emitirá e incluirá en el expediente el documento de Autorización del Gasto (A).
4. Por parte del Negociado de Compras se procederá a instruir expediente de contratación menor, por el cual se solicitará presupuesto como mínimo a tres empresas o profesionales del ramo, mediante la presentación de la documentación establecida en cada procedimiento en la sede electrónica del Ayuntamiento de Martos, en concreto en su Perfil de Contratación – Contratos Menores, salvaguardando la confidencialidad de toda la documentación presentada por los licitadores hasta que se proceda a la apertura de la misma por parte de la Junta de Contratación, de lo cual se levantará acta por parte del/a Secretario/a de la misma.
5. En el caso de no haber cumplido con el requisito de la instrucción del expediente por parte del Negociado de Compras se requerirá informe motivado del responsable del servicio o de la dependencia que proponga el gasto respecto a la justificación de la omisión de la tramitación del expediente sin seguir el procedimiento general. Asimismo, se acompañará propuesta de gasto, informe de necesidades de su realización y de no alteración de su objeto, conforme al modelo municipal existente elaborado por la Intervención Municipal, conformada por el/la Concejal Delegado/a del Area, la Concejal Delegada de Hacienda y Jefe de la Dependencia, a la cual se le adjuntará como mínimo tres presupuestos de empresas o profesionales del ramo. En el caso de que la oferta seleccionada no sea



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

la más ventajosa económicamente se deberá de aportar informe motivado del responsable del servicio o de la dependencia que proponga el gasto respecto a la justificación de la selección de la opción en cuestión. Asimismo, en el caso de no poder aportar como mínimo los tres presupuestos de empresas o profesionales del ramo, se deberá de aportar informe motivado del responsable del servicio o de la dependencia que proponga el gasto respecto a la justificación de la omisión.

6. Resolución de adjudicación de la Concejal Delegada de Hacienda.
7. Una vez finalizadas las obras, Intervención también podrá solicitar un informe acreditativo de la correcta ejecución de las mismas.

Por parte de la Intervención Municipal, a consideración suya, se podrán solicitar otros documentos o informes adicionales a los referidos anteriormente.

Una vez verificada por Intervención la documentación incluida en el expediente se efectuará el apunte contable correspondiente a la fase de ejecución presupuestaria D firmado por la Intervención municipal, pudiendo entonces realizarse la contratación y la ejecución del contrato.

Al expediente del contrato menor de obras se asociarán posteriormente, las facturas y cualquier otro documento (memoria final, incidencias, etc.) que se relacionen con el contrato.

Las facturas a tramitar seguirán el procedimiento establecido en el artículo 26 de las presentes bases.

- **Contratos de suministros, de servicios, de consultoría y asistencia técnica y de trabajos específicos y no habituales.** En función del importe hay que diferenciar:

a) De cuantía hasta 1.000 euros (IVA excluido):

1. Propuesta de Gasto, informe de necesidades de su realización y de no alteración de su objeto, conforme al modelo municipal existente elaborado por la Intervención Municipal, conformada por el/la Concejal Delegado/a del Area, Concejal Delegada de Hacienda y Jefe de la Dependencia, en la que se especifiquen las características del



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

mismo y su cuantía, así como factura, la cual se tramitará conforme al procedimiento establecido en el artículo 26 de las presentes bases.

2. Documento ADO.

b) De cuantía a partir de 1.000 euros (IVA excluido) y hasta 8.000 euros (IVA excluido) como regla general y excepcionalmente tanto los de cuantía a partir de 1.000 euros (IVA excluido) y que no exceda de la cuantía para tener el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada para los establecidos en la Disposición Adicional Novena de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es decir la suscripción a revistas y otras publicaciones, cualquiera que sea su soporte, así como la contratación del acceso a la información contenida en bases de datos especializadas, y en la medida en que resulten imprescindibles, la contratación de los servicios necesarios para la suscripción o la contratación citadas anteriormente, así como los de cuantía a partir de 1.000 euros (IVA excluido) y que no exceda de 15.000 euros (IVA excluido) para los correspondientes a la contratación de la impresión tanto de las revistas Aldabas como de la revista Nazareno:

1. Propuesta de Gasto, informe de necesidades de su realización y de no alteración de su objeto, conforme al modelo municipal existente elaborado por la Intervención Municipal, conformada por el/la Concejal Delegado/a del Area, Concejal Delegada de Hacienda y Jefe de la Dependencia, en la que se especifiquen las características del mismo y su cuantía máxima.
2. Para los gastos de cuantía desde 3.000 euros (IVA incluido), se deberán de aportar como mínimo tres presupuestos solicitados a empresas o profesionales del ramo, no siendo necesario para suscripción a revistas y otras publicaciones, contratación de acceso a la información contenida en bases de datos especializadas y contratación de servicios necesarios para la suscripción, debido a su carácter específico y excepcional. En el caso de no poder aportar como mínimo los tres presupuestos de empresas o profesionales del ramo, referidos anteriormente, se deberá de aportar informe motivado del responsable del servicio o de la dependencia que proponga el gasto respecto a la justificación de la omisión.
3. Aquellos documentos que se consideren, por la Intervención Municipal, necesarios, oportunos y los que, en su caso, sean obligatorios por imperativo legal.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

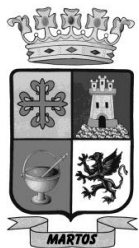
Una vez verificada por Intervención la documentación incluida en el expediente y la existencia de crédito adecuado y suficiente se efectuará el apunte contable correspondiente a la fase de ejecución presupuestaria “AD” firmado por la Intervención municipal, pudiendo entonces realizarse la contratación y la ejecución del contrato.

Al expediente del contrato menor se asociarán posteriormente las facturas y cualquier otro documento (memoria final, incidencias, etc.) que se relacionen con el contrato.

Las facturas a tramitar seguirán el procedimiento establecido en el artículo 26 de las presentes bases.

c) De cuantía a partir de 8.000 euros (IVA excluido) y que no exceda de 15.000 euros (IVA excluido), excluidas las excepciones referidas en el punto b) anterior las cuales se registrarán por las normas contenidas en el mismo:

1. Memoria justificativa de la contratación a realizar, elaborado por el servicio que proponga el gasto, la cual deberá de poder de manifiesto con claridad como mínimo, objeto del contrato, justificación de la necesidad e idoneidad del contrato, así como de la insuficiencia de medios, justificación de la no división en lotes, justificación no fraccionamiento del contrato, características técnicas que permitan obtener una información clara de lo que se pretende realizar, presupuesto base de licitación, plazo de ejecución, naturaleza jurídica del contrato y justificación del procedimiento (incluyendo criterios de adjudicación) y subcontratación, conforme al modelo municipal existente elaborado por la Intervención Municipal, la cual deberá de ir firmada por el responsable técnico del mismo, el/la Concejal Delegado/a del Area y el Organo de Contratación.
2. Una vez verificada por Intervención la documentación incluida en el expediente y la existencia de crédito adecuado y suficiente se emitirá e incluirá en el expediente el documento de Retención de Crédito (RC).
3. Por parte del Negociado de Compras se procederá a instruir expediente de contratación menor, por el cual se solicitará presupuesto como mínimo a tres empresas o profesionales del ramo, mediante la presentación de la documentación establecida en cada procedimiento en la sede electrónica del Ayuntamiento de Martos, en concreto en su Perfil de Contratación – Contratos Menores, salvaguardando la confidencialidad de toda la documentación presentada por los licitadores hasta que se proceda a la apertura de la misma por parte de la Junta de Contratación, de lo cual se levantará acta por parte del/a Secretario/a de la misma.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

4. En el caso de no haber cumplido con el requisito de la instrucción del expediente por parte del Negociado de Compras se requerirá informe motivado del responsable del servicio o de la dependencia que proponga el gasto respecto a la justificación de la omisión de la tramitación del expediente sin seguir el procedimiento general. Asimismo, se acompañará propuesta de gasto, informe de necesidades de su realización y de no alteración de su objeto, conforme al modelo municipal existente elaborado por la Intervención Municipal, conformada por el/la Concejal Delegado/a del Area, Concejal Delegada de Hacienda y Jefe de la Dependencia, a la cual se le adjuntará como mínimo tres presupuestos de empresas o profesionales del ramo. En el caso de que la oferta seleccionada no sea la más ventajosa económicamente se deberá de aportar informe motivado del responsable del servicio o de la dependencia que proponga el gasto respecto a la justificación de la selección de la opción en cuestión. Asimismo, en el caso de no poder aportar como mínimo los tres presupuestos de empresas o profesionales del ramo, se deberá de aportar informe motivado del responsable del servicio o de la dependencia que proponga el gasto respecto a la justificación de la omisión.
5. Resolución de adjudicación de la Concejal Delegada de Hacienda.

Por parte de la Intervención Municipal, a consideración suya, se podrán solicitar otros documentos o informes adicionales a los referidos anteriormente.

Una vez verificada por Intervención la documentación incluida en el expediente se efectuará el apunte contable correspondiente a la fase de ejecución presupuestaria "AD" firmado por la Intervención municipal, pudiendo entonces realizarse la contratación y la ejecución del contrato.

Al expediente del contrato menor se asociarán posteriormente, las facturas y cualquier otro documento (memoria final, incidencias, etc.) que se relacionen con el contrato.

Las facturas a tramitar seguirán el procedimiento establecido en el artículo 26 de las presentes bases.

4.- De las Propuestas de Gasto se formará relación para inclusión en Resolución de la Concejal Delegada de Hacienda de autorización y disposición, en su caso, de gastos, conforme a lo establecido en los artículos 118 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

Artículo 33º. Gastos Plurianuales.

1. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

2. Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- a) Inversiones y Transferencias de Capital.
- b) Los demás contratos y los de suministro, de prestación de servicios, de ejecución de obras de mantenimiento y de arrendamiento de equipos no habituales de las entidades locales, sometidos a las normas de la Ley de Contratos del Sector Público, que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.
- c) Arrendamientos de bienes inmuebles.
- d) Cargas financieras de las deudas de la entidad local o de sus organismos autónomos.
- e) Transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos por las corporaciones locales con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.

El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) del apartado anterior no será superior a cuatro. Asimismo, en los casos incluidos en el párrafo a), el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70%; en el segundo ejercicio, el 60%, y en el tercero y cuarto, el 50%.

3. Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores, para los programas y proyectos de inversión que taxativamente se especifiquen en las bases de ejecución del presupuesto, podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros hasta el importe de que para cada una de las anualidades se determine.

A estos efectos, cuando en los créditos presupuestarios se encuentren incluidos proyectos de las características señaladas anteriormente, los porcentajes a los que se refiere el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre dichos créditos una vez deducida la anualidad correspondiente a dichos proyectos.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

4. En casos excepcionales el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo.
5. Los compromisos a los que se refiere el apartado 2 de este artículo deberán objeto de adecuada e independiente contabilización.

CAPITULO IV – GASTOS DE PERSONAL

Artículo 34º. Gastos de personal correspondientes al ejercicio.

1. En cuanto a los gastos del Capítulo I, se observarán las siguientes reglas:

a) La aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo por el Pleno supone la autorización del gasto relativo a las retribuciones básicas y complementarias. Por el importe de las mismas, correspondiente a los puestos de trabajo efectivamente ocupados, se tramitará a comienzos de ejercicio documento "AD".

Para el ejercicio económico de 2026, las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Martos, experimentarán un incremento salarial fijo del 1,5 por ciento, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025, en los términos establecidos en el Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. Este incremento retributivo se considerará en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación (2026 respecto a 2025), tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad de éste y tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2026.

Respecto de la subida salarial variable contemplada en el Artículo 2.2 del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público para el año 2026, ésta será asumida por el Ayuntamiento, una vez se de la circunstancia que la ampara y que la misma sea aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros y publicadas en el BOE.

b) Las nóminas mensuales cumplirán la función de documento "O", que se elevarán a la Concejal Delegada de Hacienda, a efectos de la ordenación del pago, previa comprobación aritmética.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

c) El nombramiento de funcionarios, o la contratación de personal laboral fijo, originará la tramitación de sucesivos documentos AD por importe igual a las nóminas que se prevé satisfacer en el ejercicio, justificados documentalmente con la copia del título y diligencia de la correspondiente toma de posesión en el primer caso y en el segundo, además, certificado acreditativo de que los puestos a cubrir figuran detallados en la relación de puestos de trabajo y están vacantes, así como haber sido cumplimentado el requisito de publicidad de las correspondientes convocatorias en el BOE.

d) En las propuestas de contratación de personal laboral eventual verificación de que la modalidad contractual propuesta está dentro de las previstas por la normativa vigente, así como la constancia en el expediente de la categoría profesional de los respectivos trabajadores.

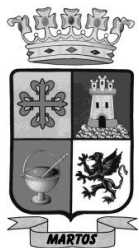
e) Respecto a las cuotas por Seguridad Social, al inicio del ejercicio se tramitará documento "AD" por importe igual a las cotizaciones previstas. Las posibles variaciones originarán documentos complementarios o inversos de aquél.

f) En cuanto al resto de gastos del Capítulo I, si son obligatorios y conocidos a principio de año, se tramitará el correspondiente documento "AD".

2. Si los gastos fueran variables, en función de las actividades que lleve a cabo la Corporación o de las circunstancias personales de los perceptores, se gestionarán de acuerdo con las normas generales recogidas en los artículos siguientes.

Artículo 35º. Indemnizaciones por razón del servicio y anticipos al personal.

1. Para el abono de las indemnizaciones por razón del servicio del personal funcionario, laboral y eventual al servicio del Ayuntamiento de Martos se aplicará lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, Resolución de 2 de diciembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y Orden HFP/793/2023, de 12 de julio, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2022, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, como en su normativa de desarrollo o, en su caso, normativa que lo sustituya, para lo cual deberá de ser presentado en la Intervención Municipal documento debidamente cumplimentado, según modelo municipal establecido por ésta, todo ello conforme a lo establecido a continuación:



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

a) Para el caso de comisiones de servicios o viajes realizados dentro del término municipal de Martos el personal solamente tendrá derecho a percibir, en el caso de que utilice vehículo propio, los gastos de locomoción, los cuales se abonarán a razón de 0,26 euros/km recorrido.

b) Para el caso de comisiones de servicios o viajes realizados fuera del término municipal de Martos se aplicarán las siguientes reglas:

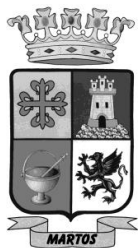
b.1) En las comisiones o viajes cuya duración sea igual o inferior a un día natural, en general no se percibirán indemnizaciones por gastos de alojamiento ni de manutención salvo cuando, teniendo la comisión o viaje una duración mínima de cinco horas, ésta se inicie antes de las catorce horas y finalice después de las dieciséis horas, supuesto en que se percibirá el 50% del importe de la dieta por manutención.

b.2) En las comisiones o viajes cuya duración sea igual o menor a veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales, podrán percibirse indemnizaciones por gastos de alojamiento correspondiente a un solo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el siguiente apartado para los días de salida y regreso.

b.3) En las comisiones o viajes cuya duración sea superior a veinticuatro horas se tendrá en cuenta:

- En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la comisión o viaje sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100% de dichos gastos, porcentaje que se reducirá al 50% cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.
- En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento ni de manutención, salvo que la hora fijada para concluir la comisión o viaje sea posterior a las catorce horas, en cuyo caso se percibirá, con carácter general, únicamente el 50% de los gastos de manutención.
- En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas al 100%, es decir dieta entera.

b.4) En los casos excepcionales, dentro de los supuestos a que se refieren los apartados anteriores, en que la hora de regreso de la comisión de servicio o viaje sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar la cena fuera de la residencia habitual, se podrá abonar adicionalmente el importe, en un 50%, de la correspondiente dieta de manutención.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

b.5) Además de las percepciones anteriores se devengarán los gastos de locomoción y los de cualquier otra naturaleza que, estando relacionados con el ejercicio de la gestión municipal, resulten debidamente justificados.

b.6) Para el resto de cuestiones no contempladas en los apartados anteriores se estará a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

b.7) Los importes a percibir por gastos de alojamiento y manutención serán los realmente gastados y justificados documentalmente, sin que su cuantía total, pueda exceder de las señaladas a continuación:

	Por Alojamiento	Por manutención	Dieta Entera
Grupo 1	102,56	53,34	155,90
Grupo 2 (Grupos A1 y A2)	65,97	37,40	103,37
Grupo 3 (Grupos B, C1, C2 y E)	48,92	28,21	77,13

b.8) Los conceptos referidos a dietas, ya sea por alojamiento y/o manutención, referidos en este apartado uno, para tener derecho a ellos se deberán de justificar con factura o recibo del correspondiente establecimiento y obligatoriamente se deberá de adjuntar informe justificativo del personal que solicite su abono, en el cual quede completamente acreditado que tiene derecho al abono de las correspondientes indemnizaciones por razón del servicio, para lo cual la Intervención Municipal podrá establecer un modelo tipo de informe, cuyo contenido mínimo deberá de incluirse en el informe justificativo referido anteriormente.

b.9) Para los gastos por dietas del personal eventual, de conformidad con lo establecido en la Resolución número 276/2024, de 30 de enero, se aplicarán las mismas cuantías y por los mismos conceptos que los establecidos en el punto b.7) anterior para el personal del Grupo 2.

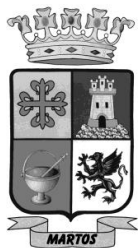
b.10) El personal que actúe en comisión de servicios o viajes de carácter institucional, es decir acompañando al Alcalde-Presidente o Concejales del Equipo de Gobierno, formando parte de éstas, percibirán las indemnizaciones del Grupo 1, al igual que éstos, debiendo adjuntarse informe del Alcalde o Concejál Correspondiente que ponga de manifiesto dicha circunstancia que justifica el importe a satisfacer.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

2. Para el cálculo de las indemnizaciones por razón de servicio de la Alcaldía-Presidencia, demás cargos electos y representantes del Alcalde en Anejos les será de aplicación las mismas normas que las establecidas en el apartado anterior de este artículo para el personal al servicio del Ayuntamiento de Martos en todos sus términos. Para los gastos por dietas se aplicarán las mismas cuantías y por los mismos conceptos que los establecidos en el punto b.7) anterior para el personal del Grupo 1.
3. Las personas que sin mantener una relación jurídica funcional o laboral (becarios y alumnos en prácticas), participen en comisiones de servicios o viajes, podrán ser indemnizados según las cuantías establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de marzo, asimilándose al Grupo correspondiente o en el caso de no poder establecer la similitud conforme al Grupo 3, siendo necesario que en los Convenios correspondientes que se firmen se establezcan las condiciones de dichas indemnizaciones.
4. Para poder materializar el abono de las indemnizaciones por razón del servicio comprobará la existencia de modelo municipal de indemnizaciones debidamente cumplimentado el cual deberá de ir firmado obligatoriamente con firma electrónica a través del portafirmas por el/la Concejal Delegado/a del Area al que pertenezca el personal que solicita la indemnización, por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, por el Alcalde-Presidente y por el interesado, al cual se le deberá de adjuntar la documentación acreditativa de los conceptos cumplimentados, conforme a lo establecido en el artículo 35 de las presentes bases de ejecución. En el caso de la firma del interesado, excepcionalmente, se podrá admitir la firma manual, para el caso de trabajadores con contrato temporal de duración inferior a nueve meses, así como a aquellos otros que previo informe del Concejal Delegado/a del Area y/o Responsable del Servicio se justifique debidamente la imposibilidad de poder firma electrónica a través del portafirmas, siendo este caso algo excepcional y sin que, en ningún momento, pueda adquirir el carácter de habitual en el tiempo.
5. La concesión de anticipos reintegrables al personal, conforme a lo establecido en el Acuerdo para el Personal Funcionario y Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Martos, vigente en cada momento, generará la tramitación del correspondiente documento contable, cuyo soporte será la Resolución dictada por el Sr. Alcalde-Presidente, o bien por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, en el caso de delegación, por la cual se otorgue el anticipo, en ésta se establecerá como mínimo el importe así como el plazo de reintegro, contabilizándose como operación presupuestaria en la cuenta 264 del PGCP si es a largo plazo y a la 544 del PGCP si es a corto plazo del PGCP, y siendo reembolsado mensualmente por el beneficiario mediante retención en la nómina mensual hasta su reintegro total. El importe mensual objeto de reintegro será el que se obtenga de dividir el importe concedido entre el plazo de devolución aprobado.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

6. La concesión de anticipos de nómina a cuenta del trabajo realizado durante el mes correspondiente, generará la tramitación del correspondiente documento contable, cuyo soporte será el informe emitido por el Negociado de Recursos Humanos del Ayuntamiento acreditando que su concesión se ajusta a la normativa, contabilizándose como operación extrapresupuestaria en la cuenta 449 del PGCP. Respecto de los anticipos que se soliciten y/o concedan a partir del 16 de diciembre su pago se realizará obligatoria y exclusivamente mediante transferencia bancaria.

Artículo 36º. Indemnización por asistencia a órganos colegiados.

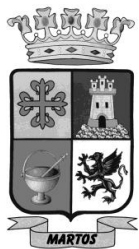
1.- Los miembros de la Corporación Municipal que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán en concepto de asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, las siguientes cantidades:

- Los miembros del Pleno de la Corporación percibirán una indemnización por asistencia a cada sesión plenaria de 85 euros.
- Los miembros de la Junta de Gobierno Local percibirán una indemnización por asistencia a cada sesión de la Junta de Gobierno Local de: 120 euros.

Para la aplicación de las cantidades anteriormente referidas será necesario que previamente se adopte acuerdo plenario de modificación del adoptado en su momento sobre el régimen de retribuciones, asistencias e indemnizaciones de los miembros de la Corporación, el cual recoja dichos importes.

Para proceder al pago de dichas indemnizaciones tendrá que constar la justificación documental, expedida y firmada por la persona que ocupe la Secretaría Municipal del Ayuntamiento, que acredite la concurrencia efectiva a las sesiones de los concejales sin dedicación respecto a los que se propone el devengo del derecho económico.

- 2.- Las anteriores cantidades estarán sujetas a las retenciones del vigente Reglamento de IRPF.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

Artículo 37º. Indemnizaciones por participación en tribunales de oposiciones o concursos u otros órganos encargados de la selección del personal.

1. Las convocatorias de selección de personal por las que este Excmo. Ayuntamiento no cobre tasa por derechos de examen, a los participantes en las mismas, no devengarán asistencia por participación en tribunales de oposición o concursos u otros órganos encargados de la selección de personal.

2. Sin embargo, las convocatorias de selección de personal por las que este Excmo. Ayuntamiento cobre tasa por derechos de examen, a los participantes en las mismas, devengarán asistencia por participación en tribunales, con arreglo a las cantidades establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y que son:

Categoría Primera (Grupo A1):

Presidente y Secretario..... 45,89 Euros.
Vocales..... 42,83 Euros.

Categoría Segunda (Grupos A2, B y C1):

Presidente y Secretario..... 42,83 Euros.
Vocales.....39,78 Euros.

Categoría Tercera (Grupos C2 y D):

Presidente y Secretario..... 39,78 Euros.
Vocales..... 36,72 Euros.

Para el resto de los aspectos que afectan a la regulación de las asistencias de los miembros de tribunales y concursos se estará a lo establecido en el Real Decreto 462/2.002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Para proceder al pago de dichas indemnizaciones tendrá que constar la justificación documental, expedida y firmada por el/la Secretario/a del Tribunal Calificador, que acredite la concurrencia efectiva de sus miembros a las distintas pruebas que componen la convocatoria respecto a los que se propone el devengo del derecho económico.

3.- Las anteriores indemnizaciones estarán sujetas a retenciones del vigente Reglamento de IRPF.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

Artículo 38º. Asistencias por la Colaboración en Actividades de Formación y Perfeccionamiento.

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, se podrán abonar asistencias por la colaboración, con carácter no permanente ni habitual, en las actividades a cargo del Ayuntamiento, de formación y perfeccionamiento de personal al servicio del mismo, en que se impartan ocasionalmente conferencias o cursos, así como en los congresos, ponencias, seminarios y actividades análogas incluidos en el plan anual de formación aprobado por el Ayuntamiento de Martos, dentro de las disponibilidades presupuestarias para tales atenciones y siempre que el total de horas del conjunto de estas actividades no supere individualmente el máximo de setenta y cinco al año.

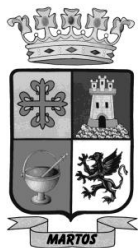
2.- De conformidad con el Plan Anual de Formación aprobado, en cada momento, por el Ayuntamiento de Martos, conforme a la Resolución aprobada por la Concejal Delegada Presidencia, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana. En ningún caso la retribución del coste por hora de formación podrá superar la cantidad de 65 euros, a la cual se le aplicará las retenciones del vigente Reglamento de IRPF.

3.- Este artículo será de aplicación, exclusivamente, para el caso de abono por asistencias por la colaboración en actividades de formación y perfeccionamiento en las que el formador sea personal que presta sus servicios bien en el propio Ayuntamiento de Martos, como personal laboral o funcionario, o bien en otra Administración Pública. Dicho personal antes de realizar la colaboración deberá de presentar debidamente cumplimentado el documento de colaboración en actividades formativas del Ayuntamiento de Martos conforme al modelo elaborado por el Ayuntamiento.

4.- Respecto a la forma de retribuir al formador, se establecen los siguientes supuestos:

- En el caso de que el formador sea personal del propio Ayuntamiento de Martos, el importe de las asistencias se incluirán en la nómina del personal, en concepto de productividad.

- En el caso de que el formador sea personal de otra Administración Pública, deberá de presentar un recibo, conforme a las directrices que en cada momento sean marcadas por la Intervención Municipal, el cual deberá de contener todos los datos fiscales que sean necesarios, así como el importe de la asistencia por la formación y la retención a aplicar en concepto de IRPF.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

Artículo 39º. Asignaciones a los Grupos Políticos.

1.- De acuerdo con el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se asigna a cada Grupo Político con representación municipal una cantidad fija anual de 100 euros más una cantidad de 1.100 euros anuales por cada miembro del Grupo Político.

La titularidad y gestión de estos fondos públicos corresponde de forma solidaria a los concejales que conforman el Grupo Político Municipal.

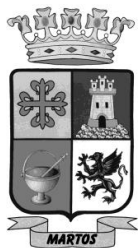
2.- Respecto a la gestión, pago, justificación y demás aspectos de la asignación de los Grupos Políticos se estará a lo establecido en el Reglamento sobre el Régimen Financiero de Gestión y Justificación de la Dotación Económica a los Grupos Municipales a cargo del Presupuesto del Ayuntamiento de Martos, el cual fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Martos, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2022 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, número 58 de fecha 25 de marzo de 2022.

Artículo 40º. Retribuciones de los Concejales con dedicación exclusiva y del Personal Eventual de Confianza.

1.- Para los Concejales con dedicación exclusiva se fijan las siguientes retribuciones referidas a catorce mensualidades:

- Alcalde-Presidente..... 49.714,30 euros.
- Primer Teniente de Alcalde..... 36.189,15 euros.
- Segundo Teniente de Alcalde..... 36.189,15 euros.
- Quinta Teniente de Alcalde..... 36.189,15 euros.
- Concejales-Delegada Bienestar Social, Informática, Digitalización y Administración Electrónica,
Participación Ciudadana, Educación, Infancia y Salud Pública..... 36.189,15 euros.

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 2023, sobre Régimen de Retribuciones de la Corporación, posteriormente modificado por acuerdo plenario de fecha 27 de julio de 2023, para el ejercicio económico de 2026, las retribuciones de los concejales con dedicación exclusiva, experimentarán un incremento salarial fijo del 1,5 por ciento, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025, en los términos establecidos en el Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, siendo efectivas desde el 1 de enero de 2026.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

Respecto de la subida salarial variable contemplada en el Artículo 2.2 del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público para el año 2026, ésta será asumida por el Ayuntamiento, una vez se den las circunstancias que la ampara y que la misma sea aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros y publicadas en el BOE. Para la aplicación de dicho incremento salarial no será necesaria la modificación del presente artículo de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

2.- El número, puesto de trabajo y retribuciones del personal eventual de confianza del Excmo. Ayuntamiento de Martos es el que se detalla a continuación, pagaderas en catorce mensualidades:

Puesto de Trabajo	Nombre y Apellidos	Retribución Total Anual
Secretaria de Alcaldía	María Inmaculada Espinilla de la Casa	33.271,20 euros

De conformidad con la Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 276/2024, de 30 de enero, estas retribuciones han sido incrementadas en un porcentaje fijo del 1,5% respecto de las que percibe en el ejercicio 2025, en los términos establecidos en el Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, siendo efectivas desde el 1 de enero de 2026.

Respecto de la subida salarial variable contemplada en el Artículo 2.2 del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público para el año 2026, ésta será asumida por el Ayuntamiento, una vez se den las circunstancias que la ampara y que la misma sea aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros y publicadas en el BOE. Para la aplicación de dicho incremento salarial no será necesaria la modificación del presente artículo de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3.- El Ayuntamiento de Martos asumirá el pago de las cuotas empresariales al Régimen General de la Seguridad Social o de las Mutualidades obligatorias, tanto de los concejales con dedicación exclusiva como del personal eventual, referidos en los puntos 1 y 2 anteriores.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

CAPITULO V – TRAMITACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

Artículo 41º. Tramitación de aportaciones, subvenciones y premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza sujetos a publicidad y concurrencia.

1. La concesión de subvenciones queda sometida a la incoación del correspondiente expediente que se tramitará de acuerdo con la Ordenanza General para el Otorgamiento de Subvenciones Municipales, la cual fue aprobada por acuerdo plenario de fecha 27 de diciembre de 2004 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 83 de 13 de abril de 2005, sus posteriores modificaciones, aprobadas por acuerdos plenarios de fecha 27 de noviembre de 2006, 30 de noviembre de 2.011 y 29 de octubre de 2015, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, excepto en los casos de las subvenciones nominativas dotadas presupuestariamente.

2. Con cargo a los créditos de las aplicaciones presupuestarias incluidas en los capítulos IV y VII del Presupuesto de Gastos, se podrán conceder subvenciones a entidades públicas o privadas y a particulares, con destino a financiar gastos de interés público municipal por operaciones corrientes o de capital, respectivamente. Las subvenciones podrán ser nominativas y no nominativas, con o sin convocatoria previa y para su concesión se requerirá, en su caso, que obre en el expediente informe de consignación de crédito expedido por la Intervención de Fondos.

La subvención podrá destinarse a financiar los gastos efectivamente realizados o proyectados siendo esta circunstancia la determinante en orden al establecimiento del régimen de justificación.

3. Se considerarán subvenciones nominativas las que aparecen con tal carácter en el estado de gastos del Presupuesto Municipal.

Las subvenciones nominativas que aparecen en el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2025, las cuales se canalizarán a través de Convenios, son:

**Excmo. Ayuntamiento de
Martos****CONCEJALIA DE HACIENDA**

APLICACION PRESUPUESTARIA GASTOS	DESCRIPCION	IMPORTE EUROS
3110.480.01	SUBV. CRUZ ROJA MARTOS. CONVENIO MANTENIMIENTO SEDE	3.600,00
3340.480.00	SUBV. PEÑA FLAMENCA. CONVENIO VELADAS CULTURALES	12.000,00
3370.480.01	SUBV. ASOC. VERTIGO CULTURAL. CELEB. VERTIGO ESTIVAL 2026	5.500,00
3380.480.00	SUBV. ASOC. CARNAVALESCA LOS MAJARETAS CONCURSO AGRUPACIONES CARNAVAL	5.400,00
3410.480.01	SUBV. CLUB TENIS MARTOS INTERNACIONES TENIS ITF FUTURE 2026	17.000,00
3410.480.02	SUBV. MARTOS CLUB DEPORTIVO TEMPORADA 2025/2026	25.000,00
4330.489.00	SUBVENCION ASEM. CONVENIO ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	11.000,00

Los procedimientos de comprobación material y de justificación de estas subvenciones se someterán a los mismos requisitos que las subvenciones no nominativas.

4. Serán subvenciones no nominativas sin convocatoria previa las que se conceden para supuestos concretos, en función de las solicitudes recibidas y en atención al interés público, social, económico o humanitario municipal u otras debidamente justificadas que dificulten la convocatoria pública de la actividad que se considere fomentar.

El procedimiento de concesión de éstas será mediante acuerdo de aprobación de la Junta de Gobierno Local, previa solicitud de la subvención por los interesados, cuyo expediente de concesión contendrá los informes derivados de la tramitación de la misma, ésta otorgará la subvención en función de los créditos disponibles en el Presupuesto, y notificará las subvenciones desestimadas.

La adopción del acuerdo de concesión originará el documento “AD” o “D” a favor del beneficiario de la misma.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

En el caso de haberse formulado documento “AD” o “D”, cuando se cumplan las condiciones estipuladas en el acuerdo de concesión, y una vez reconocida y liquidada la obligación, se expedirá el documento “O”, procediéndose a su pago.

5. Son subvenciones no nominativas con convocatoria previa, constituyendo éste el procedimiento ordinario de concesión de las mismas, aquéllas en las que se tramita en régimen de concurrencia competitiva, entendiéndose por éste aquel en el que la concesión de la subvención se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer un orden prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios, todo ello de conformidad con lo establecido por la Ordenanza General Municipal de Concesión de Subvenciones.

Con la aprobación de la convocatoria se originará un documento “A”. Cuando se apruebe la concesión de las subvenciones se expedirán los documentos “D” de compromiso de gasto a favor de sus beneficiarios. Cuando se cumplan las condiciones estipuladas en la concesión, y una vez reconocida y liquidada la obligación, se expedirá el documento “O”, procediéndose a su pago.

6. No podrá resolverse la concesión de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no se hallen al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o bien sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, hasta que sea acreditado su ingreso o bien habiendo recibido subvención en años anteriores, no hayan presentado la justificación en el plazo correspondiente.

7. El plazo máximo para la presentación de la documentación acreditativa de la correcta aplicación dada a los fondos recibidos, respecto del proyecto y cuantía global aprobados definitivamente, será como máximo de tres meses desde la fecha de recepción de los fondos, pudiendo ser objeto de ampliación por plazo que no exceda de la mitad del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza General para el Otorgamiento de Subvenciones Municipales.

8. Los expedientes de reintegro de subvenciones se regirán por el procedimiento establecido en la Ley General de Subvenciones y en el Reglamento que lo desarrolla. Las cantidades a reintegrar tendrán a consideración de ingresos de derecho público resultando para su aplicación lo establecido en la Ley General Tributaria.

9. En el caso de devoluciones de subvenciones totales o parciales realizados a iniciativa del perceptor, es decir realizados de forma voluntaria y, por tanto, sin el previo requerimiento del Ayuntamiento, éste procederá al cálculo de los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en el artículo



Excmo. Ayuntamiento de Martos

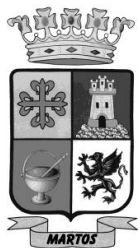
CONCEJALIA DE HACIENDA

38 Ley General de Subvenciones y hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por parte del beneficiario. Dicha liquidación de los intereses de demora, por motivos de eficacia, eficiencia y economía, no se practicarán cuando el importe de los mismos sea igual o inferior a 30 euros.

10. La concesión de premios de carácter educativo, cultural, científico o de cualquier otra naturaleza, previa solicitud del beneficiario se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y se regirá por las normas reguladoras de la convocatoria que observarán en todo momento las determinaciones contenidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto y en la Ordenanza General para el Otorgamiento de Subvenciones Municipales, salvo en aquellos aspectos en los que por la especial naturaleza de estos no resulten de aplicación.

La convocatoria de los premios se aprobará por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, debiendo publicarse un extracto de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la web municipal, y la convocatoria contendrá como mínimo las siguientes previsiones:

- a. Objeto y finalidad de la convocatoria.
- b. Créditos presupuestarios con cargo a los cuales se concederán los premios.
- c. Requisitos que deben de cumplir los participantes, entre los cuales deberá incluirse que no se encuentran incurso en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones. A este respecto las respectivas convocatorias deberán de recoger expresamente la obligación de los participantes de presentar declaración acreditativa de no estar incurso en las citadas prohibiciones. Los participantes deberán de acreditar que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- d. Forma, plazo y lugar para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos a cumplir por los participantes y demás establecida en la convocatoria.
- e. Importe de los premios a otorgar y sistema de abono de los mismos.
- f. Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.
- g. Criterios de valoración para la concesión de los premios.
- h. Composición del jurado que efectuará la valoración objeto de la convocatoria conforme a los criterios de evaluación que se establezcan en la misma y que emitirá el correspondiente fallo para su otorgamiento. Las decisiones del jurado deberán constar en acta elaborada al efecto.
- i. Plazo de resolución y notificación.
- j. Medio de notificación o publicación de la concesión de los premios.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

k. Compatibilidad o incompatibilidad del premio con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualesquiera administraciones públicas o entes, públicos o privados, nacionales, de la Unión europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos al beneficiario después de la concesión del premio.

l. Indicación de que la participación en la convocatoria supone la aceptación de la totalidad de las bases de la misma por parte de los solicitantes.

Con carácter previo a su aprobación se remitirán a la Intervención General un proyecto de la convocatoria del premio con el fin de que emitan informe en el que se ponga de manifiesto su adecuación o no a las disposiciones que le resultan de aplicación.

Por el Jurado se formulará propuesta de concesión con arreglo a los criterios de valoración contenidos en la convocatoria. El Jurado podrá proponer declarar desierto el premio o premios.

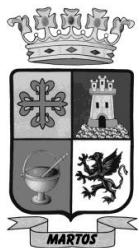
La propuesta de resolución del jurado se elevará al Concejal Delegado/a del Area, para que éste/a proceda a elevarlo a la Junta de Gobierno Local.

Excepcionalmente, la propuesta del/a Concejal Delegado/a del Area podrá apartarse de la propuesta del jurado debiendo motivarse la decisión adoptada en el expediente.

La justificación se acreditará con la entrega del premio al beneficiario.

La resolución de concesión de los premios se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la web municipal.

11. Con carácter general, las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento tendrán la consideración de prepagables y exentas de presentación de garantía en concordancia con lo dispuesto en el artículo 42 Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, salvo que las bases reguladoras o el convenio de referencia establezcan otro régimen distinto.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

CAPITULO VI - PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA

Artículo 42º. Pagos a Justificar.

1. Tendrán el carácter de “pagos a justificar”, las órdenes de pago a las cuales no sea posible acompañar los documentos justificativos en el momento de su expedición.
2. Los fondos librados a justificar sólo podrán utilizarse para hacer frente a pagos derivados de gastos previamente aprobados o para aquellos que, por razón de la cuantía, no requieran la formación de expediente.
3. Se expedirán a cargo de los correspondientes créditos presupuestarios, siendo exclusivo de los gastos del capítulo II y de las siguientes aplicaciones presupuestarias del capítulo IV 2312.480.01 Prestaciones Complementarias: Emergencias Sociales y 2312.480.02 Emergencias Sociales: Plan Municipal de Vivienda. Como excepción se podrán expedir mandamientos de pagos a justificar cuando se refieran a gastos de matriculación en cursos de formación, al objeto de que por los trabajadores municipales no deban adelantarse estos pagos y tramitarse posteriormente como suplidos. Todos los pagos a justificar se acomodarán al Plan de disposición de fondos de la Tesorería.
4. El importe máximo que un habilitado puede tener, en un momento, pendiente de justificar no podrá ser superior a 1.500 euros, tanto en un pago como en varios, pudiendo llegar este importe máximo a 2.000 euros para el caso de las emergencias sociales (2312.480.01 y 2312.480.02), no pudiendo expedirse nuevas órdenes de pago a justificar mientras que dicha situación persista.
5. La iniciación de la tramitación para la expedición de mandamiento de pago a justificar se realizará por parte del Responsable del Servicio correspondiente mediante propuesta de gasto en la cual se deberá de detallar y especificar la finalidad del gasto que se propone realizar mediante el referido sistema, así como su importe. En dicho propuesta se indicará el CIF del proveedor destinatario del pago y deberá venir acompañada del informe de Tesorería de que dicho proveedor se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Martos. Si en el informe emitido por la Tesorería constan deudas en periodo ejecutivo, no se podrá expedir la orden de pago a justificar.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

Por parte de la Intervención Municipal, en el ejercicio de su función fiscalizadora, podrá requerir, cuanto así lo entienda, informe al Responsable del Servicio que inicie la tramitación del pago a justificar, para que justifique la causa que motiva la necesidad de su expedición, permaneciendo la tramitación de éste en suspenso hasta que se aporte la documentación solicitada.

6. Los libramientos expedidos con el carácter de “a justificar” sólo se extenderán al personal del Ayuntamiento y concejales con dedicación exclusiva o parcial, designados mediante Resolución del órgano competente, como habilitado para percibir fondos a justificar. La autorización como habilitado para percibir libramientos de pagos a justificar finaliza el 31 de diciembre de cada año.

7. La autorización de las órdenes de Pagos a Justificar corresponde a la Concejal Delegada de Hacienda.

8. La ejecución de la Orden de Pago “A Justificar” tendrá lugar mediante la entrega al habilitado de un cheque nominativo contra la cuenta designada por el Ayuntamiento o mediante adeudo en dicha cuenta. El cobro de dicho talón deberá efectuarse en el plazo máximo de 15 días desde su entrega al habilitado. Una vez excedido dicho plazo, la Tesorería Municipal procederá a su bloqueo.

La cuenta indicada tiene la naturaleza de “cuenta restringida de pagos” y por tanto exclusivamente recibirán ingresos procedentes de la Tesorería Municipal o por abono de intereses y solamente podrán efectuar pagos relativos a la aplicación presupuestaria de donde procede el mandamiento a justificar. Los intereses que, en su caso, produzcan los referidos fondos tendrán aplicación a los conceptos correspondientes del Presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Martos.

9. En la orden de pago habrá de hacerse constar la aplicación presupuestaria a que corresponde el gasto efectuado.

10. Las obligaciones adquiridas se considerarán satisfechas desde el momento en que el perceptor suscriba el “recibí” en la orden de pago. Los perceptores quedarán obligados a rendir cuentas justificativas de la aplicación de las cantidades recibidas y sujetos al régimen de responsabilidades previstos en la Ley General Presupuestaria. El plazo de rendición de las cuentas será de tres meses desde la percepción de los correspondientes fondos, salvo los percibidos en la segunda quincena del mes de octubre, en el mes de noviembre y en el mes de diciembre que deberán ser justificadas en los primeros quince días de enero. En ningún caso podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar a habilitados que habiéndose cumplido el plazo de justificación, de uno o varios pagos a justificar, tuviesen aún en su poder fondos pendientes de justificación.

11. Las cuentas justificativas, las cuales se aportarán a la Tesorería, se rendirán por los perceptores y deberán contener la siguiente documentación:



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

a) Facturas que deben ser documentos auténticos y originales que justifiquen la aplicación definitiva de los fondos librados y el cumplimiento de los requisitos exigidos, las cuales deberán de reunir los requisitos establecidos en el artículo 6 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado según Real Decreto 1.619/2.012, de 30 de noviembre. Dicha factura deberá contar con el visto bueno del Responsable del Servicio, que inició la tramitación del pago a justificar, de haberse prestado el mismo de plena conformidad. No se admiten como justificantes de mandamientos a justificar los albaranes, para evitar que se produzca una duplicidad de pagos cuando el proveedor presenta la factura definitiva al Ayuntamiento.

b) Excepcionalmente, en operaciones realizadas en establecimientos abiertos al público, en los que haya sido imposible la obtención de la correspondiente factura, podrá admitirse como justificante de pago el correspondiente ticket expedido por las cajas registradoras, en el que deberá constar, como mínimo, los siguientes requisitos:

1. Número de Identificación fiscal del expedidor.
2. Relación de productos que se incluyen en la compra en cuestión.
3. Tipo impositivo de IVA aplicado a la expresión "IVA incluido"
4. Importe total.

La cantidad no invertida será justificada con la carta de pago acreditativa de su reintegro en la Tesorería del Ayuntamiento.

12. De no rendirse en los plazos establecidos las cuentas justificativas citadas anteriormente, la Tesorería comunicará esta circunstancia a la Intervención y propondrá al órgano competente instruir de inmediato expediente de alcance de fondos contra la persona que recibió las cantidades a justificar, de conformidad con lo dispuesto al efecto con la Ley General Presupuestaria.

13. En caso de ser disconformes los documentos presentados, la Tesorería Municipal emitirá informe en el que pondrá de manifiesto los defectos o anomalías observadas. Dicho informe, junto con los documentos, serán remitidos al interesado para que en un plazo de quince días realice las alegaciones que estime oportunas y, en su caso, subsane las anomalías.

Si a juicio de la Tesorería los defectos o anomalías no hubiesen sido subsanados, la subsanación fuese insuficiente o no se hubiese recibido comunicación alguna en el plazo señalado en el párrafo anterior, lo pondrá en conocimiento de la Intervención con el fin que de que adopten las medidas legales para salvaguardar los derechos de la Hacienda Municipal, aplicándose, en este caso, lo establecido en el punto 12 del presente artículo.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

14. El registro contable de los pagos a los acreedores finales se efectuará con ocasión de la presentación de los justificantes de dichos pagos en la oficina contable. El seguimiento y control de los pagos a justificar se realizará a través del programa de contabilidad Sicalwin.

15. La Tesorería verificará la autenticidad de los comprobantes facilitados para la justificación de los gastos y de los pagos, pudiendo, a su juicio, solicitar los informes pertinentes que justifiquen el gasto realizado. La Tesorería dará cuenta periódicamente a la Intervención de la totalidad de las órdenes de pago a justificar que no hayan sido plena y debidamente justificados dentro del plazo de justificación. La Intervención podrá realizar, en cualquier momento, las comprobaciones que estime oportunas respecto a la gestión de los pagos a justificar.

16. En el caso que a 31 de diciembre existan pagos realizados por el perceptor de fondos a justificar pendientes de justificación se procederá a efectuar su imputación presupuestaria con abono a la cuenta 5586 "Gastos realizados con provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de justificación" cuando el importe de dichos pagos pendientes de justificar sea igual o superior al 1 por 100 de la consignación presupuestaria de la aplicación presupuestaria contra la cual se han de imputar.

Una vez aprobada la cuenta justificativa producirá las anotaciones contables previstas para las justificaciones ordinarias con la salvedad de que la imputación económica de los gastos se sustituirá por una cargo a la cuenta 5586 "Gastos realizados con provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de justificación" con abono a la cuenta 5580 "Provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de justificación".

17. La fiscalización previa sobre las órdenes de pago a justificar verificará la comprobación de los siguientes extremos:

- a) En la competencia de la autoridad para autorizar los gastos a que se refiera.
- b) En la existencia de crédito y la adecuación del gasto propuesto.
- c) En la adaptación a las normas que regulan la expedición de órdenes de pago a justificar con cargo a sus respectivos presupuestos de gastos.
- d) Que el órgano pagador, a cuyo favor se libren las órdenes de pago, ha justificado dentro del plazo correspondiente la aplicación de los fondos percibidos con anterioridad por los mismos conceptos presupuestarios.
- e) Que la expedición de órdenes de pago a justificar cumple con el plan de disposición de fondos de la Tesorería. Se entenderá que cumple con dicho plan, cuando las órdenes de pago a justificar se realicen con cargo a conceptos presupuestarios autorizados en estas bases de ejecución del presupuesto y se acomoden a dicho plan mediante informe emitido por parte de la Tesorería Municipal. Dicho informe de la Tesorería podrá ser sustituido, por efectos de agilidad, por la firma por parte del Tesorero Municipal del documento en el que la orden de pago se



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

contiene o del documento resumen de cargo a las cajas pagadoras, suponiendo dicha firma el informe favorable de la Tesorería Municipal al pago propuesto en todos sus términos reflejados en las letras anteriores del presente apartado.

Una vez justificado el pago a justificar, la correcta aplicación de los fondos al fin para el cual fueron concedidos se acreditará mediante la firma por parte del Tesorero Municipal de la cuenta justificativa del pago a justificar, suponiendo esto el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 27.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades locales del Sector Público Local.

En el caso de conformidad por parte de la Intervención Municipal con la intervención del pago a justificar ésta se realizará mediante una diligencia firmada del tenor de **“Intervenido y conforme”** en la cuenta justificativa del pago a justificar, la cual podrá ser sustituida por la firma por la Intervención Municipal de la cuenta justificativa.

18. La Tesorería propondrá relación de los habilitados por cada servicio.

19. De la custodia de fondos se responsabilizará el perceptor.

Artículo 43º Anticipos de Caja Fija.

1. Con carácter de anticipos de caja fija se podrán efectuar provisiones de fondos a favor de los habilitados que proponga el Tesorero, para atender los gastos que se relacionan a continuación:

- reparaciones, mantenimiento y conservación (material y pequeñas reparaciones), aplicaciones presupuestarias 210-212-213-214.
- material ordinario no inventariable (de oficina y otro), aplicaciones presupuestarias 220.
- atenciones protocolarias y representativas (aplicación presupuestaria 226.01).
- suministros y comunicaciones (aplicaciones presupuestarias 221 y 222).
- dietas, gastos de locomoción. Otras indemnizaciones (aplicaciones presupuestarias 230-231-233).
- atenciones benéficas y asistenciales (aplicación presupuestaria 480).



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

2. Serán autorizados por resolución de la Concejal Delegada de Hacienda y su importe no podrá exceder de la mitad de la aplicación presupuestaria a la cual serán aplicados los gastos que se financian mediante anticipos de caja fija. La cuantía de cada gasto satisfecho con estos fondos no puede ser superior a 3.000 euros.

3. A medida que las necesidades de tesorería aconsejen la reposición de fondos, los habilitados rendirán cuentas ante el Tesorero, que las conformará y trasladará a Intervención para su censura. Dichas cuentas serán aprobadas por la Concejal Delegada de Hacienda.

4. Sin perjuicio de lo previsto en el punto anterior, y con referencia a la fecha final de cada trimestre natural, los habilitados darán cuenta al tesorero de las disposiciones realizadas y de la situación de los fondos.

5. Los fondos estarán situados en una cuenta bancaria a nombre del habilitado, en la cual no se podrán efectuar otros ingresos que los procedentes del Ayuntamiento (por las provisiones y reposiciones de fondos).

Las salidas de fondos se efectuarán mediante talón u orden de transferencia bancario y sólo se destinarán al pago de los gastos para cuya atención se concedió el anticipo de caja fija.

6. La fiscalización previa sobre las órdenes de pago de anticipos de caja fija verificará la comprobación de los siguientes extremos:
- a. La existencia y adaptación a las normas que regulan la distribución por cajas pagadoras del gasto máximo asignado.
 - b. Que la propuesta de pago se basa en resolución de la autoridad competente.

7. La fiscalización previa sobre las reposiciones de fondos por anticipos de caja fija verificará la comprobación de los siguientes extremos:

- a) Que el importe total de las cuentas justificativas coincide con el de los documentos contables de ejecución del presupuesto de gastos.
- b) Que las propuestas de pagos se basan en resolución de autoridad competente.
- c) Que existe crédito y el presupuesto es adecuado.

Una vez justificado el anticipo de caja fija, la correcta aplicación de los fondos al fin para el cual fueron concedidos se acreditará mediante la firma por parte del Tesorero Municipal de la cuenta justificativa del anticipo de caja fija, suponiendo esto el cumplimiento de los extremos establecidos en el



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

artículo 27.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades locales del Sector Público Local.

En el caso de conformidad por parte de la Intervención Municipal con la intervención del anticipo de caja fija ésta se realizará mediante una diligencia firmada del tenor de **“Intervenido y conforme”** en la cuenta justificativa del anticipo de caja fija.

CAPITULO VII – CONTABILIDAD Y CIERRE PRESUPUESTARIO

Artículo 44º Operaciones previas en el Estado de Gastos.

1. A fin de ejercicio se verificará que todos los acuerdos municipales que implican reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase "O".

En particular, las subvenciones concedidas cuyo pago no haya sido ordenado al final del ejercicio, se contabilizarán en fase "O", aun cuando la efectiva percepción de fondos esté condicionada al cumplimiento de algunos requisitos.

2. Los servicios gestores recabarán de los contratistas la presentación de facturas dentro del ejercicio.

3. Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados, sin más excepciones que las derivadas de los puntos anteriores y de la incorporación de remanentes a que se refiere el artículo 46.

Artículo 45º Operaciones previas en el Estado de Ingresos.

1. Todos los cobros habidos hasta 31 de diciembre deben ser aplicados en el Presupuesto que se cierra, a cuyo fin se darán las instrucciones pertinentes al Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria.

2. Se verificará la contabilización del reconocimiento de derechos en todos los conceptos de ingresos.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

Artículo 46º Cierre del Presupuesto.

1. El Presupuesto del Ayuntamiento se liquidará elaborándose los estados demostrativos de la liquidación y la propuesta de incorporación de remanentes antes del 28 de febrero del año natural siguiente a aquél que se cierra.
2. La liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento será aprobada por la Concejal Delegada de Hacienda, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

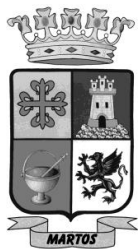
Artículo 47º. Cierre contable y liquidación del presupuesto.

Las operaciones de cierre del ejercicio serán las reguladas en la ICAL 2013.

Artículo 48º. Saldos de Dudoso Cobro.

1.- A efectos de determinar el Remanente de Tesorería para Gastos Generales y conforme a lo establecido en el artículo 193.bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tras la modificación sufrida por este texto legal según la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se establecen los siguientes criterios como mínimo para determinar los derechos que pudieran considerarse de difícil o imposible recaudación:

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25%.
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50%.
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75%.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100%.

2.- Por el importe de los derechos que pueden considerarse de difícil o imposible recaudación, obtenido de acuerdo con el apartado anterior, el Interventor, como responsable de la contabilidad, practicará el oportuno asiento contable de dotación a la provisión por insolvencias de deudores.

TITULO III

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO I – NORMAS GENERALES DE GESTION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Artículo 49º. Normas generales de organización de la gestión del Presupuesto de Ingresos.

1. Todo hecho susceptible de producir el nacimiento, modificación o cancelación de derechos, cumplimiento de obligaciones y, en general todo aquel que deba dar lugar a anotaciones o informaciones complementarias estará fundamentado en un documento justificativo.

2. La gestión del subsistema de gestión del Presupuesto de Ingresos obedecerá al mismo esquema organizativo establecido en el artículo 21 de estas bases y estará a lo establecido en las Normas 1/2008 por las que se regula la utilización de la firma electrónica reconocida en los procedimientos de gestión y documentos contables del Presupuesto de Ingresos, aprobadas por acuerdo plenario de fecha 25 de junio de 2008.

CAPITULO II – NORMAS DE GESTION DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Artículo 50º. Gestión de tributos y precios públicos.

1. El Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria elaborará los padrones de tributos de cobro periódico, a cuyo fin los servicios gestores comunicarán, dentro de los diez primeros días de cada mes, las incidencias conocidas que pudieran afectar a aquéllos.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

2. A comienzos de ejercicio se aprobará el calendario fiscal de los tributos de cobro periódico, haciendo constar que la exposición pública de los padrones tendrá lugar durante un mes al inicio de su cobranza.

3. Asimismo, se publicará el período para pagar en voluntaria los precios públicos de carácter periódico.

4. El periodo ejecutivo de recaudación de los ingresos a que se refieren los puntos 2 y 3, se iniciará al día siguiente de la conclusión del período de cobro voluntario.

5. La dirección de la recaudación corresponde a la Tesorería, que deberá establecer el procedimiento para verificar la aplicación de la normativa vigente en materia recaudatoria, con especial referencia a las anulaciones, suspensiones, aplazamientos y fraccionamientos de pago.

Artículo 51º. Reconocimiento de derechos.

1. Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor del Ayuntamiento, que puede proceder de la propia Corporación, de otra Administración, o de los particulares observándose las reglas de los puntos siguientes.

2. En las liquidaciones de contraído previo, de ingreso directo, se contabilizará el reconocimiento de derechos cuando se aprueben las liquidaciones.

3. En las liquidaciones de contraído previo, ingreso por recibo, la contabilización del reconocimiento del derecho tendrá lugar tras la aprobación del padrón.

4. En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se haya ingresado el importe de las mismas.

5. En el caso de subvenciones o transferencias a recibir de otra Entidad, se procederá al reconocimiento del derecho desde el mismo momento en que obre el documento firme de aportación.

6. Respecto a la participación en tributos del Estado y de la Junta de Andalucía, en el momento de la recepción de fondos, se contabilizará el reconocimiento y cobro de la entrega.

7. En los préstamos concertados, cuando se haya formalizado el contrato se contabilizará el reconocimiento del derecho.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

8. En intereses y otras rentas similares, el reconocimiento de derechos se originará en el momento de abono de los mismos.

Artículo 52º. Contabilización de los cobros.

1. Los ingresos procedentes de Recaudación, en tanto no se conozca su aplicación presupuestaria, se contabilizarán como Ingresos pendientes de aplicación, originándose un cargo en la cuenta 5710 "Bancos e Instituciones de Crédito. Cuentas Operativas" y un abono en la cuenta de 5540 "Cobros pendientes de aplicación".

2. En cuanto al resto de ingresos que ha de percibir la Corporación, con carácter general, se utilizará la aplicación directa, originándose un cargo en la cuenta de "Bancos e Instituciones de Crédito. Cuentas Operativas" y un abono en la cuenta de "Deudores por derechos reconocidos".

3. Cuando los Servicios gestores tengan información sobre concesión de subvenciones, habrán de comunicarla a Tesorería, a fin de que pueda efectuarse su puntual seguimiento.

4. Tesorería controlará que no exista ningún abono en cuentas bancarias pendiente de formalización contable.

5. Los ingresos de cheques en favor del Ayuntamiento, por conceptos tributarios u otros, en cuentas bancarias municipales, podrán efectuarse exclusivamente con la firma del Tesorero Municipal.

6. Los movimientos de fondos y valores entre las cuentas de la Tesorería deberán de ir firmadas por el Tesorero Municipal, por la Concejal Delegada de Hacienda y por el Interventor Municipal, suponiendo dicho acto de firma por parte de los claveros municipales la conformidad de la actuación a realizar.

Artículo 53º. Fianzas, depósitos y garantías.

Las fianzas, depósitos y garantías que, a favor del Ayuntamiento, deban constituir los contratistas u otras personas, las cuales tendrán carácter de operaciones no presupuestarias, se constituirán en la Tesorería Municipal y se ajustarán a lo establecido en el Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, a cuyos efectos la Tesorería Municipal será considerada como Caja General de Depósitos.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

TITULO IV

TESORERIA

Artículo 54º. Definición y régimen jurídico.

1. Constituyen la tesorería de la entidad local todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, de la entidad local, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, rigiéndose por el principio de unidad de caja.
2. La tesorería de las entidades locales se rige por lo dispuesto en el capítulo II del TRLRH, artículos 194 a 199 y, en cuanto les sean de aplicación la normas del capítulo tercero del título cuarto de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Artículo 55º. Plan de Disposición de Fondos de Tesorería.

1. Corresponderá al Tesorero elaborar el Plan de Disposición de Fondos de Tesorería, que será aprobado por la Concejal Delegada de Hacienda, siendo el último aprobado por Resolución del Sr. Alcalde-Presidente número 536/2014 de 7 de abril de 2014 y publicado en el B.O.P. número 93 de fecha 16 de mayo de 2014.
2. El Plan de Disposición de Fondos de Tesorería tendrá por objeto conseguir una adecuada distribución temporal de los pagos acomodándolos a las disponibilidades de efectivo previstas en la Tesorería Municipal que permita una correcta estimación de las necesidades de endeudamiento del Ayuntamiento y la optimización del empleo de los recursos disponibles.
3. La Tesorería Municipal, en función de las disponibilidades monetarias existentes, podrá fraccionar el pago de aquellas obligaciones reconocidas superiores a 1.200 euros.
4. De conformidad con lo establecido en el artículo 198.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se fomentará el pago con tarjeta, evitando, en la medida de lo posible, el uso de dinero en efectivo, con la limitación de las personas mayores o en situación de vulnerabilidad entre las que existe brecha digital o abono de pequeñas cuantías como certificados de empadronamiento, entre otros, y sin que el pago en efectivo



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

exceda de 200 euros. En relación a los pagos de las obligaciones reconocidas que el Ayuntamiento de Martos mantenga con sus acreedores éstos se realizarán sólo mediante talón nominativo o transferencia bancaria al número de cuenta que el acreedor comunique oficialmente a la Tesorería Municipal.

No se admitirá más de una cuenta por acreedor. Al no admitirse más de una cuenta por acreedor, la nueva cuenta anula a la anterior que existiera.

Artículo 56º. Operaciones de Crédito.

1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con la normativa contractual vigente para el Sector Público, se regula en el presente artículo de las Bases de ejecución, el procedimiento de adjudicación y condiciones, en el caso de solicitar operación de crédito a imputar en el Capítulo IX del Estado de Ingresos del Presupuesto Municipal de cada ejercicio, de forma que se garanticen los principios de publicidad y concurrencia en su contratación.

2.- En cuanto a la competencia para su aprobación, esta corresponderá:

- a) A la Concejal Delegada de Hacienda si su importe acumulado dentro del ejercicio no supere el 10% de los recursos de carácter ordinario previstos en el presupuesto.
- b) Al Pleno si su importe acumulado dentro del ejercicio supera el 10% de los recursos de carácter ordinario previstos en el presupuesto.

3.- El expediente seguirá la siguiente tramitación:

- a) Aprobación por Resolución de la Concejal Delegada de Hacienda de la iniciación del expediente así como de las bases que regirán la concertación de la operación de crédito a largo plazo a concertar.
- b) Solicitud de ofertas por escrito a todas las Entidades financieras que tengan oficinas abiertas en Martos.
- c) Concesión de un plazo mínimo de 10 días hábiles y máximo de 20 días hábiles, para la presentación de ofertas.
- d) Apertura de la documentación por la Mesa de Contratación.
- e) Informe de Tesorería e Intervención.
- f) Propuesta de la Mesa de Contratación.
- g) Adjudicación por el órgano competente.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

Artículo 57º. Operaciones de Tesorería.

El Ayuntamiento podrá concertar Operaciones de Tesorería por plazo no superior a un año con cualquier Entidad Financiera para atender sus necesidades de Tesorería siempre que, en su conjunto, no superen el 30% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado. Para calcular el límite de las Operaciones de Tesorería se tendrán en cuenta la totalidad de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado del Presupuesto Municipal.

La concertación de toda clase de operaciones de Tesorería deberá ser informada por la Intervención previo informe de la Tesorería acerca de la necesidad de su concertación.

El Informe de Intervención analizará, en lo posible, la capacidad del Ayuntamiento para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones que de la operación propuesta se deriven para el mismo.

La aprobación de las Operaciones de Tesorería corresponderá:

- a) A la Concejala Delegada de Hacienda siempre que el importe acumulado de las operaciones vivas a corto plazo, incluida la nueva operación, no supere el 15% de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.
- b) Al Pleno de la Corporación en los demás casos.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

TITULO V CONTROL Y FISCALIZACION

Artículo 58º. Modalidades de control interno.

En el Ayuntamiento se ejercerán las funciones de control interno en doble acepción de función interventora y de función de control financiero, el cual se realiza mediante al ejercicio del control permanente y la auditoría pública, incluyendo en el control financiero el de eficacia, todo ello de las cuentas de las entidades que se determinen y de conformidad con establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en el artículo 213 del TRLRHL y estas Bases.

Artículo 59º. Función Interventora.

1.- La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos del Ayuntamiento de Martos, que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de asegurar que la administración de la Hacienda local se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

2.- El ejercicio de la función interventora, la cual se realizará directamente por la Intervención de Fondos, llevará consigo las siguientes fases:

2.1.- Fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos y acuerden movimientos de fondos y valores.

2.2.- Intervención del reconocimiento de las obligaciones e intervención de la comprobación material de la inversión.

2.3.- Intervención formal de la ordenación del pago.

2.4.- Intervención material del pago.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

3.- No estarán sujetas a fiscalización previa los gastos de material no inventariable, contratos menores, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven y sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.005,06 euros que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.

4.- Si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

Dichos reparos deberán ser motivados con razonamientos fundados en las normas en las que se apoye el criterio sustentado y deberán comprender todas las objeciones observadas en el expediente.

5.- Si el reparo afectase a la aprobación o disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos se suspenderá la tramitación del expediente, hasta que sea solventado, en los casos siguientes:

- a) Cuando se base en la insuficiencia del crédito o el propuesto no sea adecuado.
- b) Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
- c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
- d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

6.- En el supuesto previsto en la letra c) del apartado anterior, procederá la formulación de un reparo suspensivo en los casos siguientes:

- a) Cuando el gasto se proponga a un órgano que carezca de competencia para su aprobación.
- b) Cuando se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación o no se acredite suficientemente el derecho de su perceptor.
- c) Cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto, o cuando la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad Local o a un tercero.

7.- Cuando la Concejalía o Servicio a la que se dirija el reparo lo acepte, deberá subsanar las deficiencias observadas y remitir de nuevo las actuaciones a la Intervención General en el plazo de quince días.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

Cuando no lo acepte, planteará discrepancia, en el plazo de quince días, necesariamente motivada con cita de los preceptos legales en los que sustente su criterio que será resuelta en la forma establecida por el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 15 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

8.- La Intervención podrá fiscalizar favorablemente, no obstante los defectos que observe en el expediente, siempre que los requisitos o trámites incumplidos no sean esenciales ni el resto de los incluidos en el apartado 5 del presente artículo, excepto en los casos contemplados en el apartado 6 anterior.

En este supuesto la efectividad de la fiscalización favorable quedará condicionada a la subsanación de aquellos defectos con anterioridad a la aprobación del expediente. La Concejalía o Servicio comunicará a la Intervención el haberse subsanado dichos defectos.

De no solventarse por éstos los condicionamientos indicados para la continuidad del expediente se considerará formulado el correspondiente reparo.

9.- Las resoluciones y los acuerdos adoptados que sean contrarios a los reparos formulados conforme a lo previsto en este artículo se remitirán al Tribunal de Cuentas.

Artículo 60º. Control financiero.

1.- El ejercicio de las funciones de control financiero, el cual incluirá el control de eficacia, en sus dos modalidades, tanto de control permanente como de auditorías públicas se desarrollará bajo la dirección del Interventor Municipal, por los funcionarios que se señalen. Para el ejercicio del control financiero, a propuesta del órgano interventor y en caso de insuficiencia de medios, mediante los oportunos contratos o Convenios, podrán colaborar firmas privadas de auditoría o la Intervención General de la Administración del Estado, todo ello en el marco de lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

2.- El control permanente se ejercerá en aquellos casos en los que se realice la función interventora con el fin de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera municipal se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

3.- El resultado de las actuaciones de control permanente se documentarán en informes escritos, en los que se expondrá de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control.

Artículo 61º. Momento y Plazo para el ejercicio de la función interventora.

1.- La Intervención Municipal recibirá el expediente original completo, una vez reunidos todos los justificantes y emitidos los informes preceptivos, y cuando esté en disposición de que se dicte acuerdo o resolución por quien corresponda.

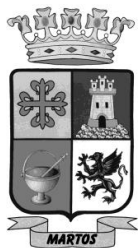
2.- La Intervención Municipal fiscalizará el expediente en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de recepción. Este plazo se reducirá a cinco días hábiles computados de igual forma cuando se haya declarado urgente la tramitación del expediente o se aplique el régimen de fiscalización limitada previa, regulado en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. A estos efectos, el cómputo de los plazos citados anteriormente se iniciará el día siguiente a la fecha de recepción del expediente original y una vez se disponga de la totalidad de los documentos.

3.- Cuando la Intervención Municipal requiera asesoramiento jurídico o los informes técnicos que considere necesarios, así como los antecedentes y documentos necesarios para el ejercicio de sus funciones de control interno, se suspenderán los plazos mencionados en los apartados anteriores.

4.- En ningún caso el desarrollo y adaptaciones normativas que realice el Ayuntamiento de Martos podrán reducir los plazos establecidos en este artículo.

Artículo 62º. Normas particulares del procedimiento para el ejercicio de la función interventora sobre los derechos e ingresos.

La fiscalización previa de los derechos e ingresos de la Tesorería Municipal correspondientes a liquidaciones de tasas y precios públicos y tributos periódicos incorporados en padrones se sustituye por la inherente toma de razón en contabilidad, llevando a cabo un control posterior mediante el ejercicio del control financiero.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, la citada sustitución no alcanzará a los actos de ordenación y pago material derivados de devoluciones de ingresos indebidos, que se fiscalizarán de acuerdo con las normas establecidas para la fiscalización de las órdenes de pago.

Artículo 63º. Normas particulares del procedimiento para el ejercicio de la función interventora sobre gastos y pagos.

1. Si la Intervención considera que el expediente objeto de función interventora se ajusta a la legalidad, hará constar su conformidad, mediante una diligencia firmada del tenor de **"Intervenido y conforme"**, sin necesidad de motivarla o bien mediante la emisión de informe de función interventora, siendo a potestad de la Intervención la utilización de uno u otro medio. En el caso de la firma de los documentos contables que amparen los gastos y pagos a fiscalizar, dicha firma sustituirá a la diligencia firmada.

2. Se establece como sistema general para todo tipo de expediente de gasto la fiscalización e intervención limitada previa, la cual se limitará a comprobar los siguientes requisitos básicos:

a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer. En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad. Cuando se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Se entenderá que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo a la tesorería de la Entidad Local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

b) Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano de contratación o concedente de la subvención cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.

c) Que los expedientes de compromiso de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente. Asimismo, en los expedientes de reconocimiento de obligaciones, que los mismos responden a gastos aprobados y comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

d) Otros extremos adicionales a comprobar. En este sentido, se consideran trascendentes los fijados en el Acuerdo del Consejo de Ministros vigente con respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos (actualmente se consideran, en todo caso, extremos trascendentes, y por tanto básicos, los establecidos en la Resolución de 2 de junio de 2008 de la IGAE, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por la que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, modificada y actualizada por Resolución de 4 de julio de 2011, Resolución de 25 de julio de 2018, Resolución de 18 de noviembre de 2019, Resolución de 16 de junio de 2021 y Resolución de 15 de marzo de 2023). Adicionalmente se establecen para el Ayuntamiento de Martos los siguientes:

d.1.) En relación a los gastos relativos a la Nómina mensual de los empleados públicos, miembros corporativos en régimen de dedicación y becas (capítulo 1 ó 6):

- La inclusión del Listado de Aplicaciones Presupuestarias firmado por el Alcalde-Presidente y diligenciado por el/la Responsable del Negociado de Personal, como órgano responsable de su formación, en que haga constar que el personal relacionado ha prestado efectivamente servicios en el mes en cuestión.
- La inclusión del Listado de Trabajadores por Aplicaciones Presupuestarias.
- En el caso de incluirse conceptos de productividad y gratificaciones, comprobación de la existencia de la Resolución dictada por parte del Concejal Delegado de Recursos Humanos o en su defecto del Alcalde-Presidente, así como informe firmado obligatoriamente con firma electrónica a través del portafirmas del/la Responsable del Negociado de Personal, como órgano responsable de su formación de las nóminas, en la cual se ponga de manifiesto que los servicios especiales han sido prestados y/o que procede abonar cantidad por el concepto de productividad.

d.2.) En relación a los gastos relativos a las liquidaciones mensuales con la Tesorería General de la Seguridad Social (capítulo 1 ó 6 por la parte de la empresa y concepto no presupuestario por la parte del trabajador), se comprobará la inclusión de documento de liquidación emitido por la TGSS y documento resumen de imputación presupuestaria elaborado por Recursos Humanos, firmado obligatoriamente con firma electrónica a través del portafirmas por el/la Responsable del Negociado de Personal, como órgano responsable de la formación de la nómina mensual del mes anterior la cual da origen a la liquidación mensual.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

d.3) En relación a las liquidaciones con la Agencia Tributaria por las retenciones derivadas bien del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o bien de Rendimientos procedentes del Arrendamiento o Subarrendamiento de Inmuebles Urbanos y las liquidaciones derivadas del Impuesto sobre el Valor Añadido (concepto no presupuestario), se comprobará la inclusión del documento interno elaborado por la Intervención Municipal debidamente firmado obligatoriamente con firma electrónica a través del portafirmas por la persona encargada de la realización del mismo en base al cual se presenta la declaración correspondiente.

d.4) En relación a los gastos relativos al abono de indemnizaciones por asistencia de miembros de la Corporación a sesiones de los órganos colegiados (capítulo 2), se comprobará la existencia de la justificación documental, expedida y firmada obligatoriamente con firma electrónica a través del portafirmas por la persona que ocupe la Secretaría Municipal del Ayuntamiento, que acredite la concurrencia efectiva a las sesiones de los concejales sin dedicación respecto a los que se propone el devengo del derecho económico.

d.5) En relación a los gastos relativos al abono de indemnizaciones por participación en tribunales de oposiciones o concursos u otros órganos encargados de la selección del personal (capítulo 2), se comprobará la existencia de la justificación documental, expedida y firmada obligatoriamente con firma electrónica a través del portafirmas por el/la Secretario/a del Tribunal Calificador, que acredite la concurrencia efectiva de sus miembros a las distintas pruebas que componen la convocatoria respecto a los que se propone el devengo del derecho económico.

d.6) En relación a los gastos relativos a la concesión de anticipos reintegrables al personal (capítulo 8), se comprobará la existencia de la Resolución dictada por el Sr. Alcalde-Presidente o bien por el Concejel Delegado de Recursos Humanos, en el caso de delegación, por la cual se otorgue el anticipo, en la que se establecerá como mínimo el importe así como el plazo de reintegro.

d.7) En relación a la concesión de anticipos de nómina a cuenta del trabajo realizado durante el mes correspondiente (concepto no presupuestario), se comprobará la existencia del informe firmado obligatoriamente con firma electrónica a través del portafirmas emitido por el Negociado de Recursos Humanos del Ayuntamiento acreditando que su concesión se ajusta a la normativa.

d.8) En relación a los gastos relativos al abono de indemnizaciones por razón del servicio (capítulo 2), se comprobará la existencia de modelo municipal de indemnizaciones debidamente cumplimentado el cual deberá de ir firmado obligatoriamente con firma electrónica a través del portafirmas por el/la Concejel Delegado/a del Area al que pertenezca el personal que solicita la indemnización, por el Concejel Delegado de Recursos Humanos, por el Alcalde-Presidente y por el interesado, al cual se le deberá de adjuntar la documentación



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

acreditativa de los conceptos cumplimentados, conforme a lo establecido en el artículo 35 de las presentes bases de ejecución. En el caso de la firma del interesado, excepcionalmente, se podrá admitir la firma manual, para el caso de trabajadores con contrato temporal de duración inferior a nueve meses, así como a aquellos otros que previo informe del Concejal Delegado/a del Area y/o Responsable del Servicio se justifique debidamente la imposibilidad de poder firma electrónica a través del portafirmas, siendo este caso algo excepcional y sin que, en ningún momento, pueda adquirir el carácter de habitual en el tiempo.

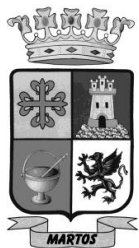
d.9) En relación con los gastos relativos al abono de asistencias por la colaboración en actividades de formación y perfeccionamiento (capítulo 1), en el caso de que el formador sea personal de otra Administración Pública, se comprobará que se adjunta documento de colaboración conforme al modelo elaborado por el Ayuntamiento, debidamente cumplimentado, y recibo a nombre del formador, el cual deberá de contener todos los datos fiscales que sean necesarios, así como el importe de la asistencia por la formación y la retención a aplicar en concepto de IRPF, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 38 de las presentes bases de ejecución.

d.10) En relación con los gastos por intereses y amortización (capítulo 3 y 9) fruto de la deuda viva que mantiene el Ayuntamiento y que originan un cargo directo en cuenta bancaria, se comprobará que se adjunta documento bancario que acredite el cargo efectuado, debidamente desglosado por conceptos y que el mismo se ajusta al cuadro financiero del préstamo en cuestión.

d.11) En relación con otros gastos financieros (capítulo 3), se comprobará que se adjunta documento bancario que acredite el cargo efectuado, debidamente desglosado por conceptos que justifiquen el importe a satisfacer o, en el caso de intereses de demora documentación que acredite el importe a satisfacer.

d.12) En relación con los gastos relativos a cuotas ordinarias o extraordinarias a Consorcios o entidades públicas o privadas en las que participe el Ayuntamiento de Martos (capítulo 4 y 7), se comprobará que se adjunta documentación emitida por el Consorcio o entidad pública o privada, la cual deberá estar conformada por la Concejal Delegada de Hacienda, en la cual se ponga de manifiesto y quede totalmente acreditado y justificado el importe a satisfacer.

d.13) En relación con los expedientes de subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva (capítulo 4 y 7), se comprobarán los siguientes extremos:



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

d.13.1) Aprobación del Gasto:

- La existencia de bases reguladoras y convocatoria de la subvención y que han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la web municipal.
- Que en la convocatoria figuran los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas.
- Que en la convocatoria figuran los criterios de valoración de las solicitudes y que éstos son conformes con los establecidos en las correspondientes bases reguladoras.

d.13.2) Compromiso del Gasto:

- Que existe el informe del órgano colegiado correspondiente sobre la evaluación de las solicitudes.
- Que existe el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.
- Que la propuesta de resolución del procedimiento expresa el solicitante o la relación de solicitantes a los que se va a conceder la subvención y su cuantía.

d.13.3) Reconocimiento de Obligaciones:

- Para aquellas subvenciones en las que su normativa reguladora prevea que los beneficiarios han de aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías.
- En el caso de realizarse pagos por anticipado, que los mismos están previstos en la normativa reguladora de la subvención.
- Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

d.14) En relación con los expedientes de subvenciones nominativas (capítulo 4 y 7), los cuales se instrumentarán a través de un convenio, se comprobarán los siguientes extremos:

- Que la subvención nominativa se canaliza a través de Convenio aprobado por órgano competente municipal y firmado entre el concedente y el beneficiario.
- Acreditación por parte del beneficiario que se encuentra al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está sometido a las prohibiciones para obtener la condición que se establecen en la Ley General de Subvenciones.
- En el caso de realizarse pagos por anticipado, que los mismos están previstos en el Convenio que canaliza o ampara la subvención.

d.15) En relación con los expedientes de subvenciones de concesión directa (capítulo 4 y 7), se comprobarán los siguientes extremos:

d.15.1) Aprobación y Compromiso del Gasto:

- Que la concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, habilitan para utilizar este procedimiento.
- Acreditación por parte del beneficiario que se encuentra al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está sometido a las prohibiciones para obtener la condición que se establecen en la Ley General de Subvenciones.

d.15.2) Reconocimiento de la Obligación:

- Se comprobarán los mismos extremos que los establecidos para el reconocimiento de la obligación de los expedientes de subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva, referidos en el apartado d.13.3) anterior.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

d.16) En relación con los expedientes de concesión de ayudas económicas familiares (capítulo 4), se comprobará que la concesión se ajusta a lo establecido en el procedimiento de gestión, cobro y justificación de Ayudas Económico Familiares, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de junio de 2024.

d.17) En relación con los expedientes de concesión de prestaciones complementarias de emergencia social (capítulo 4), se comprobará que la concesión se ajusta a lo establecido en las Bases Reguladoras de la Prestación Complementaria de Emergencia Social que se encuentre en vigor.

d.18) En relación con los expedientes de convocatorias de premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza sujetos a publicidad y concurrencia (capítulo 4), se comprobarán los siguientes extremos:

d.18.1) Aprobación del Gasto:

- La existencia de bases reguladoras y convocatoria de los premios y que han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la web municipal.
- Que en la convocatoria figuran como mínimo los extremos puestos de manifiesto en el apartado 10 del artículo 41 de las presentes bases.

d.18.2) Compromiso del Gasto:

- Que existe acta del jurado de evaluación de las solicitudes conforme a los criterios contenidos en la convocatoria.
- Que existe el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para poder otorgarle los premios objeto de convocatoria.
- Que la propuesta de resolución del procedimiento expresa el solicitante o la relación de solicitantes a los que se va a otorgar el premio/s y su cuantía.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

d.18.3) Reconocimiento de Obligaciones:

- Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de los premios, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.

d.19) En relación a los Expedientes relativos a reconocimiento de Obligaciones derivados de contratos suministros, se comprobarán los siguientes extremos:

- Fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto, conforme a lo establecido en el artículo 32 de las presentes bases de ejecución.
- Resolución del órgano de contratación sobre la adjudicación del contrato.
- Factura expedida por el adjudicatario en los términos del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, conformada según lo establecido en el apartado 10 del artículo 26 de las presentes bases.

d.20) En relación a los Expedientes relativos a reconocimiento de Obligaciones derivados de contratos de servicios, se comprobarán los siguientes extremos:

- Fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto, conforme a lo establecido en el artículo 32 de las presentes bases de ejecución.
- Resolución del órgano de contratación sobre la adjudicación del contrato.
- Factura expedida por el adjudicatario en los términos del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, conformada según lo establecido en el apartado 10 del artículo 26 de las presentes bases.
- En el supuesto de pagos parciales, deberán de estar éstos contemplados en el contrato.
- En el supuesto de abonos a cuenta se verificará el cumplimiento de los requisitos de la legislación en materia de contratación administrativa.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

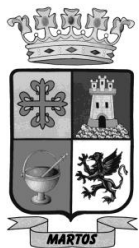
CONCEJALIA DE HACIENDA

d.21) En relación a los Expedientes relativos a reconocimiento de Obligaciones derivados de contratos privados, se comprobarán los siguientes extremos:

- Fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto, conforme a lo establecido en el artículo 32 de las presentes bases de ejecución.
- Resolución del órgano de contratación sobre la adjudicación del contrato.
- Factura expedida por el adjudicatario en los términos del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, conformada según lo establecido en el apartado 10 del artículo 26 de las presentes bases.
- En el supuesto de pagos parciales, deberán de estar éstos contemplados en el contrato.
- En el supuesto de abonos a cuenta se verificará el cumplimiento de los requisitos de la legislación en materia de contratación administrativa.

d.22) En relación a los Expedientes relativos a reconocimiento de Obligaciones derivados de contratos de obras, se comprobarán los siguientes extremos:

- Fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto, conforme a lo establecido en el artículo 32 de las presentes bases de ejecución.
- Resolución del órgano de contratación sobre la adjudicación del contrato.
- En el caso de contratos de obras no menores, certificación de obra, debidamente aprobada por órgano competente, elaborada conforme a lo establecido por la legislación en materia de contratación administrativa y al apartado 12 del artículo 26 de las presentes bases.
- Factura expedida por el adjudicatario en los términos del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, conformada según lo establecido en el apartado 10 del artículo 26 de las presentes bases.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

3. Las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización e intervención limitada previa a que se refiere el número 2 de este artículo serán objeto de otra plena con posterioridad, en el marco de las actuaciones del control financiero que se planifiquen.

4. La ordenación y mandamientos de pagos con cargo a la Tesorería Municipal será objeto del ejercicio de la función interventora para poder verificar que las mismas se dictan por órgano competente, se ajustan al acto de reconocimiento de la obligación o propuesta de mandamiento de pago y se acomodan al Plan de Disposición de Fondos aprobado por el Ayuntamiento, a cuyo efecto se deberá de informar cada pago por parte de la Tesorería Municipal sobre su adecuación a dicho Plan. Dicho informe de la Tesorería podrá ser sustituido, por efectos de agilidad, por la firma por parte del Tesorero Municipal del documento en el que la orden de pago se contiene o del documento resumen de cargo a las cajas pagadoras, suponiendo dicha firma el informe favorable de la Tesorería Municipal al pago propuesto en todos sus términos, así como a los documentos que lo ampara. En el caso de conformidad por parte de la Intervención Municipal con los pagos, la firma del documento en el que la orden se contiene o del documento resumen de cargo a las cajas pagadoras sustituirá a la diligencia firmada, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril.

Artículo 64º. Intervención de la comprobación material de la inversión.

1. Los órganos gestores deberán solicitar al órgano interventor, o en quien delegue, con una antelación de veinte días a la fecha prevista para la recepción de la inversión de que se trate, su asistencia a la comprobación material de la inversión cuando el importe de ésta sea igual o superior a 40.000 euros, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido, para el caso de contratos de obras, y a 15.000 euros, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido, para el resto de los contratos, para lo cual el órgano interventor podrá estar asesorado cuando sea necesaria la posesión de conocimientos técnicos para realizar la comprobación material por un técnico especializado en el objeto del contrato, que deberá de ser diferente del director de obra y del responsable del contrato.

2. La intervención de la comprobación material de la inversión se realizará, en todo caso, concurriendo el órgano interventor, o en quien delegue, al acto de recepción de la obra, servicio o adquisición de que se trate.

Cuando se aprecien circunstancias que lo aconsejen, el órgano interventor podrá acordar la realización de comprobaciones materiales de la inversión durante la ejecución de las obras, la prestación de servicios y fabricación de bienes adquiridos mediante contratos de suministros.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

CONCEJALIA DE HACIENDA

3. El resultado de la comprobación material de la inversión se reflejará en acta que será suscrita por todos los que concurran al acto de recepción de la obra, servicio, o adquisición y en la que se harán constar, en su caso, las deficiencias apreciadas, las medidas a adoptar para subsanarlas y los hechos y circunstancias relevantes del acto de recepción.

En dicha acta o en informe ampliatorio podrán los concurrentes, de forma individual o colectiva, expresar las opiniones que estimen pertinentes.

4. En el caso de los contratos de servicios la comprobación material de la inversión, tal y como viene regulada en el artículo 20 del Real Decreto 424/2017, de 20 de abril, podrá ser sustituido por el visto bueno en la factura que acredite la prestación del servicio que ampare el gasto en cuestión por parte del Jefe del Centro, Dependencia, Organismo o Servicio de la Oficina Gestora, o bien mediante la emisión de informe por éstos del cual se deduzca que el servicio ha sido realizado con arreglo a las condiciones generales y particulares que, en relación con ellos, hubieran sido previamente establecidas.

5. En los casos de las obras realizadas por Administración la comprobación material de la inversión se considerará realizada con la certificación única o final de la obra aprobada por órgano competente. Dicha certificación única o final de obra deberá de estar suscrita por el Alcalde, por el Director de Obra y por el Director en Ejecución de Obra, debiendo ser redactadas de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de la contratación del Sector Público.

6. En los casos en que la intervención de la comprobación material de la inversión no sea preceptiva, por ser el importe de ésta inferior a 40.000 euros, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido, para el caso de contratos de obras, y a 15.000 euros, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido, para el resto de los contratos, la comprobación de la inversión se justificará con el acta de conformidad firmada por quienes participaron en la misma o con una certificación o informe expedido por el Jefe del Centro, Dependencia, Organismo o Servicio de la Oficina Gestora a quien corresponda recibir o aceptar las obras, servicios o adquisiciones, en la que se expresará haberse hecho cargo del material adquirido, especificándolo con el detalle necesario para su identificación, o haberse ejecutado la obra o servicio con arreglo a las condiciones generales y particulares que, en relación con ellos, hubieran sido previamente establecidas. Lo anteriormente mencionado podrá ser sustituido por el visto bueno en la factura que ampare el gasto en cuestión, en los términos establecidos en el artículo 26 de las presentes bases de ejecución, teniendo la misma validez que la certificación o informe referido anteriormente.



**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

CONCEJALIA DE HACIENDA

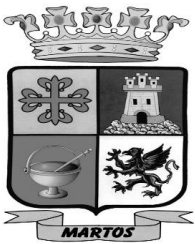
Disposiciones Finales

Primera.- Para lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto con carácter general por la vigente legislación de Régimen Local, por la Ley General Presupuestaria, Ley General Tributaria y demás normas del Estado que sean aplicables.

Segunda.- Se faculta a la Concejalía de Hacienda para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para desarrollar y aclarar la aplicación de estas Bases de Ejecución.

Tercera.- Las presentes Bases de Ejecución entrarán en vigor el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén de la aprobación del Presupuesto de 2026.

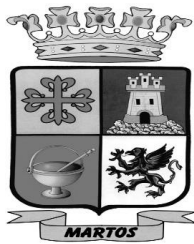
Martos a la fecha de la firma electrónica
LA CONCEJAL-DELEGADA DE HACIENDA.
(según Resolución Alcaldía número 4079/2025)
Fdo.: Ana Matilde Expósito Sabariego.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

PRESUPUESTO 2026 - PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2026-2029 Y PROGRAMAS DE FINANCIACION

Código	Denominación	Aplicación Presupuestaria	Año Inicio	Año Fin	Importe Total	Previsión Ejecución 2026	Previsión Ejecución 2027	Previsión Ejecución 2028	Previsión Ejecución 2029	Total Ejecución	Fuente Financiación
2006/2/60000/001/01	ADD. TERRENOS Y ACTUACIONES SUPLEMENTO CREDITO 1.2018	1510/682/04	2006	2026	14.536,04	14.536,04	-	-	-	14.536,04	Remanente Afectado
2008/3/URBAN/001/01	PROY. DESARROLLO LOCAL Y URBANO MARTOS 2008-2011 Y ACT. SUPLE CREDITO 4.2024	1710/619/03	2008	2026	4.857,26	4.857,26	-	-	-	4.857,26	Remanente Afectado
2013/2/62201/001/01	ACTUACIONES SEGUN SUPLEMENTO CREDITO 1.2014	3360/632/00	2013	2026	2.134,01	2.134,01	-	-	-	2.134,01	Remanente Afectado
2017/2/63200/001/01	REHAB. ANTIGUA ESTACION RENFE Y MUELLE DE CARGA	3360/632/00	2017	2026	535,93	535,93	-	-	-	535,93	Remanente Afectado
2018/2/61902/001/01	RECUP. ESPACIOS CIUDAD AMABLE Y ACT. SUPL CREDITO 3.2022 Y SUPLE 4.2024	2310/625/01	2018	2026	12,28	12,28	-	-	-	12,28	Remanente Afectado
2019/2/61902/001/01	RECUP. ESPACIOS CIUDAD AMABLE Y ACT. SUPL CREDITO 3.2022 Y SUPL CREDITO 4.2024	9200/625/00	2019	2026	3.729,78	3.729,78	-	-	-	3.729,78	Remanente Afectado
2019/2/64000/001/01	PLAN ESPECIAL PROTECCION Y REFORMA INTERIOR MARTOS	1510/640/00	2019	2028	11.991,95	-	11.991,95	-	-	11.991,95	Remanente Afectado
2019/2/64100/001/01	PROGRAMAS INFORMATICOS	9200/641/00	2019	2026	1.645,79	1.645,79	-	-	-	1.645,79	Remanente Afectado
2019/2/68200/001/01	ADQUISICION CINE SAN MIGUEL Y CREDIT. EXTRA 2.2025	3330/682/04	2019	2027	174.366,48	-	174.366,48	-	-	174.366,48	Remanente Afectado
2021/2/61908/001/01	MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS LAS CASILLAS-CARRASCA	4590/619/08	2021	2026	5.110,33	5.110,33	-	-	-	5.110,33	Remanente Afectado
2021/2/61913/001/01	ARREGLO CALLE LA VIA	1532/619/13	2021	2027	48.112,26	-	48.112,26	-	-	48.112,26	Remanente Afectado
2021/2/61914/001/01	MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJO MONTE LOPE ALVAREZ	4590/619/14	2021	2025	6.351,08	6.351,08	-	-	-	6.351,08	Remanente Afectado
2021/2/62700/001/01	CONVENIO UNESPA 2021 EQUIPAMIENTO PARQUE BOMBEROS	1360/627/00	2021	2026	79.103,07	79.103,07	-	-	-	79.103,07	UNESPA
2021/2/62700/002/01	UNESPA 2021 DIPUTACION ZONA INFLUENCIA EQUIPAMIENTO PARQUE BOMBEROS	1360/627/00	2021	2026	49.532,82	49.532,82	-	-	-	49.532,82	Aportación UNESPA Diputación
2022/2/62700/001/01	CONVENIO UNESPA 2022 EQUIPAMIENTO PARQUE BOMBEROS	1360/627/00	2022	2027	87.982,17	-	87.982,17	-	-	87.982,17	UNESPA
2022/2/62700/002/01	UNESPA 2022 DIPUTACION ZONA INFLUENCIA EQUIPAMIENTO PARQUE BOMBEROS	1360/627/00	2022	2027	56.781,42	-	56.781,42	-	-	56.781,42	Aportación UNESPA Diputación
2023/4/61912/001/01	INVERSIONES EDIFICIOS MUNICIPALES CONTRATO ESE (REMANENTES 22)	1650/619/12	2023	2026	96.308,28	96.308,28				96.308,28	Recursos Propios
2023/2/62700/001/01	CONVENIO UNESPA 2023 EQUIPAMIENTO PARQUE BOMBEROS	1360/627/00	2023	2027	97.088,23	-	97.088,23	-	-	97.088,23	UNESPA
2023/2/62700/002/01	UNESPA 2023 DIPUTACION ZONA INFLUENCIA EQUIPAMIENTO PARQUE BOMBEROS	1360/627/00	2023	2027	58.454,07	-	58.454,07	-	-	58.454,07	Aportación UNESPA Diputación
2023/2/62700/003/01	INVERSIONES TRANSFORMACION DIGITAL ADMINISTRACION LOCAL (MEJORA CPD E INTEROPERATIVIDAD)	4910/627/00	2023	2026	180,71	180,71	-	-	-	180,71	Subvención Ministerio
2023/2/63200/001/01	REHABILITACION ANTIGUA ESTACION RENFE Y MUELLE CARGA	3360/632/00	2023	2026	400.100,00	400.100,00	-	-	-	400.100,00	Enajenación
2023/2/63204/001/01	REHABILITACION INTEGRAL AYUNTAMIENTO PRTR UE-NEXT (OBRA)	9200/632/04	2023	2026	322.375,00	322.375,00		-	-	322.375,00	Recursos Propios/Subvención Ministerio
2024/4/60900/001/01	ADQUISICION MOBILIARIO URBANO	1532/609/00	2024	2026	20.000,00	20.000,00	-	-	-	20.000,00	R.T.G.G.
2024/2/60901/001/01	ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO	1532/609/01	2024	2026	378,22	378,22	-	-	-	378,22	Enajenación
2024/4/60902/001/01	ACTUACION LAVADEROS TENERIAS	4320/609/02	2024	2027	55.000,00	25.000,00	30.000,00	-	-	55.000,00	R.T.G.G.
2024/2/61903/003/01	ACTUACIONES EN PARQUES INFANTILES Y ZONAS VERDES	1710/619/03	2024	2026	658,86	658,86	-	-	-	658,86	Enajenaciones
2024/4/61909/001/01	PLAN MUNICIPAL DE ASFALTADO	1532/619/09	2024	2026	308.691,95	308.691,95				308.691,95	R.T.G.G.
2024/4/62302/002/01	ACTUACIONES EN CAMPO DE FUTLBOL CIUDAD DE MARTOS	3420/623/02	2024	2026	614.025,36	614.025,36	-	-	-	614.025,36	R.T.G.G.
2024/2/62400/001/01	ADQUISICION CAMION PARA OBRAS Y SERVICIOS	9200/624/00	2024	2026	14.771,06	14.771,06	-	-	-	14.771,06	Enajenación
2024/4/62400/001/01	ADQUISICION VEHICULO PARA OBRAS Y SERVICIOS	9200/624/00	2024	2026	120.000,00	120.000,00	-	-	-	120.000,00	R.T.G.G.
2024/2/62700/001/01	CONVENIO UNESPA 2024 EQUIPAMIENTO PARQUE BOMBEROS	1360/627/00	2024	2027	114.805,55	-	114.805,55	-	-	114.805,55	UNESPA / Recursos Propios
2024/2/62700/002/01	UNESPA 2024 DIPUTACION ZONA INFLUENCIA EQUIPAMIENTO PARQUE BOMBEROS	1360/627/00	2024	2027	63.490,21	-	63.490,21	-	-	63.490,21	Aportación UNESPA Diputación
2024/2/62700/001/03	INVERSIONES PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PRTR UE-MRR	4320/627/00	2024	2026	1.323.860,00	1.323.860,00	-	-	-	1.323.860,00	Subvención Junta Andalucía
2025/4/60000/001/01	ADQUISICION TERRENOS EXPROPIACION FORZOSA SUPLE 4.2025	1510/600/00	2025	2026	1.408,39	1.408,39	-	-	-	1.408,39	Recursos Propios
2025/2/61905/001/01	OBRAS PFEA 2025/2026	4590/619/05	2025	2026	579.036,26	579.036,26		-	-	579.036,26	Recursos Propios/ Subvenciones

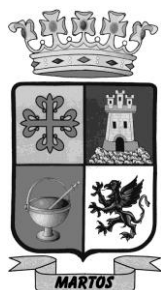


Excmo. Ayuntamiento de Martos

PRESUPUESTO 2026 - PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2026-2029 Y PROGRAMAS DE FINANCIACION

Código	Denominación	Aplicación Presupuestaria	Año Inicio	Año Fin	Importe Total	Previsión Ejecución 2026	Previsión Ejecución 2027	Previsión Ejecución 2028	Previsión Ejecución 2029	Total Ejecución	Fuente Financiación
2025/4/62302/001/01	OBRAS CAMPO DE FUTBOL CIUDAD DE MARTOS SUPL4.2025	3420/623/02	2025	2026	62.500,00	62.500,00	-	-	-	62.500,00	Recursos Propios
2025/4/62400/001/01	ADQUISICION CAMION PARA OBRAS Y SERVICIOS	9200/624/00	2025	2026	10.000,00	10.000,00	-	-	-	10.000,00	Recursos Propios
2025/2/62700/001/01	CONVENIO UNESPA 2025 EQUIPAMIENTO PARQUE BOMBEROS	1360/627/00	2025	2027	117.561,06	-	117.561,06	-	-	117.561,06	UNESPA / Recursos Propios
2025/2/62700/002/01	UNESPA 2025 DIPUTACION ZONA INFLUENCIA EQUIPAMIENTO PARQUE BOMBEROS	1360/627/00	2025	2027	68.394,14	-	68.394,14	-	-	68.394,14	Aportación UNESPA Diputación
2025/3/LAB4.0/001/01	ACTUACIONES VIVERO EMPRESAS MARTOS LAB 4.0	4220/627/00	2025	2027	1.328.508,00	500.000,00	828.508,00	-	-	1.328.508,00	Fundación Incyde (FEDER) / Diputación / Recursos Propios
2026/4/60000/001/01	ADQUISICION TERRENOS	1510/600/00	2026	2026	24.785,00	24.785,00				24.785,00	Recursos Propios
2026/4/60902/001/01	ACTUACION LAVADEROS TENERIAS 2026	4320/609/02	2026	2027	40.000,00	15.000,00	25.000,00			40.000,00	Recursos Propios
2026/2/61905/001/01	OBRAS PFEA 2026/2027	4590/619/05	2026	2027	692.000,00	50.000,00	642.000,00	-	-	692.000,00	Recursos Propios/ Subvenciones
2026/4/62500/001/01	MOBILIARIO Y ENSERES	9200/625/00	2026	2026	25.000,00	25.000,00	-	-	-	25.000,00	Recursos Propios
2026/4/62600/001/01	EQUIPO INFORMATICO	9200/626/00	2026	2026	6.025,00	6.025,00	-	-	-	6.025,00	Recursos Propios
2026/2/62700/001/01	CONVENIO UNESPA 2026 EQUIPAMIENTO PARQUE BOMBEROS	1360/627/00	2026	2028	126.500,00	-	-	126.500,00	-	126.500,00	UNESPA / Recursos Propios
2026/2/62700/002/01	UNESPA 2026 DIPUTACION ZONA INFLUENCIA EQUIPAMIENTO PARQUE BOMBEROS	1360/627/00	2026	2028	77.500,00	-	-	77.500,00	-	77.500,00	Aportación UNESPA Diputación
2026/2/62700/003/01	INVERSIONES PLAN ACTUACION INTEGRADO DE MARTOS	9200/627/00	2026	2029	3.600.000,00	1.000.000,00	2.600.000,00	-	-	3.600.000,00	Subvención Ministerio / Recursos Propios
2026/4/63200/001/01	REHABILITACION ANTIGUA ESTACION RENFE Y MUELLE CARGA	3360/632/00	2026	2026	40.000,00	40.000,00	-	-	-	40.000,00	Recursos Propios
2026/4/64000/001/01	PLAN ESPECIAL PROTECCION Y REFORMA INTERIOR MARTOS	1510/640/00	2026	2028	110.000,00	-	25.000,00	85.000,00	-	110.000,00	Recursos Propios
TOTALES					11.066.188,02	5.727.652,48	5.049.535,54	289.000,00	-	11.066.188,02	

R.T.G.G.	Remanente de Tesorería para Gastos Generales



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

Asunto: Cumplimiento Objetivo Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Límite de Deuda Presupuesto General Municipal para 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante LOEPSF, en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales y en el 4 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el funcionario que suscribe emite el siguiente:

INFORME

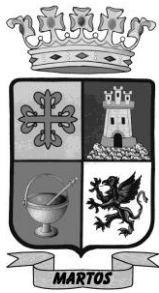
PRIMERO.- Atendiendo a lo establecido en el artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL, el Presupuesto General Municipal atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la LOEPSF, cuyo marco normativo persigue garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas. Asimismo, ese mismo artículo en su punto 4 establece que *“Cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial”*.

El Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, obliga, en su artículo 16 apartado 2, a que por parte de la Intervención local se eleve al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos autónomos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del TRLRHL, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

La LOEPSF, pretende un triple objetivo como son: garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas; fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española; y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria.

El artículo 3 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de dicha Ley, dentro de los cuales se encuentran las Corporaciones Locales, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea. Entendiéndose por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural computado en términos de capacidad de financiación del presupuesto consolidado de la Corporación Local de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010).



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

Por tanto, son tres los principios básicos que deben ser tenidos en cuenta a la hora de evaluar la gestión económica de cualquier Administración Pública a efectos del cumplimiento de la ley de estabilidad presupuestaria como son: estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto.

SEGUNDO.- El presente informe analiza este cumplimiento.

En el año 2024 se reactivaron las reglas fiscales suspendidas desde el 2020. El Consejo de Ministros con fecha 3 de diciembre de 2025 ha aprobado, por segunda vez, los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2026-2028 para su remisión a las Cortes Generales, de acuerdo con la LOEPSF. Por cuando dichos objetivos aún no se encuentran aprobados se considera que los objetivos de estabilidad vigentes en 2026 serán las previsiones recogidas en el primer Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo de España 2025-2028, el cual recoge un objetivo de estabilidad presupuestaria para el 2026, para el subsector de Entidades Locales de superávit del 0,2% del PIB.

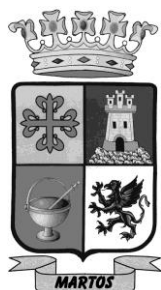
Respecto a la tasa de referencia de crecimiento del PIB a efectos de la aplicación de la regla de gasto, al no ser necesaria su aprobación por las Cortes Generales, se considera aplicable la prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de julio de 2024, que establece unas tasas de referencia del 3,3% para el año 2026.

TERCERO.- Pasando al estudio del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, debemos partir de que en la Ley Orgánica se establece que la concepción de estabilidad presupuestaria se va a medir en términos de un Reglamento de la Unión Europea que recoge el Sistema Europeo de Cuentas.

El artículo 11.4 de la LOEPSF, establece que las Entidades Locales se deben mantener en situación de equilibrio o superávit presupuestario, entendiendo como éste en términos de capacidad o necesidad de financiación conforme a la normativa comunitaria.

El cumplimiento del criterio de estabilidad presupuestaria quiere decir que los recursos corrientes y de capital no financieros (capítulos 1 a 7 de ingresos) deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros (capítulos 1 a 7 de gastos). Para poder obtener un cálculo real el importe obtenido de comparar los capítulos 1 a 7 de ingresos y gastos debe ser objeto de los correspondientes ajustes conforme al Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2010), de tal forma que el resultado de aplicar los ajustes en cuestión permita adaptar y transformar el saldo presupuestario no financiero a la Contabilidad Nacional.

En el caso del Ayuntamiento de Martos, por cuanto no tiene ningún ente dependiente, no tenemos que consolidar los datos con nadie, por lo que pasando a analizar la situación concreta del proyecto de Presupuesto para 2026, vemos que los ajustes de realizar son:



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

En materia de INGRESOS:

1.- Principio de Caja respecto a los capítulos 1 (impuestos directos), 2 (impuestos indirectos) y 3 (tasas, precios públicos y otros ingresos): este ajuste consiste en considerar en relación con los capítulos 1, 2 y 3 del presupuesto de ingresos la recaudación neta en lugar de los derechos reconocidos, tanto de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados.

En este aspecto no procede ajuste alguno por cuanto las bases utilizadas para el cálculo de las previsiones iniciales de estos capítulos se ha tenido en cuenta la previsión de recaudación líquida o en términos de caja, tanto de corriente como de cerrados, a obtener por estos capítulos, de manera que los importes consignados en el presupuesto son los que se espera recaudar efectivamente.

2.- Participación en Tributos del Estado: este ajuste consiste en corregir el efecto que sobre los derechos reconocidos de la Participación en los Tributos del Estado tiene el reintegro de las liquidaciones negativas de otros ejercicios, en concreto para el ejercicio 2026 debemos tener en cuenta las correspondientes a los años 2008 y 2009, lo que supone un ajuste positivo en ingresos global de 45.487,56 euros, el cual se corresponde con las liquidaciones correspondientes a los años 2008, por importe de 15.771,12 euros, y 2009, por importe de 29.716,44 euros.

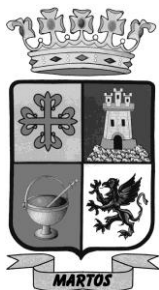
3.- Consolidación de transferencias entre Administraciones Públicas: Dentro de las operaciones realizadas por las Entidades Locales destacan las transferencias de recursos entre las distintas unidades públicas que forman parte de dicho subsector y de éstas a otras entidades incluidas en el resto de los subsectores de las Administraciones públicas. La información en contabilidad nacional, debe presentarse consolidada del conjunto de transferencias dadas y recibidas en dos niveles diferentes.

3.1.- En primer lugar, a nivel de cada Corporación Local, deben eliminarse las transferencias dadas y recibidas entre las unidades dependientes de la misma, que a efectos de la contabilidad nacional, se consideran Administraciones públicas.

3.2.- En segundo lugar, deben eliminarse las transferencias dadas y recibidas entre las unidades que integran la Corporación Local, a efectos de contabilidad nacional, con el resto de unidades pertenecientes al sector Administraciones públicas.

En contabilidad nacional y de acuerdo al principio de jerarquía de fuentes, deben respetarse, con carácter general, los criterios de contabilización a los que está sujeto el pagador de la transferencia. Por tanto, una vez fijado el momento en que se registra el gasto por el pagador, el perceptor de la transferencia debe contabilizarla simultáneamente y por el mismo importe que figure en las cuentas de aquel.

De acuerdo con lo anterior no procede ajuste en la contabilidad del Ayuntamiento de Martos, por las transferencias entregadas por éste a otras Administraciones Públicas. Sí procedería por las transferencias recibidas cuando el sujeto pagador contabilizase la operación por distinto importe o en distinto periodo, lo cual no consta, por lo que no se realiza ajuste alguno por este concepto.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

4.- Ingresos obtenidos del Presupuesto de la Unión Europea: el ajuste a realizar para el cálculo del déficit en contabilidad nacional, el cual no tiene en cuenta en este apartado los recursos y gastos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) que serán objeto de tratamiento en puntos independientes, vendrá determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por los fondos europeos en la liquidación presupuestaria y el importe resultante de aplicar el porcentaje de cofinanciación que corresponda al gasto que se prevé certificar y remitir a la Unidad Administradora.

Para el caso del Ayuntamiento de Martos para el ejercicio 2026, existen dos:

a) En relación con el último tramo de la ayuda de la que el Ayuntamiento de Martos es beneficiario para el desarrollo de las actuaciones del Vivero de Empresas Martos Lab 4.0, las cuales se encuentran financiados, dentro del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027. Respecto a este proyecto:

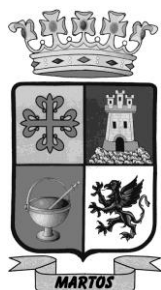
- En las previsiones de ingresos para el ejercicio 2026, se consignan fondos, por un importe global de 60.000 euros, los cuales se encuentran incluidos en la aplicación presupuestaria 491.01.
- En los créditos iniciales, se consignan en las aplicaciones presupuestarias de gastos afectas a este proyecto, un importe global de 60.000 euros, en concreto en la 4220.143.00, 4220.160.00 y 4220.226.99.

Por tanto, como conclusión, los créditos iniciales de gastos cofinanciados son iguales a las previsiones iniciales de ingresos, por lo que no se genera ajuste ni positivo ni negativo a realizar.

b) En relación con los fondos procedentes de la Orden HAC/1072/2024, de 2 de Octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de Entidades Locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Periodo de Programación 2021-2027. Respecto a este proyecto:

- En las previsiones de ingresos para el ejercicio 2026, se consignan fondos, por un importe global de 3.450.245 euros, los cuales se encuentran incluidos tanto en la aplicación presupuestaria 420.91, por importe de 390.245 euros, como en la 720.90, por importe de 3.060.000 euros.
- En los créditos iniciales, se consignan en las aplicaciones presupuestarias de gastos afectas a este proyecto, un importe global de 4.072.080 euros, en concreto en la 9200.143.02, 9200.160.02, 9200.221.99 y 9200.627.00, al cual aplicando el coeficiente de financiación del 85%, ascienden a 3.461.268 euros.

Por tanto, como conclusión, los créditos iniciales de gastos cofinanciados son superiores a las previsiones iniciales de ingresos, la diferencia determinará un ajuste



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

positivo al saldo presupuestario que reducirá el déficit público, por importe de 11.023 euros.

En conclusión, en cómputo global, debe realizarse un ajuste positivo al saldo presupuestario que reducirá el déficit público, por un importe global de 11.023 euros.

5.- Fondos obtenidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR): respecto de estos fondos, en términos de contabilidad nacional, los gastos y los ingresos se contabilizarán siguiendo el siguiente criterio para garantizar la neutralidad en términos de déficit:

- Los gastos solo se consideran ejecutados cuando llegan a su destino final, esto es, cuando se realiza el gasto finalista y se reconocen las obligaciones.
- Los ingresos se registran a medida que se ejecuta el gasto que se considera finalista, con independencia de los desembolsos que se reciban. La anotación del ingreso es automática y por el mismo importe.

De esta manera, en contabilidad nacional cada año se registra la misma cifra de gasto que de ingreso, por lo que el efecto final es neutro.

Para el ejercicio 2026 y respecto de los fondos obtenidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) no se contempla ninguno, por lo que no procede realizar ajuste alguno a este respecto.

En materia de GASTOS no se prevé realizar ningún ajuste en este aspecto.

Por lo tanto, la medición de la capacidad o necesidad de financiación del Ayuntamiento de Martos a la vista del proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2026 muestra una capacidad de financiación neta de 56.510,56 euros, es decir que se cumple el principio de estabilidad presupuestaria.

Se adjunta al presente informe documento en el que se detalla la fórmula utilizada para el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación del Ayuntamiento de Martos en relación con el proyecto de Presupuesto Municipal para 2026.

CUARTO.- Respecto al límite de deuda pública, hay que decir que el artículo 13 de la LOEPSF establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública, definido de acuerdo con el Protocolo sobre Procedimiento de déficit excesivo, del conjunto de Administraciones Públicas, no pudiendo superar el 60% del PIB. Este límite se distribuirá entre las distintas Administraciones Públicas.

El objetivo de deuda pública para 2026 para el conjunto de las Entidades Locales se fija en el 1,3% del PIB.

Dado que este Ayuntamiento no tiene concertadas operaciones de crédito ni a largo ni a corto plazo, no procede analizar el cumplimiento del límite de deuda.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

QUINTO.- En cuanto a la regla de gasto, conviene señalar que, como se manifestara la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), no existe obligación de evaluarse con motivo de la aprobación del presupuesto, aunque resulta conveniente informar sobre el mismo.

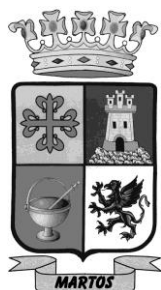
El artículo 12 de la citada LOEPSF exige también a las entidades locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación. Sobre el cumplimiento del principio de regla de gasto, debemos decir que la tasa de referencia a efectos de su aplicación para el ejercicio 2026 es del 3,3%.

Por tasa de referencia, a efectos de aplicar la regla de gasto para el Ayuntamiento de Martos, se entiende, según la LOEPSF, el porcentaje de variación permitido del gasto no financiero computable por esta Administración para el ejercicio 2025 respecto de la estimación de las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre del vigente ejercicio, no pudiendo superar el 3,3%. Dentro de los documentos que integran el expediente del proyecto de Presupuesto General Municipal para 2026 se encuentra el avance de la liquidación del presupuesto corriente, es decir de 2025 y dentro de ésta una estimación de la liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre de 2025; por lo que, a partir de los referidos datos, este funcionario concluye, para lo cual se adjunta al presente informe anexo con el cálculo realizado, que la variación de los gastos no financieros computables para el ejercicio 2026 respecto a 2025 experimenta un aumento del 2,08%, por lo que se cumple el parámetro de la tasa de referencia a efectos de aplicar la regla de gasto para el Ayuntamiento de Martos.

Según el artículo 12.2 de la LOEPSF, se entenderá por gasto computable a los efectos previstos para el cálculo de la regla de gasto, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Por otro lado, cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones o aumentos de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones o aumentos de recaudación deberá disminuirse o aumentarse en la cuantía equivalente.

Para las unidades sometidas a un Plan General de Contabilidad Pública, como es el caso del Ayuntamiento de Martos, el concepto de “empleos no financieros excluidos los intereses de la deuda” es la suma de los gastos de los capítulos 1 a 7 del Presupuesto de gastos, teniendo en cuenta que, en el caso del capítulo 3 Gastos Financieros, únicamente se incluirán los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales debido a que estos gastos no se consideran intereses según el Sistema Europeo de Cuentas.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

Sobre este importe habrá que realizar una serie de ajustes que permitan aproximar los gastos presupuestarios a los empleos no financieros según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, los cuales son los que figuran en la Guía para la determinación de la Regla de Gasto, 3ª edición, elaborada por la IGAE.

Para el caso del Ayuntamiento de Martos los ajustes realizados son:

1.- Enajenación de terrenos y demás inversiones reales: se considera como menores empleos no financieros y, en consecuencia, supone realizar ajustes de menor gasto, únicamente por las previsiones iniciales relativas a enajenación de terrenos e inversiones reales recogidas en el capítulo 6 del Presupuesto de ingresos. Sin embargo, no se descontarán los derechos reconocidos del capítulo 6 del Presupuesto de ingresos procedentes de operaciones de naturaleza urbanística (cuotas de urbanización, aprovechamientos urbanísticos...) o de reintegros por operaciones de capital.

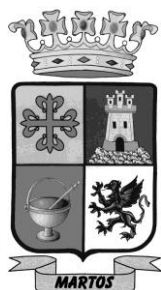
Para el caso del proyecto de Presupuesto para 2026 no se produce ajuste, por cuanto no se contempla previsiones iniciales fruto de enajenaciones de inversiones reales.

2.- Gastos Financiados con Fondos Finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas: para obtener el gasto computable definido en la regla de gasto, del resultado obtenido anteriormente se descontará la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas. En este sentido, se reducirá la parte del gasto que se financie con ingresos afectados aun cuando estos fondos se perciban en un ejercicio distinto al del devengo del gasto. Como ejemplos de gastos con financiación afectada pueden citarse los gastos financiados con convenios celebrados entre Administraciones públicas o con subvenciones afectadas concedidas por las Administraciones públicas.

Para el caso del proyecto de Presupuesto que nos ocupa el ajuste a realizar negativo asciende a la cantidad de 9.054.693 euros y dentro de éste se incorporan los importes referidos a los créditos iniciales de los capítulos 1 a 7 de gastos, que se financian con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

Se adjunta al presente informe documento en el que se detalla la fórmula utilizada para el cálculo de la regla de gasto con los datos del proyecto de Presupuesto para el año 2026.

SEXTO.- Por último considero necesario hacer referencia al periodo medio de pago del Ayuntamiento a proveedores, calculado conforme al Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por cuanto la LOEPSF dispone, en su artículo 4, que las actuaciones de las Administraciones Públicas están sujetas al principio de sostenibilidad financiera, definida ésta como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial. Entendiéndose que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

morosidad. Para el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera las operaciones financieras se someterán al principio de prudencia financiera.

Dicho periodo medio de pago a proveedores mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, se entiende que éste se cumple, en los términos establecidos en el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, cuando el periodo medio de pago no supere en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos.

En este sentido se informa que la media del Periodo Medio de Pago del Ayuntamiento de Martos de los últimos cuatro trimestres (4º trimestre de 2024; 1º, 2º y 3º trimestres de 2025), calculado tal y como dispone el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, se sitúa en 9,37 días cumpliendo con los plazos máximos previstos en la normativa.

PERIODO	DIAS PMP
4T/2024	5,60
1T/2025	11,94
2T/2025	11,00
3T/2025	8,95
TOTAL	37,49
MEDIA ANUAL	9,37

SEPTIMO.- El presente informe forma parte del control interno permanente no planificable, puesto que éste comprende las actuaciones que sean atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor. Por lo que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, según el cual el control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental.

Por todo lo expuesto hasta el momento, el funcionario que suscribe, a tenor de los datos obrantes referidos anteriormente, considera que el proyecto de Presupuesto General Municipal del Ayuntamiento de Martos para 2026 cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública, de regla de gasto y con los límites del Periodo Medio de Pago, conforme a la LOEPSF y calculado tal y como dispone el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.

Es cuanto se tiene a bien informar sin perjuicio de mejor criterio fundado en Derecho.

Martos a la fecha de la firma electrónica.
EL INTERVENTOR ACCTAL.,
Fdo.: José Luis Pérez Arjona.



FORMULA PARA EL CALCULO DE LA CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACION
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MARTOS PARA 2026

PREVISIONES DE INGRESOS POR OPERACIONES NO FINANCIERAS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.256.390,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	200.000,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.983.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.822.460,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	80.150,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.804.500,00
TOTAL A		33.146.900,00

CREDITOS INICIALES DE GASTOS POR OPERACIONES NO FINANCIERAS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	13.395.490,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.899.065,00
3	GASTOS FINANCIEROS	48.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	617.535,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	250.000,00
6	INVERSIONES REALES	4.936.810,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL B		33.146.900,00

CAPACIDAD-NECESIDAD FINANCIACION BRUTA (A – B)	-

AJUSTES DE INGRESOS (-)

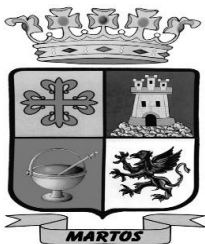
1.-	PRINCIPIO DE CAJA CAPITULOS 1, 2 Y 3 DE INGRESOS	-
2.-	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO (LIQUIDACIONES 2008 Y 2009)	- 45.487,56
2.1.-	AJUSTE POR LIQUIDACION PTE 2008	- 15.771,12
2.2.-	AJUSTE POR LIQUIDACION PTE 2009	- 29.716,44
3.-	CONSOLIDACION TRANSFERENCIAS ENTRE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	-
4.-	INGRESOS OBTENIDOS DEL PRESUPUESTO DE LA UNION EUROPA	- 11.023,00
5.-	FONDOS OBTENIDOS MECANISMO RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR)	-
6.-	DEVOLUCIONES DE INGRESOS PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO	-
TOTAL AJUSTES DE INGRESOS		- 56.510,56

AJUSTES DE GASTOS (-)

1.-	INTERESES (PRINCIPIO DEL DEVENGO)	-
2.-	GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO	-
3.-	GASTOS REALIZADOS MECANISMO RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR)	-
TOTAL AJUSTES DE GASTOS		-

CAPACIDAD-NECESIDAD FINANCIACION NETA (CFN)	56.510,56

Martos a la fecha de la firma electrónica
EL INTERVENTOR ACCTAL.,
Fdo.: José Luis Pérez Arjona.



ESTIMACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO REFERIDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FORMULA PARA EL CALCULO REGLA DE GASTO DEL EJERCICIO 2026 RESPECTO A 2025

CAPITULOS	DENOMINACION	ESTIMACION OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2025	CREDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2026	DIFERENCIA
1	GASTOS DE PERSONAL	12.936.355,00	13.395.490,00	459.135,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.207.145,00	13.899.065,00	691.920,00
3	GASTOS FINANCIEROS	28.490,00	48.000,00	19.510,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	592.875,00	617.535,00	24.660,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	-	250.000,00	250.000,00
6	INVERSIONES REALES	3.386.825,00	4.936.810,00	1.549.985,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-
TOTAL		30.151.690,00	33.146.900,00	2.995.210,00

AJUSTES	6.574.618,72	9.079.693,00

INTERESES DE LA DEUDA COMPUTADOS EN CAPITULO 3 DE GASTOS FINANCIEROS (-)	5.500,00	25.000,00
ENAJENACIONES DE TERRENOS Y DEMAS INVERSIONES REALES (-)	2.547,00	-
GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO (+/-)	-	-
GASTOS FINANCIADOS CON FONDOS FINALISTAS PROCEDENTES DE LA UNION EUROPEA Y OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS (-)	6.566.571,72	9.054.693,00
INCREMENTOS/DISMINUCIONES DE RECAUDACION POR CAMBIOS NORMATIVOS (+/-)	-	-

TOTALES CON AJUSTES	23.577.071,28	24.067.207,00

VARIACION ESTIMACION LIQUIDACION 2026 RESPECTO LIQUIDACION 2025	490.135,72
% VARIACION ESTIMACION LIQUIDACION 2026 RESPECTO LIQUIDACION 2025	2,08 %

Martos a la fecha de la firma electrónica
EL INTERVENTOR ACCTAL.,
Fdo.: José Luis Pérez Arjona.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

Asunto: Presupuesto General Municipal para 2026.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL, y artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el funcionario que suscribe emite el siguiente

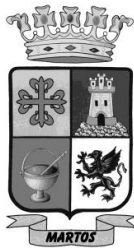
INFORME

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 168.1 del TRLRHL, el expediente del Presupuesto General Municipal para 2026 ha sido formado por la Concejal Delegada de Hacienda, en virtud de la delegación genérica de competencias que en materia económica ostenta, según Resolución del Alcalde-Presidente número 4079/2025, de 4 de diciembre, constando en él los siguientes documentos:

- a) Un Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente.
- c) Anexo de personal de la Entidad Local.
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de la Entidad Local.
- f) Anexo con información relativa los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen.
- g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

La Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre de 2013, por la cual se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, establece en su Regla 55 el contenido que ha de tener el avance de la liquidación del presupuesto corriente a que se refiere el artículo 168 del TRLRHL, la cual constará de dos partes:

Primera Parte: Liquidación del presupuesto referida, al menos, a seis meses del ejercicio.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

Segunda Parte: Estimación de la Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.

Por otra parte, el artículo 165.1 del TRLRHL señala que se incluirán las Bases de Ejecución, que contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias específicas de la propia entidad.

Asimismo, el artículo 166.1 del TRLRHL establece que al Presupuesto General se unirá como anexo los planes y programas de inversión y financiación para un plazo de cuatro años.

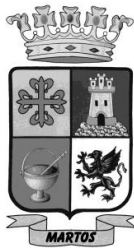
SEGUNDO: Atendiendo a lo establecido en el artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General Municipal atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante LOEPSF, cuyo marco normativo persigue garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas. Asimismo, ese mismo artículo en su punto 4 establece que *“Cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial”*.

Según lo establecido en la LOEPSF los Presupuestos de las Corporaciones Locales, se realizarán en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiendo por tal la situación de equilibrio o superávit presupuestario, entendiendo como éste en términos de capacidad o necesidad de financiación conforme al Sistema Europeo de Cuentas.

El cumplimiento del criterio de estabilidad presupuestaria quiere decir que comparando los capítulos 1 a 7 de ingresos con 1 a 7 de gastos, los primeros sean capaces de financiar los segundos, o lo que es lo mismo, que los ingresos no financieros del presupuesto, sean iguales o superiores a los gastos no financieros. Para poder obtener un cálculo real el importe obtenido de comparar capítulos 1 a 7 de ingresos y gastos debe ser objeto de los correspondientes ajustes conforme al Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2010), de tal forma que el resultado de aplicar los ajustes en cuestión permita adaptar y transformar el saldo presupuestario no financiero a la Contabilidad Nacional.

En el caso del Ayuntamiento de Martos, por cuanto no tiene ningún ente dependiente, no tenemos que consolidar los datos con nadie, por lo que pasando a analizar la situación concreta del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2026, vemos como éste cumple el principio de estabilidad presupuestaria, ya que muestra una capacidad de financiación neta de 56.510,56 euros, según se deduce del informe que se adjunta al expediente sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto.

TERCERO: Por lo que respecta al Estado de Gastos y, dentro de éste respecto de las operaciones corrientes, el proyecto de presupuesto recoge las dotaciones necesarias para poder hacer frente a las obligaciones exigibles a este Excmo.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

Ayuntamiento conforme a los antecedentes obrantes, y a las previsiones realizadas en orden a aquellas obligaciones que se encuentran fundadas en magnitudes variables, habiéndose procurado en otros supuestos efectuar las dotaciones adecuadas para la mejor atención de los distintos servicios en base a los recursos disponibles.

En relación con los gastos del capítulo 1 “Gastos de Personal”, hay que decir que para el ejercicio económico de 2026, las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Martos, experimentarán un incremento salarial fijo del 1,5 por ciento, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025, en los términos establecidos en el Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. Este incremento retributivo se considerará en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación (2026 respecto a 2025), tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad de éste y tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2026.

Respecto de la subida salarial variable contemplada en el Artículo 2.2 del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público para el año 2026, ésta será asumida por el Ayuntamiento, una vez se dé la circunstancia que la ampara y que la misma sea aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros y publicadas en el BOE.

Asimismo la masa salarial del personal laboral, se encuentra sujeta a las mismas limitaciones que las referidas anteriormente. Dicha masa salarial está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengados por dicho personal en 2026, en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, exceptuándose, en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

Respecto a los gastos en concepto de acción social, se considera que éstos son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales de los trabajadores. Dichos gastos de acción social, en términos globales y según la normativa en vigor, no pueden experimentar ningún incremento en 2026 respecto a los del año 2025, razón por la cual el importe para estos gastos de acción social en el proyecto de Presupuesto de 2026, son los mismos créditos iniciales que los consignados en el Presupuesto Municipal para 2025.

En el expediente consta informe emitido por la Secretaria Accidental el cual termina diciendo taxativamente en su punto cuarto que “.....**TERCERO:** Aquellos



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

aspectos que se recogen en el presente informe y que se consideran modificaciones de naturaleza sustancial en lo que al acuerdo plenario de aprobación de la RPT del año 2009, han sido modificadas por los acuerdos plenarios en los que se crean estos puestos e incluidos en la RPT debiéndose además y en todas las modificaciones que recoge el presente informe llevar a cabo la adecuación del anexo del presupuesto anual a estas incidencias.”.

El artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, sobre Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local, establece que los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le corresponden por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino.

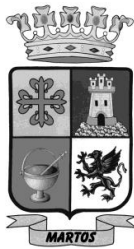
En resumen, la masa retributiva global son las cantidades presupuestadas con destino a satisfacer las retribuciones del personal, excluyéndose por tanto otros créditos relacionados con el personal, pero que no tienen carácter retributivo, que como más significativas serían las cotizaciones a la Seguridad Social del personal, tanto básicas como complementarias, y a partir de dicho importe se restan las retribuciones del personal laboral, así como lo destinado a retribuciones básicas y complemento de destino de los funcionarios y el resto es lo que distribuye la Corporación para satisfacer los complementos específico y de productividad, así como las gratificaciones por servicios extraordinarios.

La cantidad resultante, con arreglo a lo dispuesto en el punto anterior, se destinará:

- Hasta un máximo del 75% para complemento específico, en cualesquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la policía municipal y servicio de extinción de incendios.
- Hasta un máximo del 30% para complemento de productividad.
- Hasta un máximo del 10% para gratificaciones.

Para el proyecto de Presupuesto objeto de informe se cumple con las limitaciones referidas en el punto anterior respecto a porcentaje de complemento específico, de productividad y de gratificaciones.

Respecto a la contratación de personal temporal o el nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos se reserva en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

La Disposición Adicional Vigésima Séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, actualmente en vigor y la cual será objeto de prórroga para 2026, por cuanto, a fecha actual, aún no se encuentra aprobado ni el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2026, establece, en materia de régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales, el límite máximo total que pueden percibir sus miembros por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales. Dichos límites máximos, según se extrae del Presupuesto Municipal para 2026, se cumplen para el caso del Ayuntamiento de Martos.

Por tanto, en materia de gastos de personal se incluyen los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones de personal.

Para el resto de cuestiones de los distintos capítulos de gastos me remito al Informe Económico-Financiero elaborado por este funcionario que se incluye en el expediente del objeto de informe.

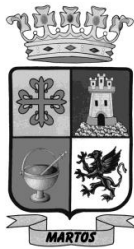
CUARTO: En relación con el Estado de Ingresos, debemos decir que las bases utilizadas para el cálculo de la previsión de ingresos no financieros de los capítulos 1 (Impuestos Directos), 2 (Impuestos Indirectos) y 3 (Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos), ha sido la recaudación líquida o en términos de caja, tanto de corriente como de cerrados, a obtener por estos capítulos, de manera que los importes consignados en el presupuesto son los que se espera recaudar efectivamente. Este criterio de caja, ya empleado desde el presupuesto de 2013 (cambiando el criterio del devengo utilizado hasta el ejercicio 2012), supone una aproximación al criterio de contabilidad nacional de imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos por el importe total cobrado, y evita en buena medida que la capacidad o necesidad de financiación de las administración pública se vea afectada por los importes de los ingresos cuya recaudación sea incierta.

La relevancia de esta metodología de presupuestación de ingresos es la de posibilitar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, al implicar una restricción en origen del presupuesto de gastos, constituida por la diferencia entre los derechos reconocidos netos previstos y los que se prevén recaudar.

En relación con los ingresos de naturaleza tributaria las previsiones obtenidas se han realizado teniendo en cuenta:

a) El desarrollo presupuestario del ejercicio en vigor así como las posibles nuevas altas en los padrones actuales.

b) Las actuaciones en materia de recaudación en vía de apremio, las cuales se prevé que permitan incrementar las recaudaciones en periodo voluntario, así como el desarrollo del procedimiento recaudatorio hasta agotarlo.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

c) El mantenimiento constante de los padrones y ficheros de contribuyentes depurados.

En cuanto a los ingresos de naturaleza no tributaria, dentro de los cuales se encuentran las transferencias corrientes, los datos obtenidos son fruto del análisis del desarrollo presupuestario del ejercicio en vigor por estos conceptos, así como la posible previsión de ingresos por éstos para el ejercicio 2026, en base a la información de la que, al día de la fecha, se dispone.

En este aspecto hay que hacer notar que en cuanto a los recursos procedentes de transferencias corrientes, dentro de los cuales se encuentran la participación en los tributos del Estado así como en los de la Junta de Andalucía, los cuales representan un volumen importante sobre el total de los que dispone el Ayuntamiento vía transferencias corrientes de otras Administraciones, para el cálculo de dichos importes se ha tenido en cuenta:

a) Para la Participación en los Tributos del Estado: Para el cálculo de este concepto se han tenido en cuenta los datos globales proporcionados por el Ministerio de Hacienda, en la nota sobre la evolución del sistema de financiación local prevista en el Anteproyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2026, emitida el pasado 18 de noviembre, en la que se pone de manifiesto que en cuanto a las entregas a cuenta, el conjunto de las Entidades Locales, iban a ver incrementadas éstas en un 8,7%, respecto a las de 2025. Asimismo, pone de manifiesto, que respecto a la previsión de liquidación para 2024, las EELL percibirán del sistema de financiación 30.216 millones, un 4,6% superior a la de 2025. Por esta razón la previsión de ingresos existente en la aplicación presupuestaria habilitada para tal fin, en concreto en la 420.00, es de 7.976.330 euros.

b) Para la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía: los datos que aparecen en el Proyecto de Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2026, de los cuales se deduce que los ingresos que los Ayuntamientos van a recibir fruto de la adhesión al sistema establecido en la Ley 6/2010, de 11 de junio, Reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, supone, en cómputo global, un incremento del 1,87% respecto a 2025, alcanzando para el caso de los Ayuntamientos incluidos en el Grupo 3, es decir con población entre 20.000 y 50.000 habitantes, dentro de los cuales se encuentra el Ayuntamiento de Martos, un incremento del 3,35% respecto de 2025. Por esta razón la previsión de ingresos existente en la aplicación presupuestaria habilitada para tal fin, en concreto en la 450.00, es de 1.410.300 euros.

Asimismo, se han incluido previsiones iniciales en la partida presupuestaria de ingresos 420.20 Compensación por Beneficios Fiscales, por importe de 54.222 euros, las cuales se corresponden con las compensaciones por pérdida de recaudación del ejercicio 2025 en los tributos locales por cooperativas y por centros concertados, los cuales serán solicitados sus abonos durante el ejercicio 2026 y para cuya estimación de



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

importes se ha tomado como base los datos de las compensaciones efectuadas en el ejercicio 2025 correspondientes a 2024.

También se han incluido previsiones iniciales en la partida presupuestaria de ingresos 420.90 Otras Transferencias Corrientes de la Administración General del Estado, correspondiente al importe de la ayuda extra por incremento de tasa, que le corresponde a este Ayuntamiento respecto a los fondos EDUSI (Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado), por importe de 720.876,93 euros.

En las partidas presupuestarias 420.91 y 720.90, se han incluido parte del importe de la subvención concedida provisionalmente a este Ayuntamiento procedente de los fondos regulados en la Orden HAC/1072/2024, de 2 de Octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de Entidades Locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Periodo de Programación 2021-2027.

Por otro lado, dentro de las previsiones iniciales para 2026, se ha incluida en la partida presupuestaria 420.95 Distribución Cuotas Impuesto Actividades Económicas, el importe correspondiente a la distribución por parte del Ministerio de Hacienda de las cuotas nacionales y provinciales del impuesto sobre actividades económicas, las cuales se han estimado conforme a lo percibido en 2025 por estos conceptos.

También se ha incluida dentro de las previsiones iniciales para 2026, en concreto en la partida presupuestaria 450.86, la ayuda solicitada a la Junta de Andalucía, en concreto a la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, en base a la Resolución de 29 de octubre, por la que se convoca para el año 2025 la concesión de subvenciones reguladas en la Orden de 30 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, Programa Activa-T Joven.

En la partida presupuestaria 451.02, se ha incluido el importe de la subvención solicitada por este Ayuntamiento a la Junta de Andalucía, en concreto a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, para los programas de Experiencias Profesionales para el Empleo.

En la partida presupuestaria 451.03, se ha incluido el importe de la subvención solicitada por este Ayuntamiento a la Junta de Andalucía, en concreto a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, para el programa de formación y empleo, denominado Programa para la Dinamización Turística de Martos.

Finalmente, se ha incluida dentro de las previsiones iniciales para 2026, en concreto en la partida presupuestaria 491.01, el importe correspondiente al final de la ayuda concedida para el desarrollo de la parte de gasto corriente de las actuaciones incluidas dentro de la Convocatoria Viveros de Empresas 4.0 Andalucía, con número de



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

expediente 13/2024, cuyo nombre de la operación es Vivero de Empresas Martos Lab 4.0.

En cuanto al resto de los ingresos de naturaleza no tributaria destaca la consignación de determinadas subvenciones a conceder por determinadas Administraciones Públicas de tal suerte que no ostentarán el carácter de créditos disponibles hasta tanto no conste documentación formal de aportación, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 173.6, letra a) del TRLRHL.

QUINTO: En cuanto a los trámites o procedimientos para su aprobación, éstos vienen recogidos en los artículos 168 y siguientes del TRLRHL. Aprobado inicialmente el Presupuesto General se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

SEXTO: El presente informe forma parte del control interno permanente no planificable, puesto que éste comprende las actuaciones que sean atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor. Por lo que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, según el cual el control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental.

En consecuencia, el funcionario que suscribe considera que, en relación al presente proyecto de Presupuesto, se pueden establecer las siguientes conclusiones:

PRIMERO: El presente proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2026 se aprueba con equilibrio (importe total del estado de gastos igual al importe total del estado de ingresos), pero además cumple con los siguientes equilibrios internos:

a) El ahorro bruto debe ser igual o mayor que cero, esto es, que no se pueden financiar gastos corrientes con recursos de capital; este principio se observa ya que los gastos que suman los capítulos 1 al 5 ascienden a 28.210.090 euros y el total de los ingresos ordinarios (Capítulos 1 al 5), excepto las Contribuciones Especiales del Servicio de Extinción de Incendios, suman 29.227.400 euros.

b) Se cumple el principio de estabilidad presupuestaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 165.1 del TRLRHL.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

SEGUNDO: El proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2026 del Ayuntamiento de Martos contiene todos los documentos y Anexos establecidos en el TRLRHL, y observa la estructura de la Orden EHA/3565/2008.

TERCERO: El proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2026 cumple los requisitos de la LOEPSF, tal y como queda acreditado en el informe que se incorpora en el expediente.

Por lo expuesto, se informa que la documentación del Presupuesto General Municipal para 2026 examinada se ajusta a la legislación y reglamentos que le resultan de aplicación.

Martos a la fecha de la firma electrónica
EL INTERVENTOR ACCTAL.,
Fdo.: José Luis Pérez Arjona.

HASH DEL CERTIFICADO:
05617CF74FC863388COAD193E9F2262ADF6B1AE0

FECHA DE FIRMA:
10/12/2025 22:00:55

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTOR ACCIDENTAL

NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ ARJONA

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 236001DOC2F9EA10A55EC331419B <https://sedelectronica.martos.es/>



Excmo. Ayuntamiento
de Martos

INFORME SECRETARIA.-

ASUNTO.- ACTUALIZACIÓN ANUAL DE LA RPT DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2025

En aras a la actualización anual de los puestos recogidos en la RPT, la funcionaria que suscribe emite el siguiente INFORME:

PRIMERO: Respecto a la relación de puestos de trabajo del año en curso se constata que en el ejercicio 2025 se han llevado a cabo cambios en la situación de algunos empleados debido fundamentalmente al proceso de modificación a través de reconversión de diferentes plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento y, jubilaciones estimándose conveniente actualizar estos datos en las casillas **“Denominación”** y **“Puestos”** se deben llevar a cabo las siguientes modificaciones:

Policía Local. Puertas. 2ª actividad 3T de 1 pasa a 2
Agente Policía 3T: de 33 pasa a 32
Técnico Actividades Culturales y Turismo de 0 pasa a 1
Vigilante Estación de Autobuses de 2 pasa a 0
Peón de Oficios varios de 2 pasa a 1
Peón de Almacén de 1 pasa a 0
Administrativo Base de 1 `pasa a 2
TAE informático de 1 pasa a 2
Responsable Servicio Informática Encargado de proceso de Datos) de 1 pasa a 0
Bombero/a de 13 pasa a 15
Técnico de Iluminación, teatro, Cine y televisión de 0 pasa a 1
Monitor de Medio Ambiente de 0 pasa a 1
Administrativo de Caja (Cajera) de 1 pasa a 0

SEGUNDO: se ha producido variación en la denominación del puesto de Bombero conductor en Bombero/a para adecuar dicha denominación a los recogido en la Ley 2/2023, de 15 de marzo, por la que se modifica la ley 2/2002, de 11 de noviembre, de gestión de emergencias en Andalucía

TERCERO Aquellos aspectos que se recogen en el presente informe y que se consideran modificaciones de naturaleza sustancial en lo que al acuerdo plenario de aprobación de la RPT del año 2009 se refieren, han sido modificadas por los acuerdos plenarios en los que se crean estos puestos e incluidos en la RPT debiéndose además y en todas las



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

modificaciones que recoge el presente informe llevar a cabo la adecuación del anexo del presupuesto anual a estas incidencias.

Martos a fecha de la firma digital.-

LA SECRETARIA

Fdo. María Teresa Orta Rodríguez

